Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

"AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DEL CONSTITUCIONALISTA Y HÉROE REVOLUCIONARIO VENUSTIANO CARRANZA GARZA"

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración, siendo las doce horas del día veintisiete de marzo del año dos mil veinte, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **ROR-03-20** para desahogar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.
2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENLACES DEDICADOS, INTERNET DEDICADO, TELEFONÍA ANALÓGICA Y TELEFONÍA DIGITAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
4.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15 último párrafo,16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3° fracción I, 4°, 5° fracción III inciso a), 6° fracciones I y V y 7° fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quorum legal necesario para dar inicio a la misma.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

1.- LISTA DE ASISTENCIA.
Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Sesión Ordinaria número ROR-03-20:

PRESIDENTE:

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.
Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

SECRETARIA EJECUTIVA:

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA.
Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ.
Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante oficio número SEFI 0522/2020 de fecha 26 de marzo de 2020.

LIC. RUBÉN CARDONA RIVERA.
Coordinador Jurídico de la Coordinación General de Planeación y Proyectos del Estado. Suplente del Coordinador General de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes mediante oficio número CPLAP/CG/2020/1042 de fecha 26 de marzo de 2020.

LIC. ALFONSO LINARES MEDINA.
Vicepresidente Administrativo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes. mediante Oficio No. PRES/008/20 de fecha 17 de febrero de 2020.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

LIC. JOSÉ ROBERTO REYES DE LA HOYA.
Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado. Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes mediante oficio CE/0486/2020 de fecha 18 de febrero de 2020.

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE.
Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requirente.

LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA.
Director General Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requirente.

ING. ALEJANDRO VIAY DANIELLI.
Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requirente.

L.A. ROSA ELENA PARADA CHÁVEZ.
Directora General de Administración y Proyectos de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requirente.

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo y 19 fracciones I, III y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios además de los artículos 3° fracción I, 4° fracción I, 6° fracciones I, IV y V y 7° fracción I incisos c) y f) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión Ordinaria número **ROR-03-20** en coordinación con la Secretaria Ejecutiva determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENLACES DEDICADOS, INTERNET DEDICADO, TELEFONÍA ANALÓGICA Y TELEFONÍA DIGITAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió las requisiciones de compra con números: **RS/0000113/2020** emitida en el sistema **SIIF** y la **10074/20** emitida en el sistema **VISUAL**, teniendo estas requisiciones como objeto la Contratación del servicio de **Telefonía Analógica** para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado; las requisiciones de compra con números: **RS/0000117/2020** emitida en el sistema **SIIF** y la **10073/20** emitida en el sistema **VISUAL**, teniendo estas requisiciones como objeto la Contratación del servicio de **Telefonía Digital** para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado; la requisición de compra con número **RS/0000165/2020** emitida en el sistema **SIIF**, teniendo esta requisición como objeto la Contratación del servicio de **Enlaces Dedicados** para las Dependencias del Gobierno del Estado; las requisiciones de compra con números: **RS/0000100/2020** emitida en el sistema **SIIF** y la **10060/20** emitida en el sistema **VISUAL**, teniendo estas requisiciones como objeto la Contratación del servicio de **Internet Dedicado de 1 GBPS** para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado; las requisiciones de compra con números: **RS/0000099/2020** emitida en el sistema **SIIF** y la **10059/20** emitida en el sistema **VISUAL**, teniendo estas requisiciones como objeto la Contratación del servicio de **Internet Dedicado de 500 MBPS** para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado; la requisición de compra con número **RS/0000205/2020** emitida en el sistema **SIIF** teniendo esta requisición como objeto la Contratación del servicio de **Conducción de Señales Analógicas y Digitales** para la Unidad de Medidas Cautelares y Salidas Alternas de la Secretaría de Seguridad Pública; finalmente la requisición de compra con número **RS/0000206/2020** emitida en el sistema **SIIF** teniendo esta requisición como objeto la Contratación del servicio de **Conducción de Señales Analógicas y Digitales** para la Policía Cibernética; emitidas todas por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, **por un monto total de $8'040,874.87 (OCHO MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Las requisiciones de compra con números **RS/0000099/2020, 10059/20, RS/0000100/2020, 10060/20, RS/0000113/2020, 10074/20, RS/0000117/2020, 10073/20, RS/0000165/2020, RS/0000205/2020 y RS/0000206/2020** se presentan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 99 :RS/0000099/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 30/01/2020	12:08.33
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:03.42

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
317010003	1.00	SERVICIO	$17,554.44	$17,554.44	$2,808.71	$20,363.15	

Descripción
INTERNET FIJO:
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA EL CUAL ES 207.248.118.0/23, PERIODO 1 DE ABRIL DEL 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

PARA EL AÑO 2020: $15,272.36
PARA EL AÑO 2021: $5,090.79

1.00	$17,554.44	$17,554.44	$2,808.71	$20,363.15	030402-00332-31701-1-106

2							
317010003	1.00	SERVICIO	$63,773.70	$63,773.70	$10,203.79	$73,977.49	

Descripción
INTERNET FIJO:
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA EL CUAL ES 207.248.118.0/23, PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

PARA EL AÑO 2020: $55,483.12
PARA EL AÑO 2021: $18,494.37

1.00	$63,773.70	$63,773.70	$10,203.79	$73,977.49	060101-00440-31701-1-106

3							
317010003	1.00	SERVICIO	$5,221.89	$5,221.89	$835.50	$6,057.39	

Descripción
INTERNET FIJO:
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA EL CUAL ES 207.248.118.0/23, PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DEL C-3.

PARA EL AÑO 2020: $4,543.04
PARA EL AÑO 2021: $1,514.35

1.00	$5,221.89	$5,221.89	$835.50	$6,057.39	060107-07508-31701-1-106

4							
317010003	1.00	SERVICIO	$64,107.01	$64,107.01	$10,257.12	$74,364.13	

Descripción
INTERNET FIJO:
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA EL CUAL ES 207.248.118.0/23, PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PARA EL AÑO 2020: $55,773.10
PARA EL AÑO 2021: $18,591.03

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 99 :RS/0000099/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 30/01/2020	12:08.33
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:03.42

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1.00		$64,107.01	$64,107.01	$10,257.12	$74,364.13	070701-00417-31701-1-106
5							
317010003	1.00	SERVICIO	$85,661.20	$85,661.20	$13,705.79	$99,366.99	

Descripción
INTERNET FIJO:
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA EL CUAL ES 207.248.118.0/23, PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

PARA EL AÑO 2020: $74,525.24
PARA EL AÑO 2021: $24,841.75

	1.00		$85,661.20	$85,661.20	$13,705.79	$99,366.99	080104-00388-31701-1-106
6							
317010003	1.00	SERVICIO	$14,776.84	$14,776.84	$2,364.29	$17,141.13	

Descripción
INTERNET FIJO:
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA EL CUAL ES 207.248.118.0/23, PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

PARA EL AÑO 2020: $12,855.85
PARA EL AÑO 2021: $4,285.28

	1.00		$14,776.84	$14,776.84	$2,364.29	$17,141.13	100201-00335-31701-1-106
7							
317010003	1.00	SERVICIO	$8,221.70	$8,221.70	$1,315.47	$9,537.17	

Descripción
INTERNET FIJO:
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA EL CUAL ES 207.248.118.0/23, PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA.

PARA EL AÑO 2020: $7,152.88
PARA EL AÑO 2021: $2,384.29

	1.00		$8,221.70	$8,221.70	$1,315.47	$9,537.17	120103-06507-31701-1-106
8							
317010003	1.00	SERVICIO	$29,109.25	$29,109.25	$4,657.48	$33,766.73	

Descripción
INTERNET FIJO:
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA EL CUAL ES 207.248.118.0/23, PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 99 :RS/0000099/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 30/01/2020	12:08.33
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:03.42

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
Y CATASTRAL.							
PARA EL AÑO 2020: $25,325.05 PARA EL AÑO 2021: $8,441.68							
	1.00		$29,109.25	$29,109.25	$4,657.48	$33,766.73	130201-00450-31701-1-106
9							
317010003	1.00	SERVICIO	$34,775.55	$34,775.55	$5,564.09	$40,339.64	
Descripción INTERNET FIJO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA EL CUAL ES 207.248.118.0/23, PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.							
PARA EL AÑO 2020: $30,254.73 PARA EL AÑO 2021: $10,084.91							
	1.00		$34,775.55	$34,775.55	$5,564.09	$40,339.64	140601-00348-31701-1-106
10							
317010003	1.00	SERVICIO	$59,440.65	$59,440.65	$9,510.50	$68,951.15	
Descripción INTERNET FIJO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA EL CUAL ES 207.248.118.0/23, PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.							
PARA EL AÑO 2020: $51,713.36 PARA EL AÑO 2021: $17,237.79							
	1.00		$59,440.65	$59,440.65	$9,510.50	$68,951.15	150601-00400-31701-1-106
11							
317010003	1.00	SERVICIO	$9,443.84	$9,443.84	$1,511.01	$10,954.85	
Descripción INTERNET FIJO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA EL CUAL ES 207.248.118.0/23, PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL.							
PARA EL AÑO 2020: $8,216.14 PARA EL AÑO 2021: $2,738.71							
	1.00		$9,443.84	$9,443.84	$1,511.01	$10,954.85	160501-00470-31701-1-106
12							
317010003	1.00	SERVICIO	$18,109.96	$18,109.96	$2,897.59	$21,007.55	

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 99 :RS/0000099/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 30/01/2020	12:08.33
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:03.42

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Descripción
INTERNET FIJO:
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA EL CUAL ES 207.248.118.0/23, PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.

PARA EL AÑO 2020: $15,755.66
PARA EL AÑO 2021 $5,251.89

1.00		$18,109.96	$18,109.96	$2,897.59	$21,007.55	170501-00349-31701-1-106

13

317010003	1.00	SERVICIO	$12,554.76	$12,554.76	$2,008.76	$14,563.52

Descripción
INTERNET FIJO:
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA EL CUAL ES 207.248.118.0/23, PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS.

PARA EL AÑO 2020: $10,922.64
PARA EL AÑO 2021: $3,640.88

1.00		$12,554.76	$12,554.76	$2,008.76	$14,563.52	180103-00456-31701-1-106

14

317010003	1.00	SERVICIO	$48,330.24	$48,330.24	$7,732.84	$56,063.08

Descripción
INTERNET FIJO:
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA EL CUAL ES 207.248.118.0/23, PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PARA EL AÑO 2020: $42,047.31
PARA EL AÑO 2021: $14,015.77

1.00		$48,330.24	$48,330.24	$7,732.84	$56,063.08	190501-00315-31701-1-106

15

317010003	1.00	SERVICIO	$15,221.25	$15,221.25	$2,435.40	$17,656.65

Descripción
INTERNET FIJO:
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA EL CUAL ES 207.248.118.0/23, PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

PARA EL AÑO 2020: $13,242.49
PARA EL AÑO 2021: $4,414.16

1.00		$15,221.25	$15,221.25	$2,435.40	$17,656.65	200102-07510-31701-1-106

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 99 :RS/0000099/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 30/01/2020	12:08.33
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:03.42

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
16							
317010003	1.00	SERVICIO	$9,999.35	$9,999.35	$1,599.90	$11,599.25	

Descripción
INTERNET FIJO:
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA EL CUAL ES 207.248.118.0/23, PERIODO 1 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD.

PARA EL AÑO 2020: $8,699.44
PARA EL AÑO 2021: $2,899.81

1.00	$9,999.35	$9,999.35	$1,599.90	$11,599.25	220501-06573-31701-1-106

17							
317010003	1.00	SERVICIO	$28,553.73	$28,553.73	$4,568.60	$33,122.33	

Descripción
INTERNET FIJO:
SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA EL CUAL ES 207.248.118.0/23, PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR.

PARA EL AÑO 2020: $24,841.75
PARA EL AÑO 2021: $8,280.58

1.00	$28,553.73	$28,553.73	$4,568.60	$33,122.33	030201-00332-31701-1-106

Total	$608,832.20

Justificación de la Requisición:

INTERNET DEDICADO PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PROPORCIONAR LA CONECTIVIDAD ENTRE PÁGINAS DE INTERACCIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021.

Lugar de Entrega:

AV. DE LA CONVENCIÓN ORIENTE No. 104, 3ER. PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P.20180, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.
Responsable de Recepción:ING. JAIME ARMANDO ROMO RAMÍREZ.- COORDINADOR DE SOPORTE A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN O QUIEN LOS SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:9102500 EXT5004
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 99:RS/0000099/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	30/ene./2020	12:08:33p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:03:42p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
1						
317010003	030402-00332-31701-1-106	2.00	$ 17,554.44	$ 17,554.44	$ 2,808.71	$ 20,363.15

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$13,165.83	$2,106.53	$15,272.36	2020
Total Anualizado:					$15,272.36
1	1.00	$4,388.61	$702.18	$5,090.79	2021
Total Anualizado:					$5,090.79
Total :		$17,554.44	$2,808.71		$20,363.15

2						
317010003	060101-00440-31701-1-106	2.00	$ 63,773.70	$ 63,773.70	$ 10,203.79	$ 73,977.49

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$47,830.28	$7,652.84	$55,483.12	2020
Total Anualizado:					$55,483.12
1	1.00	$15,943.42	$2,550.95	$18,494.37	2021
Total Anualizado:					$18,494.37
Total :		$63,773.70	$10,203.79		$73,977.49

3						
317010003	060107-07508-31701-1-106	2.00	$ 5,221.89	$ 5,221.89	$ 835.50	$ 6,057.39

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$3,916.41	$626.63	$4,543.04	2020
Total Anualizado:					$4,543.04
1	1.00	$1,305.47	$208.88	$1,514.35	2021
Total Anualizado:					$1,514.35
Total :		$5,221.89	$835.50		$6,057.39

4						
317010003	070701-00417-31701-1-106	2.00	$ 64,107.01	$ 64,107.01	$ 10,257.12	$ 74,364.13

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$48,080.26	$7,692.84	$55,773.10	2020
Total Anualizado:					$55,773.10
1	1.00	$16,026.75	$2,564.28	$18,591.03	2021
Total Anualizado:					$18,591.03

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 99:RS/0000099/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	30/ene./2020	12:08:33p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:03:42p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
	Total :	$64,107.01	$10,257.12	$74,364.13		
5						
317010003	080104-00388-31701-1-106	2.00	$ 85,661.20	$ 85,661.20	$ 13,705.79	$ 99,366.99

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$64,245.90	$10,279.34	$74,525.24	2020
Total Anualizado:					$74,525.24
1	1.00	$21,415.30	$3,426.45	$24,841.75	2021
Total Anualizado:					$24,841.75
Total :		$85,661.20	$13,705.79		$99,366.99

6						
317010003	100201-00335-31701-1-106	2.00	$ 14,776.84	$ 14,776.84	$ 2,364.29	$ 17,141.13

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$11,082.63	$1,773.22	$12,855.85	2020
Total Anualizado:					$12,855.85
1	1.00	$3,694.21	$591.07	$4,285.28	2021
Total Anualizado:					$4,285.28
Total :		$14,776.84	$2,364.29		$17,141.13

7						
317010003	120103-06507-31701-1-106	2.00	$ 8,221.70	$ 8,221.70	$ 1,315.47	$ 9,537.17

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$6,166.28	$986.60	$7,152.88	2020
Total Anualizado:					$7,152.88
1	1.00	$2,055.42	$328.87	$2,384.29	2021
Total Anualizado:					$2,384.29
Total :		$8,221.70	$1,315.47		$9,537.17

8						
317010003	130201-00450-31701-1-106	2.00	$ 29,109.25	$ 29,109.25	$ 4,657.48	$ 33,766.73

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$21,831.94	$3,493.11	$25,325.05	2020
Total Anualizado:					$25,325.05
1	1.00	$7,277.31	$1,164.37	$8,441.68	2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 99:RS/0000099/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	30/ene./2020	12:08:33p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:03:42p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
	Total Anualizado:				**$8,441.68**	
	Total :		**$29,109.25**	**$4,657.48**	**$33,766.73**	
9						
317010003	140601-00348-31701-1-1-106	2.00	$ 34,775.55	$ 34,775.55	$ 5,564.09	$ 40,339.64

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$26,081.66	$4,173.07	$30,254.73	2020
Total Anualizado:					**$30,254.73**
1	1.00	$8,693.89	$1,391.02	$10,084.91	2021
Total Anualizado:					**$10,084.91**
Total :		**$34,775.55**	**$5,564.09**		**$40,339.64**

10						
317010003	150601-00400-31701-1-1-106	2.00	$ 59,440.65	$ 59,440.65	$ 9,510.50	$ 68,951.15

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$44,580.48	$7,132.88	$51,713.36	2020
Total Anualizado:					**$51,713.36**
1	1.00	$14,860.16	$2,377.63	$17,237.79	2021
Total Anualizado:					**$17,237.79**
Total :		**$59,440.65**	**$9,510.50**		**$68,951.15**

11						
317010003	160501-00470-31701-1-1-106	2.00	$ 9,443.84	$ 9,443.84	$ 1,511.01	$ 10,954.85

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$7,082.88	$1,133.26	$8,216.14	2020
Total Anualizado:					**$8,216.14**
1	1.00	$2,360.96	$377.75	$2,738.71	2021
Total Anualizado:					**$2,738.71**
Total :		**$9,443.84**	**$1,511.01**		**$10,954.85**

12						
317010003	170501-00349-31701-1-1-106	2.00	$ 18,109.96	$ 18,109.96	$ 2,897.59	$ 21,007.55

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$13,582.47	$2,173.19	$15,755.66	2020
Total Anualizado:					**$15,755.66**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 99:RS/0000099/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	30/ene./2020	12:08:33p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:03:42p. m.

Clave Articulo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto

1	1.00	$4,527.49	$724.40	$5,251.89	2021
Total Anualizado:					$5,251.89
Total :		$18,109.96	$2,897.59		$21,007.55

13

317010003 180103-00456-31701-1-106 2.00 $ 12,554.76 $ 12,554.76 $ 2,008.76 $ 14,563.52

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$9,416.07	$1,506.57	$10,922.64	2020
Total Anualizado:					$10,922.64
1	1.00	$3,138.69	$502.19	$3,640.88	2021
Total Anualizado:					$3,640.88
Total :		$12,554.76	$2,008.76		$14,563.52

14

317010003 190501-00315-31701-1-106 2.00 $ 48,330.24 $ 48,330.24 $ 7,732.84 $ 56,063.08

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$36,247.68	$5,799.63	$42,047.31	2020
Total Anualizado:					$42,047.31
1	1.00	$12,082.56	$1,933.21	$14,015.77	2021
Total Anualizado:					$14,015.77
Total :		$48,330.24	$7,732.84		$56,063.08

15

317010003 200102-07510-31701-1-106 2.00 $ 15,221.25 $ 15,221.25 $ 2,435.40 $ 17,656.65

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$11,415.94	$1,826.55	$13,242.49	2020
Total Anualizado:					$13,242.49
1	1.00	$3,805.31	$608.85	$4,414.16	2021
Total Anualizado:					$4,414.16
Total :		$15,221.25	$2,435.40		$17,656.65

16

317010003 220501-06573-31701-1-106 2.00 $ 9,999.35 $ 9,999.35 $ 1,599.90 $ 11,599.25

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$7,499.52	$1,199.92	$8,699.44	2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 99:RS/0000099/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	30/ene./2020	12:08:33p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:03:42p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
Total Anualizado:						$8,699.44
1	1.00	$2,499.84	$399.97	$2,899.81		2021
Total Anualizado:						$2,899.81
Total :		$9,999.35	$1,599.90			$11,599.25
17						
317010003	030201-00332-31701-1-106	2.00	$ 28,553.73	$ 28,553.73	$ 4,568.60	$ 33,122.33

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$21,415.30	$3,426.45	$24,841.75	2020
Total Anualizado:					$24,841.75
1	1.00	$7,138.43	$1,142.15	$8,280.58	2021
Total Anualizado:					$8,280.58
Total :		$28,553.73	$4,568.60		$33,122.33

Total General: $608,832.20

Sistema de Compras

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario CLAUDIA.SILVA
Fecha de impresión 10 / 03 / 2020 10:41:22a.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10059/20	FECHA ELABORACION:	31/01/2020
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Propios
FECHA ASIG. FOLIO:	31/01/2020	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	19 01 01 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA ADMINISTRACION		
PROYECTO:	0000000000000		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	PROFESIONALES
LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE SOPORTE A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACI	TELEFONOS:	910 25 00 EXT.
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 COLONIA DEL TRABAJO,3ER PISO C.P. 20180		
RESPONSABLE RECEP.:	ING. JAIME ARMANDO ROMO RAMÍREZ.- COORDINADOR DE SOPORTE A LAS TECNC	DESTINO ARTICULOS:	Uso Oficial
COTIZADO POR:	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	VIGENCIA COT.: 45	TIEMPO ENTREGA: 3 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500MBPS

PARTIDAS

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6016003	31701	SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA EL CUAL ES 207.248.118.0/23, PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. EL DETALLE DEL DESGLOCE DE LA AFECTACION PRESUPUESTAL SE PRESENTA EN EL ANEXO "A" PARA 2020: $ 148,373.85 PARA 2021: $ 49,457.95	SER	1.00	$170,544.66	$170,544.66

Subtotal	$170,544.66
Descuento	$0.00
I.V.A.	$27,287.14
Total	$197,831.80

10059/20

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 100 :RS/0000100/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 30/01/2020	13:57.07
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:09.48

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
317010003	1.00	SERVICIO	$34,491.14	$34,491.14	$5,518.58	$40,009.72	
Descripción INTERNET FIJO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR. PARA EL AÑO 2020: $30,007.29 PARA EL AÑO 2021: $10,002.43							
	1.00		$34,491.14	$34,491.14	$5,518.58	$40,009.72	030201-00332-31701-1-106
2							
317010003	1.00	SERVICIO	$21,204.66	$21,204.66	$3,392.75	$24,597.41	
Descripción INTERNET FIJO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL. PARA EL AÑO 2020: $18,448.06 PARA EL AÑO 2021: $6,149.35							
	1.00		$21,204.66	$21,204.66	$3,392.75	$24,597.41	030402-00332-31701-1-106
3							
317010003	1.00	SERVICIO	$77,034.66	$77,034.66	$12,325.55	$89,360.21	
Descripción INTERNET FIJO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. PARA EL AÑO 2020: $67,020.16 PARA EL AÑO 2021: $22,340.05							
	1.00		$77,034.66	$77,034.66	$12,325.55	$89,360.21	060101-00440-31701-1-106
4							
317010003	1.00	SERVICIO	$6,307.72	$6,307.72	$1,009.23	$7,316.95	
Descripción INTERNET FIJO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DEL C-3. PARA EL AÑO 2020: $5,487.71 PARA EL AÑO 2021: $1,829.24							

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 5
12/mar./2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 100 :RS/0000100/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 30/01/2020	13:57.07
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:09.48

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1.00		$6,307.72	$6,307.72	$1,009.23	$7,316.95	060107-07508-31701-1-106
5							
317010003	1.00	SERVICIO	$77,437.28	$77,437.28	$12,389.97	$89,827.25	
Descripción INTERNET FIJO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. PARA EL AÑO 2020: $67,370.44 PARA EL AÑO 2021: $22,455.81							
	1.00		$77,437.28	$77,437.28	$12,389.97	$89,827.25	070701-00417-31701-1-106
6							
317010003	1.00	SERVICIO	$103,473.41	$103,473.41	$16,555.74	$120,029.15	
Descripción INTERNET FIJO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. PARA EL AÑO 2020: $90,021.86 PARA EL AÑO 2021: $30,007.29							
	1.00		$103,473.41	$103,473.41	$16,555.74	$120,029.15	080104-00388-31701-1-106
7							
317010003	1.00	SERVICIO	$17,849.49	$17,849.49	$2,855.92	$20,705.41	
Descripción INTERNET FIJO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. PARA EL AÑO 2020: $15,529.06 PARA EL AÑO 2021: $5,176.35							
	1.00		$17,849.49	$17,849.49	$2,855.92	$20,705.41	100201-00335-31701-1-106
8							
317010003	1.00	SERVICIO	$9,931.30	$9,931.30	$1,589.01	$11,520.31	
Descripción INTERNET FIJO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA.							

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 100 :RS/0000100/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 30/01/2020	13:57.07
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:09.48

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
PARA EL AÑO 2020: $8,640.23 PARA EL AÑO 2021: $2,880.08							
	1.00		$9,931.30	$9,931.30	$1,589.01	$11,520.31	120103-06507-31701-1-106
9							
317010003	1.00	SERVICIO	$35,162.16	$35,162.16	$5,625.95	$40,788.11	
Descripción INTERNET FIJO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL.							
PARA EL AÑO 2020: $30,591.08 PARA EL AÑO 2021: $10,197.03							
	1.00		$35,162.16	$35,162.16	$5,625.95	$40,788.11	130201-00450-31701-1-106
10							
317010003	1.00	SERVICIO	$42,006.72	$42,006.72	$6,721.07	$48,727.79	
Descripción INTERNET FIJO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.							
PARA EL AÑO 2020: $36,545.84 PARA EL AÑO 2021: $12,181.95							
	1.00		$42,006.72	$42,006.72	$6,721.07	$48,727.79	140601-00348-31701-1-106
11							
317010003	1.00	SERVICIO	$71,800.61	$71,800.61	$11,488.10	$83,288.71	
Descripción INTERNET FIJO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.							
PARA EL AÑO 2020: $62,466.53 PARA EL AÑO 2021: $20,822.18							
	1.00		$71,800.61	$71,800.61	$11,488.10	$83,288.71	150501-00400-31701-1-106
12							
317010003	1.00	SERVICIO	$11,407.58	$11,407.58	$1,825.21	$13,232.79	
Descripción INTERNET FIJO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2							

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 100 :RS/0000100/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 30/01/2020	13:57.07
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:09.48

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL.							
PARA EL AÑO 2020: $9,924.59 PARA EL AÑO 2021: $3,308.20							
	1.00		$11,407.58	$11,407.58	$1,825.21	$13,232.79	160501-00470-31701-1-106
13							
317010003	1.00	SERVICIO	$21,875.70	$21,875.70	$3,500.11	$25,375.81	
Descripción INTERNET FIJO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.							
PARA EL AÑO 2020: $19,031.86 PARA EL AÑO 2021: $6,343.95							
	1.00		$21,875.70	$21,875.70	$3,500.11	$25,375.81	170501-00349-31701-1-106
14							
317010003	1.00	SERVICIO	$15,165.35	$15,165.35	$2,426.46	$17,591.81	
Descripción INTERNET FIJO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS.							
PARA EL AÑO 2020: $13,193.86 PARA EL AÑO 2021: $4,397.95							
	1.00		$15,165.35	$15,165.35	$2,426.46	$17,591.81	180103-00456-31701-1-106
15							
317010003	1.00	SERVICIO	$58,379.93	$58,379.93	$9,340.79	$67,720.72	
Descripción INTERNET FIJO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.							
PARA EL AÑO 2020: $50,790.54 PARA EL AÑO 2021: $16,930.18							
	1.00		$58,379.93	$58,379.93	$9,340.79	$67,720.72	190501-00315-31701-1-106

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 100 :RS/0000100/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 30/01/2020	13:57.07
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:09.48

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
16							
317010003	1.00	SERVICIO	$18,386.32	$18,386.32	$2,941.81	$21,328.13	
Descripción INTERNET FIJO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO. PARA EL AÑO 2020: $15,996.10 PARA EL AÑO 2021: $5,332.03							
	1.00		$18,386.32	$18,386.32	$2,941.81	$21,328.13	200102-07510-31701-1-106
17							
317010003	1.00	SERVICIO	$12,078.61	$12,078.61	$1,932.58	$14,011.19	
Descripción INTERNET FIJO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD. PARA EL AÑO 2020: $10,506.39 PARA EL AÑO 2021: $3,502.80							
	1.00		$12,078.61	$12,078.61	$1,932.58	$14,011.19	220501-06573-31701-1-106
					Total	$735,431.47	

Justificación de la Requisición:

INTERNET DEDICADO DE 1 GB PARA RED GUBERNAMENTAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PROPORCIONAR LA CONECTIVIDAD ENTRE PÁGINAS DE INTERACCIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021.

Lugar de Entrega:

AV. DE LA CONVENCIÓN ORIENTE No. 104, 3ER. PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P.20180, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS
Responsable de Recepción:ING. JAIME ARMANDO ROMO RAMÍREZ.- COORDINADOR DE SOPORTE A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:9102500 EXT5004
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 100:RS/0000100/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	30/ene./2020	01:57:07p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:09:48p. m.

Clave Articulo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
1						
317010003	030201-00332-31701-1-106	2.00	$ 34,491.14	$ 34,491.14	$ 5,518.58	$ 40,009.72

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$25,868.35	$4,138.94	$30,007.29	2020
Total Anualizado:					$30,007.29
1	1.00	$8,622.78	$1,379.65	$10,002.43	2021
Total Anualizado:					$10,002.43
Total :		$34,491.14	$5,518.58		$40,009.72

2						
317010003	030402-00332-31701-1-106	2.00	$ 21,204.66	$ 21,204.66	$ 3,392.75	$ 24,597.41

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$15,903.50	$2,544.56	$18,448.06	2020
Total Anualizado:					$18,448.06
1	1.00	$5,301.16	$848.19	$6,149.35	2021
Total Anualizado:					$6,149.35
Total :		$21,204.66	$3,392.75		$24,597.41

3						
317010003	060101-00440-31701-1-106	2.00	$ 77,034.66	$ 77,034.66	$ 12,325.55	$ 89,360.21

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$57,776.00	$9,244.16	$67,020.16	2020
Total Anualizado:					$67,020.16
1	1.00	$19,258.66	$3,081.39	$22,340.05	2021
Total Anualizado:					$22,340.05
Total :		$77,034.66	$12,325.55		$89,360.21

4						
317010003	060107-07508-31701-1-106	2.00	$ 6,307.72	$ 6,307.72	$ 1,009.23	$ 7,316.95

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$4,730.78	$756.93	$5,487.71	2020
Total Anualizado:					$5,487.71
1	1.00	$1,576.93	$252.31	$1,829.24	2021
Total Anualizado:					$1,829.24

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 100:RS/0000100/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	30/ene./2020	01:57:07p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:09:48p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
	Total :	$6,307.72	$1,009.23		$7,316.95	
5						
317010003	070701-00417-31701-1-106	2.00	$ 77,437.28	$ 77,437.28	$ 12,389.97	$ 89,827.25

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$58,077.97	$9,292.47	$67,370.44	2020
Total Anualizado:					$67,370.44
1	1.00	$19,359.32	$3,097.49	$22,456.81	2021
Total Anualizado:					$22,456.81
Total :		$77,437.28	$12,389.97		$89,827.25

6						
317010003	080104-00388-31701-1-106	2.00	$ 103,473.41	$ 103,473.41	$ 16,555.74	$ 120,029.15

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$77,605.05	$12,416.81	$90,021.86	2020
Total Anualizado:					$90,021.86
1	1.00	$25,868.35	$4,138.94	$30,007.29	2021
Total Anualizado:					$30,007.29
Total :		$103,473.41	$16,555.74		$120,029.15

7						
317010003	100201-00335-31701-1-106	2.00	$ 17,849.49	$ 17,849.49	$ 2,855.92	$ 20,705.41

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$13,387.12	$2,141.94	$15,529.06	2020
Total Anualizado:					$15,529.06
1	1.00	$4,462.37	$713.98	$5,176.35	2021
Total Anualizado:					$5,176.35
Total :		$17,849.49	$2,855.92		$20,705.41

8						
317010003	120103-06507-31701-1-106	2.00	$ 9,931.30	$ 9,931.30	$ 1,589.01	$ 11,520.31

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$7,448.47	$1,191.76	$8,640.23	2020
Total Anualizado:					$8,640.23
1	1.00	$2,482.83	$397.25	$2,880.08	2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 100:RS/0000100/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	30/ene./2020	01:57:07p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:09:48p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto

Total Anualizado:				$2,880.08
Total :	$9,931.30	$1,589.01		$11,520.31

9

317010003	130201-00450-31701-1-106	2.00	$ 35,162.16	$ 35,162.16	$ 5,625.95	$ 40,788.11

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$26,371.62	$4,219.46	$30,591.08	2020
Total Anualizado:					$30,591.08
1	1.00	$8,790.54	$1,406.49	$10,197.03	2021
Total Anualizado:					$10,197.03
Total :		$35,162.16	$5,625.95		$40,788.11

10

317010003	140601-00348-31701-1-106	2.00	$ 42,006.72	$ 42,006.72	$ 6,721.07	$ 48,727.79

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$31,505.03	$5,040.81	$36,545.84	2020
Total Anualizado:					$36,545.84
1	1.00	$10,501.68	$1,680.27	$12,181.95	2021
Total Anualizado:					$12,181.95
Total :		$42,006.72	$6,721.07		$48,727.79

11

317010003	150601-00400-31701-1-106	2.00	$ 71,800.61	$ 71,800.61	$ 11,488.10	$ 83,288.71

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$53,850.46	$8,616.07	$62,466.53	2020
Total Anualizado:					$62,466.53
1	1.00	$17,950.16	$2,872.02	$20,822.18	2021
Total Anualizado:					$20,822.18
Total :		$71,800.61	$11,488.10		$83,288.71

12

317010003	160501-00470-31701-1-106	2.00	$ 11,407.58	$ 11,407.58	$ 1,825.21	$ 13,232.79

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$8,555.68	$1,368.91	$9,924.59	2020
Total Anualizado:					$9,924.59

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 100:RS/0000100/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	30/ene./2020	01:57:07p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:09:48p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto

1	1.00	$2,851.90	$456.30	$3,308.20	2021
Total Anualizado:					$3,308.20
Total :		$11,407.58	$1,825.21		$13,232.79

13

317010003	170501-00349-31701-1-106	2.00	$ 21,875.70	$ 21,875.70	$ 3,500.11	$ 25,375.81

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$16,406.78	$2,625.08	$19,031.86	2020
Total Anualizado:					$19,031.86
1	1.00	$5,468.92	$875.03	$6,343.95	2021
Total Anualizado:					$6,343.95
Total :		$21,875.70	$3,500.11		$25,375.81

14

317010003	180103-00456-31701-1-106	2.00	$ 15,165.35	$ 15,165.35	$ 2,426.46	$ 17,591.81

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$11,374.02	$1,819.84	$13,193.86	2020
Total Anualizado:					$13,193.86
1	1.00	$3,791.34	$606.61	$4,397.95	2021
Total Anualizado:					$4,397.95
Total :		$15,165.35	$2,426.46		$17,591.81

15

317010003	190501-00315-31701-1-106	2.00	$ 58,379.93	$ 58,379.93	$ 9,340.79	$ 67,720.72

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$43,784.95	$7,005.59	$50,790.54	2020
Total Anualizado:					$50,790.54
1	1.00	$14,594.98	$2,335.20	$16,930.18	2021
Total Anualizado:					$16,930.18
Total :		$58,379.93	$9,340.79		$67,720.72

16

317010003	200102-07510-31701-1-106	2.00	$ 18,386.32	$ 18,386.32	$ 2,941.81	$ 21,328.13

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$13,789.74	$2,206.36	$15,996.10	2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 100:RS/0000100/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	30/ene./2020	01:57:07p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:09:48p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
	Total Anualizado:					$15,996.10
	1	1.00	$4,596.58	$735.45	$5,332.03	2021
	Total Anualizado:					$5,332.03
	Total :		$18,386.32	$2,941.81		$21,328.13
17						
317010003	220501-06573-31701-1-106	2.00	$ 12,078.61	$ 12,078.61	$ 1,932.58	$ 14,011.19

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$9,058.96	$1,449.43	$10,508.39	2020
Total Anualizado:					$10,508.39
1	1.00	$3,019.66	$483.14	$3,502.80	2021
Total Anualizado:					$3,502.80
Total :		$12,078.61	$1,932.58		$14,011.19

Total General: $735,431.47

Sistema de Compras

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario CLAUDIA.SILVA
Fecha de impresión 31 / 01 / 2020 01:36:55p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10060/20	FECHA ELABORACION:	31/01/2020
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Propios
FECHA ASIG. FOLIO:	31/01/2020	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	19 01 01 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA ADMINISTRACION		
PROYECTO:	0000000000000		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	ADMINISTRATIVOS
LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE SOPORTE A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACI	TELEFONOS:	910 25 00 EXT.
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 COLONIA DEL TRABAJO,3ER PISO C.P. 20180		
RESPONSABLE RECEP.:	ING. JAIME ARMANDO ROMO RAMÍREZ.- COORDINADOR DE SOPORTE A LAS TECNC	DESTINO ARTICULOS:	Uso Oficial
COTIZADO POR:	OPERBES S.A. DE C.V.	VIGENCIA COT.: 45	TIEMPO ENTREGA: 5 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1GBPS

PARTIDAS

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6016003	31701	SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE OFICIALÍA MAYOR HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. EL DETALLE DEL DESGLOCE DE LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL SE PRESENTA EN EL ANEXO "A" PARA EL AÑO 2020: $179,226.39 PARA EL AÑO 2021: $ 59,742.13	SER	1.00	$206,007.35	$206,007.35

Subtotal	$206,007.35
Descuento	$0.00
I.V.A.	$32,961.18
Total	$238,968.53

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 113 :RS/0000113/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	mié. 05/02/2020	13:38.29
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:16.27

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
314010001	1.00	SERVICIO	$43,825.24	$43,825.24	$7,012.04	$50,837.28	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PAQUETE CONSTA DE 322 LINEAS TELEFONICAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. DEBERÁN INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.

PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
PARA EL AÑO 2020: MÍNIMO $ 22,876.78 MÁXIMO $ 38,127.96
PARA EL AÑO 2021: MÍNIMO $ 7,625.59 MÁXIMO $ 12,709.32

1.00	$43,825.24	$43,825.24	$7,012.04	$50,837.28	030402-00332-31401-1-106	

2							
314010001	1.00	SERVICIO	$213,471.34	$213,471.34	$34,155.42	$247,626.76	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PAQUETE CONSTA DE 322 LINEAS TELEFONICAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. DEBERÁN INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.

PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
PARA EL AÑO 2020: MÍNIMO $111,432.04 MÁXIMO $185,720.07
PARA EL AÑO 2021: MÍNIMO $37,144.01 MÁXIMO $ 61,906.69

1.00	$213,471.34	$213,471.34	$34,155.42	$247,626.76	060101-00440-31401-1-106	

3							
314010001	1.00	SERVICIO	$32,515.51	$32,515.51	$5,202.48	$37,717.99	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PAQUETE CONSTA DE 322 LINEAS TELEFONICAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. DEBERÁN INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.

PARTE PROPORCIONAL DEL C-3.
PARA EL AÑO 2020: MÍNIMO $16,973.09 MÁXIMO $28,288.49
PARA EL AÑO 2021: MÍNIMO $5,657.70 MÁXIMO $ 9,429.50

1.00	$32,515.51	$32,515.51	$5,202.48	$37,717.99	060107-07508-31401-1-106	

4							
314010001	1.00	SERVICIO	$244,573.13	$244,573.13	$39,131.70	$283,704.83	

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 113 :RS/0000113/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	mié. 05/02/2020	13:38.29
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:16.27

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PAQUETE CONSTA DE 322 LINEAS TELEFONICAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. DEBERÁN INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.
PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
PARA EL AÑO 2020: MÍNIMO $127,667.17 MÁXIMO $212,778.62
PARA EL AÑO 2021: MÍNIMO $42,555.72 MÁXIMO $ 70,926.21

	1.00		$244,573.13	$244,573.13	$39,131.70	$283,704.83	070701-00417-31401-1-106
5							
314010001	1.00	SERVICIO	$305,362.97	$305,362.97	$48,858.08	$354,221.05	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PAQUETE CONSTA DE 322 LINEAS TELEFONICAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. DEBERÁN INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO.
PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
PARA EL AÑO 2020: MÍNIMO $159,399.47 MÁXIMO $265,665.79
PARA EL AÑO 2021: MÍNIMO $53,133.16 MÁXIMO $88,555.26

	1.00		$305,362.97	$305,362.97	$48,858.08	$354,221.05	080104-00388-31401-1-106
6							
314010001	1.00	SERVICIO	$121,579.70	$121,579.70	$19,452.75	$141,032.45	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PAQUETE CONSTA DE 322 LINEAS TELEFONICAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. DEBERÁN INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.

PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
PARA EL AÑO 2020: MÍNIMO $63,464.61 MÁXIMO $105,774.34
PARA EL AÑO 2021: MÍNIMO $21,154.87 MÁXIMO $35,258.11

	1.00		$121,579.70	$121,579.70	$19,452.75	$141,032.45	100201-00335-31401-1-106
7							
314010001	1.00	SERVICIO	$59,376.14	$59,376.14	$9,500.18	$68,876.32	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PAQUETE CONSTA DE 322 LINEAS TELEFONICAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. DEBERÁN INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 113 :RS/0000113/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mié. 05/02/2020	13:38.29
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:16.27

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA. PARA EL AÑO 2020: MÍNIMO $30,994.34 MÁXIMO $51,657.24 PARA EL AÑO 2021: MÍNIMO $10,331.45 MÁXIMO $17,219.08							
	1.00		$59,376.14	$59,376.14	$9,500.18	$68,876.32	120103-06507-31401-1-106
8							
314010001	1.00	SERVICIO	$122,993.42	$122,993.42	$19,678.95	$142,672.37	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL: TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PAQUETE CONSTA DE 322 LINEAS TELEFONICAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. DEBERÁN INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. PARA EL AÑO 2020: MÍNIMO $64,202.57 MÁXIMO $107,004.28 PARA EL AÑO 2021: MÍNIMO $21,400.86 MÁXIMO $35,668.09							
	1.00		$122,993.42	$122,993.42	$19,678.95	$142,672.37	140601-00348-31401-1-106
9							
314010001	1.00	SERVICIO	$115,924.84	$115,924.84	$18,547.97	$134,472.81	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL: TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PAQUETE CONSTA DE 322 LINEAS TELEFONICAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. DEBERÁN INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL. PARA EL AÑO 2020: MÍNIMO $60,512.76 MÁXIMO $100,854.61 PARA EL AÑO 2021: MÍNIMO $20,170.92 MÁXIMO $33,618.20							
	1.00		$115,924.84	$115,924.84	$18,547.97	$134,472.81	160501-00470-31401-1-106
10							
314010001	1.00	SERVICIO	$121,579.70	$121,579.70	$19,452.75	$141,032.45	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL: TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PAQUETE CONSTA DE 322 LINEAS TELEFONICAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. DEBERÁN INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO. PARA EL AÑO 2020: MÍNIMO $63,464.61 MÁXIMO $105,774.34 PARA EL AÑO 2021: MÍNIMO $21,154.87 MÁXIMO $35,258.11							
	1.00		$121,579.70	$121,579.70	$19,452.75	$141,032.45	170501-00349-31401-1-106

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 113 :RS/0000113/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	mié. 05/02/2020	13:38.29
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:16.27

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
11							
314010001	1.00	SERVICIO	$55,134.97	$55,134.97	$8,821.60	$63,956.57	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PAQUETE CONSTA DE 322 LINEAS TELEFONICAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. DEBERÁN INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.

PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS.
PARA EL AÑO 2020: MÍNIMO $28,780.46 MÁXIMO $47,967.43
PARA EL AÑO 2021: MÍNIMO $9,593.49 MÁXIMO $15,989.14

	1.00		$55,134.97	$55,134.97	$8,821.60	$63,956.57	180103-00456-31401-1-106
12							
314010001	1.00	SERVICIO	$303,949.25	$303,949.25	$48,631.88	$352,581.13	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PAQUETE CONSTA DE 322 LINEAS TELEFONICAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. DEBERÁN INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.

PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PARA EL AÑO 2020: MÍNIMO $158,661.51 MÁXIMO $264,435.85
PARA EL AÑO 2021: MÍNIMO $52,887.17 MÁXIMO $88,145.28

	1.00		$303,949.25	$303,949.25	$48,631.88	$352,581.13	190501-00315-31401-1-106
13							
314010001	1.00	SERVICIO	$65,031.00	$65,031.00	$10,404.96	$75,435.96	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PAQUETE CONSTA DE 322 LINEAS TELEFONICAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. DEBERÁN INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.

PARTE PROPORCIONAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.
PARA EL AÑO 2020: MÍNIMO $33,946.18 MÁXIMO $56,576.97
PARA EL AÑO 2021: MÍNIMO $11,315.39 MÁXIMO $18,858.99

	1.00		$65,031.00	$65,031.00	$10,404.96	$75,435.96	200102-07510-31401-1-106
14							
314010001	1.00	SERVICIO	$29,688.07	$29,688.07	$4,750.09	$34,438.16	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 113 :RS/0000113/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mié. 05/02/2020	13:38.29
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:16.27

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

ESTADO, PAQUETE CONSTA DE 322 LINEAS TELEFONICAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. DEBERÁN INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.

PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD.
PARA EL AÑO 2020: MÍNIMO $15,497.17 MÁXIMO $25,828.62
PARA EL AÑO 2021: MÍNIMO $ 5,165.72 MÁXIMO $8,609.54

	1.00		$29,688.07	$29,688.07	$4,750.09	$34,438.16	220501-06573-31401-1-106

15

314010001	1.00	SERVICIO	**$253,055.42**	**$253,055.42**	**$40,488.87**	**$293,544.29**	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PAQUETE CONSTA DE 322 LINEAS TELEFONICAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. DEBERÁN INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.

PARTE PROPORCIONAL DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR.
PARA EL AÑO 2020: MÍNIMO $ 132,094.93 MÁXIMO $220,158.22
PARA EL AÑO 2021 MÍNIMO $ 44,031.64 MÁXIMO $ 73,386.07

	1.00		$253,055.42	$253,055.42	$40,488.87	$293,544.29	030201-00332-31401-1-106

16

314010001	1.00	SERVICIO	**$141,371.75**	**$141,371.75**	**$22,619.48**	**$163,991.23**	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PAQUETE CONSTA DE 322 LINEAS TELEFONICAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. DEBERÁN INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CEI ULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.

PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL.
PARA EL AÑO 2020: MÍNIMO $73,796.05 MÁXIMO $122,993.42
PARA EL AÑO 2021: MÍNIMO $24,598.68 MÁXIMO $ 40,997.81

	1.00		$141,371.75	$141,371.75	$22,619.48	$163,991.23	130201-00450-31401-1-106

17

314010001	1.00	SERVICIO	**$234,677.10**	**$234,677.10**	**$37,548.34**	**$272,225.44**	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PAQUETE CONSTA DE 322 LINEAS TELEFONICAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. DEBERÁN INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.
PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.
PARA EL AÑO 2020: MÍNIMO $ 122,501.45 MÁXIMO $204,169.08

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 113 :RS/0000113/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mié. 05/02/2020	13:38.29
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:16.27

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
PARA EL AÑO 2021: MÍNIMO $ 40,833.82 MÁXIMO $ 68,056.36							
CONDICIONES QUE APLICAN A LAS 17 PARTIDAS DE LA PRESENTE REQUISICIÓN							
- ENTREGABLES POLIZAS DE SERVICIOS							
-GARANTIA DE LOS SERVICIOS: CORRECTIVO LAS 24 HRS, LOS 365 DÍAS SIN COSTO ADICIONAL.							
- TIEMPO DE REPARACION: DE MÁXIMO 72 HRS A PARTIR DEL REPORTE DE FALLA VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O VÍA TELEFÓNICA							
	1.00		$234,677.10	$234,677.10	$37,548.34	$272,225.44	150601-00400-31401-1-106

Total $2,858,367.09

Justificación de la Requisición:

PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL Y LÍNEAS CONVENCIONALES PARA LAS OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021.

Lugar de Entrega:

AV. DE LA CONVENCIÓN ORIENTE No. 104, 3ER. PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HORAS.
Responsable de Recepción:ING. JAIME ARMANDO ROMO RAMÍREZ.- COORDINADOR DE SOPORTE A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Telefono:9102500 EXT5004
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 113:RS/0000113/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	05/feb./2020	01:38:29p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:16:27p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
1						
314010001	030402-00332-31401-1-106	2.00	$ 43,825.24	$ 43,825.24	$ 7,012.04	$ 50,837.28

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$32,868.93	$5,259.03	$38,127.96	2020
Total Anualizado:					$38,127.96
1	1.00	$10,956.31	$1,753.01	$12,709.32	2021
Total Anualizado:					$12,709.32
Total :		$43,825.24	$7,012.04		$50,837.28

2						
314010001	060101-00440-31401-1-106	2.00	$ 213,471.34	$ 213,471.34	$ 34,155.42	$ 247,626.76

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$160,103.51	$25,616.56	$185,720.07	2020
Total Anualizado:					$185,720.07
1	1.00	$53,367.84	$8,538.85	$61,906.69	2021
Total Anualizado:					$61,906.69
Total :		$213,471.34	$34,155.42		$247,626.76

3						
314010001	060107-07508-31401-1-106	2.00	$ 32,515.51	$ 32,515.51	$ 5,202.48	$ 37,717.99

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$24,386.63	$3,901.86	$28,288.49	2020
Total Anualizado:					$28,288.49
1	1.00	$8,128.88	$1,300.62	$9,429.50	2021
Total Anualizado:					$9,429.50
Total :		$32,515.51	$5,202.48		$37,717.99

4						
314010001	070701-00417-31401-1-106	2.00	$ 244,573.13	$ 244,573.13	$ 39,131.70	$ 283,704.83

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$183,429.84	$29,348.78	$212,778.62	2020
Total Anualizado:					$212,778.62
1	1.00	$61,143.28	$9,782.93	$70,926.21	2021
Total Anualizado:					$70,926.21

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 113:RS/0000113/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	05/feb./2020	01:38:29p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:16:27p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
	Total :	$244,573.13	$39,131.70	$283,704.83		

5

314010001	080104-00388-31401-1-106	2.00	$ 305,362.97	$ 305,362.97	$ 48,858.08	$ 354,221.05

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$229,022.23	$36,643.56	$265,665.79	2020
Total Anualizado:					$265,665.79
1	1.00	$76,340.74	$12,214.52	$88,555.26	2021
Total Anualizado:					$88,555.26
Total :		$305,362.97	$48,858.08		$354,221.05

6

314010001	100201-00335-31401-1-106	2.00	$ 121,579.70	$ 121,579.70	$ 19,452.75	$ 141,032.45

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$91,184.78	$14,589.56	$105,774.34	2020
Total Anualizado:					$105,774.34
1	1.00	$30,394.92	$4,863.19	$35,258.11	2021
Total Anualizado:					$35,258.11
Total :		$121,579.70	$19,452.75		$141,032.45

7

314010001	120103-06507-31401-1-106	2.00	$ 59,376.14	$ 59,376.14	$ 9,500.18	$ 68,876.32

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$44,532.10	$7,125.14	$51,657.24	2020
Total Anualizado:					$51,657.24
1	1.00	$14,844.03	$2,375.05	$17,219.08	2021
Total Anualizado:					$17,219.08
Total :		$59,376.14	$9,500.18		$68,876.32

8

314010001	140601-00348-31401-1-106	2.00	$ 122,993.42	$ 122,993.42	$ 19,678.95	$ 142,672.37

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$92,245.07	$14,759.21	$107,004.28	2020
Total Anualizado:					$107,004.28
1	1.00	$30,748.35	$4,919.74	$35,668.09	2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 113:RS/0000113/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	05/feb./2020	01:38:29p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:16:27p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
	Total Anualizado:				$35,668.09	
	Total :		$122,993.42	$19,678.95	$142,672.37	
9						
314010001	160501-00470-31401-1-106	2.00	$ 115,924.84	$ 115,924.84	$ 18,547.97	$ 134,472.81

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$86,943.63	$13,910.98	$100,854.61	2020
Total Anualizado:					$100,854.61
1	1.00	$28,981.21	$4,636.99	$33,618.20	2021
Total Anualizado:					$33,618.20
Total :		$115,924.84	$18,547.97		$134,472.81

10						
314010001	170501-00349-31401-1-106	2.00	$ 121,579.70	$ 121,579.70	$ 19,452.75	$ 141,032.45

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$91,184.78	$14,589.56	$105,774.34	2020
Total Anualizado:					$105,774.34
1	1.00	$30,394.92	$4,863.19	$35,258.11	2021
Total Anualizado:					$35,258.11
Total :		$121,579.70	$19,452.75		$141,032.45

11						
314010001	180103-00456-31401-1-106	2.00	$ 55,134.97	$ 55,134.97	$ 8,821.60	$ 63,956.57

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$41,351.23	$6,616.20	$47,967.43	2020
Total Anualizado:					$47,967.43
1	1.00	$13,783.74	$2,205.40	$15,989.14	2021
Total Anualizado:					$15,989.14
Total :		$55,134.97	$8,821.60		$63,956.57

12						
314010001	190501-00315-31401-1-106	2.00	$ 303,949.25	$ 303,949.25	$ 48,631.88	$ 352,581.13

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$227,961.94	$36,473.91	$264,435.85	2020
Total Anualizado:					$264,435.85

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 113:RS/0000113/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	05/feb./2020	01:38:29p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:16:27p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto

1	1.00	$75,987.31	$12,157.97	$88,145.28	2021
Total Anualizado:					$88,145.28
Total :		$303,949.25	$48,631.88		$352,581.13

13

314010001	200102-07510-31401-1-106	2.00	$ 65,031.00	$ 65,031.00	$ 10,404.96	$ 75,435.96

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$48,773.25	$7,803.72	$56,576.97	2020
Total Anualizado:					$56,576.97
1	1.00	$16,257.75	$2,601.24	$18,858.99	2021
Total Anualizado:					$18,858.99
Total :		$65,031.00	$10,404.96		$75,435.96

14

314010001	220501-06573-31401-1-106	2.00	$ 29,688.07	$ 29,688.07	$ 4,750.09	$ 34,438.16

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$22,266.05	$3,562.57	$25,828.62	2020
Total Anualizado:					$25,828.62
1	1.00	$7,422.02	$1,187.52	$8,609.54	2021
Total Anualizado:					$8,609.54
Total :		$29,688.07	$4,750.09		$34,438.16

15

314010001	030201-00332-31401-1-106	2.00	$ 253,055.42	$ 253,055.42	$ 40,488.87	$ 293,544.29

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$189,791.57	$30,366.65	$220,158.22	2020
Total Anualizado:					$220,158.22
1	1.00	$63,263.85	$10,122.22	$73,386.07	2021
Total Anualizado:					$73,386.07
Total :		$253,055.42	$40,488.87		$293,544.29

16

314010001	130201-00450-31401-1-106	2.00	$ 141,371.75	$ 141,371.75	$ 22,619.48	$ 163,991.23

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$106,028.81	$16,964.61	$122,993.42	2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 113:RS/0000113/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	05/feb./2020	01:38:29p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:16:27p. m.

Clave Articulo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto

Total Anualizado:					$122,993.42
1	1.00	$35,342.94	$5,654.87	$40,997.81	2021
Total Anualizado:					$40,997.81
Total :		$141,371.75	$22,619.48		$163,991.23

17

314010001	150601-00400-31401-1-106	2.00	$ 234,677.10	$ 234,677.10	$ 37,548.34	$ 272,225.44

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$176,007.83	$28,161.25	$204,169.08	2020
Total Anualizado:					$204,169.08
1	1.00	$58,669.28	$9,387.08	$68,056.36	2021
Total Anualizado:					$68,056.36
Total :		$234,677.10	$37,548.34		$272,225.44

Total General: $2,858,367.09

Sistema de Compras

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario CLAUDIA.SILVA
Fecha de impresión 28 / 02 / 2020 02:24:47p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10074/20	FECHA ELABORACION:	06/02/2020
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Propios
FECHA ASIG. FOLIO:	06/02/2020	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	19 01 01 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA ADMINISTRACION		
PROYECTO:	0000000000000 | SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	PROFESIONALES
LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE SOPORTE A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACI	TELEFONOS:	910 25 00 EXT.
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 COLONIA DEL TRABAJO,3ER PISO C.P. 20180		
RESPONSABLE RECEP.:	ING. JAIME ARMANDO ROMO RAMÍREZ.- COORDINADOR DE SOPORTE A LAS TECNC	DESTINO ARTICULOS:	Uso Oficial
COTIZADO POR:	TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	VIGENCIA COT.: 90	TIEMPO ENTREGA: 1 Dias

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL Y LINEAS CONVENCIONALES PARA LAS OFICINAS DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MAR

PARTIDAS

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6010122	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LA OFICINAS DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL PAQUETE CONSTA DE 322 LINEAS TELEFONICAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: COSIO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8, DEBERÁN INCLUIR LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT, NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES EL DETALLE DEL DESGLOSE DE LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL SE PRESENTA EN EL ANEXO "A" PARA EL 2020 $ 902,771.71 Y PARA 2021 $300,923.90	SER	1.00	$1,037,668.64	$1,037,668.64

Subtotal	$1,037,668.64
Descuento	$0.00
I.V.A.	$166,026.98
Total	$1,203,695.62

10074/20

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 117 :RS/0000117/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mié. 05/02/2020	15:57.37
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:24.17

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
314010001	1.00	SERVICIO	$67,281.06	$67,281.06	$10,764.97	$78,046.03	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL.
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR

PARA EL AÑO 2020: $56,534.52
PARA EL AÑO 2021: $19,511.51

1.00	$67,281.06	$67,281.06	$10,764.97	$78,046.03	030201-00332-31401-1-106

2							
314010001	1.00	SERVICIO	$11,652.03	$11,652.03	$1,864.32	$13,516.35	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PARA EL AÑO 2020: $10,137.26
PARA EL AÑO 2021: $3,379.09

1.00	$11,652.03	$11,652.03	$1,864.32	$13,516.35	030402-00332-31401-1-106

3							
314010001	1.00	SERVICIO	$56,756.65	$56,756.65	$9,081.06	$65,837.71	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PARA EL AÑO 2020: $49,378.28
PARA EL AÑO 2021: $16,459.43

1.00	$56,756.65	$56,756.65	$9,081.06	$65,837.71	060101-00440-31401-1-106

4							
314010001	1.00	SERVICIO	$8,645.04	$8,645.04	$1,383.21	$10,028.25	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 117 :RS/0000117/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mié. 05/02/2020	15:57.37
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:24.17

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DEL C-3

PARA EL AÑO 2020: $7,521.19
PARA EL AÑO 2021: $2,507.06

1.00		$8,645.04	$8,645.04	$1,383.21	$10,028.25	060107-07508-31401-1-106

5

314010001	1.00	SERVICIO	$65,025.83	$65,025.83	$10,404.13	$75,429.96	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PARA EL AÑO 2020: $56,572.47
PARA EL AÑO 2021: $18,857.49

1.00		$65,025.83	$65,025.83	$10,404.13	$75,429.96	070701-00417-31401-1-106

6

314010001	1.00	SERVICIO	$81,188.31	$81,188.31	$12,990.13	$94,178.44	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

PARA EL AÑO 2020: $70,633.83
PARA EL AÑO 2021: $23,544.61

1.00		$81,188.31	$81,188.31	$12,990.13	$94,178.44	080104-00388-31401-1-106

7

314010001	1.00	SERVICIO	$32,324.97	$32,324.97	$5,172.00	$37,496.97	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

PARA EL AÑO 2020: $28,122.73

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 117 :RS/0000117/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mié. 05/02/2020	15:57.37
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:24.17

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
PARA EL AÑO 2021: $9,374.24							
	1.00		$32,324.97	$32,324.97	$5,172.00	$37,496.97	100201-00335-31401-1-106
8							
314010001	1.00	SERVICIO	$37,587.18	$37,587.18	$6,013.95	$43,601.13	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL.

PARA EL AÑO 2020: $32,700.85
PARA EL AÑO 2021: $10,900.28

1.00		$37,587.18	$37,587.18	$6,013.95	$43,601.13	130201-00450-31401-1-106
9						
314010001	1.00	SERVICIO	$32,700.85	$32,700.85	$5,232.14	$37,932.99

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

PARA EL AÑO 2020: $28,449.74
PARA EL AÑO 2021: $9,483.25

1.00		$32,700.85	$32,700.85	$5,232.14	$37,932.99	140601-00348-31401-1-106
10						
314010001	1.00	SERVICIO	$62,394.72	$62,394.72	$9,983.16	$72,377.88

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PARA EL AÑO 2020 $54,283.41
PARA EL AÑO 2021 $18,094.47

1.00		$62,394.72	$62,394.72	$9,983.16	$72,377.88	150601-00400-31401-1-106

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 117 :RS/0000117/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mié. 05/02/2020	15:57.37
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:24.17

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
11							
314010001	1.00	SERVICIO	$30,821.49	$30,821.49	$4,931.44	$35,752.93	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL

PARA EL AÑO 2020: $26,814.70
PARA EL AÑO 2021: $8,938.23

1.00		$30,821.49	$30,821.49	$4,931.44	$35,752.93	160501-00470-31401-1-106

12							
314010001	1.00	SERVICIO	$32,324.97	$32,324.97	$5,172.00	$37,496.97	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.

PARA EL AÑO 2020: $28,122.73
PARA EL AÑO 2021: $9,374.24

1.00		$32,324.97	$32,324.97	$5,172.00	$37,496.97	170501-00349-31401-1-106

13							
314010001	1.00	SERVICIO	$14,659.00	$14,659.00	$2,345.44	$17,004.44	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS.
PARA EL AÑO 2020: $12,753.33
PARA EL AÑO 2021: $ 4,251.11

1.00		$14,659.00	$14,659.00	$2,345.44	$17,004.44	180103-00456-31401-1-106

14							
314010001	1.00	SERVICIO	$80,812.44	$80,812.44	$12,929.99	$93,742.43	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 117 :RS/0000117/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mié. 05/02/2020	15:57.37
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:24.17

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PARA EL AÑO 2020: $70,306.82
PARA EL AÑO 2021: $23,435.61

1.00		$80,812.44	$80,812.44	$12,929.99	$93,742.43	190501-00315-31401-1-106

15

314010001	1.00	SERVICIO	$17,290.10	$17,290.10	$2,766.42	$20,056.52

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL.
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.
PARA EL AÑO 2020: $15,042.39
PARA EL AÑO 2021 $5,014.13

1.00		$17,290.10	$17,290.10	$2,766.42	$20,056.52	200102-07510-31401-1-106

16

314010001	1.00	SERVICIO	$7,893.31	$7,893.31	$1,262.93	$9,156.24

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL.
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACION GENERAL DE MOVILIDAD.

PARA EL AÑO 2020 $6,867.18
PARA EL AÑO 2021 $2,289.06

1.00		$7,893.31	$7,893.31	$1,262.93	$9,156.24	220501-06573-31401-1-106

17

314010001	1.00	SERVICIO	$15,786.62	$15,786.62	$2,525.86	$18,312.48

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL.
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA.
PARA EL AÑO 2020: $13,734.36
PARA EL AÑO 2021: $4,578.12

GARANTÍA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS 24 HRS. LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
TIEMPO DE REPARACIÓN: 4 HRS. A PARTIR DEL REPORTE DE FALLA VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 117 :RS/0000117/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	mié. 05/02/2020	15:57.37
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:24.17

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1.00		$15,786.62	$15,786.62	$2,525.86	$18,312.48	120103-06507-31401-1-105

Total $759,967.72

Justificación de la Requisición:

PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL Y LÍNEAS CONVENCIONALES PARA LAS OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021

Lugar de Entrega:

AV. DE LA CONVENCIÓN ORIENTE No. 104, 3ER. PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS / PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N SEGUNDO PISO , COLONIA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.
Responsable de Recepción:LIC. JAIME ARMANDO ROMO RAMÍREZ- COORDINADOR DE SOPORTE A LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Telefono:9102500 EXT5081
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 117:RS/0000117/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	05/feb./2020	03:57:37p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:24:17p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
1						
314010001	030201-00332-31401-1-106	2.00	$ 67,281.06	$ 67,281.06	$ 10,764.97	$ 78,046.03

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$50,460.79	$8,073.73	$58,534.52	2020
Total Anualizado:					$58,534.52
1	1.00	$16,820.27	$2,691.24	$19,511.51	2021
Total Anualizado:					$19,511.51
Total :		$67,281.06	$10,764.97		$78,046.03

2						
314010001	030402-00332-31401-1-106	2.00	$ 11,652.03	$ 11,652.03	$ 1,864.32	$ 13,516.35

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$8,739.02	$1,398.24	$10,137.26	2020
Total Anualizado:					$10,137.26
1	1.00	$2,913.01	$466.08	$3,379.09	2021
Total Anualizado:					$3,379.09
Total :		$11,652.03	$1,864.32		$13,516.35

3						
314010001	060101-00440-31401-1-106	2.00	$ 56,756.65	$ 56,756.65	$ 9,081.06	$ 65,837.71

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$42,567.48	$6,810.80	$49,378.28	2020
Total Anualizado:					$49,378.28
1	1.00	$14,189.16	$2,270.27	$16,459.43	2021
Total Anualizado:					$16,459.43
Total :		$56,756.65	$9,081.06		$65,837.71

4						
314010001	060107-07508-31401-1-106	2.00	$ 8,645.04	$ 8,645.04	$ 1,383.21	$ 10,028.25

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$6,483.78	$1,037.41	$7,521.19	2020
Total Anualizado:					$7,521.19
1	1.00	$2,161.26	$345.80	$2,507.06	2021
Total Anualizado:					$2,507.06

adq_RequisicionMultianualAnexo.rpt

Página 1 de 5
12/mar./2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 117:RS/0000117/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	05/feb./2020	03:57:37p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:24:17p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
	Total :	$8,645.04	$1,383.21	$10,028.25		

5

314010001	070701-00417-31401-1-106	2.00	$ 65,025.83	$ 65,025.83	$ 10,404.13	$ 75,429.96

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$48,769.37	$7,803.10	$56,572.47	2020
Total Anualizado:					$56,572.47
1	1.00	$16,256.46	$2,601.03	$18,857.49	2021
Total Anualizado:					$18,857.49
Total :		$65,025.83	$10,404.13	$75,429.96	

6

314010001	080104-00388-31401-1-106	2.00	$ 81,188.31	$ 81,188.31	$ 12,990.13	$ 94,178.44

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$60,891.23	$9,742.60	$70,633.83	2020
Total Anualizado:					$70,633.83
1	1.00	$20,297.08	$3,247.53	$23,544.61	2021
Total Anualizado:					$23,544.61
Total :		$81,188.31	$12,990.13	$94,178.44	

7

314010001	100201-00335-31401-1-106	2.00	$ 32,324.97	$ 32,324.97	$ 5,172.00	$ 37,496.97

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$24,243.73	$3,879.00	$28,122.73	2020
Total Anualizado:					$28,122.73
1	1.00	$8,081.24	$1,293.00	$9,374.24	2021
Total Anualizado:					$9,374.24
Total :		$32,324.97	$5,172.00	$37,496.97	

8

314010001	130201-00450-31401-1-106	2.00	$ 37,587.18	$ 37,587.18	$ 6,013.95	$ 43,601.13

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$28,190.39	$4,510.46	$32,700.85	2020
Total Anualizado:					$32,700.85
1	1.00	$9,396.79	$1,503.49	$10,900.28	2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 117:RS/0000117/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	05/feb./2020	03:57:37p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:24:17p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
	Total Anualizado:				$10,900.28	
	Total :		$37,587.18	$6,013.95	$43,601.13	
9						
314010001	140601-00348-31401-1-106	2.00	$ 32,700.85	$ 32,700.85	$ 5,232.14	$ 37,932.99

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$24,525.64	$3,924.10	$28,449.74	2020
Total Anualizado:					$28,449.74
1	1.00	$8,175.22	$1,308.03	$9,483.25	2021
Total Anualizado:					$9,483.25
Total :		$32,700.85	$5,232.14		$37,932.99

10						
314010001	150601-00400-31401-1-106	2.00	$ 62,394.72	$ 62,394.72	$ 9,983.16	$ 72,377.88

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$46,796.04	$7,487.37	$54,283.41	2020
Total Anualizado:					$54,283.41
1	1.00	$15,598.68	$2,495.79	$18,094.47	2021
Total Anualizado:					$18,094.47
Total :		$62,394.72	$9,983.16		$72,377.88

11						
314010001	160501-00470-31401-1-106	2.00	$ 30,821.49	$ 30,821.49	$ 4,931.44	$ 35,752.93

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$23,116.12	$3,698.58	$26,814.70	2020
Total Anualizado:					$26,814.70
1	1.00	$7,705.37	$1,232.86	$8,938.23	2021
Total Anualizado:					$8,938.23
Total :		$30,821.49	$4,931.44		$35,752.93

12						
314010001	170501-00349-31401-1-106	2.00	$ 32,324.97	$ 32,324.97	$ 5,172.00	$ 37,496.97

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$24,243.73	$3,879.00	$28,122.73	2020
Total Anualizado:					$28,122.73

adq_RequisicionMultianualAnexo.rpt

Página 3 de 5
12/mar./2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 117:RS/0000117/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	05/feb./2020	03:57:37p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:24:17p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto

1	1.00	$8,081.24	$1,293.00	$9,374.24	2021
Total Anualizado:					$9,374.24
Total :		$32,324.97	$5,172.00		$37,496.97

13

314010001	180103-00456-31401-1-106	2.00	$ 14,659.00	$ 14,659.00	$ 2,345.44	$ 17,004.44

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$10,994.25	$1,759.08	$12,753.33	2020
Total Anualizado:					$12,753.33
1	1.00	$3,664.75	$586.36	$4,251.11	2021
Total Anualizado:					$4,251.11
Total :		$14,659.00	$2,345.44		$17,004.44

14

314010001	190501-00315-31401-1-106	2.00	$ 80,812.44	$ 80,812.44	$ 12,929.99	$ 93,742.43

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$60,609.33	$9,697.49	$70,306.82	2020
Total Anualizado:					$70,306.82
1	1.00	$20,203.11	$3,232.50	$23,435.61	2021
Total Anualizado:					$23,435.61
Total :		$80,812.44	$12,929.99		$93,742.43

15

314010001	200102-07510-31401-1-106	2.00	$ 17,290.10	$ 17,290.10	$ 2,766.42	$ 20,056.52

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$12,967.58	$2,074.81	$15,042.39	2020
Total Anualizado:					$15,042.39
1	1.00	$4,322.53	$691.60	$5,014.13	2021
Total Anualizado:					$5,014.13
Total :		$17,290.10	$2,766.42		$20,056.52

16

314010001	220501-06573-31401-1-106	2.00	$ 7,893.31	$ 7,893.31	$ 1,262.93	$ 9,156.24

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$5,919.98	$947.20	$6,867.18	2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 117:RS/0000117/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	05/feb./2020	03:57:37p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:24:17p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto

Total Anualizado:					**$6,867.18**
1	1.00	$1,973.33	$315.73	$2,289.06	2021
Total Anualizado:					**$2,289.06**
Total :		**$7,893.31**	**$1,262.93**		**$9,156.24**

17

314010001	120103-06507-31401-1-106	2.00	$ 15,786.62	$ 15,786.62	$ 2,525.86	$ 18,312.48

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$11,839.97	$1,894.39	$13,734.36	2020
Total Anualizado:					**$13,734.36**
1	1.00	$3,946.66	$631.46	$4,578.12	2021
Total Anualizado:					**$4,578.12**
Total :		**$15,786.62**	**$2,525.86**		**$18,312.48**

Total General: **$759,967.72**

Sistema de Compras

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario CLAUDIA.SILVA
Fecha de impresión 27 / 02 / 2020 03:52:57p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10073/20	FECHA ELABORACION:	06/02/2020
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Propios
FECHA ASIG. FOLIO:	06/02/2020	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	19 01 01 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA ADMINISTRACION		
PROYECTO:	0000000000000 | SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	PROFESIONALES
LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE SOPORTE A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACI	TELEFONOS:	910 25 00 EXT.
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 COLONIA DEL TRABAJO,3ER PISO C.P. 20180		
RESPONSABLE RECEP.:	ING. JAIME ARMANDO ROMO RAMÍREZ.- COORDINADOR DE SOPORTE A LAS TECNC	DESTINO ARTICULOS:	Uso Oficial
COTIZADO POR:	OPERBES S.A. DE C.V.	VIGENCIA COT.: 45	TIEMPO ENTREGA: 5 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL Y LÍNEAS CONVENCIONALES PARA LAS OFICINAS DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021

PARTIDAS

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6010122		TELEFONIA TRADICIONAL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL, EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E 1 EN SAE Y 2 E 1 EN PALACIO DE GOBIERNO, EL DETALLE DEL DESGLOSE DE LA AFECTACIÓN PRESPUESTAL SE PRESENTA EN EL ANEXO 1 PARA 2020 $240,024.21 Y PARA 2021 $ 80,008.07 GARANTIA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS 24 HRS. LOS 365 DIAS DEL AÑO. TIEMPO DE REPARACION: CUATRO HRS. A PARTIR DEL REPORTE DE FALLA VIA CORREO ELECTRONICO O LLAMADA TELEFONICA.	SER	1.00	$275,889.90	$275,889.90

Subtotal	$275,889.90
Descuento	$0.00
I.V.A.	$44,142.38
Total	$320,032.28

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 165 :RS/0000165/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mar. 25/02/2020	16:38.15
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:34.59

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
314010001	1.00	SERVICIO	$73,431.63	$73,431.63	$11,749.06	$85,180.69	

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PARTE PROPORCIONAL DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR.
PARA EL AÑO 2020 $63,885.52
PARA EL AÑO 2021 $21,295.17

1.00		$73,431.63	$73,431.63	$11,749.06	$85,180.69	030201-00332-31401-1-106

2						
314010001	1.00	SERVICIO	$12,717.21	$12,717.21	$2,034.75	$14,751.96

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
PARA EL AÑO 2020 $11,063.97
PARA EL AÑO 2021 $3,687.99

1.00		$12,717.21	$12,717.21	$2,034.75	$14,751.96	030402-00332-31401-1-106

3						
314010001	1.00	SERVICIO	$61,945.11	$61,945.11	$9,911.22	$71,856.33

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
PARA EL AÑO 2020 $53,892.25
PARA EL AÑO 2021 $17,964.08

1.00		$61,945.11	$61,945.11	$9,911.22	$71,856.33	060101-00440-31401-1-106

4						
314010001	1.00	SERVICIO	$70,970.23	$70,970.23	$11,355.24	$82,325.47

Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL:
SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
PARA EL AÑO 2020 $61,744.10
PARA EL AÑO 2021 $20,581.37

1.00		$70,970.23	$70,970.23	$11,355.24	$82,325.47	070701-00417-31401-1-106

5						
314010001	1.00	SERVICIO	$88,610.23	$88,610.23	$14,177.64	$102,787.87

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 165 :RS/0000165/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	mar. 25/02/2020	16:38.15
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:34.59

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL: SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. PARA EL AÑO 2020 $77,090.90 PARA EL AÑO 2021 $25,696.97							
	1.00		$88,610.23	$88,610.23	$14,177.64	$102,787.87	080104-00388-31401-1-106
6							
314010001	1.00	SERVICIO	$35,280.00	$35,280.00	$5,644.80	$40,924.80	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL: SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESRROLLO ECONÓMICO. PARA EL AÑO 2020 $30,693.60 PARA EL AÑO 2021 $10,231.20							
	1.00		$35,280.00	$35,280.00	$5,644.80	$40,924.80	100201-00335-31401-1-106
7							
314010001	1.00	SERVICIO	$17,229.77	$17,229.77	$2,756.76	$19,986.53	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL: SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA. PARA EL AÑO 2020 $14,989.90 PARA EL AÑO 2021 $4,996.63							
	1.00		$17,229.77	$17,229.77	$2,756.76	$19,986.53	120103-06507-31401-1-106
8							
314010001	1.00	SERVICIO	$41,023.25	$41,023.25	$6,563.72	$47,586.97	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL: SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL. PARA EL AÑO 2020 $35,690.23 PARA EL AÑO 2021 $11,896.74							
	1.00		$41,023.25	$41,023.25	$6,563.72	$47,586.97	130201-00450-31401-1-106
9							
314010001	1.00	SERVICIO	$35,690.23	$35,690.23	$5,710.44	$41,400.67	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL: SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL							

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 165 :RS/0000165/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mar. 25/02/2020	16:38.15
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:34.59

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
PPS (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. PARA EL AÑO 2020 $31,050.60 PARA EL AÑO 2021 $10,350.17							
	1.00		$35,690.23	$35,690.23	$5,710.44	$41,400.67	140601-00348-31401-1-106
10							
314010001	1.00	SERVICIO	$68,098.61	$68,098.61	$10,895.78	$78,994.39	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL: SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. PARA EL AÑO 2020 $59,245.79 PARA EL AÑO 2021 $19,748.60							
	1.00		$68,098.61	$68,098.61	$10,895.78	$78,994.39	150601-00400-31401-1-106
11							
314010001	1.00	SERVICIO	$33,639.07	$33,639.07	$5,382.25	$39,021.32	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL: SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL. PARA EL AÑO 2020 $29,265.99 PARA EL AÑO 2021 $9,755.33							
	1.00		$33,639.07	$33,639.07	$5,382.25	$39,021.32	160501-00470-31401-1-106
12							
314010001	1.00	SERVICIO	$35,280.00	$35,280.00	$5,644.80	$40,924.80	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL: SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO. PARA EL AÑO 2020 $30,693.60 PARA EL AÑO 2021 $10,231.20							
	1.00		$35,280.00	$35,280.00	$5,644.80	$40,924.80	170501-00349-31401-1-106
13							
314010001	1.00	SERVICIO	$15,999.07	$15,999.07	$2,559.85	$18,558.92	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL: SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS. PARA EL AÑO 2020 $13,919.19 PARA EL AÑO 2021 $4,639.73							
	1.00		$15,999.07	$15,999.07	$2,559.85	$18,558.92	180103-00456-31401-1-106

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 165 :RS/0000165/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mar. 25/02/2020	16:38.15
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:34.59

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
14							
314010001	1.00	SERVICIO	$88,200.00	$88,200.00	$14,112.00	$102,312.00	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL: SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PARA EL AÑO 2020 $76,734.00 PARA EL AÑO 2021 $25,576.00							
	1.00		$88,200.00	$88,200.00	$14,112.00	$102,312.00	190501-00315-31401-1-106
15							
314010001	1.00	SERVICIO	$18,870.70	$18,870.70	$3,019.31	$21,890.01	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL: SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PARTE PROPORCIONAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO. PARA EL AÑO 2020 $16,417.51 PARA EL AÑO 2021 $5,472.50							
	1.00		$18,870.70	$18,870.70	$3,019.31	$21,890.01	200102-07510-31401-1-106
16							
314010001	1.00	SERVICIO	$8,614.89	$8,614.89	$1,378.38	$9,993.27	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL: SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD. PARA EL AÑO 2020 $7,494.95 PARA EL AÑO 2021 $2,498.32							

CONDICIONES QUE APLICAN A LAS 16 PARTIDAS DE LA PRESENTE REQUISICIÓN:

SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONÍA CONFORME A LO SIGUIENTE:
A) CADA ENLACE DEBERÁ ENTREGAR AL MENOS 10 MBPS DEDICADOS.
B) EL MEDIO DE ENTREGA SERÁ POR FIBRA ÓPTICA O ENLACE DE MICROONDAS EN LA FRECUENCIA PRIVADA DE 3300 A 3350 MHZ, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES:
1.- PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE
LA PATRIA S/N ZONA CENTRO A SECTUR C.
PASEO DE LA FERIA #103 COL. SAN MARCOS
C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS.

2.- SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
SAE AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO.
PISO COL. DEL TRABAJO A SEDEC AV.
UNIVERSIDAD 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA
BOSQUES PISO 8 BOSQUES DEL PRADO, AGUASCALIENTES, AGS.

3.-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
SAE AV. CONVENCIÓN ORIENTE# 104, 4TO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 165 :RS/0000165/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mar. 25/02/2020	16:38.15
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:34.59

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

PISO COL. DEL TRABAJO A INAGUA CALLE 18 DE MARZO NO. 98, FRACCIONAMIENTO LAS HADAS, AGUASALIENTES, AGS.

4.- SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN SAE AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO COL. DEL TRABAJO A UNIVERSIDAD DE LAS ARTES AV. GÓMEZ LI1ORIN S/FU COLONIA FERRONALES, AGUASCALIENTES, AGS.

5.- PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO A DIF ESTATAL AV. DE LOS MAESTROS ESQUINA AV. DE LA CONVENCIÓN SUR S/N COLONIA ESPAÑA, AGUASCALIENTES, AGS.

6.-PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO A SEDESO BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS.

C) PERIODO DEL SERVICIO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021.
D) DE ABRIL A DICIEMBRE 2020 $613,872.00 Y DE ENERO A MARZO 2021 $204,624.00

ENTREGABLES: PÓLIZA DE SERVICIO.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA CUALQUIER FALLA QUE AFECTE LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL.

TIEMPO DE REPARACIÓN: EN CASO DE PRESENTARSE FALLAS EN EL SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL, ESTAS DEBERÁN SUBSANARSE EN 6 HORAS MÁXIMO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

1.00	$8,614.89	$8,614.89	$1,378.38	$9,993.27	220501-06573-31401-1-105

Total $818,496.00

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONÍA CONFORME A LO SIGUIENTE: CADA ENLACE DEBERÁ DE ENTREGAR AL MENOS 10 MBPS DEDICADOS, EL MEDIO DE ENTREGA SERÁ POR FIBRA ÓPTICA O ENLACE DE MICROONDAS EN LA FRECUENCIA PRIVADO DE 3300 A 3350 MHZ AUTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. DE ABRIL A DICIEMBRE 2020 $613,872.00 Y DE ENERO A MARZO 2021 $204,624.00

Lugar de Entrega:

AV. DE LA CONVENCIÓN ORIENTE No. 104 3 ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS.
Responsable de Recepción:LIC.C JAIME ARMANDO ROMO RAMÍREZ.- COORDINADOR DE SOPORTE A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:9102500EX5081
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 165:RS/0000165/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	25/feb./2020	04:38:15p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:34:59p. m.

Clave Articulo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
1						
314010001	030201-00332-31401-1-106	2.00	$ 73,431.63	$ 73,431.63	$ 11,749.06	$ 85,180.69

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$55,073.72	$8,811.80	$63,885.52	2020
Total Anualizado:					$63,885.52
1	1.00	$18,357.91	$2,937.26	$21,295.17	2021
Total Anualizado:					$21,295.17
Total :		$73,431.63	$11,749.06		$85,180.69

2						
314010001	030402-00332-31401-1-106	2.00	$ 12,717.21	$ 12,717.21	$ 2,034.75	$ 14,751.96

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$9,537.91	$1,526.06	$11,063.97	2020
Total Anualizado:					$11,063.97
1	1.00	$3,179.30	$508.69	$3,687.99	2021
Total Anualizado:					$3,687.99
Total :		$12,717.21	$2,034.75		$14,751.96

3						
314010001	060101-00440-31401-1-106	2.00	$ 61,945.11	$ 61,945.11	$ 9,911.22	$ 71,856.33

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$46,458.84	$7,433.41	$53,892.25	2020
Total Anualizado:					$53,892.25
1	1.00	$15,486.28	$2,477.80	$17,964.08	2021
Total Anualizado:					$17,964.08
Total :		$61,945.11	$9,911.22		$71,856.33

4						
314010001	070701-00417-31401-1-106	2.00	$ 70,970.23	$ 70,970.23	$ 11,355.24	$ 82,325.47

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$53,227.67	$8,516.43	$61,744.10	2020
Total Anualizado:					$61,744.10
1	1.00	$17,742.56	$2,838.81	$20,581.37	2021
Total Anualizado:					$20,581.37

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 165:RS/0000165/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	25/feb./2020	04:38:15p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:34:59p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
	Total :	$70,970.23	$11,355.24	$82,325.47		
5						
314010001	080104-00388-31401-1-106	2.00	$ 88,610.23	$ 88,610.23	$ 14,177.64	$ 102,787.87

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$66,457.67	$10,633.23	$77,090.90	2020
Total Anualizado:					$77,090.90
1	1.00	$22,152.56	$3,544.41	$25,696.97	2021
Total Anualizado:					$25,696.97
Total :		$88,610.23	$14,177.64	$102,787.87	

6						
314010001	100201-00335-31401-1-106	2.00	$ 35,280.00	$ 35,280.00	$ 5,644.80	$ 40,924.80

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$26,460.00	$4,233.60	$30,693.60	2020
Total Anualizado:					$30,693.60
1	1.00	$8,820.00	$1,411.20	$10,231.20	2021
Total Anualizado:					$10,231.20
Total :		$35,280.00	$5,644.80	$40,924.80	

7						
314010001	120103-06507-31401-1-106	2.00	$ 17,229.77	$ 17,229.77	$ 2,756.76	$ 19,986.53

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$12,922.33	$2,067.57	$14,989.90	2020
Total Anualizado:					$14,989.90
1	1.00	$4,307.44	$689.19	$4,996.63	2021
Total Anualizado:					$4,996.63
Total :		$17,229.77	$2,756.76	$19,986.53	

8						
314010001	130201-00450-31401-1-106	2.00	$ 41,023.25	$ 41,023.25	$ 6,563.72	$ 47,586.97

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$30,767.44	$4,922.79	$35,690.23	2020
Total Anualizado:					$35,690.23
1	1.00	$10,255.81	$1,640.93	$11,896.74	2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 165:RS/0000165/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	25/feb./2020	04:38:15p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:34:59p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
	Total Anualizado:				$11,896.74	
	Total :		$41,023.25	$6,563.72	$47,586.97	
9						
314010001	140601-00348-31401-1-106	2.00	$ 35,690.23	$ 35,690.23	$ 5,710.44	$ 41,400.67

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$26,767.67	$4,282.83	$31,050.50	2020
Total Anualizado:					$31,050.50
1	1.00	$8,922.56	$1,427.61	$10,350.17	2021
Total Anualizado:					$10,350.17
Total :		$35,690.23	$5,710.44		$41,400.67

10						
314010001	150601-00400-31401-1-106	2.00	$ 68,098.61	$ 68,098.61	$ 10,895.78	$ 78,994.39

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$51,073.96	$8,171.83	$59,245.79	2020
Total Anualizado:					$59,245.79
1	1.00	$17,024.66	$2,723.94	$19,748.60	2021
Total Anualizado:					$19,748.60
Total :		$68,098.61	$10,895.78		$78,994.39

11						
314010001	160501-00470-31401-1-106	2.00	$ 33,639.07	$ 33,639.07	$ 5,382.25	$ 39,021.32

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$25,229.30	$4,036.69	$29,265.99	2020
Total Anualizado:					$29,265.99
1	1.00	$8,409.77	$1,345.56	$9,755.33	2021
Total Anualizado:					$9,755.33
Total :		$33,639.07	$5,382.25		$39,021.32

12						
314010001	170501-00349-31401-1-106	2.00	$ 35,280.00	$ 35,280.00	$ 5,644.80	$ 40,924.80

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$26,460.00	$4,233.60	$30,693.60	2020
Total Anualizado:					$30,693.60

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 165:RS/0000165/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	25/feb./2020	04:38:15p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:34:59p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto

1	1.00	$8,820.00	$1,411.20	$10,231.20	2021	
Total Anualizado:					$10,231.20	
Total :		$35,280.00	$5,644.80		$40,924.80	

13

314010001	180103-00456-31401-1-106	2.00	$ 15,999.07	$ 15,999.07	$ 2,559.85	$ 18,558.92

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$11,999.30	$1,919.89	$13,919.19	2020
Total Anualizado:					$13,919.19
1	1.00	$3,999.77	$639.96	$4,639.73	2021
Total Anualizado:					$4,639.73
Total :		$15,999.07	$2,559.85		$18,558.92

14

314010001	190501-00315-31401-1-106	2.00	$ 88,200.00	$ 88,200.00	$ 14,112.00	$ 102,312.00

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$66,150.00	$10,584.00	$76,734.00	2020
Total Anualizado:					$76,734.00
1	1.00	$22,050.00	$3,528.00	$25,578.00	2021
Total Anualizado:					$25,578.00
Total :		$88,200.00	$14,112.00		$102,312.00

15

314010001	200102-07510-31401-1-106	2.00	$ 18,870.70	$ 18,870.70	$ 3,019.31	$ 21,890.01

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$14,153.03	$2,264.48	$16,417.51	2020
Total Anualizado:					$16,417.51
1	1.00	$4,717.67	$754.83	$5,472.50	2021
Total Anualizado:					$5,472.50
Total :		$18,870.70	$3,019.31		$21,890.01

16

314010001	220501-06573-31401-1-106	2.00	$ 8,614.89	$ 8,614.89	$ 1,378.38	$ 9,993.27

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
4	1.00	$6,461.16	$1,033.79	$7,494.95	2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 165:RS/0000165/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	25/feb./2020	04:38:15p. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:34:59p. m.

Clave Articulo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
Total Anualizado:						$7,494.95
1	1.00	$2,153.72	$344.60	$2,498.32		2021
Total Anualizado:						$2,498.32
Total :		$8,614.89	$1,378.38			$9,993.27

Total General: $818,496.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 205 :RS/0000205/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 09/03/2020	8:44.30
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:47.52

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
317010004	1.00	SERVICIO	$128,988.00	$128,988.00	$20,638.08	$149,626.08	

Descripción
SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES:
PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES
INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES QUE CONSISTE EN UN ENLACE DE INTERNET DEDICADO DE 20MB QUE INCLUYE EQUIPO DE RUTEO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO 24X7X365 DÍAS, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, HASTA 4 DIRECCIONES IP FIJAS.
- DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL 2020 AL 31 DE MARZO DEL 2021
- SE PAGARÁ A MES VENCIDO CON UN MONTO DE $12,468.84 (DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

GARANTIA: LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DEBERÁ DAR RESPUESTA Y ATENCIÓN INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE EN EL CASE.

1.00	$128,988.00	$128,988.00	$20,638.08	$149,626.08	070701-00417-31701-1-106

Total $149,626.08

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE SEÑALES DIGITALES PARA LA UNIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES Y SALIDAS ALTERNAS.

Lugar de Entrega:

UNIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES Y SALIDAS ALTERNAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN CARRETERA A CALVILLO KM 8.5, EXVIÑEDO SAN FELIPE, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HRS.
Responsable de Recepción:LIC. ABEL GUADALUPE BONILLA ORTIZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD ESTATAL DE MEDIDAS CAUTELARES Y SALIDAS ALTERNAS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Telefono:9102500 EXT6621
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 205:RS/0000205/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	09/mar./2020	08:44:30a. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:47:52p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
1						
317010004	070701-00417-31701-1-106	2.00	$ 128,988.00	$ 128,988.00	$ 20,638.08	$ 149,626.08

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$96,741.00	$15,478.56	$112,219.56	2020
Total Anualizado:					$112,219.56
1	1.00	$32,247.00	$5,159.52	$37,406.52	2021
Total Anualizado:					$37,406.52
Total :		$128,988.00	$20,638.08		$149,626.08

Total General: $149,626.08

adq_RequisicionMultianualAnexo.rpt

Página 1 de 1
12/mar./2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 206 :RS/0000206/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 09/03/2020	8:44.44
Autorización Presupuestal	mié. 11/03/2020	13:49.37

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
317010004	1.00	SERVICIO	$128,988.00	$128,988.00	$20,638.08	$149,626.08	

Descripción
SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES:
PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES
INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES QUE CONSISTE EN UN ENLACE DE INTERNET DEDICADO DE 20MB QUE INCLUYE EQUIPO DE RUTEO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO 24X7X365 DÍAS, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, HASTA 4 DIRECCIONES IP FIJAS.
- DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL 2020 AL 31 DE MARZO DEL 2021.
- SE PAGARÁ A MES VENCIDO CON UN MONTO DE $12,468.84 (DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

GARANTIA: LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DEBERÁ DAR RESPUESTA Y ATENCIÓN INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE EN EL CASE.

1.00	$128,988.00	$128,988.00	$20,638.08	$149,626.08	070701-00417-31701-1-106

Total $149,626.08

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE SEÑALES DIGITALES PARA POLICÍA CIBERNÉTICA, PARA ENLACE CON LAS INSTITUCIONES DE DEFENSORÍA Y ASESORÍA EN EL ESTADO

Lugar de Entrega:

POLICÍA CIBERNÉTICA DE AGUASCALIENTES, AV. AGUASCALIENTES ORIENTE S/N, COLONIA EXEJIDO OJOCALIEENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HRS.
Responsable de Recepción:ING. BALAM GARCÍA RIVERA, DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA CIBERNÉTICA Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Telefono:9102500 EXT6621
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 206:RS/0000206/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	09/mar./2020	08:44:44a. m.
Autorización Presupuestal	11/mar./2020	01:49:37p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
1						
317010004	070701-00417-31701-1-106	2.00	$ 128,988.00	$ 128,988.00	$ 20,638.08	$ 149,626.08

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
4	1.00	$96,741.00	$15,478.56	$112,219.56	2020
Total Anualizado:					$112,219.56
1	1.00	$32,247.00	$5,159.52	$37,406.52	2021
Total Anualizado:					$37,406.52
Total :		$128,988.00	$20,638.08		$149,626.08

Total General: $149,626.08

adq_RequisicionMultianualAnexo.rpt

Página 1 de 1
26/mar./2020

2.- Se adjunta a las requisiciones con números **RS/0000099/2020, 10059/20**, **RS/0000100/2020, 10060/20**, **RS/0000113/2020, 10074/20, RS/0000117/2020, 10073/20, RS/0000165/2020, RS/0000205/2020 y RS/0000206/2020** la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigaciones de Mercado.
3. Oficio número **SAE/06.0214/2020**, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificaciones de Solicitud de Contratación de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte, suscritas por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones de los proveedores **"OPERBES S.A. DE C.V.", "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.", "TOTALPLAY, S.A. DE C.V.", "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA", "MAVETEL S.A. DE C.V.", "CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA" y "PROTEL DEL CENTRO, S.A. DE C.V."**
6. Oficio de autorización de multianualidad número **SEFI 0282/2020** de fecha veinte de febrero de 2020 suscrito por el C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
7. Oficio de autorización de multianualidad número **SEFI 0355/2020** de fecha tres de marzo de 2020 suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
8. Opiniones de cumplimiento ante la Secretaría de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes por parte de los proveedores **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.", "OPERBES S.A. DE C.V.", "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA", "TOTALPLAY, S.A. DE C.V."** y contrato del proveedor **"OPERBES S.A. DE C.V."**

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial
En conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100 UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
24 MAR 2020
HA: 8:15
DE:
DPTO. DE PLANEACIÓN Y CONTRA

FECHA DE ELABORACIÓN: 19/03/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000099/2020 y 10059/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA 11/03/2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: FISCAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE INTERNET DE 500 MBPS	GOBIERNO DEL ESTADO	SERVICIO DE INTERNET DE 500 MBPS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	$806,664.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. LUIS ADRIAN LÓPEZ DE LA TORRE	C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 19/03/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000100/2020 Y 10060/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA 11/03/2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: FISCAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
24 MAR 2020
HORA: 8:15
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE INTERNET DE 1 GBPS	GOBIERNO DEL ESTADO	SERVICIO DE INTERNET DE 1 GBPS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	$974,400.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. LUIS ADRIAN LÓPEZ DE LA TORRE	C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
Contigo al 100
RECIBIDO
24 MAR 2020
HORA: 8:15
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

FECHA DE ELABORACIÓN: 19/03/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000113/2020 y 10074/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADAS 11/03/2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: FISCAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2019-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL (ANALÓGICA)	GOBIERNO DEL ESTADO	SERVICIO DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO	$4,062,062.71

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. LUIS ADRIAN LÓPEZ DE LA TORRE	C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

Confidencial
...dispuesto por el artículo 17 de la ...Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 19/03/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000117/2020 Y 10073/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA 11/03/2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: FISCAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
24 MAR 2020
HORA: 8:15
FIRMA:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL (DIGITAL)	GOBIERNO DEL ESTADO	SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	$1,080,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. LUIS ADRIAN LÓPEZ DE LA TORRE	C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
24 MAR 2020
HORA: 8:15
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

FECHA DE ELABORACIÓN: 19/03/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000165/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA 11/03/2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: FISCAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL (ENLACES DEDICADOS)	GOBIERNO DEL ESTADO	SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	$818,496.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. LUIS ADRIAN LÓPEZ DE LA TORRE	C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

Confidencial
Información pública de acceso restringido
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Contigo al 100
RECIBIDO
24 MAR 2020
8:15
DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA

FECHA DE ELABORACIÓN: 19/03/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000205/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA 11/03/2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: FISCAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE SEÑALES DIGITALES UMECA	GOBIERNO DEL ESTADO	SERVICIO DE SEÑALES DIGITALES PARA LA OPERACIÓN UMECA DE SSP	$149,626.08

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. LUIS ADRIAN LÓPEZ DE LA TORRE	C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

Confidencial
Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 19/03/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000206/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA 11/03/2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: FISCAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

Contigo al 100 — DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
24 MAR 2020
HORA: 8:15
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE SEÑALES DIGITALES POLICÍA CIBERNÉTICA	GOBIERNO DEL ESTADO	SERVICIO DE SEÑALES DIGITALES PARA LA OPERACIÓN EN POLICÍA CIBERNÉTICA	$149,626.08

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. LUIS ADRIAN LÓPEZ DE LA TORRE	C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

2. Investigaciones de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/000099/2020 y 10059/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 22 DE ENERO DE 2020

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )*

*2020RS

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( ) NACIONAL si ( ) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si ( ) no ( )

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (D)	Proveeedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR07532	1	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE INTERNET 500 MBPS	SI	1	NACIONAL				695,400.00
PR04261	1	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	SERVICIO DE INTERNET 500 MBPS	SI	1	NACIONAL				2,260,000.00
PR05000	1	OPERBES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE INTERNET 500 MBPS	SI	1	NACIONAL				1,080,000.00

FUENTES CONSULTADAS (10)
PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11)

LAE. GUILLERMINA LANDEROS AVILA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS BÁSICOS

Elaboró (11)

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

NOTA: SE TOMA LA COTIZACIÓN MÁS BAJA DEBIDO A QUE ES EL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

Requisición

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000100/2020 y 10060/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 22 DE ENERO DE 2020

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )*

*EN CASO DE EXISTIR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si ( ) no ( )

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Proveeedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR05000	1	OPERBES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE INTERNET 1 GBPS	SI	1	NACIONAL				840,000.00
PR07532	1	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE INTERNET 1 GBPS	SI	1	NACIONAL				2,068,965.60
PR04261	1	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	SERVICIO DE INTERNET 1 GBPS	SI	1	NACIONAL				3,120,000.00

FUENTES CONSULTADAS (10)

PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11)

LAE. GUILLERMINA LANDEROS ÁVILA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS BÁSICOS

Elaboró (11)

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

NOTA: SE TOMA LA COTIZACIÓN MÁS BAJA DEBIDO A QUE ES EL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000113/2020 y _10074/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 31 DE ENERO DE 2020

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( ) NACIONAL si ( ) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si( ) no( )

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Proveeedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PR04261	1	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	SERVICIO DE TELEFONÍA ANALÓGICA	SI	1	NACIONAL				3,501,778.20
PR01079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	SERVICIO DE TELEFONÍA ANALÓGICA	NO	1	NACIONAL				0.00
PR07532	1	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE TELEFONÍA ANALÓGICA	NO	1	NACIONAL				0.00

FUENTES CONSULTADAS (10)
PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11)
LAE. GUILLERMINA LANDEROS AVILA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS BÁSICOS

Elaboró (11)
C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

NOTA:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000117/2020 Y_10073/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 31 DE ENERO DE 2020

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( ) NACIONAL si ( ) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si( ) no( )

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Proveeedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR05000	1	OPERBES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL	SI	1	NACIONAL				931,034.48
PR04261	1	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL	SI	1	NACIONAL				1,916,275.86
PR01079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL	NO	1	NACIONAL				0.00

FUENTES CONSULTADAS (10)
PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11)
LAE. GUILLERMINA LANDEROS AVILA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS BÁSICOS

Elaboró (11)
C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

NOTA: SE TOMA LA COTIZACIÓN MÁS BAJA DEBIDO A QUE ES EL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000165/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 25 DE FEBRERO DE 2020

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( ) NACIONAL si ( ) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si( ) no( )

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3.. (8)	Precio sin IVA (9)
PR01079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS	SI	1	NACIONAL				705,600.00
PR04467	1	MAVETEL, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS	SI	1	NACIONAL				734,400.00
PR06042	1	CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA	SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS	SI	1	NACIONAL				720,000.00

FUENTES CONSULTADAS (10)
PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11)
LAE. GUILLERMINA LANDEROS AVILA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS BÁSICOS

Elaboró (11)
C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

NOTA: SE TOMA LA COTIZACIÓN MÁS BAJA DEBIDO A QUE ES EL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000205/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 6 DE MARZO DE 2020

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( ) NACIONAL si ( ) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si( ) no( )

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Proveeedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PR04261	1	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	SERVICIO DE INTERNET DE 20 MB	SI	1	NACIONAL				126,988.00
PR01079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	SERVICIO DE INTERNET DE 20 MB	NO	1	NACIONAL				0.00
PR01111	1	PROTEL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE INTERNET DE 20 MB	NO	1	NACIONAL				0.00

FUENTES CONSULTADAS (10)
PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11)
LAE. GUILLERMINA LANDEROS AVILA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS BÁSICOS

Elaboró (11)
C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

NOTA:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000206/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 6 DE MARZO DE 2020

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( ) NACIONAL si ( ) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si( ) no( )

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Proveeedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR04261	1	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	SERVICIO DE INTERNET DE 20 MB	SI	1	NACIONAL				128,988.00
PR01079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	SERVICIO DE INTERNET DE 20 MB	NO	1	NACIONAL				0.00
PR01111	1	PROTEL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE INTERNET DE 20 MB	NO	1	NACIONAL				0.00

FUENTES CONSULTADAS (10)
PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11)
LAE. GUILLERMINA LANDEROS AVILA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS BÁSICOS

Elaboró (11)
C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

NOTA:

3. Oficio número **SAE/06.0214/2020**, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
NÚM. DE OFICIO: SAE/06.0214/2020
20 DE MARZO DE 2020

ASUNTO: SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, INTERNET Y SEÑALES ANALÓGICAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción II y 33 fracciones I, XIV, XIX, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 2°, 3° fracción XI y artículo 17 fracciones I, XXXIV y XXXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto a las Requisiciones **RS/0000113/2020, RS/0000117/2020, RS/0000165/2020, RS/0000100/2020, RS/0000099/2020, RS/0000205/2020 Y RS/0000206/2020, (SISTEMA SIIF) y 10074/20, 10073/20, 10060/20 y 10059/20 (SISTEMA VISUAL)**; en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia y mediante la cual requerimos la necesaria adquisición/contratación del Servicio de **Telefonía Fija (Analógica, Digital y Enlaces Dedicados)** Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado y **Servicio de Internet Fijo de 1GBPS, 500MBPS y Señales Analógicas y Digitales** de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos de Gobierno del Estado, respectivamente. Dicho lo anterior, de la manera más atenta se solicita por medio del presente oficio, que la contratación se lleve por medio de Adjudicación Directa por Excepción con los proveedores **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."** para telefonía analógica y servicio de señales analógicas y digitales, **"OPERBES, S.A. DE C.V."** para telefonía digital, **"EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA"** para enlaces dedicados, **OPERBES, S.A. DE C.V.** para internet fijo de 1GBPS, **"TOTALPLAY, S.A. DE C.V."** para internet fijo de 500 MBPS; toda vez que se actualizan los supuestos establecidos por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Dichos preceptos legales a la letra dice:

> *Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
>
> *I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
NÚM. DE OFICIO: SAE/06.0214/2020
20 DE MARZO DE 2020

ASUNTO: SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN
SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, INTERNET Y SEÑALES ANALÓGICAS

Una vez actualizados los supuestos arriba transcritos, solicito a este Honorable Comité atender la presente solicitud y que la necesaria contratación del Servicio de Telefonía Fija (analógica, digital y enlaces dedicados) y Servicio de Internet Fijo de 1GBPS, 500MGBPS y Señales Analógicas y Digitales sean mediante de Adjudicación Directa por Excepción previsto en la ley.

Sin más por el momento, quedo atento a cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

c.c.p.- C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, SAE.
c.c.p.- Archivo.

4. Justificaciones de Solicitud de Contratación de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte, suscritas por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los 19 días del mes de marzo del año dos mil veinte. -

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, XIV, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2°, 5°, 8° y 11 fracciones I, II, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las atribuciones conferidas a la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración en términos de lo dispuesto por los artículos 4° fracción V y 17 fracción XXXIV, en relación con lo dispuesto en el artículo 3° fracción XI del referido Reglamento y artículo 2° fracción XXVII del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, y las conferidas a la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración en términos de lo dispuesto por los artículos 4° fracción III y 15 fracciones I, II, III, IV, VI y VIII del multicitado Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente,

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El objeto de la presente es solicitar autorización para realizar mediante adjudicación directa la contratación consolidada del servicio de internet dedicado de 1 GBPS conforme a lo siguiente: entrega del servicio a través de fibra óptica con redundancia (2 rutas diferentes desde secretaria de administración (SAE) hacia el data center proveedor), incluye router con al menos 2 puertos gigabit, 127 IP's públicas agrupadas en un solo segmento de red (media clase "C"), periodo 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Por otro lado, como esquema de respaldo por si el servicio principal (el de 1 GBPS) tuviese algún problema, se requiere el servicio de internet dedicado de 500 MBPS durante 12 meses conforme a lo siguiente: entrega del servicio a través de fibra óptica con redundancia (2 rutas diferentes desde secretaría de administración (SAE) hacia el data center del proveedor), incluye router con al menos 2 puertos gigabit, 13 direcciones IP's públicas utilizables y propagación del direccionamiento IP propiedad de la secretaría el cual es 207.248.118.0/23, periodo 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Lo anterior se requiere para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Administración y en específico a la Dirección General de Administración y Servicios y a la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales mediante los artículos 18 fracción II, 19, 33 fracciones I, XIV, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2°, 3° fracción XI, 4° fracciones III y V, 5°, 15 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y 17 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, 129 y 130 del Manual de Lineamientos de servicios Integrales, 2° fracción XXVII y 43 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, artículos 11 y 33 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Municipios, así como en el artículo 3° fracción IX y 11 fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes:

"ARTÍCULO 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:
...
II.- Secretaría de Administración.- SAE;
..."

"ARTÍCULO 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

"ARTÍCULO 33.- A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

*I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y **servicios generales** de la Administración Pública Estatal;*
...

XIV.- Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades del Gobierno del Estado, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;
...

XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;
...

XXIV.- Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado;
...

XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio de las atribuciones de otras dependencias.
..."

2

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

"ARTÍCULO 2°.- La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública."

"ARTÍCULO 3°.- Para los efectos del presente Reglamento Interior, se entenderá por:

...

XI. Servicios Generales o básicos: servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radio localización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine.

"ARTÍCULO 4°.- Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:

...

III. Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales;

...

V. Dirección General de Administración y Servicios; y

..."

"ARTÍCULO 5°.- El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Secretario de Administración, quien para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades en los titulares de las Direcciones Generales, salvo aquéllas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.

La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el titular de la facultad respectiva."

"ARTÍCULO 15. Al frente de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

I. Establecer las políticas, normar, coordinar, implementar, asesorar, desarrollar y unificar las funciones de innovación, desarrollo de las tecnologías, soporte a la infraestructura de éstas; así como modernización administrativa en la gestión de los procesos y las referentes a la seguridad informática que requieran las Dependencias, así como las Entidades;

II. Establecer las comisiones, consejos, comités internos, vinculación externa y enlaces tecnológicos, sobre asuntos de su competencia, que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Dirección General a su cargo;

3

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

III. Promover una cultura de optimización operativa y funcional, así como la adopción de mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las tecnologías a las Dependencias y Entidades;

IV. Establecer las políticas y lineamientos en materia de modernización administrativa y de las tecnologías, incluyendo la seguridad informática y la digitalización de la información a las Dependencias y Entidades;

...

VI. Coordinar y supervisar en lo general los proyectos de sistemas de información, diversos de telecomunicaciones, infraestructura de procesamiento, impresión, almacenamiento y comunicación; soporte y mantenimiento de las tecnologías así como las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administradas por las Dependencias y Entidades;

...

VIII. Coordinar y supervisar la integración, operación y mantenimiento de la red estatal de telecomunicaciones y de seguridad informática, tal que permita unir con voz, datos y video a todas las Dependencias y Entidades así como a los Municipios del Estado;

..."

"ARTÍCULO 17. Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

XXXIV. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos;

..."

Manual de Lineamientos de Servicios Integrales

*"ARTÍCULO 129.- La DOCS será la responsable de coordinar la contratación y cancelación del **servicio telefónico** y de internet requerido por las Dependencias, así como por las Entidades que lo soliciten conforme a los procedimientos establecidos para tales efectos por la DGSI.*

*Para tal efecto la OFMA celebrará los contratos respectivos con los proveedores de servicios de **internet fijo** e internet de acuerdo a los procedimientos de contratación correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley de Adquisiciones.*

..."

*"ARTÍCULO 130.- Las Dependencias y Entidades deberán contar con suficiencia presupuestal para la contratación del **servicio telefónico** y de internet.*

Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado:

"ARTÍCULO 2°.- Para los efectos de este Manual, se entiende por:

...

XXVII. Servicios Básicos.- Comprende los consumos por combustibles, energía eléctrica, agua potable, servicio telefónico fijo e internet, teléfono celular, servicio de radio comunicación e internet

4

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

móvil, seguros, recarga de extintores, servicios de jardinería y fumigación, y, servicios de limpieza, seguridad y vigilancia.
..."

"ARTÍCULO 43.-
...

*Para el pago de los servicios de telefonía fija e **internet**, la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales proporcionará mensualmente los importes de los consumos generados por las Dependencias a la Dirección General de Servicios Integrales de la OFMA, para tramitar la afectación al cargo presupuestal correspondiente a la SEFI."*

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

"ARTÍCULO 11.- La Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, mediante disposiciones de carácter general, determinarán, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada, podrán requerir los Sujetos de la Ley con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio. Para tales efectos, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, se limitarán a efectuar los procedimientos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios solicitadas, siendo responsabilidad de los Sujetos de la Ley Contratantes que no formen parte de la administración pública centralizada del Estado o del Municipio, la preparación de los procesos, la suscripción, ejecución y cumplimiento del contrato de que se trate, la aplicación de penas convencionales y de las garantías correspondientes, así como la ejecución de las medidas conducentes en caso de incumplimiento. No obstante lo anterior, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, podrán determinar cuándo uno o varios Sujetos de la Ley tendrán a su cargo las responsabilidades establecidas en el presente párrafo.

..."

"ARTÍCULO 33.- La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos del Estado o del Municipio, según sea el caso, así como a lo previsto en la Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables. Los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados."

Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

"ARTÍCULO 3.- Quienes intervengan en cualquier procedimiento de contratación, además de cumplir con las disposiciones legales aplicables, deberán sujetarse a lo siguiente:
...
IX. Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo o del Municipio deberán participar en los procedimientos de contratación que de manera consolidada determine la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, con excepción de los casos previstos en el Manual;

5

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

...”

“ARTICULO 11.- Conforme a lo dispuesto en artículo 11 de la Ley, las contrataciones que tengan por objeto la adquisición de bienes muebles o la prestación de servicios a que se refiere el presente artículo, se realizarán por conducto de la Secretaría de Administración de manera consolidada en favor de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, y se incluirán a sus Entidades, en los que expresamente se señale.

En las contrataciones consolidadas, los Entes Requirentes, adicionalmente a las disposiciones generales ya establecidas, deberán observar lo siguiente:

XII. SERVICIOS TELEFÓNICO FIJO E INTERNET.- Las requisiciones para el servicio telefónico fijo e internet para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo que se conecten a la red gubernamental, deberán contar con la autorización previa de la Dirección General de Servicios Integrales y de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales ambas adscritas a la Secretaría de Administración; y

De lo antes transcrito, se desprende que dentro de las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Administración se encuentra dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y **servicios generales** que requiera la Administración Pública Estatal; coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen funciones relacionadas con la ministración y administración de servicios, desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática, vinculados a la administración de los recursos y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento, así como proveerles los elementos y materiales de trabajo que les sean necesarios para el desarrollo de sus funciones, promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias del Poder Ejecutivo y apoyarlas en la programación de las contratación de los servicios que requieran para el desempeño de sus actividades y programar, realizar y celebrar los contratos relativos a los servicios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública del Estado.

Siendo facultad del Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las TIC´s y brindar soporte a la infraestructura de éstas, así como promover la modernización administrativa en la gestión de los procesos que requieran las Dependencias, aprobar y autorizar dictámenes de factibilidad y confiabilidad, relativos al desarrollo, identificación, selección, adquisición, subcontratación, adopción y seguimiento de las TIC´s utilizadas en las dependencias, además de coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, infraestructura y soporte de las TIC´s, así como las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar la integración y operación de la red estatal de telecomunicaciones y seguridad que permita unir en línea con voz, datos y video, a todas las Dependencias, Entidades y a los Municipios del Estado.

Correspondiendo al Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración proporcionar los servicios de apoyo administrativo que requieran las Dependencias y Entidades en materia de **internet fijo** y coordinarlas en la contratación de los mismos, así como celebrar los contratos respectivos con los proveedores de servicios de internet fijo de acuerdo a los procedimientos de contratación correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley de Adquisiciones, así como controlar y

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

administrar los consumos de energía eléctrica, agua potable, telefonía convencional y celular, servicios de radiocomunicación y radio localización, combustibles (diesel, gasolina y gas) de todas las Dependencias, y Entidades que así lo soliciten, promoviendo campañas de ahorro en el consumo de estos servicios.

En virtud de las facultades y atribuciones expuestas con anterioridad y en el entendido de que en términos de lo dispuesto por el artículo 3° del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración Estado de Aguascalientes y artículo 2° del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, dentro del concepto de *"servicios generales"* se encuentran los servicios de **internet fijo y/o internet dedicado**, se concluye que es facultad de esta Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Administración y Servicios de forma conjunta con la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, realizar la contratación consolidada y coordinar la prestación de los servicios de **internet fijo y/o internet dedicado** para las Dependencias del Poder Ejecutivo que así lo requieran.

Una vez acreditado que es facultad de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a través de la Dirección General de Administración y Servicios y de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, proporcionar los servicios de apoyo administrativo que requieran las Dependencias y Entidades en materia de servicios generales y coordinarlas en la contratación de los mismos, así como celebrar los contratos respectivos con los proveedores de servicios de internet fijo e internet de acuerdo a los procedimientos de contratación correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley de Adquisiciones, incluyendo los servicios de telefonía convencional y/o internet dedicado, así como determinar mediante disposiciones de carácter general, los bienes o servicios de uso generalizado que se contratarán de forma consolidada.

Por último, es de vital importancia puntualizar que en virtud de que la contratación de los servicios de **internet fijo y/o internet dedicado** para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, comprende el compromiso de pagos del presupuesto 2020 para el mes de abril a diciembre y del 2021 por lo correspondiente a los meses de enero a marzo, es necesario dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra dice:

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

*"**ARTÍCULO 55.-** Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo así como de los Municipios, podrán celebrar compromisos de pago plurianuales aprobados conforme a la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios del Estado de Aguascalientes, en los términos del Artículo 27, Fracción III y Fracción XXXIV, de la Constitución Política del Estado.*

Asimismo, los Ejecutores de Gasto, podrán asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal, según las siguientes modalidades:

II.- Compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a distintos presupuestos.

7

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Para asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal, tratándose del Ejecutivo y los Municipios del Estado, se deberá contar con autorización de la Secretaría o las Tesorerías, según corresponda. Tratándose de Órganos Autónomos, se deberá contar con la autorización de su unidad con funciones administrativas o financieras, solicitando la opinión de la Secretaría. Si se trata del Congreso o del Poder Judicial, se deberá contar con la autorización de sus unidades con funciones administrativas o financieras.

Tratándose de los compromisos de pago con cargo a varios ejercicios presupuestales, en el caso del Ejecutivo y los Municipios del Estado, éstos deberán solicitar la autorización del Congreso, cuando los compromisos rebasen el período constitucional para el cual fue elegida la autoridad contratante.

Para asumir compromisos de pago que rebasen uno o más ejercicios presupuestales, se deberá emitir un dictamen que incluya lo siguiente:

a) ***La justificación de que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables, o bien, que se requiere continuidad en la contratación;***

b) ***La justificación del plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la operación y cumplimiento de programas de quien solicite la contratación;***

c) ***La identificación del Gasto Corriente o del Gasto de Capital correspondiente; y***

d) ***El desglose del gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.***

Los Ejecutores de Gasto, que pretendan asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo a diferentes presupuestos, deberán incluir en el Presupuesto de Egresos del año o años que correspondan, la partida o partidas a que haya lugar para sufragar dichos pagos.

Los compromisos no cubiertos durante el ejercicio fiscal en que se contrate, tendrán preferencia respecto de otras previsiones de gasto en los subsecuentes presupuestos.

Del citado artículo se desprende que las Dependencias y Entidades del Ejecutivo, podrán celebrar compromisos de pago plurianuales pudiendo los Ejecutores de Gasto asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo a distintos presupuestos, siempre y cuando cuenten con autorización previa de la Secretaría de Finanzas, para lo cual la Secretaría de Administración solicito la autorización de la plurianualidad a la Secretaría de Finanzas en el oficio No. SAE/0108/2020, y fue autorizada mediante el oficio SEFI282/2020.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Es por lo anterior que se requiere la contratación del servicio de internet dedicado de 1 GBPS para la conectividad de las Red Gubernamental. Esto en ejercicio de las funciones y atribuciones que la Administración Pública tiene encomendadas, y con ello la prestación a la ciudadanía de servicios de calidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SERVICIO	*SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021*	1
2	SERVICIO	*SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA EL CUAL ES 207.248.118.0/23, PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021.*	1

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS

Tiempo de Entrega: A partir del mes de abril del 2020 y hasta el mes de marzo de 2021.

Lugar de la Prestación de los Servicios: Oficinas de la Coordinación de Soporte a las Tecnologías de Información. 3er piso del edificio de la Secretaria de Administración

Responsable de la Recepción: Ing. Jaime Armando Romo Ramírez, en su carácter de Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información, adscrito a la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El proveedor brindará atención de 7x24x365 y deberá proporcionar a la Secretaria de Administración a la firma del contrato, una Herramienta de monitoreo en linea, en donde EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES podrá revisar los niveles de ocupación de sus servicios.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OPERBES S.A. DE C.V.	TOTALPLAY, S.A. DE C.V.	TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
1	*SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021*	*SERV*	*1*	*$974,400.00 Costo por 12 meses*	*$2,4000,000.10 Costo por 12 meses*	*$3,619,200.00 Costo por 12 meses*
2	*SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA EL CUAL ES 207.248.118.0/23, PERIODO 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021.*	*SERV*	*1*	*$1,252,800.00*	*$806,664.00 Costo por 12 meses*	*$2,644,800.00 Costo por 12 meses*

10

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente efectuar una contratación, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos legales que se transcriben a continuación para pronta referencia:

> *"**ARTÍCULO 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
>
> *I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de los previstos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y optar por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de lo siguiente:

1. Se actualiza el supuesto previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor **"OPERBES S.A. DE C.V."** cuenta con conexiones Tier1 y Peering y una plataforma Clean Pipes (enlace depurado), que permite un servicio de internet con una navegación segura y un máximo rendimiento el cual se requiere para mantener los servicios disponibles en todo momento además de la conexión de red mundial de Internet 2 que es exclusiva para organismos públicos, comunidades de investigación e instituciones académicas.

   Cabe precisar que la propuesta presentada por el proveedor **"OPERBES S.A. DE C.V."**, cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

2. Se actualiza también el supuesto previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor "TOTALPLAY, S.A. DE C.V." ofrece servicio basado en tecnologías de comunicaciones de alta velocidad y protocolos IP, que permiten tener un ancho de banda fijo para ser usados exclusivamente por un solo cliente u operador, lo que garantiza confiabilidad en el flujo y entrega del servicio de Internet, además de capacidad de transporte e interconexión peering nacional necesario para el intercambio de tráfico y Tier-1 con acuerdos para conexiones internacionales.

   Por otro lado y a fin de lograr redundancia en el servicio, esto es, que si el internet de 1 Gb. Falla por alguna razón se tenga la salida de 500 Mb. como respaldo, no pueden adjudicarse ambos servicios a una misma compañía.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Cabe precisar que la propuesta presentada por el proveedor "TOTALPLAY, S.A. DE C.V.", cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

Lo anterior toda vez que el internet dedicado permite al Gobierno del Estado contar con acceso a la red mundial para efectos de investigación, documentación, implementación de servicios al ciudadano, etc., mediante una cuota mensual fija (se use, no se use o se sobre utilice), entre muchas otras cosas más. Por lo que la no obtención de los servicios requeridos provocaría graves consecuencias debido a que el Gobierno del Estado no podría acceder información sustantiva ni brindar servicios en línea al ciudadano.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado para la contratación de los servicios de internet dedicado a 1 GBPS, es de **$974,400.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** del cual la cantidad de **$735,431.47, (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 47/100 M.N. IVA incluido)** corresponde a la contratación de los servicios de internet dedicado para diversas dependencias del Gobierno del Estado, y la cantidad de **$238,968.53 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N. IVA incluido)** corresponde a la contratación de los servicios de internet dedicado para diversas entidades del Gobierno del Estado.

El prorrateo de los pagos anteriormente referidos se desglosa a continuación:

12

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

INTERNET 1GB 2020-2021			
Dependencia	2020	2021	TOTAL
DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	$ 30,007.29	$ 10,002.43	$ 40,009.71
COMUNICACIÓN SOCIAL	$ 18,448.06	$ 6,149.35	$ 24,597.41
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	$ 67,020.16	$ 22,340.05	$ 89,360.22
CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C-3	$ 5,487.71	$ 1,829.24	$ 7,316.95
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	$ 67,370.44	$ 22,456.81	$ 89,827.26
SECRETARÍA DE FINANZAS	$ 90,021.86	$ 30,007.29	$ 120,029.14
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	$ 15,529.06	$ 5,176.35	$ 20,705.42
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	$ 8,640.23	$ 2,880.08	$ 11,520.31
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	$ 30,591.08	$ 10,197.03	$ 40,788.11
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	$ 36,545.84	$ 12,181.95	$ 48,727.78
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	$ 62,466.53	$ 20,822.18	$ 83,288.70
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	$ 9,924.59	$ 3,308.20	$ 13,232.78
SECRETARÍA DE TURISMO	$ 19,031.86	$ 6,343.95	$ 25,375.81
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	$ 13,193.86	$ 4,397.95	$ 17,591.82
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	$ 50,790.54	$ 16,930.18	$ 67,720.72
CONTRALORÍA DEL ESTADO	$ 15,996.10	$ 5,332.03	$ 21,328.14
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	$ 10,508.39	$ 3,502.80	$ 14,011.18
Total	**$ 551,573.61**	**$ 183,857.87**	**$ 735,431.47**

13

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

INTERNET 1GB 2020-2021			
Entidad	2020	2021	TOTAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	$ 700.56	$ 233.52	$ 934.08
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	$ 21,950.85	$ 7,316.95	$ 29,267.81
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	$ 2,568.72	$ 856.24	$ 3,424.96
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	$ 43,668.19	$ 14,556.06	$ 58,224.25
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	$ 3,736.32	$ 1,245.44	$ 4,981.75
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	$ 19,498.90	$ 6,499.63	$ 25,998.53
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	$ 2,451.96	$ 817.32	$ 3,269.28
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	$ 7,472.63	$ 2,490.88	$ 9,963.51
INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	$ 2,568.72	$ 856.24	$ 3,424.96
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA MUJER	$ 10,158.11	$ 3,386.04	$ 13,544.14
INSTITUTO DEL AGUA	$ 17,163.70	$ 5,721.23	$ 22,884.93
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	$ 11,442.47	$ 3,814.16	$ 15,256.62
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	$ 8,289.95	$ 2,763.32	$ 11,053.27
FISCALIA	$ 4,436.87	$ 1,478.96	$ 5,915.83
PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	$ 5,954.75	$ 1,984.92	$ 7,939.67
RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	$ 6,655.31	$ 2,218.44	$ 8,873.75
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	$ 4,436.87	$ 1,478.96	$ 5,915.83
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	$ 6,071.51	$ 2,023.84	$ 8,095.35
Total	$ 179,226.39	$ 59,742.13	$ 238,968.53
Gran Total	$ 730,800.00	$ 243,600.00	$ 974,400.00

El monto autorizado para la contratación de los servicios de internet dedicado a 500 MBPS, es de **$806,664.00 (OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. IVA incluido)** del cual la cantidad de **$608,832.20, (SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 20/100 M.N. IVA incluido)** corresponde a la contratación de los servicios de internet dedicado para diversas dependencias del Gobierno del Estado, y la cantidad de **$197,831.80 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 80/100 M.N. IVA incluido)** corresponde a la contratación de los servicios de internet dedicado para diversas entidades del Gobierno del Estado.

14

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El prorrateo de los pagos anteriormente referidos se desglosa a continuación:

INTERNET 500 MB 2020-2021			
Dependencia	2020	2021	TOTAL
DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	$ 24,841.75	$ 8,280.58	$ 33,122.33
COMUNICACIÓN SOCIAL	$ 15,272.36	$ 5,090.79	$ 20,363.14
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	$ 55,483.12	$ 18,494.37	$ 73,977.49
CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C-3	$ 4,543.04	$ 1,514.35	$ 6,057.39
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	$ 55,773.10	$ 18,591.03	$ 74,364.14
SECRETARÍA DE FINANZAS	$ 74,525.24	$ 24,841.75	$ 99,366.98
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	$ 12,855.85	$ 4,285.28	$ 17,141.13
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	$ 7,152.88	$ 2,384.29	$ 9,537.17
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	$ 25,325.05	$ 8,441.68	$ 33,766.73
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	$ 30,254.73	$ 10,084.91	$ 40,339.64
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	$ 51,713.36	$ 17,237.79	$ 68,951.15
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	$ 8,216.14	$ 2,738.71	$ 10,954.86
SECRETARÍA DE TURISMO	$ 15,755.66	$ 5,251.89	$ 21,007.55
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	$ 10,922.64	$ 3,640.88	$ 14,563.51
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	$ 42,047.31	$ 14,015.77	$ 56,063.08
CONTRALORÍA DEL ESTADO	$ 13,242.49	$ 4,414.16	$ 17,656.65
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	$ 8,699.44	$ 2,899.81	$ 11,599.26
Total	**$ 456,624.15**	**$ 152,208.05**	**$ 608,832.20**

15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

INTERNET 500 MB 2020-2021			
Entidad	2020	2021	TOTAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	$ 579.96	$ 193.32	$ 773.28
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	$ 18,172.17	$ 6,057.39	$ 24,229.56
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	$ 2,126.53	$ 708.84	$ 2,835.37
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	$ 36,151.02	$ 12,050.34	$ 48,201.36
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	$ 3,093.14	$ 1,031.05	$ 4,124.18
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	$ 16,142.30	$ 5,380.77	$ 21,523.07
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	$ 2,029.87	$ 676.62	$ 2,706.49
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	$ 6,186.27	$ 2,062.09	$ 8,248.36
INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	$ 2,126.53	$ 708.84	$ 2,835.37
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA MUJER	$ 8,409.46	$ 2,803.15	$ 11,212.62
INSTITUTO DEL AGUA	$ 14,209.09	$ 4,736.36	$ 18,945.46
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	$ 9,472.73	$ 3,157.58	$ 12,630.30
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	$ 6,862.89	$ 2,287.63	$ 9,150.53
FISCALIA	$ 3,673.10	$ 1,224.37	$ 4,897.46
PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	$ 4,929.68	$ 1,643.23	$ 6,572.91
RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	$ 5,509.65	$ 1,836.55	$ 7,346.20
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	$ 3,673.10	$ 1,224.37	$ 4,897.46
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	$ 5,026.35	$ 1,675.45	$ 6,701.79
Total	**$ 148,373.85**	**$ 49,457.95**	**$ 197,831.80**
Gran Total	**$ 604,998.00**	**$ 201,666.00**	**$ 806,664.00**

Forma de pago: Pago mensual a mes vencido mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 dias de recibida la factura que ampara el servicio prestado.

El pago correspondiente al mes de diciembre le será pagado al proveedor conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2020 de la Secretaría de Finanzas, y no a mes vencido como en el resto de las mensualidades.

16

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Antes de realizar el pago correspondiente al mes en cuestión, la Dirección General de Administración y Servicios deberá verificar que el servicio facturado durante el mes en cuestión, corresponda al servicio realmente prestado por el proveedor, siendo las entidades del Gobierno del Estado, las encargadas de hacer lo propio en cuanto a los servicios prestados en las mismas.

Condiciones de pago: El costo mensual será fijo durante la vigencia del contrato.

Garantía. El proveedor garantizará la calidad de los servicios durante el tiempo de prestación de los mismos y hasta su total prestación a entera satisfacción del servidor público señalado como responsable.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los servicios contratados, **"El Proveedor"** quedará obligado a regularizar los servicios de manera inmediata.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

INTERNET DEDICADO 1 GBPS

Nombre: OPERBES S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: OPE070326DNA
Domicilio calle y número: Av. Javier Barros Sierra 540
Torre II
Colonia: Lomas de Santa Fe — Delegación o Municipio: Álvaro Obregón
Código Postal: 01219 — Entidad Federativa: Ciudad De México
Teléfono: (33) 1981 9532 — Fax: — Correo electrónico: jlhernanddezpa@bestel.com.mx

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: Folio Mercantil Electrónico 37737*1

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 16,515 Fecha: 22/03/2007
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: Lic. Felipe Ignacio Vazquez Aldana Sauza, Notario No. 9, Jalisco

Relación de socios en Actas:
MILAR, S.A. DE C.V. 1%
LETSEB, S.A. DE C.V. 99%

Descripción del Objeto Social: "Instalación de cableados canalizadores telefónicas, llevándose esta a cabo con sujeción a las disposiciones aplicables de la ley de vias generales de comunicación, reglamentos aplicables y disposiciones administrativas por la autoridad competente. Usar, aprovechar o explotar una banda de frecuencia en el territorio nacional."

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: Luis Alberto De La Garza Aguirre/Cesar Gerónimo Jiménez Cervantes
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura
Escritura Pública Número: 25,706 Fecha 28/02/2018
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Manuel Enrique Oliveros Lara, Notaría 100, Ciudad de México

17

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

INTERNET DEDICADO 500 MBPS

Nombre: TOTALPLAY, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: TPT890516JP5
Domicilio calle y número: Av. Periférico sur 4119
Torre A Piso 7

Colonia :Fuentes del Pedregal
Código Postal: 14140
Teléfono: 5576574217
Delegación o Municipio: Tlalpan
Entidad Federativa: Ciudad de México
Fax:
Correo electrónico:
https://www.totalplay.com.mx

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: , tomo , Libro 195051

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 53301 Fecha: 10/05/1989
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: Gerardo Correa Etchegaray, Notaría 89, Ciudad de México
Relación de socios en Actas: Corporación RBS S.A. de C.V.
Apellido Paterno: Medina Apellido Materno: Espinoza Nombre: María Laura
Descripción del Objeto Social: Instalar, operar y explotar redes públicas de Telecomunicaciones y/o enlaces fronterizos, a ser concecionados, en su caso, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: Jorge Vázquez Santamaría
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura
Escritura Pública Número: 70628 Fecha 19/12/2017
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Francisco I. Hugues Vélez; 212; Ciudad de México
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 195051

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición número **RS/0000100/2020** emitida en el sistema SIIF y la requisición **10060/20,** emitida en el sistema visual para la adquisición del servicio de INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS, y la requisición número **RS/0000099/2020** emitida en el sistema SIIF y la requisición **10059/20,** emitida en el sistema visual para la adquisición del servicio de INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS; que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La economía se sustenta en el hecho de que al menos para uno de los servicios adquiridos, el proveedor propuesto oferta los servicios a mitad de precio que los otros proveedores participantes y cuenta con la infraestructura tecnológica para brindar los servicios requeridos en los tiempos estipulados en la requisición número **RS/0000100/2019** emitida en el sistema SIIF y la requisición **10060/20,** emitida en el sistema visual para la adquisición del servicio de INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS, y la requisición número **RS/0000099/2019** emitida en el sistema SIIF y la requisición **10059/20,** emitida en el sistema visual para la adquisición del servicio de INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS, y en la presente justificación, siendo que los otros proveedores deben implementar acciones

18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	para adecuar su infraestructura, a fin de poder estar en condiciones de cumplir con los requerimientos del Gobierno del Estado.
Eficacia	Con la adjudicación directa se logran los objetivos buscados, tales como mantener a los trabajadores del Gobierno del Estado comunicado las 24 horas, los 365 días del año, y que los servicios se empiecen a prestar de manera inmediata.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número **RS/0000100/2020** emitida en el sistema SIIF y la requisición **10060/20,** emitida en el sistema visual para la adquisición del servicio de INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS, y la requisición número **RS/0000099/2020** emitida en el sistema SIIF y la requisición **10059/20,** emitida en el sistema visual para la adquisición del servicio de INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS, las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracciones I, XIV, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	Para la adquisición del servicio de INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS, es permisible que la contratación se lleve a cabo con el proveedor **OPERBES S.A. DE C.V,** sin que ello signifique que se le esté otorgando ventajas o condiciones favorables frente a los demás proveedores del ramo, en razón de que previo a la solicitud de autorización de Adjudicación Directa que nos ocupa, se realizó la investigación de mercado que marca el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; investigación mediante la cual se solicitó cotizaciones a dos empresas más del rubro de servicios de comunicaciones, **TOTALPLAY, S.A. DE C.V.** y **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.,** recibiéndose las propuestas de ambas empresas con el costo del servicio ofertado mucho más alto que el ofertado por el proveedor **OPERBES S.A. DE C.V.** No obstante, se destaca que el proveedor **OPERBES S.A. DE C.V.** presenta la propuesta técnica y financieramente más razonable. Para la adquisición del servicio de INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS, es permisible que la contratación se lleve a cabo con el proveedor **TOTALPLAY, S.A. DE C.V.,** sin que ello signifique que se le esté otorgando ventajas o condiciones favorables frente a los demás proveedores del ramo, en razón de que previo a la solicitud de autorización de Adjudicación Directa que nos ocupa, se realizó la investigación de mercado que marca el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; investigación mediante la cual se solicitó cotizaciones a dos empresas más del rubro de servicios de comunicaciones; **OPERBES S.A. DE C.V.** y **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.,** recibiéndose la propuesta de estas empresas con el costo del servicio ofertado mucho más alto que el ofertado por el proveedor **TOTALPLAY, S.A. DE C.V.** No obstante, se destaca que el proveedor **TOTALPLAY, S.A. DE C.V.** presenta la propuesta técnica y financieramente más razonable.

19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor **OPERBES S.A. DE C.V.**, verificándose que no existen registros al respecto. Se verificó también si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor **TOTALPLAY, S.A. DE C.V.**, verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara,.oportuna, completa y verificable en las páginas: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/ http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
El Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

El Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

C.P. LUIS ADRIAN LÓPEZ DE LA TORRE

El Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

ING. ALEJANDRO VIAY DANIELLI

20

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los 19 días del mes de marzo del año dos mil veinte. -

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, XIV, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2°, 5°, 8° y 11 fracciones I, II, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las atribuciones conferidas a la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración en términos de lo dispuesto por los artículos 4° fracción V y 17 fracción XXXIV, en relación con lo dispuesto en el artículo 3° fracción XI del referido Reglamento y artículo 2° fracción XXVII del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, y las conferidas a la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración en términos de lo dispuesto por los artículos 4° fracción III y 15 fracciones I, II, III, IV, VI y VIII del multicitado Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente,

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

El objeto de la presente justificación es la contratación del servicio de telefonía convencional o analógica, la telefonía digital y los enlaces dedicados de la red gubernamental, mediante el esquema de determinación de montos por máximos y mínimos por ser tarifas en base a consumos la primera de ellas, para oficinas de dependencias y entidades, con el objeto de que el Gobierno del Estado cuente con servicios o líneas de telefonía que se entreguen por un medio analógico, así como la contratación de telefonía digital para oficinas de diversas dependencias y entidades, con el objeto de que el Gobierno del Estado cuente con servicios o líneas de telefonía que se entreguen por un medio digital como lo es la fibra óptica, con la característica de que por un solo enlace o cable puedan entregar 30 canales de comunicación activos o simultáneos, denominados E1.

Lo anterior se requiere para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Administración y en específico a la Dirección General de Administración y Servicios y a la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales mediante los artículos 18 fracción II, 19, 33 fracciones I, XIV, XIX, XXIV, XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2°, 3° fracción XI, 4° fracciones III y V, 5°, 15 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y 17 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, 129 y 130 del Manual de Lineamientos de servicios Integrales, 2° fracción XXVII y 43 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, artículos 11 y 33 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como en el artículo 3° fracción IX y 11 fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes:

*"**ARTÍCULO 18.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

...
II.- Secretaría de Administración.- SAE;
..."

*"**ARTÍCULO 19.-** Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."*

*"**ARTÍCULO 33.-** A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:*

*I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y **servicios generales** de la Administración Pública Estatal;*
...

XIV.- Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades del Gobierno del Estado, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;
...

XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;
...

XXIV.- Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado;
...

XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio de las atribuciones de otras dependencias.
..."

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

*"**ARTÍCULO 2°.-** La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado*

2

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública."

*"**ARTÍCULO 3°.-** Para los efectos del presente Reglamento Interior, se entenderá por:*
..
*XI. **Servicios Generales o básicos:** servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radio localización, **internet,** energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine.*

*"**ARTÍCULO 4°.-** Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:*
...
III. Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales;
...
V. Dirección General de Administración y Servicios; y
..."

*"**ARTÍCULO 5°.-** El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Secretario de Administración, quien para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades en los titulares de las Direcciones Generales, salvo aquéllas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.*

La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el titular de la facultad respectiva."

*"**ARTÍCULO 15.** Al frente de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:*

I. Establecer las políticas, normar, coordinar, implementar, asesorar, desarrollar y unificar las funciones de innovación, desarrollo de las tecnologías, soporte a la infraestructura de éstas; así como modernización administrativa en la gestión de los procesos y las referentes a la seguridad informática que requieran las Dependencias, así como las Entidades;
..."
II. Establecer las comisiones, consejos, comités internos, vinculación externa y enlaces tecnológicos, sobre asuntos de su competencia, que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Dirección General a su cargo;
..."
III. Promover una cultura de optimización operativa y funcional, así como la adopción de mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las tecnologías a las Dependencias y Entidades;
..."

3

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

IV. Establecer las políticas y lineamientos en materia de modernización administrativa y de las tecnologías, incluyendo la seguridad informática y la digitalización de la información a las Dependencias y Entidades;
…"
VI. Coordinar y supervisar en lo general los proyectos de sistemas de información, diversos de telecomunicaciones, infraestructura de procesamiento, impresión, almacenamiento y comunicación; soporte y mantenimiento de las tecnologías así como las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administradas por las Dependencias y Entidades;
…
VIII. Coordinar y supervisar la integración, operación y mantenimiento de la red estatal de telecomunicaciones y de seguridad informática, tal que permita unir con voz, datos y video a todas las Dependencias y Entidades así como a los Municipios del Estado;
…"

"ARTÍCULO 17. Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

XXXIV. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos;
…"

Manual de Lineamientos de Servicios Integrales

*"ARTÍCULO 129.- La DOCS será la responsable de coordinar la contratación y cancelación del **servicio telefónico** y de internet requerido por las Dependencias, así como por las Entidades que lo soliciten conforme a los procedimientos establecidos para tales efectos por la DGSI.*

*Para tal efecto la OFMA celebrará los contratos respectivos con los proveedores de servicios de **internet fijo** e internet de acuerdo a los procedimientos de contratación correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley de Adquisiciones.*
…"

*"ARTÍCULO 130.- Las Dependencias y Entidades deberán contar con suficiencia presupuestal para la contratación del **servicio telefónico** y de internet.*

Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado:

"ARTÍCULO 2º.- Para los efectos de este Manual, se entiende por:
…
XXVII. Servicios Básicos.- Comprende los consumos por combustibles, energía eléctrica, agua potable, servicio telefónico fijo e internet, teléfono celular, servicio de radio comunicación e internet móvil, seguros, recarga de extintores, servicios de jardinería y fumigación, y, servicios de limpieza, seguridad y vigilancia.
…"

"ARTÍCULO 43.-
…

4

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

*Para el pago de los servicios de telefonía fija e **internet**, la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales proporcionará mensualmente los importes de los consumos generados por las Dependencias a la Dirección General de Servicios Integrales de la OFMA, para tramitar la afectación al cargo presupuestal correspondiente a la SEFI."*

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

"ARTÍCULO 11.- La Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, mediante disposiciones de carácter general, determinarán, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada, podrán requerir los Sujetos de la Ley con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio. Para tales efectos, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, se limitarán a efectuar los procedimientos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios solicitadas, siendo responsabilidad de los Sujetos de la Ley Contratantes que no formen parte de la administración pública centralizada del Estado o del Municipio, la preparación de los procesos, la suscripción, ejecución y cumplimiento del contrato de que se trate, la aplicación de penas convencionales y de las garantías correspondientes, así como la ejecución de las medidas conducentes en caso de incumplimiento. No obstante lo anterior, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, podrán determinar cuándo uno o varios Sujetos de la Ley tendrán a su cargo las responsabilidades establecidas en el presente párrafo.

..."

"ARTÍCULO 33.- La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos del Estado o del Municipio, según sea el caso, así como a lo previsto en la Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables. Los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados."

Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

"ARTÍCULO 3.- Quienes intervengan en cualquier procedimiento de contratación, además de cumplir con las disposiciones legales aplicables, deberán sujetarse a lo siguiente:
...
IX. Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo o del Municipio deberán participar en los procedimientos de contratación que de manera consolidada determine la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, con excepción de los casos previstos en el Manual;
..."
"ARTICULO 11.- Conforme a lo dispuesto en artículo 11 de la Ley, las contrataciones que tengan por objeto la adquisición de bienes muebles o la prestación de servicios a que se refiere el presente artículo, se realizarán por conducto de la Secretaría de Administración de manera consolidada en favor de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, y se incluirán a sus Entidades, en los que expresamente se señale.

5

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En las contrataciones consolidadas, los Entes Requirentes, adicionalmente a las disposiciones generales ya establecidas, deberán observar lo siguiente:

XII. SERVICIOS TELEFÓNICO FIJO E INTERNET.- Las requisiciones para el servicio telefónico fijo e internet para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo que se conecten a la red gubernamental, deberán contar con la autorización previa de la Dirección General de Servicios Integrales y de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales ambas adscritas a la Secretaría de Administración; y

Se desprende de las disposiciones antes transcritas que es facultad de esta Secretaria de Administración, en el ámbito de la Administración Pública Estatal, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; proveer oportunamente a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones; desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática vinculados a la administración de los recursos y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento, promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal ,así como programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios;

Siendo facultad de la Dirección General de Administración y Servicios controlar y administrar los consumos de telefonía convencional de todas las Dependencias y Entidades que así lo soliciten.

Para dar cumplimiento a la facultad anteriormente referida la Dirección General de Administración y Servicios requiere del apoyo de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, quien tiene dentro de sus atribuciones normar, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las TIC´s, brindar soporte a la infraestructura de éstas, así como encargarse de la modernización administrativa en la gestión de los procesos que requieran las Dependencias, y proponer su implementación a las Entidades; promover mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las TIC´s a las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, servicios de Internet, infraestructura y soporte de las TIC´s, así como implementar las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar la integración y operación de la red estatal de telecomunicaciones y seguridad que permita unir en línea con voz, datos y video, a todas las Dependencias y Entidades; así como definir y establecer a través de Coordinación de Soporte a las Tecnologías de Información las normas, lineamientos, estándares y políticas dirigidas a las Dependencias y Entidades, en materia de conectividad, uso de la red gubernamental de voz, datos, multimedia e Internet,

6

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

procesamiento y almacenamiento de datos, estructuras de bases de datos, y uso de catálogos comunes, tendientes a optimizar los recursos de infraestructura y garantizar la seguridad de la información.

Por lo anterior y con el objetivo de mantener el correcto ejercicio de las funciones y atribuciones que la Administración Pública tiene encomendadas, es que se requiere la contratación de los servicios de telefonía convencional o analógica de la red gubernamental y la contratación de los servicios de telefonía digital para oficinas de dependencias y entidades, para con ello brindar a la ciudadanía servicios de calidad.

ANTECEDENTES:

La telefonía convencional o analógica se presta a través de todas aquellas líneas que actualmente proporciona al Gobierno del Estado, la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V., en municipios del interior o en la ciudad capital de Aguascalientes, para dar el servicio de telefonía (y en algunos casos internet) en aquellas oficinas de Gobierno del Estado que no están conectadas a la Red de Voz como por ejemplo Casa de Gobierno, Representación del Gobierno del Estado en el D.F., módulos de recaudación de la Secretaría de Finanzas en los municipios, Oficialías de Registro Civil, etc.

Por otro lado, la telefonía digital se presta mediante canales de comunicación que a través de fibra óptica proporcionan hoy en día al Gobierno del Estado la conectividad de 120 líneas simultáneas para todas las llamadas entrantes y salientes hacia la red pública (llamadas locales, celular y largas distancias), para todas las dependencias y entidades que están conectadas a la Red de Voz la Red Gubernamental.

Una línea troncal es un enlace que interconecta las llamadas externas de una central telefónica, concentrando y unificando varias comunicaciones simultáneas en una sola señal para un transporte y transmisión a distancia más eficiente (generalmente digital) y poder establecer comunicaciones con otra central o una red entera de ellas.

Generalmente las líneas troncales de los PBX son enlaces digitales E1 y T1 que soportan hasta 30 canales (líneas) de voz para la intercomunicación. Si se llegase a interrumpir la comunicación de la línea troncal, no habría manera de establecer comunicación entre las centrales por ninguno de sus 30 canales.

Una línea troncal de enlace digital E1 utiliza un solo par de cables y soporta 30 llamadas simultáneas con la red exterior, mientras que con el sistema convencional de líneas telefónicas convencionales se necesitarían 30 pares de hilos para cada línea por separado.

La tecnología digital está basada en el uso de fibra óptica como elemento múltiple de transmisión, en sustitución de los cables de cobre.

Al utilizar una troncal digital las distintas tecnologías dejan de estar separadas, los límites imaginarios e innecesarios desaparecen y lo que aparece es la convergencia. Con esta unión de tecnologías, se obtienen un número inesperado de beneficios y se maximiza el potencial del teléfono, lo que permite alcanzar límites insospechados con la sustitución de la telefonía tradicional.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

BENEFICIOS LÍNEAS DIGITALES:

Dentro de las principales ventajas de operar con una troncal digital están las siguientes: capacidad de realizar en conjunto con su conmutador todo tipo de llamadas, tanto locales como de larga distancia nacional, internacional y mundial. Se Instala en un par de cables que se conectan directamente al conmutador sobre una tarjeta E1 (Tarjeta Digital) que se inserta en el conmutador), su capacidad de configuración de las troncales digitales bidireccionales (para llamadas de entrada y salida) o unidireccionales (solo de entrada o salida). La posibilidad del servicio es de 99%, cuenta con monitoreo y soporte profesional del servicio las 24 horas, los 365 días del año.

Se pueden bloquear llamadas no deseadas, transferir llamadas de forma inteligente de modo que se puede decidir que sólo las llamadas seleccionadas puedan derivarse al teléfono celular, o tener un número de teléfono virtual, o escuchar mensajes de voz desde una PC.

Uno de los principales servicios asociados a las troncales digitales son los DID´s (números telefónicos virtuales directos), que permiten la marcación directa entrante a las extensiones del conmutador sin la intervención de una operadora. Los servidores públicos del Gobierno del Estado podrán marcar directamente la extensión deseada evitando así que estén "rebotando" de extensión en extensión. Es importante considerar que con las troncales digitales los teléfonos nunca estarán ocupados, ya que si una trocal está ocupada, la llamada pasará automáticamente a la que esté disponible.

Cabe señalar que actualmente Gobierno del Estado cuenta con dos servicios dedicados digitales o E1 proporcionados por el prestador de servicios OPERBES S.A. DE C.V., que son ductos de comunicación de datos que pueden transportar hasta 2,044 Mbps divididos en 30 canales de 64 Kbps.; y dos servicios dedicados digitales o E1 de un segundo prestador de servicios de telecomunicaciones, lo que brinda redundancia en los servicios en caso de falla del primero de los proveedores.

Estos 4 servicios de telefonía digital se prestan en Secretaria de Administración y en Palacio de Gobierno (2 y 2 respectivamente).

Respecto a los enlaces dedicados se requiere la contratación de estos servicios con un ente externo, para la conectividad telefónica de los conmutadores de la red gubernamental la cual se requiere con un ancho de banda de al menos 10 Mbps agregados simétricos, soporte técnico y equipos de respaldo para contingencias. Dicha conectividad puede ser por fibra óptica o enlace de micro-ondas en frecuencia privada de 3.30 Ghz. puntualizando que el Gobierno del Estado no cuenta con infraestructura propia para brindar dicha conectividad.

8

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Consecutivo	DESCRIPCION	UNID.
1	TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PAQUETE CONSTA DE 322 LÍNEAS TELEFÓNICAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ABRIL 2020. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ABRIL DEL 2020 A MARZO DE 2021. LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365.	SERV.
2	TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ABRIL DE 2020 A MARZO DE 2021. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO.	SERV.
3	SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: CONDICIONES QUE APLICAN PARA LAS 16 PARTIDAS DE LA REQUISICIÓN: SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONÍA CONFORME A LO SIGUIENTE: • Cada enlace deberá entregar al menos 10 Mbps dedicados. El medio de entrega será por fibra óptica o enlace de microondas en la frecuencia privada de 3300 a 3350 MHZ. Autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el Gobierno del Estado. Con 6 enlaces en las siguientes ubicaciones: 1. PALACIO DE GOBIERNO A SECTUR 2. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN A SEDEC 3. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN A INAGUA 4. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN A UNIVERSIDAD DE LAS ARTES 5. PALACIO DE GOBIERNO A DIF ESTATAL 6. PALACIO DE GOBIERNO A SEDESO • Periodo del servicio comprendido del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021 • Garantía de los servicios: durante la vigencia del contrato, contra cualquier falla que afecte la operatividad del servicio de telefonía tradicional. • Tiempo de reparación, en caso de presentarse fallas en el servicio de telefonía tradicional, estas deberán subsanarse en 6 horas máximo, a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota	SERV.

9

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS:

Tiempo de Entrega: A partir del 1ro. de Abril del 2020 y hasta el 31 de Marzo del 2021

Lugar de Entrega: Oficinas de la Coordinación de soporte a las Tecnologías de la Información. 3er piso del edificio de la Secretaría de Administración

Responsable de la Recepción: Ing. Jaime Armando Romo Ramírez, en su carácter de Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la Información, adscrito a la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración, o quien lo sustituya en su cargo.

Garantía de los servicios:

Consecutivo 1 y 2: las 24 hrs., los 365 días, sin costo adicional.

Consecutivo 3: Durante la vigencia del contrato, contra cualquier falla que afecte la operatividad del servicio de telefonía tradicional.

Tiempo de reparación:

Consecutivo 1: máximo 72 hrs. a partir del reporte de falla vía correo electrónico y/o vía telefónica.

Consecutivo 2: máximo 4 hrs. a partir del reporte de falla vía correo electrónico y/o vía telefónica.

Consecutivo 3: en caso de presentarse fallas en el servicio de telefonía tradicional, estas deberán subsanarse 6 horas máximo, a partir de la notificación al proveedor fia telefónica y/o vía remota.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Los costos de la investigación de mercado incluyen I.V.A.

TELEFONÍA ANALÓGICA

CONSEC.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
1	TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8.	*SERV*	*1*	*NO COTIZA*	*$ 4'062,062.71 COSTO POR 12 MESES SE CONSIDERA COMO EL MÁXIMO*	*NO COTIZA*

10

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ABRIL 2020. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ABRIL DEL 2020 A MARZO DE 2021. LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365.					

TELEFONÍA DIGITAL

CONSEC.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OPERBES S.A. DE C.V.	TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
2	TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS, NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ABRIL DE 2020 A MARZO DE 2021. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO.	*SERV*	*1*	*$1'080,000.00* *COSTO POR 12 MESES*	*$2'222,880.00* *COSTO POR 12 MESES*	*NO COTIZA*

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ENLACES DEDICADOS

CONSEC.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA	MAVETEL S.A. DE C.V.
3	SERVICIO DE CONECTIVIDAD MENSUAL PUNTO A PUNTO A TRAVÉS DE UN ENLACE INALÁMBRICO EN BANDA DE 5 GHZ CON UNA CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA DE POR LO MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA) MEDIDA CON PAQUETES DE 64 KBPS Y CON UNA CAPACIDAD DE POR LO MENOS 500,000 MIL PPS (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. CONDICIONES QUE APLICAN PARA LAS 16 PARTIDAS DE LA REQUISICIÓN: SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONÍA CONFORME A LO SIGUIENTE: • Cada enlace deberá entregar al menos 10 Mbps dedicados. El medio de entrega será por fibra óptica o enlace de microondas en la frecuencia privada de 3300 a 3350 MHZ. Autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el Gobierno del Estado. Con 6 enlaces en las siguientes ubicaciones: 7. PALACIO DE GOBIERNO A SECTUR 8. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN A SEDEC 9. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN A INAGUA 10. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN A UNIVERSIDAD DE LAS ARTES 11. PALACIO DE GOBIERNO A DIF ESTATAL 12. PALACIO DE GOBIERNO A SEDESO • Periodo del servicio comprendido del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021 • Garantía de los servicios: durante la vigencia del contrato, contra cualquier falla que afecte la operatividad del servicio de telefonía tradicional. • Tiempo de reparación: en caso de presentarse fallas en el servicio de telefonía tradicional, estas deberán subsanarse en 6 horas máximo, a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.	*SERV*	*1*	*$818,496.00* *COSTO POR 12 MESES*	*$835,200.00* *COSTO POR 12 MESES*	*$851,904.00* *COSTO POR 12 MESES*

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente que la presente contratación se efectúe, bajo el supuesto de Adjudicación Directa, es decir, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de contratación, por actualizarse los supuestos previstos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos legales que se transcriben a continuación para pronta referencia:

12

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

*"**Artículo 63.** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
...

Se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y optar por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63 fracciones I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en razón de lo siguiente:

En lo correspondiente al consecutivo número 1 (para la contratación de los servicios de telefonía analógica), se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo de referencia, toda vez que previo a la elaboración de la presente justificación, la Dirección General de Administración y Servicios realizó la investigación de mercado que marca el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de la cual se desprendió que de los tres proveedores invitados a cotizar, el proveedor **Eduardo Felipe Alonso Varela** no cotizó los servicios requeridos, así mismo, el proveedor **TOTAL PLAY Telecomunicaciones S.A. de C.V.**, manifestó no estar en posibilidad de cotizar ya que las descripciones varían de su oferta actual y el tiempo de entrega solicitado es muy corto, por lo que no le era posible prestar los servicios requeridos. Siendo el único proveedor cotizante **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**

Por lo anterior y toda vez que **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, es el único que cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido, es que se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a que de la investigación de mercado efectuada se desprende que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables y sólo hay un posible oferente del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas.

Para el consecutivo 2 (correspondiente a la contratación del servicio de telefonía digital) se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que del estudio de mercado referido, se desprendió que de los tres proveedores invitados a cotizar, el proveedor **Eduardo Felipe Alonso Varela** no cotizó los servicios requeridos, **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, presentó cotización y cumplió con las especificaciones del servicio requerido, sin embargo el costo del servicio es más de un 100% más elevado que el cotizado por el proveedor **Operbes S.A. de C.V.**, quien al igual que **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

Por otro lado e independientemente de la diferencia en el costo de los servicios ofertados por **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.** y **Operbes S.A. de C.V.**, se considera que se actualiza la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios toda vez que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables ya que para la prestación de los

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

servicios de telefonía digital se requieren dos servicios dedicados digitales o E1 proporcionados por un prestador de servicios, que sean ductos de comunicación de datos que pueden transportar hasta 2,044 Mbps divididos en 30 canales de 64 Kbps.; y dos servicios dedicados digitales o E1 de un segundo prestador de servicios de telecomunicaciones, para así brindar redundancia en los servicios en caso de falla del primero de los proveedores, es decir, es de vital importancia que los consecutivos 1 y 2 sean adjudicadas a distintos proveedores para contar con redundancia en el servicio de telefonía digital; lo anterior en el sentido de que si los servicios de telefonía digital prestados por el proveedor a adjudicarse llegasen a fallar, el proveedor al que se le adjudique la partida de telefonía analógica se encuentre en posibilidad de prestar los servicios de telefonía digital.

Es importante señalar que si los servicios de telefonía llegasen a fallar se dejaría al Gobierno del Estado incomunicado, situación que repercutiría en el cumplimiento de las atribuciones conferidas a cada uno los servidores públicos del Gobierno del Estado, entorpeciendo sus labores y ocasionando trastornos graves al Gobierno del Estado.

Por lo que tomando en cuenta que para el consecutivo 1, el único oferente es **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, no resulta viable adjudicarle el consecutivo 2, precisamente para asegurar la prestación del servicio por otro proveedor en caso de falla, pues en caso contrario se perdería la redundancia, funcionalidad imprescindible para garantizar la continuidad de los servicios pues este concepto contempla que en caso de que **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** por alguna circunstancia técnica vea interrumpidos sus servicios, en automático las comunicaciones de voz del Gobierno del Estado salgan por la red del segundo proveedor a adjudicar y viceversa, si es el segundo proveedor a adjudicar quien interrumpe sus servicios, sea por la red de **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** por donde salgan las comunicaciones del Gobierno del Estado.

Por lo anterior y toda vez que el proveedor **Operbes S.A. de C.V.**, es quien cumple con los requisitos solicitados y dado a la combinación de factores es que se considera que para el consecutivo 2, es que dicho proveedor es el único factible de adjudicar.

En virtud de lo antes expuesto es que se requiere que el consecutivo 1 se adjudique a **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, y que el consecutivo 2 se adjudique directamente al proveedor **Operbes S.A. de C.V.**, por actualizarse los supuestos previstos en las fracciones I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe señalar que de la cotización presentada por **Teléfonos de México, S.A.B de C.V.**, se desprende que dicho proveedor cuenta con capacidad técnica, infraestructura tecnológica y los recursos necesarios para prestar los servicios de telefonía digital en caso de que los servicios a contratar con **Operbes S.A. de C.V.**, lleguen a fallar.

Para el consecutivo 3 (correspondiente a la contratación del servicio de 6 enlaces dedicados) se actualiza el supuesto previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que de la investigación de mercado que se realizó con antelación a la elaboración de la presente justificación en términos de lo dispuesto por el cuarto párrafo

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

del artículo 60 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se desprende que el proveedor "**Eduardo Felipe Alonso Varela**" es quien presenta la oferta técnica más accesible.

Lo anterior toda vez que los enlaces dedicados son conexiones que permiten al Gobierno del Estado contar con un medio de comunicación privado y dedicado, para trasportar datos, voz y video, ofreciendo privacidad en la información mediante una cuota mensual fija (se use, no se use o se sobre utilice). Para ello se ha considerado que el proveedor "**Eduardo Felipe Alonso Varela**" por ser el proveedor que actualmente brinda este servicio al Gobierno del Estado, cuenta ya con la infraestructura tecnológica requerida para poder proporcionar este servicio, instalada y en operación, por lo que puede continuar dando el servicio en forma in-interrumpida, y los proveedores **Cuauhtémoc Cardona Espinoza** y **Mavetel S.A. de C.V.**, aunque presentaron propuesta, no cuentan con la infraestructura tecnológica instalada pero manifiestan que la instalarían al momento de que se les adjudicase, lo cual técnicamente se considera difícil de cumplir en los tiempos que este proceso de adquisición está manejando, razón por la cual el proveedor **Eduardo Felipe Alonso Varela** es el único que está en condiciones de prestar este servicio. Cabe señalar que la no obtención de los servicios requeridos provocaría graves consecuencias debido a que el Gobierno del Estado quedaría incomunicado.

Cabe precisar que la propuesta presentada por el proveedor **"Eduardo Felipe Alonso Varela"**, cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

Por lo anterior se llega a la conclusión de que no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, que el proveedor que se pretende adjudicar es el único oferente que cumple con las características de la contratación solicitada, que la no obtención de los servicios requeridos provocaría trastornos graves para el Gobierno del Estado.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

Para el consecutivo 1, el monto máximo autorizado para la contratación de los servicios es de **$4,062,062.71 (CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N. Incluye IVA)** del cual la cantidad de **$2,858,367.09 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N. Incluye IVA)** corresponde a la contratación de los servicios de telefonía analógica para diversas Dependencias del Gobierno del Estado y la cantidad de **$1'203,695.62 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 62/100 M. N.,** corresponde a la contratación de los servicios de telefonía analógica para diversas Entidades del Gobierno del Estado.

Para el consecutivo 2, el monto máximo autorizado para la contratación de los servicios es de **$1,080,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Incluye IVA)** del cual la cantidad de **$759,967.72 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N. Incluye IVA)** corresponde a la contratación de los servicios de telefonía digital para diversas dependencias del Gobierno del Estado y la cantidad de **$320,032.28 (TRESCIENTOS VEINTE MIL**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

TREINTA Y DOS PESOS 28/100 M.N. Incluye IVA) corresponde a la contratación de los servicios de telefonía digital para diversas entidades del Gobierno del Estado.

Para el consecutivo 3, el monto máximo autorizado para la contratación de los servicios es de **$818,496.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. Incluye IVA)** correspondientes a la contratación de los servicios de enlaces dedicados para diversas dependencias del Gobierno del Estado.

El prorrateo de los pagos anteriormente referidos se desglosa a continuación:

TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA 2020-2021					
DEPENDENCIA	SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE DEL 2020	SERVICIO DE TELEFONÍA ANALÓGICA, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE DEL 2020	SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL, PERIODO ENERO-MARZO DEL 2021	SERVICIO DE TELEFONÍA ANALÓGICA, PERIODO ENERO-MARZO DEL 2021	TOTAL
DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	$ 58,534.52	$ 220,158.22	$ 19,511.51	$ 73,386.07	$ 371,590.32
COMUNICACIÓN SOCIAL	$ 10,137.26	$ 38,127.96	$ 3,379.09	$ 12,709.32	$ 64,353.63
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	$ 49,378.28	$ 185,720.07	$ 16,459.43	$ 61,906.69	$ 313,464.46
C3	$ 7,521.19	$ 28,288.49	$ 2,507.06	$ 9,429.50	$ 47,746.24
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	$ 56,572.47	$ 212,778.62	$ 18,857.49	$ 70,926.21	$ 359,134.78
SECRETARÍA DE FINANZAS	$ 70,633.83	$ 265,665.79	$ 23,544.61	$ 88,555.26	$ 448,399.49
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	$ 28,122.73	$ 105,774.34	$ 9,374.24	$ 35,258.11	$ 178,529.43
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	$ 13,734.36	$ 51,657.24	$ 4,578.12	$ 17,219.08	$ 87,188.79
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	$ 32,700.85	$ 122,993.42	$ 10,900.28	$ 40,997.81	$ 207,592.36
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	$ 28,449.74	$ 107,004.28	$ 9,483.25	$ 35,668.09	$ 180,605.35
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	$ 54,283.41	$ 204,169.08	$ 18,094.47	$ 68,056.36	$ 344,603.31
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	$ 26,814.70	$ 100,854.61	$ 8,938.23	$ 33,618.20	$ 170,225.73
SECRETARÍA DE TURISMO	$ 28,122.73	$ 105,774.34	$ 9,374.24	$ 35,258.11	$ 178,529.43
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	$ 12,753.33	$ 47,967.43	$ 4,251.11	$ 15,989.14	$ 80,961.02
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	$ 70,306.82	$ 264,435.85	$ 23,435.61	$ 88,145.28	$ 446,323.57
CONTRALORÍA DEL ESTADO	$ 15,042.39	$ 56,576.97	$ 5,014.13	$ 18,858.99	$ 95,492.48
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	$ 6,867.18	$ 25,828.62	$ 2,289.06	$ 8,609.54	$ 43,594.40
	$ 569,975.78	$2,143,775.32	$ 189,991.93	$ 714,591.77	$3,618,334.80

16

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA 2020-2021					
ENTIDAD	SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE DEL 2020	SERVICIO DE TELEFONÍA ANALÓGICA, PERIODO ABRIL-DICIEMBRE DEL 2020	SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL, PERIODOENERO-MARZO DEL 2021	SERVICIO DE TELEFONÍA ANALÓGICA, PERIODOENERO-MARZO DEL 2021	TOTAL
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	$ 6,867.18	$ 25,828.62	$ 2,289.06	$ 8,609.54	$ 43,594.40
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	$ 17,985.47	$ 67,646.38	$ 5,995.16	$ 22,548.79	$ 114,175.80
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	$ 1,962.05	$ 7,379.61	$ 654.02	$ 2,459.87	$ 12,455.54
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	$ 8,829.23	$ 33,208.22	$ 2,943.08	$ 11,069.41	$ 56,049.94
INSTITUTO DEL AGUA	$ 19,947.52	$ 75,025.99	$ 6,649.17	$ 25,008.66	$ 126,631.34
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	$ 3,270.08	$ 12,299.34	$ 1,090.03	$ 4,099.78	$ 20,759.24
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	$ 50,032.30	$ 188,179.93	$ 16,677.43	$ 62,726.64	$ 317,616.31
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA MUJER	$ 5,559.14	$ 20,908.88	$ 1,853.05	$ 6,969.63	$ 35,290.70
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	$ 33,354.86	$ 125,453.29	$ 11,118.29	$ 41,817.76	$ 211,744.21
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	$ 6,867.18	$ 25,828.62	$ 2,289.06	$ 8,609.54	$ 43,594.40
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	$ 23,217.60	$ 87,325.33	$ 7,739.20	$ 29,108.44	$ 147,390.57
PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	$ 10,137.26	$ 38,127.96	$ 3,379.09	$ 12,709.32	$ 64,353.63
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	$ 44,473.15	$ 167,271.05	$ 14,824.38	$ 55,757.02	$ 282,325.61
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	$ 7,521.19	$ 28,288.49	$ 2,507.06	$ 9,429.50	$ 47,746.24
	$ 240,024.22	$ 902,771.71	$ 80,008.07	$ 300,923.90	$ 1,523,727.91
TOTALES	$ 810,000.00	$ 3,046,547.03	$ 270,000.00	$ 1,015,515.68	$ 5,142,062.71

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ENLACES DEDICADOS 2020-2021			
DEPENDENCIA	2020	2021	TOTAL
DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	$ 63,885.52	$ 21,295.17	$ 85,180.69
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	$ 11,063.97	$ 3,687.99	$ 14,751.96
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	$ 53,892.25	$ 17,964.08	$ 71,856.33
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	$ 61,744.10	$ 20,581.37	$ 82,325.47
SECRETARÍA DE FINANZAS	$ 77,090.90	$ 25,696.97	$ 102,787.87
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	$ 30,693.60	$ 10,231.20	$ 40,924.80
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	$ 14,989.90	$ 4,996.63	$ 19,986.53
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	$ 35,690.23	$ 11,896.74	$ 47,586.97
SECRETARÍA DE DESRROLLO SOCIAL	$ 31,050.50	$ 10,350.17	$ 41,400.67
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	$ 59,245.79	$ 19,748.60	$ 78,994.39
SECRETAÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	$ 29,265.99	$ 9,755.33	$ 39,021.32
SECRETARÍA DE TURISMO	$ 30,693.60	$ 10,231.20	$ 40,924.80
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	$ 13,919.19	$ 4,639.73	$ 18,558.92
SECRETARÍA DE ADMINISTACIÓN	$ 76,734.00	$ 25,578.00	$ 102,312.00
CONTRALORÍA DEL ESTADO	$ 16,417.51	$ 5,472.50	$ 21,890.01
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	$ 7,494.95	$ 2,498.32	$ 9,993.27
	$ 613,872.00	$ 204,624.00	$ 818,496.00

Forma de pago: Mensual a mes vencido y mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibida la factura o comprobación definitiva correspondiente del servicio brindado. Los montos mensuales se calcularán de acuerdo a la facturación de los servicios utilizados mediante prorrateo y no podrán ser mayores que el máximo pre-establecido para cada dependencia o entidad.

Las entidades del Gobierno del Estado que hacen uso de los servicios de ambas o cualquiera de las partidas, deberán recibir su facturación correspondiente a su propia razón social o registro federal de contribuyentes, por lo que los proveedores prestadores de estos servicios deberán considerar que mes a mes deberán emitir una factura las dependencias o Gobierno Central, y una más por cada una de las entidades usuarias de estos servicios.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

NUMERAL No. 1

Nombre: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: TME-840315-KT6
Domicilio calle y número: AVENIDA PARQUE VIA No. 198

Colonia: CUAUHTEMOC — Delegación o Municipio: CUAUHTEMOC

Código Postal: 06500 — Entidad Federativa: JALISCO
Teléfono: 449 912 22 11 — Fax: 449 996 05 21 — Correo electrónico: VBIQUEZ@TELMEX.COM

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

18

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 34726 Fecha: 23/12/1947
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA, No. 54, DF
Relación de socios en Actas:
Apellido Paterno: BIQUEZ Apellido Materno: GUZMÁN Nombre: VICTOR HUGO
Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva: No. 1478 11/01/2008

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:
LIC. FELIPE CARDENAS AGUAYO
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública, Número, Fecha: 145,675, 30/05/2014
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: HOMERO DIAZ RODRIGUEZ No. 54, DISTRITO FEDERAL
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

NUMERAL No. 2

Nombre: OPERBES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Registro Federal de Contribuyentes: OPE070326DDNA
Domicilio calle y número: Av. Javier Barros Sierra 540
Colonia: Lomas De Santa Fe Delegación o Municipio: ALVARO OBREGON
AGUASCALIENTES
Código Postal: 01219 Entidad Federativa: JALISCO
Teléfono: 33 198 195 32 Fax: 33 198 195 32 Correo electrónico: jlhernandezpa@bestel.com.mx

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: Folio Mercantil Electrónico 37737*1

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 16,515 Fecha: 22/03/2007
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: Lic. Felipe Ignacio Vázquez Sauza, Notario No. 9, Jalisco
Relación de socios en Actas:
MILAR, S.A. DE C.V. 1%
LETSBE, S.A. DE C.V. 99%

Descripción del Objeto Social: "Instalación de cableados canalizadores telefónicas, llevándose esta a cabo con sujeción a las disposiciones aplicables de la ley de vías generales de comunicación, reglamentos aplicables y disposiciones administrativas por la autoridad competente. Usar, aprovechar o explotar una banda de frecuencia en el territorio nacional".

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:
Luis Alberto de la Garza Aguirre/Cesar Gerónimo Jiménez Cervantes
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública ,Número, Fecha: 25,706 Fecha 28/02/2018
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Lic. Manuel Enrique Oliveros Lara, Notaria 100, Ciudad de México

NUMERAL No. 3

Nombre: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
Registro Federal de Contribuyentes: AOVE731129751
Domicilio calle y número: MIGUEL CALDERA No 105-A
Colonia: FRAC. LINDAVISTA Delegación o Municipio: AGUASCALIENTES
AGUASCALIENTES
Código Postal: 20270 Entidad Federativa: AGUASCALIENTES
Teléfono: 449 912 2211 Fax: Correo electrónico:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha: Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: Relación de socios en Actas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre: Descripción del Objeto Social: Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: Fecha Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en las requisiciones números **0000113/2020, 0000117/2020 y 0000165/2020** emitidas en el sistema SIIF, y las requisiciones **10074/20 y 10073/20,** emitidas en el sistema visual que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Se propone que la contratación requerida se efectúe bajo los supuestos de adjudicación directa previstos en el artículo 63 fracciones I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que los proveedores propuestos cuentan con la infraestructura tecnológica para brindar los servicios requeridos de manera inmediata, evitando que Gobierno del Estado invierta presupuesto extraordinario en la implementación de la infraestructura requerida para la prestación de los servicios, además de que los servicios se adjudican al único posible oferente o en una de las partidas y al que puede resultar adjudicado en razón de los requerimientos exigidos para el servicio evitando además costos adicionales al Gobierno del Estado en la otra.
Eficacia	Con la contratación mediante adjudicación directa no solo se obtiene la prestación de los servicios de manera inmediata, también se obtiene el respaldo directo de los proveedores lideres en el ramo de telecomunicaciones a nivel nacional, con lo que se garantiza que se lograrán los objetivos buscados.

20

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual los Entes Requirentes, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la solicitud plasmada en las requisiciones números **0000113/2020, 0000117/2020 y 0000165/2020** emitidas en el sistema SIIF, y las requisiciones **10074/20 y 10073/20,** emitidas en el sistema visual, las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, las presentes requisiciones fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	Para el consecutivo No. 1, previo a la realización de la presente justificación se realizó el estudio de mercado a que hace referencia el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mediante el cual se solicitó cotización a tres proveedores del rubro de servicios de comunicaciones, de los cuales **Eduardo Felipe Alonso Varela y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, no presentaron cotización por no contar con las condiciones y requisititos requeridos para la prestación de los servicios, siendo **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** el único proveedor que presentó cotización, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos solicitados para la prestación de los servicios. Para el consecutivo No. 2 no obstante que el proveedor **Operbes S.A. de C.V.** fue quien presentó la propuesta técnica y financieramente más razonable, se solicitó cotización a dos empresas más del rubro de servicios de comunicaciones, de las cuales **Eduardo Felipe Alonso Varela.,** no cotizó por no cumplir con las condiciones y los requisitos requeridos para la prestación de los servicios; **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** envió cotización y pese a que cumplió con los requisitos solicitados para los servicios a contratar, su propuesta económica fue mucho mayor que la presentada por **Operbes S.A. de C.V.,** además de que técnicamente no resulta viable adjudicarle el servicio por ser indispensable que la adjudicación de los 2 consecutivos que lo integran se adjudiquen a dos proveedores distintos, para asegurar con ello la prestación del servicio en caso de falla. Para el consecutivo No. 3 la cotización presentada por el proveedor **Cuauhtémoc Cardona Espinoza,** (quien fue uno de los proveedores a los que se les solicitó presentar cotización a efecto de realizar la investigación de

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	mercado que marca artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y que sirvió de base para la elección del proveedor a adjudicar), es superior aproximadamente un 0.021% a la presentada por el proveedor **"Eduardo Felipe Alonso Varela"** y que el proveedor **Mavetel S.A. de C.V.,** (quien fue otro de los proveedores a los que se les solicitó presentar cotización a efecto de realizar la investigación de mercado que marca artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y que sirvió de base para la elección del proveedor a adjudicar), presenta una propuesta que es superior aproximadamente un 10.02%, lo que se traduce en que al contratar con el proveedor **"Eduardo Felipe Alonso Varela"** se presenta un ahorro para el Gobierno del Estado, evitando costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra de los proveedores **Teléfonos de México S.A.B. de C.V., Operbes S.A. de C.V. y Eduardo Felipe Alonso Varela,** constatando que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
El Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

22

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

C.P. LUIS ADRIAN LÓPEZ DE LA TORRE

El Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

ING. ALEJANDRO VIAY DANIELLI

23

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los 19 días del mes de marzo del año dos mil veinte. ----------

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, XIV, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2°, 5°, 8° y 11 fracciones I, II, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las atribuciones conferidas a la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración en términos de lo dispuesto por los artículos 4° fracción V y 17 fracción XXXIV, en relación con lo dispuesto en el artículo 3° fracción XI del referido Reglamento y artículo 2° fracción XXVII del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, y las conferidas a la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración en términos de lo dispuesto por los artículos 4° fracción III y 15 fracciones I, II, III, IV, VI y VIII del multicitado Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente,

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

La presente justificación, tiene por objeto solicitar autorización para realizar mediante adjudicación directa por la contratación de los servicios de conducción de señales analógicas y digitales, que consta de 2 (dos) Paquetes de Servicios Digitales, para la Secretaría de Seguridad Pública, específicamente para las Direcciones Generales de Policía Cibernética y la Dirección General de Reinserción Social-Unidad Estatal de Medidas Cautelares y Salidas Alternas, con una cobertura a partir del **1 de Abril de 2020 y hasta el 31 de Marzo del 2021**

En atención a las reformas y acuerdos generados a nivel nacional con la finalidad de consolidación del Sistema de Justicia Penal, es necesario que el estado no se vea rezagado en tal consolidación, por lo que es de suma importancia la creación de un organismo que funja como enlace operativo de la instancia tripartita coordinadora para la consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado.

Para la debida implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, el Estado Mexicano creó el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia cuyo objeto fue "establecer la política y la coordinación nacional necesaria para implementar, en los tres órdenes de Gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la Constitución".

Derivado de lo anterior, la Embajada de los Estados Unidos de América, en apoyo al Gobierno Mexicano y a la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, decidió realizar una donación al estado que consiste en el proyecto Justice Operators Key Performance Indicators Solution Develompment, el cual consiste en software y hardware requerido para generar la intercomunicación entre los operadores del sistema.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Es por ello que, para poder cumplir con las funciones encomendadas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y fortalecer el proceso de acopio, revisión, verificación, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del sistema nacional de seguridad pública, que deben estar operando en el Estado y que generan la comunicación en los tres órdenes de Gobierno, la Dirección General de Reinserción Social-Unidad de Medidas Cautelares y Salidas Alternas y Dirección General de Policía Cibernética Estatal, requieren de la contratación de los servicios adecuados para tal función.

La Secretaría de Administración ejecutará el proceso de adquisición de los paquetes de servicios digitales para la conectividad 2 (dos) Paquetes de Servicios Digitales, para la Secretaría de Seguridad Pública, específicamente para las Direcciones Generales de Policía Cibernética y de Reinserción Social-Unidad Estatal de Medidas Cautelares y Salidas Alternas, con una cobertura a partir del 1 de Abril de 2020 y hasta el 31 de marzo del 2021; con recursos estatales asignados a la Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría General de Gobierno respectivamente.

Lo anterior se requiere para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Administración y en específico a la Dirección General de Administración y Servicios y a la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales mediante los artículos 18 fracción II, 19, 33 fracciones I, XIV, XIX, XXIV, XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2°, 3° fracción XI, 4° fracciones III y V, 5°, 15 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y 17 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, 129 y 130 del Manual de Lineamientos de servicios Integrales, 2° fracción XXVII y 43 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, artículos 11 y 33 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como en el artículo 3° fracción IX y 11 fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes:

*"**ARTÍCULO 18.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

...

II.- Secretaría de Administración.- SAE;

..."

*"**ARTÍCULO 19.-** Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."*

*"**ARTÍCULO 33.-** A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:*

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

*I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y **servicios generales** de la Administración Pública Estatal;*
...

XIV.- Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades del Gobierno del Estado, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;
...

XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;
...

XXIV.- Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado;
...

XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio de las atribuciones de otras dependencias.
..."

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

*"**ARTÍCULO 2°.-** La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública."

*"**ARTÍCULO 3°.-** Para los efectos del presente Reglamento Interior, se entenderá por:*
..
*XI. **Servicios Generales o básicos:** servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radio localización, **internet,** energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine.*

*"**ARTÍCULO 4°.-** Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:*
...

3

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

III. Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales;
...
V. Dirección General de Administración y Servicios; y
..."

*"**ARTÍCULO 5°.-** El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Secretario de Administración, quien para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades en los titulares de las Direcciones Generales, salvo aquéllas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.*

La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el titular de la facultad respectiva."

*"**ARTÍCULO 15.** Al frente de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:*

I. Establecer las políticas, normar, coordinar, implementar, asesorar, desarrollar y unificar las funciones de innovación, desarrollo de las tecnologías, soporte a la infraestructura de éstas; así como modernización administrativa en la gestión de los procesos y las referentes a la seguridad informática que requieran las Dependencias, así como las Entidades;
..."
II. Establecer las comisiones, consejos, comités internos, vinculación externa y enlaces tecnológicos, sobre asuntos de su competencia, que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Dirección General a su cargo; ·
..."
III. Promover una cultura de optimización operativa y funcional, así como la adopción de mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las tecnologías a las Dependencias y Entidades;
..."
IV. Establecer las políticas y lineamientos en materia de modernización administrativa y de las tecnologías, incluyendo la seguridad informática y la digitalización de la información a las Dependencias y Entidades;
..."
VI. Coordinar y supervisar en lo general los proyectos de sistemas de información, diversos de telecomunicaciones, infraestructura de procesamiento, impresión, almacenamiento y comunicación; soporte y mantenimiento de las tecnologías así como las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administradas por las Dependencias y Entidades;
...
VIII. Coordinar y supervisar la integración, operación y mantenimiento de la red estatal de telecomunicaciones y de seguridad informática, tal que permita unir con voz, datos y video a todas las Dependencias y Entidades así como a los Municipios del Estado;
..."

*"**ARTÍCULO 17.** Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:*

XXXIV. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos;
..."

4

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Manual de Lineamientos de Servicios Integrales

*"ARTÍCULO 129.- La DOCS será la responsable de coordinar la contratación y cancelación del **servicio telefónico** y de internet requerido por las Dependencias, así como por las Entidades que lo soliciten conforme a los procedimientos establecidos para tales efectos por la DGSI.*

*Para tal efecto la OFMA celebrará los contratos respectivos con los proveedores de servicios de **internet fijo** e internet de acuerdo a los procedimientos de contratación correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley de Adquisiciones.*
..."

*"ARTÍCULO 130.- Las Dependencias y Entidades deberán contar con suficiencia presupuestal para la contratación del **servicio telefónico** y de internet.*

Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado:

"ARTÍCULO 2º.- Para los efectos de este Manual, se entiende por:
...
XXVII. Servicios Básicos.- Comprende los consumos por combustibles, energía eléctrica, agua potable, servicio telefónico fijo e internet, teléfono celular, servicio de radio comunicación e internet móvil, seguros, recarga de extintores, servicios de jardinería y fumigación, y, servicios de limpieza, seguridad y vigilancia.
..."

"ARTÍCULO 43.-
...

*Para el pago de los servicios de telefonía fija e **internet**, la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales proporcionará mensualmente los importes de los consumos generados por las Dependencias a la Dirección General de Servicios Integrales de la OFMA, para tramitar la afectación al cargo presupuestal correspondiente a la SEFI."*

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

"ARTÍCULO 11.- La Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, mediante disposiciones de carácter general, determinarán, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada, podrán requerir los Sujetos de la Ley con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio. Para tales efectos, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, se limitarán a efectuar los procedimientos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios solicitadas, siendo responsabilidad de los Sujetos de la Ley Contratantes que no formen parte de la administración pública centralizada del Estado o del Municipio, la preparación de los procesos, la suscripción, ejecución y cumplimiento del contrato de que se trate, la aplicación de penas convencionales y de las garantías correspondientes, así como la ejecución de las medidas conducentes en caso de incumplimiento. No obstante lo anterior, la Secretaría de

5

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Administración o su similar en los Municipios, podrán determinar cuándo uno o varios Sujetos de la Ley tendrán a su cargo las responsabilidades establecidas en el presente párrafo.

..."

*"**ARTÍCULO 33.-** La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos del Estado o del Municipio, según sea el caso, así como a lo previsto en la Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables. Los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados."*

Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

*"**ARTÍCULO 3.-** Quienes intervengan en cualquier procedimiento de contratación, además de cumplir con las disposiciones legales aplicables, deberán sujetarse a lo siguiente:*
...
IX. Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo o del Municipio deberán participar en los procedimientos de contratación que de manera consolidada determine la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, con excepción de los casos previstos en el Manual;
..."
*"**ARTICULO 11.-** Conforme a lo dispuesto en artículo 11 de la Ley, las contrataciones que tengan por objeto la adquisición de bienes muebles o la prestación de servicios a que se refiere el presente artículo, se realizarán por conducto de la Secretaría de Administración de manera consolidada en favor de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, y se incluirán a sus Entidades, en los que expresamente se señale.*

En las contrataciones consolidadas, los Entes Requirentes, adicionalmente a las disposiciones generales ya establecidas, deberán observar lo siguiente:

XII. SERVICIOS TELEFÓNICO FIJO E INTERNET.- Las requisiciones para el servicio telefónico fijo e internet para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo que se conecten a la red gubernamental, deberán contar con la autorización previa de la Dirección General de Servicios Integrales y de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales ambas adscritas a la Secretaría de Administración; y

Se desprende de las disposiciones antes transcritas que es facultad de esta Secretaría de Administración, en el ámbito de la Administración Pública Estatal, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones; desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática vinculados a la administración de los recursos y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento, promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como programar, realizar y celebrar los contratos

6

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios;

Para dar cumplimiento a la facultad anteriormente referida la Dirección General de Administración y Servicios requiere del apoyo de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, quien tiene dentro de sus atribuciones normar, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las tecnologías, brindar soporte a la infraestructura de éstas, así como encargarse de la modernización administrativa en la gestión de los procesos que requieran las Dependencias, y proponer su implementación a las Entidades; promover mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las tecnologías a las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, servicios de Internet, infraestructura y soporte de las tecnologías, así como implementar las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar la integración y operación de la red estatal de telecomunicaciones y seguridad que permita unir en línea con voz, datos y video, a todas las Dependencias y Entidades; así como definir y establecer a través de Dirección General de Soporte a las Tecnologías de Información las normas, lineamientos, estándares y políticas dirigidas a las Dependencias y Entidades, en materia de conectividad, uso de la red gubernamental de voz, datos, multimedia e Internet, procesamiento y almacenamiento de datos, estructuras de bases de datos, y uso de catálogos comunes, tendientes a optimizar los recursos de infraestructura y garantizar la seguridad de la información.

Por lo anterior y con el objetivo de mantener el correcto ejercicio de las funciones y atribuciones que la Administración Pública tiene encomendadas, es que se requiere la contratación de los siguientes servicios, para con ello brindar a la ciudadanía servicios de calidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
RS/0000205/2020	1	PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES Instalación de servicios de comunicaciones que consiste en un enlace de internet dedicado de 20MB que incluye equipo de ruteo, gestión y administración del servicio 24x7x365 días, Instalación, configuración y puesta en operación. Hasta 4 direcciones IP fijas. LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021 El costo mensual del servicio es de $12,468.84 pesos IVA incluido. Garantía: LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS, DARÁ ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	SERVICIO	1
RS/0000206/2020	2	PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES Instalación de servicios de comunicaciones que consiste en un enlace de internet dedicado de 20MB que incluye equipo de ruteo, gestión y administración del servicio 24x7x365 días, Instalación, configuración y puesta en operación. Hasta 4 direcciones IP fijas. LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021 El costo mensual del servicio es de $12,468.84 pesos IVA incluido. Garantía: LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS, DARÁ ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO	1

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS:

Tiempo de Entrega: A partir del 1ro. de Abril del 2020 y hasta el 31 de Marzo del 2021

Lugar de Entrega:

Parida 1: Dirección de la Unidad Estatal de Medidas Cautelares y Salidas Alternas, en Carretera a Calvillo Km. 8.5, Exviñedo San Felipe, C.P. 2280, Aguascalientes, Ags.
Partida 2: Dirección General de Policía Cibernética, será en Av. Aguascalientes Oriente S/N, Colonia Exejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags.

Responsable de la Recepción:

Partida 1: Lic. Abel Guadalupe Bonilla Ortiz, Director de la Unidad Estatal de Medidas Cautelares y Salidas Alternas y/o quien lo sustituya en el ejercicio de sus funciones.
Partida 2: el Ing. Balam Garcia, Director General de Policía Cibernética y/o quien lo sustituya en el ejercicio de sus funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ.	PART	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	PROTEL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
RS/0000205/2020	1	PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES Instalación de servicios de comunicaciones que consiste en un enlace de internet dedicado de 20MB que incluye equipo de ruteo, gestión y administración del servicio 24x7x365 días, Instalación, configuración y puesta en operación. Hasta 4 direcciones IP fijas. LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021 El costo mensual del servicio es de $12,468.84 pesos IVA incluido. Garantía: LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS, DARÁ ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	SERVICIO	1	$149,626.08	PRESENTÓ CARTA DE DISCULPA	PRESENTÓ CARTA DE DISCULPA
RS/0000206/2020	2	PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES Instalación de servicios de comunicaciones que consiste en un enlace de internet dedicado de 20MB que incluye equipo de ruteo, gestión y administración del servicio 24x7x365 días, Instalación, configuración y puesta en operación. Hasta 4 direcciones IP fijas. LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021 El costo mensual del servicio es de $12,468.84 pesos IVA incluido. Garantía: LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS, DARÁ ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	SERVICIO	1	$149,626.08	PRESENTÓ CARTA DE DISCULPA	PRESENTÓ CARTA DE DISCULPA

8

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente que la presente contratación se efectúe, bajo el supuesto de Adjudicación Directa, es decir, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de contratación, por actualizarse los supuestos previstos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos legales que se transcriben a continuación para pronta referencia:

> *"**Artículo 63.** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
>
> *I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*
> ...

Se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y optar por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63 fracciones I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en razón de lo siguiente:

Este precepto legal se actualiza, toda vez que, los servicios digitales requeridos por la UMECA y Policía Cibernética, deben contar con una infraestructura que consiste en postes, cableado, fibra óptica y registros que enlacen al Estado con la Federación y con todos los demás Estados de la República, garantizando la comunicación en los tres niveles de Gobierno de manera permanente, y el único proveedor que cuenta con la infraestructura completa requerida es **Teléfonos de México S.A.B de C.V.**, quien es acreditado a través del documento anexo al presente escrito de fecha 19 de marzo de 2020 mediante el cual el Ing. Victor H. Biquez Guzmán, Gerente Empresarial de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. hace constar que toda la infraestructura utilizada para la conectividad y acceso de los enlaces de datos MPLS de la UMECA y Policía Cibernética son propios de Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) es un mecanismo de transporte de datos estándar, que fue diseñado para unificar el servicio de transporte de datos para las redes basadas en circuitos y las basadas en paquetes. Puede ser utilizado para transportar diferentes tipos de tráfico, incluyendo tráfico de voz y de paquetes IP.

Esta tecnología es apta para llevar datos de alta velocidad y voz digital. Los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) además de proporcionar una mayor fiabilidad y un mayor rendimiento, a menudo pueden reducir los costos generales mediante una mayor eficiencia de la red, gracias a su capacidad para dar prioridad a los paquetes que transportan tráfico de voz.

Por lo anterior se llega a la conclusión de que no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, que el proveedor que se pretende adjudicar es el único oferente que cumple con las

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

características de la contratación solicitada, que la no obtención de los servicios requeridos provocaría trastornos graves para el Gobierno del Estado.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la contratación: Es de $299,252.16 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.) I.V.A. incluido.

La forma de pago: Se pagará a mes vencido de la siguiente manera:

Partida 1: Con un monto de $12,468.84 (DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) I.V.A. incluido.
Partida 2: Con un monto de $12,468.84 (DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) I.V.A. incluido.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: TME-840315-KT6
Domicilio calle y número: AVENIDA PARQUE VIA No. 198

Colonia: CUAUHTEMOC — Delegación o Municipio: CUAUHTEMOC

Código Postal: 06500 — Entidad Federativa: JALISCO
Teléfono: 449 912 22 11 — Fax: 449 996 05 21 — Correo electrónico: VBIQUEZ@TELMEX.COM

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 34726 Fecha: 23/12/1947
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA, No. 54, DF
Relación de socios en Actas:
Apellido Paterno: BIQUEZ — Apellido Materno: GUZMÁN — Nombre: VICTOR HUGO
Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva: No. 1478 11/01/2008

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:
LIC. FELIPE CARDENAS AGUAYO
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública, Número, Fecha: 145,675, 30/05/2014
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: HOMERO DIAZ RODRIGUEZ No. 54, DISTRITO FEDERAL
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en las requisiciones números **0000205/2020 y 0000206/2020** emitidas en el sistema SIIF, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Se propone que la contratación requerida se efectúe bajo los supuestos de adjudicación directa previstos en el artículo 63 fracciones I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que los proveedores propuestos cuentan con la infraestructura tecnológica para brindar los servicios requeridos de manera inmediata, evitando que Gobierno del Estado invierta presupuesto extraordinario en la implementación de la infraestructura requerida para la prestación de los servicios, además de que los servicios se adjudican al único posible oferente o en una de las partidas y al que puede resultar adjudicado en razón de los requerimientos exigidos para el servicio evitando además costos adicionales al Gobierno del Estado en la otra.
Eficacia	Con la contratación mediante adjudicación directa no solo se obtiene la prestación de los servicios de manera inmediata, también se obtiene el respaldo directo de los proveedores líderes en el ramo de telecomunicaciones a nivel nacional, con lo que se garantiza que se lograrán los objetivos buscados.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual los Entes Requirentes, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la solicitud plasmada en las requisiciones números **0000205/2020 y 0000206/2020** emitidas en el sistema SIIF, las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, las presentes requisiciones fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante Adjudicación Directa, ya que **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.**, es el único proveedor que cuenta con las características técnicas específicas para prestar el servicio requerido por el ente beneficiario del recurso.

11

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** encontrándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
El Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

El Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

C.P. LUIS ADRIAN LÓPEZ DE LA TORRE

El Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

ING. ALEJANDRO VIAY DANIELLI

5. Cotizaciones de los proveedores **"OPERBES S.A. DE C.V.", "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.", "TOTALPLAY, S.A. DE C.V.", "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA", "MAVETEL S.A. DE C.V.", "CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA" y "PROTEL DEL CENTRO, S.A. DE C.V."**

   A) Cotizaciones de los proveedores **"OPERBES S.A. DE C.V.", "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V." y "TOTALPLAY, S.A. DE C.V." (REQ. 099/20 Y 10059/20)**

Bestel. bestel.com.mx

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA: *OPERBES S.A. DE C.V.*
R.F.C.: *OPE070326DNA*
DOMICILIO: *AV. JAVIER BARROS SIERRA, 540 TORRE II, COL LOMAS DE SANTA FE, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 01219, CD. DE MÉXICO*
CORREO ELECTRÓNICO: *jlhernandezpa@bestel.com.mx*
TELÉFONO: *Celular: 33 1606 0846*

No. DE PROVEEDOR: *PR 05000*

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTE:	Secretaría de Administración
DOMICILIO DEL ENTE REQUIRENTE:	Av. de la Convención oriente 104, piso 3 colonia del trabajo CP. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes
COTIZADO POR:	Lic. Jaime Armando Romo Ramirez Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información
FECHA DE LA COTIZACIÓN:	21 de enero del 2020

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN IVA	SUBTOTAL POR 12 MESES SIN IVA	I.V.A.	TOTAL
1	1	Servicio	*SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARIA EL CUAL ES 207.248.118.0/23*	*NA*	*$90,000.00*	*$1,080,000.00*	*$172,800.00*	*$1,252,800.00*
				GRAN TOTAL:	*$90,000.00*	*$1,080,000.00*	*$172,800.00*	*$1,252,800.00*
(IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA): (UN MILLON, DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN)								

AV. JAVIER BARROS SIERRA 540 TORRE II, COL. LOMAS DE SANTA FE, CP. 01219 DEL. ÁLVARO OBREGÓN, CD. DE MÉXICO

Página 1 de 2

Bestel. bestel.com.mx

Condiciones de pago:	20 días naturales posteriores a la presentación de facturas
Tiempo de entrega:	5 días naturales a partir de la fecha de adjudicación
Tiempo de Reposición:	NA, Ya que se trata de un servicio y no de un bien
Tiempo de Reparación:	Tiempo de reparación de 4 hrs a partir del reporte de falla vía correo electrónico o llamada telefónica.
Lugar de entrega:	Av. de la Convención oriente 104, piso 3 colonia del trabajo CP. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes
Garantías de los bienes y/o servicios:	Servicio de mantenimiento correctivo las 24 hrs, los 365 días sin costo adicional
Vigencia de la oferta:	Vigencia de la oferta 90 días Naturales

JOSE LUIS HERNANDEZ PARTIDA
Gerente Comercial Occidente
OPERBES SA DE CV

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA: Teléfonos de México S.A.B. de C.V.
R.F.C.: TME840315KT6
DOMICILIO: AVENIDA PARQUE VIA 198 CUAUHTEMOC DISTRITO FEDERAL C.P. 06500
CORREO ELECTRÓNICO: VBIQUEZ@TELMEX.COM
TELÉFONO: (449) 9122211
NO. DE PROVEEDOR: 12064048

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTE:	Secretaría de Administración
DOMICILIO DEL ENTE REQUIRENTE:	Av. De la Convención oriente 104, piso 3 colonia del trabajo CP. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
COTIZADO POR:	Lic. Jaime Armando Romo Ramirez Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información
FECHA DE LA COTIZACIÓN:	21 de enero de 2020

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN IVA	SUBTOT POR 12 MESES SIN IVA	I.V.A.	TOTAL
1	1	Servicio	*SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACION DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARIA EL CUAL ES 207.248.118.0/23*	NA	$190,000	$2,280,000	$364,800	$2,644,800
				GRAN TOTAL:	$190,000	$2,280,000	$364,800	$2,644,800
IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA: (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN)								

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Condiciones de pago:	20 días naturales posteriores a la presentación de facturas.
Tiempo de entrega:	30 días naturales a partir de la fecha de adjudicación
Tiempo de Reposición:	No aplica ya que se trata de un servicio, no de un bien.
Tiempo de Reparación:	Tiempo de reparación de 4 hrs a partir del reporte de Falla vía correo electrónico y o vía telefónica.
Lugar de entrega:	Av. de la Convención oriente 104, piso 3 colonia del trabajo CP. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes
Garantías de los bienes y/o servicios:	Servicio de mantenimiento correctivo las 24 hrs, los 365 días sin costo adicional
Vigencia de la oferta:	Vigencia de la oferta 90 días Naturales

DATOS DEL PROVEEDOR

Ing. Víctor Hugo Bíquez Guzmán
Gerente Empresarial Aguascalientes

Totalplay EMPRESARIAL

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA: TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
R.F.C.: TPT890516JP5
DOMICILIO: AV. SAN JERONIMO 252 PISO 6, COL. LA OTRA BANDA, COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 04519.
CORREO ELECTRONICO: DAVID.ROSAS@TOTALPLAY.COM.MX
TELÉFONO: (473) 756 10 04
NO. DE PROVEEDOR: 46557

COTIZACIÓN

Nombre del ente requirente:	Secretaria de administración
Domicilio del ente requirente:	Av. De la convención oriente 104, piso 3 colonia del trabajo cp. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
Cotizado por:	Lic. Luis Rodolfo mora Hernández Jefe del departamento de redes y datos
Fecha de la cotización:	21 de enero de 2020

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN IVA	SUBTOTAL POR 12 MESES SIN IVA	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MBPS DURANTE 12 MESES CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER DEL PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT,13 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES Y PROPAGACION DEL DIRECCIONAMIENTO IP PROPIEDAD DE LA SECRETARIA EL CUAL ES 207.248.118.0/23	NA	$ 57,950.00	$ 695,400.00	$ 111,264.00	$ 806,664.00
GRAN TOTAL:					$ 57,950.00	$ 695,400.00	$ 111,264.00	$ 806,664.00
(IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA): (OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)								

Totalplay EMPRESARIAL

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5

Condiciones de pago:	20 días naturales posteriores a la presentación de facturas
Tiempo de entrega:	A partir del 01 de Abril de 2020
Tiempo de reposición:	No aplica por ser servicio
Tiempo de reparación:	4 horas a partir del reporte de falla
Lugar de entrega:	Av. De la convención oriente 104, piso 3 colonia del trabajo cp. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
Garantías de los bienes y/o servicios:	Servicio de mantenimiento correctivo las 24 horas. Los 365 días sin costo adicional.
Vigencia de la oferta:	Vigencia de la oferta 90 días naturales.

DATOS DEL PROVEEDOR

FIRMA
DAVID ARISAI ROSAS ALDANA
GERENTE DE VENTAS

B) Cotizaciones de los proveedores **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.", "OPERBES S.A. DE C.V." Y "TOTALPLAY, S.A. DE C.V." (REQ. 100/20 Y 10060/20).**

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA: Teléfonos de México S.A.B. de C.V.
R.F.C.: TME840315KT6
DOMICILIO: AVENIDA PARQUE VIA 198 CUAUHTEMOC DISTRITO FEDERAL C.P. 06500
CORREO ELECTRÓNICO: VBIQUEZ@TELMEX.COM
TELÉFONO: (449) 9122211
NO. DE PROVEEDOR: 12064048

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTE:	Secretaría de Administración
DOMICILIO DEL ENTE REQUIRENTE:	Av. De la Convención oriente 104, piso 3 colonia del trabajo CP. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
COTIZADO POR:	Lic. Jaime Armando Romo Ramirez Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información
FECHA DE LA COTIZACIÓN:	21 de enero de 2020

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN IVA	SUBTOTAL POR 12 MESES SIN IVA	I.V.A.	TOTAL
1	1	Servicio	*SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"). PERIODO DEL 1°. DE ABRIL DEL 2020 AL 31 DE MARZO DEL 2021*	NA	$260,000	$3,120,000	$499,200	$3,619,200.00
				GRAN TOTAL:	$260,000	$3,120,000	$499,200	$3,619,200.00
IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA: (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN)								

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Condiciones de pago:	20 días naturales posteriores a la presentación de facturas.
Tiempo de entrega:	30 días naturales a partir de la fecha de adjudicación
Tiempo de Reposición:	No aplica ya que se trata de un servicio, no de un bien
Tiempo de Reparación:	Tiempo de reparación de 4 hrs a partir del reporte de Falla vía correo electrónico y o vía telefónica.
Lugar de entrega:	Av. De la Convención oriente 104, piso 3 colonia del trabajo CP. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
Garantías de los bienes y/o servicios:	Servicio de mantenimiento correctivo las 24 hrs, los 365 días sin costo adicional
Vigencia de la oferta:	Vigencia de la oferta 90 días Naturales

DATOS DEL PROVEEDOR

Ing. Víctor Hugo Biquez Guzmán
Gerente Empresarial Aguascalientes

Bestel

bestel.com.mx

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA: *OPERBES S.A. DE C.V.*
R.F.C.: *OPE070326DNA*
DOMICILIO: *AV. JAVIER BARROS SIERRA, 540 TORRE II, COL LOMAS DE SANTA FE, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 01219, CD. DE MÉXICO*
CORREO ELECTRÓNICO: *jlhernandezpa@bestel.com.mx*
TELÉFONO: *Celular: 33 1606 0846*

No. DE PROVEEDOR: *PR 05000*

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTE:	Secretaría de Administración
DOMICILIO DEL ENTE REQUIRENTE:	Av. de la Convención oriente 104, piso 3 colonia del trabajo CP. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes
COTIZADO POR:	Lic. Jaime Armando Romo Ramirez Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información
FECHA DE LA COTIZACIÓN:	21 de enero del 2020

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN IVA	SUBTOTAL POR 12 MESES SIN IVA	I.V.A.	TOTAL
1	1	Servicio	*SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO DEL 1º. DE ABRIL DEL 2020 AL 31 DE MARZO DEL 2021.*	NA	$70,000.00	$840,000.00	$134,400.00	$974,400.00
				GRAN TOTAL:	$70,000.00	$840,000.00	$134,400.00	$974,400.00
(IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA): (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN)								

Bestel

bestel.com.mx

Condiciones de pago:	20 días naturales posteriores a la presentación de facturas
Tiempo de entrega:	5 días naturales a partir de la fecha de adjudicación
Tiempo de Reposición:	NA, Ya que se trata de un servicio y no de un bien
Tiempo de Reparación:	Tiempo de reparación de 4 hrs a partir del reporte de falla vía correo electrónico o llamada telefónica.
Lugar de entrega:	Av. de la Convención oriente 104, piso 3 colonia del trabajo CP. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes
Garantías de los bienes y/o servicios:	Servicio de mantenimiento correctivo las 24 hrs, los 365 días sin costo adicional
Vigencia de la oferta:	Vigencia de la oferta 90 días Naturales

JOSE LUIS HERNANDEZ PARTIDA
Gerente Comercial Occidente
OPERBES SA DE CV

Bestel

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRESENTE

Por medio de la presente manifiesto que la empresa OPERBES S.A. DE C.V. cuenta con conexiones Tier1 y Peering y una plataforma Clean Pipes (enlace depurado), que permite un servicio de internet con una navegación segura y un máximo rendimiento el cual se requiere para mantener los servicios disponibles en todo momento además de la conexión de red mundial de Internet 2 que es exclusiva para organismos públicos, comunidades de investigación e instituciones académicas.

Sin mas por el momento me despido de usted y quedo a sus órdenes.

Ciudad de México, 21 de enero de 2020
Atentamente

Atentamente

Jose Luis Hernandez Partida
Gerente Comercial Occidente

Totalplay EMPRESARIAL

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA: TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
R.F.C.: TPT890516JP5
DOMICILIO: AV. SAN JERONIMO 252 PISO 6, COL. LA OTRA BANDA, COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 04519.
CORREO ELECTRONICO: DAVID.ROSAS@TOTALPLAY.COM.MX
TELÉFONO: (473) 756 10 04
NO. DE PROVEEDOR: 46557

COTIZACIÓN

Nombre del ente requirente:	Secretaria de administración
Domicilio del ente requirente:	Av. De la convención oriente 104, piso 3 colonia del trabajo cp. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
Cotizado por:	Lic. Luis Rodolfo mora Hernández Jefe del departamento de redes y datos
Fecha de la cotización:	21 de enero de 2020

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN IVA	SUBTOTAL POR 12 MESES SIN IVA	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO DEL 1°. DE ABRIL DEL 2020 AL 31 DE MARZO DEL 2021	NA	$ 172,413.80	$ 2,068,965.60	$ 331,034.50	$ 2,400,000.10
GRAN TOTAL:					$ 172,413.80	$ 2,068,965.60	$ 331,034.50	$ 2,400,000.10
(IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA): (DOS MILLONES, CUATROCIENTOS MIL PESOS CON DIEZ CENTAVOS 00/100 M.N.)								

Totalplay EMPRESARIAL

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5

Condiciones de pago:	20 días naturales posteriores a la presentación de facturas
Tiempo de entrega:	30 días naturales a partir de la fecha de adjudicación
Tiempo de reposición:	No aplica por ser servicio
Tiempo de reparación:	4 horas a partir del reporte de falla
Lugar de entrega:	Av. De la convención oriente 104, piso 3 colonia del trabajo cp. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
Garantías de los bienes y/o servicios:	Servicio de mantenimiento correctivo las 24 horas. Los 365 días sin costo adicional.
Vigencia de la oferta:	Vigencia de la oferta 90 días naturales.

DATOS DEL PROVEEDOR

FIRMA
DAVID ARISAI ROSAS ALDANA
GERENTE DE VENTAS

C) Cotización del proveedor **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."**, y cartas negativas presentadas por **"EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA"** y **"TOTALPLAY, S.A. DE C.V." (REQ. 113/20 Y 10074/20).**

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA: Teléfonos de México S.A.B. de C.V.
R.F.C.: TME840315KT6
DOMICILIO: AVENIDA PARQUE VIA 198 CUAUHTEMOC DISTRITO FEDERAL C.P. 06500
CORREO ELECTRÓNICO: VBIQUEZ@TELMEX.COM
TELÉFONO: (449) 9122211
NO. DE PROVEEDOR: 12064048

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTE:	Secretaría de Administración
DOMICILIO DEL ENTE REQUIRENTE:	Av. De la Convención oriente 104, piso 3 colonia del trabajo CP. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
COTIZADO POR:	LSCA. Pablo Mendoza Melgarejo Especialista de Seguridad
FECHA DE LA COTIZACIÓN:	21 de enero de 2020

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN IVA	SUBTOTAL POR 12 MESES SIN IVA	I.V.A.	TOTAL
1	1	Servicio	Telefonía tradicional: paquete mensual de telefonía analógica para la Red Gubernamental de las oficinas de dependencias del Gobierno del Estado, paquete consta de 322 líneas telefónicas distribuidas de la siguiente forma: Cosío 2, Rincón de Romos 4, Tepezalá 4, Asientos 3, Pabellón de Arteaga 9, Jesús María 10, Calvillo 7, San José de gracia 5, el Llano 2, Aguascalientes 265, San Francisco de los Romo 3, Ciudad de México 8. Deberán incluir: llamadas locales, minutos a celular local, minutos a celular nacional, llamadas de larga distancia nacional y llamadas de larga distancia internacional, enlace MPLS al SAT. No se requiere la instalación y renta de Troncales Digitales.	NA	$291,814.85	$3,501,778.20	$560,284.51	$4,062,062.71
				GRAN TOTAL:	$291,814.85	$3,501,778.20	$560,284.	$4,062,062.71

IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA: (CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS 71/100 MN)

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Condiciones de pago:	20 días naturales posteriores a la presentación de facturas.
Tiempo de entrega:	5 días naturales a partir de la fecha de adjudicación
Tiempo de Reposición:	No aplica ya que se trata de un servicio, no de un bien
Tiempo de Reparación:	Tiempo de reparación de máximo 72 hrs a partir del reporte de falla vía correo electrónico y o vía telefónica al CASE Telmex, 01800 364 0500.
Lugar de entrega:	Av. De la Convención oriente 104, piso 3 colonia del trabajo CP. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
Garantías de los bienes y/o servicios:	Servicio de mantenimiento correctivo las 24 hrs, los 365 días sin costo adicional
Vigencia de la oferta:	Vigencia de la oferta 90 días Naturales

DATOS DEL PROVEEDOR

Ing. Víctor Hugo Biquez Guzmán
Gerente Empresarial Aguascalientes

comunicaciones
R.F.C AOVE731129751
Eduardo Felipe Alonso Varela
Miguel Caldera 105-A Fracc. Lindavista C.P. 20270
Tel.044 (449) 155493 Aguascalientes, Ags.
Email: ealonso@avecomunicaciones.com.mx

Aguascalientes, Ags. 21 de Enero del 2020

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Secretaria de Administración.

Atención: Pablo Mendoza Melgarejo, Jefe del Departamento de Telefonía IP y Voz.

Av. de la Convención Oriente, #104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., C.P.20180.

Con respecto a la cotización de:

TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PAQUETE CONSTA DE 322 LÍNEAS TELEFÓNICAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8.

DEBERÁN INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPSL AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DEL 2020 AL 31 DE MARZO DEL 2021. LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS.

Le informo que no nos es posible brindarle los servicios solicitados, debido a que no contamos con la cobertura requerida.

Atentamente,
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante legal
No de Proveedor 12060208

Totalplay EMPRESARIAL

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5

21 de enero de 2020

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PABLO MENDOZA MELGAREJO
PRESENTE

Dando seguimiento a nuestra reunión, me permito comunicarle que la entrega de la cotización para servicios de telefonía análoga para la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES** con base en los requerimientos solicitados vía correo electrónico, no será posible ya que las descripciones varían de nuestra oferta actual, y el tiempo de entrega solicitado es muy corto.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan para participar en sus proyectos y esperamos poder participar en futuro.

Saludos cordiales.

Firma

DAVID ARISAI ROSAS ALDANA
GERENTE COMERCIAL

D) Cotizaciones de los proveedores **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V." y "OPERBES S.A. DE C.V." y carta negativa de "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA" (REQ. 117/20 Y 10073/20).**

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA: Teléfonos de México S.A.B. de C.V.
R.F.C.: TME840315KT6
DOMICILIO: AVENIDA PARQUE VIA 198 CUAUHTEMOC DISTRITO FEDERAL C.P. 06500
CORREO ELECTRÓNICO: VBIQUEZ@TELMEX.COM
TELÉFONO: (449) 9122211
NO. DE PROVEEDOR: 12064048

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTE:	Secretaría de Administración
DOMICILIO DEL ENTE REQUIRENTE:	Av. De la Convención oriente 104, piso 3 colonia del trabajo CP. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
COTIZADO POR:	LSCA. Pablo Mendoza Melgarejo Especialista de Seguridad
FECHA DE LA COTIZACIÓN:	21 de enero de 2020

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	SUBTOT POR 12 MESES SIN IVA	I.V.A.	TOTAL
1	1	Servicio	Telefonía digital. Paquete mensual de telefonía de telefonía digital para la red gubernamental. El paquete requerido incluirá: llamadas locales, minutos a celular local, minutos a celular nacional, llamadas de larga distancia nacional y llamadas de larga distancia internacional. La prestación de los servicios se realizará por medio de troncales digitales a través de fibra óptica, atención en sitio de 7x24x365 y herramienta de monitoreo en línea, en donde el Gobierno del Estado de Aguascalientes podrá revisar los niveles de ocupación de sus servicios. No se requiere la instalación y renta de troncales. Los pagos serán mensuales variables dependiendo de los consumos. Dichos servicios deberán quedar activos a partir del 1 de abril de 2020. Tiempo de prestación de los servicios: 1º de abril del 2020 al 31 de marzo del 2021.	NA	$1,916,275.86	$306,604.14	$2,222,880.00
				GRAN TOTAL:	$1,916,275.86	$306,604.14	$2,222,880.00

IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA:
(DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN)

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Condiciones de pago:	20 días naturales posteriores a la presentación de facturas.
Tiempo de entrega:	1 día natural a partir de la fecha de adjudicación
Tiempo de Reposición:	No aplica ya que se trata de un servicio, no de un bien.
Tiempo de Reparación:	Tiempo de reparación de 4 hrs a partir del reporte de Falla vía correo electrónico y o vía telefónica.
Lugar de entrega:	2 El's en Av. de la Convención oriente 104, piso 3 colonia del trabajo CP. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes. 2 El's en Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria s/n segundo piso, Col. Centro, Aguascalientes, Ags. CP 20000.
Garantías de los bienes y/o servicios:	Servicio de mantenimiento correctivo las 24 hrs, los 365 días sin costo adicional
Vigencia de la oferta:	Vigencia de la oferta 90 días Naturales

DATOS DEL PROVEEDOR

Ing. Víctor Hugo Bíquez Guzmán
Gerente Empresarial Aguascalientes

Bestel

bestel.com.mx

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA: *OPERBES S.A. DE C.V.*
R.F.C.: *OPE070326DNA*
DOMICILIO: *AV. JAVIER BARROS SIERRA, 540 TORRE II, COL LOMAS DE SANTA FE, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 01219, CD. DE MÉXICO*
CORREO ELECTRÓNICO: *jlhernandezpa@bestel.com.mx*
TELÉFONO: *Celular: 33 1606 0846*

No. DE PROVEEDOR: *PR 05000*

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTE:	Secretaría de Administración
DOMICILIO DEL ENTE REQUIRENTE:	Av. de la Convención oriente 104, piso 3 colonia del trabajo CP. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes
COTIZADO POR:	Lic. Jaime Armando Romo Ramirez Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información
FECHA DE LA COTIZACIÓN:	21 de enero del 2020

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	SUBTOTAL POR 12 MESES SIN IVA	I.V.A.	TOTAL
1	1	Servicio	TELEFONÍA DIGITAL Telefonía tradicional Paquete mensual de telefonía digital para la red gubernamental. El paquete requerido incluirá: llamadas locales, minutos a celular local, minutos a celular nacional, llamadas de larga distancia nacional y llamadas de larga distancia	NA	$931,034.48	$148,965.52	$1,080,000.00

Bestel

			internacional. La prestación de los servicios se realizará por medio de troncales digitales a través de fibra óptica y atención en sitio de 7x24x365 y herramienta de monitoreo en línea, en donde el gobierno del estado de Aguascalientes podrá revisar los niveles de ocupación de sus servicios. No se requiere la instalación y renta de troncales digitales. El pago del paquete de telefonía será mensual, así como los pagos de cargos variables dependiendo de los consumos, una vez que exceda el consumo del paquete telefónico. Dichos servicios deberán quedar activos a partir del mes de Abril 2020. Tiempo de prestación de los servicios: de 1 de abril de 2020 a 31 de marzo de 2020. Lugar de prestación de los servicios: 2 E1 en la Secretaría de Administración Y 2 E1 en Palacio de Gobierno.				
				GRAN TOTAL:	$931,034.48	$148,965.52	$1,080,000.00

Bestel

TARIFAS POR CONSUMOS EXCEDENTES AL PAQUETE DE TELEFONÍA				
DESCRIPCIÓN POR TIPO DE SERVICIO:	COBRO	CANTIDAD	CANTIDAD DE EVENTOS INCLUIDOS	TARIFAS APLICABLES PARA EXCEDENTES
PAQUETE LLAMADAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL	LLAMADAS	CONSUMO	N/A	$0.48
PAQUETE EL QUE LLAMA PAGA 044 Y 045	MINUTO	CONSUMO	N/A	$0.58
PAQUETES DE SERVICIOS DIGITALES E IDENTIFICADOR DE LLAMADAS	SERVICIO	100	N/A	$0.00
PAQUETE SERV. DE ACCESO DIRECTO A EXT. (DID'S)	SERVICIO	100	N/A	$0.00
LLAMADAS LARGA DISTANCIA USA Y CANADÁ	MINUTO	CONSUMO	N/A	$0.68
LLAMADAS LARGA DISTANCIA RESTO DEL MUNDO (APLICAN DISTINTAS TARIFAS SEGÚN EL DESTINO)	MINUTO	CONSUMO	N/A	TARIFA POR MINUTO Y DESTINO*
LLAMADAS 040, 070, ETC.	LLAMADA	CONSUMO	N/A	$2.00

Los consumos de Voz aplicarían como una "bolsa de dinero" utilizable para todo tipo de llamadas (locales, minutos de celular local (044) y de celular de larga distancia (045), larga distancia nacional, etc.), No importando como se distribuya dicho tráfico. Los descuentos por consumo de tráfico se aplicarán a la "Bolsa de Dinero" en el orden en el que se generen las llamadas telefónicas.

Si el consumo de tráfico rebasa el monto total de la "Bolsa de Dinero" el excedente se tarificará con las tarifas ya estipuladas.

Esta bolsa de minutos y llamadas se compartirán entre todos los sitios del cliente sin reservar cierto número de llamadas o minutos a cada localidad, es decir, la bolsa la comparten entre todos los sitios y, al terminarse la bolsa, se cobrarán los excedentes de llamadas o minutos que se generen del tráfico.

Bestel

bestel.com.mx

Condiciones de pago:	20 días naturales posteriores a la presentación de facturas
Tiempo de entrega:	5 días naturales a partir de la fecha de adjudicación
Tiempo de Reposición:	NA, Ya que se trata de un servicio y no de un bien
Tiempo de Reparación:	Tiempo de reparación de 4 hrs a partir del reporte de falla vía correo electrónico o llamada telefónica.
Lugar de entrega:	***DEPENDENCIA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN*** Av. de la Convención oriente 104, piso 3 colonia del trabajo CP. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes ***PALACIO DE GOBIERNO*** Plaza De La Patria S/ N Segundo Piso, Col. Centro, Cp. 20000, Aguascalientes, Ags.
Garantías de los bienes y/o servicios:	Servicio de mantenimiento correctivo las 24 hrs, los 365 días sin costo adicional
Vigencia de la oferta:	Vigencia de la oferta 90 días Naturales

JOSE LUIS HERNANDEZ PARTIDA
Gerente Comercial Occidente
OPERBES SA DE CV

comunicaciones
R.F.C AOVE731129751
Eduardo Felipe Alonso Varela
Miguel Caldera 105-A Fracc. Lindavista C.P. 20270
Tel 044 (449) 155493 Aguascalientes, Ags.
Email: ealonso@avecomunicaciones.com.mx

Aguascalientes, Ags. 21 de Enero del 2020

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Secretaria de Administración.

Atención: Pablo Mendoza Melgarejo, Jefe del Departamento de Telefonía IP y Voz.

Av. de la Convención Oriente, #104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., C.P.20180.

Con respecto a la cotización de:

TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO

Le informo que no nos es posible brindarle los servicios solicitados, debido a que no contamos con la cobertura requerida.

Atentamente,
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante legal
No de Proveedor 12060208

E) Cotizaciones de los proveedores **"CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA", "MAVETEL S.A. DE C.V." y "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA" (REQ. 165/20)**

Cotización

Cuauhtémoc Cardona Espinoza.
RFC: CAEC-750922-MI9
Mar Mediterráneo No. 410,
Fracc. Las Brisas, C.P. 20010
Aguascalientes, Ags.
Email: direccion.adcom@gmail.com
Tel. 122.03.10

AdCom
Agencia de Servicios en voz, datos y video

Secretaría de Administración, Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Avenida de la Convención Ote. # 104, 3er piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.

Atención: L.I. Luis Rodolfo Mora Hernandez, Jefe del Departamento de Redes y Datos

Fecha: lunes, 24 de febrero de 2020

Par.	U/M	Cant.	Descripción	P. Unitario	Subtotal Anual	I.V.A.	Total
1	SRV	1	**Servicio de conectividad mensual punto a punto a traves de un enlace inalambrico en banda de 5 Ghz con una capacidad de ancho de banda de por lo menos 10 Mbps Simetricos (10 Mbps de subida y 10 Mbps de Bajada) medida con paquetes de 64 Kbps y con una capacidad de por lo menos 500,000 mil PPS, para las siguientes ubicaciones:**	$60,000.00	$720,000.00	$115,200.00	$835,200.00
			1.- Origen Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N Zona Centro a SECTUR C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos C.P. 20070, Aguascalientes, Ags. Con costo de $10,000.00 pesos.				
			2.- Origen Secretaria de Administración SAE Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso Col. del Trabajo a SEDEC Av. Universidad 1001 Edificio Torre Plaza Bosques Piso 8 Bosques del Prado. Con costo de $10,000.00 pesos.				
			3.- Origen Secretaria de Administración SAE Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso Col. del Trabajo a INAGUA Calle 18 de Marzo No. 98, Fraccionamiento Las Hadas. Con costo de $10,000.00 pesos.				
			4.- Origen Secretaria de Administración SAE Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso Col. del Trabajo a Universidad de las Artes Av. Gomez Morín S/N Colonia Ferronales. Con costo de$10,000.00 pesos.				
			5.- Origen Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N Zona Centro a DIF Estatal Av. de los Maestros esquina Av. de la Convención Sur S/N Colonia España. Con costo de $10,000.00 pesos.				
			6.- Origen Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N Zona Centro a SEDESO Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial. Con costo de $10,000.00 pesos.				
					$720,000.00	**$115,200.00**	**$835,200.00**

OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Observaciones

Numero de Proveedor: 12064070
El costo del servicio es fijo durante la duración del contrato, el cual será de forma multianual,
con pagos mensuales a mes vencido.
El periodo del servicio será del 01 del abril del 2020 al 31 de marzo del 2021.

Términos Comerciales

Forma de Pago: 20 días naturales contra entrega de factura.
Vigencia de la cotización: 60 días naturales.
Garantía: Durante la vigencia del contrato con atención en sitio 7x24x365,
y con un tiempo de atencion de falla no mayor a 2 horas después de recibir la notificación por escrito.
Tiempo de Reparación y/o reposición: 6 horas maximo, al recibir notifiacion via telefonica o correo electronico.
Fecha de entrega: 01 de Abril del 2020.
Entregable: Póliza de servicio.
Lugar de entrega: Av. de la Convencion Ote. 104, 3er Piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180.

Ing. Cuauhtémoc Cardona Espinoza
Director General

MaveTeL
Nuestro compromiso es el servicio. El tiempo de respuesta nuestra especialidad ®

Aguascalientes, Ags. 24 de Febrero del 2020

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Secretaria de Administración, Gobierno del estado de Aguascalientes.

Atención: Luis Rodolfo Mora Hernandez, Jefe del Departamento de Redes y Datos.

Av. de la Convención Oriente, #104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., C.P.20180.

U/M	Descripción	Cantidad	Precio Anual	IVA	Importe
Srv.	**Servicio de conectividad mensual punto a punto a través de un enlace inalámbrico en banda de 5 Ghz con una capacidad de ancho de banda de por lo menos 10 Mbps Simétricos (10 Mbps de subida y 10 Mbps de Bajada) medida con paquetes de 64 Kbps y con una capacidad de por lo menos 500,000 mil PPS, para las siguientes ubicaciones:**	1	$734,400.00	$117,504.00	$851,904.00
	1.- Origen Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N Zona Centro a SECTUR C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos C.P. 20070, Aguascalientes, Ags. Con costo de $10,200.00 pesos.				
	2.- Origen Secretaria de Administración SAE Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso Col. del Trabajo a SEDEC Av. Universidad 1001 Edificio Torre Plaza Bosques Piso 8 Bosques del Prado. Con costo de $10,200.00 pesos.				
	3.- Origen Secretaria de Administración SAE Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso Col. del Trabajo a INAGUA Calle 18 de Marzo No. 98, Fraccionamiento Las Hadas. Con costo de $10,200.00 pesos.				
	4.- Origen Secretaria de Administración SAE Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso Col. del Trabajo a Universidad de las Artes Av. Gómez Morin S/N Colonia Ferronales. Con costo de $10,200.00 pesos.				

MaveTeL
Nuestro compromiso es el servicio. El tiempo de respuesta nuestra especialidad ®

	5.- Origen Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N Zona Centro a DIF Estatal Av. de los Maestros esquina Av. de la Convención Sur S/N Colonia España. Con costo de $10,200.00 pesos.				
	6.- Origen Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N Zona Centro a SEDESO Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial. Con costo de $10,200.00 pesos.				
		TOTAL	$734,400.00	$117,504.00	$851,904.00

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MN

*. El costo del servicio es fijo durante la duración del contrato, el cual será de forma multianual, con pagos mensuales a mes vencido.
*. Garantía de los servicios: Durante la vigencia del contrato con atención en sitio 7x24x365, y con un tiempo de atención de falla no mayor a 2 horas después de recibir la notificación por escrito.
*. El inicio del servicio será a partir del 01 de abril del 2020 y hasta el 31 de marzo del 2021
*. Esta cotización está en MX Pesos.
*. Vigencia de la cotización: 60 días naturales.
*. Forma de pago: 20 días naturales contra entrega de factura.
*. Fecha de entrega: 01 de abril de 2020.
*. Entregable: Póliza de servicio
*. Lugar de entrega: Av. De la Convención Oriente, #104, 3er piso, Colonia del Trabajo, C.P.20180.
*. Tiempo de reparación y/o reposición: 6 horas máximo, al recibir la notificación vía telefónica o correo electrónico.

MARCOS CONTRERAS GARCIA
Representante legal
MAVETEL, S.A. DE C.V.
No de Proveedor: 16020026
mcontreras@mavetel.com
RFC: MAV-120925-1V2

ave comunicaciones
R.F.C AOVE7311297S1
Eduardo Felipe Alonso Varela
Miguel Caldera 105-A Fracc. Lindavista C.P. 20270
Tel. 044 (449) 1555493 Aguascalientes, Ags.
Email: ealonso@avecomunicaciones.com.mx

Aguascalientes, Ags. 24 de Febrero del 2020

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Secretaria de Administración, Gobierno del estado de Aguascalientes.

Atención: Luis Rodolfo Mora Hernandez, Jefe del Departamento de Redes y Datos.

Av. de la Convención Oriente, #104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., C.P.20180.

En respuesta a su petición, le presento la cotización solicitada esperando que sea de su agrado.

U/M	Descripción	Cantidad	Precio Anual	IVA	Importe
Srv.	**Servicio de conectividad mensual punto a punto a través de un enlace inalámbrico en banda de 5 Ghz con una capacidad de ancho de banda de por lo menos 10 Mbps Simétricos (10 Mbps de subida y 10 Mbps de Bajada) medida con paquetes de 64 Kbps y con una capacidad de por lo menos 500,000 mil PPS, para las siguientes ubicaciones:**	1	$705,600.00	$112,896.00	$818,496.00
	1.- Origen Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N Zona Centro a SECTUR C. Paseo de la Feria #103 Col. San Marcos C.P. 20070, Aguascalientes, Ags. Con costo de $9,800.00 pesos.				
	2.- Origen Secretaria de Administración SAE Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso Col. del Trabajo a SEDEC Av. Universidad 1001 Edificio Torre Plaza Bosques Piso 8 Bosques del Prado. Con costo de $9,800.00 pesos.				
	3.- Origen Secretaria de Administración SAE Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso Col. del Trabajo a INAGUA Calle 18 de Marzo No. 98, Fraccionamiento Las Hadas. Con costo de $9,800.00 pesos.				
	4.- Origen Secretaria de Administración				

	SAE Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso Col. del Trabajo a Universidad de las Artes Av. Gomez Morín S/N Colonia Ferronales. Con costo de $9,800.00 pesos.				
	5.- Origen Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N Zona Centro a DIF Estatal Av. de los Maestros esquina Av. de la Convención Sur S/N Colonia España. Con costo de $9,800.00 pesos.				
	6.- Origen Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N Zona Centro a SEDESO Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial. Con costo de $9,800.00 pesos.				
		TOTAL	**$705,600.00**	**$112,896.00**	**$818,496.00**

OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN

*. El costo del servicio es fijo durante la duración del contrato, el cual será de forma multianual, con pagos mensuales a mes vencido.
*. Garantía de los servicios: Durante la vigencia del contrato con atención en sitio 7x24x365, y con un tiempo de atencion de falla no mayor a 2 horas después de recibir la notificación por escrito.
*. El inicio del servicio será a partir del 01 de abril del 2020 y hasta el 31 de marzo del 2021.
*. Esta cotización está en MX Pesos.
*. Vigencia de la cotización: 45 días naturales.
*. Forma de pago: 20 días naturales contra entrega de factura.
*. Fecha de entrega: 01 de abril de 2020.
*. Entregable: Póliza de servicio
*. Lugar de entrega: Av. De la Convención Oriente, #104, 3er piso, Colonia del Trabajo, C.P.20180.
*. Tiempo de reparación y/o reposición: 6 horas máximo, al recibir la notificación vía telefónica o correo electrónico.

Atentamente,
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante legal
No de Proveedor 12060208

F) Cotización del proveedor **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."**, y cartas negativas presentadas por **"EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA"** y **"PROTEL DEL CENTRO S.A. DE C.V." (REQ. 205/20).**

DATOS DEL PROVEEDOR
Nombre o razón social completa: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
R.F.C. TME-840315-KT6
Domicilio AV. INDEPENDENCIA 2528, COL. TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES, AGS. CP 20116
e-mail: VBIQUEZ@TELMEX.COM
Teléfono: 449-9122211, 449-9126440
No. De Proveedor de Gobierno del Estado de Aguascalientes: 12064048

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTE:	SECRETARIA DE ADMINISTRACION AV. DE LA CONVENCION OTE. 104 COL. DEL TRABAJO, CP 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
COTIZADO POR:	C.P. LUIS ADRIÁN LOPEZ DE LA TORRE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS.
FECHA DE COTIZACIÓN:	DÍA 26 MES FEBRERO, AÑO 2020

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES Instalación de servicios de comunicaciones que consiste en un enlace de internet dedicado de 20MB que incluye equipo de ruteo, gestión y administración del servicio 24x7x365 días, Instalación, configuración y puesta en operación. Hasta 4 direcciones IP fijas. LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DEL 2021 El costo mensual del servicio es de $12,468.84 pesos IVA incluido. Garantía: TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASÍ COMO DE ATENCIÓN A FALLAS (CARE UNINET 800 0077700) 24 HORAS AL DÍA LOS 365 DÍAS, DARÁ ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	INDISTINTO	$128,988.00	$128,988.00	$20,638.08	$149,626.08
				GRAN TOTAL:	$128,988.00	$128,988.00	$20,638.08	$149,626.08
IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 08/100 M.N.								

Condiciones de pago:	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS A MES VENCIDO.
Tiempo de entrega:	CONFORME A LO SOLICITADO.
Tiempo de reparación de fallas:	4 HORAS A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL REPORTE EN EL CASE.
Lugar de entrega:	UNIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES Y SALIDAS ALTERNAS
Garantía de los bienes y/o servicios:	24 HORAS AL DIA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2020.
Vigencia de la oferta:	90 DIAS NATURALES

Ing. Victor Hugo Bíquez Guzmán
Gerente Comercial Empresarial
Teléfonos de México S.A.B de C.V.

TELMEX
está contigo

Eduardo Felipe Alonso Varela
Miguel Caldera 105-A Fracc. Lindavista C.P. 20270
Tel 044 449 1555493 Aguascalientes, Ags.
Email: ealonso@avecomunicaciones.com.mx
R.F.C AOVE731129751

Aguascalientes, Ags. a 6 de marzo del 2020

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Secretaria de Administración

Atención: Lic. Jaime Armando Romo Ramirez, Coordinador de soporte a las tecnologías de información.

Av. de la Convención Oriente, #104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., C.P.20180.

Por medio la presente le informo que no me es posible enviarle la cotización solicitada de:

SERVICIO DE CONDUCCIONES DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES, INSTALACION DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES QUE CONSISTE EN UN ENLACE DE INTERNET DEDICADO DE 20MB QUE INCLUYE EQUIPO DE RUTEO, GESTION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO 24X7X365 DIAS, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN OPERACIÓN, HASTA 4 DIRECCIONES IP FIJAS.

Ya que por el momento no contamos con la cobertura requerida.

Atentamente,
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante legal
No de Proveedor 12060208

PROTEL DEL CENTRO S.A. DE C.V.
Av. Aguascalientes Sur # 1332 Fracc. Casa Blanca C.P. 20297
Tels/fax (449) 145-57-70 y 71 E-mail. proteldelcentro@hotmail.com
Aguascalientes, Ags.

AGUASCALIENTES, AGS A 06 DE MARZO 2020

AT´N: LIC. JAIME ARMANDO ROMO RAMIREZ
COORDINADOR DE SOPORTE A LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION
PRESENTE

POR MEDIO DE ÉSTE CONDUCTO LE INFORMO QUE NO ME ES POSIBLE ENVIARLE LA SIGUIENTE COTIZACIÓN QUE ME SOLICITÓ DE:

SERVICIO DE CONDUCCIONES DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES,

INSTALACION DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES QUE CONSISTE EN UN ENLACE DE INTERNET DEDICADO DE 20MB QUE INCLUYE EQUIPO DE RUTEO, GESTION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO 24X7X365 DIAS, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN OPERACIÓN, HASTA 4 DIRECCIONES IP FIJAS. DEBIDO A QUE NUESTRA EMPRESA NO MANEJA ESE SERVICIO.

ATENTAMENTE

CONNY GARCIA FLORES
DEPARTAMENTO DE VENTAS
PROTEL DEL CENTRO SA DE CV
PCE970324MT3

G) Cotización del proveedor **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."**, y cartas negativas presentadas por **"EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA"** y **"PROTEL DEL CENTRO S.A DE C.V." (REQ. 206/20).**

DATOS DEL PROVEEDOR
Nombre o razón social completa: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
R.F.C. TME-840315-KT6
Domicilio AV. INDEPENDENCIA 2528, COL. TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES, AGS. CP 20116
e-mail: VBIQUEZ@TELMEX.COM
Teléfono: 449-9122211, 449-9126440
No. De Proveedor de Gobierno del Estado de Aguascalientes: 12064048

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTE:	SECRETARIA DE ADMINISTRACION AV. DE LA CONVENCION OTE. 104 COL. DEL TRABAJO, CP 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
COTIZADO POR:	C.P. LUIS ADRIÁN LOPEZ DE LA TORRE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS.
FECHA DE COTIZACIÓN:	DÍA 26 MES FEBRERO, AÑO 2020

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES Instalación de servicios de comunicaciones que consiste en un enlace de internet dedicado de 20MB que incluye equipo de ruteo, gestión y administración del servicio 24x7x365 días, instalación, configuración y puesta en operación. Hasta 4 direcciones IP fijas. LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DEL 2021 El costo mensual del servicio es de $12,468.84 pesos IVA incluido. Garantia: TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASÍ COMO DE ATENCIÓN A FALLAS (CARE UNINET 800 0077700) 24 HORAS AL DÍA LOS 365 DÍAS, DARÁ ATENCIÓN Y RESPUESTA INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	INDISTINTO	$128,988.00	$128,988.00	$20,638.08	$149,626.08
				GRAN TOTAL:	$128,988.00	$128,988.00	$20,638.08	$149,626.08
IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 08/100 M.N.								

Condiciones de pago:	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS A MES VENCIDO.
Tiempo de entrega:	CONFORME A LO SOLICITADO.
Tiempo de reparación de fallas:	4 HORAS A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL REPORTE EN EL CASE.
Lugar de entrega:	POLICIA CIBERNETICA DE AGUASCALIENTES
Garantía de los bienes y/o servicios:	24 HORAS AL DIA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2020
Vigencia de la oferta:	90 DIAS NATURALES

Ing. Victor Hugo Bíquez Guzmán
Gerente Comercial Empresarial
Teléfonos de México S.A.B de C.V.

TELMEX
está contigo

Ave comunicaciones
R.F.C AOVE731129751
Eduardo Felipe Alonso Varela
Miguel Caldera 105-A Fracc. Lindavista C.P. 20270
Tel 044 (449) 1555493 Aguascalientes, Ags.
Email: ealonso@avecomunicaciones.com.mx

Aguascalientes, Ags. a 6 de marzo del 2020

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Secretaria de Administración

Atención: Lic. Jaime Armando Romo Ramirez, Coordinador de soporte a las tecnologías de información.

Av. de la Convención Oriente, #104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., C.P.20180.

Por medio la presente le informo que no me es posible enviarle la cotización solicitada de:

SERVICIO DE CONDUCCIONES DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES, INSTALACION DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES QUE CONSISTE EN UN ENLACE DE INTERNET DEDICADO DE 20MB QUE INCLUYE EQUIPO DE RUTEO, GESTION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO 24X7X365 DIAS, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN OPERACIÓN, HASTA 4 DIRECCIONES IP FIJAS.

Ya que por el momento no contamos con la cobertura requerida.

Atentamente,
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante legal
No de Proveedor 12060208

PROTEL DEL CENTRO S.A. DE C.V.
Av. Aguascalientes Sur # 1332 Fracc. Casa Blanca C.P. 20297
Tels/fax (449) 145-57-70 y 71 E-mail. proteldelcentro@hotmail.com
Aguascalientes, Ags.

AGUASCALIENTES, AGS A 06 DE MARZO 2020

AT´N: LIC. JAIME ARMANDO ROMO RAMIREZ
COORDINADOR DE SOPORTE A LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION
PRESENTE

POR MEDIO DE ÉSTE CONDUCTO LE INFORMO QUE NO ME ES POSIBLE ENVIARLE LA SIGUIENTE COTIZACIÓN QUE ME SOLICITÓ DE:

SERVICIO DE CONDUCCIONES DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES,

INSTALACION DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES QUE CONSISTE EN UN ENLACE DE INTERNET DEDICADO DE 20MB QUE INCLUYE EQUIPO DE RUTEO, GESTION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO 24X7X365 DIAS, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN OPERACIÓN, HASTA 4 DIRECCIONES IP FIJAS. DEBIDO A QUE NUESTRA EMPRESA NO MANEJA ESE SERVICIO.

ATENTAMENTE

CONNY GARCIA FLORES
DEPARTAMENTO DE VENTAS
PROTEL DEL CENTRO SA DE CV
PCE970324MT3

6. Oficio de autorización de multianualidad número **SEFI 0282/2020** de fecha veinte de febrero de 2020 suscrito por el C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEFI
SECRETARÍA DE FINANZAS
Contigo al 100

EXPEDIENTE: DGP 0125/2020
OFICIO: SEFI 0282/2020
ASUNTO: **Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a dos presupuestos para contratación de Servicio Básico de Internet Dedicado, Telefonía Analógica, Telefonía Digital y Enlaces Dedicados con cargo a los presupuestos 2020 y 2021 para Dependencias y Entidades.**

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100
DIR. GRAL. DE ADMÓN. Y SERVICIOS
28 FEB 2020
HORA: 10:39
RECIBIDO

Febrero 20, 2020.

C.P. Juan Francisco Larios Esparza
Secretario de Administración
P r e s e n t e.

En atención a su oficio número SAE/0108/2020 de fecha 12 de febrero del presente, mediante el cual solicita la autorización de esta Secretaría de Finanzas, para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo tanto en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, como en el ejercicio fiscal 2021, por concepto de contratación de **Servicio Básico de Internet Dedicado, Servicio de Telefonía Analógica y Telefonía Digital de las Dependencias del Sector Central y Entidades, así como Enlaces Dedicados sólo para Dependencias del Sector Central, por el período comprendido de abril 2020 a marzo 2021 relacionados en los Dictámenes anexos a su oficio por un monto total de $7,741,622.71**, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; sobre el particular se emiten las siguientes consideraciones:

1. En virtud de lo anterior y con base en el artículo 55 de la citada Ley, es que **se autoriza presupuestalmente a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN y a las Dependencias, así como para las Entidades señaladas en los dictámenes que se presentan**, asumir los compromisos de pago a cargo de diferentes ejercicios fiscales.

2. Los recursos se autorizan, para llevar a cabo la contratación de los siguientes servicios:

a)	Servicio Básico de Internet Dedicado de 1 Gbps	$ 974,400.00
b)	Servicio Básico de Internet Dedicado de 500 Mbps	806,664.00
c)	Servicio de Telefonía Analógica	4,062,062.71
d)	Servicio de Telefonía Digital	1,080,000.00
e)	Enlaces Dedicados	818,496.00
	Total	$7,741,622.71

"Año del Centenario Luctuoso del Constitucionalista y Héroe Revolucionario Venustiano Carranza Garza"

Es importante señalar que los recursos que se autorizan para llevar a cabo la contratación de los servicios anteriormente señalados, deben estar contenidos en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2020, así mismo, la Secretaría de Administración (para el caso de las

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

SEFI
SECRETARÍA DE FINANZAS
Contigo al 100

EXPEDIENTE: DGP 0125/2020

OFICIO: SEFI 0282/2020

ASUNTO: **Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a dos presupuestos para contratación de Servicio Básico de Internet Dedicado, Telefonía Analógica, Telefonía Digital y Enlaces Dedicados con cargo a los presupuestos 2020 y 2021 para Dependencias y Entidades.**

Es importante señalar que los recursos que se autorizan para llevar a cabo la contratación de los servicios anteriormente señalados, deben estar contenidos en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2020, así mismo, la Secretaría de Administración (para el caso de las Dependencias) y las Entidades, deberán de considerarlo en el proyecto de presupuesto que elaboren para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a lo siguiente:

Servicio	COG	Periodo	Dependencias	Entidades (ORD)	TOTAL
Internet Dedicado 1 Gbps	31701	Abril-Dic 2020	$ 551,573.61	$ 179,226.39	$ 730,800.00
		Ene-Mar 2021	183,857.87	59,742.13	243,600.00
Internet Dedicado 500 Mbps		Abril-Dic 2020	456,624.15	148,373.85	604,998.00
		Ene-Mar 2021	152,208.05	49,457.95	201,666.00
Telefonía Analógica	31401	Abril-Dic 2020	2,143,775.32	902,771.71	3,046,547.03
		Ene-Mar 2021	714,591.77	300,923.90	1,015,515.68
Telefonía Digital		Abril-Dic 2020	569,975.78	240,024.22	810,000.00
		Ene-Mar 2021	189,991.93	80,008.07	270,000.00
Enlaces Dedicados		Abril-Dic 2020	613,872.00	0	613,872.00
		Ene-Mar 2021	204,624.00	0	204,624.00
		Totales	$ 5,781,094.48	$ 1,960,528.22	$ 7,741,622.71

Conviene aclarar que la elección del procedimiento que se utilizará para adjudicar estos servicios es responsabilidad única y directa de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Secretario de Finanzas

C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda

c.c.p. C.P. Luis Adrián López de la Torre. - Director General de Administración y Servicios de la SAE.
C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha. - Directora General de Adquisiciones de la SAE.
Lic. Miriam Arlet Novoa Jiménez. – Directora General Jurídica de la SAE.
Archivo.
Consecutivo.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Revisó:	C.P. Carolina Elizabeth Perales Díaz de León	Directora General de Presupuestación	
Elaboró:	L.A. Tania Arleth Ornelas Medrano	Jefa de Depto. de Egresos	

"Año del Centenario Luctuoso del Constitucionalista y Héroe Revolucionario Venustiano Carranza Garza"

Av. Convención Ote. No. 102 Esquina Alameda / Colonia Del Trabajo, C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
T. 449 910 2525 / EXT. 2523
www.aguascalientes.gob.mx

7. Oficio de autorización de multianualidad número **SEFI 0355/2020** de fecha tres de marzo de 2020 suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEFI
SECRETARÍA DE FINANZAS
Contigo al 100

EXPEDIENTE: **DGP 166/2020**
OFICIO: **SEFI 0355/2020**
ASUNTO: **Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a dos presupuestos para contratación de servicios de Señales Analógicas y Digitales con cargo a los presupuestos 2020 y 2021 para la UMECA y Policía Cibernética.**

Marzo 03, 2020.

C.P. Juan Francisco Larios Esparza
Secretario de Administración
P r e s e n t e.

En atención a su oficio número SAE/06.0152/2020 de fecha 27 de febrero del presente, mediante el cual solicita la autorización de esta Secretaría de Finanzas, para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo tanto en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, como en el ejercicio fiscal 2021, por concepto de contratación de **Servicios de Señales Análogas y Digitales para la Unidad de Medidas Cautelares y Salidas Alternas y Policía Cibernética, de la SSP Secretaría de Seguridad Pública, por el período comprendido de abril de 2020 a marzo de 2021 por un monto total de $299,252.16**, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; sobre el particular se emiten las siguientes consideraciones:

1. En virtud de que los Servicios de Señales Análogas y Digitales son imprescindibles para el ejercicio de la Administración Pública, y toda vez que la solicitud cumple con los requisitos contenidos en el artículo 55 de la citada Ley, es que **se autoriza presupuestalmente a la SAE Secretaría de Administración y a la SSP Secretaría de Seguridad Pública, señalada en el dictamen que se presenta,** asumir los compromisos de pago a cargo de diferentes ejercicios fiscales.

2. Es importante señalar que los recursos que se autorizan para llevar a cabo la contratación de la prestación del servicio de Señales Análogas y Digitales por el período abril 2020 a marzo 2021 para la **Secretaría de Seguridad Pública** deben estar contenidos tanto en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2020, así mismo, la Secretaría de Administración (para el caso de las Dependencias), deberá de considerarlo en el proyecto de presupuesto que elabore para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a lo siguiente:

UNIDAD EJECUTORA	DEPENDENCIA	Periodo Abril-Dic 2020	Periodo Ene-Mar 2021	TOTAL
070701	Secretaría de Seguridad Pública	$224,439.12	$74,813.04	$299,252.16

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100
RECIBIDO
06 MAR 2020
HORA: 8:47
RECIBIÓ: [illegible]
RECEPCIÓN

SEFI
SECRETARÍA DE FINANZAS
Contigo al 100

EXPEDIENTE: DGP 166/2020
OFICIO: SEFI 0355/2020
ASUNTO: **Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a dos presupuestos para contratación de servicios de Señales Analógicas y Digitales con cargo a los presupuestos 2020 y 2021 para para la UMECA y Policía Cibernética.**

3. Conviene aclarar que la elección del procedimiento que se utilizará para adjudicar estos servicios es responsabilidad única y directa de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario de Finanzas

C.P. Carlos de Jesús Magallanes García

C.c.p. L.A.F. Virginia Adriana Calzada Ortiz.-Subsecretaria de Egresos de la SEFI
C.P. Luis Adrián López de la Torre.- Director General de Administración y Servicios SAE
C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha.- Directora General de Adquisiciones SAE
Lic. Miriam Ariet Novoa Jiménez.- Directora General Jurídica SAE
Ing. Alejandro Viay Daniell.- Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales.- SAE
Archivo
Consecutivo

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autorizó	C.P. Carolina Elizabeth Perales Díaz de León	Directora General de Presupuestación	
Revisó	L.A. Tyrsa Arlein Ornelas Medrano	Jefa de Departamento de Egresos	
Elaboró	L.A.E. Sandra Patricia Balandran Escobedo	Auxiliar de Inversión Pública	

8. Opiniones de cumplimiento ante la Secretaría de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes por parte de los proveedores **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."**, **"OPERBES S.A. DE C.V."**, **"EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA"**, **"TOTALPLAY, S.A. DE C.V."** y contrato del proveedor **"OPERBES S.A. DE C.V."**

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
20NA6623594	AOVE731129751

Nombre, Denominación o Razón social

EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos Institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de marzo de 2020, a las 20:51 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||AOVE731129751|20NA6623594|03-03-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

qwuXJ3WYrok6|21t0u/qo84+S42nJ00Uog2LN2kYAirLvfGKRqds4koljbXGTmZWck5wQWP5KuIFHSJBlsxkenj0tR49i0pI5gT4O6lkiFLNLCSuMMutgI9bRIPa932OI970MyTybyIU02XIWF9ZUDoWQXC/qP+M+/Qy+X9bzKo=

MÉXICO

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||AOVE731129751|20NA6623594|03-03-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

qwuXJ3WYrok6j21t0u/qo84+S42nJ00Uog2LN2kYAirLvfGKRqds4koljbXGTmZWck5wQWP5KuIFHSJBlsxkenj0tR49i
0pI5gT4O5lkiFLNLCSuMMutgI9bRIPa932OI970MyTybyiU02XlWF9ZUDoWQXC/qP+M+/Qy+X9bzKo=

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
20NA7708973	TME840315KT6

Nombre, Denominación o Razón social

TELEFONOS DE MEXICO S A B DE C V

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 13 de marzo de 2020, a las 11:59 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||TME840315KT6|20NA7708973|13-03-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

gFh6y785vZM6O4nyO2rN3AAChITWXu3anw6fcnfG2PgvwesonAb5bBTu7p2kaFJMlg7zwXTXb43AhINXFdsxljXi/oDj
UOzVwNQ7b6df9RvsGVE2UaJYl6+A/vYhnLETBF2Tlq+R3FUp0qZ0LFIEjisNX3YvWHll7c71PNINwmg=

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||TME840315KT6|20NA7708973|13-03-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

gFh6y785vZM6O4nyO2rN3AAChITWXu3anw6fcnfG2PgvwesonAb5bBTu7p2kaFJMlg7zwXTXb43AhINXFdsxljXi/oDj
UOzVwNQ7b6df9RvsGVE2UaJYi6+A/vYhnLETBF2TIq+R3FUp0qZ0LFIEjisNX3YvWHII7c71PNINwmg=

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
20NA6315612	TPT890516JP5

Nombre, Denominación o Razón social

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de marzo de 2020, a las 13:19 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||TPT890516JP5|20NA6315612|02-03-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

TlvTzaJ77hmBKzQnQ6dRUk+SkdtXGVOy9742wswUMHuW2vLgYN80zJtnR0LdBZqIKmtHkDFI8CKYLJlJ6zokRHf
DbHqOhjcl+LwKPTYZ8uk0c1/AMt9K9xNICDCuUhR8pJUHhDvSHoGnNQ7n7Gcx8hvq/yqlQCfWlb1V6PkAbo=

MÉXICO SHCP COFEMER SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||TPT890516JP5|20NA6315612|02-03-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

TtvTzaJ77hmBKzQnQ6dRUk+SkdtlXGVOy9742wswUMHuW2vLgYN80zJtnR0LdBZqIKmtHkDFI8CKYLJlJ6zokRHf
DbHqOhjci+LwKPTYZ8uk0c1/AMt9K9xNICDCuUhR8pJUHhDvSHoGnNQ7n7Gcx8hvq/yqIQCfWlb1V6PkAbo=

MÉXICO SHCP COFEMER SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
20NA6340874	OPE070326DNA

Nombre, Denominación o Razón social

OPERBES SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de marzo de 2020, a las 15:50 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||OPE070326DNA|20NA6340874|02-03-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

rJrYLrp9WIpk9FqAHfKQldL7pVReqenuE49hLJfqC1ZXevCWaR68rPOkbp9fh8/jco4RHI6vVC0JidbLken6KXqorFm2X
zkMfP/14owbx339sINJsGif41xl5bdtv4cEi0Vu2xd/qGghC7edw29xVmV6mFbB0+StkDOLcPOTcNw=

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||OPE070326DNA|20NA6340874|02-03-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

rJrYLrp9Wlpk9FqAHfKQldL7pVReqenuE49hLJfqC1ZXevCWaR68rPOkbp9fh8/jco4RHI6vVC0JidbLken6KXqorFm2X
zkMfP/14owbx339sINJsGif41xl5bdtv4cEi0Vu2xd/qGghC7edw29xVmV6mFbB0+StkDOLcPOTcNw=

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA · SHCP · COMER Comprometidos con México Emprendedor · SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

SECRETARÍA DE
FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a 25 de marzo de 2020.

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 34197/2020

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaria de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **25 de marzo de 2020**, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXII, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2020 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
Registro Federal de Contribuyentes: AOVE731129751

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día 25 de marzo de 2020, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales e Ingresos coordinados que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. Y M.I. ARACELI PEDROZA DELGADO
Jefa del Departamento de Control de Obligaciones, de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en suplencia por ausencia del Director General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, con fundamento en el artículo 8 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas vigente.

SECRETARÍA DE
FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a miércoles, 19 de febrero de 2020

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 9821/2020

Esta Subsecretaria de Ingresos de La Secretaria de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **miércoles, 19 de febrero de 2020,** a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Articulos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 30 primer párrafo fracciones VIII y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I, 4, 9 primer párrafo fracciones XI, XIII, XIV, XXII, XXVIII, XXIX, XXXVI Y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2020 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: OPERBES SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: OPE070326DNA

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaria el dia miércoles, 19 de febrero de 2020, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaria se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaria de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 9821 || OPE070326DNA || opinión positiva || 19/02/2020 08:15:58 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIMdjADAgEAMIIMbQYJKoZIhvcNAQcCoIIMXjCCDFoCAQMxDzANBglghkgBZQMEAgEFADCCAc
cGCyqGSIb3DQEJEAEEoIIBtgSCAbIwggGuAgEBBgkrBgEEAcdzAgEwMTANBglghkgBZQMEAgEF
AAQgJF7pVu9X3mnqQQiDIVD65+dmVk068aWjF9/DJvVHFeACA036PhgPMjAyMDAyMjAwMDU4
MzZaAgiL88ZCo9e/u6CCAUmkggFFMIIBQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWxpZW50ZXMxFz

SECRETARÍA DE FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a viernes, 14 de febrero de 2020

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 9483/2020

Esta Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **viernes, 14 de febrero de 2020**, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 30 primer párrafo fracciones VIII y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I, 4, 9 primer párrafo fracciones XI, XIII, XIV, XXII, XXVIII, XXIX, XXXVI Y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2020 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: TELEFONOS DE MEXICO S A B DE C V
Registro Federal de Contribuyentes: TME840315KT6

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día viernes, 14 de febrero de 2020, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 9483 || TME840315KT6 || opinión positiva || 14/02/2020 11:12:39 a.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIMdjADAgEAMIIMbQYJKoZIhvcNAQcCoIIMXjCCDFoCAQMxDzANBglghkgBZQMEAgEFADCCAc
cGCyqGSIb3DQEJEAEEoIIBtgSCAbIwggGuAgEBBgkrBgEEAcdzAgEwMTANBglghkgBZQMEAgEF
AAQgHs2O6Ic2XvLbmDDB4R4yQgHHjDrC1Ci+WHPB574r4S0CA02rzhgPMjAyMDAyMTQxNTU3
MThaAgjTvifs8dJJKKCCAUmkggFFMIIBQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWxpZW50ZXMxFzA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

SECRETARÍA DE FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a lunes, 02 de marzo de 2020

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 10444/2020

Esta Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **lunes, 02 de marzo de 2020**, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 30 primer párrafo fracciones VIII y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I, 4, 9 primer párrafo fracciones XI, XIII, XIV, XXII, XXVIII, XXIX, XXXVI Y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2020 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: TPT890516JP5

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día lunes, 02 de marzo de 2020, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 10444 || TPT890516JP5 || opinión positiva || 02/03/2020 12:04:53 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIMdjADAgEAMIIMbQYJKoZIhvcNAQcCoIIMXjCCDFoCAQMxDzANBglghkgBZQMEAgEFADCCAcgGCyqGSIb3DQEJEAEEoIIBtgSCAbIwggGuAgEBBgkrBgEEAcdzAgEwMTANBglghkgBZQMEAgEFAAQgL+obMvF2HImqF7p5SmqA1kJKz6+64IRDCloogXnD6DMCA05DhxgPMjAyMDAzMDIxNjQ2NDFaAghitVFyqFpRjKCCAUmkggFFMIIBQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWxpZW50ZXMxFzAVB

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS

FECHA: 20 de marzo de 2020

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 158473591635843906084 8

Clave de R.F.C.: AOVE731129751

Nombre, Denominación o Razón Social: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **20 de marzo de 2020**, a las **14:25** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **19 de abril de 2020**.

Usted tiene registrado(s) 8 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
4. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:20 de marzo 2020, 14:25:16|Folio:158473591635843906084 8|RFC:AOVE731129751|Nombre o Razon Social:EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA|CURP:AOVE731129HASLRD06|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:20 de marzo 2020, 14:25:16|FechaFinVigencia:19 de abril 2020, 14:25:16||

Sello digital: I7r6PcLPqTnssvpwUD92b695ibxiP+dtP1e5wMBry6MRiHDOGjOsK4aKqk7/mUc/2Nc5cV5TVzAtz05B2wEAPUQwQieZc+ihZU5xCKgaNq/P+jaf8KR2P5KYEiPxw+f+epBlx8+vF+ZVM9CX0H2RJILrxWc9eKn6BwiO4ZlMkmDDHpHfiorn9dtq068LQD5j5h7K6epCIGBf+CY12gY574eF5+auPaAz1s6ldf71h4UH+WDQ1bs9/YeOG766X6fj9uOmKBf1uwFTZXvr4UmtcLk5uZtBeXZnNdN5NsRtbIDDteHDtvh8/F2TBUCwmng8JeOzfk678jYaid4q/TQFaZsg==

Secuencia Notarial: 3d1be1f9-1980-43ef-989f-3e5e26a1d2a9

Número de Serie: 00000000000000000001

Hoja 1 de 1

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS

FECHA: 02 de marzo de 2020

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 15831681820734212628 40

Clave de R.F.C.: TME840315KT6

Nombre, Denominación o Razón Social: TELEFONOS DE MEXICO S A B DE C V

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **02 de marzo de 2020**, a las **10:56** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **01 de abril de 2020**.

Usted tiene registrado(s) 28750 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
4. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssfgita||Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D||Fecha:02 de marzo 2020, 10:56:13||Folio:15831681820734212628 40||RFC:TME840315KT6||Nombre o Razon Social:TELEFONOS DE MEXICO S A B DE C V||CURP:||Opinion:POSITIVA||FechaInicioVigencia:02 de marzo 2020, 10:56:13||FechaFinVigencia:01 de abril 2020, 10:56:13||

Sello digital: qvozlh1HuWPVjMaVOKbnHXLZNqDsk7VJEDHyBVP+H05ZKEFXiUC6FHuD7eRjlySlYeYJ7mQkKDsA+AiPonv6mBchuty7RgK6FlpUln+pdMEzNWwgVcF9buKhDnBlVWEwYKNiPqOUX05xgEwCEsNvzvb+IeXfbvvs6/SQ9lRVkKgBoAiAk7UqPGSTWTuuD63mpRILidgMaknOsvtEK+0duGI43sG7hYW3oHSnJXNzW5q7QPCuHr7tsqVEX2gFAuBbHzxNvBUXMGU30/NQ3wrJPPAlvM7P3T7S02PVAJZEHGUsIRnaUzyYL9FXXwDnsIGCFpwvRt6Wg==

Secuencia Notarial: bd169a05-f920-49ce-85e5-f784edd674cd

Número de Serie: 00000000000005000031

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS

FECHA: 02 de marzo de 2020

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 158317201678342133375 1

Clave de R.F.C.: TPT890516JP5

Nombre, Denominación o Razón Social: TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **02 de marzo de 2020**, a las **12:00** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **01 de abril de 2020**.

Usted tiene registrado(s) 2 trabajador(os) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
4. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeuda Art. 32D|Fecha:02 de marzo 2020, 12:00:15|Folio:158317201678342133375 1|RFC:TPT890516JP5|Nombre o Razon Social:TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES SA DE CV|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:02 de marzo 2020, 12:00:15|FechaFinVigencia:01 de abril 2020, 12:00:15||

Sello digital: Z7GlcevJCGNvG3QIB8uvjY1hObP6Sx9/tdnw0yzSRRIk8xi08mQAin/ey05kNGKuXMcBSkIISbwLOeFNDFTu1Ho3Oe/DlaJNlcTtXkqQ5RgmzW3UY5AFMKPK+j0aV3HaxV6oNbihaIO+FBMHX9CA/C81uCCKkPe8kJdog1PtoRk+560jBzJXHEA4vBJcdEJ3YYGDF5IFNS15UzYIAYeLp7QVv0F77kKHK6oLugbAuinH6GOWIJNwWy6IJKYan2M97N0Ad0H43ppeE5y3seMIN/0IbEHDKKzn2XSfAmAJ5MpMkrfJKaG7+Dzb4IbfvEJcCCK9aec3h3oprAyQsEcdg==

Secuencia Notarial: d90e53d7-6fe7-4a29-89a9-7d9cb46a92e8

Número de Serie: 00000000000000000001

Hoja 1 de 1

CONTRATO DE OPERACIÓN (EL "CONTRATO"), DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ESPECIFICA DEL NEGOCIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE OPERBES, S.A. DE C.V. (EL "CLIENTE"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES JULIO BARBA HURTADO Y JORGE AGUSTÍN LUTTEROTH ECHEGOYEN Y POR LA OTRA PARTE SERVICIOS OPERBES, S.A. DE C.V. (EL "OPERADOR"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES JULIO BARBA HURTADO Y JORGE AGUSTÍN LUTTEROTH ECHEGOYEN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara el Cliente a través de sus apoderados, que:

a) Es una sociedad constituida de acuerdo a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos ("México"), debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio respectivo.

b) Sus apoderados tienen las facultades suficientes para la celebración del presente Contrato y que se encuentran debidamente inscritas en el Registro Público del Comercio respectivo.

c) Su objeto social le permite la celebración del presente Contrato.

d) Como parte de su estrategia y con el fin de dedicar sus esfuerzos a buscar nuevos vínculos, clientes y proveedores, ha determinado contratar una empresa especializada en el ramo de servicios administrativos de personal técnico para que se haga responsable de llevar a cabo la operación de dicha actividad productiva, de manera integral, en forma directa o a través de terceros, consistentes en: la administración, dirección y organización para llevar a cabo, la compra-venta de bienes, elaboración de estudios socioeconómicos, técnicos, financieros y administrativos, los servicios de desarrollo de redes públicas de telecomunicaciones, de recursos humanos en personal técnico, ejecución de obras en telecomunicaciones, y todo aquello que se requiera vinculado con el objeto social del Cliente conforme a los términos y condiciones previstos en este Contrato.

e) Tiene la capacidad económica suficiente para cubrir la Contraprestación (como dicho término se define más adelante) del Operador conforme a lo previsto en este Contrato.

II.- Declara el Operador a través de sus apoderados, que:

a) Es una sociedad constituida de acuerdo a las Leyes de México, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio respectivo.

b) Sus apoderados tienen las facultades suficientes para la celebración del presente Contrato y que se encuentran debidamente inscritas en el Registro Público del Comercio respectivo.

c) Dentro de su objeto social tiene previsto el desarrollo de la actividad especializada que requiere el Cliente y a que se hace referencia en las declaraciones anteriores.

d) Cuenta con la experiencia, capacidad económica, conocimientos profesionales, proveedores, infraestructura material y humana, suficiente para llevar a cabo la Operación (como dicho término se define más adelante) del área de servicios de personal técnico en telecomunicaciones del Cliente, materia de este Contrato.

e) Conoce y está de acuerdo en cumplir con los procedimientos y políticas de seguridad para la protección de la información de los suscriptores que posea, almacene, procese o transmita en nombre del Cliente (los "Suscriptores").

f) Llevará a cabo la Operación con personal contratado bajo su dirección, supervisión, capacitación y subordinación (el "Personal").

g) Cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con todas las obligaciones que tiene frente a todos sus trabajadores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo ("LFT") y en su carácter de patrón único de todo el Personal que emplee para llevar a cabo la prestación de los Servicios, reconoce y acepta que es y será el único responsable y obligado de cumplir con todas las obligaciones en materia de trabajo y seguridad social para con sus empleados, impuestos por la LFT, incluyendo, sin limitación, el pago de salarios, prestaciones de ley, aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS"), al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores ("INFONAVIT"), el Sistema de Ahorro para el Retiro ("SAR") , Impuesto Sobre la Renta ("ISR"), y en general, todos los impuestos, derechos y obligaciones que se generen con motivo de la relación con su Personal.

h) Se encuentra al corriente en el pago de todas las obligaciones en materia de trabajo y seguridad social para con sus empleados, impuestos por la LFT, incluyendo, sin limitación, el pago total de salarios, prestaciones de ley, aportaciones al IMSS, al INFONAVIT, cuotas sindicales, impuesto sobre la renta, y en general todos los impuestos, derechos y obligaciones que se hayan generado hasta la fecha de celebración de este Contrato, con motivo de la relación con su personal.

i) Cuenta con la organización, experiencia, personal, equipos y demás elementos materiales, técnicos, económicos y humanos necesarios y apropiados para llevar a cabo la Operación objeto del presente Contrato a favor del Cliente.

j) Determinará a su entera discreción el número y capacidades de los miembros del Personal que considere necesarios para cumplir satisfactoriamente con las obligaciones que asume bajo este Contrato.

k) Es su voluntad celebrar el presente Contrato con el Cliente, conforme a los términos y condiciones previstos en el presente Contrato.

En virtud de las declaraciones anteriores, las partes convienen en sujetarse conforme a lo previsto en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. (a) El Cliente encomienda al Operador, la operación de una actividad productiva específica del negocio, la cual incluye: (i) administración: (ii) dirección; (iii) organización; (iv) compra-venta de equipo eléctrico-electrónico; (v) elaboración de estrategias en telecomunicaciones; (vi) apoyo técnico y profesional en materia de desarrollo de redes de telecomunicaciones; (vii) instalación y operación de radiodifusoras y transmisoras en telecomunicaciones; (viii) planeación y ejecución de obras en telecomunicaciones, y (ix) servicios de recursos humanos para personal especializado en telecomunicaciones; con medios propios o a través de terceros (la "Operación").

(b) La Operadora, por su parte acepta llevar a cabo la Operación, señalada en el párrafo anterior y que constituyen el objeto de este Contrato.

SEGUNDA. Operación. (a) La Operación, estará bajo la supervisión, control, dirección e injerencia de la Operadora, por lo cual, el Cliente se abstendrá de intervenir directa o indirectamente en la misma.

(b) La Operadora será responsable de la Operación, la cual deberá ser apropiada y eficiente, una actividad productiva específica conforme a los estándares de calidad que tiene establecidos el Cliente y en cumplimiento de sus obligaciones actuará de manera prudente considerando en todo momento la fama del Cliente, la reputación y calidad de los servicios que presta, las cuales en todo momento deberán procurar mantener y enaltecer con el objetivo de lograr un resultado satisfactorio para el Cliente.

TERCERA. Gestión y Trámites. El Operador durante la Operación se encargará de mantener toda la comunicación y las relaciones públicas, incluyendo el envío, recepción y contestación de correspondencia del Cliente con las autoridades gubernamentales o con terceras personas, físicas o morales y llevará a cabo ante las autoridades correspondientes todos los actos que sean necesarios para llevar a cabo sus actividades. Notificando al Cliente, en caso de ser necesario, todos los trámites que requieran de su conocimiento.

CUARTA. Obligaciones del Operador. Con la finalidad que el Operador lleve a cabo la Operación de la actividad productiva a la que se ha hecho referencia en forma adecuada, deberá:

a) Mantener vigentes todas las licencias, permisos, autorizaciones, consentimientos, registros y aprobaciones que sean necesarios para que pueda llevar a cabo la Operación.

b) Cumplir con su objeto social y llevar a cabo sus negocios cumpliendo con las leyes, normas, reglas, reglamentos y ordenanzas de entidades gubernamentales en México.

c) Contratar y emplear a personas que estén debidamente calificadas para llevar a cabo la Operación encomendada conforme a lo previsto en este Contrato, quienes deberán de realizar la Operación con los más altos niveles de calidad posible.

d) Respetar en todo momento las políticas de acceso, horarios, vigilancia y control en las instalaciones del Cliente.

e) Sacar en paz y a salvo al Cliente de cualquier reclamación de terceros, requerimiento de autoridad judicial o extrajudicial que con motivo de la Operación surja en contra del Cliente.

f) Responder de los daños ocasionados a los equipos de cómputo o periféricos del Cliente, debido al mal uso o negligencia en el uso de los mismos para el desarrollo de la Operación por parte del Operador (incluyendo sin limitar, negligencia del Personal, descuido, falta de capacidad o pericia).

g) Cumplir con el objeto de este Contrato con Personal debidamente capacitado para el desempeño del mismo, contratado directamente por el Operador por cuenta propia o a través de proveedores y/o terceros especializados en el ramo.

QUINTA. Contraprestación. (a) El Cliente pagará al Operador por concepto de contraprestación mensual la cantidad que ambas partes acuerden en función del cálculo de la Operación que se lleve a cabo y constará en la factura que al efecto emita el Operador al Cliente conforme al párrafo siguiente (la "Contraprestación").

(b) El Cliente pagará al Operador la Contraprestación dentro de los 10 (diez) primeros días hábiles de cada mes, ya sea mediante transferencia electrónica a la cuenta que previamente y por escrito señale el Operador o en el domicilio del Cliente que se señala en la cláusula Décima Octava del presente Contrato, contra la entrega por parte del Operador de la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales vigentes, que señale la legislación mexicana aplicable, incluyendo, sin limitación, el señalamiento expreso y por separado del monto del Impuesto al Valor Agregado ("IVA") correspondiente.

(c) Las partes convienen expresamente que la Contraprestación mensual acordada por las partes en cualquier mes podrá incrementar o disminuir, en función de la Operación que en efecto se haya llevado a cabo, previo acuerdo entre las partes.

SEXTA. Entregables. (a) Las Partes acuerdan que el Operador proporcionará de tiempo en tiempo al Cliente los entregables principales que así le indique éste último, como resultado de la ejecución de la Operación (los "Entregables").

(b) Dichos Entregables se agregarán al presente Contrato y formarán parte integral del mismo.

SÉPTIMA. Relaciones Laborales. (a) Las partes reconocen y aceptan que el Cliente y el Operador son partes contratantes totalmente independientes y, por lo tanto, que no existe entre ambas relación obrero-patronal alguna.

(b) En consecuencia de lo estipulado en el párrafo preçedente, las partes convienen en que los directores, funcionarios, empleados o cualquier otra persona que preste sus servicios en forma subordinada o insubordinada, directa o indirectamente a cualquiera de las partes de este Contrato, en ningún caso serán considerados como empleados de la otra parte.

(c) El Operador se obliga a responder, defender y en su caso, a indemnizar al Cliente, si con motivo de la actuación, desempeño y ejecución de su personal o el de sus proveedores de servicios se inician reclamaciones de carácter laboral o se presenta por

dicho personal, una reclamación, demanda o denuncia en contra del Cliente, cualquiera que sea la razón o motivo de dicha reclamación, asimismo sacara en paz y a salvo al Cliente de cualquier gasto que la misma tenga que erogar respecto de lo anterior o de cualquier reclamación extrajudicial que haga algún empleado del Operador o de algún proveedor del mismo en relación con obligaciones laborales de los mismos.

OCTAVA. Subcontratación. El Cliente y el Operador convienen en que este último podrá contratar a terceras personas a fin de cumplir con sus obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato, siempre y cuando los proveedores tengan la capacidad para llevar a cabo la Operación en forma satisfactoria para el Cliente.

NOVENA. Liquidación de Adeudos. En caso que algún empleado del Operador llegare a adeudar por cualquier concepto cantidad alguna al Cliente, el Operador se obliga por este medio a celebrar convenios o acuerdos con cada uno de dichos empleados a fin que permitan al Operador realizar los descuentos necesarios de las percepciones que les correspondan de manera que el Operador por cuenta y orden del empleado respectivo pague los adeudos que éste haya contraído con el Cliente, asimismo el Operador una vez que haya obtenido dichas cantidades se obliga a pagar el adeudo correspondiente al Cliente a más tardar a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de dichos fondos.

DÉCIMA. Instalaciones y Mobiliario. El Cliente proporcionará por cuenta propia al Operador, espacios, bienes inmuebles, instalaciones, locales, mobiliario, equipos de computación, telecomunicaciones e informática, papelería, correo, telégrafos, energía eléctrica y en general cualquier otro material que sea necesario para que el mismo lleve a cabo la Operación adecuadamente conforme a los términos de este Contrato, sin perjuicio de que pueda utilizar sus propios activos, en la inteligencia de que el Cliente cubrirá todos los gastos que requiera el Operador.

DÉCIMA PRIMERA. Información y Documentación. El Cliente se compromete a proporcionarle al Operador la información requerida en la medida que esta sea necesaria para llevar a cabo la Operación.

DÉCIMA SEGUNDA. Certificación PCI. (a) El Operador se obliga a cumplir con las políticas y procedimientos del Cliente acerca de la seguridad de la información de los Suscriptores del Cliente que posean, almacenen, procesen o transmitan en nombre del Cliente, así como hacerse responsable de dicha información.

(b) El Operador deberá mostrar evidencia del cumplimiento de sus obligaciones respecto a la protección de datos de los Suscriptores del Cliente, conforme a los procesos de auditoría y/o monitoreo previamente pactado por las Partes.

(c) Asimismo, el Operador capacitará a su Personal acerca de las políticas de seguridad y protección de la información de los Suscriptores del Cliente.

(d) Derivado de lo anterior, el Operador a través de su Personal, no podrá, de manera enunciativa más no limitativa, solicitar datos de las tarjetas de los Suscriptores del Cliente, así como fotografiar y/o apuntar los datos bancarios de los Suscriptores, etc.

DÉCIMA TERCERA. Responsabilidad del Operador. El Operador responderá ante el Cliente y/o ante terceros, por cualquier reclamación que se cause en el desempeño de la Operación, como consecuencia de su negligencia o dolo.

DÉCIMA CUARTA. Responsabilidad Laboral. (a) El Operador llevará a cabo la Operación con Personal contratado bajo su dirección y subordinación, por lo que el Operador manifiesta que cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con todas las obligaciones que tiene frente a todos sus trabajadores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la LFT y en su carácter de patrón único de todo el Personal que llegare a emplear por virtud del desempeño de la Operación a favor del Cliente, reconoce y acepta que es y será el único responsable y obligado de cumplir con todas las obligaciones en materia de trabajo y seguridad social para con sus empleados, impuestos por la LFT, incluyendo, sin limitación, el pago total de salarios, prestaciones de ley, aportaciones al IMSS, al INFONAVIT, cuotas sindicales, ISR y en general todos los impuestos, derechos y obligaciones que se generen con motivo de la relación con su Personal.

(b) Por virtud de lo anterior, el Operador se obliga a sacar en paz y a salvo y, en su caso, a indemnizar al Cliente, su empresa controladora, sus empresas subsidiarias o filiales, a las empresas filiales o subsidiarias de su empresa controladora, así como a cualquiera de los funcionarios y empleados de las mismas, por cualquier reclamación en contra del Operador, incluyendo sin limitar requerimientos de cualquier autoridad gubernamental y cualquier pago que le sea reclamado al Operador, por cualquiera de los conceptos señalados en el párrafo (a) anterior.

(c) De igual forma, el Operador se obliga a sacar en paz y a salvo y, en su caso, a indemnizar al Cliente, su empresa controladora, sus empresas subsidiarias o filiales, a las empresas filiales o subsidiarias de su empresa controladora, así como a cualquiera de los funcionarios y empleados de las mismas en caso de que con motivo de la actuación, desempeño y ejecución de la Operación por parte de cualquier miembro del Personal o por cualquier otra causa, se inician reclamaciones de carácter laboral o se presente por uno o varios miembros del Personal una reclamación, demanda o denuncia en contra del Cliente o cualquiera de las personas, sean físicas o morales, señaladas anteriormente, cualquiera que sea la razón o motivo de dicha reclamación, denuncia o demanda.

(d) El Operador mantendrá y sacará en paz y a salvo al Cliente de cualquier gasto que tenga que erogar respecto de lo anterior o de cualquier reclamación extrajudicial que haga cualquier miembro del Personal en relación con las obligaciones laborales del Operador.

DÉCIMA QUINTA. Vigencia. Las partes acuerdan que la vigencia de este Contrato será indefinida, por lo que cualquiera de las partes podrá darlo por terminado anticipadamente, para lo cual, la parte que lo quiera dar por terminado deberá comunicarlo a la otra parte con por lo menos 15 (quince) días de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos la terminación.

DÉCIMA SEXTA. Caso Fortuito o Fuerza Mayor. (a) Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de sus obligaciones conforme al presente Contrato cuando éstos sean originados directamente por caso fortuito o fuerza mayor; en tal evento, cualquiera de las partes podrá notificar el incumplimiento a la otra parte dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al evento de caso fortuito o fuerza mayor con la finalidad de reprogramar las fechas de operación que quedaron inconclusas.

(b) En caso que por un evento de caso fortuito o fuerza mayor, el Operador se vea impedido para continuar con la Operación de forma definitiva, éste tendrá la obligación de rembolsar al Cliente la parte proporcional respectiva de la Contraprestación que no fue utilizada y que resulte de la conciliación de saldos que las partes lleven a cabo para tal efecto.

DÉCIMA SÉPTIMA. Cesión. Las partes no podrán ceder o transmitir de forma alguna sus derechos y obligaciones de conformidad con el presente Contrato sin el previo consentimiento por escrito de la otra.

DÉCIMA OCTAVA. Modificación. En el evento que las partes deseen modificar el presente Contrato de cualquier forma, dicha modificación tendrá que llevarse a cabo a través de la suscripción por los apoderados de ambas partes del convenio modificatorio respectivo.

DÉCIMA NOVENA. Domicilios y Notificaciones. A menos que en este Contrato se estipule lo contrario, las notificaciones o avisos que se contemplan en el mismo, se harán por escrito y se enviarán por correo certificado, o se entregarán a cada parte de este Contrato en los domicilios que a continuación se mencionan o a cualquier otro domicilio que cualquier parte señale mediante aviso por escrito dado a la otra parte de este Contrato. Todas las notificaciones y avisos que se entreguen en el domicilio de la parte correspondiente, surtirán efecto en la fecha de entrega de los mismos y, los que sean enviados por correo certificado, cuando el destinatario de los mismos emita un recibo reconociendo la entrega de la notificación o aviso correspondiente.

EL OPERADOR
Av. Javier Barros Sierra No. 540,
Torre II, Lomas de Santa Fe,
Álvaro Obregón, C.P. 01219,
Ciudad de México

EL CLIENTE
Av. Javier Barros Sierra No. 540,
Torre II, Lomas de Santa Fe,
Álvaro Obregón, C.P. 01219,
Ciudad de México

VIGÉSIMA. Acuerdo Total. Las partes convienen en que este Contrato contiene el acuerdo completo y único entre ellas en relación con el objeto del mismo; en tal virtud dejan sin efecto cualquier otro acuerdo verbal o escrito que hubieren celebrado con anterioridad.

VIGÉSIMA PRIMERA. Encabezados. Los encabezados de las Cláusulas del presente Contrato se incluyen únicamente para la facilidad en el manejo del mismo, pero no afectarán la interpretación que de las mismas se haga conforme a la ley.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Ley Aplicable. El presente Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales aplicables de México.

VIGÉSIMA TERCERA. Jurisdicción. Las partes del presente Contrato convienen expresa e irrevocablemente en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México, respecto a cualquier demanda, acción o procedimiento que se derive o se relacione con el presente Contrato y renuncian irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por alguna otra causa.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 5 DE MARZO DE 2019.

EL CLIENTE	EL OPERADOR
Operbes, S.A. de C.V.	Servicios Operbes, S.A. de C.V.
Por: Julio Barba Hurtado	Por: Julio Barba Hurtado
Cargo: Apoderado	Cargo: Apoderado
Por: Jorge Agustín Lutteroth Echegoyen	Por: Jorge Agustín Lutteroth Echegoyen
Cargo: Apoderado	Cargo: Apoderado

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA EN OCHO HOJAS ÚTILES CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU DOCUMENTO ORIGINAL DEL CUAL FUE TOMADO Y QUE HE TENIDO A LA VISTA.- AL EFECTO A SENTÉ EL REGISTRO NUMERO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE EN EL CORRESPONDIENTE LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS DE LA NOTARIA A MI CARGO.- DOY FE.----------

LIC. RAFAEL MANUEL OLIVEROS LARA
NOTARIO PUBLICO No. 45
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la Contratación de los Servicios de Enlaces Dedicados, Internet Dedicado, Telefonía Analógica, Telefonía Digital y Conducción de Señales Analógicas y Digitales para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a), del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo de 2018; toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la Contratación de los Servicios de Enlaces Dedicados, Internet Dedicado, Telefonía Analógica, Telefonía Digital y Conducción de Señales Analógicas y Digitales para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, solicitada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de Adquisiciones.

Recayendo en la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dichos servicios.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 4°, 18 fracción II, 27 fracciones I, II y XXIV y 33 fracciones I, XIV, XVIII, XIX, XXIII y XXIX; establecen lo siguiente:

*"**Artículo 4°.-** La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

*"**Artículo 18.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

...
II.- Secretaría de Administración.- SAE;
..."

*"**Artículo 27.-** Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

...

XXIV.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

*"**Artículo 33.-** A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:*

I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

...

XIV.- Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso lo requieran;

XVIII.- Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal, promoviendo su innovación, modernización y mantenimiento;

...

XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...

XXIII.- Promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de innovación, modernización, desarrollo de las tecnologías de la información, comunicaciones y de calidad que requiera la Administración Pública Estatal;

...

XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

B) La Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en el artículo 55 primer párrafo dicta lo siguiente:

*"**Artículo 55.-** Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo así como de los Municipios, podrán celebrar compromisos de pago plurianuales aprobados conforme a la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios del Estado de Aguascalientes, en los términos del Artículo 27, Fracción III y Fracción XXXIV, de la Constitución Política del Estado.*

..."

C) El Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 1°, 2°, 11 primer párrafo, fracciones I, II, XII, XVI, XVII, XXI y XXXVI, 13 primer párrafo, fracciones I y XIX y 17 primer párrafo, fracciones XXV, XXXIV, XXXV, XXXVII y XLI señalan lo siguiente:

*"**Artículo 1°.** El presente Reglamento es de orden público, de interés general y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Administración como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."*

*"**Artículo 2°.** La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública."

*"**Artículo 11.** El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los Reglamentos, Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica, con las siguientes:*

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;
...

XII. Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso, lo requieran;
...

XVI. Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal, promoviendo su innovación, modernización y mantenimiento;

XVII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

…

XXI.- Promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de innovación, modernización, desarrollo de las tecnologías de la información, comunicaciones y de calidad que requiera la Administración Pública Estatal;

…

XXXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le confieran las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general; así como las derivadas de cualquier normatividad o las que le sean encomendadas por el Gobernador."

***"Artículo 13.** Al frente de las Direcciones Generales habrá un Director General respectivamente, quienes de conformidad con el presupuesto anual correspondiente se auxiliarán de los Coordinadores de Área, Jefes de Departamento y personal necesarios para el ejercicio de sus funciones y tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica, las siguientes facultades genéricas:*

I. Planear, organizar, dirigir, implementar, evaluar, y retroalimentar el desempeño de las labores encomendadas a las unidades administrativas que integren la Dirección General a su cargo, y controlar que su desempeño se realice de conformidad con la legislación aplicable, con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por el Secretario de Administración;

…

XIX. Las demás que le confiera la normatividad aplicable o las que les sean encomendadas por el Secretario de Administración."

***"Artículo 17.** Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:*

…

XXV. Proponer al Secretario de Administración los programas y proyectos de mejora relativos a la administración de los recursos materiales y la prestación de servicios generales, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, para las Dependencias y Entidades, teniendo a su cargo su ejecución;

...

XXXIV. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos;

XXXV. Establecer las bases técnicas para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, Entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia;

...

XXXVII. Controlar y administrar los consumos de servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine;

...

XLI. Las demás que le confiera la normatividad aplicable o que el Secretario de Administración le asigne."

D) El Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 1° primer párrafo, 2°primer párrafo fracciones XIX, XXVII, 13 primer y penúltimo párrafo, 44 primer y tercer párrafo manifiestan lo siguiente:

"Artículo 1°.- *Las disposiciones contenidas en este Manual tienen por objeto establecer lineamientos y políticas generales para el control de los recursos contenidos en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como determinar los criterios generales para el ejercicio del presupuesto en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, así como establecer el procedimiento presupuestal para el ejercicio y transferencia de los recursos federales del ramo 33 y aquellos reasignados por convenio. Su observancia será obligatoria para todas las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.*
..."

*"**Artículo 2.-** Para los efectos de este Manual, se entiende por:*

...

XIX.- SAE.- La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

...

XXV. SEFI.- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

...

XXVII.- Servicios Básicos.- Comprende los consumos por combustibles, energía eléctrica, agua potable, servicio telefónico fijo e internet, teléfono celular, servicio de radiocomunicación e internet móvil, seguros, recarga de extintores, servicios de jardinería y fumigación, y, servicios de limpieza, seguridad y vigilancia.

..."

***"Artículo 13.-** La adquisición de bienes, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, se efectuará atendiendo a lo siguiente:*

...

Por lo que respecta a las Dependencias, la SAE, mediante disposiciones de carácter general, determinará, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada podrán requerir con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio.

..."

***"Artículo 37.-** Con relación a los gastos correspondientes a Servicios Básicos, la SAE a través de la Dirección General de Servicios Integrales en conjunto con los Responsables Administrativos de las Dependencias elaborarán y entregarán a la SEFI el anteproyecto de presupuesto para estos servicios. Lo anterior a efecto de que sea integrado en el proyecto de Presupuesto de Egresos del año que corresponda, siendo programados estos importes con cargo al Techo Presupuestal de las Dependencias.*

..."

***"Artículo 44.-** La contratación de servicios de comunicación por radio, telefonía celular e internet móvil se realizará de manera conjunta por conducto de la SAE con el objeto de obtener las mejores condiciones de precio y servicio, en términos de las disposiciones que para tal efecto establezca la SAE.*

...

La SAE realizará a través de la Dirección General de Servicios Integrales, los estudios necesarios para conocer los proveedores de comunicación por radio o telefonía móvil que ofrezcan las mejores condiciones y precio para determinar así al proveedor considerando: tarifas, costo de equipos, costo de seguros, tiempos forzosos de contratación, penalizaciones, coberturas, beneficios entre otros y se ajustará a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para definir la modalidad de adjudicación correspondiente, debiendo garantizar con lo anterior la obtención del mejor servicio en términos de costo-beneficio.
..."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes tiene, entre otras, la atribución de realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada y de las Entidades Paraestatales que en su caso lo requieran, además cuenta con la facultad de dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; el coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas, por lo cual requiere la contratación a través de Adjudicación Directa, de los Servicios de Enlaces Dedicados, Internet Dedicado, Telefonía Analógica, Telefonía Digital y Conducción de Señales Analógicas y Digitales para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

Por lo que se determina que la solicitud plasmada en las requisiciones con números: **RS/0000099/2020, 10059/20, RS/0000100/2020, 10060/20, RS/0000113/2020, 10074/20, RS/0000117/2020, 10073/20, RS/0000165/2020, RS/0000205/2020 y RS/0000206/2020** emitidas por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado, teniendo como objeto la contratación a través de Adjudicación Directa de los Servicios de Servicios de Enlaces Dedicados, Internet Dedicado, Telefonía Analógica, Telefonía Digital y Conducción de Señales Analógicas y Digitales para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes **se encuentra debidamente fundada.**

II.- Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada por el Ente Requirente, se determinó que requiere de la contratación de los Servicios de Enlaces Dedicados, Internet Dedicado, Telefonía Analógica, Telefonía Digital y Conducción de Señales Analógicas y Digitales para las Dependencias y Entidades del Gobierno.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de las requisiciones señaladas, corresponde la contratación de los servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al oficio número **SAE/06.0214/2020**, de fecha veinte de marzo del 2020, la Secretaría de Administración solicita se efectúe la contratación de los Servicios de Enlaces Dedicados, Internet Dedicado, Telefonía Analógica , Telefonía Digital y Conducción de Señales Analógicas y Digitales para las Dependencias y Entidades del Gobierno, a través de Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:

"...

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción II y 33 fracciones I, XIV, XIX, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 2°, 3° fracción XI y artículo 17 fracciones I, XXXIV y XXXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto a las Requisiciones RS/0000113/2020, RS/0000117/2020, RS/0000165/2020, RS/0000100/2020, RS/0000099/2020, RS/0000205/2020 Y RS/0000206/2020, (SISTEMA SIIF) y 10074/20, 10073/20, 10060/20 y 10059/20 (SISTEMA VISUAL); en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia y mediante la cual requerimos la necesaria adquisición/contratación del Servicio de Telefonía Fija (Analógica, Digital y Enlaces Dedicados) Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado y Servicio de Internet Fijo de 1GBPS, 500MBPS y Señales Analógicas y Digitales de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos de Gobierno del Estado, respectivamente. Dicho lo anterior, de la manera más atenta se solicita por medio del presente oficio, que la contratación se lleve por medio de Adjudicación Directa por Excepción con los proveedores "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V." para telefonía analógica y servicio de señales analógicas y digitales, "OPERBES, S.A. DE C.V." para telefonía digital, "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA" para enlaces dedicados, OPERBES, S.A. DE C.V. para internet fijo de 1GBPS, "TOTALPLAY, S.A. DE C.V." para internet fijo de 500 MBPS; toda vez que se actualizan los supuestos establecidos por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Dichos preceptos legales a la letra dice:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Una vez actualizados los supuestos arriba transcritos, solicito a este Honorable Comité atender la presente solicitud y que la necesaria contratación del Servicio de Telefonía Fija (analógica, digital y enlaces dedicados) y Servicio de Internet Fijo de 1GBPS, 500MGBPS y Señales Analógicas y Digitales sean mediante de Adjudicación Directa por Excepción previsto en la ley.

..." (Se reproduce)

Se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para proceder a contratar los servicios a través de Adjudicación Directa, el cual se transcribe a continuación:

"Artículo 63.- *Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
..."

Por lo antes expuesto, la Secretaría de Administración del Estado, decidió optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y si por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en razón de lo siguiente:

En lo correspondiente a la contratación de los **Servicios de Telefonía Analógica,** la Dirección General de Administración y Servicios realizó la investigación de mercado que marca el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de la cual se desprendió que de los tres proveedores invitados a cotizar, el proveedor "Eduardo Felipe Alonso Varela" no cotizó los servicios requeridos, así mismo, el proveedor "TOTAL PLAY Telecomunicaciones S.A. de C.V.", manifestó no estar en posibilidad de prestar el servicio ya que las descripciones solicitadas varían de su oferta actual y el tiempo de entrega es muy corto. Siendo el único proveedor cotizante **"Teléfonos de México S.A.B. de C.V."**

Por lo anterior y toda vez que según manifiesta la Secretaría de Administración del Estado, el proveedor **"Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.",** es el único que cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido, es que se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a que según manifiesta la Secretaría de Administración del Estado, de la investigación de mercado efectuada se desprende que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables y sólo hay un posible oferente del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas.

Para la contratación de los **Servicios de Telefonía Digital**, la Secretaría de Administración del Estado manifestó que del estudio de mercado referido se desprendió que de los tres proveedores invitados a cotizar el proveedor "Eduardo Felipe Alonso Varela" no cotizó los servicios requeridos, "Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.", presentó cotización y cumplió con las especificaciones del servicio requerido, sin embargo el costo del servicio es más de un 100% más elevado que el cotizado por el proveedor **"Operbes S.A. de C.V."**, quien al igual que "Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.", cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

Por otro lado e independientemente de la diferencia en el costo de los servicios ofertados por "Teléfonos de México, S.A.B. de C.V." y **"Operbes S.A. de C.V.",** la Secretaría de Administración del Estado considera que se actualiza la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios toda vez que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables ya que según manifiesta, para la prestación de los servicios de telefonía digital se requieren dos servicios dedicados digitales o E1 proporcionados por un prestador de servicios, que sean ductos de comunicación de datos que pueden transportar hasta 2,044 Mbps divididos en 30 canales de 64 Kbps.; y dos servicios dedicados digitales o E1 de un segundo prestador de servicios de telecomunicaciones, para así brindar redundancia en los servicios en caso de falla del primero de los proveedores, es decir, la Secretaría de Administración del Estado puntualiza que es de vital importancia que los **Servicios de Telefonía Analógica y Telefonía Digital** sean adjudicados a distintos proveedores para contar con redundancia en el servicio de telefonía digital; lo anterior en el sentido de que si los servicios de telefonía digital prestados por el proveedor a adjudicarse llegasen a fallar, el proveedor al que se le adjudique la partida de telefonía analógica se encuentre en posibilidad de prestar los servicios de telefonía digital.

La Secretaría de Administración del Estado enfatiza en que si los servicios de telefonía llegasen a fallar se dejaría al Gobierno del Estado incomunicado, situación que repercutiría en el cumplimiento de las atribuciones conferidas a cada uno los servidores públicos del Gobierno del Estado, entorpeciendo sus labores y ocasionando trastornos graves al Gobierno del Estado.

En ese tenor, la Secretaría de Administración del Estado manifiesta que para los Servicios de Telefonía Analógica, el único oferente es "Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.", no resulta viable adjudicarle los **Servicios de Telefonía Digital**, precisamente para asegurar la prestación del servicio por otro proveedor en caso de falla, pues en caso contrario se perdería la redundancia, funcionalidad imprescindible para garantizar la continuidad de los servicios pues este concepto contempla que en caso de que "Teléfonos de México S.A.B. de C.V." por alguna circunstancia técnica vea interrumpidos sus servicios, en automático las comunicaciones de voz del Gobierno del Estado salgan por la red del segundo proveedor a adjudicar y viceversa, si es el segundo proveedor a adjudicar quien interrumpe sus servicios, sea por la red de "Teléfonos de México S.A.B. de C.V." por donde salgan las comunicaciones del Gobierno del Estado.

Por lo anterior y toda vez que de conformidad por lo expuesto por la Secretaría de Administración del Estado, el proveedor **"Operbes S.A. de C.V.",** es quien cumple con los requisitos solicitados y dado a la combinación de factores es que considera que para los **Servicios de Telefonía Digital** dicho proveedor es el único factible de adjudicar.

Para la contratación de los **Servicios de Enlaces Dedicados**, de la Investigación de mercado que realizó el Ente Requirente se desprende que el proveedor "**Eduardo Felipe Alonso Varela"** es quien presenta la oferta técnica más accesible.

Lo anterior toda vez que según explica la Secretaría de Administración del Estado, los enlaces dedicados son conexiones que permiten al Gobierno del Estado contar con un medio de comunicación privado y dedicado, para trasportar datos, voz y video, ofreciendo privacidad en la información, una cuota mensual fija (se use, no se use o se sobre utilice), aunado a que el proveedor **"Eduardo Felipe Alonso Varela"** cuenta ya con la infraestructura tecnológica instalada, por lo que puede continuar dando el servicio en forma in-interrumpida, cabe precisar que según manifiesta el Ente Requirente, al dejarse de prestar los servicios de forma in-interrumpida, provocaría graves consecuencias debido a que el Gobierno del Estado quedaría incomunicado.

Cabe precisar que la propuesta presentada por el proveedor **"Eduardo Felipe Alonso Varela"**, cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

Por lo anterior es que la Secretaría de Administración del Estado llegó a la conclusión de que no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, que el proveedor que se pretende adjudicar es el único oferente que cumple con las características de la contratación solicitada y que la no obtención de los servicios requeridos provocaría grandes consecuencias para el Gobierno del Estado.

En cuanto a la contratación de los **Servicios de Internet Dedicado de 1 GBPS**, la Secretaría de Administración del Estado manifestó que según los resultados de su investigación de mercado ,el proveedor "**OPERBES S.A. DE C.V.**" es el único posible oferente para los servicios requeridos, ya que cuenta con conexiones Tier1 y Peering y una plataforma Clean Pipes (enlace depurado), que permiten brindar un servicio de internet con una navegación segura y un máximo rendimiento el cual se requiere para mantener los servicios disponibles en todo momento además de la conexión de red mundial de Internet 2 que es exclusiva para organismos públicos, comunidades de investigación e instituciones académicas.

Referente a la contratación de los **Servicios de Internet Dedicado de 500 MBPS,** la Secretaría de Administración del Estado manifiesta que el proveedor **"TOTALPLAY, S.A. DE C.V."** ofrece servicio basado en tecnologías de comunicaciones de alta velocidad y protocolos IP, que permiten tener un ancho de banda fijo para ser usados exclusivamente por un solo cliente u operador, lo que garantiza confiabilidad en el flujo y entrega del servicio de Internet, además de capacidad de transporte e interconexión Peering nacional necesario para el intercambio de tráfico y Tier-1 con acuerdos para conexiones internacionales.

Por otro lado, la Secretaría de Administración del Estado enfatizó en que, con fin de lograr redundancia en el servicio, esto es, que si el internet de 1 GBPS falla por alguna razón, se tenga la salida de 500 MBPS como respaldo, razón por la cual no pueden adjudicarse ambos servicios a una misma compañía.

Finalmente, para la contratación del **Servicio de Conducción de Señales Analógicas y Digitales,** del estudio de mercado realizado por el Ente Requirente, se desprendió que el único proveedor que cuenta con la infraestructura completa requerida es **"Teléfonos de México S.A.B de C.V."**, toda vez que, los servicios digitales requeridos por la Unidad de Medidas Cautelares y Salidas Alternas y Policía Cibernética, deben contar con una infraestructura que consiste en postes, cableado, fibra óptica y registros que enlacen al Estado con la Federación y con todos los demás Estados de la República, y dicho proveedor acredita a través del documento escrito de fecha 19 de marzo de 2020 mediante el cual el Ing. Víctor H. Bíquez Guzmán, Gerente Empresarial de **"Teléfonos de México S.A.B. de C.V."** hace constar que toda la infraestructura utilizada para la conectividad y acceso de los enlaces de datos MPLS de la Unidad de Medidas Cautelares y Salidas Alternas y Policía Cibernética son propios de **"Teléfonos de México S.A.B. de C.V."**

Los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) es un mecanismo de transporte de datos estándar, que fue diseñado para unificar el servicio de transporte de datos para las redes basadas en circuitos y las basadas en paquetes. Puede ser utilizado para transportar diferentes tipos de tráfico, incluyendo tráfico de voz y de paquetes IP. Esta tecnología es apta para llevar datos de alta velocidad y voz digital. Los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) además de proporcionar una mayor fiabilidad y un mayor rendimiento.

Por lo anterior, es que la Secretaría de Administración del Estado llegó a la conclusión de que no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, ya que todos y cada uno de los proveedores a adjudicar son los únicos posibles oferentes de los servicios ya que según lo dicho por la Secretaría de Administración del Estado como Ente Requirente, dichos proveedores son los únicos que cumplen con las características solicitadas para cada caso en particular.

V. Que conforme a las cotizaciones de los proveedores **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."**, **"OPERBES S.A. DE C.V."**, **"EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA"** y **"TOTALPLAY, S.A. DE C.V."** relacionadas en los Antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, se determina que reúnen las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requirente.

VI. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para proceder a su Adjudicación Directa, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Se propone que la contratación de los Servicios de Enlaces Dedicados, Internet Dedicado, Telefonía Analógica , Telefonía Digital y Conducción de Señales Analógicas y Digitales requeridos se efectúen bajo el supuesto de Adjudicación Directa previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; toda vez que todos y cada uno de los proveedores propuestos cuentan con la infraestructura tecnológica para brindar los servicios requeridos de manera inmediata, evitando que Gobierno del Estado invierta presupuesto extraordinario en la implementación de la infraestructura requerida para la prestación de los servicios, por lo que los servicios se adjudican al único posible oferente en razón de los requerimientos exigidos para el servicio requerido, evitando perjuicio económico al Gobierno del Estado.
Eficacia	Con la contratación mediante adjudicación directa no solo se obtiene la prestación de los servicios de manera inmediata, también se obtiene el respaldo directo de los proveedores líderes en el ramo de telecomunicaciones a nivel nacional, con lo que se garantiza que se lograrán los objetivos buscados.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la solicitud plasmada en las requisiciones de compra con números **RS/0000113/2020, RS/0000117/2020, RS/0000165/2020, RS/0000099/2020, RS/0000100/2020, RS/0000205/2020, RS/0000206/2020** emitidas en el Sistema SIIF, y las requisiciones **10074/20, 10059/20, 10060/20 y 10073/20**, emitidas en el Sistema VISUAL, las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, las presentes requisiciones fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo tanto al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.

Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante Adjudicación Directa, el Ente Requirente realizó el estudio de mercado correspondiente, en el cual se solicitaron cotizaciones a los proveedores **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.", "OPERBES S.A. DE C.V.", "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA", "MAVETEL S.A. DE C.V.", "CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA" y "TOTALPLAY, S.A. DE C.V."** para cada uno de los servicios requeridos, proporcionándoles a todos y cada uno de ellos las mismas condiciones para la entrega de cotizaciones.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra de los proveedores **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.", "OPERBES S.A. DE C.V.", "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA"** y **"TOTALPLAY, S.A. DE C.V."** encontrándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el ente requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H.Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la Contratación de los Servicios de Enlaces Dedicados, Internet Dedicado, Telefonía Analógica, Telefonía Digital y Conducción de Señales Analógicas y Digitales para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes por medio de Adjudicación Directa, con los proveedores siguientes:

"**TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**" para la contratación de los servicios de **Telefonía Analógica** por un monto de **$4'062,062.71 (CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

"OPERBES S.A. DE C.V." para la contratación de los servicios de **Telefonía Digital** por un monto de **$1'080,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

"EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA" para la contratación de los servicios de **Enlaces Dedicados** por un monto de **$818,496.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

"OPERBES S.A. DE C.V." para la contratación de los servicios de **Internet Dedicado de 1 GBPS** por un monto de **$974,400.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

"TOTALPLAY, S.A. DE C.V." para la contratación de los servicios de **Internet Dedicado de 500 MBPS,** por un monto de **$806,664.00 (OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100)** I.V.A. incluido.

"**TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**" para la contratación de los servicios de **Conducción de Señales Analógicas y Digitales** por un monto de **$299,252.16 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.)** I.V.A. incluido; por actualizarse el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este H. Comité decide resolver, y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa, los servicios descritos en las requisiciones de compra con números **RS/0000099/2020, 10059/20, RS/0000100/2020, 10060/20, RS/0000113/2020, 10074/20, RS/0000117/2020, 10073/20 RS/0000165/2020, RS/0000205/2020 y RS/0000206/2020**, emitidas por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la Contratación de los Servicios de Enlaces Dedicados, Internet Dedicado, Telefonía Analógica, Telefonía Digital y Conducción de Señales Analógicas y Digitales para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes por medio de Adjudicación Directa, con los proveedores siguientes:

"**TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**" para la contratación de los servicios de **Telefonía Analógica** por un monto de **$4'062,062.71 (CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

"OPERBES S.A. DE C.V." para la contratación de los servicios de **Telefonía Digital** por un monto de **$1'080,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

"EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA" para la contratación de los servicios de **Enlaces Dedicados** por un monto de **$818,496.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

"OPERBES S.A. DE C.V." para la contratación de los servicios de **Internet Dedicado de 1 GBPS** por un monto de **$974,400.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

"TOTALPLAY, S.A. DE C.V." para la contratación de los servicios de **Internet Dedicado de 500 MBPS,** por un monto de **$806,664.00 (OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100)** I.V.A. incluido.

"**TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**" para la contratación de los servicios de **Conducción de Señales Analógicas y Digitales** por un monto de **$299,252.16 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.)** I.V.A. incluido; por actualizarse el supuesto previsto por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este Comité para comunicar la presente resolución a los proveedores **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.", "OPERBES S.A. DE C.V.", "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA",** y **"TOTALPLAY, S.A. DE C.V."** y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la Contratación de los servicios descritos en las requisiciones de compra con números **RS/0000099/2020, 10059/20, RS/0000100/2020, 10060/20, RS/0000113/2020, 10074/20, RS/0000117/2020, 10073/20 RS/0000165/2020, RS/0000205/2020 y RS/0000206/2020**, emitidas por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1.La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado, recibió las requisiciones números **RS/0000081/2020,** del **sistema SIIF**, y la requisición **10040/20** del **sistema VISUAL, emitidas por la Secretaría de Administración del Estado,** teniendo como objeto la contratación del Servicio Profesional de Limpieza requerido por Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, por un monto total de $45'981,936.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

2. En fechas 2, 3 y 4 de marzo de 2020, la Secretaría de Administración del Estado, puso a disposición la convocatoria al procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N003-2020**, desarrollándose el día 09 de marzo de 2020 la Junta de aclaraciones, el 13 de marzo del 2020 el acto de Apertura de proposiciones y finalmente el 20 de marzo del 2020 la Emisión y notificación del fallo de adjudicación, **declarándose en el resolutivo segundo desiertas las partidas número 2 (dos) y 3 (tres**) del referido procedimiento de licitación por un monto de **$14'929,200.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

3. En ese contexto, y atendiendo a que el artículo 59 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, da la posibilidad de que cuando se hubiese declarado desierto un procedimiento de licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primer licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria o bien, optar por el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley en comento, es que el Ente Requirente optó por solicitar autorización para que las partidas declaradas desiertas en el segundo resolutivo del acta del Emisión y Notificación de fallo de la **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N003-2020**, se realice mediante Adjudicación Directa.

4. Las requisiciones **RS/0000081/2020, del sistema SIIF, y 10040/20 del sistema VISUAL** se presentan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 81 :RS/0000081/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 24/01/2020	9:49.30
Autorización Presupuestal	jue. 13/02/2020	15:36.52

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
358010010	1.00	SERVICIO	$1,293,600.00	$1,293,600.00	$206,976.00	$1,500,576.00	

Descripción
SERVICIO DE LIMPIEZA:
SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR, DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021
14 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS:
2 ELEMENTOS EN: CASA AGUASCALIENTES AV ISABEL LA CATÓLICA S/N FRACC VERGELES C.P. 20100, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A LAS 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)

11 ELEMENTOS EN: PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)
1 ELEMENTO EN: PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE 13:00 A 20:00 HRS (TURNO VESPERTINO)

PARA EL AÑO 2020: $1'125,432.00
PARA EL AÑO 2021: $ 375,144.00

1.00	$1,293,600.00	$1,293,600.00	$206,976.00	$1,500,576.00	030201-00332-35801-1-106

2							
358010010	1.00	SERVICIO	$92,400.00	$92,400.00	$14,784.00	$107,184.00	

Descripción
SERVICIO DE LIMPIEZA:
SERVICIO DE LIMPIEZA EN COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL (CCS), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021
1 ELEMENTO PROFESIONAL PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS
1 ELEMENTO: EN PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS (TURNO MATUTINO)

PARA EL AÑO 2020: $80,388.00
PARA EL AÑO 2021: $26,796.00

1.00	$92,400.00	$92,400.00	$14,784.00	$107,184.00	030402-00332-35801-1-106

3							
358010010	1.00	SERVICIO	$1,940,400.00	$1,940,400.00	$310,464.00	$2,250,864.00	

Descripción
SERVICIO DE LIMPIEZA:
SERVICIO DE LIMPIEZA EN SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021
21 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS:
2 ELEMENTOS EN: ARCHIVO NOTARIAL EN PRESILLAS NO 102 INT 15 FRACC LA HUERTA ATRÁS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO C.P. 20250 AGUASCALIENTES, AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)
3 ELEMENTOS EN: REGISTRO CIVIL, PALACIO DE JUSTICIA AV HÉROE DE NACOZARI Y ESQ LÓPEZ MATEOS COL. SAN LUIS C.P. 20250 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)
1 ELEMENTO EN SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS Y SÁBADOS DE 07:00 A 12:00 HRS (TURNO MATUTINO)
2 ELEMENTOS EN: ÁREAS COMUNES Y DIRECCIÓN JURÍDICA EN PALACIO DE GOBIERNO PLANTA BAJA, EN PLAZA PATRIA S/N, ASÍ COMO EN APOYO A DIRECCIÓN JURÍDICA, COORDINACIÓN JURÍDICA, SUBSECRETARÍA JURÍDICA, COMUNICACIÓN Y ASESORES, ATENCIÓN A VÍCTIMAS ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS Y SÁBADOS DE 07:00 A 12:00 HRS (TURNO MATUTINO)
2 ELEMENTOS EN: ARCHIVO ADMINISTRATIVO CALLE HACIENDA NO 111 Y 104 COL SAN LUIS C.P. 20250 AGUASCALIENTES, AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)
1 ELEMENTO EN: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN AVENIDA DE LOS CONOS NO. 105 FRACC OJO CALIENTE A UN LADO DEL C4 C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 81 :RS/0000081/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 24/01/2020	9:49.30
Autorización Presupuestal	jue. 13/02/2020	15:36.52

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

1 ELEMENTO EN: ARCHIVO HISTÓRICO, JUAN DE MONTORO NO. 215, ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)
1 ELEMENTO EN: OFICINA DE MEDIACIÓN EN CALLE COLÓN NO 309 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)
1 ELEMENTO EN: OFICINA DE INFORMÁTICA Y SUBSECRETARÍA JURÍDICA DÍAZ DE LEÓN NO. 120 ZONA CENTRO Y SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN PALACIO DE GOBIERNO PLANTA BAJA C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS Y SÁBADOS DE 07:00 A 12:00 HRS (TURNO MATUTINO)
1 ELEMENTO EN: OFICINAS DEL SECRETARIO EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS Y SÁBADOS DE 07:00 A 12:00 HRS. (TURNO MATUTINO)
1 ELEMENTO EN: JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARITRAJE Y PROCURADURÍA GENERAL DEL TRABAJO, AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO.712 OTE. BARRIO DE LA PURÍSIMA LOCAL 101 CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS. (TURNO MATUTINO)
1 ELEMENTO EN: DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO.712 OTE. BARRIO DE LA PURÍSIMA LOCAL 101 CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)
1 ELEMENTO EN: GOBERNACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO CALLE COLÓN NO. 309 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS. (TURNO MATUTINO)
1 ELEMENTO EN: LOCATEL Y DESARROLLO CÍVICO EN PEDRO PARGA NO. 221 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS Y SÁBADOS DE 08:00 A 12:00 HRS (TURNO MATUTINO)
1 ELEMENTO EN: PROTECCIÓN CIVIL EN BOULEVARD A ZACATECAS NO. 111 FRACC. INDUSTRIAL C.P. 20030 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS. (TURNO MATUTINO)
1 ELEMENTO EN: TRIBUNAL DE ARBITRAJE AV ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO.712 OTE LOCAL NO 101 BARRIO DE LA PURÍSIMA CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)

PARA EL AÑO 2020: $1'688,148.00
PARA EL AÑO 2021: $ 562,716.00

1.00		$1,940,400.00	$1,940,400.00	$310,464.00	$2,250,864.00	060101-00440-35801-1-106

4

358010010	**1.00**	**SERVICIO**	**$277,200.00**	**$277,200.00**	**$44,352.00**	**$321,552.00**

Descripción
SERVICIO DE LIMPIEZA:
SERVICIO DE LIMPIEZA EN CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA (C-3) DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021.
3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS.
3 ELEMENTOS EN AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX EJIDO OJO CALIENTE A UN LADO DE SEGURIDAD PÚBLICA) C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS. (TURNO MATUTINO)

PARA EL AÑO 2020: $241,164.00
PARA EL AÑO 2021: $ 80,388.00

1.00		$277,200.00	$277,200.00	$44,352.00	$321,552.00	060107-07508-35801-1-106

5

358010010	**1.00**	**SERVICIO**	**$277,200.00**	**$277,200.00**	**$44,352.00**	**$321,552.00**

Descripción
SERVICIO DE LIMPIEZA:
SERVICIO DE LIMPIEZA EN SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO (SNE) DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021.
3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS.
3 ELEMENTOS EN: AV. AGUASCALIENTES NO. 3214 FRACC. PRADOS DEL SUR C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)

PARA EL AÑO 2020: $241,164.00
PARA EL AÑO 2021: $ 80,388.00

1.00		$277,200.00	$277,200.00	$44,352.00	$321,552.00	060304-00444-35801-1-106

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 81 :RS/0000081/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 24/01/2020	9:49.30
Autorización Presupuestal	jue. 13/02/2020	15:36.52

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
6							
358010010	1.00	SERVICIO	$184,800.00	$184,800.00	$29,568.00	$214,368.00	

Descripción
SERVICIO DE LIMPIEZA:
SERVICIO DE LIMPIEZA EN SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES (SIPINNA) DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021
2 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS
2 ELEMENTOS EN: AV. MARIANO HIDALGO ESQ. AV. AGUASCALIENTES S/N FRACC. INFONAVIT MORELOS C.P. 20264 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS. Y SÁBADOS DE 08:00 A 12:00 HRS. (TURNO MATUTINO)

PARA EL AÑO 2020: $160,776.00
PARA EL AÑO 2021: $ 53,592.00

1.00	$184,800.00	$184,800.00	$29,568.00	$214,368.00	060501-00531-35801-1-106

7							
358010010	1.00	SERVICIO	$3,141,600.00	$3,141,600.00	$502,656.00	$3,644,256.00	

Descripción
SERVICIO DE LIMPIEZA:
SERVICIO DE LIMPIEZA EN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021
34 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS.
4 ELEMENTOS EN: CERESO PARA VARONES AGUASCALIENTES (CARR. A CALVILLO KM 7.5, VIÑEDOS SAN FELIPE, C.P. 20310 AGUASCALIENTES AGS. EN UN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 A 15:00 HRS. (TURNO MATUTINO)
4 ELEMENTOS EN: CERESO PARA VARONES EL LLANO (CARRETERA A BAJÍO DE SAN JOSÉ KM 1.5, S/N, DOMICILIO CONOCIDO C.P. 20337 LA TINAJA, EL LLANO, AGS. EN UN HORARIO DE DOMINGO A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO)
2 ELEMENTOS EN: CERESO PARA MUJERES (CARR. A CALVILLO KM 7.5, VIÑEDOS SAN FELIPE, C.P. 20310 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE DOMINGO A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HRS. (TURNO MATUTINO)
2 ELEMENTOS EN: CRES (CARR. A CALVILLO KM 8.5, COL. EX VIÑEDOS SAN FELIPE, C.P. 20310 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS. (TURNO MATUTINO)
2 ELEMENTOS EN: CENTRO ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL ADOLESCENTE (CARRETERA A CALVILLO KM 7.5 DESVIACION A LOS ARQUITOS KM 1 S/N COLONIA VIÑEDO SAN FELIPE C.P. 20310 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HRS Y DOMINGO DE 08:00 A 14:00 HRS. (TURNO MATUTINO)
1 ELEMENTO EN: CENTRO DE TELECOMUNICACIONES C4 (AV. LOS CONOS #105 FRACC. OJO CALIENTE C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)
5 ELEMENTOS EN: C5 "SITEC" (AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJO CALIENTE, C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 A 15:00 HRS. (TURNO MATUTINO)
3 ELEMENTOS EN: C5 "SITEC" (AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJO CALIENTE, C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE MARTES A DOMINGO DE 15:00 A 22:00 HRS. (TURNO VESPERTINO)
5 ELEMENTOS EN: OFICINAS CENTRALES DE LA SSP (AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJO CALIENTE, C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)
1 ELEMENTO EN: OFICINAS CENTRALES DE LA SSP (AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJO CALIENTE, C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 13:00 A 20:00 HRS. (TURNO VESPERTINO)
1 ELEMENTO EN: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS (AV. LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 A 15:00 HRS. (TURNO MATUTINO)
1 ELEMENTO EN: CEPSOVIDE (AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJO CALIENTE, C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)
2 ELEMENTOS EN: EDIFICIO OPERATIVO (AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJO CALIENTE, C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 A 15:00 HRS. (TURNO MATUTINO)
1 ELEMENTO EN: POLICÍA CIBERNÉTICA/ANÁLISIS E INTELIGENCIA (AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJO CALIENTE, C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)

PARA EL AÑO 2020: $2'733,192.00
PARA EL AÑO 2021: $ 911,064.00

1.00	$3,141,600.00	$3,141,600.00	$502,656.00	$3,644,256.00	070701-00417-35801-1-106

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 81:RS/0000081/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 24/01/2020	9:49.30
Autorización Presupuestal	jue. 13/02/2020	15:36.52

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
8							
358010010	1.00	SERVICIO	$1,478,400.00	$1,478,400.00	$236,544.00	$1,714,944.00	

Descripción
SERVICIO DE LIMPIEZA:
SERVICIO DE LIMPIEZA EN SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021.
16 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS.
12 ELEMENTOS EN: SECRETARÍA DE FINANZAS EN: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE #102, C.P.20180 COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS. (TURNO MATUTINO)
2 ELEMENTOS EN: SECRETARÍA DE FINANZAS EN: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE No.102, C.P.20180 COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00 HRS (TURNO VESPERTINO)
1 ELEMENTO EN: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 602 ESQUINA RIO RHIN, CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS. (TURNO MATUTINO)
1 ELEMENTO EN: CAROLINA GARCÍA VILLANUEVA No. 405 CD. INDUSTRIAL, C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)

PARA EL AÑO 2020: $ 1,286,208.00
PARA EL AÑO 2021: $ 428,736.00

1.00		$1,478,400.00	$1,478,400.00	$236,544.00	$1,714,944.00	080104-00388-35801-1-106

9							
358010010	1.00	SERVICIO	$369,600.00	$369,600.00	$59,136.00	$428,736.00	

Descripción
SERVICIO DE LIMPIEZA:
SERVICIO DE LIMPIEZA EN SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021.
4 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS.
2 ELEMENTOS EN: AV. UNIVERSIDAD NO. 1001, EDIF. TORRE PLAZA BOSQUES, PISO 8 COL. BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)
1 ELEMENTO EN: AV. UNIVERSIDAD NO. 1001, EDIF. TORRE PLAZA BOSQUES, PISO 8 COL. BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 20:00 HRS (TURNO VESPERTINO)
1 ELEMENTO EN: BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3005 COL. SAN PEDRO, C.P. 20280 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)

PARA EL AÑO 2020: $321,552.00
PARA EL AÑO 2021: $107,184.00

1.00		$369,600.00	$369,600.00	$59,136.00	$428,736.00	100201-00335-35801-1-106

10							
358010010	1.00	SERVICIO	$739,200.00	$739,200.00	$118,272.00	$857,472.00	

Descripción
SERVICIO DE LIMPIEZA:
SERVICIO DE LIMPIEZA EN SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021.
8 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS.
2 ELEMENTOS EN: OFICINAS CENTRALES, JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1971 ESQ. AV. SIGLO XXI COL. PRADOS DE VILLASUNCIÓN C.P. 20280 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 15:30 HRS Y SÁBADOS Y DOMINGOS DE 09:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO)
3 ELEMENTOS EN: AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ S/N FRACC. CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20280 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 15:30 HRS Y SÁBADOS Y DOMINGOS DE 09:00 A 16:00 HRS. (TURNO MATUTINO)
3 ELEMENTOS EN: AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N ESQ. CON PASEO DE OJO CALIENTE, FRACC. MORELOS C.P. 20250 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 15:30 HRS Y SÁBADOS Y DOMINGOS DE 09:00 A 16:00 HRS. (TURNO MATUTINO)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 81 :RS/0000081/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 24/01/2020	9:49.30
Autorización Presupuestal	jue. 13/02/2020	15:36.52

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
PARA EL AÑO 2020 $643,104.00 PARA EL AÑO 2021 $214,368.00							
	1.00		$739,200.00	$739,200.00	$118,272.00	$857,472.00	120103-06507-35801-1-106
11							
358010010	1.00	**SERVICIO**	**$924,000.00**	**$924,000.00**	**$147,840.00**	**$1,071,840.00**	
Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA: SERVICIO DE LIMPIEZA EN SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 10 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS. 8 ELEMENTOS EN: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. # 104 COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. (2DO PISO, 1ER PISO, PLANTA BAJA, ÁREA DE RECEPCIÓN DE ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO, CASETA DE VIGILANCIA, ESTACIONAMIENTO Y EDIFICIO ANEXO DE ARCHIVO) EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO) 2 ELEMENTOS EN: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. #102 COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. (1ER. PISO ÁREA DE CATASTRO, EDIFICIO DE FINANZAS) EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)							
PARA EL AÑO 2020: $803,880.00 PARA EL AÑO 2021: $267,960.00							
	1.00		$924,000.00	$924,000.00	$147,840.00	$1,071,840.00	130201-00450-35801-1-106
12							
358010010	1.00	**SERVICIO**	**$277,200.00**	**$277,200.00**	**$44,352.00**	**$321,552.00**	
Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA: SERVICIO DE LIMPIEZA EN SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS. 3 ELEMENTOS EN: BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #3202 CD. INDUSTRIAL, C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 (TURNO MATUTINO)							
PARA EL AÑO 2020 $241,164.00 PARA EL AÑO 2021 $ 80,388.00							
	1.00		$277,200.00	$277,200.00	$44,352.00	$321,552.00	140601-00348-35801-1-106
13							
358010010	1.00	**SERVICIO**	**$831,600.00**	**$831,600.00**	**$133,056.00**	**$964,656.00**	
Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA: SERVICIO DE LIMPIEZA EN SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021 9 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS. 8 ELEMENTOS EN: EDIFICIO CENTRAL SOP.- AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1507 OTE. FRACC. BONA GENES, CP 20255 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). 1 ELEMENTO EN: EDIFICIO DE PARQUE DE MAQUINARIA, PROLONGACIÓN PASEO DE LA CRUZ #507 OTE. COL. GÓMEZ PORTUGAL, C.P. 20255 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)							
PARA EL AÑO 2020:$723,492.00 PARA EL AÑO 2021:$241,164.00							

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 81:RS/0000081/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 24/01/2020	9:49.30
Autorización Presupuestal	jue. 13/02/2020	15:36.52

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1.00		$831,600.00	$831,600.00	$133,056.00	$964,656.00	150801-00400-35801-1-106
14							
358010010	1.00	**SERVICIO**	**$277,200.00**	**$277,200.00**	**$44,352.00**	**$321,552.00**	
Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA: SERVICIO DE LIMPIEZA EN SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS. 3 ELEMENTOS EN: AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS #1509 OTE FRACC. BONA GENS C.P. 20255 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07.00 A 15.00 HRS (TURNO MATUTINO) PARA EL AÑO 2020: $241,164.00 PARA EL AÑO 2021: $ 80,388.00							
	1.00		$277,200.00	$277,200.00	$44,352.00	$321,552.00	160501-00470-35801-1-106
15							
358010010	1.00	**SERVICIO**	**$369,600.00**	**$369,600.00**	**$59,136.00**	**$428,736.00**	
Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA: SERVICIO DE LIMPIEZA EN SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 4 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS. 3 ELEMENTOS EN: OFICINAS CENTRALES C.PASEO DE LA FERIA #103 COL. SAN MARCOS C.P. 20070 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08.00 A 16.00 HRS (TURNO MATUTINO) 1 ELEMENTO EN: PALACIO DE GOBIERNO, ATENCIÓN AL VISITANTE PLAZA PATRIA S/N C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08.00 A 16.00 HRS (TURNO MATUTINO) PARA EL AÑO 2020: $321,552.00 PARA EL AÑO 2021: $107,184.00							
	1.00		$369,600.00	$369,600.00	$59,136.00	$428,736.00	170501-00349-35801-1-106
16							
358010010	1.00	**SERVICIO**	**$277,200.00**	**$277,200.00**	**$44,352.00**	**$321,552.00**	
Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA: SERVICIO DE LIMPIEZA EN COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (CPLAP), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS. 3 ELEMENTOS EN: EDIFICIO "RUEDAS Y EJES" DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N, BARRIO DE LA ESTACIÓN. CP. 20270, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS. (TURNO MATUTINO) PARA EL AÑO 2020: $241,164.00 PARA EL AÑO 2021: $ 80,388.00							
	1.00		$277,200.00	$277,200.00	$44,352.00	$321,552.00	180103-00456-35801-1-106
17							
358010010	1.00	**SERVICIO**	**$924,000.00**	**$924,000.00**	**$147,840.00**	**$1,071,840.00**	

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 81 :RS/0000081/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 24/01/2020	9:49.30
Autorización Presupuestal	jue. 13/02/2020	15:36.52

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Descripción
SERVICIO DE LIMPIEZA:
SERVICIO DE LIMPIEZA EN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021.
10 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS.
7 ELEMENTOS EN: OFICINAS CENTRALES AV. CONVENCIÓN OTE. No 104, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)
1 ELEMENTO EN: OFICINAS CENTRALES AV. CONVENCIÓN OTE. No 104, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HRS (TURNO VESPERTINO)
1 ELEMENTO EN: U.M.S.A. AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE No 1507-A, U.H. VOLCANES, C.P. 20255 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)
1 ELEMENTO EN: TALLERES GRÁFICOS JOSÉ BARBA ALONSO No 213, CD. INDUSTRIAL, C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)

PARA EL AÑO 2020: $803,880.00
PARA EL AÑO 2021 $267,960.00

1.00		$924,000.00	$924,000.00	$147,840.00	$1,071,840.00	190501-00315-35801-1-106

18

358010010	**1.00**	**SERVICIO**	**$277,200.00**	**$277,200.00**	**$44,352.00**	**$321,552.00**

Descripción
SERVICIO DE LIMPIEZA:
SERVICIO DE LIMPIEZA EN CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021.
3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS.
3 ELEMENTOS EN: AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ 123 ZONA CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA LOCALES 1, 2 Y 40 C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)

PARA EL AÑO 2020: $241,164.00
PARA EL AÑO 2021: $ 80,388.00

1.00		$277,200.00	$277,200.00	$44,352.00	$321,552.00	200102-07510-35801-1-106

19

358010010	**1.00**	**SERVICIO**	**$277,200.00**	**$277,200.00**	**$44,352.00**	**$321,552.00**

Descripción
SERVICIO DE LIMPIEZA:
SERVICIO DE LIMPIEZA EN COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV) DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021.
3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS.
3 ELEMENTOS EN: OFICINAS MOVILIDAD (AV. GÓMEZ MORÍN S/N BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO)

PARA EL AÑO 2020: $241,164.00
PARA EL AÑO 2021: $ 80,388.00

NOTA: PARA TODAS LAS PARTIDAS DE ÉSTA REQUISICIÓN APLICA LO SIGUIENTE:

GARANTÍA: QUE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA SE PRESENTEN A SUS LABORES ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD, Y QUE LOS PRODUCTOS E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, EL ENTE REQUIRENTE LO REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA , SEA SUPLIDO POR OTRO ELEMENTO DE TAL SUERTE QUE NINGUNA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE QUEDE SIN EL SERVICIO DE LIMPIEZA.
EN CUANTO A LOS PRODUCTOS Y ENSERES DE LIMPIEZA. ÉSTOS DEBERÁN SER REEMPLAZADOS DE MANERA INMEDIATA, SI SE PRESENTARA ALGÚN DEFECTO DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 81 :RS/0000081/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 24/01/2020	9:49.30
Autorización Presupuestal	jue. 13/02/2020	15:36.52

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1.00		$277,200.00	$277,200.00	$44,352.00	$321,552.00	220501-06573-35801-1-106

Total $16,506,336.00

Justificación de la Requisición:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PROFESIONAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO.

Lugar de Entrega:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE NO. 104 TERCER PISO COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE LAS 08:00 A LAS 15:00 HRS
Responsable de Recepción:C.P. LUS ADRIAN LOPEZ DE LA TORRE, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:9102500 EXT2503
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 8 de 8
13/feb./2020

Sistema de Compras

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario ADMINISTRADOR
Fecha de impresión 27 / 01 / 2020 03:33:51p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10040/20	FECHA ELABORACION:	27/01/2020
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Propios
FECHA ASIG. FOLIO:	27/01/2020	TIPO COMPRA:	Licitación
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	19 01 01 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA ADMINISTRACION		
PROYECTO:	0000000000000 | SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	LIMPIEZA
LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA DIR. GRAL. DE ADMON. Y SERVICIOS DE LA SAE	TELEFONOS:	910 25 00 EXT.
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 COLONIA DEL TRABAJO,3ER PISO C.P. 20180		
RESPONSABLE RECEP.:	C.P. LUIS ADRIAN LOPEZ DE LA TORRE	DESTINO ARTICULOS:	Uso Oficial
COTIZADO POR:	EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S DE R.L. DE C.V.	VIGENCIA COT.: 60	TIEMPO ENTREGA: 1 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021

PARTIDAS

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6070007	35801	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021, CON ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYE LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, TOTAL DE ELEMENTOS 275 (EL DETALLE DEL SERVICIO SE INDICA EN EL ANEXO) AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PARA 2020 $ 22,106,700.00 PARA 2021 $ 7,368,900.00	SER	1.00	$25,410,000.00	$25,410,000.00

Subtotal	$25,410,000.00
Descuento	$0.00
I.V.A.	$4,065,600.00
Total	$29,475,600.00

10040/20

AGUASCALIENTES Contigo sí 100

SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN © Gobierno del Estado de Aguascalientes Tel. 449 910 25 00 Ext. 2508 adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1

5. Se adjunta a las requisiciones con números **RS/0000081/2020** del **sistema SIIF,** y **10040/20** del **sistema VISUAL;** la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de solicitud número **SAE/06.0226/2020** de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinte, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de la solicitud de contratación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinte, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Oficio **SEFI 0178/2020** de autorización para establecer compromisos de pago plurianuales, de fecha treinta de enero de dos mil veinte suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Subsecretario de Egresos, actuando en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas por Ministerio de Ley, con fundamento en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
6. Cotizaciones emitidas por los proveedores **"ROCÍO VELASCO ALVAREZ", "EVANGELINA ARANDA LÓPEZ" y "TAZ CLEANING, S.A. DE C.V."**
7. Certificado de la NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM 009 STPS 2011**, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA, emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, por parte de la proveedora "**EVANGELINA ARANDA LÓPEZ"**.
8. Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por la Secretaría de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social así como de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes por parte de la proveedora "**EVANGELINA ARANDA LÓPEZ"**.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
14 FEB 2020
HORA: 10:00
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/02/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/000081/2020, RS/000086/2020 y 10040/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA 10/02/2020 y 13/02/2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: FISCAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO	SERVICIO DE LIMPIEZA PROFESIONAL PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO. POR EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021	$46,178,440.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE	C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS REQUISICIONES DE COMPRA NUMERO: RS/0000081/2020 y 10040/2020

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 23 DE MARZO DEL 2020

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (X) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si ( ) no ( )

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Proveeedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR07304	1	EVANGELINA ARANDA LÓPEZ	SERVICIO DE LIMPIEZA	SI	1	NACIONAL				7,500.00
PR08822	1	ROCIO VELASCO ALVAREZ	SERVICIO DE LIMPIEZA	SI	1	NACIONAL				7,665.21
PR06701	1	TAZ CLEANING, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE LIMPIEZA	SI	1	NACIONAL				7,584.48

FUENTES CONSULTADAS (10)
PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11)
LAE. GUILLERMINA LANDEROS ÁVILA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS BÁSICOS

Elaboró (11)
C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

NOTA:

3. Oficio de solicitud número SAE/06.0226/2020 de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinte, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
NÚM. DE OFICIO: SAE/06.0226/2020
25 DE MARZO DE 2020

ASUNTO: SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN
SERVICIOS DE LIMPIEZA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción II y 33 fracciones I, XIV, XIX, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 2°, 3° fracción XI y artículo 17 fracciones I, XXXIV y XXXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto a las Requisiciones **RS/000081/2020, (SISTEMA SIIF) y 10040/20 (SISTEMA VISUAL)**; en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia y mediante la cual requerimos la necesaria adquisición/contratación del **Servicio de Limpieza** de las Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado, respectivamente. Dicho lo anterior, de la manera más atenta se solicita por medio del presente oficio, que la contratación se lleve por medio de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor **Evangelina Aranda López**; toda vez que se actualizan los supuestos establecidos por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Dichos preceptos legales a la letra dice:

> *Artículo 63.- Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
>
> *VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;*
>
> *..."*

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
NÚM. DE OFICIO: SAE/06.0226/2020
25 DE MARZO DE 2020

ASUNTO: SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN
SERVICIOS DE LIMPIEZA

Una vez actualizados los supuestos arriba transcritos, solicito a este Honorable Comité atender la presente solicitud y la necesaria contratación del Servicio de Limpieza sea mediante de Adjudicación Directa por Excepción previsto en la ley.

Sin más por el momento, quedo atento a cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

c.c.p.- C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, SAE.
c.c.p.- Archivo.

4. Justificación de la solicitud de contratación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinte, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a los 25 días del mes de marzo del año dos mil veinte. - - -

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

*"**Artículo 18.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

...

II.- Secretaría de Administración.- SAE;

..."

***"Artículo 19.-** Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."*

***"Artículo 33.-** A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:*

I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II.- Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

XIV.- Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades del Gobierno del Estado, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

XXIV.- Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, y presidir el comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado;

XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio de las atribuciones de otras dependencias.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

***"Artículo 2°.-** La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública."

*"**Artículo 3°.-** Para los efectos del presente Reglamento Interior, se entenderá por:*

..
*XI. **Servicios Generales o básicos:** servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radio localización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine.*

*"**Artículo 4°.-** Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:*

...
V. Dirección General de Administración y Servicios; y
..."

*"**Artículo 5°.-** El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Secretario de Administración, quien para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades en los titulares de las Direcciones Generales, salvo aquéllas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.*

La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el titular de la facultad respectiva."

*"**Artículo 13.-** Al frente de las Direcciones Generales habrá un Director General respectivamente, quienes de conformidad con el presupuesto anual correspondiente se auxiliarán de los Coordinadores de Área, Jefes de Departamento y personal necesarios para el ejercicio de sus funciones y tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica, las siguientes facultades genéricas.*

I. Planear, organizar, dirigir, implementar, evaluar y retroalimentar el desempeño de las labores encomendadas a las unidades administrativas que integren la Dirección General a su cargo, y controlar que su desempeño se realice de conformidad con la legislación aplicable, con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por el Secretario de Administración;
...

XII. Validar y autorizar los acuerdos, convenios, contratos y disposiciones generales relativos a los Asuntos de su competencia que deban ser suscritos por el Secretario de Administración;
..."

*"**Artículo 17.** Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:*
..."

II. Proveer de insumos y servicios necesarios al personal de la Secretaría para el cumplimiento de sus funciones, conforme a la disponibilidad de los recursos;
..."

XXXIV. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos;
..."

XXXV. Establecer las bases técnicas para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, Entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia;
..."

XXXVI. Supervisar los dictámenes técnicos en coordinación con las Dependencias y/o Entidades requirentes a fin de garantizar la calidad de los servicios básicos contratados;
..."

XXXVII. Controlar y administrar los consumos de servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine;"
..."

LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS

"Artículo 4°.-
...
Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Oficialía Mayor no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.
..."

"Artículo 11.- *La Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, mediante disposiciones de carácter general, determinarán, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada, podrán requerir los Sujetos de la Ley con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio. Para tales efectos, la Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, se limitarán a efectuar los procedimientos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios solicitadas, siendo responsabilidad de los Sujetos de la Ley Contratantes que no formen parte de la administración pública centralizada del Estado o del Municipio, la preparación de los procesos, la suscripción, ejecución y cumplimiento del contrato de que se trate, la aplicación de penas convencionales y de las garantías correspondientes, así como la ejecución de las medidas conducentes en caso de incumplimiento. No obstante lo anterior, la Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, podrán determinar cuándo uno o varios Sujetos de la Ley tendrán a su cargo las responsabilidades establecidas en el presente párrafo.*
..."

De lo anterior se entiende que es facultad de esta Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Administración y Servicios, coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos, dentro de los cuales se encuentra el servicio profesional de limpieza, esto último con la finalidad de controlar y administrar dichos consumos y establecer las bases técnicas para la contratación consolidada de los mismos.

Teniendo el Director General del Administración y Servicios, la atribución de dar inicio al proceso de contratación del servicio profesional de limpieza que nos ocupa, así como dar seguimiento a la prestación del mismo y encargarse del trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación del gasto.

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA REQUERIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	SUB PARTIDA	CONCEPTO:
2	SERVICIO	8	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 16 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 12 ELEMENTOS EN: SECRETARÍA DE FINANZAS EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE #102, C.P.20180, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 2 ELEMENTOS EN: SECRETARÍA DE FINANZAS EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE No.102, C.P.20180, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00 HRS (TURNO VESPERTINO). • 1 ELEMENTO EN: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 602 ESQUINA RIO RHIN, CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: CAROLINA GARCÍA VILLANUEVA No. 405 CD. INDUSTRIAL, C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15.00 HRS (TURNO MATUTINO).
		9	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 4 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 2 ELEMENTOS EN: AV. UNIVERSIDAD No. 1001, EDIF. TORRE PLAZA BOSQUES, PISO 8 COL. BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: AV. UNIVERSIDAD No. 1001, EDIF. TORRE PLAZA BOSQUES, PISO 8 COL. BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 20:00 HRS (TURNO VESPERTINO). • 1 ELEMENTO EN: BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3005 COL. SAN PEDRO, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).
		10	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 8 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 2 ELEMENTOS EN: OFICINAS CENTRALES. EN JOSÉ MARÍA CHÁVEZ No. 1971 ESQ. AV. SIGLO XXI COL. PRADOS DE VILLASUNCIÓN C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 15:30 HRS Y SÁBADOS Y DOMINGOS DE 09:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 3 ELEMENTOS EN: AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ S/N FRACC. CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20280 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 15.30 HRS Y SÁBADOS Y DOMINGOS DE 09:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 3 ELEMENTOS EN: AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N ESQ. CON PASEO DE OJO CALIENTE, FRACC. MORELOS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 15:30 HRS Y SÁBADOS Y DOMINGOS DE 09:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO).
		11	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 10 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 8 ELEMENTOS EN: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 104 COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. (2DO PISO, 1ER PISO, PLANTA BAJA, ÁREA DE RECEPCIÓN DE ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO, CASETA DE VIGILANCIA, ESTACIONAMIENTO Y EDIFICIO ANEXO DE ARCHIVO) EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 2 ELEMENTOS EN: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 102 COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. (1ER. PISO ÁREA DE CATASTRO, EDIFICIO DE FINANZAS) EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	SUB PARTIDA	CONCEPTO:
		12	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 3 ELEMENTOS EN: BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #3202 CD. INDUSTRIAL, C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 (TURNO MATUTINO)
		13	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 9 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 8 ELEMENTOS EN: EDIFICIO CENTRAL SOP. EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 1507 OTE. FRACC. BONA GENES, CP 20255, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: EDIFICIO DE PARQUE DE MAQUINARIA. EN PROLONGACIÓN PASEO DE LA CRUZ No.507 OTE. COL. GÓMEZ PORTUGAL, C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).
		14	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 3 ELEMENTOS EN: AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS No.1509 OTE. FRACC. BONA GENS, C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07.00 A 15.00 HRS (TURNO MATUTINO).
		15	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 4 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 3 ELEMENTOS EN: OFICINAS CENTRALES EN C.PASEO DE LA FERIA No. 103 COL. SAN MARCOS, C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16.00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: PALACIO DE GOBIERNO, ATENCIÓN AL VISITANTE PLAZA PATRIA S/N C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO).
		16	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (CPLAP), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 3 ELEMENTOS EN: EDIFICIO "RUEDAS Y EJES" DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N, BARRIO DE LA ESTACIÓN, CP. 20270, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS. (TURNO MATUTINO).
		17	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 10 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 7 ELEMENTOS EN: OFICINAS CENTRALES EN AV. CONVENCIÓN OTE. No.104, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: OFICINAS CENTRALES EN AV. CONVENCIÓN OTE. No.104, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HRS (TURNO VESPERTINO). • 1 ELEMENTO EN: U.M.S.A. EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE No.1507-A, U.H. VOLCANES, C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: TALLERES GRÁFICOS EN JOSÉ BARBA ALONSO No.213, CD. INDUSTRIAL, C.P. 20290, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).
		18	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 3 ELEMENTOS EN: AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ No. 123 ZONA CENTRO, COMERCIAL PLAZA PATRIA LOCALES 1, 2 Y 40, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).
		19	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV) DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	SUB PARTIDA	CONCEPTO:
			• 3 ELEMENTOS EN: OFICINAS MOVILIDAD EN AV. GÓMEZ MORÍN S/N BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).
3		20	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFÍCOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUACALIENTES (CECyTEA) DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 1 ELEMENTO PROFESIONAL PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 1 ELEMENTO EN: OFICINAS CENTRALES EN EDIFICIO TEPEYAC EN QUINTA AVENIDA No. 801, 4TO. PISO, FRACCIONAMIENTO AGRICULTURA, AGUASCALIENTES, AGS., C. P. 20234, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).
		21	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 35 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 1 ELEMENTO EN: CAIM (CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER) EN AV. AYUNTAMIENTO No. 318 CP. 20240, BARRIO DEL ENCINO, AGUASCALIENTES, AGS.EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: CREGI (CENTRO DE REHABILITACIÓN GERIÁTRICO INTEGRAL) EN PASEO DE LA CRUZ No. 702 C.P 20260, FRACC. IV CENTENARIO, AGUASCALIENTES, AGS. HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: CREGI (CENTRO DE REHABILITACIÓN GERIÁTRICO INTEGRAL) EN PASEO DE LA CRUZ No. 702 C.P 20260, FRACC. IV CENTENARIO, AGUASCALIENTES, AGS.EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 12:00 A 20:00 HRS (TURNO VESPERTINO). • 1 ELEMENTO EN: CENTRO INDÍGENA EN JUAN ESCUTIA No. 311 COL. HÉROES C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 3 ELEMENTOS EN: SERVICIOS MÉDICOS EN MAHATMA GANDHI CASI ESQ. REPÚBLICA DE PARAGUAY S/N FRACC. AGRICULTURA C.P. 20234, AGUASCALIENTES, AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 3 ELEMENTOS EN: SERVICIOS MÉDICOS EN MAHATMA GANDHI CASI ESQ. REPÚBLICA DE PARAGUAY S/N FRACC. AGRICULTURA C.P. 20234, AGUASCALIENTES, AGS .EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 12:00 A 20:00 HRS (TURNO VESPERTINO). • 3 ELEMENTOS EN: CAI SAN MARCOS EN PROFESOR ALEJANDRO TOPETE DEL VALLE No. 105 CP. 20070 COLONIA SAN MARCOS AGUASCALIENTES, AGS.EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 2 ELEMENTOS EN: ESTANCIA DE DIA EN EMILIANO ZAPATA ESQ. DR. PEDRO DE ALBA S/N C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS.EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: DESARROLLO COMUNITARIO EN REPÚBLICA DE ARGENTINA ESQ. AV. CONVENCIÓN SUR FRACC. LAS AMÉRICAS C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 4 ELEMENTOS EN: CENTRO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN CALZADA DE LA PLENITUD No. 105 C.P. 20200, FRACC. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 8 ELEMENTOS EN: OFICINAS CENTRALES EN AV. DE LA CONVENCIÓN SUR ESQ. AV. DE LOS MAESTROS S/N COLONIA ESPAÑA, C.P. 2021,0 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 2 ELEMENTOS EN: CASA CLUB EN SEVILLA ESQ. AV. DE LA CONVENCIÓN SUR S/N COLONIA ESPAÑA C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 4 ELEMENTOS EN: CAIAM (CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR) EN AV. CONVENCIÓN SUR ESQ. MAHATMA GANDHI CP. 20230 FRACC. LAS AMÉRICAS AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: CASA DEL MIGRANTE EN REPÚBLICA DE ARGENTINA No. 710, C.P. 20230, FRACC. LAS AMÉRICAS, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).
		22	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL COMPLEJO TRES CENTURIAS DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 20 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 1 ELEMENTO EN: OFICINAS CENTRALES DEL FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS EN AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 2 ELEMENTOS EN: TALLER DE LOCOMOTORAS Y EXTERIOR EN AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 2 ELEMENTOS EN: PLAZA DE LA MAESTRANZA, SALON CAFETERIA, ESTACIONAMIENTO DEL DEPÓRTIVO EN AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO).

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	SUB PARTIDA	CONCEPTO:
			• 3 ELEMENTOS EN: PLAZA TRES CENTURIAS, SALON EXPRESS, LOCALES Y BAÑOS PUBLICOS EN 28 DE AGOSTO S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE MARTES A DOMINGO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: ESTACIONAMIENTO CASA REDONDA, ESTACIONAMIENTO LOCOMOTORAS, ANDADOR LOCOMOTORAS EN AV, MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE MARTES A DOMINGO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 4 ELEMENTOS EN: FORO TRECE Y EXTERIORES FORO TRECE (AV, MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES). EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 2 ELEMENTOS EN: SALON USOS MULTIPLES Y PLAZA NORTE EN AV, MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: ESTACIONAMIENTO ORIENTE Y PLAZA SISTEMALES EN AV, MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 2 ELEMENTOS EN: SALA DE CONCIERTOS, ESTACIONAMIENTO Y EXTERIORES EN AV, MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: BOSQUE URBANO, AREA GASTRONOMICA Y EXTERIORES EN AV, MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: CORREDOR DE VIA DE ALAMEDA A AV. AGLAYA EN AV, MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO).
		23	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IADPEA). DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 1 ELEMENTO PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 1 ELEMENTO EN: VÁZQUEZ DEL MERCADO No. 101 INT. 301 COL CENTRO, CP. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).
		24	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU). DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 3 ELEMENTOS EN: AV. PASEOS DE OJOCALIENTE No. 556 FRACC. JESÚS GÓMEZ PORTUGAL C.P. 20904 EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).
		25	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ICTEA). DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 7 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 1 ELEMENTO EN: EDIFICIO CENTRAL EN: AV MANUEL GÓMEZ MORÍN No.102-10 COL. FERRONALES C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 15:30 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: PLANTEL SOLIDARIDAD EN: CALLE CERRO MIXTÓN No. 316, FRACC. SOLIDARIDAD II C.P. 20263 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 15:30 HRS. (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: PLANTEL PILAR BLANCO EN: ANDADOR DEL RUISEÑOR S/N FRACC. PILAR BLANCO CP 20289, AGUASCALIENTES, AGS.EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:30 A 15:30 HRS. (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: PLANTEL PILAR BLANCO EN: ANDADOR DEL RUISEÑOR S/N FRACC. PILAR BLANCO CP 20289, AGUASCALIENTES, AGS.EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 12:00 a 18:00 HRS, CON UNA JORNADA DE 6 HORAS. • 1 ELEMENTO EN: PLANTEL JESÚS MARÍA EN: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. VALLE DE MÉXICO, FRACC. LOMAS DEL VALLE CP 20900 JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:30 A 15:30 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: PLANTEL CALVILLO EN: BLVD RODOLFO LANDEROS GALLEGOS S/N COL. JOSE GALLEGOS AGS CP 20800 CALVILLO, AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 15:30 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: PLANTEL RINCÓN DE ROMOS EN: MIGUEL HIDALGO No. 325 COL CENTRO, C.P. 20400, RINCON DE ROMOS AGS C.P. 20400. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 15:30 HRS (TURNO MATUTINO).

3. TIEMPO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Tiempo de Prestación: La cobertura del servicio profesional de limpieza se requiere del 1° de abril del 2020 al 31 de marzo del 2021.

Lugar de Entrega: De conformidad con los lugares establecidos el anexo B-1 de la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N003-2020**.

Garantía: Que los elementos de limpieza se presenten a sus labores aseados, uniformados y en perfectas condiciones de salud, y que los productos e implementos de limpieza cumplan con las especificaciones requeridas.

Tiempo de reposición: En caso de que algún elemento faltare a su centro de trabajo, el ente requirente lo reportará al supervisor para que en un lapso no mayor a una hora, sea suplido por otro elemento de tal suerte que ninguna unidad administrativa se quede sin el servicio de limpieza, en cuanto a los productos y enseres de limpieza, éstos deberán ser reemplazados de manera inmediata, si se presentara algún defecto de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.

Responsable de la Recepción: **C.P. Luis Adrián López de la Torre** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** y la **L.A.E. Guillermina Landeros Avila,** en su carácter de **Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos**, ambos servidores públicos adscritos a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en coordinación con cada uno de los Titulares Administrativos de cada uno de los entes requirentes, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones.

Los servicios deberán apegarse a las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N003-2020**.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PART.	U.M.	SUB PART.	CONCEPTO:	PRECIOS COTIZADOS CON I.V.A. INCLUIDO		
				TAZ CLEANING, S.A. DE C.V.	ROCIO VELASCO ÁLVAREZ	EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
2	SERVICIO SERVICIO	8	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 16 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 12 ELEMENTOS EN: SECRETARÍA DE FINANZAS EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE #102, C.P.20180, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 2 ELEMENTOS EN: SECRETARÍA DE FINANZAS EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE No.102, C.P.20180, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 11:00 A 19:00 HRS (TURNO VESPERTINO). • 1 ELEMENTO EN: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 602 ESQUINA RIO RHIN, CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: CAROLINA GARCÍA VILLANUEVA No. 405 CD. INDUSTRIAL, C.P.	$1,689,214.08	$1,707,194.88	$1'670,400.00

PART.	U.M.	SUB PART.	CONCEPTO:	PRECIOS COTIZADOS CON I.V.A. INCLUIDO		
				TAZ CLEANING, S.A. DE C.V.	ROCÍO VELASCO ÁLVAREZ	EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
			20290 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15.00 HRS (TURNO MATUTINO).			
		9	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 4 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 2 ELEMENTOS EN: AV. UNIVERSIDAD No. 1001, EDIF. TORRE PLAZA BOSQUES, PISO 8 COL. BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: AV. UNIVERSIDAD No. 1001, EDIF. TORRE PLAZA BOSQUES, PISO 8 COL. BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 20:00 HRS (TURNO VESPERTINO). • 1 ELEMENTO EN: BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3005 COL. SAN PEDRO, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).	$422,303.52	$426,798.72	$417,600.00
		10	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 8 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 2 ELEMENTOS EN: OFICINAS CENTRALES. EN JOSÉ MARÍA CHÁVEZ No. 1971 ESQ. AV. SIGLO XXI COL. PRADOS DE VILLASUNCIÓN C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 15:30 HRS Y SÁBADOS Y DOMINGOS DE 09:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 3 ELEMENTOS EN: AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ S/N FRACC. CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20280 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 15.30 HRS Y SÁBADOS Y DOMINGOS DE 09:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 3 ELEMENTOS EN: AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N ESQ. CON PASEO DE OJO CALIENTE, FRACC. MORELOS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 15:30 HRS Y SÁBADOS Y DOMINGOS DE 09:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO).	$844,607.04	$853,597.44	$835,200.00
		11	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 10 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 8 ELEMENTOS EN: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 104 COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. (2DO PISO, 1ER PISO, PLANTA BAJA, ÁREA DE RECEPCIÓN DE ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO, CASETA DE VIGILANCIA, ESTACIONAMIENTO Y EDIFICIO ANEXO DE ARCHIVO) EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).	$1,055,758.80	$1,066,996.80	$1'044,000.00

PART.	U.M.	SUB PART.	CONCEPTO:	PRECIOS COTIZADOS CON I.V.A. INCLUIDO		
				TAZ CLEANING, S.A. DE C.V.	ROCÍO VELASCO ÁLVAREZ	EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
			• 2 ELEMENTOS EN: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 102 COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. (1ER. PISO ÁREA DE CATASTRO, EDIFICIO DE FINANZAS) EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).			
		12	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: 3 ELEMENTOS EN: BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #3202 CD. INDUSTRIAL, C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 (TURNO MATUTINO).	$316,727.64	$320,099.04	$313,200.00
		13	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 9 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 8 ELEMENTOS EN: EDIFICIO CENTRAL SOP. EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 1507 OTE. FRACC. BONA GENES, CP 20255, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: EDIFICIO DE PARQUE DE MAQUINARIA. EN PROLONGACIÓN PASEO DE LA CRUZ No.507 OTE. COL. GÓMEZ PORTUGAL, C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).	$950,182.92	$960,297.12	$939,600.00
		14	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 3 ELEMENTOS EN: AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS No.1509 OTE. FRACC. BONA GENS, C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).	$316,727.64	$320,099.04	$313,200.00
		15	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 4 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 3 ELEMENTOS EN: OFICINAS CENTRALES EN C.PASEO DE LA FERIA No. 103 COL. SAN MARCOS, C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16.00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: PALACIO DE GOBIERNO, ATENCIÓN AL VISITANTE PLAZA PATRIA S/N C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO).	$422,303.52	$426,798.72	$417,600.00
		16	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (CPLAP), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS:	$316,727.64	$320,099.04	$313,200.00

PART.	U.M.	SUB PART.	CONCEPTO:	PRECIOS COTIZADOS CON I.V.A. INCLUIDO		
				TAZ CLEANING, S.A. DE C.V.	ROCÍO VELASCO ÁLVAREZ	EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
			• 3 ELEMENTOS EN: EDIFICIO "RUEDAS Y EJES" DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N, BARRIO DE LA ESTACIÓN, CP. 20270, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS. (TURNO MATUTINO).			
		17	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 10 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 7 ELEMENTOS EN: OFICINAS CENTRALES EN AV. CONVENCIÓN OTE. No.104, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: OFICINAS CENTRALES EN AV. CONVENCIÓN OTE. No.104, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HRS (TURNO VESPERTINO). • 1 ELEMENTO EN: U.M.S.A. EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE No.1507-A, U.H. VOLCANES, C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: TALLERES GRÁFICOS EN JOSÉ BARBA ALONSO No.213, CD. INDUSTRIAL, C.P. 20290, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).	$1,055,758.80	$1,066,996.80	$1'044,000.00
		18	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA), DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 3 ELEMENTOS EN: AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ No. 123 ZONA CENTRO, COMERCIAL PLAZA PATRIA LOCALES 1, 2 Y 40, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).	$316,727.64	$320,099.04	$313,200.00
		19	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV) DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 3 ELEMENTOS EN: OFICINAS MOVILIDAD EN AV. GÓMEZ MORÍN S/N BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).	$316,727.64	$320,099.04	$313,200.00
		20	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFÍCOS Y ETECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUACALIENTES (CECyTEA) DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 1 ELEMENTO PROFESIONAL PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 1 ELEMENTO EN: OFICINAS CENTRALES EN EDIFICIO TEPEYAC EN QUINTA AVENIDA No. 601, 4TO. PISO, FRACCIONAMIENTO AGRICULTURA, AGUASCALIENTES, AGS., C.	$105,575.88	$106,699.68	$104,400.00

12

PART.	U.M.	SUB PART.	CONCEPTO:	PRECIOS COTIZADOS CON I.V.A. INCLUIDO		
				TAZ CLEANING, S.A. DE C.V.	ROCÍO VELASCO ÁLVAREZ	EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
			P. 20234, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).			
		21	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 35 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 1 ELEMENTO EN: CAIM (CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER) EN AV. AYUNTAMIENTO No. 318 CP. 20240, BARRIO DEL ENCINO, AGUASCALIENTES, AGS.EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: CREGI (CENTRO DE REHABILITACIÓN GERIÁTRICO INTEGRAL) EN PASEO DE LA CRUZ No. 702 C.P 20260, FRACC. IV CENTENARIO, AGUASCALIENTES, AGS. HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: CREGI (CENTRO DE REHABILITACIÓN GERIÁTRICO INTEGRAL) EN PASEO DE LA CRUZ No. 702 C.P 20260, FRACC. IV CENTENARIO, AGUASCALIENTES, AGS.EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 12:00 A 20:00 HRS (TURNO VESPERTINO). • 1 ELEMENTO EN: CENTRO INDÍGENA EN JUAN ESCUTIA No. 311 COL. HÉROES C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 3 ELEMENTOS EN: SERVICIOS MÉDICOS EN MAHATMA GANDHI CASI ESQ. REPÚBLICA DE PARAGUAY S/N FRACC. AGRICULTURA C.P. 20234, AGUASCALIENTES, AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 3 ELEMENTOS EN: SERVICIOS MÉDICOS EN MAHATMA GANDHI CASI ESQ. REPÚBLICA DE PARAGUAY S/N FRACC. AGRICULTURA C.P. 20234, AGUASCALIENTES, AGS .EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 12:00 A 20:00 HRS (TURNO VESPERTINO). • 3 ELEMENTOS EN: CAI SAN MARCOS EN PROFESOR ALEJANDRO TOPETE DEL VALLE No. 105 CP. 20070 COLONIA SAN MARCOS AGUASCALIENTES, AGS.EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 2 ELEMENTOS EN: ESTANCIA DE DIA EN EMILIANO ZAPATA ESQ. DR. PEDRO DE ALBA S/N C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS.EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: DESARROLLO COMUNITARIO EN REPÚBLICA DE ARGENTINA ESQ. AV. CONVENCIÓN SUR FRACC. LAS AMÉRICAS C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 4 ELEMENTOS EN: CENTRO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN CALZADA DE LA PLENITUD No. 105 C.P. 20200, FRACC. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 8 ELEMENTOS EN: OFICINAS CENTRALES EN AV. DE LA CONVENCIÓN SUR ESQ. AV. DE LOS MAESTROS S/N COLONIA ESPAÑA, C.P. 2021,0 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO	$3,695,155.80	$3,734,488.80	$3'654,000.00

13

PART.	U.M.	SUB PART.	CONCEPTO:	PRECIOS COTIZADOS CON I.V.A. INCLUIDO		
				TAZ CLEANING, S.A. DE C.V.	ROCÍO VELASCO ÁLVAREZ	EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
			DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 2 ELEMENTOS EN: CASA CLUB EN SEVILLA ESQ. AV. DE LA CONVENCIÓN SUR S/N COLONIA ESPAÑA C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 4 ELEMENTOS EN: CAIAM (CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR) EN AV. CONVENCIÓN SUR ESQ. MAHATMA GANDHI CP. 20230 FRACC. LAS AMÉRICAS AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: CASA DEL MIGRANTE EN REPÚBLICA DE ARGENTINA No. 710, C.P. 20230, FRACC. LAS AMÉRICAS, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).			
		22	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL COMPLEJO TRES CENTURIAS DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 20 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 1 ELEMENTO EN: OFICINAS CENTRALES DEL FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS EN AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 2 ELEMENTOS EN: TALLER DE LOCOMOTORAS Y EXTERIOR EN AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 2 ELEMENTOS EN: PLAZA DE LA MAESTRANZA, SALON CAFETERIA, ESTACIONAMIENTO DEL DEPÓRTIVO EN AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 3 ELEMENTOS EN: PLAZA TRES CENTURIAS, SALON EXPRESS, LOCALES Y BAÑOS PUBLICOS EN 28 DE AGOSTO S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE MARTES A DOMINGO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: ESTACIONAMIENTO CASA REDONDA, ESTACIONAMIENTO LOCOMOTORAS, ANDADOR LOCOMOTORAS EN AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE MARTES A DOMINGO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 4 ELEMENTOS EN: FORO TRECE Y EXTERIORES FORO TRECE (AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES). EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 2 ELEMENTOS EN: SALON USOS MULTIPLES Y PLAZA NORTE EN AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P.	$2,111,517.60	$2,133,993.60	$2'088,000.00

PART.	U.M.	SUB PART.	CONCEPTO:	PRECIOS COTIZADOS CON I.V.A. INCLUIDO		
				TAZ CLEANING, S.A. DE C.V.	ROCIO VELASCO ÁLVAREZ	EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
			20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: ESTACIONAMIENTO ORIENTE Y PLAZA SISTEMALES EN AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 2 ELEMENTOS EN: SALA DE CONCIERTOS, ESTACIONAMIENTO Y EXTERIORES EN AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: BOSQUE URBANO, AREA GASTRONOMICA Y EXTERIORES EN AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: CORREDOR DE VIA DE ALAMEDA A AV. AGLAYA EN AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS (TURNO MATUTINO).			
		23	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IADPEA). DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 1 ELEMENTO PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 1 ELEMENTO EN: VÁZQUEZ DEL MERCADO No. 101 INT. 301 COL CENTRO, CP. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).	$105,575.88	$106,699.68	$104,400.00
		24	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU). DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 3 ELEMENTOS EN: AV. PASEOS DE OJOCALIENTE No. 556 FRACC. JESÚS GÓMEZ PORTUGAL C.P. 20904 EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS (TURNO MATUTINO).	$316,727.64	$320,099.04	$313,200.00
		25	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ICTEA). DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021. 7 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS: • 1 ELEMENTO EN: EDIFICIO CENTRAL EN: AV MANUEL GÓMEZ MORÍN No.102-10 COL. FERRONALES C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 15:30 HRS (TURNO MATUTINO).	$739,031.16	$746,897.76	$730,800.00

PART.	U.M.	SUB PART.	CONCEPTO:	PRECIOS COTIZADOS CON I.V.A. INCLUIDO		
				TAZ CLEANING, S.A. DE C.V.	ROCÍO VELASCO ÁLVAREZ	EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
			• 1 ELEMENTO EN: PLANTEL SOLIDARIDAD EN: CALLE CERRO MIXTÓN No. 316, FRACC. SOLIDARIDAD II C.P. 20263 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 15:30 HRS. (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: PLANTEL PILAR BLANCO EN: ANDADOR DEL RUISEÑOR S/N FRACC. PILAR BLANCO CP 20289, AGUASCALIENTES, AGS.EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:30 A 15:30 HRS. (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: PLANTEL PILAR BLANCO EN: ANDADOR DEL RUISEÑOR S/N FRACC. PILAR BLANCO CP 20289, AGUASCALIENTES, AGS.EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 12:00 a 18:00 HRS, CON UNA JORNADA DE 6 HORAS. • 1 ELEMENTO EN: PLANTEL JESÚS MARÍA EN: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. VALLE DE MÉXICO, FRACC. LOMAS DEL VALLE CP 20600 JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE 07:30 A 15:30 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: PLANTEL CALVILLO EN: BLVD RODOLFO LANDEROS GALLEGOS S/N COL. JOSE GALLEGOS AGS CP 20800 CALVILLO, AGUASCALIENTES. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 15:30 HRS (TURNO MATUTINO). • 1 ELEMENTO EN: PLANTEL RINCÓN DE ROMOS EN: MIGUEL HIDALGO No. 325 COL CENTRO, C.P. 20400, RINCON DE ROMOS AGS C.P. 20400. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 15:30 HRS (TURNO MATUTINO).			
MONTO TOTAL COTIZADO POR CADA PROVEEDOR I.V.A. INCLUIDO COSTO MENSUAL				$15,097,350.84	$15,258,054.24	$14,929,200.00

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente que la contratación de los servicios profesionales de limpieza requeridos, se realice mediante adjudicación directa con el proveedor **Evangelina Aranda López**, es decir, sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por actualizarse el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos legales que a la letra dicen:

> *"**Artículo 63**.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
> *..."*
>
> *VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;*
> *..."*

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de lo siguiente:

a) Mediante requisiciones de compra números **RS/000081/2020** del Sistema SIIF, así como la **10040/2020** del sistema visual, diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, solicitaron la contratación del servicio profesional de limpieza durante el periodo comprendido del 1° de abril del 2020 al 31 de marzo del 2021.

b) En virtud de lo anterior, los días 2, 3 y 4 de marzo del 2020, se puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional,** número **DGAD-LEA-N003-2020,** el 9 de marzo del 2020 se realizó la junta de aclaraciones teniendo verificativo el 13 de marzo del 2020 el acto de presentación y apertura de proposiciones.

   Mediante fallo de adjudicación de fecha 20 de marzo del 2020, en dicho procedimiento se declararon desiertas las partidas 2 y 3, instruyéndose que la contratación del servicio profesional de limpieza se realizara mediante Adjudicación Directa con fundamento en lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Es importante mencionar que dado a que la contratación del servicio profesional de limpieza con el que actualmente cuenta el Gobierno del Estado de Aguascalientes fenece el próximo 31 de marzo del 2020, a la fecha de emisión de la presente justificación esta Secretaría de Administración no cuenta con el tiempo indispensable para desarrollar un segundo procedimiento de Licitación.

En ese tenor y dado a que la suspensión del servicio de limpieza, por cualquier motivo que diera su origen, podría traer como consecuencia un problema de sanidad y de salud tanto para los funcionarios públicos como para los usuarios de los diferentes servicios que proporciona el Gobierno del Estado, infligiendo la normatividad sobre el tema, siendo el ejemplo más ilustrativo el de las consecuencias que se generarían al suspender el servicio de limpieza en los hospitales que forman parte de la Administración Pública Estatal, aunado a lo anterior el problema de salud que en estos tiempos presenta el Estado; es que se considera urgente y conveniente realizar la contratación que nos ocupa a través de Adjudicación Directa, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, específicamente en su artículo 59 cuarto párrafo, da la posibilidad de adjudicar de manera directa cuando ***se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá*** *emitir una segunda convocatoria, o bien* ***optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley.***

En tal virtud, está Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración optó por solicitar, nuevamente, cotización a 3 proveedores, encontrándose que la propuesta más económica y que cumple con las características técnicas requeridas fue la presentada por **Evangelina Aranda López**, cuya propuesta fue insolvente dentro del procedimiento de licitación, inconsistencia que fue solventada ante esta Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración, por lo que se actualiza el supuesto legal aludido y es procedente la Adjudicación Directa por Excepción.

Cabe mencionar que en virtud de que el servicio de limpieza históricamente ha sido cubierto mediante el procedimiento de adjudicación a una empresa externa, en la actualidad, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, no cuentan dentro de sus estructuras orgánicas con personal propio para realizar tan importante función.

Por lo antes expuesto es que se solicita autorización para realizar la contratación de los servicios profesionales de limpieza con el proveedor **Evangelina Aranda López,** mediante adjudicación directa, por actualizarse lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6. MONTO ADJUDICADO PARA ESTA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado y cotizado por el prestador de servicios para la contratación de los servicios de limpieza es por la cantidad de **$14'929,200.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Forma de pago:
Los pagos se realizarán en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de impresiones de "CFDI" sellados y firmados por cada Responsable Administrativo de cada dependencia ante la Dirección General de Administración y Servicios de la SAE.
El pago se realizara a mes vencido de acuerdo a la prestación de los servicios objeto de la presente contratación.

Lugar de Entrega de los CFDI:
Dependencias (Sub partida 8-19). Departamento de Control de Servicios Básicos ubicado en el tercer piso de las oficinas de la SAE, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 08:00a 15:30 horas. A nombre de la Secretaría de Finanzas Av. de la Convención Ote. Número 102 Col. del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags. R.F.C.: SFI-011030-DU4

Entidades (Sub partida 20 a la 25). Se deberá entregar en cada área administrativa de las Entidades, la información para facturación será entregada al proveedor adjudicado.

Las facturas ("CFDI") que se presenten para pago deberán contener los requisitos fiscales (R.F.C, Régimen fiscal, folio etc.) de conformidad con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Denominación **EVANGELINA ARANDA LÓPEZ** Registro Federal de Contribuyentes: **AALE710622K75** Domicilio calle y número: **TIERRA BUENA #129** Colonia. **OJOCALIENTE IV** Código Postal: **20197** Teléfono: **(449) 4159658**	Delegación o Municipio: **Aguascalientes** Entidad Federativa: **Aguascalientes** Fax: Correo electrónico: **intser22@hotmail.com**

18

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el Artículo 134 párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el Artículo 60 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud que nos ocupa que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Se pretende realizar la contratación del servicio profesional de limpieza solicitado a través de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior toda vez que al haberse declarado desierto el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N003-2020,** el pasado 20 de marzo del 2020 y dado a que el servicio profesional de limpieza que actualmente se tiene contratado fenece el próximo 31 de marzo del 2020, esta Secretaría de Administración no cuenta con el tiempo necesario para realizar un segundo procedimiento de Licitación, lo anterior aunado a que previo a la elaboración de la presente justificación la Dirección General de Administración y Servicios realizó la investigación de mercado a que alude el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de la cual se desprende que las cotizaciones que más se asemejan en precio, a la presentada por **Evangelina Aranda López;** cobrarían adicionalmente de **$168,150.84 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 84/100 M.N.) a $328,854.24 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.).**
Eficacia	La contratación del Servicio profesional de limpieza cumple con el principio constitucional de eficacia, al encontrarse en aptitud de arrojar como resultado de manera pronta y ágil la contratación de dichos servicios con el proveedor **Evangelina Aranda López,** con la certeza de que acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos necesarios.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior en virtud de que se requiere contratar de inmediato el servicio de limpieza solicitado por la Dirección General de Administración y Servicios para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para evitar contingencias sanitarias en las oficinas de la Administración Pública del Estado.

Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: **Evangelina Aranda López, Taz Cleaning, S.A. de C.V. y Rocío Velasco Álvarez,** proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los servicios al precio más bajo y con los requisitos establecidos es **Evangelina Aranda López**
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor **Evangelina Aranda López**, encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

5. Oficio SEFI 0178/2020 de autorización para establecer compromisos de pago plurianuales, de fecha treinta de enero de dos mil veinte suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Subsecretario de Egresos, actuando en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas por Ministerio de Ley, con fundamento en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

SEFI
SECRETARÍA DE FINANZAS
Contigo : 100

EXPEDIENTE: DGP 075/2020
OFICIO: SEFI 0178/2020
ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a dos presupuestos para contratación de servicio de Limpieza de abril 2020 a marzo 2021 para Dependencias y Entidades.

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
RECIBIDO
05 FEB 2020
HORA: 09:36
FECHA:
RECEPCIÓN

Enero 30, 2020

C.P. Juan Francisco Larios Esparza
Secretario de Administración
P r e s e n t e.

En atención a su oficio número SAE/0064/2020 de fecha 24 de enero del presente, mediante el cual solicita la autorización de esta Secretaría de Finanzas, para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo tanto en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, como en el ejercicio fiscal 2021, por concepto de contratación de **Servicio de Limpieza de las Dependencias del Sector Central y Entidades relacionadas en el Dictamen anexo a su oficio, por el período comprendido de abril 2020 a marzo 2021 por un monto total de $43'722,140.00**, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; sobre el particular se emiten las siguientes consideraciones:

1. En virtud de que el Servicio de Limpieza es imprescindible para el ejercicio de la Administración Pública, **se autoriza la contratación, toda vez que cumple con los requisitos contenidos en el referido artículo 55 de la citada ley. La autorización se otorga tanto para la Secretaría de Administración (Dependencias), así como para las Entidades señaladas en el Dictamen antes referido**, en uso de la facultad conferida en dicho numeral.

2. Es importante señalar que los recursos que se autorizan para llevar a cabo la contratación del Servicio de Limpieza por el período abril 2020 a marzo 2021 tanto de las Dependencias del Sector Central como de las Entidades, deben estar contenidos en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2020, así mismo, tanto la Secretaría de Administración (para el caso de las Dependencias) como las Entidades, deberán de considerarlo en el proyecto de presupuesto que elaboren para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a lo siguiente:

Abril-Dic 2020	$12'522,664.00	$19'650,400.00	$32'173,064.00
Ene-Mar 2021	4,180,176.00	7,368,900.00	11'549,076.00

(1) Incluye lo correspondiente a la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

SEFI
SECRETARÍA DE FINANZAS
Contigo al 100

EXPEDIENTE: DGP 075/2020
OFICIO: SEFI 0178/2020
ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a dos presupuestos para contratación de servicio de Limpieza de abril 2020 a marzo 2021 para Dependencias y Entidades.

Conviene aclarar que la elección del procedimiento que se utilizará para adjudicar estos servicios es responsabilidad única y directa de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Subsecretario de Egresos de la SEFI

C.P. Carlos de Jesús Magallanes García
En suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas, en términos de lo dispuesto por el Artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como el Artículo 8° del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

C.c.p. C.P. Luis Adrian López de la Torre.- Director General de Administración y Servicios de la SAE.
C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha.- Directora General de Adquisiciones de la SAE
Lic. Miriam Arlet Novoa Jiménez.- Directora General Jurídica de la SAE.
Archivo.
Consecutivo.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autorizó:	C. Adela Rodríguez Martínez	Directora General de Presupuestación	
Revisó:	L.A. Tania Arleth Ornelas Medrano	Jefe de Departamento de Asignación Presupuestal	
Elaboró:	L.A.E. Sandra Balandrán Escobedo	Auxiliar de Asignación Presupuestal	

"Año del Centenario Luctuoso del Constitucionalista y Héroe Revolucionario Venustiano Carranza Garza"

6. Cotizaciones emitidas por los proveedores **"ROCÍO VELASCO ALVAREZ", "EVANGELINA ARANDA LÓPEZ" y "TAZ CLEAN!NG, S.A. DE C.V."**

DIVEL Limpieza de oficinas, bodegas y centros comerciales
LIMPIEZA PROFESIONAL

Aguascalientes, Ags., a 23 de Marzo de 2020.

LIC. LUIS ADRIAN LOPEZ DE LA TORRE.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.
PRESENTE.

Por medio de la presente deseamos agradecer a usted la oportunidad de presentarle la cotización referente a la limpieza para las diferentes Dependencias de Gobierno.

Sabemos que al contratar los servicios de la compañía *DIVEL* usted adquiere grandes ventajas desde el punto de vista ético, ya que se brinda una excelente calidad en el servicio y una grata atención por parte del personal que forma parte de nuestro equipo de trabajo.

PRESUPUESTO MENSUAL

Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe
Servicio profesional de limpieza en para las instalaciones de las diferentes Dependencias de Gobierno.	1	Elementos	$ 7,665.21	$ 7,665.21
			Subtotal	$ 7,665.21
			IVA	$ 1,226.43
			Total	$ 8,891.64

DOMICILIO DEL REQUIRENTE: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No.104 PISO 3, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.

CONDICIONES DE PAGO	20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA
TIEMPO DE ENTREGA	A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN
TIEMPO DE REPOSICIÓN	60 MINUTOS
LUGAR DE ENTREGA:	EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ASIGNADAS
GARANTIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	AL TERMINO DEL CONTRATO
VIGENCIA DE LA PROPUESTA	60 DÍAS
NÚMERO DE PROVEEDOR	16070106

Se contemplara la supervisión externa, donde se verificara la asistencia puntual y diaria del personal, así como el uso de uniforme.

Esperando vernos favorecidos con su preferencia nos reiteramos a sus órdenes para cualquier circunstancia al respecto.

Atentamente

Rocio Velasco A.
ROCIO VELASCO ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

Condell No. 141 int. 101, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags, Tel. 449 175 99 81
ROCIO VELASCO ALVAREZ / RFC VEAR 600901 HE1
divellimpieza@hotmail.com

EVANGELINA ARANDA LOPEZ
RFC. AALE710622K75
CALLE TIERRA BUENA #129, COL. MUNICIPIO LIBRE, CP. 20197
AGUASCALIENTES, AGS.
INTSER22@HOTMAIL.COM
TEL 449 415 9658

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL REQUIRENTE	"SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO"
COTIZADO POR:	C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FECHA DE COTIZACION	23 DE MARZO DEL 2020

DOMICILIO DEL REQUIRENTE: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No.104 PISO 3, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.

CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	ELEMENTO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	$7,500.00	$1,200.00	$8,700.00
		IMPORTE TOTAL CON LETRA: OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.			

CONDICIONES DE PAGO	20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA
TIEMPO DE ENTREGA	A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2020
TIEMPO DE REPOSICIÓN	60 MINUTOS
LUGAR DE ENTREGA:	EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ASIGNADAS
GARANTIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	QUE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA SE PRESENTEN A SUS LABORES ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD, Y QUE LOS PRODUCTOS E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN	EN CASO DE QUE ALGUN ELEMENTO FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, EL ENTE REQUIRENTE LO REPORTARA AL SUPERVISOR PARA QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA, SEA SUPLIDOPOR OTRO ELEMENTO DE TAL SUERTE QUE

Evangelina Aranda Lopez, RFC, AALE710622K75, Calle Tierra Buena número 129, Fraccionamiento Ojo caliente IV, Municipio Libre Aguascalientes, Ags. Código Postal 20197. Tel. 449 415 96 58, 449 400 2356 Correo electrónico intser22@hotmail.com y arandalopeze@hotmail.com

	NINGUNA UNIDAD ADMTIVA SE QUEDE SIN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN CUANTO A LOS PRODUCTOS Y ENSERES DE LIMPIEZA. ESTOS DEBERAN SER REEMPLAZADOS DE MANERA INMEDIATA, SI SE PRESENTARA ALGUN DEFECTO DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
VIGENCIA DE LA PROPUESTA	60 DÍAS
NÚMERO DE PROVEEDOR	16070002

PROTESTO LO NECESARIO
A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN

EVANGELINA ARANDA LOPEZ

Evangelina Aranda Lopez, RFC, AALE710622K75, Calle Tierra Buena número 129, Fraccionamiento Ojo caliente IV, Municipio Libre Aguascalientes, Ags. Código Postal 20197. Tel. 449 415 96 58, 449 400 2356 Correo electrónico intser22@hotmail.com y arandalopeze@hotmail.com

TAZ CLEANING
COMERCIAL AND RESIDENTIAL CLEANING

Aguascalientes, Ags., a 23 de Marzo de 2020.

DATOS DEL PROVEEDOR: TAZ CLEANING S.A. DE C.V.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (COMPLETA): TAZ CLEANING S.A. DE C.V.
RFC: TCL 151110 MI1
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, C.P, MUNICIPIO O CIUDAD)
CORREO ELECTRÓNICO: info@tazcleaning.com
AV.MAHATMA GANDHI #311, COL. AGRICULTURA, CP 20234, AGUASCALIENTES, AGS.
TELÉFONO: 449 971 13 76 / 971 25 99

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL REQUIRENTE:	"SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO"
COTIZADO POR:	C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
FECHA DE COTIZACIÓN:	23 DE MARZO DEL 2020.

DOMICILIO DEL REQUIRENTE: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No.104 PISO 3, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.

CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	ELEMENTO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	$7,584.48	$1,213.51	$8,797.99
		IMPORTE TOTAL CON LETRA : OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.			

CONDICIONES DE PAGO	20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA
TIEMPO DE ENTREGA	A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN
TIEMPO DE REPOSICIÓN	60 MINUTOS
LUGAR DE ENTREGA:	EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ASIGNADAS
GARANTIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	AL TERMINO DEL CONTRATO
VIGENCIA DE LA PROPUESTA	60 DÍAS
NÚMERO DE PROVEEDOR	16070083

PROTESTO LO NECESARIO
A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN

JORGE ISRAEL ADRIAN ORTIZ GONZALEZ
APODERADO LEGAL

AV.MAHATMA GANDHI #311, COL. AGRICULTURA, CP 20234, AGUASCALIENTES, AGS.
Tel 01 (449) 971 25 99/ 971 13 76
RFC: TCL 151110 MI1

7. Certificado de la NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM 009 STPS 2011**, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA, emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, por parte de la proveedora "**EVANGELINA ARANDA LÓPEZ**".

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
A través de la Delegación Federal del Trabajo en Jalisco

Otorga la presente autorización y registro a:
GARCIA MALO SALVADOR YEUDIEL
Como Agente Capacitador Externo con el número:
GAMS-920805-1Q7-0005

En relación a la solicitud de fecha 15 de agosto de 2019, presentada ante esta representación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para obtener su autorización y registro como **AGENTE CAPACITADOR EXTERNO**, se le informa que una vez efectuada la revisión de la documentación presentada, se han considerado satisfechos los requisitos previstos en los artículos 153-G de la Ley Federal del Trabajo, 15 y 17 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 14 de junio de 2013, modificado mediante el Acuerdo por el que se modifican los artículos 2, fracción III, 5, 15, primer párrafo, 16, 17, 18 y 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2017.

En este sentido, queda autorizado como agente capacitador externo, para brindar apoyo a las empresas en el desarrollo de las acciones de capacitación a sus trabajadores, respecto de los cursos que se encuentren registrados en el Directorio de Agentes Capacitadores Externos, los cuales pueden verificarse en la dirección electrónica: http://agentes.stps.gob.mx:141/#b; por lo que únicamente podrá emitir constancias de competencias o de habilidades laborales a aquellos trabajadores que aprueben los cursos.

La presente no otorga valor curricular o académico a los programas y cursos registrados, ni reconoce los planes o programas de estudio, ni la calidad de los servicios otorgados, pues esto será responsabilidad exclusiva del agente capacitador externo; quedando estrictamente prohibido utilizar siglas, imágenes o textos que refieran o hagan suponer que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social avala el desarrollo, contenido o calidad de los cursos o que se cuenta con el reconocimiento o validez por parte de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 tercer párrafo del Acuerdo de Capacitación citado.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social se encuentra facultada para supervisar el desempeño como Agente Capacitador Externo y en caso de determinar el incumplimiento de la normatividad aplicable, podrá iniciar el procedimiento de revocación y cancelación de la autorización y registro, con reserva de ejercer la acción penal por la posible comisión de un delito, en concordancia con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo de Capacitación referido.

Se expide la presente con fundamento en los artículos 153-A, párrafo tercero, de la Ley Federal del Trabajo, 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, octavo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, 31 fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014, 15 y 17, del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado el 14 de junio de 2013 y su modificación el 16 de noviembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jalisco a los días 15 de agosto del 2019.

Folio: 8876/2019

LIC. RODOLFO OCHOA DEL TORO

DIRECTOR JURÍDICO Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO

ROT/RMLG

FORMATO DC-3
CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES

DATOS DEL TRABAJADOR	
Nombre (Anotar apellido paterno, apellido materno y nombre (s)) GARCÍA MALO DAVID RAZIEL	
Clave Única de Registro de Población G A M D 9 5 1 0 1 8 H A S R L V 0 0	Ocupación específica (Catálogo Nacional de Ocupaciones) 1/ 03.2 EDIFICACION Y URBANIZACION
Puesto* TECNICO DE LIMPIEZA	

DATOS DE LA EMPRESA
Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre(s)) ARANDA LÓPEZ EVANGELINA (INTSER)
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP) A A L E - 7 1 0 6 2 2 - K 7 5

DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD																			
Nombre del curso SEGURIDAD PARA TRABAJOS DE ALTURA																			
Duración en horas 20	Periodo de ejecución:	De	Año 2 0 2 0		Mes 0 1		Día 2 0		a	Año 2 0 2 0		Mes 0 1		Día 2 1					
Área temática del curso 2/ 5000 MANTENIMIENTO Y REPARACION																			
Nombre del agente capacitador o STPS 3/ EXTERNO																			

Los datos se asientan en esta constancia bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con verdad.

Instructor o tutor	Patrón o representante legal 4/	Representante de los trabajadores 5/
ING. SALVADOR Y. GARCIA MALO REG. N° GAMS-920805IQ70005-	EVANGELINA ARANDA LÓPEZ	MIGUEL RICARDO RAMÍREZ ESPARZA
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma

INSTRUCCIONES
- Llenar a máquina o con letra de molde.
- Deberá entregarse al trabajador dentro de los veinte días hábiles siguientes al término del curso de capacitación aprobado.

1/ Las áreas y subáreas ocupacionales del Catálogo Nacional de Ocupaciones se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx
2/ Las áreas temáticas de los cursos se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx
3/ Cursos impartidos por el área competente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
4/ Para empresas con menos de 51 trabajadores. Para empresas con más de 50 trabajadores firmaría el representante del patrón ante la Comisión mixta de capacitación, adiestramiento y productividad.
5/ Solo para empresas con más de 50 trabajadores.
* Dato no obligatorio.

DC-3
ANVERSO

CLAVES Y DENOMINACIONES DE ÁREAS Y SUBÁREAS DEL CATÁLOGO NACIONAL DE OCUPACIONES

CLAVE DEL ÁREA/SUBÁREA	DENOMINACIÓN	CLAVE DEL ÁREA/SUBÁREA	DENOMINACIÓN
01	Cultivo, crianza y aprovechamiento	06	Transporte
01.1	Agricultura y silvicultura	06.1	Ferroviario
01.2	Ganadería	06.2	Autotransporte
01.3	Pesca y acuacultura	06.3	Aéreo
		06.4	Marítimo y fluvial
02	Extracción y suministro	06.5	Servicios de apoyo
02.1	Exploración		
02.2	Extracción	07	Provisión de bienes y servicios
02.3	Refinación y beneficio	07.1	Comercio
02.4	Provisión de energía	07.2	Alimentación y hospedaje
02.5	Provisión de agua	07.3	Turismo
		07.4	Deporte y esparcimiento
03	Construcción	07.5	Servicios personales
03.1	Planeación y dirección de obras	07.6	Reparación de artículos de uso doméstico y personal
03.2	Edificación y urbanización	07.7	Limpieza
03.3	Acabado	07.8	Servicio postal y mensajería
03.4	Instalación y mantenimiento		
		08	Gestión y soporte administrativo
04	Tecnología	08.1	Bolsa, banca y seguros
04.1	Mecánica	08.2	Administración
04.2	Electricidad	08.3	Servicios legales
04.3	Electrónica		
04.4	Informática	09	Salud y protección social
04.5	Telecomunicaciones	09.1	Servicios médicos
04.6	Procesos industriales	09.2	Inspección sanitaria y del medio ambiente
		09.3	Seguridad social
05	Procesamiento y fabricación	09.4	Protección de bienes y/o personas
05.1	Minerales no metálicos		
05.2	Metales	10	Comunicación
05.3	Alimentos y bebidas	10.1	Publicación
05.4	Textiles y prendas de vestir	10.2	Radio, cine, televisión y teatro
05.5	Materia orgánica	10.3	Interpretación artística
05.6	Productos químicos	10.4	Traducción e interpretación lingüística
05.7	Productos metálicos y de hule y plástico	10.5	Publicidad, propaganda y relaciones públicas
05.8	Productos eléctricos y electrónicos		
05.9	Productos impresos	11	Desarrollo y extensión del conocimiento
		11.1	Investigación
		11.2	Enseñanza
		11.3	Difusión cultural

CLAVES Y DENOMINACIONES DEL CATÁLOGO DE ÁREAS TEMÁTICAS DE LOS CURSOS

CLAVE DEL ÁREA	DENOMINACIÓN	CLAVE DEL ÁREA	DENOMINACIÓN
1000	Producción general	6000	Seguridad
2000	Servicios	7000	Desarrollo personal y familiar
3000	Administración, contabilidad y economía	8000	Uso de tecnologías de la información y comunicación
4000	Comercialización	9000	Participación social
5000	Mantenimiento y reparación		

DC-3
REVERSO

8. Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por la Secretaría de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social así como de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes por parte de la proveedora "**EVANGELINA ARANDA LÓPEZ**".

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
20NA6879584	AALE710622K75

Nombre, Denominación o Razón social

EVANGELINA ARANDA LOPEZ

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 05 de marzo de 2020, a las 11:26 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||AALE710622K75|20NA6879584|05-03-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

VlWvHqHsmxcMZFhxrWmhps/iHRde9XPhsEBt/o2X8/1zZ363zsdXW51p6QHblx7TnvMqUMu+DPYerILMzIYDPknB
swvoqgoBdwkqe1Jnz27JmXFT6l17aTlvWTMJYSK0pgnt2NIejh6rpDbeHXajGokLsmhreRJo08SoAFTHi08=

MÉXICO · AHCP · COFEMER · SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||AALE710622K75|20NA6879584|05-03-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

VlWvHqHsmxcMZFhxrWmhps/iHRde9XPhsEBt/o2X8/1zZ363zsdXW51p6QHblx7TnvMqUMu+DPYerlLMzlYDPknB
swvoqgoBdwkqe1Jnz27JmXFT6l17aTlvWTMJYSK0pgnt2NIejh6rpDbeHXajGokLsmhraRJo08SoAFTHi08=

SECRETARÍA DE
FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a 02 de marzo de 2020

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 26299/2020

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaria de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **02 de febrero de 2020**, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2020 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
Registro Federal de Contribuyente: AALE710622K75

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día 02 de marzo de 2020, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales e Ingresos coordinados que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. Y M.I. ARACELI PEDROZA DELGADO
Jefa del Departamento de Control de Obligaciones, de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en suplencia por ausencia del Director General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, con fundamento en el artículo 8 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas vigente.

APD/KERB

IÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS

FECHA: 12 de marzo de 2020

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 158404236739842730640 1

Clave de R.F.C.: AALE710622K75

Nombre, Denominación o Razón Social: EVANGELINA ARANDA LOPEZ

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **12 de marzo de 2020**, a las **13:46** horas.

.sta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **11 de abril de 2020**.

Usted tiene registrado(s) 69 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
4. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:12 de marzo 2020, 13:46:06|Folio:15840423673984273064 01|RFC:AALE710622K75|Nombre o Razon Social:EVANGELINA ARANDA LOPEZ|CURP:AALE710622MASRPV09|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:12 de marzo 2020, 13:46:06|FechaFinVigencia:11 de abril 2020, 13:46:06||

Sello digital: b02nQhS+CF93Ja1bAH1Ursqz8QUr0mkaNqAKIbxArNm7XwphCuZiBtz0hpV2KQTLdWSTUsI7DtMLWaZqAKm5fzUjuMLJvUuOf4ZF93jE3kp8ZsBVc9nP/JsmfjBx5lCegytxQc8yMn3ba4wFSS8IVadEQHbTd/8+KLqZMak7jXRwZRMaUajQvJ0hvYJV4dRWl2SD3bMTRsbXuDTNfjqC88LlAvTlzXZMMPJWU5HiUH+6hUyETjkE0MD1uIaxG1UmTxEqcm5eJHERq5t+frUmGjtVQjscdomgTRdUvMSYWchbDQgCL716PpVTFlVBrN2v6/cJmX45miK768gEdg==

Secuencia Notarial: f2f7bb0e-24c6-434c-b7f9-d544c7161259

Número de Serie: 00000000000000000001

Hoja 1 de 1

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes respecto de la autorización para la contratación por medio de Adjudicación Directa, del Servicio Profesional de Limpieza requerido por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes por un monto total de **$14'929,200.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido,** de lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha 26 de marzo de 2018, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la Contratación del Servicio Profesional de Limpieza requerido por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitada por la Secretaría de Administración del Estado, por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de Adquisiciones.

Recayendo en la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dichos servicios.

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 4°, 18 fracción II, 27 fracciones I, II y XXIV y 33 fracciones I, XIV, XIX y XXIX establece lo siguiente:

*"**Artículo 4°.-** La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

*"**Artículo 18.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*
...

II.- Secretaría de Administración.- SAE;
..."

*"**Artículo 27.-** Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;
...

XXIV.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

*"**Artículo 33.-** A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:*

I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

…

XIV.- Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso lo requieran;

…

XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

…

XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

B) La Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en el artículo55 primer párrafo dicta lo siguiente:

*"**Artículo 55.-** Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo así como de los Municipios, podrán celebrar compromisos de pago plurianuales aprobados conforme a la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios del Estado de Aguascalientes, en los términos del Artículo 27, Fracción III y Fracción XXXIV, de la Constitución Política del Estado.*
…"

C) El Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 1°, 2°, 11 primer párrafo fracciones I, II, XII, XVII y XXXVI, 13 primer párrafo fracciones I y XIX y 17 primer párrafo fracciones XXV, XXXIV, XXXV, XXXVII y XLI señala lo siguiente:

*"**Artículo 1°.** El presente Reglamento es de orden público, de interés general y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Administración como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."*

*"**Artículo 2°.** La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública."

*"**Artículo 11.** El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los Reglamentos, Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica, con las siguientes:*

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;
...

XII. Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso, lo requieran;
...

XVII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;
...

XXXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le confieran las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general; así como las derivadas de cualquier normatividad o las que le sean encomendadas por el Gobernador."

***"Artículo 13.** Al frente de las Direcciones Generales habrá un Director General respectivamente, quienes de conformidad con el presupuesto anual correspondiente se auxiliarán de los Coordinadores de Área, Jefes de Departamento y personal necesarios para el ejercicio de sus funciones y tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica, las siguientes facultades genéricas:*

I. Planear, organizar, dirigir, implementar, evaluar, y retroalimentar el desempeño de las labores encomendadas a las unidades administrativas que integren la Dirección General a su cargo, y controlar que su desempeño se realice de conformidad con la legislación aplicable, con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por el Secretario de Administración;
…

XIX. Las demás que le confiera la normatividad aplicable o las que les sean encomendadas por el Secretario de Administración."

***"Artículo 17.** Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:*

…
XXV. Proponer al Secretario de Administración los programas y proyectos de mejora relativos a la administración de los recursos materiales y la prestación de servicios generales, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, para las Dependencias y Entidades, teniendo a su cargo su ejecución;
…

XXXIV. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos;

XXXV. Establecer las bases técnicas para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, Entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia;
…

XXXVII. Controlar y administrar los consumos de servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine;

...

XLI. Las demás que le confiera la normatividad aplicable o que el Secretario de Administración le asigne."

D) El Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes en sus artículos 1° primer párrafo, 2° primer párrafo fracciones XIX, XXV y XXVII, 13 primer y penúltimo párrafo y 48 primer párrafo manifiesta lo siguiente:

***"Artículo 1°.-** Las disposiciones contenidas en este Manual tienen por objeto establecer lineamientos y políticas generales para el control de los recursos contenidos en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como determinar los criterios generales para el ejercicio del presupuesto en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, así como establecer el procedimiento presupuestal para el ejercicio y transferencia de los recursos federales del ramo 33 y aquellos reasignados por convenio. Su observancia será obligatoria para todas las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.*

..."

***"Artículo 2.-** Para los efectos de este Manual, se entiende por:*

...
XIX.- SAE.- La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
...

XXV. SEFI.- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
...

XXVII.- Servicios Básicos.- Comprende los consumos por combustibles, energía eléctrica, agua potable, servicio telefónico fijo e internet, teléfono celular, servicio de radiocomunicación e internet móvil, seguros, recarga de extintores, servicios de jardinería y fumigación, y, servicios de limpieza, seguridad y vigilancia.

..."

> ***"Artículo 13.-*** *La adquisición de bienes, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, se efectuará atendiendo a lo siguiente:*
>
> *...*
> *Por lo que respecta a las Dependencias, la SAE, mediante disposiciones de carácter general, determinará, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada podrán requerir con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio.*
> *..."*
>
> ***"Artículo 48.-*** *La SAE será la única responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación de manera consolidada de los servicios de limpieza, seguridad y vigilancia para las Dependencias de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones.*
>
> *..."*

Luego podemos determinar que la solicitud derivada de las requisiciones con números **RS/0000081/2020** del **sistema SIIF** y la requisición **10040/20** del **sistema VISUAL**, emitidas por la Secretaría de Administración, teniendo como objeto la contratación del Servicio Profesional de Limpieza para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes **se encuentra debidamente fundada.**

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada como Ente Requirente, la Secretaría de Administración determinó que requiere de la contratación del Servicio Profesional de Limpieza, solicitado por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de Adjudicación Directa por un monto total de **$14'929,200.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisiciones antes señaladas, la contratación de los servicios descritos en las mismas, corresponden a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo en virtud de que la Licitación Pública Nacional Número **DGAD-LEA-N003-2020**, se declara desierta en sus partidas 2 (dos) y 3 (tres) , por consiguiente al subsistir la necesidad de la contratación antes mencionada, se actualiza lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, debiéndose efectuar la contratación a través de Adjudicación Directa.

IV. Que conforme al oficio número **SAE/06.0226/2020** de fecha 25 de marzo de 2020, el Ente Requirente solicita se efectúe la contratación por medio de Adjudicación Directa, del Servicio Profesional de Limpieza requerido por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, conforme a lo siguiente:

"...
Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción II y 33 fracciones I, XIV, XIX, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 2°, 3° fracción XI y artículo 17 fracciones I, XXXIV y XXXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto a las Requisiciones ***RS/000081/2020, (SISTEMA SIIF) y 10040/20 (SISTEMA VISUAL);*** *en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia y mediante la cual requerimos la necesaria adquisición/contratación del Servicio de Limpieza de las Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado, respectivamente. Dicho lo anterior, de la manera más atenta se solicita por medio del presente oficio, que la contratación se lleve por medio de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor* ***Evangelina Aranda López****; toda vez que se actualizan los supuestos establecidos por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Dichos preceptos legales a la letra dicen:*

Artículo 63.- Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:
...
VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;
..."

Una vez actualizados los supuestos arriba transcritos, solicito a este Honorable Comité atender la presente solicitud y la necesaria contratación del Servicio de Limpieza sea mediante de Adjudicación Directa por Excepción previsto en la ley.

..." (Se reproduce)

Por lo anterior en virtud de que se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N003-2020** para la contratación del Servicio Profesional de Limpieza requerido por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes con fecha de Emisión y Notificación del Fallo del pasado 20 de marzo del año en curso, el procedimiento de licitación se declaró desierto en sus partidas 2 (dos) y 3 (tres). A continuación se detalla lo asentado en el resolutivo segundo del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N003-2020** antes referida:

> *"...*
> ***SEGUNDO:** Por las razones fundadas y motivadas de los incumplimientos señalados en la presente acta de emisión y notificación de fallo, se declaran desiertas las partidas números 2 (dos) y 3 (tres).*
>
> *En virtud de que persiste la necesidad de contratar el servicio profesional de limpieza con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación, se procederá en términos de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley.*
> *..."*

Por consiguiente, y toda vez que subsiste la necesidad de la contratación del Servicio Profesional de Limpieza requerido por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, mismos que se prestarán durante el período del 1° de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, y de esta forma es que se considera conveniente el efectuar la contratación mediante Adjudicación Directa, es decir, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por actualizarse el supuesto jurídico previstos por el artículo 63 fracción VI de la citada Ley de Adquisiciones, preceptos legales que se transcriben a continuación:

> *"**Artículo 63**.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
>
> *...*
>
> *VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;*
>
> *..."*

V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en las requisiciones de compra con números **RS/0000081/2020** del **sistema SIIF,** y la requisición **10040/20** del **sistema VISUAL**, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Se pretende realizar la contratación del servicio profesional de limpieza solicitado a través de Adjudicación Directa, lo anterior toda vez que al haberse declarado desiertas las partidas número 2 (dos) y 3 (tres) del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N003-2020,** el pasado 20 de marzo del 2020 y dado a que el servicio profesional de limpieza que actualmente se tiene contratado fenece el próximo 31 de marzo del 2020; por lo antes expuesto, y toda vez que la Secretaría de Administración no cuenta con el tiempo necesario para realizar un segundo procedimiento de Licitación, es que requiere que la contratación se efectúe mediante Adjudicación Directa, lo anterior aunado a que previo a la elaboración de su justificación, la Dirección General de Administración y Servicios realizó la investigación de mercado a que alude el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de la cual se desprende que las cotizaciones que más se asemejan en precio a la presentada por "**Evangelina Aranda López"** cobrarían adicionalmente de **$168,150.84 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 84/100 M.N.) a $328,854.24 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.)**
Eficacia	La contratación del Servicio profesional de limpieza cumple con el principio constitucional de eficacia, al encontrarse en aptitud de arrojar como resultado de manera pronta y ágil la contratación de dichos servicios con el proveedor "**Evangelina Aranda López",** con la certeza de que acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos necesarios.

Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior en virtud de que se requiere contratar de inmediato el servicio de limpieza solicitado por la Dirección General de Administración y Servicios para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para evitar contingencias sanitarias en las oficinas de la Administración Pública del Estado.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: "**Evangelina Aranda López**", "**Taz Cleaning, S.A. de C.V.**" y "**Rocío Velasco Álvarez**", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los servicios al precio más bajo y con los requisitos establecidos es "**Evangelina Aranda López**"
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor **"Evangelina Aranda López"**, encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos de los interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el ente requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, y toda vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, y que subsiste la necesidad de la contratación del Servicio Profesional de Limpieza requerido por diversas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, se somete a consideración de este H.Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación a través de **Adjudicación Directa,** con la proveedora **"Evangelina Aranda López" por un importe de $14'929,200.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido,** por actualizarse el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y su Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este H. Comité decide resolver, y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de la contratación del Servicio Profesional de Limpieza requerido por diversas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de Adjudicación Directa, descrito en las requisiciones de compra con números **RS/0000081/2020 del sistema SIIF y la requisición 10040/20 del sistema VISUAL.**

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la contratación a través de Adjudicación Directa, del Servicio Profesional de Limpieza requerido por diversas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con la proveedora **"Evangelina Aranda López"** por un monto de **$14'929,200.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido,** por actualizarse el supuesto normativo previsto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este Comité para comunicar la presente resolución a la proveedora **"Evangelina Aranda López"** y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la Contratación de los servicios descritos en las requisiciones de compra con números **RS/0000081/2020 del sistema SIIF y la requisición 10040/20 del sistema VISUAL,** emitidas por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

4.- ASUNTOS GENERALES:

A) **SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ALIMENTICIAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN,** por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- En fecha 27 de marzo de 2020, la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes recibió las Autorizaciones de Inicio de Procedimiento de las requisiciones elaboradas en el **sistema SIIF** con los siguientes números: **RB/0000194/2020, RB/0000195/2020 y RB/0000196/2020** de parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, por un monto total de **$43'593,786.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** En términos de lo dispuesto por el artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, siendo el rubro la adquisición **total de 186,673** despensas alimenticias concernientes a los siguientes Programas: 102,673 despensas grandes para el programa **"Contigo Vamos";** 30,000 despensas medianas para el programa **"Apoyo a la Población Vulnerable"** y 54,000 despensas chicas para el programa **"Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil".**

A continuación se presentan las requisiciones elaboradas en el sistema SIIF con números **RB/0000194/2020, RB/0000195/2020 y RB/0000196/2020**:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 194 :RB/0000194/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

14	SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
1402	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
140201	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	mié. 04/03/2020	12:50.51
Autorización Presupuestal	jue. 26/03/2020	15:36.58

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
441010001	102,673.00	PIEZA	$282.00	$28,953,786.00	$0.00	$28,953,786.00	

Descripción
DESPENSA:
DESPENSA GRANDE
DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS.

1.- 1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA MORELOS O SHETTINO.
2.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA EL PATRÓN MEXICANO O SHETTINO.
3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY O EL MARINERO
4.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 900 ML MARCA KARTAMUS O LA NIÑA.
5.- 2 BOLSAS DE PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA FIORDI PASTA O LA PERLA
6.- 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESETNACIÓN DE 1KG MARCA ZULKA O SHETTINO
7.- 1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA BLANCA NIEVES O AUDAX.
8.- 1 BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA SAN BLAS O KOCI
9.- 1 CAJA DE GALLETAS MARÍAS EN PRESENTACIÓN DE 840 GR MARCA CUÉTARA O DONDE
10.- 1 SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 160 GR MARCA CHOCO MILK O COCOKIWI
11.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U MARCA VOGUE O JUNIOR BOY
12.- 1 CAJA DE CEREAL NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 300 GR MARCA, KELLOG'S O SUN CEREAL.

FORMA DE ENTREGA: LA DESPENSA DEBERÁ ESTAR EMPACADA EN BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE CALIBRE 6, IMPRESA A DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA:
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES".

NOTAS:
- SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA DE LA DESPENSA REQUERIDA.

- LAS BOLSAS SERÁN CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LA MANIOBRA, PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLAYE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR), LAS BOLSAS SERÁN DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.

- TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE, ASÍ COMO SU FECHA DE CADUCIDAD.

TIEMPO DE ENTREGA: LA PRIMER ENTREGA SE REALIZARÁ TRES DÍAS POSTERIORES AL FALLO DE ADJUCIACIÓN, LAS SUBSECUENTES SE REALIZARÁN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DE CADA MES, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:

PRIMER ENTREGA: 8,669 DESPENSAS EN ABRIL 2020

SUBSECUENTES:
17,336 DESPENSAS EN MAYO 2020
17,336 DESPENSAS EN JULIO 2020
17,336 DESPENSAS EN SEPTIEMBRE 2020
17,336 DESPENSAS EN NOVIEMBRE 2020
16,440 DESPENSAS EN ENERO 2021
8,220 DESPENSAS EN MARZO 2021

GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL A PARTIR DE CADA ENTREGA.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.

102,673.00	$282.00	$28,953,786.00	$0.00	$28,953,786.00	140201-07515-44101-1-106

Total $28,953,786.00

Justificación de la Requisición:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 194 :RB/0000194/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

14	SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Estatus	AUTORIZADA
1402	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		
140201	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION		

	Fecha	Hora
Elaboración	mié. 04/03/2020	12:50.51
Autorización Presupuestal	jue. 26/03/2020	15:36.58

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

ADQUISICIÓN MULTIANUAL PARA DESPENSA EN SU TAMAÑO GRANDE, LA CUAL SERÁ DONADA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CONTIGO VAMOS" DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

Lugar de Entrega:

BODEGA DE LA SEDESO, ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290. ENTREGA EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
Responsable de Recepción:LIC. OSWALDO ALONSO SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Telefono:9102121
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 194:RB/0000194/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

14	SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
1402	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
140201	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	04/mar./2020	12:50:51p. m.
Autorización Presupuestal	26/mar./2020	03:36:58p. m.

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
1						
441010001	140201-07515-44101-1-1-106	102,673.00	$ 282.00	$ 371.14	$ 0.00	$ 371.14

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	impuesto	Total	Año
3	78,013.00	$21,999,666.00	$0.00	$21,999,666.00	2020
Total Anualizado:					$21,999,666.00
1	16,440.00	$4,636,080.00	$0.00	$4,636,080.00	2021
3	8,220.00	$2,318,040.00	$0.00	$2,318,040.00	2021
Total Anualizado:					$6,954,120.00
Total :		$28,953,786.00	$0.00	$28,953,786.00	

Total General: $28,953,786.00

adq_RequisicionMultianualAnexo.rpt

Página 1 de 1
26/mar./2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 195 :RB/0000195/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

14	SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
1402	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
140201	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	mié. 04/03/2020	12:56.32
Autorización Presupuestal	jue. 26/03/2020	15:43.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
441010001	30,000.00	PIEZA	$218.00	$6,540,000.00	$0.00	$6,540,000.00	

Descripción
DESPENSA:
DESPENSA MEDIANA
DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

1.- 1 BOLSA DE FRIJOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA MORELOS O SHETTINO
2.- 1 BOLSA DE ARROZ EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA EL MEXICANO O SHETTINO.
3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY O MARINERO.
4.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 900 ML MARCA KARTAMUS O LA NIÑA.
5.- 2 BOLSAS DE PASTAS PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA FIORDI PASTA O LA PERLA.
6.- 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA ZULKA O SHETTINOO.
7.- 1 BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA SAN BLAS O KOCI.
8.- 1 SOBRE DE LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 120 GR MARCA NESTLÉ O NUTRILECHE.
9.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U. MARCA VOGUE O JUNIOR BOY.
10.- 1 CAJA DE CEREAL NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 300 GR MARCA KELLOG´S O SUN CEREAL.

FORMA DE ENTREGA: LA DESPENSA DEBERÁ ESTAR EMPACADA EN BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE CALIBRE 6, IMPRESA A DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES".

NOTAS:
- SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA DE LA DESPENSA REQUERIDA.

- LAS BOLSAS SERÁN CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LA MANIOBRA, PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLAYE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR), LAS BOLSAS SERÁN DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.

- TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE, ASÍ COMO SU FECHA DE CADUCIDAD.

TIEMPO DE ENTREGA: LA PRIMER ENTREGA SE REALIZARÁ TRES DÍAS POSTERIORES AL FALLO DE ADJUCIACIÓN. LAS SUBSECUENTES SE REALIZARÁN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DE CADA MES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN

PRIMER ENTREGA: 1,907 DESPENSAS EN ABRIL 2020

SUBSECUENTES:
3,850 DESPENSAS EN MAYO 2020
3,850 DESPENSAS EN JULIO 2020
3,850 DESPENSAS EN SEPTIEMBRE 2020
3,850 DESPENSAS EN NOVIEMBRE 2020
8,462 DESPENSAS EN ENERO 2021
4,231 DESPENSAS EN MARZO 2021

GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL A PARTIR DE CADA ENTREGA

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA

30,000.00	$218.00	$6,540,000.00	$0.00	$6,540,000.00	140201-00341-44101-1-106

Total $6,540,000.00

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN MULTIANUAL PARA DESPENSA EN SU TAMAÑO MEDIANA, LA CUAL SERÁ DONADA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE" DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 195 :RB/0000195/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

14	SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
1402	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
140201	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	mié. 04/03/2020	12:56.32
Autorización Presupuestal	jue. 26/03/2020	15:43.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Lugar de Entrega:

BODEGA DE LA SEDESO, ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290. ENTREGA EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
Responsable de Recepción:LIC. OSWALDO ALONSO SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Telefono:9102121-4254
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 195:RB/0000195/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

14	SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
1402	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
140201	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	04/mar./2020	12:56:32p. m.
Autorización Presupuestal	26/mar./2020	03:43:24p. m.

Clave Articulo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
1						
441010001	140201-00341-44101-1-106	30,000.00	$ 218.00	$ 377.88	$ 0.00	$ 377.88

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
3	17,307.00	$3,772,926.00	$0.00	$3,772,926.00	2020
Total Anualizado:					$3,772,926.00
1	8,462.00	$1,844,716.00	$0.00	$1,844,716.00	2021
3	4,231.00	$922,358.00	$0.00	$922,358.00	2021
Total Anualizado:					$2,767,074.00
Total :		$6,540,000.00	$0.00		$6,540,000.00

Total General: **$6,540,000.00**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 196 :RB/0000196/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

14	SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Estatus	AUTORIZADA
1403	DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES		
140301	DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION		

	Fecha	Hora
Elaboración	mié. 04/03/2020	13:16.46
Autorización Presupuestal	jue. 26/03/2020	15:48.08

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
441010001	54,000.00	PIEZA	$150.00	$8,100,000.00	$0.00	$8,100,000.00	

Descripción
DESPENSA:
DESPENSA CHICA
DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS.

1.- 1 BOLSA DE ARROZ EXTRA EN PRESENTACÓN DE 1 KG, MARCA EL MEXICANO O SHETTINO.
2.- 1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA MORELOS O SHETTINO.
3.- 1 LATA DE ATÚN EN PRESENTACIÓN DE 140 GR. MARCA TUNY O MARINERO.
4.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS CON 400 HOJAS C/U MARCA VOGUE O JUNIOR BOY.
5.- 1 BOLSA DE CEREAL MULTIGRANO DE AROS SABOR FRUTA EN PRESENTACIÓN DE 250 GR. MARCA SUN CEREAL O PALMEX.
6.- 1 BOLSA DE PASTA DE SOPA INTEGRAL EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA LA MODERNA O MILLCO.
7. 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 900 ML MARCA KARTAMUS O LA NIÑA.
8.- 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACIÓN DE 400 GR MARCA GRANVITA O SHETTINO.

FORMA DE ENTREGA: LA DESPENSA DEBERÁ ESTAR EMPACADA EN BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE CALIBRE 6, IMPRESA A DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA.
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES".

NOTAS:
- SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA DE LA DESPENSA REQUERIDA.

- LAS BOLSAS SERÁN CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LA MANIOBRA, PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLAYE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR), LAS BOLSAS SERÁN DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.

- TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE, ASÍ COMO SU FECHA DE CADUCIDAD.

TIEMPO DE ENTREGA: LA PRIMER ENTREGA SE REALIZARÁ TRES DÍAS POSTERIORES AL FALLO DE ADJUCIACIÓN. LAS SUBSECUENTES SE REALIZARÁN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DE CADA MES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:

PRIMER ENTREGA: 3,606 DESPENSAS EN ABRIL 2020

SUBSECUENTES:
7,200 DESPENSAS EN MAYO 2020
7,200 DESPENSS EN JULIO 2020
7,200 DESPENSAS EN SEPTIEMBRE 2020
7,200 DESPENSAS EN NOVIEMBRE 2020
14,396 DESPENSAS EN ENERO 2021
7,198 DESPENSAS EN MARZO 2021

GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL A PARTIR DE CADA ENTREGA.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.

54,000.00	$150.00	$8,100,000.00	$0.00	$8,100,000.00	140301-06555-44101-1-106

Total **$8,100,000.00**

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN MULTIANUAL PARA DESPENSA EN SU TAMAÑO CHICA, LA CUAL SERÁ DONADA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL" DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 196 :RB/0000196/2020

REQUISICIÓN MULTIANUAL

14	SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Estatus	AUTORIZADA
1403	DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES		
140301	DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION		

	Fecha	Hora
Elaboración	mié. 04/03/2020	13:16.46
Autorización Presupuestal	jue. 26/03/2020	15:48.08

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Lugar de Entrega:

BODEGA DE LA SEDESO, ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290. ENTREGA EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
Responsable de Recepción:ENRIQUE RIGOBERTO BARBA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Telefono:9102121-4268
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Módulo de Adquisiciones
Requisición 196:RB/0000196/2020
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

14	SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
1403	DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATEI
140301	DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATEI
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION

Estatus: AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	04/mar./2020	01:16:46p. m.
Autorización Presupuestal	26/mar./2020	03:48:08p. m.

Clave Articulo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
1						
441010001	140301-06555-44101-1-106	54,000.00	$ 150.00	$ 249.95	$ 0.00	$ 249.95

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
3	32,406.00	$4,860,900.00	$0.00	$4,860,900.00	2020
Total Anualizado:					$4,860,900.00
1	14,396.00	$2,159,400.00	$0.00	$2,159,400.00	2021
3	7,198.00	$1,079,700.00	$0.00	$1,079,700.00	2021
Total Anualizado:					$3,239,100.00
Total :		$8,100,000.00	$0.00		$8,100,000.00

Total General: $8,100,000.00

2. Se acompaña a las requisiciones elaboradas en el sistema SIIF con números: **RB/0000194/2020, RB/0000195/2020 y RB/0000196/2020**, la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigaciones de Mercado.
3. Oficio de solicitud número **OS/220/2020** de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinte, suscrito por el Ing. Paulo Gonzalo Martínez López, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de solicitud de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinte, suscrita por el Ing. Paulo Gonzalo Martínez López, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Oficio de autorización de multianualidad número **SEFI 0419/2020** de fecha doce de marzo de 2020 suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
6. Cotizaciones de los proveedores **"SURTIPRACTIC S.A DE C.V.", "COMERCIALIZADORA Y EMPACADORA LIS S.A. DE C.V.", "COMERCIALIZADORA D&A MC S.A. DE C.V." y "COMERCIALIZADORA PASSAT, S.A. DE C.V."**

3. A continuación se presenta la información anteriormente relacionada:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley [illegible] y Acceso a la Información Pública del Estado

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
27 MAR 2020
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y RESGUARDO DE PROVEEDORES

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 DE MARZO DE 2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 000194/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA, 26 DE MARZO DE 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ADQUISICION DE DESPENSA GRANDE	CONTIGO VAMOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	ADQUISICIÓN DE DESPENSA PARA DONAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO VAMOS DE LA SEDESO.	$28'953,786.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA	ING. PAULO GONZALO MARTÍNEZ LÓPEZ	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
27 MAR 2020
HORA: 9:32
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACION Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 DE MARZO DE 2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 000195/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA, 26 DE MARZO DE 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ADQUISICION DE DESPENSA MEDIANA	APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	ADQUISICIÓN DE DESPENSA PARA DONAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA SEDESO.	$6,540,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA	ING. PAULO GONZALO MARTÍNEZ LÓPEZ	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

Confidencial
De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

SAE Contigo al 100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
27 MAR 2020
HORA: 9:30
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

FECHA DE ELABORACIÓN: 26 DE MARZO DE 2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 000196/2020
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA, 26 DE MARZO DE 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ADQUISICION DE DESPENSA CHICA	FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	ADQUISICIÓN DE DESPENSA PARA DONAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA SEDESO.	$8´100,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA	ING. PAULO GONZALO MARTÍNEZ LÓPEZ	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

2. Investigaciones de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 194

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 4 DE MARZO DE 2020

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (x) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (x) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (x) internacional ( )*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si(X) no( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Proveedor Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3 ..	Precio sin IVA
PR06030	1	SURTIPRACTIC SA DE CV	DESPENSA GRANDE DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA SCHETTINO. 2.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA EL PATRÓN MEXICANO. 3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR, MARCA TUNY. 4.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 900 ML MARCA KARTAMUS. 5.- 2 BOLSAS DE PASTAS PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA FIORDI PASTA. 6.- 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA ZULKA. 7.- 1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA BLANCA NIEVES. 8.- 1 BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA SAN BLAS. 9.- 1 CAJA DE GALLETAS MARÍAS EN PRESENTACIÓN DE 840 GR MARCA CUÉTARA. 10.- 1 SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO DE 160 GR MARCA CHOCO MILK. 11.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U. MARCA VOGUE. 12.- 1 CAJA DE CEREAL NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 300 GR C/U MARCA KELLOG'S.	SI	102673	Nacional				287.00
PR05335	1	COMERCIALIZADORA Y EMPACADORA LIS SA DE CV	DESPENSA GRANDE DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 KILOGRAMO DE FRIJOL MARCA MORELOS. 2.- 1 KILOGRAMO DE ARROZ MARCA EL MEXICANO. 3.- 1 PIEZA DE ATÚN DE 140 GR MARCA MARINERO. 4.- 1 PIEZA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 900 ML MARCA KARTAMUS. 5.- 2 PIEZAS DE PASTAS PARA SOPA DE 200 GR MARCA FIORDI PASTA. 6.- 1 KILOGRAMO DE AZÚCAR ESTÁNDAR MARCA ZULKA 7.- 1 KILOGRAMO DE DETERGENTE EN POLVO MARCA AUDAX 8.- 1 KILOGRAMO DE HARINA PARA HOT CAKES MARCA SAN BLAS. 9.- 1 CAJA DE GALLETAS MARIAS DE 840 GR MARCA DONDE. 10.- 1 SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO DE 160 GR MARCA COCOKIWI. 11.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U. MARCA VOGUE. 12.- 1 CAJA DE CEREAL NATURAL DE 300 GR MARCA SUN CEREAL	SI	102673	Nacional				281.00

PR07735	1	COMERCIALIZADORA D&A MC SA DE CV	DESPENSA GRANDE DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA SCHETTINO. 2.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA EL PATRÓN MEXICANO. 3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR, MARCA TUNY. 4.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 900 ML MARCA KARTAMUS. 5.- 2 BOLSAS DE PASTAS PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA LA PERLA 6.- 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA SCHETTINO. 7.- 1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA BLANCA NIEVES. 8.- 1 BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA SAN BLAS. 9.- 1 CAJA DE GALLETAS MARÍAS EN PRESENTACIÓN DE 840 GR MARCA CUÉTARA. 10.- 1 SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO DE 160 GR MARCA CHOCO MILK. 11.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U. MARCA JUNIOR BOY. 12.- 1 CAJA DE CEREAL NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 300 GR C/U MARCA CORN FLAKES.	SI	102673	Nacional				283.00
PR03953	1	COMERCIALIZADORA PASSAT SA DE CV	DESPENSA GRANDE DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA SCHETTINO. 2.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA SHETTINO. 3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR, MARCA TUNY. 4.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 900 ML MARCA LA NIÑA. 5.- 2 BOLSAS DE PASTAS PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA MILLCO. 6.- 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA DULY. 7.- 1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA BLANCA NIEVES. 8.- 1 BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA KOCI. 9.- 1 CAJA DE GALLETAS MARÍAS EN PRESENTACIÓN DE 850 GR MARCA CUÉTARA. 10.- 1 SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO DE 160 GR MARCA CHOCO MILK. 11.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U. MARCA VOGUE. 12.- 1 CAJA DE CEREAL NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 350 GR C/U MARCA MICHEL.	SI	102673	Nacional				277.00

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados

Elaboró

Lic. Oswaldo Alonso Serrano
Director General de Desarrollo Social
Área Técnica o Usuaria de los Bienes o Servicios

Elaboró

Lic. Daniel Frausto Ávila
Director General Administrativo

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 195

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 4 DE MARZO DE 2020

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (x) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (x) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (x) internacional ( )*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si(X) no( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Proveeedor Nombre completo de la Persona Física o Moral que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR06335	1	COMERCIALIZADORA Y EMPACADORA LIS SA DE CV	DESPENSA MEDIANA DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1 - 1 KILOGRAMO DE FRIJOL FLOR DE MAYO MARCA MORELOS. 2.- 1 KILOGRAMO DE ARROZ MARCA EL MEXICANO. 3 - 1 PIEZA DE ATÚN EN AGUA DE 140 GR MARCA MARINERO. 4.- 1 PIEZA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 900 ML MARCA KARTAMUS. 5.- 2 PIEZAS DE PASTAS PARA SOPA DE 200 GR MARCA FIORDI PASTA. 6.- 1 KILOGRAMO DE AZÚCAR ESTÁNDAR MARCA ZULKA. 7 - 1 KILOGRAMO DE HARINA PARA HOT CAKES MARCA SAN BLAS 8.- 1 SOBRE DE LECHE EN POLVO 120 GR MARCA NESTLÉ. 9 - 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U. MARCA VOGUE. 10.- 1 CAJA DE CEREAL NATURAL DE 300 GR MARCA SUN CEREAL	SI	30000	Nacional				213.00
PR07735	1	COMERCIALIZADORA D&A MC SA DE CV	DESPENSA MEDIANA DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.-1 BOLSA DE FRIJOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA SCHETTINO. 2 -1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA SCHETTINO. 3 -1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR. MARCA TUNY. 4 -1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 900 ML. MARCA KARTAMUS. 5.-2 BOLSAS DE PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR. MARCA LA PERLA. 6.-1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA SHETTINO. 7.-1 BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA SAN BLAS. 8.-1 SOBRE DE LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 120 GR. MARCA NUTRILECHE. 9 -1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS MARCA JUNIOR BOY. 10 - CEREAL CORN FLAKES NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 300 GR C/U, MARCA KELLOG'S	SI	30000	Nacional				228.66

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

PR03953	1	COMERCIALIZADORA PASSAT SA DE CV	DESPENSA MEDIANA DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 KILOGRAMO DE FRIJOL FLOR DE MAYO MARCA SHETTINO. 2.- 1 KILOGRAMO DE ARROZ MARCA SHETTINO. 3.- 1 PIEZA DE ATÚN EN AGUA DE 140 GR MARCA TUNY. 4.- 1 PIEZA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 900 ML MARCA LA NIÑA. 5.- 2 PIEZAS DE PASTAS PARA SOPA DE 200 GR MARCA MILLCO. 6.- 1 KILOGRAMO DE AZÚCAR ESTÁNDAR MARCA DULY. 7.- 1 KILOGRAMO DE HARINA PARA HOT CAKES MARCA KOCI. 8.- 1 SOBRE DE LECHE EN POLVO 120 GR MARCA NUTRILECHE. 9.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U. MARCA VOGUE. 10.- 1 CAJA DE CEREAL NATURAL DE 300 GR MARCA CORN MICHEL.	SI	30000	Nacional				215.00
PR06030	1	SURTIPRACTIC SA DE CV	DESPENSA MEDIANA DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA SCHETTINO. 2.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA PATRÓN MEXICANO. 3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR, MARCA TUNY. 4.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 900 ML MARCA KARTAMUS. 5.- 2 BOLSAS DE PASTAS PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA FIORDI. 6.- 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA ZULKA. 7.- 1 BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA SAN BLAS. 8.-1 SOBRE DE LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 120 GR MARCA NESTLE. 9.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U. MARCA VOGUE. 10.- 1 CAJA DE CEREAL NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 350 GR C/U MARCA KELLOG'S	SI	30000	Nacional				221.00

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados

Elaboró

Lic. Oswaldo Alonso Serrano
Director General de Desarrollo Social
Área Técnica o Usuaria de los Bienes o Servicios

Elaboró

LIC. Daniel Frausto Ávila
Director General Administrativo

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 196

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 4 DE MARZO DE 2020

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (x) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (x) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (x) internacional ( )*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si(X) no( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Proveedor Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PR03953	1	COMERCIALIZADORA PASSAT SA DE CV	DESPENSA CHICA DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 KILOGRAMO DE ARROZ MARCA SHETTINO. 2.- 1 KILOGRAMO DE FRIJOL MARCA SHETTINO. 3.- 1 PIEZA DE ATÚN DE 140 GR. MARCA TUNY. 4.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO DE 4 ROLLOS CON 400 HOJAS C/U MARCA VOGUE. 5.- 1 BOLSA DE CEREAL MULTIGRANO DE AROS SABOR FRUTA DE 250 GR. MARCA MICHEL. 6.- 1 PAQUETE DE PASTA DE SOPA INTEGRAL DE 200 GR MARCA MILLCO. 7.- 1 PZ DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE CARTAMO DE 900 ML MARCA LA NIÑA. 8.- 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA DE 400 GR MARCA KOCI.	SI	54000	Nacional				145.00
PR06335	1	COMERCIALIZADORA Y EMPACADORA LIS SA DE CV	DESPENSA CHICA DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 KILOGRAMO DE ARROZ MARCA EL MEXICANO. 2.- 1 KILOGRAMO DE FRIJOL MARCA MORELOS. 3.- 1 PIEZA DE ATUN DE 140 GR. MARCA EL MARINERO. 4.- 1 PIEZA DE PAPEL HIGIENICO DE 4 ROLLOS CON 400 HOJAS C/U MARCA VOGUE. 5.- 1 BOLSA DE CEREAL MULTIGRANO DE AROS SABOR FRUTA DE 250 GR. MARCA SUN CEREAL. 6.- 1 PAQUETE DE PASTA DE SOPA INTEGRAL DE 200 GR MARCA MODERNA. 7.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE CARTAMO DE 900 ML MARCA KARTAMUS. 8.- 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA DE 400 GR MARCA GRANVITA.	SI	54000	Nacional				152.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

PR07735	1	COMERCIALIZADORA D&A MC SA DE CV	DESPENSA CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE ARROZ EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA SHETTINO. 2.- 1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA SHETTINO. 3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓ DE 140 GR, MARCA TUNY. 4.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U, MARCA JUNIOR BOY. 5.- 1 BOLSA DE CEREAL MULTIGRANO DE AROS SABOR FRUTA DE 250 GR. MARCA PALMEX. 6.- 1 BOLSA DE PASTA DE SOPA INTEGRAL EN PRESENTACIÓN DE 200 GR, MARCA LA MODERNA. 7.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 900ML MARCA KARTAMUS. 8.- 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACIÓN DE 400 GR MARCA SHETTINO.	SI	54000	Nacional				156.55
PR06030	1	SURTIPRACTIC SA DE CV	DESPENSA CHICA DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA PATRÓN MEXICANO. 2.- 1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA SCHETTINO. 3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR. MARCA TUNY. 4.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U. MARCA VOGUE. 5. 1 BOLSA DE CEREAL MULTIGRANO DE AROS SABOR FRUTA EN PRESENTACIÓN DE 250 GR MARCA SUN CEREAL. 6.- 1 BOLSAS DE PASTAS PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA LA MODERNA. 7.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 900 ML MARCA KARTAMUS. 8.- 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA DE 400 GR MARCA GRANVITA.	SI	54000	Nacional				148.00

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados

Elaboró

Ing. Enrique Hugoberto Barba López
Director General de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables

Área Técnica o Usuaria de los Bienes o Servicios

Elaboró

Lic. Daniel Frausto Ávila
Director General Administrativo

3. Oficio de solicitud número **OS/220/2020** de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinte, suscrito por el Ing. Paulo Gonzalo Martínez López, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEDESO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Contigo al 100

OS/220/2020
Aguascalientes, Ags. 26 de marzo de 2020
Asunto: Requerimiento de Despensas

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por los artículos 60, 61 fracción II y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de los artículos 18 fracción IX y 40 fracciones I, II, X y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1° fracción II, 34, 35 fracciones III, V y VI, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, y los artículos 3º, 8º y 9º fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y dando continuidad a los apoyos de despensas alimenticias que se han venido otorgado a beneficiarios en situación de pobreza, sustentado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, a través del eje rector 1: Aguascalientes educado, integrado y equitativo, y en el Plan Sectorial de Desarrollo Social, en el cual se establece que el Gobierno del Estado debe dar atención a cada uno de sus habitantes, buscando asegurar para cada persona la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, salud, deporte y recreación, alimentación, vivienda y protección a sus derechos humanos.

Por este medio, respecto de las Requisiciones No. 194, 195 y 196 en las cuales se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, en las que requerimos **la adquisición de 54,000 despensas chicas del programa "Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil", 30,000 despensas medianas del programa "Apoyo a la Población Vulnerable" y 102,673 despensas grandes del programa "Contigo Vamos"**, de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

*"**Artículo 61.-** Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:*

II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados".

En este sentido, al tratarse de la adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos lo que se requiere contenga cada una de las despensas tales como frijol, arroz, harina, cereales, entre otros, resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que a través del presente se propone.

Asimismo se requiere que el proveedor adjudicado sea experto en granos y abarrote y que las caducidades tengan una duración de 6 meses vida anaquel conforme a las entregas.

Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Social en su carácter de coordinador sectorial para el Desarrollo Social y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, es parte fundamental para contribuir a mejorar la calidad de vida, la seguridad social, la calidad de diversos servicios: educativos, de salubridad, deportivos, culturales y recreativos, la calidad de la vivienda y la alimentación. Además, el Programa Sectorial establece que la política social tendrá como fin instrumentar programas que apoyen la estrategia que permita atender de forma directa y coordinada las principales insuficiencias sociales, teniendo como parte de su visión lograr la garantía de los derechos humanos y sociales de los habitantes del estado de Aguascalientes.

Asimismo, es importante mencionar que la problemática que antecede a la adquisición de estas despensas, resulta de la necesidad de atender la vulnerabilidad de la condición de una mayor población en estado de indefensión en la que se puede encontrar una persona, grupo o comunidad. Las personas pueden ser vulnerables porque no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas del ser humano, como la alimentación, el ingreso, la vivienda, los servicios de salud y el agua potable, entre otros.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que tiene como una de sus funciones la de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, en su último informe bianual de medición del año 2016, informó que en Aguascalientes el 28% de la población es vulnerable por carencias sociales.

De igual manera, se estimó que la población en pobreza alimentaria corresponde a 20.1% del total de la población mexicana, lo que significa que más de 6 millones de hogares no cuentan con el ingreso suficiente para comprar los bienes de la canasta básica.

En Aguascalientes, el 17.2% de la población se encuentra en esta situación; 7.6% en condición de inseguridad alimentaria severa, lo que representa que 99 mil 700 personas limitan la calidad y cantidad de los alimentos que consumen los adultos y en su condición más severa, se afecta la calidad y cantidad de los alimentos consumidos por los niños. Además, 226 mil 300 personas tienen inseguridad alimentaria leve y 125 mil 500 un nivel moderado, lo que significa según la FAO, que son hogares en los que existe ansiedad y preocupación por el suministro de alimentos y que realizan ajustes en el presupuesto del hogar, lo que afecta la calidad de su dieta.

SEDESO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Contigo al 100

Cabe mencionar que esta Secretaría de Desarrollo Social, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Ing. Paulo Gonzalo Martínez López
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C.c.p. Expediente.

4. Justificación de solicitud de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinte, suscrita por el Ing. Paulo Gonzalo Martínez López, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEDESO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Contigo al 100

OS/220/2020
Aguascalientes, Ags. 26 de marzo de 2020
Asunto: Requerimiento de Despensas

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE

Aguascalientes, Ags., a los 26 días del mes de marzo del año dos mil veinte. - - - - - - - - - - - - - - - -

Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18 fracción IX y 40 fracciones I, II, X y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 1° fracción II, 21, 23, 24 fracción IV y 35 fracciones III, V y VI de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 60, 61 fracción II y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de los artículos 18 fracción IX y 40 fracciones I, II, X y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1° fracción II, 34, 35 fracciones III, V y VI, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, y los artículos 3, 8 y 9 fracciones I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y dando continuidad a los apoyos de despensas alimenticias que se han venido otorgado a beneficiarios en situación de pobreza, sustentado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, a través del eje rector 1: Aguascalientes educado, integrado y equitativo, y en el Plan Sectorial de Desarrollo Social en el cual se establece que el Gobierno del Estado debe dar atención a cada uno de sus habitantes, buscando asegurar para cada persona la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, salud, deporte y recreación, alimentación, vivienda y protección a sus derechos humanos.

Derivado de lo anterior, se procedió a realizar la creación de programas con los cuales se pretende cumplir con la adquisición de los bienes y son los que se describen a continuación:

Programa Contigo Vamos.

Objetivo General: Promover e incentivar la inclusión social y mejorar la calidad de vida de las personas, a través de la impartición de capacitaciones o talleres de superación personal que coadyuven a la formación de valores, al desarrollo comunitario y que estimulen la integración familiar y social.

Objetivo Específico: Mejorar la calidad de vida de las personas través de la transmisión de programas televisivos prácticos, capacitación o talleres de superación personal, autoestima y fortalecimiento emocional que contribuyan a la formación de valores, al desarrollo comunitario y que estimulen la integración familiar y social.

Tipos de apoyo: a) Capacitaciones en diversos temas que contribuyan a la formación de valores, al desarrollo comunitario y que estimulen la integración familiar y social. b) Al término de cada mes se otorgará una canasta básica o en su caso se le podrá otorgar alguno de los apoyos con los que cuenta la **SEDESO** siempre y cuando cumplan con la asistencia mensual requerida.

Programa Fortalecimiento de Las Organizaciones de La Sociedad Civil.

Objetivo: Capacitar e incentivar a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la tramitación de apoyos que ofrecen los distintos programas de los tres niveles de gobierno y de aquellos que ofrecen las organizaciones privadas, con el fin de que cumplan con el objeto de su asociación y colaboren con el desarrollo social del Estado.

Vertientes: 1. Vertiente Capacitación a las Organizaciones de la Sociedad Civil. 2 Apoyos en Especie. 3. Vertiente Apoyos Monetarios.

Tipos de apoyo: Único) Diplomado impartido por instituciones con trayectoria en la materia; Apoyos en especie, la cantidad de apoyos será determinada por la suficiencia presupuestal de la **SEDESO** y Subsidios Económicos.

Programa Apoyo a la Población Vulnerable.

Objetivo: Apoyar a la población vulnerable y en pobreza de nuestro Estado a través de la entrega de apoyos en especie que les permitan mejorar su calidad de vida.

Tipos de apoyo: La SEDESO podrá otorgar a los beneficiarios uno o más de los apoyos siguientes: a) Productos de la canasta básica. b) Cobijas. c) Bolos. d) Colchones. e) Estambre. f) Material de construcción. g) Juguetes, y h) Plásticos. i) Demás apoyos con los que cuenta la **SEDESO** de conformidad con la suficiencia presupuestal.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	**DESPENSA GRANDE** DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA MORELOS O SHETTINO. 2.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA EL PATRÓN MEXICANO O SHETTINO. 3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY O EL MARINERO. 4.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 900 ML MARCA KARTAMUS O LA NIÑA. 5.- 2 BOLSAS DE PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA FIORDI PASTA O LA PERLA. 6.- 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESETNACIÓN DE 1KG MARCA ZULKA O SHETTINO. 7.- 1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA BLANCA NIEVES O AUDAX. 8.- 1 BOLSA E HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA SAN BLAS O KOCI. 9.- 1 CAJA DE GALLETAS MARÍAS EN PRESENTACIÓN DE 840 GR MARCA CUÉTARA O DONDE. 10.- 1 SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 160 GR MARCA CHOCO MILK O COCOKIWI. 11.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U. MARCA VOGUE O JUNIOR BOY. 12.- 1 CAJA DE CEREAL NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 300 GR MARCA, KELLOG'S O SUN CEREAL.	PZ	102,673
2	**DESPENSA MEDIANA** DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE FRIJOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA MORELOS O SHETTINO. 2.- 1 BOLSA DE ARROZ EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA EL MEXICANO O SHETTINO. 3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY O MARINERO. 4.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 900 ML MARCA KARTAMUS O LA NIÑA. 5.- 2 BOLSAS DE PASTAS PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA FIORDI PASTA O LA PERLA. 6.- 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA ZULKA O SHETTINOO. 7.- 1 BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA SAN BLAS O KOCI. 8.- 1 SOBRE DE LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 120 GR MARCA NESTLÉ O NUTRILECHE. 9.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U. MARCA VOGUE O JUNIOR BOY. 10.- 1 CAJA DE CEREAL NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 300 GR MARCA KELLOG'S O SUN CEREAL.	PZ	30,000
3	**DESPENSA CHICA** DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE ARROZ EXTRA EN PRESENTACÓN DE 1 KG, MARCA EL MEXICANO O SHETTINO.	PZ	54,000

	2.- 1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA MORELOS O SHETTINO. 3.- 1 LATA DE ATÚN EN PRESENTACIÓN DE 140 GR. MARCA TUNY O MARINERO. 4.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS CON 400 HOJAS C/U MARCA VOGUE O JUNIOR BOY. 5.- 1 BOLSA DE CEREAL MULTIGRANO DE AROS SABOR FRUTA EN PRESENTACIÓN DE 250 GR. MARCA SUN CEREAL O PALMEX. 6.- 1 BOLSA DE PASTA DE SOPA INTEGRAL EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA LA MODERNA O MILLCO. 7. 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 900 ML MARCA KARTAMUS O LA NIÑA. 8.- 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACIÓN DE 400 GR MARCA GRANVITA O SHETTINO.		

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

Tiempo de Entrega 2020:

Partida	3 días posteriores al fallo de adjudicación	Los primeros 5 días naturales de mayo	Los primeros 5 días naturales de julio	Los primeros 5 días naturales de septiembre	Los primeros 5 días naturales de noviembre	Total 2020
1. Despensa chica	3,606	7,200	7,200	7,200	7,200	32,406
2. Despensa mediana	1,907	3,850	3,850	3,850	3,850	17,307
3. Despensa grande	8,669	17,336	17,336	17,336	17,336	78,013

Tiempo de Entrega 2021:

Partida	Los primeros 5 días naturales de enero	Los primeros 5 días naturales de marzo	Total 2021	Total 2020-2021
1. Despensa chica	14,396	7,198	21,594	54,000
2. Despensa mediana	8,462	4,231	12,693	30,000
3. Despensa grande	16,440	8,220	24,660	102,673

Lugar de Entrega: BODEGA DE LA SEDESO: ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290

Responsable de la Recepción: DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. OSWALDO ALONSO SERRANO, DIRECTOR DE GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ING. ENRIQUE RIGOBERTO BARBA LÓPEZ Y/O QUIEN LOS SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	SURTIPRACTIC SA DE CV	COMERCIALIZA-DORA Y EMPA-CADORA LIS SA DE CV	COMERCILIZA-DORA D&A MC SA DE CV	COMERCIALIZ A-DORA PASSAT SA DE CV
1	**DESPENSA GRANDE** DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA MORELOS O SHETTINO. 2.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA EL PATRÓN MEXICANO O SHETTINO. 3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY O EL MARINERO. 4.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 900 ML MARCA KARTAMUS O LA NIÑA. 5.- 2 BOLSAS DE PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA FIORDI PASTA O LA PERLA. 6.- 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESETNACIÓN DE 1KG MARCA ZULKA O SHETTINO. 7.- 1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA BLANCA NIEVES O AUDAX. 8.- 1 BOLSA E HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA SAN BLAS O KOCI. 9.- 1 CAJA DE GALLETAS MARÍAS EN PRESENTACIÓN DE 840 GR MARCA CUÉTARA O DONDE. 10.- 1 SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 160 GR MARCA CHOCO MILK O COCOKIWI. 11.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U. MARCA VOGUE O JUNIOR BOY. 12.- 1 CAJA DE CEREAL NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 300 GR MARCA, KELLOG'S O SUN CEREAL.	PZ	102,673	$287.00	$281.00	$283.00	$277.00
2	**DESPENSA MEDIANA** DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE FRIJOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA MORELOS O SHETTINO. 2.- 1 BOLSA DE ARROZ EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA EL MEXICANO O SHETTINO. 3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY O MARINERO.	PZ	30,000	$221.00	$213.00	$228.66	$215.00

	4.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 900 ML MARCA KARTAMUS O LA NIÑA. 5.- 2 BOLSAS DE PASTAS PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA FIORDI PASTA O LA PERLA. 6.- 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA ZULKA O SHETTINOO. 7.- 1 BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA SAN BLAS O KOCI. 8.- 1 SOBRE DE LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 120 GR MARCA NESTLÉ O NUTRILECHE. 9.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U. MARCA VOGUE O JUNIOR BOY. 10.- 1 CAJA DE CEREAL NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 300 GR MARCA KELLOG´S O SUN CEREAL.						
3	**DESPENSA CHICA** DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE ARROZ EXTRA EN PRESENTACÓN DE 1 KG, MARCA EL MEXICANO O SHETTINO. 2.- 1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA MORELOS O SHETTINO. 3.- 1 LATA DE ATÚN EN PRESENTACIÓN DE 140 GR. MARCA TUNY O MARINERO. 4.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS CON 400 HOJAS C/U MARCA VOGUE O JUNIOR BOY. 5.- 1 BOLSA DE CEREAL MULTIGRANO DE AROS SABOR FRUTA EN PRESENTACIÓN DE 250 GR. MARCA SUN CEREAL O PALMEX. 6.- 1 BOLSA DE PASTA DE SOPA INTEGRAL EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA LA MODERNA O MILLCO. 7. 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 900 ML MARCA KARTAMUS O LA NIÑA. 8.- 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACIÓN DE 400 GR MARCA GRANVITA O SHETTINO.	PZ	54,000	$148.00	$152.00	$156.55	$145.00

5. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente el efectuar una adquisición, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción conforme se encuentra establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el (los) que se transcriben a continuación:

> **Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:**
>
> **II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados.**

Lo anterior, puesto que, al tratarse de la adjudicación de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos los que se requieren contenga cada una de las despensas tales como frijol, arroz, leche, entre otros, resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que se propone.

Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Social en su carácter de coordinador sectorial para el Desarrollo Social y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, es parte fundamental para contribuir a mejorar la calidad de vida, la seguridad social, la calidad de diversos servicios: educativos, de salubridad, deportivos, culturales y recreativos, la calidad de la vivienda y la alimentación. Además, el Programa Sectorial establece que la política social tendrá como fin instrumentar programas que apoyen la estrategia que permita atender de forma directa y coordinada las principales insuficiencias sociales, teniendo como parte de su visión lograr la garantía de los derechos humanos y sociales de los habitantes del estado de Aguascalientes.

Asimismo, es importante mencionar que la problemática que antecede la adquisición de estas despensas, resulta de la necesidad de atender la vulnerabilidad de la condición de una mayor indefensión en la que se puede encontrar una persona, grupo o comunidad. Las personas pueden ser vulnerables porque no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas del ser humano, como la alimentación, el ingreso, la vivienda, los servicios de salud y el agua potable, entre otros.
El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que tiene como una de sus funciones la de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, en su último informe bianual de medición del año 2016, informó que en Aguascalientes el 28% de la población es vulnerable por carencias sociales.

De igual manera, se estimó que la población en pobreza alimentaria corresponde a 20.1% del total de la población mexicana, lo que significa que más de 6 millones de hogares no cuentan con el ingreso suficiente para comprar los bienes de la canasta básica.
En Aguascalientes, el 17.2% de la población se encuentra en esta situación; 7.6% en condición de inseguridad alimentaria severa, lo que representa que 99 mil 700 personas limitan la calidad y cantidad de los alimentos que consumen los adultos y en su condición más severa, se afecta la calidad y cantidad de los alimentos consumidos por los niños. Además, 226 mil 300 personas tienen inseguridad alimentaria leve y 125 mil 500 un nivel moderado, lo que significa según la FAO, que son hogares en los que existe ansiedad y preocupación por el suministro de alimentos y que realizan ajustes en el presupuesto del hogar, lo que afecta la calidad de su dieta.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la adquisición es de **$43,593,786.00 (Cuarenta y tres millones quinientos noventa y tres mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) impuestos incluidos.**

Forma de pago: mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibida la mercancía conforme a las entregas solicitadas, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A INVITAR:

RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	TELÉFONOS	NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL.
Comercializadora y empacadora Lis S.A. de C.V.	Cedro No. 1000, Col San José del Arenal, C.P. 20130	4499123977	Salvador González Martínez
Comercializadora D&A MC S.A. de C.V.	Niño perdido 715, Barrio de Santiago, San Mateo Atenco, Estado de México C.P. 52104	7286905240 7225858971 5559651441	Eleazar Manuel Santibañez Hernández
Comercializadora Passat S.A. de C.V.	Blvd. De la Luz Lt. 1D Mz5. Parque Industrial La Luz, Cuautitlan Izcalli, Estado de México. C.P. 54716	5524515585 al 90	Manuel Fragoso Rios
Sutripractic S.A. de C.V.	Cóndor, Edifio 4 Despacho 7, Col. Las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52950	5558703551, 5370 y 2321	Jorge Pérez García

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisiciones No. 194, 195 y 196 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Cabe señalar que las requisiciones 194, 195 y 196 fueron realizadas mediante una investigación de mercado en el cual se tomó a consideración a los proveedores que mejor ofertaron el precio de la despensa considerando la calidad y el tiempo de entrega de las mismas. Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas por Excepción, el tiempo de proceso de adjudicación es más corto y esto nos aseguró el precio de los productos que integran la despensa no sufran cambios por la inestabilidad del mercado en que vive actualmente el país.
Eficacia	Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuanto Menos Tres Personas por Excepción, estaremos en posibilidad de tener los bienes en tiempo y forma para cumplir los objetivos de los programas "Contigo Vamos", "Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil", y "Apoyo a la Población Vulnerable".
Eficiencia	El procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción", por lo cual el Ente Requirente con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisiciones números 194, 195 Y 196 las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente adquisición, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite de las presentes Requisiciones fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, se deberá asegurar a los interesados que los actos realizados en el procedimiento no limitarán la participación de ninguno de ellos ni se otorgán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás,

	así como que se les proporcionará a todos la misma información.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los Proveedores "Comercializadora y empacadora Lis S.A. de C.V.", "Comercializadora D&A MC S.A. de C.V." "Comercializadora Passat S.A. de C.V." y "Sutripractic S.A. de C.V." sin que existan registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente adquisición fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/ http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/

AREA TÉCNICA REQUIRENTE
Director General de Combate a La Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables.

Ing. Enrique Rigoberto Barba López

AREA TÉCNICA REQUIRENTE
El Director General de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.

Lic. Oswaldo Alonso Serrano

ÁREA ADMINISTRATIVA
El Director General Administrativo de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado
De Aguascalientes.

Lic. Daniel Frausto Ávila

Así lo proveyó y firma,
El Secretario de Desarrollo Social del Estado de
Aguascalientes

Ing. Paulo Gonzalo Martínez López

C.c.p: Archivo

5. Oficio de autorización de multianualidad número **SEFI 0419/2020** de fecha doce de marzo de 2020 suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEFI
SECRETARÍA DE FINANZAS
Contigo al 100

EXPEDIENTE: DGP 199/2020
OFICIO: SEFI 0419/2020
ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a dos presupuestos para adquisición despensas por el periodo de marzo 2020 a marzo 2021.

13 MAR 2020

RECIBIDO
OFICINA DEL SECRETARIO
13 MAR. 2020
SEDESO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Marzo 12, 2020.

Ing. Paulo Gonzalo Martínez López
Secretario de Desarrollo Social
P r e s e n t e

En atención a su oficio número OS/160/2020 DGA/070/2020 de fecha 03 de marzo del presente, mediante el cual justifica y solicita la autorización de la Secretaría de Finanzas para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo tanto al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 como al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021 por concepto de **adquisición de despensas con el fin de dar continuidad a los programas sociales de la dependencia, por el periodo comprendido de marzo 2020 a marzo 2021 por un monto total de $43'593,786.00,** de conformidad con lo establecido en la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, sobre el particular se emiten las siguientes consideraciones:

1. En virtud de que **la adquisición de despensas** es imprescindible para el ejercicio de la Administración Pública y toda vez que la solicitud cumple con los requisitos contenidos en el artículo 55 de la citada Ley, **se autoriza presupuestalmente a la SEDESO Secretaría de Desarrollo Social, asumir los compromisos de pago con cargo a los ejercicios fiscales 2020 y 2021.**

2. Es importante señalar que los recursos que se autorizan para llevar a cabo **la adquisición de despensas** por el periodo del marzo 2020 a marzo 2021 para la **SEDESO Secretaría de Desarrollo Social** deben estar contenidos en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2020, así como en el proyecto de presupuesto que se elabore para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Marzo - Diciembre 2020	Enero - Marzo 2021	Total 2020 - 2021
Despensa chica	$ 4,860,900.00	$ 3,239,100.00	$ 8,100,000.00
Despensa mediana	$ 3,772,926.00	$ 2,767,074.00	$ 6,540,000.00
Despensa grande	$ 21,999,666.00	$ 6,954,120.00	$ 28,953,786.00
Total	$ 30,633,492.00	$ 12,960,294.00	$ 43,593,786.00

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
13 MAR. 2020
RECIBIDO
SECRETARÍA PARTICULAR

"Año del Centenario Luctuoso del Constitucionalista y Héroe Revolucionario Venustiano Carranza Garza"

SEFI
SECRETARÍA DE FINANZAS
Contigo al 100

EXPEDIENTE: DGP 199/2020
OFICIO: SEFI 0419/2020
ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a dos presupuestos para adquisición despensas por el periodo de marzo 2020 a marzo 2021.

3. Conviene aclarar que la elección del procedimiento que se utilizará para adjudicar estos servicios es responsabilidad única y directa de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

SEDESO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
13 MAR 2020
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

A t e n t a m e n t e
El Secretario de Finanzas

C.P. Carlos de Jesús Magallanes García

C.c.p. L.A.F. Virginia Adriana Calzada Ortíz.- Subsecretaria de Egresos de la SEFI.
C.P. Ernesto Saúl Jiménez Colombo.- Secretario Particular de la SEDESO.
Lic. Oswaldo Alonso Serrano.- Director General de Desarrollo Social de la SEDESO.
Ing. Enrique Barba López.- Director General de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables de la SEDESO.
Lic. César Salvador Capuchino Delgado.- Director General de Política Social y Planeación de la SEDESO.
Lic. Daniel Frausto Ávila.- Director General Administrativo de la SEDESO.
Archivo.
Consecutivo.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autorizó:	C.P. Carolina Elizabeth Perales Díaz de León	Directora General de Presupuestación	
Elaboró:	María Catalina Sánchez López	Jefa del Dpto. de Análisis del Gasto Público	

6. Cotizaciones de los proveedores **"SURTIPRACTIC S.A DE C.V.", "COMERCIALIZADORA Y EMPACADORA LIS S.A. DE C.V.", "COMERCIALIZADORA D&A MC S.A. DE C.V." y "COMERCIALIZADORA PASSAT, S.A. DE C.V."**

SURTIPRACTIC

DATOS DEL PROVEEDOR:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA (YA SEA FÍSICA O MORAL): SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SUR130503KI7
DOMICILIO: CONDOR, EDIFICIO 4 DESPACHO 7, COL LAS ARBOLEDAS, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52950.
GIRO COMERCIAL: DESPENSAS Y ALIMENTOS
E-MAIL: surtipractic@outlook.com
TELÉFONO: 58703551 / 53702321

ATIZAPAN DE ZARAGOZA ESTADO DE MÉXICO A 04 DE MARZO DEL 2020.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
BLVD. JOSE MARIA CHAVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

LIC. DANIEL FRAUSTO AVILA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO.
PRESENTE:

JORGE PEREZ GARCIA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.,** PRESENTO POR ESTE MEDIO LA SIGUIENTE COTIZACIÓN:

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO	TOTAL
3	102,673	PIEZA	1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA SCHETTINO	$287.00	$29,467,151.00
			1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA PATRÓN MEXICANO		
			1 LATA DE ATÚN EN AGUA PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY		
			1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 500 ML MARCA KARTAMUS		
			2 BOLSAS DE PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA FIORDI PASTA		
			1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA ZULKA		
			1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA BLANCA NIEVES		
			1 BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA SAN BLAS		
			1 CAJA DE GALLETAS MARÍAS EN PRESENTACIÓN DE 840 GR MARCA CUETARA		
			1 SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 160 GR MARCA CHOCO MILK		
			1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U MARCA VOGUE		
			1 CAJA DE CEREAL NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 300 GR MARCA KELLOG'S		
				SUBTOTAL	$29,467,151.00
				I.V.A.	$0.00
				TOTAL	$29,467,151.00

ESTOS PRODUCTOS NO GENERAN I.V.A.
EL IMPORTE TOTAL DE LA DESPENSA ES DE **$29,467,151.00 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).**

LA DESPENSA SE ENTREGARA EN UNA BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE CALIBRE 6, IMPRESA A DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA " ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATURA, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS, QUIN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 surtipractic@outlook.com

SURTIPRACTIC

CONDICIONES DE PAGO:	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VALIDACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTES.
TIEMPO DE ENTREGA:	LAS DESPENSAS SE ENTREGARÁN LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA MES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN: PRIMER ENTREGA: ABRIL 2020 8,669 SEGUNDA ENTREGA: MAYO 2020 17,336 TERCER ENTREGA: JULIO 2020 17,336 CUARTA ENTREGA: SEPTIEMBRE 2020 17,336 QUINTA ENTREGA: NOVIEMBRE 2020 17,336 SEXTA ENTREGA: ENERO 2021 16,440 SÉPTIMA ENTREGA: MARZO 2021 8,220
TIEMPO DE REPOSICIÓN	TRES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA
LUGAR DE ENTREGA:	BODEGA DE LA SEDESO , ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS	SEIS MESES VIDA DE ANAQUEL A PARTIR DE CADA ENTREGA
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

PROTESTO LO NECESARIO

JORGE PEREZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 surtipractic@outlook.com

Comercializadora y Empacadora Lis S.A. de C.V.

COMERCIALIZADORA Y EMPACADORA LIS S.A. DE C.V.
Calle: Cedro No. 1000
Col. San José del Arenal C.P. 20130
Tel. 912 39 77
e-mail: comer.lis@hotmail.com
Celular: (044) 449 911 14 30

Aguascalientes, Ags. 26 de febrero de 2020

Secretaría de Desarrollo Social
Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290
Dirección General Administrativa
Presente

At´n. Lic. Daniel Frausto Ávila, Director General Administrativo.

Por medio de la presente me permito anexar la cotización que nos fue solicitada:

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	102,673	PIEZA	DESPENSA GRANDE DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 KILOGRAMO DE FRIJOL MARCA MORELOS. 2.- 1 KILOGRAMO DE ARROZ MARCA EL MEXICANO. 3.- 1 PIEZA DE ATUN DE 140 GR MARCA MARINERO 4.- 1 PIEZA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 900 ML MARCA KARTAMUS. 5.- 2 PIEZAS DE PASTAS PARA SOPA DE 200 GR MARCA FIORDI PASTA. 6.- 1 KILOGRAMO DE AZUCAR ESTANDAR MARCA ZULKA. 7.- 1 KILOGRAMO DE DETERGENTE EN POLVO MARCA AUDAX. 8.- 1 KILOGRAMO DE HARINA PARA HOT CAKES MARCA SAN BLAS. 9.- 1 CAJA DE GALLETAS MARIAS DE 840 GR MARCA DONDE. 10.- 1 SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO DE 160 GR MARCA COCOKIWI 11.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO CON 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U. MARCA VOGUE. 12.- 1 CAJA DE CEREAL NATURAL DE 300 GR MARCA SUN CEREAL.	$281.00	$28,851,113.00
				SUBTOTAL	$28,851,113.00
				IMPUESTOS	0.00
				TOTAL	$28,851,113.00

Importe con letra: (VENTI OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Forma de entrega: Despensa en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a dos tintas con logo institucional y con leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, coalición o candidatura, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes".

COMERCIALIZADORA Y EMPACADORA LIS S.A. DE C.V.
Calle: Cedro No. 1000
Col. San José del Arenal C.P. 20130
Tel. 912 39 77
e-mail: comer.lis@hotmail.com
Celular: (044) 449 911 14 30

Las bolsas serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puesta en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de descarga, emplaye y colocación por parte del proveedor), las bolsas será de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse.

Todos los productos deberán mostrar el contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad.

Lugar de entrega: Bodega de la SEDESO. Alfonso Bernal Santos No. 237, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290.
Garantía del producto: Seis meses vida anaquel a partir de cada entrega.
Tiempo de reposición y/o reparación de los bienes: Tres días hábiles después de notificado por la dependencia.
Tiempo de entrega: Las despensas se entregaran de acuerdo a la siguiente programación:

PRIMERA ENTREGA ABRIL 2020	8,669
SEGUNDA ENTREGA MAYO 2020	17,336
TERCERA ENTREGA JULIO 2020	17,336
CUARTA ENTREGA SEPTIEMBRE 2020	17,336
QUINTA ENTREGA NOVIEMBRE 2020	17,336
SEXTA ENTREGA ENERO 2021	16,440
SEPTIMA ENTREGA MARZO 2021	8,220
	102,673

Condiciones de pago: 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a las entregas realizadas.
Vigencia de la cotización: 45 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

SALVADOR GONZALEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
COMERCIALIZADORA Y EMPACADORA LIS S.A. de C.V.

COMERCIALIZADORA D&A MC SA DE CV

DATOS DEL PROVEEDOR:
NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA (YA SEA FISICA O MORAL): COMERCIALIZADORA D&A MC, S.A. DE C.V.
R.F.C. : CDA180116FV4
DOMICILIO: NIÑO PERDIDO 715, BARRIO DE SANTIAGO, SAN MATEO ATENCO EDO DE MEXICO
GIRO COMERCIAL: DESPENSAS
E-MAIL: CGARCIA0015@hotmail.com
TELÉFONO: 55 59651441 / 7225858971

Aguascalientes, Ags. 04 de marzo de 2020

Secretaría de Desarrollo Social
Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290
Dirección General Administrativa
Presente

At´n. Lic. Daniel Frausto Ávila, Director General Administrativo.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			PRECIO	TOTAL
3	102,673	PIEZA	DESPENSA GRANDE EN BOLSA CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:			$ 283.00	$ 29,056,459.00
			CANT.	DESCRIPCIÓN	MARCA		
			1	BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	SCHETTINO		
			1	BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	EL PATRÓN MEXICANO		
			1	LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACION DE 140 GR.	TUNY		
			1	BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 900 ML.	KARTAMUS		
			2	BOLSAS DE PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR.	LA PERLA		
			1	BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN 1 KG.	SCHETTINO		
			1	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. ****	BLANCA NIEVES		
			1	BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	SAN BLAS		
			1	CAJA DE GALLETAS MARIAS EN PRESENTACIÓN DE 840 GRS.	CUETARA		
			1	SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 160 GR.	CHOCO MILK		
			1	PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U.	JUNIOR BOY		
			1	CEREAL CORN FLAKES NATURAL EN PRESENTACION DE 300 GRS C/U.	KELLOG'S		
						SUBTOTAL	$ 29,056,459.00
						IMPUESTOS	0
						TOTAL	$ 29,056,459.00

PRECIO UNITARIO POR DESPENSA I.V.A. INCLUIDO $283.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N,
PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO DEPENSA GRANDE PARTIDA 3 $29,056,459.00 (VEINTE Y NUEVE MILLONES CERO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS OO/100 M.N.)

COMERCIALIZADORA D&A MC SA DE CV

Forma de entrega: Despensa en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a dos tintas con logo institucional y con leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, coalición o candidatura, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes".

Las bolsas serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puesta en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de descarga, emplaye y colocación por parte del proveedor), las bolsas será de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse.

Todos los productos deberán mostrar el contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad.

Lugar de entrega: Bodega de la SEDESO. Alfonso Bernal Santos No. 237, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290.
Garantía del producto: Seis meses vida anaquel a partir de cada entrega.
Tiempo de reposición y/o reparación de los bienes: Tres días hábiles después de notificado por la dependencia.
Tiempo de entrega: Las despensas se entregarán en los primeros cinco días hábiles de acuerdo a la siguiente programación:

FECHAS DE ENTREGAS	CANTIDADES
Primera entrega: ABRIL 2020	8,669
Segunda entrega: MAYO 2020	17,336
Tercera entrega: JULIO 2020	17,336
Cuarta entrega: SEPTIEMBRE 2020	17,336
Quinta entrega: NOVIEMBRE 2020	17,336
Sexta entrega: ENERO 2021	16,440
Séptima entrega: MARZO 2021	8,220
TOTAL	**102,673**

Condiciones de pago: 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a las entregas realizadas.
Vigencia de la cotización: 45 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

ELEAZAR MANUEL SANTIBAÑEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA D&A MC, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA D&A MC SA DE CV
CALLE NIÑO PERDIDO NO. 715
BARRIO SANTIAGO C.P. 52104
SAN MATEO ATENCO, MÉXICO
R.F.C. CDA180116 FV4
TEL. 728 690 5240

PASSAT
Comercializadora Passat S.A. de C.V.

Aguascalientes, Ags. 2 de marzo de 2020

Secretaría de Desarrollo Social
Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290
Dirección General Administrativa
Presente

At´n. Lic. Daniel Frausto Ávila, Director General Administrativo.

Por medio de la presente me permito anexar la cotización que nos fue solicitada:

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	102,673	PIEZA	DESPENSA GRANDE DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 KILOGRAMO DE FRIJOL MARCA SCHETTINO. 2.- 1 KILOGRAMO DE ARROZ MARCA SCHETTINO. 3.- 1 PIEZA DE ATUN DE 140 GR MARCA TUNY. 4.- 1 PIEZA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 900 ML LA NIÑA. 5.- 2 PIEZAS DE PASTAS PARA SOPA DE 200 GR MILLCO. 6.- 1 KILOGRAMO DE AZUCAR ESTANDAR DULY. 7.- 1 KILOGRAMO DE DETERGENTE EN POLVO MARCA BLANCA NIEVES. 8.- 1 KILOGRAMO DE HARINA PARA HOT CAKES MARCA KOCI. 9.- 1 CAJA DE GALLETAS MARIAS DE 850 GR MARCA CUETARA. 10.- 1 SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO DE 160 GR MARCA CHOCO MILK. 11.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO CON 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U. MARCA VOGUE. 12.- 1 CEREAL NATURAL DE 350 GR MARCA MICHEL.	$277.00	$28,440,421.00
				SUBTOTAL	$28,440,421.00
				IMPUESTOS	$0.00
				TOTAL	$28,440,421.00

Importe con letra: (Veintiocho Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Veintiún Pesos 00/100 M.N.)

Forma de entrega: Despensa en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a dos tintas con logo institucional y con leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, coalición o candidatura, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes".

PASSAT
Comercializadora Passat S.A. de C.V.

Las bolsas serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puesta en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de descarga, emplaye y colocación por parte del proveedor), las bolsas será de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse.

Todos los productos deberán mostrar el contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad.

Lugar de entrega: Bodega de la SEDESO. Alfonso Bernal Santos No. 237, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290.
Garantía del producto: Seis meses vida anaquel a partir de cada entrega.
Tiempo de reposición y/o reparación de los bienes: Tres días hábiles después de notificado por la dependencia.
Tiempo de entrega: Las despensas se entregaran de acuerdo a la siguiente programación:

PRIMERA ENTREGA ABRIL 2020	8,669
SEGUNDA ENTREGA MAYO 2020	17,336
TERCERA ENTREGA JULIO 2020	17,336
CUARTA ENTREGA SEPTIEMBRE 2020	17,336
QUINTA ENTREGA NOVIEMBRE 2020	17,336
SEXTA ENTREGA ENERO 2021	16,440
SEPTIMA ENTREGA MARZO 2021	8,220
	102,673

Condiciones de pago: 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a las entregas realizadas.
Vigencia de la cotización: 45 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Manuel Fragoso Ríos
Representante Legal
Comercializadora Passat, S.A. de C.V.

SURTIPRACTIC

DATOS DEL PROVEEDOR:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA (YA SEA FÍSICA O MORAL): SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SUR130503KI7
DOMICILIO: CONDOR, EDIFICIO 4 DESPACHO 7, COL LAS ARBOLEDAS, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52950.
GIRO COMERCIAL: DESPENSAS Y ALIMENTOS
E-MAIL: surtipractic@outlook.com
TELÉFONO: 58703551 / 53702321

ATIZAPAN DE ZARAGOZA ESTADO DE MÉXICO A 04 DE MARZO DEL 2020.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
BLVD. JOSE MARIA CHAVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

LIC. DANIEL FRAUSTO AVILA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO.
PRESENTE:

JORGE PEREZ GARCIA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.,** PRESENTO POR ESTE MEDIO LA SIGUIENTE COTIZACIÓN:

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO	TOTAL
2	30,000	PIEZA	DESPENSA MEDIANA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:	$221.00	$6,630,000.00
			1 BOLSA DE FRIJOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA SCHETTINO		
			1 BOLSA DE ARROZ EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA PATRÓN MEXICANO		
			1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY		
			1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 900 ML MARCA KARTAMUS		
			2 BOLSAS DE PASTAS PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA FIORDI		
			1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA ZULKA		
			1 BOLSA DE HARINA PARA HOTCAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA SAN BLAS		
			1 SOBRE DE LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 120 GR MARCA NESTLE		
			1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U MARCA VOGUE		
			1 CAJA DE CEREAL NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 300 GR MARCA KELLOG´S		
				SUBTOTAL	$6,630,000.00
				I.V.A.	$0.00
				TOTAL	$6,630,000.00

ESTOS PRODUCTOS NO GENERAN I.V.A.
EL IMPORTE TOTAL DE LA DESPENSA ES DE **$6,630,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

LA DESPENSA SE ENTREGARA EN UNA BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE CALIBRE 6, IMPRESA A DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA " ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATURA, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS, QUIN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"

CONDICIONES DE PAGO:	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VALIDACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTES.

SURTIPRACTIC

TIEMPO DE ENTREGA:	LAS DESPENSAS SE ENTREGARÁN LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA MES DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN: PRIMER ENTREGA: ABRIL 2020 1,907 SEGUNDA ENTREGA: MAYO 2020 3,850 TERCER ENTREGA: JULIO 2020 3,850 CUARTA ENTREGA: SEPTIEMBRE 2020 3,850 QUINTA ENTREGA: NOVIEMBRE 2020 3,850 SEXTA ENTREGA: ENERO 2021 8,462 SÉPTIMA ENTREGA: MARZO 2021 4,231
TIEMPO DE REPOSICIÓN	TRES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA
LUGAR DE ENTREGA:	BODEGA DE LA SEDESO , ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS	SEIS MESES VIDA DE ANAQUEL A PARTIR DE CADA ENTREGA
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

PROTESTO LO NECESARIO

JORGE PEREZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 surtipractic@outlook.com

COMERCIALIZADORA Y EMPACADORA LIS S.A. DE C.V.
Calle: Cedro No. 1000
Col. San José del Arenal C.P. 20130
Tel. 912 39 77
e-mail: comer.lis@hotmail.com
Celular: (044) 449 911 14 30

Aguascalientes, Ags. 26 de febrero de 2020

Secretaría de Desarrollo Social
Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290
Dirección General Administrativa
Presente

At´n. Lic. Daniel Frausto Ávila, Director General Administrativo.

Por medio de la presente me permito anexar la cotización que nos fue solicitada:

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	30,000	PIEZA	DESPENSA MEDIANA DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 KILOGRAMO DE FRIJOL FLOR DE MAYO MARCA MORELOS. 2.- 1 KILOGRAMO DE ARROZ MARCA EL MEXICANO. 3.- 1 PIEZA DE ATUN EN AGUA DE 140 GR MARCA MARINERO 4.- 1 PIEZA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 900 ML MARCA KARTAMUS. 5.- 2 PIEZAS DE PASTAS PARA SOPA DE 200 GR MARCA FIORDI PASTA. 6.- 1 KILOGRAMO DE AZUCAR ESTANDAR MARCA ZULKA. 7.- 1 KILOGRAMO DE HARINA PARA HOT CAKES MARCA SAN BLAS. 8.- 1 SOBRE DE LECHE EN POLVO 120 GR MARCA NESTLE. 9.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO CON 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U. MARCA VOGUE. 10.- 1 CAJA DE CEREAL NATURAL DE 300 GR MARCA SUN CEREAL.	$213.00	$6,390,000.00
				SUBTOTAL	$6,390,000.00
				IMPUESTOS	0.00
				TOTAL	$6,390,000.00

Importe con letra: (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Forma de entrega: Despensa en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a dos tintas con logo institucional y con leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, coalición o candidatura, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes".

Las bolsas serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puesta en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de descarga, emplaye y colocación por parte del proveedor), las bolsas será de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse.

COMERCIALIZADORA Y EMPACADORA LIS S.A. DE C.V.
Calle: Cedro No. 1000
Col. San José del Arenal C.P. 20130
Tel. 912 39 77
e-mail: comer.lis@hotmail.com
Celular: (044) 449 911 14 30

Todos los productos deberán mostrar el contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad.

Lugar de entrega: Bodega de la SEDESO. Alfonso Bernal Santos No. 237, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290.
Garantía del producto: Seis meses vida anaquel a partir de cada entrega.
Tiempo de reposición y/o reparación de los bienes: Tres días hábiles después de notificado por la dependencia.

Tiempo de entrega: Las despensas se entregaran de acuerdo a la siguiente programación:

PRIMERA ENTREGA ABRIL 2020	1,907
SEGUNDA ENTREGA MAYO 2020	3,850
TERCERA ENTREGA JULIO 2020	3,850
CUARTA ENTREGA SEPTIEMBRE 2020	3,850
QUINTA ENTREGA NOVIEMBRE 2020	3,850
SEXTA ENTREGA ENERO 2021	8,462
SEPTIMA ENTREGA MARZO 2021	4,231
	30,000

Condiciones de pago: 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a las entregas realizadas.
Vigencia de la cotización: 45 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

SALVADOR GONZALEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
COMERCIALIZADORA Y EMPACADORA LIS S.A. de C.V.

COMERCIALIZADORA D&A MC SA DE CV

DATOS DEL PROVEEDOR:
NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA (YA SEA FISICA O MORAL): COMERCIALIZADORA D&A MC, S.A. DE C.V.
R.F.C. : CDA180116FV4
DOMICILIO: NIÑO PERDIDO 715, BARRIO DE SANTIAGO, SAN MATEO ATENCO EDO DE MEXICO
GIRO COMERCIAL: DESPENSAS
E-MAIL: CGARCIA0015@hotmail.com
TELÉFONO: 55 59651441 / 7225858971

Aguascalientes, Ags. 4 de marzo de 2020

Secretaría de Desarrollo Social
Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290
Dirección General Administrativa
Presente

At´n. Lic. Daniel Frausto Ávila, Director General Administrativo.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			PRECIO	TOTAL
2	30,000	PIEZA	DESPENSA MEDIANA EN BOLSA, CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:				
			CANT.	DESCRIPCIÓN	MARCA	$228.66	$6´859,800.00
			1	BOLSA DE FRIJOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	SCHETTINO		
			1	BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	SCHETTINO		
			1	LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR.	TUNY		
			1	BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 900 ML.	KARTAMUS		
			2	BOLSAS DE PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACIÓN DE 200 GR.	LA PERLA		
			1	BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN 1 KG.	SCHETTINO		
			1	BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	SAN BLAS		
			1	SOBRE DE LECHE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 120 GR. I	NUTRILECHE		
			1	PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U.	JUNIOR BOY		
			1	CEREAL CORN FLAKES NATURAL EN PRESENTACION DE 300 GRS C/U.	KELLOG´S		
					SUBTOTAL		$6´859,800.00
					IMPUESTOS		0
					TOTAL		$6´859,800.00

PRECIO UNITARIO POR DESPENSA I.V.A. INCLUIDO $228.66 (DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS 66/100 M.N.)
PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO DEPENSA MEDIANA PARTIDA 2 $6´859,800.00 (SEIS MILLONES OCHO CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS OO/100 M.N.)

COMERCIALIZADORA D&A MC SA DE CV

Forma de entrega: Despensa en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a dos tintas con logo institucional y con leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, coalición o candidatura, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes".

Las bolsas serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puesta en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de descarga, emplaye y colocación por parte del proveedor), las bolsas será de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse.

Todos los productos deberán mostrar el contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad.

Lugar de entrega: Bodega de la SEDESO. Alfonso Bernal Santos No. 237, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290.
Garantía del producto: Seis meses vida anaquel a partir de cada entrega.
Tiempo de reposición y/o reparación de los bienes: Tres días hábiles después de notificado por la dependencia.
Tiempo de entrega: Las despensas se entregarán en los primeros cinco días hábiles de acuerdo a la siguiente programación:

FECHAS DE ENTREGAS	CANTIDADES
Primera entrega: ABRIL 2020	1,907
Segunda entrega: MAYO 2020	3,850
Tercera entrega: JULIO 2020	3,850
Cuarta entrega: SEPTIEMBRE 2020	3,850
Quinta entrega: NOVIEMBRE 2020	3,850
Sexta entrega: ENERO 2021	8,462
Séptima entrega: MARZO 2021	4,231
TOTAL	30,000

Condiciones de pago: 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a las entregas realizadas.
Vigencia de la cotización: 45 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

ELEAZAR MANUEL SANTIBAÑEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA D&A MC, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA D&A MC SA DE CV
CALLE NIÑO PERDIDO NO. 715
BARRIO SANTIAGO C.P. 52104
SAN MATEO ATENCO, MÉXICO
R.F.C. CDA180116 FV4
TEL. 728 690 5240

PASSAT
Comercializadora Passat S.A. de C.V.

Aguascalientes, Ags. 2 de marzo de 2020

Secretaría de Desarrollo Social
Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290
Dirección General Administrativa
Presente

At´n. Lic. Daniel Frausto Ávila, Director General Administrativo.

Por medio de la presente me permito anexar la cotización que nos fue solicitada:

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	30,000	PIEZA	DESPENSA MEDIANA DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 KILOGRAMO DE FRIJOL FLOR DE MAYO MARCA SCHETTINO. 2.- 1 KILOGRAMO DE ARROZ MARCA SCHETTINO. 3.- 1 PIEZADE ATUN EN AGUA DE 140 GR MARCA TUNY. 4.- 1 PIEZA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 900 ML. MARCA LA NIÑA. 5.- 2 PIEZAS DE PASTAS PARA SOPA DE 200 GR MARCA MILLCO. 6.- 1 KILOGRAMO DE AZUCAR ESTANDAR MARCA DULY. 7.- 1 KILOGRAMO DE HARINA PARA HOT CAKES MARCA KOCI. 8.- 1 SOBRE DE LECHE EN POLVO 120 GR MARCA NUTRILECHE. 9.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO CON 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U. MARCA VOGUE. 10.- 1 CEREAL NATURAL DE 350 GR MARCA MICHEL	$215.00	$6,450,000.00
				SUBTOTAL	6,450,000.00
				IMPUESTOS	$0.00
				TOTAL	6,450,000.00

Importe con letra: (Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

Forma de entrega: Despensa en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a dos tintas con logo institucional y con leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, coalición o candidatura, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes".

Las bolsas serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puesta en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de descarga, emplaye y colocación por parte del proveedor), las bolsas será de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse.

Todos los productos deberán mostrar el contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad.

PASSAT
Comercializadora Passat S.A. de C.V.

Lugar de entrega: Bodega de la SEDESO. Alfonso Bernal Santos No. 237, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290.
Garantía del producto: Seis meses vida anaquel a partir de cada entrega.
Tiempo de reposición y/o reparación de los bienes: Tres días hábiles después de notificado por la dependencia.

Tiempo de entrega: Las despensas se entregaran de acuerdo a la siguiente programación:

PRIMERA ENTREGA ABRIL 2020	1,907
SEGUNDA ENTREGA MAYO 2020	3,850
TERCERA ENTREGA JULIO 2020	3,850
CUARTA ENTREGA SEPTIEMBRE 2020	3,850
QUINTA ENTREGA NOVIEMBRE 2020	3,850
SEXTA ENTREGA ENERO 2021	8,462
SEPTIMA ENTREGA MARZO 2021	4,231
	30,000

Condiciones de pago: 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a las entregas realizadas.
Vigencia de la cotización: 45 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Manuel Fragoso Ríos
Representante Legal
Comercializadora Passat, S.A. de C.V.

SURTIPRACTIC

DATOS DEL PROVEEDOR:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA (YA SEA FÍSICA O MORAL): SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SUR130503KI7
DOMICILIO: CONDOR, EDIFICIO 4 DESPACHO 7, COL LAS ARBOLEDAS, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52950.
GIRO COMERCIAL: DESPENSAS Y ALIMENTOS
E-MAIL: surtipractic@outlook.com
TELÉFONO: 58703551 / 53702321

ATIZAPAN DE ZARAGOZA ESTADO DE MÉXICO A 04 DE MARZO DEL 2020.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
BLVD. JOSE MARIA CHAVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

LIC. DANIEL FRAUSTO AVILA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO.
PRESENTE:

JORGE PEREZ GARCIA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.,** PRESENTO POR ESTE MEDIO LA SIGUIENTE COTIZACIÓN:

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO	TOTAL
1	54,000	PIEZA	DESPENSA CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:	$148.00	$7,992,000.00
			1 BOLSA DE ARROZ EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA PATRÓN MEXICANO		
			1 BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA SCHETTINO		
			1 LATA DE ATÚN EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY		
			1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS CON 400 HOJAS C/U MARCA VOGUE		
			1 BOLSA DE CEREAL MULTIGRANO DE AROS SABOR FRUTA EN PRESENTACIÓN DE 250 GR MARCA SUN CEREAL		
			1 BOLSA DE PASTA DE SOPA INTEGRAL EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA LA MODERNA		
			1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 900 ML MARCA KARTAMUS		
			1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACIÓN DE 400 GR MARCA GRANVITA		
				SUBTOTAL	$7,992,000.00
				I.V.A.	$0.00
				TOTAL	$7,992,000.00

ESTOS PRODUCTOS NO GENERAN I.V.A.
EL IMPORTE TOTAL DE LA DESPENSA ES DE **$7,992,000.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).**

LA DESPENSA SE ENTREGARA EN UNA BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE CALIBRE 6, IMPRESA A DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA " ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATURA, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS, QUIN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"

CONDICIONES DE PAGO:	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VALIDACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTES.

SURTIPRACTIC

TIEMPO DE ENTREGA:	LAS DESPENSAS SE ENTREGARÁN LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA MES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN: PRIMER ENTREGA: ABRIL 2020 3,606 SEGUNDA ENTREGA: MAYO 2020 7,200 TERCER ENTREGA: JULIO 2020 7,200 CUARTA ENTREGA: SEPTIEMBRE 2020 7,200 QUINTA ENTREGA: NOVIEMBRE 2020 7,200 SEXTA ENTREGA: ENERO 2021 14,396 SÉPTIMA ENTREGA: MARZO 2021 7,198
TIEMPO DE REPOSICIÓN	TRES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA
LUGAR DE ENTREGA:	BODEGA DE LA SEDESO , ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS	SEIS MESES VIDA DE ANAQUEL A PARTIR DE CADA ENTREGA
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

PROTESTO LO NECESARIO

JORGE PEREZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

COMERCIALIZADORA Y EMPACADORA LIS S.A. DE C.V.
Calle: Cedro No. 1000
Col. San José del Arenal C.P. 20130
Tel. 912 39 77
e-mail: comer.lis@hotmail.com
Celular: (044) 449 911 14 30

Aguascalientes, Ags. 26 de febrero de 2020

Secretaría de Desarrollo Social
Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290
Dirección General Administrativa
Presente

At'n. Lic. Daniel Frausto Ávila, Director General Administrativo.

Por medio de la presente me permito anexar la cotización que nos fue solicitada:

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	54,000	PIEZA	DESPENSA CHICA DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 KILOGRAMO DE ARROZ MARCA EL MEXICANO. 2.- 1 KILOGRAMO DE FRIJOL MARCA MORELOS. 3.- 1 PIEZA DE ATUN DE 140 GR. MARCA MARINERO 4.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO DE 4 ROLLOS CON 400 HOJAS C/U MARCA VOGUE. 5.- 1 BOLSA DE CEREAL MULTIGRANO DE AROS SABOR FRUTA DE 250 GR. MARCA SUN CEREAL. 6.- 1 PAQUETE DE PASTA DE SOPA INTEGRAL DE 200 GR MARCA MODERNA. 7. 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE CARTAMO DE 900 ML MARCA KARTAMUS. 8.- 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA DE 400 GR MARCA GRANVITA.	$152.00	$8,208,000.00
				SUBTOTAL	$8,208,000.00
				IMPUESTOS	0.00
				TOTAL	$8,208,000.00

Importe con letra: (OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Forma de entrega: Despensa en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a dos tintas con logo institucional y con leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, coalición o candidatura, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes".

Las bolsas serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puesta en bodega con tarima retornable incluida

Comercializadora y Empacadora Lis S.A. de C.V.

COMERCIALIZADORA Y EMPACADORA LIS S.A. DE C.V.
Calle: Cedro No. 1000
Col. San José del Arenal C.P. 20130
Tel. 912 39 77
e-mail: comer.lis@hotmail.com
Celular: (044) 449 911 14 30

(maniobra de descarga, emplaye y colocación por parte del proveedor), las bolsas será de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse.

Todos los productos deberán mostrar el contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad.

Lugar de entrega: Bodega de la SEDESO. Alfonso Bernal Santos No. 237, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290.
Garantía del producto: Seis meses vida anaquel a partir de cada entrega.
Tiempo de reposición y/o reparación de los bienes: Tres días hábiles después de notificado por la dependencia.
Tiempo de entrega: Las despensas se entregaran de acuerdo a la siguiente programación:

PRIMERA ENTREGA ABRIL 2020	3,606
SEGUNDA ENTREGA MAYO 2020	7,200
TERCERA ENTREGA JULIO 2020	7,200
CUARTA ENTREGA SEPTIEMBRE 2020	7,200
QUINTA ENTREGA NOVIEMBRE 2020	7,200
SEXTA ENTREGA ENERO 2021	14,396
SEPTIMA ENTREGA MARZO 2021	7,198
	54,000

Condiciones de pago: 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a las entregas realizadas.
Vigencia de la cotización: 45 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

SALVADOR GONZALEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
COMERCIALIZADORA Y EMPACADORA LIS S.A. de C.V.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

COMERCIALIZADORA D&A MC SA DE CV

DATOS DEL PROVEEDOR:
NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA (YA SEA FISICA O MORAL): COMERCIALIZADORA D&A MC, S.A. DE C.V.
R.F.C. : CDA180116FV4
DOMICILIO: NIÑO PERDIDO 715, BARRIO DE SANTIAGO, SAN MATEO ATENCO EDO DE MEXICO
GIRO COMERCIAL: DESPENSAS
E-MAIL: CGARCIA0015@hotmail.com
TELÉFONO: 55 59651441 / 7225858971

Aguascalientes, Ags. 04 de marzo de 2020

Secretaría de Desarrollo Social
Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290
Dirección General Administrativa
Presente

At´n. Lic. Daniel Frausto Ávila, Director General Administrativo.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			PRECIO	TOTAL
1	54,000	PIEZA	DESPENSA CHICA EN BOLSA, CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:				
			CANT.	DESCRIPCIÓN	MARCA	$ 156.55	$8,453,700.00
			1	BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	SCHETTINO		
			1	BOLSA DE FRIJOL EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	SCHETTINO		
			1	LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR.	TUNY		
			1	PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS DE 400 HOJAS C/U.	JUNIOR BOY		
			1	BOLSA DE CEREAL EMPACADO MULTIGRANO DE AROS SABOR FRUTAS EN PRESENTACIÓN DE 250 GRS.	PALMEX		
			1	BOLSAS DE PASTA PARA SOPA INTEGRAL EN PRESENTACIÓN DE 200 GR.	LA MODERNA		
			1	BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 900 ML.	KARTAMUS		
			1	BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACION DE 400 GRS	SCHETTINO		
					SUBTOTAL		$8,453,700.00
					IMPUESTOS		0
					TOTAL		$8,453,700.00

PRECIO UNITARIO POR DESPENSA I.V.A. INCLUIDO $156.55.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)
PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO DEPENSA CHICA PARTIDA 1 $8,453,700.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

COMERCIALIZADORA D&A MC SA DE CV

Forma de entrega: Despensa en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a dos tintas con logo institucional y con leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, coalición o candidatura, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes".

Las bolsas serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puesta en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de descarga, emplaye y colocación por parte del proveedor), las bolsas será de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse.

Todos los productos deberán mostrar el contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad.

Lugar de entrega: Bodega de la SEDESO. Alfonso Bernal Santos No. 237, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290.
Garantía del producto: Seis meses vida anaquel a partir de cada entrega.
Tiempo de reposición y/o reparación de los bienes: Tres días hábiles después de notificado por la dependencia.
Tiempo de entrega: Las despensas se entregarán en los primeros cinco días hábiles de acuerdo a la siguiente programación:

FECHAS DE ENTREGAS	CANTIDADES
Primera entrega: ABRIL 2020	3,606
Segunda entrega: MAYO 2020	7,200
Tercera entrega: JULIO 2020	7,200
Cuarta entrega: SEPTIEMBRE 2020	7,200
Quinta entrega: NOVIEMBRE 2020	7,200
Sexta entrega: ENERO 2021	14,396
Séptima entrega: MARZO 2021	7,198
TOTAL	54,000

Condiciones de pago: 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a las entregas realizadas.
Vigencia de la cotización: 45 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

ELEAZAR MANUEL SANTIBAÑEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA D&A MC, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA D&A MC SA DE CV
CALLE NIÑO PERDIDO NO. 715
BARRIO SANTIAGO C.P. 52104
SAN MATEO ATENCO, MÉXICO
R.F.C. CDA180116 FV4
TEL. 728 690 5240

PASSAT
Comercializadora Passat S.A. de C.V.

Aguascalientes, Ags. 2 de marzo de 2020

Secretaría de Desarrollo Social
Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290
Dirección General Administrativa
Presente

At´n. Lic. Daniel Frausto Ávila, Director General Administrativo.

Por medio de la presente me permito anexar la cotización que nos fue solicitada:

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	54,000	PIEZA	DESPENSA CHICA DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 KILOGRAMO DE ARROZ MARCA SCHETTINO. 2.- 1 KILOGRAMO DE FRIJOL MARCA SCHETTINO. 3.- 1 PIEZA DE ATUN DE 140 GR. MARCA TUNY. 4.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO DE 4 ROLLOS CON 400 HOJAS C/U MARCA VOGUE. 5.- 1 BOLSA DE CEREAL MULTIGRANO DE AROS SABOR FRUTA DE 250 GR. MARCA MICHELL. 6.- 1 PAQUETE DE PASTA DE SOPA INTEGRAL DE 200 GR MILLCO. 7.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 900 ML MARCA LA NIÑA. 8.- 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA DE 400 GR MARCA KOCI.	$145.00	$7,830,000.00
				SUBTOTAL	$7,830,000.00
				IMPUESTOS	$0.00
				TOTAL	$7,830,000.00

Importe con letra: (Siete Millones Ochocientos Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.)

Forma de entrega: Despensa en bolsa transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a dos tintas con logo institucional y con leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, coalición o candidatura, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes".

Las bolsas serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puesta en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de descarga, emplaye y colocación por parte del proveedor), las bolsas será de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse.

Todos los productos deberán mostrar el contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad.

PASSAT
Comercializadora Passat S.A. de C.V.

Lugar de entrega: Bodega de la SEDESO. Alfonso Bernal Santos No. 237, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290.
Garantía del producto: Seis meses vida anaquel a partir de cada entrega.
Tiempo de reposición y/o reparación de los bienes: Tres días hábiles después de notificado por la dependencia.
Tiempo de entrega: Las despensas se entregaran de acuerdo a la siguiente programación:

PRIMERA ENTREGA ABRIL 2020	3,606
SEGUNDA ENTREGA MAYO 2020	7,200
TERCERA ENTREGA JULIO 2020	7,200
CUARTA ENTREGA SEPTIEMBRE 2020	7,200
QUINTA ENTREGA NOVIEMBRE 2020	7,200
SEXTA ENTREGA ENERO 2021	14,396
SEPTIMA ENTREGA MARZO 2021	7,198
	54,000

Condiciones de pago: 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a las entregas realizadas.
Vigencia de la cotización: 45 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

Manuel Fragoso Ríos.
Representante Legal
Comercializadora Passat, S.A. de C.V.

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, la adquisición **total de 186,673** despensas alimenticias concernientes a los siguientes Programas: 102,673 despensas grandes para el programa **"Contigo Vamos";** 30,000 despensas medianas para el programa **"Apoyo a la Población Vulnerable"** y 54,000 despensas chicas para el programa **"Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil"**, por lo que de lo anteriormente expuesto y,

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes la forma en que habrá de llevarse a cabo la adquisición **total de 186,673** despensas alimenticias concernientes a los siguientes Programas: 102,673 despensas grandes para el programa **"Contigo Vamos";** 30,000 despensas medianas para el programa **"Apoyo a la Población Vulnerable"** y 54,000 despensas chicas para el programa **"Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil".**

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 18 fracción IX y 40 fracciones I, II, X y XV establece:

*"**Artículo 18.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*
...

IX.- Secretaría de Desarrollo Social.- SEDESO;
..."

*"**Artículo 40.-** A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;

II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;
...

X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;
...

XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;

..."

EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DICTA:

*"**ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría, es la dependencia centralizada de la Administración Pública Estatal encargada de auxiliar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado en la formulación, conducción y evaluación de la política general y los programas de desarrollo social, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social, así como con organismos de la sociedad civil para el desarrollo de las comunidades, con las funciones y atribuciones que*

expresamente le encomiendan la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, así como las demás leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios de coordinación y colaboración administrativa celebrados con el Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y entidades paraestatales, así como convenios celebrados con personas físicas y morales del derecho privado y órdenes del Gobernador del Estado en coordinación con el Secretario General de Gobierno."

"ARTÍCULO 9°.- *El Secretario tendrá todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que las leyes, reglamentos, decretos u otras disposiciones legales le asignen a la Secretaría, contando entre otras con las siguientes:*

I. Fijar, dirigir y controlar las políticas públicas de desarrollo social que implemente la Secretaría, en los términos de la legislación aplicable y las del sector correspondiente. Para tal efecto formulará los planes y programas estatales, regionales y sectoriales, de conformidad con los objetivos, metas y políticas del Plan de Desarrollo del Estado y las que expresamente determine el Gobernador del Estado en coordinación con el Secretario General de Gobierno;

..."

"ARTÍCULO 14.- *La Dirección General de Desarrollo Social, tendrá las siguientes atribuciones:*

I. Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad sustantiva, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

...

IV. Formular, proponer, promover y realizar programas y acciones de beneficio social, dirigidos a elevar el nivel de vida;

V. Coordinar con las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con las dependencias del Estado y municipios la formulación, realización, funcionamiento y ejecución de programas dirigidos a mejorar el nivel de vida, en el marco de los convenios de desarrollo social y las normas jurídicas aplicables;

..."

*"**ARTÍCULO 15.-** La Dirección General de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables, le corresponden las siguientes funciones:*

...

II. Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la salud, la cultura, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

III. Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;

..."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Secretaría de Desarrollo Social el ejecutar programas que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en diversos aspectos siendo uno de los principales la alimentación, así como el realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y pobreza; para lo cual se requiere la adquisición de despensas, las cuales serán destinadas como apoyo a la población más vulnerable de nuestro Estado, en cumplimiento a los programas denominados **"Contigo Vamos", "Apoyo a la Población Vulnerable" y "Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil".**

Para el Gobierno del Estado es medular y prioritaria la atención a cada uno de sus habitantes, para ello considera su participación en la toma de decisiones y la conformación de políticas públicas que contribuyan a un desarrollo humano sustentable, es decir, se requiere asegurar para cada persona, la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a sus derechos humanos, obteniéndose una ganancia en capital humano que significa potencializar el dinamismo en la actividad económica en el largo plazo.

Para alcanzar la sustentabilidad, busca propiciar el desarrollo armónico y pleno de la población en diversas y valiosas dimensiones de su vida, por lo cual incluye atención prioritaria a asuntos como la cultura, el deporte, la familia, la vivienda, y el mejoramiento de la calidad de vida en grupos específicos de población, como los jóvenes y las mujeres, tanto en el entorno rural como en el urbano, así como a la población de adultos mayores y personas con alguna discapacidad. Desde esta perspectiva se pueden ampliar las oportunidades para las generaciones actuales y futuras sin que el desarrollo de hoy comprometa el de las siguientes generaciones.

Luego podemos determinar que la solicitud plasmada en las requisiciones elaboradas en el sistema SIIF con números **RB/0000194/2020, RB/0000195/2020 y RB/0000196/2020**, **se encuentra debidamente fundada.**

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requirente, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes requiere la adquisición **total de 186,673** despensas alimenticias concernientes a los siguientes Programas: 102,673 despensas grandes para el programa **"Contigo Vamos";** 30,000 despensas medianas para el programa **"Apoyo a la Población Vulnerable"** y 54,000 despensas chicas para el programa **"Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil",** para lo cual ha destinado un presupuesto por un monto total de **$43'593,786.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** En términos de lo dispuesto por el artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de las requisiciones antes señaladas, la adquisición de los bienes requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social, corresponde a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo dada la naturaleza de los bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos los que se requiere contengan las despensas alimenticias para cumplir con los programas establecidos por la Dependencia antes citada, resulta motivo suficiente para que se proceda a la adquisición a través del Procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción**.

IV. Que con relación a la solicitud contenida en el oficio **OS/220/2020** de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinte, suscrito por el Ing. Paulo Gonzalo Martínez López, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se requiere se efectúe la adquisición solicitada **mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción** conforme a lo siguiente:

"...

Con fundamento en lo establecido por los artículos 60, 61 fracción II y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de los artículos 18 fracción IX y 40 fracciones I, II, X y XV de la Ley Orgánica de la Administración

Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1° fracción II, 34, 35 fracciones III, V y VI, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, y los artículos 3º, 8º y 9º fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y dando continuidad a los apoyos de despensas alimenticias que se han venido otorgado a beneficiarios en situación de pobreza, sustentado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, a través del eje rector 1: Aguascalientes educado, integrado y equitativo, y en el Plan Sectorial de Desarrollo Social, en el cual se establece que el Gobierno del Estado debe dar atención a cada uno de sus habitantes, buscando asegurar para cada persona la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, salud, deporte y recreación, alimentación, vivienda y protección a sus derechos humanos.

Por este medio, respecto de las Requisiciones No. 194, 195 y 196 en las cuales se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, en las que requerimos ***la adquisición de 54,000 despensas chicas del programa "Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil", 30,000 despensas medianas del programa "Apoyo a la Población Vulnerable" y 102,673 despensas grandes del programa "Contigo Vamos"****, de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:*

"Artículo 61.- *Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:*

II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados".

En este sentido, al tratarse de la adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos lo que se requiere contenga cada una de las despensas tales como frijol, arroz, harina, cereales, entre otros, resulta motivo suficiente para que proceda la adquisición por el procedimiento que a través del presente se propone.

Asimismo se requiere que el proveedor adjudicado sea experto en granos y abarrote y que las caducidades tengan una duración de 6 meses vida anaquel conforme a las entregas.

Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Social en su carácter de coordinador sectorial para el Desarrollo Social y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, es

parte fundamental para contribuir a mejorar la calidad de vida, la seguridad social, la calidad de diversos servicios: educativos, de salubridad, deportivos, culturales y recreativos, la calidad de la vivienda y la alimentación. Además, el Programa Sectorial establece que la política social tendrá como fin instrumentar programas que apoyen la estrategia que permita atender de forma directa y coordinada las principales insuficiencias sociales, teniendo como parte de su visión lograr la garantía de los derechos humanos y sociales de los habitantes del estado de Aguascalientes.

Asimismo, es importante mencionar que la problemática que antecede a la adquisición de estas despensas resulta de la necesidad de atender la vulnerabilidad de la condición de una mayor población en estado de indefensión en la que se puede encontrar una persona, grupo o comunidad. Las personas pueden ser vulnerables porque no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas del ser humano, como la alimentación, el ingreso, la vivienda, los servicios de salud y el agua potable, entre otros.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que tiene como una de sus funciones la de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, en su último informe bianual de medición del año 2016, informó que en Aguascalientes el 28% de la población es vulnerable por carencias sociales.

De igual manera, se estimó que la población en pobreza alimentaria corresponde a 20.1% del total de la población mexicana, lo que significa que más de 6 millones de hogares no cuentan con el ingreso suficiente para comprar los bienes de la canasta básica.

En Aguascalientes, el 17.2% de la población se encuentra en esta situación; 7.6% en condición de inseguridad alimentaria severa, lo que representa que 99 mil 700 personas limitan la calidad y cantidad de los alimentos que consumen los adultos y en su condición más severa, se afecta la calidad y cantidad de los alimentos consumidos por los niños. Además, 226 mil 300 personas tienen inseguridad alimentaria leve y 125 mil 500 un nivel moderado, lo que significa según la FAO, que son hogares en los que existe ansiedad y preocupación por el suministro de alimentos y que realizan ajustes en el presupuesto del hogar, lo que afecta la calidad de su dieta.

Cabe mencionar que esta Secretaría de Desarrollo Social, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

..." (Se reproduce)

En consecuencia se verifica que las despensas requeridas por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se encuentran integradas por bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, por lo cual se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que estatuye:

> ***"ARTÍCULO 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:***
>
> ***...***
>
> ***II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados.***
>
> ***..."***

V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Licitación Pública, el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición y sí el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Al llevarse a cabo la contratación bajo el procedimiento de "Invitación a Cuando Menos Tres personas por Excepción", el tiempo en el proceso de adjudicación es más corto y esto nos asegura que el precio de los productos que integran la despensa no sufran cambios por la inestabilidad del mercado en que vive actualmente el país y en la investigación de mercado se tomó en consideración a los proveedores que mejor ofertaron el precio de la despensa considerando la calidad y el tiempo de entrega de las mismas.

Eficacia	Al llevarse a cabo el procedimiento de "Invitación a Cuanto Menos Tres Personas por Excepción", estaremos en posibilidad de tener los bienes en tiempo y forma para cumplir los objetivos de los programas **"Contigo Vamos", "Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil", y "Apoyo a la Población Vulnerable".**
Eficiencia	El procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción", por lo cual el Ente Requirente con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisiciones números **RB/0000194/2020, RB/0000195/2020 y RB/0000196/2020,** las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente adquisición, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite de las presentes requisiciones fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Al llevarse a cabo la contratación bajo el procedimiento de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción", se deberá asegurar a los interesados que los actos realizados en el procedimiento no limitarán la participación de ninguno de ellos ni se otorgarán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los Proveedores **"Comercializadora y empacadora Lis S.A. de C.V.", "Comercializadora D&A MC S.A. de C.V." "Comercializadora Passat S.A. de C.V." y "Surtipractic S.A. de C.V."** sin que existan registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente adquisición fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de

	Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el ente requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H.Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la adquisición total de **186,673** despensas alimenticias concernientes a los siguientes Programas: 102,673 despensas grandes para el programa **"Contigo Vamos";** 30,000 despensas medianas para el programa **"Apoyo a la Población Vulnerable"** y 54,000 despensas chicas para el programa **"Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil",** para lo cual ha destinado un presupuesto por un monto total de **$43'593,786.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** En términos de lo dispuesto por el artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, **a través del Procedimiento de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción"**, por actualizarse el supuesto establecido en el Artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este H. Comité decide resolver, y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de adquirir a través del Procedimiento de "**Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción",** los bienes descritos en las requisiciones de compra elaboradas en el sistema SIIF con números **RB/0000194/2020, RB/0000195/2020 y RB/0000196/2020,** emitidas por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo la adquisición **total de 186,673** despensas alimenticias concernientes a los siguientes Programas: 102,673 despensas grandes para el programa **"Contigo Vamos";** 30,000 despensas medianas para el programa **"Apoyo a la Población Vulnerable"** y 54,000 despensas chicas para el programa **"Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil",** para lo cual ha destinado un presupuesto por un monto total de **$43'593,786.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** En términos de lo dispuesto por el artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, **a través del Procedimiento de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción"** con los proveedores **"Comercializadora y empacadora Lis S.A. de C.V.", "Comercializadora D&A MC S.A. de C.V." "Comercializadora Passat S.A. de C.V." y "Surtipractic S.A. de C.V."**, por actualizarse el supuesto establecido en el Artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización del procedimiento de "**Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción"** con los proveedores **"Comercializadora y empacadora Lis S.A. de C.V.", "Comercializadora D&A MC S.A. de C.V." "Comercializadora Passat S.A. de C.V." y "Surtipractic S.A. de C.V."** bajo el supuesto establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la adquisición **total de 186,673** despensas alimenticias concernientes a los siguientes Programas: 102,673 despensas grandes para el programa **"Contigo Vamos";** 30,000 despensas medianas para el programa **"Apoyo a la Población Vulnerable"** y 54,000 despensas chicas para el programa **"Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil",** descrito en la requisiciones de compra elaboradas en el sistema SIIF con números **RB/0000194/2020, RB/0000195/2020 y RB/0000196/2020,** formuladas por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.

B) **MEDIANTE OFICIO CGCS/0124/2020 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020, RECIBIDO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2020 EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y SUSCRITO POR EL LIC. JORGE LÓPEZ MARTÍN, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SE SOLICITA Y SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SEA CORREGIDO EL NOMBRE DEL PROVEEDOR PLASMADO EN LA JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020, YA QUE DICE: "AB MARKETING (MEDIOS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL, S.C.)" Y DEBE DECIR: "AB MERCADOTECNIA, S.C", PARA QUE SE PROCEDA A LA CORRECTA CONTRATACIÓN.**

A continuación se plasma el oficio **CGCS/0124/2020** de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por el Lic. Jorge López Martín, Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

COORDINACIÓN GENERAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL
Contigo al 100

Aguascalientes, Ags., 25 de marzo de 2020
Oficio No. CGCS/0124/2020
ASUNTO: Solicitud de cambio

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUSCALIENTES.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito informar a ustedes, que se detectó un error de captura en la razón social de un proveedor, el cual fue plasmado en la justificación de solicitud de contratación de medios de comunicación enviado el día 17 de febrero de 2020 y signado por su servidor, la cual fue entregada al área de Dirección de Adquisiciones adscrita a la Secretaria de Administración para la sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, misma que se realizó el pasado 18 de febrero del presente, por lo que solicito amablemente sea corregido el nombre del proveedor para de esta forma se proceda a la correcta contratación.

Dice:

AB MARKETING (Medios de Información Empresarial SC)

Debe decir:

AB MERCADOTECNIA, S.C.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar al presente, quedando como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE LÓPEZ MARTÍN
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Contigo al100
RECIBIDO
26 MAR 2020
HORA: 8:00
RECIBE:
DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P.- C.P. Juan Francisco Larios Esparza. - Secretario de Administración.
C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha. - Directora General de Adquisiciones
LA. Rosa Elena Parada Chávez. - Directora General de Administración y Proyectos
Archivo

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al100
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
26 MAR 2020
HORA: 8:00
RECIBE:

De lo anteriormente expuesto, este H. Comité decide resolver, y

RESUELVE:

ÚNICO: Los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, se dan por enterados de la corrección que requiere realizar la Coordinación General de Comunicación Social con respecto a la denominación del proveedor **AB MERCADOTECNIA, S.C.,** ya que en la justificación de solicitud de lineamiento se capturó como **"AB MARKETING (MEDIOS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL, S.C.)"** siendo lo correcto **"AB MERCADOTECNIA, S.C",** sin que ello afecte la esencia del lineamiento emitido para que las contrataciones de servicios de difusión de acciones, programas, campañas y comunicados de las Dependencias del Gobierno del Estado, en medios masivos de comunicación ya sean escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos o de cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad; así como el arrendamiento de espacios publicitarios, se efectúen sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, concretándose a través de Adjudicación Directa.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil veinte, y encontrándonos en el desarrollo de los Asuntos Generales, el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en uso de la voz informa que se ha recibido de último momento una solicitud de contratación de Adjudicación Directa por parte de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, y que atendiendo a la situación de emergencia sanitaria que presenta el Estado en la actualidad por el COVID-19 y a la posible suspensión de labores para los servidores públicos de Gobierno del Estado, es que se requiere someterla a consideración de este H. Comité, en ese tenor, el punto **C)** de los asuntos generales será el siguiente:

C) SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO ESTADO DE AGUASCALIENTES, LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LAS CONTRATACIONES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, POR ACTUALIZARSE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTÍCULO 63 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS; LO ANTERIOR A EFECTO DE EVITAR CUALQUIER CONTINGENCIA QUE SE PUDIESE SUSCITAR EN LOS SISTEMAS DE LA RED GUBERNAMENTAL Y A SU VEZ DEJARLOS PROTEGIDOS PARA EL CASO DE DARSE LA SUSPENSIÓN DE LABORES DE GOBIERNO DEL ESTADO, DERIVADA DE LA CONTINGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

- Contratación del Servicio de Mantenimiento a servidores Hewlett Packard México, con el proveedor "SOSTIC S.A. DE C.V." por un monto de $3'108,831.32 (TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 32/100 M.N.) I.V.A. incluido.

- Contratación de la Renovación anual de clúster de seguridad marca Check Point para cuatro cores por un año con el proveedor "SOSTIC S.A. DE C.V." por un monto de $1'974,593.76 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.) I.V.A. incluido.

- Contratación de la Renovación de licenciamiento marca CITRIX, con el proveedor "DENKEN CONSULTORÍA Y DESARROLLO S. DE R.L DE C.V." por un monto de $680,543.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

- Contratación de la Renovación anual del servicio de antispam y antivirus marca Proofpoint o similar, con el proveedor "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA" por un monto de $2'619,818.24 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 24/100 M.N.) I.V.A. incluido.

- Contratación del Servicio de Mantenimiento a plantas de emergencia, con el proveedor "CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V." por un monto de $368,900.00 (TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

- Contratación del Servicio de Mantenimiento a la Red Estatal de telecomunicaciones, con el proveedor "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA", por un monto de $1'744,999.60 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes **ANTECEDENTES:**

1.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió las siguientes requisiciones de compra con números: **RS/0000191/2020** emitida en el sistema **SIIF**, teniendo esta requisición como objeto la Contratación del Servicio de Mantenimiento a servidores Hewlett Packard México por un monto de **$3'108,831.32 (TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 32/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Las requisiciones de compra con números: **RB/0000255/2020** emitida en el sistema **SIIF** y la **10103/20** emitida en el sistema **VISUAL**, teniendo estas requisiciones como objeto la Contratación de la Renovación anual del Servicio de antispam y antivirus marca Proofpoint o similar por un monto **de $2'619,818.24 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 24/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Las requisiciones de compra con números: **RB/0000243/2020** emitida en el sistema **SIIF** y la **10104/20** emitida en el sistema **VISUAL**, teniendo estas requisiciones como objeto la Contratación del Servicio de Renovación anual de clúster de seguridad marca Check Point para cuatro cores por un año por un monto de **$1'974,593.76 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

La requisición de compra con número **RS/0000252/2020** emitida en el sistema **SIIF** teniendo esta requisición como objeto la Contratación del servicio de Mantenimiento a Plantas de emergencia por un monto de **$368,900.00 (TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

La requisición de compra con número **RB/0000251/2020** emitida en el sistema **SIIF** teniendo esta requisición como objeto la Contratación del servicio de Renovación de licenciamiento marca CITRIX por un monto **de $680,543.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Y la requisición de compra con número **RS/0000254/2020** emitida en el sistema **SIIF** teniendo esta requisición como objeto la Contratación del Servicio de Mantenimiento a la Red Estatal de telecomunicaciones por un monto **de $1'744,999.60 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) I.V.A. incluido**; emitidas todas por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, sumando las contrataciones un **monto total por la cantidad de $10'497,685.92 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Las requisiciones con números **RS/0000191/2020**, **RB/0000255/2020, 10103/20**, **RB/0000243/2020, 10104/20, RS/0000252/2020, RB/0000251/2020 y RS/0000254/2020** se presentan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 191 :RS/0000191/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	mar. 03/03/2020	15:00.53
Autorización Presupuestal	mié. 18/03/2020	9:12.35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
353010006	1.00	SERVICIO	$2,680,027.00	$2,680,027.00	$428,804.32	$3,108,831.32	

Descripción
MANTENIMIENTO A LA RED :
RENOVACIÓN SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA MARCA HEWLETT PACKARD MÉXICO.

FECHA DE INICIO: A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 MARZO DE 2021

HPE PROACTIVE CARE 24 X 7 CON 4HRS TIEMPO DE RESPUESTA, EL CUAL CUBRE LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

• (1) HP 3PAR STORESERV 7200 2N FLD INT BASE
O MXN4154802
• (7) HP M6710 SFF(2.5IN) SAS FLD INT DRV ENCL
• (60) HP M6710 600GB 6G SAS 10K 2.5IN HDD
• (12) HP M6710 1.2TB 6G SAS 10K 2.5IN HDD
• (112) HP M6710 1TB 6G SAS 7.2K 2.5IN HDD
• (1) HP SOFTWARE TECHNICAL UNLIMITED SUPPORT
• (1) HP BLC7000 CTO 3 IN LCD PLAT ENCLOSURE
O USE302S6P1
• (4) HP BL465C GEN8 10GB FLB CTO BLADE
O USE303T013
O USE303T012
O USE303T011
O USE416X0BD
• (1) HP BL685C G7 CTO BLADE O USE241HKYH
O USE416X0BE
• (2) HP 5820-14XG-SFP+ SWITCH WITH 2 SLOTS
O CN26BFV018
O CN26BFV00T
• (1) HP 3PAR STORESERV 7200C 2N FLD INT BASE
O 2M254803Y7
• (4) HP M6710 SFF(2.5IN) SAS FLD INT DRV ENCL
O 2M254803YC
O 2M254803YB
O 2M254803Y9
O 2M254803Y8

ENTREGABLE: PÓLIZA DE SOPORTE

GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 24X7 CON 4 HRS. TIEMPO DE RESPUESTA DIRECTA DEL FABRICANTE.

1.00	$2,680,027.00	$2,490,417.00	$398,466.72	$2,888,883.72	190401-07506-35301-1-106
1.00	$2,680,027.00	$189,610.00	$30,337.60	$219,947.60	190401-07506-35301-1-107
			Total	$3,108,831.32	

Justificación de la Requisición:

MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES HEWLETT PACKARD ENTERPRISE, PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO ASÍ COMO EL RESPALDO DEL FABRICANTE ANTE ALGUNA EVENTUALIDAD.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 191 :RS/0000191/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	mar. 03/03/2020	15:00.53
Autorización Presupuestal	mié. 18/03/2020	9:12.35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Lugar de Entrega:

AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. #104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, OFICINAS 3ER PISO, AGUASCALIENTES, AGS., LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
Responsable de Recepción:JOSÉ SALVADOR GONZÁLEZ CASTILLO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TI O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:9102500 EXT5068
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 255 :RB/0000255/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 27/03/2020	11:15.43
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	12:26.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
327010197	1.00	LICENCIA	$50,689.66	$50,689.66	$8,110.35	$58,800.01	

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR, POR EL PERIODO DEL 08 DE MAYO DEL 2020 AL 07 DE MAYO DE 2021
QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:

- DYNAMIC REPUTATION
- DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC).
- ANTISPAM.
- VIRUS PROTECTION.
- ZERO-HOUR ANTI-VIRUS.
- EMAIL FIREWALL.
- IMPOSTOR EMAIL PROTECTION.
- GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL.
- GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL.
- SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS.
- PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS.
- EMAIL CONTINUITY.
- EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC).PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING.
- LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM.
- SMART SEARCH.
- COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING.
- FSECURE.
- APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3.
- SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X24X365.
- LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS.

COSTO UNITARIO: $544.47 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: OFICINA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR.

1.00	$50,689.66	$50,689.66	$8,110.35	$58,800.01	030201-00332-32701-1-106	

2							
327010197	1.00	LICENCIA	$8,017.24	$8,017.24	$1,282.76	$9,300.00	

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR, POR EL PERIODO DEL 08 DE MAYO DEL 2020 AL 07 DE MAYO DE 2021

QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:

- DYNAMIC REPUTATION
- DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC).
- ANTISPAM.
- VIRUS PROTECTION.
- ZERO-HOUR ANTI-VIRUS.
- EMAIL FIREWALL.
- IMPOSTOR EMAIL PROTECTION.
- GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL.
- GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL.
- SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS.
- PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS.
- EMAIL CONTINUITY.
- EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC).PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING.
- LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM.
- SMART SEARCH.
- COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 255 :RB/0000255/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 27/03/2020	11:15.43
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	12:26.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

- FSECURE.
- APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3.
- SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X24X365.
- LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS.

COSTO UNITARIO: $544.47 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (CGCS)

1.00		$8,017.24	$8,017.24	$1,282.76	$9,300.00	030401-00332-32701-1-106

3

327010197	1.00	LICENCIA	**$161,465.52**	**$161,465.52**	**$25,834.48**	**$187,300.00**

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR, POR EL PERIODO DEL 08 DE MAYO DEL 2020 AL 07 DE MAYO DE 2021

QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:

- DYNAMIC REPUTATION
- DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC).
- ANTISPAM.
- VIRUS PROTECTION.
- ZERO-HOUR ANTI-VIRUS.
- EMAIL FIREWALL.
- IMPOSTOR EMAIL PROTECTION.
- GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL.
- GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL.
- SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS.
- PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS.
- EMAIL CONTINUITY.
- EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC).PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING.
- LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM.
- SMART SEARCH.
- COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING.
- FSECURE.
- APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3.
- SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X24X365.
- LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS.

COSTO UNITARIO: $544.47 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)

1.00		$161,465.52	$161,465.52	$25,834.48	$187,300.00	060101-00440-32701-1-106

4

327010197	1.00	LICENCIA	**$1,379.31**	**$1,379.31**	**$220.69**	**$1,600.00**

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR, POR EL PERIODO DEL 08 DE MAYO DEL 2020 AL 07 DE MAYO DE 2021

QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:

- DYNAMIC REPUTATION
- DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC).
- ANTISPAM.
- VIRUS PROTECTION.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 255 :RB/0000255/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 27/03/2020	11:15.43
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	12:26.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

- ZERO-HOUR ANTI-VIRUS.
- EMAIL FIREWALL.
- IMPOSTOR EMAIL PROTECTION.
- GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL.
- GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL.
- SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS.
- PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS.
- EMAIL CONTINUITY.
- EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC).PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING.
- LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM.
- SMART SEARCH.
- COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING.
- FSECURE.
- APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3.
- SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X24X365.
- LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS.

COSTO UNITARIO: $544.47 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.00		$1,379.31	$1,379.31	$220.69	$1,600.00	060106-00439-32701-1-106

5

327010197	1.00	LICENCIA	**$144,568.97**	**$144,568.97**	**$23,131.04**	**$167,700.01**

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR, POR EL PERIODO DEL 08 DE MAYO DEL 2020 AL 07 DE MAYO DE 2021

QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:

- DYNAMIC REPUTATION
- DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC).
- ANTISPAM.
- VIRUS PROTECTION.
- ZERO-HOUR ANTI-VIRUS.
- EMAIL FIREWALL.
- IMPOSTOR EMAIL PROTECTION.
- GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL.
- GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL.
- SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS.
- PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS.
- EMAIL CONTINUITY.
- EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC).PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING.
- LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM.
- SMART SEARCH.
- COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING.
- FSECURE.
- APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3.
- SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X24X365.
- LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS.

COSTO UNITARIO: $544.47 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP).

1.00	$144,568.97	$144,568.97	$23,131.04	$167,700.01	070701-00417-32701-1-106

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 255 :RB/0000255/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 27/03/2020	11:15.43
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	12:26.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
6							
327010197	1.00	LICENCIA	$148,793.10	$148,793.10	$23,806.90	$172,600.00	

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR, POR EL PERIODO DEL 08 DE MAYO DEL 2020 AL 07 DE MAYO DE 2021

QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:

- DYNAMIC REPUTATION
- DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC).
- ANTISPAM.
- VIRUS PROTECTION.
- ZERO-HOUR ANTI-VIRUS.
- EMAIL FIREWALL.
- IMPOSTOR EMAIL PROTECTION
- GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL.
- GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL.
- SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS.
- PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS.
- EMAIL CONTINUITY.
- EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC).PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING.
- LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM.
- SMART SEARCH.
- COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING.
- FSECURE.
- APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3.
- SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X24X365.
- LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS.

COSTO UNITARIO: $544.47 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI)

1.00		$148,793.10	$148,793.10	$23,806.90	$172,600.00	080104-00388-32701-1-106

7						
327010197	1.00	LICENCIA	$49,827.59	$49,827.59	$7,972.41	$57,800.00

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR, POR EL PERIODO DEL 08 DE MAYO DEL 2020 AL 07 DE MAYO DE 2021

QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:

- DYNAMIC REPUTATION
- DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC).
- ANTISPAM.
- VIRUS PROTECTION.
- ZERO-HOUR ANTI-VIRUS.
- EMAIL FIREWALL.
- IMPOSTOR EMAIL PROTECTION.
- GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL.
- GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL.
- SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS.
- PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS.
- EMAIL CONTINUITY.
- EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC).PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING.
- LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM.
- SMART SEARCH.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 255 :RB/0000255/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 27/03/2020	11:15.43
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	12:26.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

- COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING.
- FSECURE.
- APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3.
- SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X24X365.
- LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS.

COSTO UNITARIO: $544.47 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC)

1.00		$49,827.59	$49,827.59	$7,972.41	$57,800.00	100201-00335-32701-1-106

8

327010197	1.00	**LICENCIA**	**$74,655.17**	**$74,655.17**	**$11,944.83**	**$86,600.00**

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR, POR EL PERIODO DEL 08 DE MAYO DEL 2020 AL 07 DE MAYO DE 2021

QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:

- DYNAMIC REPUTATION
- DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC).
- ANTISPAM.
- VIRUS PROTECTION.
- ZERO-HOUR ANTI-VIRUS.
- EMAIL FIREWALL.
- IMPOSTOR EMAIL PROTECTION
- GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL.
- GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL.
- SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS.
- PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS.
- EMAIL CONTINUITY.
- EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC) PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING.
- LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM.
- SMART SEARCH.
- COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING.
- FSECURE.
- APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3.
- SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X24X365.
- LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS.

COSTO UNITARIO: $544.47 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA)

1.00		$74,655.17	$74,655.17	$11,944.83	$86,600.00	120103-06507-32701-1-106

9

327010197	1.00	**LICENCIA**	**$77,413.79**	**$77,413.79**	**$12,386.21**	**$89,800.00**

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR, POR EL PERIODO DEL 08 DE MAYO DEL 2020 AL 07 DE MAYO DE 2021

QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:

- DYNAMIC REPUTATION
- DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC).
- ANTISPAM.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 255 :RB/0000255/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 27/03/2020	11:15.43
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	12:26.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

- VIRUS PROTECTION.
- ZERO-HOUR ANTI-VIRUS.
- EMAIL FIREWALL.
- IMPOSTOR EMAIL PROTECTION.
- GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL.
- GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL.
- SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS.
- PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS.
- EMAIL CONTINUITY.
- EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC).PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING.
- LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM.
- SMART SEARCH.
- COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING.
- FSECURE.
- APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3.
- SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X24X365.
- LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS.

COSTO UNITARIO: $544.47 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT)

1.00		$77,413.79	$77,413.79	$12,386.21	$89,800.00	130201-00450-32701-1-106

10

327010197	1.00	LICENCIA	**$44,568.97**	**$44,568.97**	**$7,131.04**	**$51,700.01**

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR, POR EL PERIODO DEL 08 DE MAYO DEL 2020 AL 07 DE MAYO DE 2021

QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:

- DYNAMIC REPUTATION
- DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC).
- ANTISPAM.
- VIRUS PROTECTION.
- ZERO-HOUR ANTI-VIRUS.
- EMAIL FIREWALL.
- IMPOSTOR EMAIL PROTECTION.
- GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL.
- GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL.
- SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS.
- PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS.
- EMAIL CONTINUITY.
- EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC).PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING.
- LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM.
- SMART SEARCH.
- COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING.
- FSECURE.
- APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3.
- SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X24X365.
- LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS.

COSTO UNITARIO: $544.47 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO)

1.00	$44,568.97	$44,568.97	$7,131.04	$51,700.01	140601-00348-32701-1-106

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 255 :RB/0000255/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 27/03/2020	11:15.43
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	12:26.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
11							
327010197	1.00	LICENCIA	$151,120.69	$151,120.69	$24,179.31	$175,300.00	

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR, POR EL PERIODO DEL 08 DE MAYO DEL 2020 AL 07 DE MAYO DE 2021

QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:

- DYNAMIC REPUTATION
- DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC).
- ANTISPAM.
- VIRUS PROTECTION.
- ZERO-HOUR ANTI-VIRUS.
- EMAIL FIREWALL.
- IMPOSTOR EMAIL PROTECTION.
- GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL.
- GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL.
- SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS.
- PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS.
- EMAIL CONTINUITY.
- EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC).PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING.
- LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM.
- SMART SEARCH.
- COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING.
- FSECURE.
- APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3.
- SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X24X365.
- LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS.

COSTO UNITARIO: $544.47 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)

1.00	$151,120.69	$151,120.69	$24,179.31	$175,300.00	150601-00400-32701-1-105

12							
327010197	1.00	LICENCIA	$44,568.97	$44,568.97	$7,131.04	$51,700.01	

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR, POR EL PERIODO DEL 08 DE MAYO DEL 2020 AL 07 DE MAYO DE 2021

QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:

- DYNAMIC REPUTATION
- DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC).
- ANTISPAM.
- VIRUS PROTECTION.
- ZERO-HOUR ANTI-VIRUS.
- EMAIL FIREWALL.
- IMPOSTOR EMAIL PROTECTION.
- GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL.
- GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL.
- SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS.
- PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS.
- EMAIL CONTINUITY.
- EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC).PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING.
- LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM.
- SMART SEARCH.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 255 :RB/0000255/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 27/03/2020	11:15.43
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	12:26.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

- COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING.
- FSECURE.
- APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3.
- SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X24X365.
- LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS.

COSTO UNITARIO: $544.47 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)

1.00		$44,568.97	$44,568.97	$7,131.04	$51,700.01	160501-00470-32701-1-106

13

327010197	1.00	LICENCIA	**$44,051.72**	**$44,051.72**	**$7,048.28**	**$51,100.00**

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR, POR EL PERIODO DEL 08 DE MAYO DEL 2020 AL 07 DE MAYO DE 2021

QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:

- DYNAMIC REPUTATION
- DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC).
- ANTISPAM.
- VIRUS PROTECTION.
- ZERO-HOUR ANTI-VIRUS.
- EMAIL FIREWALL.
- IMPOSTOR EMAIL PROTECTION.
- GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL.
- GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL.
- SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS.
- PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS.
- EMAIL CONTINUITY.
- EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC).PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING.
- LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM.
- SMART SEARCH.
- COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING.
- FSECURE.
- APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3.
- SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X24X365.
- LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS.

COSTO UNITARIO: $544.47 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)

1.00		$44,051.72	$44,051.72	$7,048.28	$51,100.00	170501-00349-32701-1-106

14

327010197	1.00	LICENCIA	**$29,568.97**	**$29,568.97**	**$4,731.04**	**$34,300.01**

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR, POR EL PERIODO DEL 08 DE MAYO DEL 2020 AL 07 DE MAYO DE 2021

QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:

- DYNAMIC REPUTATION
- DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC).
- ANTISPAM.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 255 :RB/0000255/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 27/03/2020	11:15.43
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	12:26.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

- VIRUS PROTECTION.
- ZERO-HOUR ANTI-VIRUS.
- EMAIL FIREWALL.
- IMPOSTOR EMAIL PROTECTION.
- GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL.
- GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL.
- SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS.
- PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS.
- EMAIL CONTINUITY.
- EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC).PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING.
- LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM.
- SMART SEARCH.
- COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING.
- FSECURE.
- APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3.
- SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X24X365.
- LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS.

COSTO UNITARIO: $544.47 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (CPLAP)

1.00	$29,568.97	$29,568.97	$4,731.04	$34,300.01	180103-00456-32701-1-106	

15

327010197	1.00	LICENCIA	$166,879.31	$166,879.31	$26,700.69	$193,580.00	

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR, POR EL PERIODO DEL 08 DE MAYO DEL 2020 AL 07 DE MAYO DE 2021

QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:

- DYNAMIC REPUTATION
- DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC).
- ANTISPAM.
- VIRUS PROTECTION.
- ZERO-HOUR ANTI-VIRUS.
- EMAIL FIREWALL.
- IMPOSTOR EMAIL PROTECTION.
- GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL.
- GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL.
- SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS.
- PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS.
- EMAIL CONTINUITY.
- EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC).PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING.
- LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM.
- SMART SEARCH.
- COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING.
- FSECURE.
- APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3.
- SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X24X365.
- LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS.

COSTO UNITARIO: $544.47 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE)

1.00	$166,879.31	$166,879.31	$26,700.69	$193,580.00	190401-07506-32701-1-106

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 255 :RB/0000255/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 27/03/2020	11:15.43
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	12:26.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
16							
327010197	1.00	LICENCIA	$70,431.03	$70,431.03	$11,268.96	$81,699.99	

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR, POR EL PERIODO DEL 08 DE MAYO DEL 2020 AL 07 DE MAYO DE 2021

QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:

- DYNAMIC REPUTATION
- DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC).
- ANTISPAM.
- VIRUS PROTECTION.
- ZERO-HOUR ANTI-VIRUS.
- EMAIL FIREWALL.
- IMPOSTOR EMAIL PROTECTION.
- GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL.
- GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL.
- SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS.
- PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS.
- EMAIL CONTINUITY.
- EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC).PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING.
- LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM.
- SMART SEARCH.
- COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING.
- FSECURE.
- APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3.
- SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X24X365.
- LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS.

COSTO UNITARIO: $544.47 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA)

1.00	$70,431.03	$70,431.03	$11,268.96	$81,699.99	200102-07510-32701-1-106	

17							
327010197	1.00	LICENCIA	$33,362.07	$33,362.07	$5,337.93	$38,700.00	

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR, POR EL PERIODO DEL 08 DE MAYO DEL 2020 AL 07 DE MAYO DE 2021

QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:

- DYNAMIC REPUTATION
- DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC).
- ANTISPAM.
- VIRUS PROTECTION.
- ZERO-HOUR ANTI-VIRUS.
- EMAIL FIREWALL.
- IMPOSTOR EMAIL PROTECTION.
- GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL.
- GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL.
- SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS.
- PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS.
- EMAIL CONTINUITY.
- EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC).PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING.
- LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM.
- SMART SEARCH.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 255 :RB/0000255/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 27/03/2020	11:15.43
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	12:26.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

- COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING.
- FSECURE.
- APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3.
- SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X24X365.
- LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS.

COSTO UNITARIO: $544.47 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)

1.00		$33,362.07	$33,362.07	$5,337.93	$38,700.00	220101-00465-32701-1-106

18

327010197	1.00	LICENCIA	**$545,932.59**	**$545,932.59**	**$87,349.21**	**$633,281.80**	

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR, POR EL PERIODO DEL 08 DE MAYO DEL 2020 AL 07 DE MAYO DE 2021

QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES:

- DYNAMIC REPUTATION
- DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC).
- ANTISPAM.
- VIRUS PROTECTION.
- ZERO-HOUR ANTI-VIRUS.
- EMAIL FIREWALL.
- IMPOSTOR EMAIL PROTECTION.
- GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL.
- GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL.
- SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS.
- PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS.
- EMAIL CONTINUITY.
- EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC).PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING.
- LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM.
- SMART SEARCH.
- COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING.
- FSECURE.
- APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3.
- SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X24X365.
- LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS.

COSTO UNITARIO: $544.47 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (SAE).

APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS:

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO SAE EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 104, COLONIA DEL TRABAJO.

FORMA DE ENTREGA: EN SITIO/REMOTO

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES

TIEMPO DE REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS CONTRA ENTREGA DE FACTURA.

ENTREGABLE: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y PÓLIZA DE SERVICIO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 255 :RB/0000255/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	vie. 27/03/2020	11:15.43
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	12:26.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.							
	1.00		$545,932.59	$545,932.59	$87,349.21	$633,281.80	190401-07506-32701-1-107
					Total	$2,142,861.84	

Justificación de la Requisición:

RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO A SOFTWARE DE SEGURIDAD PROOFPOINT INSTALADO EN SERVIDORES DE LA SAE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL CONTRA ATAQUES DE VIRUS Y SPAM, ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD Y EVITAR INTERMITENCIAS Y CAÍDAS EN EL SERVICIO.

Lugar de Entrega:

AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. #104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, OFICINAS 3ER PISO DE LA DGMP, AGUASCALIENTES, AGS., LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
Responsable de Recepción:LUIS RODOLFO MORA HERNÁNDEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE REDES Y DATOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:9102500 EXT5046
Tiempo de Entrega: 1 Días Naturales

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 12 de 12
27/mar./2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

Sistema de Compras

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario CLAUDIA.SILVA
Fecha de impresión 27 / 03 / 2020 11:41:48a.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10103/20	FECHA ELABORACION:	10/03/2020
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Propios
FECHA ASIG. FOLIO:	10/03/2020	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	67 01 00 GOBIERNO DESCENTRALIZADO / GOBIERNO DESCENTRALIZADO		
PROYECTO:	0000000000000 | SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	MMTO. A EQPO. DE COMPUTO Y
LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO SAE EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 104,	TELEFONOS:	910-25-00
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 COL. DEL TRABAJO. 3ER PISO		
RESPONSABLE RECEP.:	L.I. LUIS RODOLFO MORA HERNÁNDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REDES Y DAT	DESTINO ARTICULOS:	Uso Oficial
COTIZADO POR:	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	VIGENCIA COT.: 60	TIEMPO ENTREGA: 5 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO A SOFTWARE DE SEGURIDAD PROOFPOINT INSTALADO EN SERVIDORES DE LA SAE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL CONTRA ATAQUES DE VIRUS Y SPAM, ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD Y EVITAR INTERMITENCIAS Y CAÍDA

PARTIDAS

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe

1	6020007 32701	RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR, POR EL PERIODO DEL 08 DE MAYO DEL 2020 AL 07 DE MAYO DE 2021 QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES: DYNAMIC REPUTATION DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC). ANTISPAM. VIRUS PROTECTION. ZERO-HOUR ANTI-VIRUS. EMAIL FIREWALL. IMPOSTOR EMAIL PROTECTION. GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL. GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL. SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS. PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS. EMAIL CONTINUITY. EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC).PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING. LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM. SMART SEARCH. COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING. FSECURE. APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3. SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X4X365. LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS. TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. FORMA DE ENTREGA: EN SITIO/REMOTO TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS CONTRA ENTREGA DE FACTURA. ENTREGABLE: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y PÓLIZA DE SERVICIO. GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	PZA	1.00	$411,169.31	$411,169.31

Subtotal	$411,169.31
Descuento	$0.00
I.V.A.	$65,787.09
Total	$476,956.40

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 243 :RB/0000243/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 23/03/2020	14:18.36
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:08.15

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
327010197	1.00	LICENCIA	$72,327.59	$72,327.59	$11,572.41	$83,900.00	

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT O SIMILAR PARA 4 CORES POR 1 AÑO PARA UN MÁXIMO DE 6052 USUARIOS QUE INCLUYE:

PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECK POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021.

BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO
1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS)

SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO
MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE:
2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W)
32GB DE RAM
800GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1
4 PUERTOS DE 10GB SFP+
8 PUERTOS DE 1GB BASE-T
2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES

SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO.

SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2).

SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE:
- TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO
- HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA
- SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC.
- SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS)
- SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO.
- TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS.
- TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA.

COSTO UNITARIO: $326.27 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: OFICINA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR

1.00		$72,327.59	$72,327.59	$11,572.41	$83,900.00	030201-00332-32701-1-106

2							
327010197	1.00	LICENCIA	$43,879.31	$43,879.31	$7,020.69	$50,900.00	

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT O SIMILAR PARA 4 CORES POR 1 AÑO PARA UN MÁXIMO DE 6,052 USUARIOS QUE INCLUYE:

PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECK POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021.

BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO
1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS)

SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO
MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 243 :RB/0000243/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 23/03/2020	14:18.36
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:08.15

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W) 32GB DE RAM 800GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1 4 PUERTOS DE 10GB SFP+ 8 PUERTOS DE 1GB BASE-T 2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO. SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2). SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE: • TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO • HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA • SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC. • SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS) • SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO. • TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS. • TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA. COSTO UNITARIO: $326.27 IVA INCLUIDO PARTE CORRESPONDIENTE A: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (CGCS)							
	1.00		$43,879.31	$43,879.31	$7,020.69	$50,900.00	030401-00332-32701-1-106
3							
327010197	1.00	LICENCIA	**$148,189.66**	**$148,189.66**	**$23,710.35**	**$171,900.01**	

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT O SIMILAR PARA 4 CORES POR 1 AÑO PARA UN MÁXIMO DE 6,052 USUARIOS QUE INCLUYE:

PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECK POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021.

BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO
1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS)

SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO
MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE:
2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W)
32GB DE RAM
800GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1
4 PUERTOS DE 10GB SFP+
8 PUERTOS DE 1GB BASE-T
2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES

SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO.

SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2).

SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE:
• TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO
• HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA
• SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 243 :RB/0000243/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 23/03/2020	14:18.36
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:08.15

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

- SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS)
- SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO.
- TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS.
- TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA.

COSTO UNITARIO: $326.27 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)

1.00		$148,189.66	$148,189.66	$23,710.35	$171,900.01	060101-00440-32701-1-106

4

327010197	1.00	LICENCIA	$12,931.03	$12,931.03	$2,068.96	$14,999.99

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT O SIMILAR PARA 4 CORES POR 1 AÑO PARA UN MÁXIMO DE 6,052 USUARIOS QUE INCLUYE:

PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECK POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021.

BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO
1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS)

SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO
MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE:
2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W)
32GB DE RAM
800GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1
4 PUERTOS DE 10GB SFP+
8 PUERTOS DE 1GB BASE-T
2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES

SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO.

SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2).

SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE:
- TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO
- HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA
- SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC.
- SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS)
- SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO.
- TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS.
- TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA.

COSTO UNITARIO: $326.27 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.00		$12,931.03	$12,931.03	$2,068.96	$14,999.99	060106-00439-32701-1-106

5

327010197	1.00	LICENCIA	$155,862.07	$155,862.07	$24,937.93	$180,800.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 243 :RB/0000243/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 23/03/2020	14:18.36
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:08.15

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT O SIMILAR PARA 4 CORES POR 1 AÑO PARA UN MÁXIMO DE 6,052 USUARIOS QUE INCLUYE:

PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECK POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021.

BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO
1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS)

SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO
MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE:
2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W)
32GB DE RAM
800GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1
4 PUERTOS DE 10GB SFP+
8 PUERTOS DE 1GB BASE-T
2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES

SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO.

SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2).

SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE:
- TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO
- HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA
- SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC.
- SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS)
- SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO.
- TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS.
- TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA.

COSTO UNITARIO: $326.27 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)

1.00		$155,862.07	$155,862.07	$24,937.93	$180,800.00	070701-00417-32701-1-106

6

327010197	1.00	**LICENCIA**	**$216,034.48**	**$216,034.48**	**$34,565.52**	**$250,600.00**

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT O SIMILAR PARA 4 CORES POR 1 AÑO PARA UN MÁXIMO DE 6,052 USUARIOS QUE INCLUYE:

PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECK POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021.

BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO
1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS)

SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO
MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE:
2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W)
32GB DE RAM
800GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1
4 PUERTOS DE 10GB SFP+

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 243 :RB/0000243/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 23/03/2020	14:18.36
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:08.15

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

8 PUERTOS DE 1GB BASE-T
2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES

SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO.

SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2).

SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE:
- TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO
- HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA
- SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC.
- SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS)
- SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO.
- TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS.
- TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA.

COSTO UNITARIO: $326.27 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI)

1.00		$216,034.48	$216,034.48	$34,565.52	$250,600.00	080104-00368-32701-1-106

7

327010197	1.00	LICENCIA	$44,741.38	$44,741.38	$7,158.62	$51,900.00	

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT O SIMILAR PARA 4 CORES POR 1 AÑO PARA UN MÁXIMO DE 6,052 USUARIOS QUE INCLUYE:

PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECK POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021

BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO
1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS)

SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO
MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE:
2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W)
32GB DE RAM
800GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1
4 PUERTOS DE 10GB SFP+
8 PUERTOS DE 1GB BASE-T
2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES

SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO.

SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2).

SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE:
- TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO
- HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA
- SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC.
- SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS)
- SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO.
- TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS.
- TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 243 :RB/0000243/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 23/03/2020	14:18.36
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:08.15

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
COSTO UNITARIO: $326.27 IVA INCLUIDO							
PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC)							
	1.00		$44,741.38	$44,741.38	$7,158.62	$51,900.00	100201-00335-32701-1-106
8							
327010197	1.00	LICENCIA	$62,155.17	$62,155.17	$9,944.83	$72,100.00	

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT O SIMILAR PARA 4 CORES POR 1 AÑO PARA UN MÁXIMO DE 6,052 USUARIOS QUE INCLUYE:

PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECK POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021

BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO
1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS)

SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO
MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE:
2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W)
32GB DE RAM
800GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1
4 PUERTOS DE 10GB SFP+
8 PUERTOS DE 1GB BASE-T
2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES

SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO.

SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2).

SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE:
- TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO
- HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA
- SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC.
- SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS)
- SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO.
- TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS.
- TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA.

COSTO UNITARIO: $326.27 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA)

	1.00		$62,155.17	$62,155.17	$9,944.83	$72,100.00	120103-06507-32701-1-106
9							
327010197	1.00	LICENCIA	$72,327.59	$72,327.59	$11,572.41	$83,900.00	

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT O SIMILAR PARA 4 CORES POR 1 AÑO PARA UN MÁXIMO DE 6,052 USUARIOS QUE INCLUYE:

PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECK POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 243 :RB/0000243/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 23/03/2020	14:18.36
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:08.15

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO
1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS)

SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO
MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE:
2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W)
32GB DE RAM
800GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1
4 PUERTOS DE 10GB SFP+
8 PUERTOS DE 1GB BASE-T
2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES

SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO.

SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2).

SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE:
- TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO
- HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA
- SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC.
- SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS)
- SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO.
- TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS.
- TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA.

COSTO UNITARIO: $326.27 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT)

	1.00		$72,327.59	$72,327.59	$11,572.41	$83,900.00	130201-00450-32701-1-106

10

327010197	1.00	LICENCIA	**$84,396.55**	**$84,396.55**	**$13,503.45**	**$97,900.00**	

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT O SIMILAR PARA 4 CORES POR 1 AÑO PARA UN MÁXIMO DE 6,052 USUARIOS QUE INCLUYE:

PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECK POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021.

BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO
1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS)

SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO
MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE:
2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W)
32GB DE RAM
800GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1
4 PUERTOS DE 10GB SFP+
8 PUERTOS DE 1GB BASE-T
2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES

SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 243 :RB/0000243/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 23/03/2020	14:18.36
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:08.15

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2).

SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE:
- TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO
- HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA
- SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC.
- SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS)
- SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO.
- TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS.
- TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA.

COSTO UNITARIO: $326.27 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO)

	1.00		$84,396.55	$84,396.55	$13,503.45	$97,900.00	140601-00348-32701-1-106

11

327010197	1.00	LICENCIA	$147,931.03	$147,931.03	$23,668.96	$171,599.99	

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT O SIMILAR PARA 4 CORES POR 1 AÑO PARA UN MÁXIMO DE 6,052 USUARIOS QUE INCLUYE:

PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECK POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021

BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO
1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS)

SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO
MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE:
2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W)
32GB DE RAM
800GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1
4 PUERTOS DE 10GB SFP+
8 PUERTOS DE 1GB BASE-T
2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES

SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO.

SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2).

SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE:
- TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO
- HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA
- SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC.
- SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS)
- SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO.
- TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS.
- TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA.

COSTO UNITARIO: $326.27 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 243 :RB/0000243/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 23/03/2020	14:18.36
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:08.15

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1.00		$147,931.03	$147,931.03	$23,668.96	$171,599.99	150601-00400-32701-1-106

12

327010197	1.00	LICENCIA	$23,879.31	$23,879.31	$3,820.69	$27,700.00

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT O SIMILAR PARA 4 CORES POR 1 AÑO PARA UN MÁXIMO DE 6,052 USUARIOS QUE INCLUYE:

PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECK POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021.

BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO
1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS)

SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO
MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE:
2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W)
32GB DE RAM
800GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1
4 PUERTOS DE 10GB SFP+
8 PUERTOS DE 1GB BASE-T
2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES

SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO.

SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2).

SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE:
- TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO
- HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA
- SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC.
- SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS)
- SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO.
- TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS.
- TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA.

COSTO UNITARIO: $326.27 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE).

	1.00		$23,879.31	$23,879.31	$3,820.69	$27,700.00	160501-00470-32701-1-106

13

327010197	1.00	LICENCIA	$59,568.97	$59,568.97	$9,531.04	$69,100.01

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT O SIMILAR PARA 4 CORES POR 1 AÑO PARA UN MÁXIMO DE 6,052 USUARIOS QUE INCLUYE:

PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECK POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021.

BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO
1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS)

SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 243 :RB/0000243/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 23/03/2020	14:18.36
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:08.15

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE:
2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W)
32GB DE RAM
800GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1
4 PUERTOS DE 10GB SFP+
8 PUERTOS DE 1GB BASE-T
2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES

SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO.

SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2).

SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE:
- TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO
- HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA
- SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC.
- SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS)
- SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO.
- TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS.
- TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA.

COSTO UNITARIO: $326.27 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)

1.00		$59,568.97	$59,568.97	$9,531.04	$69,100.01	170501-00349-32701-1-105

14

327010197	1.00	LICENCIA	$31,810.34	$31,810.34	$5,089.65	$36,899.99

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT O SIMILAR PARA 4 CORES POR 1 AÑO PARA UN MÁXIMO DE 6,052 USUARIOS QUE INCLUYE:

PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECK POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021.

BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO
1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS)

SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO
MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE:
2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W)
32GB DE RAM
800GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1
4 PUERTOS DE 10GB SFP+
8 PUERTOS DE 1GB BASE-T
2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES

SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO.

SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2).

SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE.
- TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 243 :RB/0000243/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 23/03/2020	14:18.36
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:08.15

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

- HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA
- SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC.
- SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS)
- SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO.
- TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS.
- TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA.

COSTO UNITARIO: $326.27 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (CPLAP)

1.00		$31,810.34	$31,810.34	$5,089.65	$36,899.99	180103-00456-32701-1-106

15

327010197	1.00	LICENCIA	$114,697.42	$114,697.42	$18,351.59	$133,049.01	

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT O SIMILAR PARA 4 CORES POR 1 AÑO PARA UN MÁXIMO DE 6,052 USUARIOS QUE INCLUYE:

PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECK POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021.

BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO
1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS)

SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO
MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE:
2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W)
32GB DE RAM
800GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1
4 PUERTOS DE 10GB SFP+
8 PUERTOS DE 1GB BASE-T
2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES

SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO.

SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2).

SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE:
- TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO
- HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA
- SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC.
- SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS)
- SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO.
- TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS.
- TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA.

COSTO UNITARIO: $326.27 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE)

1.00	$114,697.42	$114,697.42	$18,351.59	$133,049.01	190401-07506-32701-1-106

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 243 :RB/0000243/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 23/03/2020	14:18.36
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:08.15

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
16							
327010197	1.00	LICENCIA	$39,137.93	$39,137.93	$6,262.07	$45,400.00	

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT O SIMILAR PARA 4 CORES POR 1 AÑO PARA UN MÁXIMO DE 6,052 USUARIOS QUE INCLUYE:

PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECK POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021

BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO
1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS)

SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO
MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE:
2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W)
32GB DE RAM
800GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1
4 PUERTOS DE 10GB SFP+
8 PUERTOS DE 1GB BASE-T
2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES

SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO.

SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2).

SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE:
- TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO
- HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA
- SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC.
- SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS)
- SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO.
- TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS.
- TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA.

COSTO UNITARIO: $326.27 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA)

	1.00	$39,137.93	$39,137.93	$6,262.07	$45,400.00	200102-07510-32701-1-106

17						
327010197	1.00	LICENCIA	$19,655.17	$19,655.17	$3,144.83	$22,800.00

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT O SIMILAR PARA 4 CORES POR 1 AÑO PARA UN MÁXIMO DE 6,052 USUARIOS QUE INCLUYE:

PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECK POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021

BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO
1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS)

SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO
MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 243 :RB/0000243/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 23/03/2020	14:18.36
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:08.15

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W)
32GB DE RAM
800GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1
4 PUERTOS DE 10GB SFP+
8 PUERTOS DE 1GB BASE-T
2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES

SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO.

SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2).

SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE:
- TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO
- HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA
- SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC.
- SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS)
- SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO.
- TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS.
- TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA.

COSTO UNITARIO: $326.27 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)

1.00	$19,655.17	$19,655.17	$3,144.83	$22,800.00	220101-00465-32701-1-106	

18

327010197	1.00	LICENCIA	$6,187.90	$6,187.90	$990.06	$7,177.96	

Descripción
LICENCIA:
RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT O SIMILAR PARA 4 CORES POR 1 AÑO PARA UN MÁXIMO DE 6,052 USUARIOS QUE INCLUYE:

PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECK POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021

BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO
1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS)

SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO
MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE:
2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W)
32GB DE RAM
800GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1
4 PUERTOS DE 10GB SFP+
8 PUERTOS DE 1GB BASE-T
2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES

SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO.

SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2).

SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE:
- TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO
- HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA
- SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 243 :RB/0000243/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 23/03/2020	14:18.36
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:08.15

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

- SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS)
- SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO.
- TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS.
- TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA.

COSTO UNITARIO: $326.27 IVA INCLUIDO

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (SAE).

APLICA PARA LAS 18 PARTIDAS ANTERIORES:

LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO SAE EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 104, COLONIA DEL TRABAJO.

TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FORMA DE ENTREGA: EN SITIO

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

ENTREGABLE: PÓLIZA DE SERVICIO Y LICENCIAS

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 72 HORAS A PARTIR DEL REPORTE FALLA, VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO

TIEMPO DE REPARACIÓN: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE DE FALLA, VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO

GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.00	$6,187.90	$6,187.90	$990.06	$7,177.96	190401-07506-32701-1-107

Total $1,572,626.96

Justificación de la Requisición:

RENOVACIÓN ANUAL DE CLUSTER DE SEGURIDAD CHECK POINT, PARA GARANTIZAR CONTROLAR, ASEGURAR Y MONITOREAR EL TRÁFICO DESDE Y HACIA INTERNET DE LA RED GUBERNAMENTAL, PARA PERMITIR SOLO EL TRÁFICO AUTORIZADO Y PROTEGER LOS PORTALES WEB.

Lugar de Entrega:

AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. #104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, OFICINAS DEL 3ER PISO DE LA DGMP, AGUASCALIENTES, AGS., LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
Responsable de Recepción:LUIS RODOLFO MORA HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REDES Y DATOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:9102500 EXT5046
Tiempo de Entrega: 20 Días Naturales

Sistema de Compras

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario CLAUDIA.SILVA
Fecha de impresión 27 / 03 / 2020 08:17:05a.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10104/20	FECHA ELABORACION:	10/03/2020
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Propios
FECHA ASIG. FOLIO:	10/03/2020	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	67 01 00 GOBIERNO DESCENTRALIZADO / GOBIERNO DESCENTRALIZADO		
PROYECTO:	0000000000000		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	MMTO. A EQPO. DE COMPUTO Y
LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO SAE	TELEFONOS:	910-25-00
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 COL. DEL TRABAJO. 3ER PISO.		
RESPONSABLE RECEP.:	L.I. LUIS RODOLFO MORA HERNÁNDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REDES Y DAT	DESTINO ARTICULOS:	Uso Oficial
COTIZADO POR:	SOSTIC, S.A. DE C.V.	VIGENCIA COT.: 45	TIEMPO ENTREGA: 5 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
RENOVACIÓN ANUAL DE CLUSTER DE SEGURIDAD CHECK POINT, PARA GARANTIZAR CONTROLAR, ASEGURAR Y MONITOREAR EL TRÁFICO DESDE Y HACIA INTERNET DE LA RED GUBERNAMENTAL, PARA PERMITIR SOLO EL TRÁFICO AUTORIZADO Y PROTEGER LOS PORTALES WEB.

PARTIDAS

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe

1	6020012 32701	RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT PARA 4 CORES POR 1 AÑO QUE INCLUYE: PÓLIZA D EMANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECKH POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021. BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO 1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS) SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE: 2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W) 32GB DE RAM 800GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1 4 PUERTOS DE 10GB SFP+ 8 PUERTOS DE 1GB BASE-T 2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT, SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO. SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2). SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE: TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO YEN SITIO HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC. SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS) SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO. TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS. TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA. TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. FORMA DE ENTREGA: EN SITIO TIEMPO DE REPOSICIÓN: 72 HORAS A PARTIR DEL REPORTE FALLA, VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO TIEMPO DE REPARACIÓN: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE DE FALLA, VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA. GARANTÍA: 1 año las 24 horas, los 365 días sin costo adicional de la póliza de mantenimiento del Software del Firewall IPS y sistema de Appliances Certificados para el sistema de seguridad firewall Check Point, Nodo 1 y 2. ENTREGABLE: PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y LICENCIAS	SER	1.00	$346,523.10	$346,523.10

Subtotal	$346,523.10
Descuento	$0.00
I.V.A.	$55,443.70
Total	$401,966.80

10104/20

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 252 :RS/0000252/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR MONTO		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 26/03/2020	16:19.31
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	12:15.27

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
357010070	1.00	SERVICIO	$318,017.24	$318,017.24	$50,882.76	$368,900.00	

Descripción
MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA:
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 12 MESES (DEL 14 DE MAYO DE 2020 AL 13 DE MAYO DE 2021), A PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYE LOS EQUIPOS UBICADOS EN:
1.- PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.
2.- PLANTA DE EMERGENCIA CAPACIDAD DE 50 KW UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE EN LA BODEGA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN AV. MAHATMA GANDHI NO. 413 COLONIA AGRICULTURA.

MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYAN REPORTES ELECTRÓNICOS O EN FORMATO PDF EN CADA ACTIVIDAD.
LAS VISITAS SERÁN DE MANERA SEMANAL Y QUINCENAL: ADICIONALMENTE A LAS VISITAS QUINCENALES, TODOS LOS LUNES SE REVISARÁN LOS NIVELES DE LA PLANTA (ANTICONGELANTE, ACEITE, COMBUSTIBLE Y LIQUIDO DE BATERÍAS Y SE RELLENARA EN CASO DE SER NECESARIO.

ACTIVIDADES
A PLANTAS DE EMERGENCIA, UN MARCA GP DE 150 KW Y OTRA IGSA DE 50 KW
A) CAMBIO DE FILTROS DE AIRE (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO)
B) CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO)
C) CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO)
D) CAMBIO DE ACEITE PARA MOTOR (CALIDAD PREMIUM) (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO)
E) CAMBIO DE MANGUERAS DE AGUA Y COMBUSTIBLE
F) CAMBIO DE BANDAS EN GENERAL
G) CAMBIO DE BATERÍAS DE ARRANQUE
H) LIMPIEZA EN CONJUNTO MOTOR Y GENERADOR
I) REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS
J) REPINTADO DEL TANQUE PRINCIPAL DE COMBUSTIBLE Y EN GENERAL LAS PLANTAS
K) PINTADO DE LÍNEAS DE SEGURIDAD.
L) ATERRIZAR HASTA LA TIERRA FÍSICA LAS PLANTAS O EN SU DEFECTO COLOCAR UNA SEGÚN LO CONSIDERE NECESARIO EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN; DE 100 AMPER
M) REPINTAR EL MÚLTIPLE Y ESCAPE EN GENERAL ADEMÁS DE LA PLANTA
N) CAMBIO DEL SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE
O) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE BAJO NIVEL DE AGUA Y DE COMBUSTIBLE
P) MANTENER LOS TANQUES LLENOS DE DIESEL AL 100 % DURANTE EL TIEMPO QUE DURA LA PÓLIZA
Q) CAMBIO DE LOS PRECALENTADORES
R) CORRECCIÓN DE SINCRONÍA CON LOS UPS
S) CORRECCIÓN DE RELACIÓN DE NEUTRO QUITAR UN REGRESO
T) CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE INYECTORES
U) CAMBIO DE EMPAQUES DE CABEZAS Y CARTER ADEMÁS DE ALTERNADOR Y MARCHA
V) CAMBIO DE CONTROL DSE 8620 MKI AMF DEEP SEA CON INTERFACE DE CONEXIÓN PARA QUE ENVÍE ALERTAS.

1) RUTINA DE MANTENIMIENTO
A) OPERACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS
B) OPERACIÓN EN EL PRECALENTADOR
C) REVISAR TANQUE DE COMBUSTIBLE
D) REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS MANGUERAS Y CONDUCTOS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AGUA
E) CAMBIO DE BANDAS EN GENERAL
F) DRENADO Y REVISIÓN DEL TANQUE PRINCIPAL Y DE RESERVA DE LA PLANTA DE ENERGÍA Y EN SU CASO RETIRO DE ÓXIDO.

2) CON EL EQUIPO FUERA DE SERVICIO, REALIZAR LO SIGUIENTE:
A) VERIFICAR TENSIÓN DE BANDAS
B) VERIFICAR DIODOS EN GENERADOR
C) SOPLETEADO Y LIMPIEZA DE GABINETE DE TRANSFER
D) LIMPIEZA Y CAMBIO CABLEADO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DAÑADO
E) REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS
F) MEDICIÓN DE DENSIDAD Y/O REPOSICIÓN DE ELECTROLITO EN BATERÍAS
G) LAVADO DE BATERÍAS Y TERMINALES
H) CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍAS

3) CON EL EQUIPO EN OPERACIÓN MANUAL
A) PRUEBAS DE ESTADO DE BATERÍAS DE ARRANQUE

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 252 :RS/0000252/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR MONTO		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 26/03/2020	16:19.31
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	12:15.27

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

B) VERIFICAR EL ESTADO Y LUBRICACIÓN DE BALEROS EN MOTOR DE ARRANQUE Y BENDIX Y CAMBIAR.
C) OPERACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE

4) VERIFICAR PARÁMETROS EN OPERACIÓN
A) VOLTAJE
B) FRECUENCIA
C) INDICADORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA
D) INDICADORES Y/O DISPLAY, VOLTAJE CORRIENTE, FRECUENCIA, HOROMETRO
E) CON EL SELECTOR DE MODO AUTOMÁTICO
F) PRUEBA DE CORTE DE ENERGÍA
G) DEJAR EL EQUIPO EN MODO AUTOMÁTICO
H) QUITAR ALARMAS DEL MÓDULO PRINCIPAL MEDIANTE SOFTWARE.

REFACCIONES EN STOCK
A) 4 PRE-CALENTADORES
B) 2 MÓDULOS DE MONITOREO REMOTO DEEPSEA CON GARANTÍA DE UN AÑO.
C) MÓDULO DSE PARA CONEXIÓN VÍA WEB.
D) DOS TANQUE DE 100 LITROS PARA COMBUSTIBLE CONECTADO CON ELECTROVÁLVULAS PARA QUE DE FORMA ELECTRÓNICA VACÍE EL DIÉSEL AL TANQUE PRINCIPAL

PARA LA PLANTA UBICADA EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN SERÁ NECESARIO
- LIMPIEZA DE BOBINAS Y PRUEBA DE CONTACTORES Y EN SU CASO CAMBIAR EL TABLERO DE TRANSFERENCIA
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CONTROL PARA MONITOREO REMOTO VÍA WEB QUE NO SEA PRECARGA COMPATIBLE CON EL CONTROL
- CAMBIO DEL CARGADOR DE BATERÍAS SI ES NECESARIO
- LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES COMPROBABLE
- LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DEL FLOTADOR Y MEDIDOR DEL TANQUE DE DIÉSEL Y QUESEA GRAFICO EN EL SOFTWARE DE LA PLANTA
- SONDEAR EL RADIADOR Y REPARAR EN CASO DE SER NECESARIO
- QUITAR ALARMA DE FALTA DE COMBUSTIBLE
- QUITAR LA ALARMA DE FALTA DE SINCRONIZACIÓN EN LOS UPS
- CAMBIO DE LOS AMORTIGUADORES O TACONES DE NEOPRENO Y COLOCAR SI ES NECESARIO ENTRE LA PLANTA Y EL TANQUE DE DIESEL, LA DECISIÓN SERÁ DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE ADMON.
- CORREGIR EL NEUTRO QUE INCLUYA EL CAMBIO DE TODO EL CABLE DE PLANTA A SUBESTACIÓN.
- CAMBIO DE CABLE UTP USO DE USO EXTERIOR PANDUIT Y CANALIZADO DEL TERCER PISO A PLANTA DE EMERGENCIA.

PARA LA PLANTA UBICADA EN BODEGA DE GOBIERNO DEL ESTADA UBICADA EN MAHATMA GANDHI
- REUBICACIÓN DE PLANTA CONSIDERANDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
- COLOCAR LOS AMORTIGUADORES CORRECTOS
- SONDEAR EL RADIADOR Y REPARAR EN CASO DE SER NECESARIO
- CAMBIO DE BATERÍAS Y TERMINALES
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIÓN ELÉCTRICA INCLUYENDO CENTRO DE CARGA DE 16 ISLAS Y 4 PASTILLA TRIFÁSICAS CON CONTACTO POLARIZADO Y ATERRIZADO PARA QUE EL PRE-CALENTADOR ESTÉ EN FUNCIONAMIENTO.
- CAMBIO DE CONTROL DEEPSEA 8620MKII Y SU CABLEADO EN GENERAL CON EL UPS
- SE DEBERÁ DE REALIZAR LA CALIBRACIÓN CORRESPONDIENTE.
- LOS TIEMPOS DE REPUESTA EN CASO DE ALGUNA CONTINGENCIA SERÁ DE 1 HORA COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA LLAMADA O CORREO ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE.
- COLOCAR TIERRA FÍSICA
- CONEXIÓN ELÉCTRICA AL UPS.

GARANTÍA ES DE UN AÑO BAJO CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE PRESENTAR CARTAS DE TALLER AUTORIZADO A NOMBRE DE QUIEN DEL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS

ACTIVIDADES INICIALES EN TODAS LAS PLANTAS A CONSIDERAR, LAS CUALES SE HARÁN EN EL PRIMER MES Y A LOS SEIS MESES
1.- CAMBIO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES TALES COMO:
• FILTRO DE AIRE
• FILTRO DE COMBUSTIBLE
• LÍQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR
• ACEITE PARA MOTOR MULTIGRADO (CALIDAD PREMIUM)
• MANGUERAS DE AGUA Y COMBUSTIBLE
• CAMBIO DE TODAS LAS BANDAS
• CAMBIO DE BALEROS DEL GENERADOR O ALTERNADOR
• REAPRIETE DE CONEXIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 252 :RS/0000252/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR MONTO		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 26/03/2020	16:19.31
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	12:15.27

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

• REPINADO DE TANQUE Y MULTIPLES
• DRENAR Y FILTRAR COMBUSTIBLE
• GRASA
• BATERÍA DE ARRANQUE
• CONSUMIBLES PARA LIMPIEZA
• CALIBRACIÓN DE INYECTORES
• CAMBIO DE ALTERNADOR EN PLANTA DE 50 KW
• CAMBIO DEL CABLEADO EN GENERAL PLANTA 50 KW
• VERIFICAR DIODOS DEL GENERADOR
• LIMPIEZA DEL CABLEADO ELÉCTRICO
• CAMBIO DEL CARGADOR DE BATERÍAS
• CAMBIO DEL CABLEADO ELÉCTRICO
• CAMBIO DE CABLES DE BATERÍAS CON TERMINALES
• REPARACIÓN O CAMBIO DEL CONTROL DE LA PLANTA DE EMERGENCIA UBICADA EN BODEGA.
• CAMBIO DE SENSORES ACTUALES POR ULTRASÓNICOS.
• SERVICIO MAYOR A TODAS Y CADA UNA DE LAS PLANTAS.
2.- RUTINA DE MANTENIMIENTO
• OPERACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS
• OPERACIÓN EN EL PRE CALENTADOR
• REVISAR TANQUE DE COMBUSTIBLE Y LLENADO DEL MISMO EN CASO DE SER NECESARIO AL OCHENTA POR CIENTO POR ÚNICA OCASIÓN
• REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS MANGUERAS Y CONDUCTOS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AGUA
• REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS BANDAS
• LAVADO EN GENERAL Y REPINTADO DONDE HAGA FALTA CON EL EQUIPO APAGADO, REALIZAR LO SIGUIENTE:
• VERIFICAR TENSIÓN DE BANDAS
• VERIFICAR DIODOS EN GENERADOR
• SOPLETEADO Y LIMPIEZA DE GABINETE DE TRANSFER
• LIMPIEZA Y CABLEADO ELECTRÓNICO
• REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS
• MEDICIÓN DE DENSIDAD Y/O REPOSICIÓN DE ELECTROLITO EN BATERÍAS
• LAVADO DE BATERÍAS Y TERMINALES CON EL EQUIPO EN OPERACIÓN MANUAL.
• PRUEBA DE ESTADO DE LA BATERÍA DE ARRANQUE
• OPERACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE
• VERIFICAR PARÁMETROS DE OPERACIÓN
• VOLTAJE
• FRECUENCIA
• INDICADORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA
• INDICADORES Y/O DISPLAY, VOLTAJE CORRIENTE, FRECUENCIA,HOROMETRO. CON EL SELECTOR DE MODO AUTOMÁTICO
• PRUEBA DE CORTE DE ENERGÍA
• DEJAR EL EQUIPO EN OPERACIÓN AUTOMÁTICA

INCLUYE:
- EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTARA EN ORIGINAL CARTA PERSONAL AUTORIZADO PARA LLEVAR ACABO LOS MANTENIMIENTOS Y DE TALLER AUTORIZADO EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES
- ESTOS MANTENIMIENTOS LOS LLEVARA A CABO A QUIEN SEA DIRIGIDA LA CARTA.
- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE PERSONAL CON ACTUALIZACIÓN DE SEGURO SOCIAL

PERIODO DEL SERVICIO: DEL 14 DE MAYO DEL 2020 AL 13 DE MAYO DEL 2021

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA: EN SITIOS EN DONDE SE ENTREGUEN LOS SERVICIOS.

ENTREGABLE: PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO POR 12 MESES, REPORTES Y MEMORIA FOTOGRÁFICA.

GARANTÍA: 1 AÑO BAJO CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, CONTRA CULAESQUIER FALLA QUE AFECTE LA OPERATIVIDAD DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA.

TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 252 :RS/0000252/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR MONTO

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 26/03/2020	16:19.31
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	12:15.27

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DIAS NATURALES.							
	1.00		$318,017.24	$318,017.24	$50,882.76	$368,900.00	190401-07506-35701-1-106

Total $368,900.00

Justificación de la Requisición:

MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y PALACIO DE GOBIERNO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BRINDAR SOPORTE EN CASO DE FALLAS EN EL SERVICIO QUE BRINDA LA CFE.

Lugar de Entrega:

AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. #104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, OFICINAS 3ER PISO DE LA DGMP, AGUASCALIENTES, AGS., LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
Responsable de Recepción:ISMAEL DUEÑAS ESPINOZA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:9102500 EXT5085
Tiempo de Entrega: 5 Días Naturales

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 251 :RB/0000251/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR MONTO

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 26/03/2020	15:25.08
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	12:12.25

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
327010197	1.00	SERVICIO	$586,675.00	$586,675.00	$93,868.00	$680,543.00	

Descripción
LICENCIA:
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE MARCA CITRIX O SIMILAR, MODELO VIRTUAL APPS (PRESENTATION SERVER) STANDARD DE LAS LICENCIAS DE CITRIX DEL 30 DE MAYO DEL 2020 AL 29 DE MAYO DEL 2021

RENOVACIÓN LO ANTERIOR INCLUYE:
• PAQUETE CON 200 LICENCIAS CITRIX VIRTUAL APPS (PRESENTATION SERVER) STANDARD O SIMILAR

ADICIONAL AL SOPORTE TÉCNICO DIRECTO DEL FABRICANTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO 7X24 CON TIEMPO SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ATENCIÓN EN SITIO, TELEFÓNICA Y/O REMOTA, CON TIEMPO DE RESPUESTA DE 4 HORAS Y CONSIDERANDO UN MÁXIMO DE 40 HORAS AL AÑO DE TIEMPO REAL INVERTIDO EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS.

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS

TIEMPO DE REPARACIÓN: 24X7 CON 4 HRS. TIEMPO DE RESPUESTA DIRECTA DEL FABRICANTE.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 4 HORAS PARA ATENCIÓN UNA VEZ REPORTADO EL CASO
LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO SAE, AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO.

ENTREGABLE: PÓLIZA DE MANTENIMIENTO

GARANTIA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

0.09	$586,675.00	$51,416.38	$8,226.62	$59,643.00	190401-07506-32701-1-107
0.91	$586,675.00	$535,258.62	$85,641.38	$620,900.00	190401-07506-32701-1-106
			Total	$680,543.00	

Justificación de la Requisición:

RENOVACIÓN ANUAL DE LICENCIAMIENTO MARCA CITRIX, PARA ACCESAR AL SISTEMA SIIF DESDE COMPUTADORAS PERSONALES, INSTALADO EN LOS SERVIDORES CENTRALES DE LA SAE.

Lugar de Entrega:

AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, OFICINAS 3ER PISO DE LA DGMP, AGUASCALIENTES, AGS., LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
Responsable de Recepción:MARIA FERNANDA RUVALCABA REYES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS OPERATIVOS O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono:9102500 EXT2546
Tiempo de Entrega: 10 Días Naturales

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 1
27/mar./2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 254 :RS/0000254/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 26/03/2020	18:53.07
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:31.31

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
353010006	1.00	SERVICIO	$1,504,310.00	$1,504,310.00	$240,689.60	$1,744,999.60	

Descripción
MANTENIMIENTO A LA RED :
PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES QUE INCLUYE LO SIGUIENTE:

• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE MONITOREO PARA LOS 28 EQUIPOS MARCA CAMBIUM NETWORKS MODELO PTP-45600 FULL, EN FRECUENCIA DE 4.5 GHZ PERTENECIENTES AL BACKBONE PRIMARIO; SEIS EQUIPOS PARA RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS), 2 ROUTER MARCA CAMBIUM NETWORKS EXTREME MODELO E4G - 200DC Y LOS 6 SWITCH MARCA CISCO MODELO CATALYST 2960, ESTO CON EL FIN DE OBTENER EVIDENCIA PARA DOCUMENTAR EVENTOS, VISITAS, TRABAJOS REALIZADOS Y/O INCIDENTES DE SEGURIDAD EN LOS SITIOS REMOTOS DE COMUNICACIONES.

UBICADO EN EL SIGUIENTE PUNTO:

1. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20160.
• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CCTV DE MONITOREO, CONSISTENTE EN TRECE CÁMARAS Y UN EQUIPO NVR, ESTO CON EL FIN DE OBTENER EVIDENCIA PARA DOCUMENTAR EVENTOS, VISITAS, TRABAJOS REALIZADOS Y/O INCIDENTES DE SEGURIDAD EN LOS SITIOS REMOTOS DE COMUNICACIONES.
UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:
1. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.
2. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS.
3. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS.
4. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS.
5. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN LA SIERRA FRÍA
6. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSÈ DE GRACIA, AGS-19, AGS.

EL SERVICIO INCLUYE:

- MANTENIMIENTO A TRECE CÁMARAS IP PARA EXTERIORES DE 8 MEGAPÍXELES, VARIFOCALES (2.8 A 12 MM), IR DE 50 MTS, RESOLUCIÓN DE CAPTURA DE 60HZ: 20 FPS (3840 × 2160), 30 FPS (2944 × 1656, 2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 720), CON TARJETA MICROSD DE 128GB PARA GRABACIÓN LOCAL, UN EQUIPO NVR, DE 16 CANALES IP DE 8 MEGAPÍXELES, CON CAPACIDAD 4 DISCOS DUROS DE 4 TB EN RAID 1+0 INSTALADO EN EL SITE DE COMUNICACIONES PRINCIPAL DE SAE, ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, CONFIGURACIONES, MODIFICACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.

• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SEIS EQUIPOS PARA RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS), ESTO CON EL FIN DE NOTIFICAR A LA BREVEDAD POSIBLE CUALQUIER FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO, Y SE TOMEN LAS MEDIDAS QUE SAE CONSIDERE NECESARIAS, EL SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA LA ALIMENTACIÓN DE DICHOS EQUIPOS DEBERÁ DE SER PROVISTO POR SAE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 120V AC, 60 HZ (ONDA PURA SENOIDAL), ASÍ COMO LA TIERRA FÍSICA LA CUAL DEBERÁ DE SER DE POR LO MENOS DE 5 OHM O MENOR.

UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.
2. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS.
3. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS.
4. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS.
5. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN LA SIERRA FRÍA, SAN JOSE DE GRACIA.
6. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSÈ DE GRACIA, AGS-19, AGS.

EL SERVICIO INCLUYE:

- MANTENIMIENTO A SEIS EQUIPOS UPS MARCA APC MODELO SMT1500 CON CAPACIDAD DE 1500 VA A 120V, CON SALIDA SENOIDAL EN MODO BATERÍA Y MODULO ETHERNET PARA CONECTIVIDAD SNMP; INCLUYE ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, CONFIGURACIONES, MODIFICACIONES, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA DE EQUIPO EN EXTERIOR E INTERIOR, LUBRICACIÓN DE VENTILADORES Y CAMBIO DE BATERÍAS EN CASO DE SER NECESARIO), DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.

• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 2 ROUTER MARCA CAMBIUM NETWORKS - EXTREME MODELO E4G-200DC Y 6 SWITCH MARCA CISCO MODELO CATALYST 2960X-24TS-LL

UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 254 :RS/0000254/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 26/03/2020	18:53.07
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:31.31

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

1. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
2. C4 ESTATAL, AV. DE LOS CONOS # 105, COLONIA OJOCALIENTE I, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190.
3. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.
4. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS.
5. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS.
6. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS.
7. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN LA SIERRA FRÍA
8. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS-19, AGS.

INCLUYE:

- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, PUESTA A PUNTO, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO. SERVICIO ILIMITADO EN SITIO PARA EFECTUAR ACTUALIZACIONES, CONFIGURACIONES, MODIFICACIONES, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA DE EQUIPO EN EXTERIOR E INTERIOR Y LUBRICACIÓN DE VENTILADORES), INCLUYE REFACCIONES O REMPLAZO TOTAL DEL EQUIPO, EL CUAL DEBERÁ SER DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES O SUPERIORES, PARA INTEGRARSE A LAS FUNCIONES ACTUALES DE LINK AGREGADO Y CONFIGURACIONES EN ANILLO, DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.

• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 14 EQUIPOS DE SINCRONÍA MARCA CAMBIUM NETWORKS MODELO PTP-SYNC

UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
2. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN SAE, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
3. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS-19, AGS.
4. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS-19, AGS.
5. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN LA SIERRA FRÍA
6. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN LA SIERRA FRÍA
7. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.
8. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.
9. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS.
10. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS.
11. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS.
12. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS
13. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS.
14. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS.

INCLUYE:

- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, EL CUAL SERÁ PRESTADO POR DOS INGENIEROS CERTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE. ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, ALINEACIÓN DE ANTENAS GPS. CAMBIO DE: CABLE DE RED Y DE JUMPERS DE RF EN CASO DE CUALQUIER AVERÍA, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.

• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 28 EQUIPOS MARCA CAMBIUM NETWORKS MODELO PTP-45600 FULL EN FRECUENCIA DE 4.5 GHZ, PERTENECIENTES AL BACKBONE PRIMARIO.

UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. ENLACE 1-1 MASTER SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE #104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
2. ENLACE 1-1 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS-19, AGS.
3. ENLACE 1-2 MASTER SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE #104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
4. ENLACE 1-2 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS-19, AGS.
5. ENLACE 2-1 MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS-19, AGS.
6. ENLACE 2-1 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN LA SIERRA FRÍA
7. ENLACE 2-2 MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS-19, AGS.
8. ENLACE 2-2 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN LA SIERRA FRÍA
9. ENLACE 3-1 MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN LA SIERRA FRÍA
10. ENLACE 3-1 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 254 :RS/0000254/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 26/03/2020	18:53.07
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:31.31

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

11. ENLACE 3-2 MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN LA SIERRA FRÍA
12. ENLACE 3-2 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS.
13. ENLACE 4-1 MASTER C4 ESTATAL, AV. DE LOS CONOS # 105, COLONIA OJOCALIENTE I, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190.
14. ENLACE 4-1 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.
15. ENLACE 4-2 MASTER C4 ESTATAL, AV. DE LOS CONOS # 105, COLONIA OJOCALIENTE I, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190.
16. ENLACE 4-2 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.
17. ENLACE 5-1 MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.
18. ENLACE 5-1 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS.
19. ENLACE 5-2 MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.
20. ENLACE 5-2 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS.
21. ENLACE 6-1 MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS.
22. ENLACE 6-1 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS.
23. ENLACE 6-2 MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS.
24. ENLACE 6-2 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS.
25. ENLACE 7-1 MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS.
26. ENLACE 7-1 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS.
27. ENLACE 7-2 MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS.
28. ENLACE 7-2 SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS.

INCLUYE:

- GARANTÍA EXTENDIDA CON REMPLAZO INMEDIATO PARA 28 EQUIPOS CAMBIUM NETWORKS MODELO PTP-45600 FULL EN FRECUENCIA DE 4.5 GHZ CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE, DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA

- EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENTE ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA
- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, EL CUAL SERÁ PRESTADO POR DOS INGENIEROS CERTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS EN EQUIPOS SUPRESORES ETHERNET Y COAXIALES E INSTALACIÓN DE LAS MISMAS HASTA LA BARRA DE TIERRAS MÁS CERCANA EN LOS SITIOS DONDE NO SE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS NECESARIAS, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, REVISIÓN DE IMPEDANCIA DEL CABLE DE RED PARA UN ÓPTIMO DESEMPEÑO DE LA CONEXIÓN GIGABIT ETHERNET, CAMBIO DE: SUPRESORES ETHERNET, COAXIALES, CABLE DE RED Y DE JUMPERS DE RF EN CASO DE CUALQUIER AVERÍA, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.

- PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2.
- ADICIONALMENTE A TODO LO ANTERIOR Y PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO Y PUESTA DE OPERACIÓN INMEDIATA DE CUALQUIERA DE LOS SITIOS DE TELECOMUNICACIONES (FALLO DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES INSTALADOS EN CADA SITIO), SE REQUIEREN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, CUATRO EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA CAMBIUM NETWORKS MODELO PTP-45600 FULL EN FRECUENCIA DE 4.5 GHZ, A LA FIRMA DEL CONTRATO, MISMOS QUE SE QUEDARAN BAJO RESGUARDO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE AGUASCALIENTES HASTA EL TÉRMINO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.
- EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO PARA TRÁMITE DE GARANTÍA O REPARACIÓN SERÁ DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RETIRO. EL CAMBIO DEL EQUIPO SERÁ PROGRAMADO Y AUTORIZADO CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE.

• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 24 EQUIPOS MARCA CAMBIUM NETWORKS MODELO PTP-57600 EN FRECUENCIA DE 5.7 GHZ, PERTENECIENTES AL BACKBONE SECUNDARIO.

UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. ENLACE 1 EQUIPO MASTER EN SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE #104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
2. ENLACE 1 EQUIPO SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS.
3. ENLACE 2 EQUIPO MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS.
4. ENLACE 2 EQUIPO SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS.
5. ENLACE 3 1 EQUIPO MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS.
6. ENLACE 3 EQUIPO SLAVE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CALVILLO, PLAZA PRINCIPAL #105, ZONA CENTRO, CALVILLO, AGS. C.P. 20800.
7. ENLACE 4 EQUIPO MASTER SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
8. ENLACE 4 EQUIPO SLAVE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JESÚS MARIA, EMILIANO ZAPATA # 203-B, ZONA CENTRO, JESÚS MARÍA, AGS. C.P. 20920.
9. ENLACE 5 EQUIPO MASTER PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JESÚS MARIA, EMILIANO ZAPATA # 203-B, ZONA CENTRO, JESÚS MARÍA, AGS. C.P. 20920.
10. ENLACE 5 EQUIPO SLAVE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AV. FRANCISCO ROMO JIMÉNEZ # 102, FRACC. JOSÉ DE BUENAVISTA, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS. C.P. 20300.
11. ENLACE 6 EQUIPO MASTER PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA, ENRIQUE OLIVARES SANTANA S/N, PROGRESO SUR, PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 254 :RS/0000254/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 26/03/2020	18:53.07
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:31.31

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

C.P. 20670.
12. ENLACE 6 EQUIPO SLAVE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, CALLE MIGUEL HIDALGO # 20, ZONA CENTRO, RINCON DE ROMOS, AGS.
13. ENLACE 7 EQUIPO MASTER PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA, ENRIQUE OLIVARES SANTANA S/N, PROGRESO SUR, PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS. C.P. 20670.
14. ENLACE 7 EQUIPO SLAVE SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.
15. ENLACE 8 EQUIPO MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.
16. ENLACE 8 EQUIPO SLAVE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL LLANO, CALLE 20 DE NOVIEMBRE #103, ZONA CENTRO, PALO ALTO, EL LLANO, AGS. CP 20330.
17. ENLACE 9 EQUIPO MASTER SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.
18. ENLACE 9 EQUIPO SLAVE CENTRO CRECER COSIÓ PRÓL. ESTEBAN CASTORENA S/N A UN COSTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA, COSIÓ, AGS.
19. ENLACE 10 EQUIPO MASTER PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20000.
20. ENLACE 10 EQUIPO SLAVE INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MARGIL DE JESÚS # 1501, FRACC. ARBOLEDAS, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20020
EL RESTO DE LOS EQUIPOS (4 EQUIPOS) SERÁN INSTALADOS EN LAS UBICACIONES DONDE SEA SOLICITADO, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES, SIN CARGO ADICIONAL PARA SAE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (LÍNEA DE VISTA, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC.).

INCLUYE:

- GARANTÍA EXTENDIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA PARA 24 EQUIPOS CAMBIUM NETWORKS MODELO PTP-57600 EN FRECUENCIA DE 5.7 GHZ, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE.

- EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENTE ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA.

- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, EL CUAL SERÁ PRESTADO POR DOS INGENIEROS CERTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS EN EQUIPOS SUPRESORES ETHERNET Y COAXIALES E INSTALACIÓN DE LAS MISMAS HASTA LA BARRA DE TIERRAS MÁS CERCANA EN LOS SITIOS DONDE NO SE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS NECESARIAS, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, REVISIÓN DE IMPEDANCIA DEL CABLE DE RED PARA UN ÓPTIMO DESEMPEÑO DE LA CONEXIÓN GIGABIT ETHERNET, CAMBIO DE: SUPRESORES ETHERNET, COAXIALES, CABLE DE RED Y DE JUMPERS DE RF EN CASO DE CUALQUIER AVERÍA, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.

- PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2.

- MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 17 EQUIPOS AP MARCA CAMBIUM NETWORKS MODELO EPMP 2000 EN FRECUENCIA DE 5.X GHZ.
UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
2. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
3. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
4. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
5. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.
6. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.
7. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.
8. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE SAN JUAN, TEPEZALÁ, AGS.
9. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS.
10. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN CECYTEA DE PALO ALTO, EL LLANO, AGS.
11. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS.
12. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LOS GALLOS, AGUASCALIENTES, AGS.
13. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS-19, AGS.
14. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN SAN JOSE DE GRACIA, KM 11.5 SAN JOSÉ DE GRACIA, AGS-19, AGS.
15. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS.
16. SITIO DE COMUNICACIONES DEL C4, UBICADO EN EL CERRO DE LA IGUANA, CALVILLO, AGS.
17. SITIO DE COMUNICACIONES DE SAE, UBICADO EN LA SIERRA FRÍA

INCLUYE:

- GARANTÍA EXTENDIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA PARA 17 EQUIPOS CAMBIUM NETWORKS EPMP 2000 EN FRECUENCIA DE 5.X. GHZ, CONTRA TODO TIPO DE

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 254 :RS/0000254/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 26/03/2020	18:53.07
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:31.31

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

DAÑO POSIBLE.
- EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENTE ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA
- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, EL CUAL SERÁ PRESTADO POR DOS INGENIEROS CERTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS EN EQUIPOS SUPRESORES ETHERNET Y COAXIALES E INSTALACIÓN DE LAS MISMAS HASTA LA BARRA DE TIERRAS MÁS CERCANA EN LOS SITIOS DONDE NO SE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS NECESARIAS, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, REVISIÓN DE IMPEDANCIA DEL CABLE DE RED PARA UN ÓPTIMO DESEMPEÑO DE LA CONEXIÓN GIGABIT ETHERNET, CAMBIO DE: SUPRESORES ETHERNET, COAXIALES, CABLE DE RED Y DE JUMPERS DE RF EN CASO DE CUALQUIER AVERÍA, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.

- PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2.

• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 16 EQUIPOS MARCA CAMBIUM NETWORKS MODELO FORCE 200 EN FRECUENCIA DE 5.X GHZ.

INSTALADOS ACTUALMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. CAS AURRERA HACIENDAS, AV. SIGLO XXI # 5190, FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGS.
2. CECYTEA EL LLANO: AGS 43, COL DEL PROGRESO, 20340 PALO ALTO, AGS.
3. SEDRAE COLOSIO BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA 401, JARDINES DE LA CONCEPCIÓN I, AGUASCALIENTES, AGS.
4. COSTADO DE PLAZA DE TOROS MONUMENTAL, RAFAEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ S/N, BARRIO DE SAN MARCOS, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20070. (INTERCAMBIO POR CS AGUA CLARA).
5. BIBLIOTECA PÚBLICA "PALO ALTO", EMILIANO ZAPATA #135, PALO ALTO, EL LLANO, AGS. (INTERCAMBIO POR HOSPITAL DE LA MUJER).
6. BIBLIOTECA PUBLICA "LA LUZ", ELIAS VALDEZ SN, LA LUZ, EL LLANO, AGS.
7. BIBLIOTECA PUBLICA "ASIENTOS", AV. HIDALGO SN, ASIENTOS, AGS.
8. BIBLIOTECA PÚBLICA "JAIME NUNÓ", CALLE MANUEL MENDOZA, PLUTARCO ELIAS CALLES, ASIENTOS, AGS.
9. BIBLIOTECA PUBLICA "GUADALUPE DE ATLAS", GUEL JIMENEZ SN, GUADALUPE DE ATLAS, ASIENTOS, AGS.
10. BIBLIOTECA PUBLICA "BENITO JUÁREZ", JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ SN ESQ. 5 DE MAYO, EL CHAYOTE, TEPEZALÁ, AGS.
11. BIBLIOTECA PUBLICA "SANTA MARÍA DE LA PAZ", ESTEBAN CASTORENA SN ESQ. BENITO JUÁREZ, SANTA MARIA DE LA PAZ, COSIÓ, AGS.
12. BIBLIOTECA PUBLICA "SOLEDAD DE ARRIBA", AV. MARIO ANTONIO BARBERENA SN, SOLEDAD DE ARRIBA, COSIÓ, AGS.
13. BIBLIOTECA PUBLICA "SOLEDAD DE ABAJO", AV. FERROCARRIL SN, SOLEDAD DE ABAJO, COSIÓ, AGS.
14. BIBLIOTECA PUBLICA "LA PUNTA", AV. PRINCIPAL SN, LA PUNTA, COSIÓ, AGS.
15. BIBLIOTECA PUBLICA "FERNANDO MONTES DE OCA", AV. JESÚS MARMOLEJO # 210, VILLA JUÁREZ, ASIENTOS, AGS.

EL RESTO DE LOS EQUIPOS (1 EQUIPO) SERÁN INSTALADOS EN LAS UBICACIONES DONDE SEA SOLICITADO, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES, SIN CARGO ADICIONAL PARA SAE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (LÍNEA DE VISTA, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC.).

INCLUYE:
- GARANTÍA EXTENDIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA PARA 16 EQUIPOS CAMBIUM NETWORKS MODELO FORCE 200 EN FRECUENCIA DE 5.X GHZ, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE.
- EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENTE ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA.
- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, EL CUAL SERÁ PRESTADO POR DOS INGENIEROS CERTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, REVISIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS EN EQUIPOS SUPRESORES ETHERNET Y COAXIALES E INSTALACIÓN DE LAS MISMAS HASTA LA BARRA DE TIERRAS MÁS CERCANA EN LOS SITIOS DONDE NO SE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, CAMBIO DE: SUPRESORES ETHERNET Y CABLE DE RED EN CASO DE CUALQUIER AVERÍA, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.
- PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2.

• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 8 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA MOTOROLA MODELO CANOPY BH52-10

UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. NO. 1507, FRACC. BONAGENS C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS.
2. CENTRO COMERCIAL EL DORADO, AV. LAS AMÉRICAS 1701, VALLE DORADO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20235.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 254 :RS/0000254/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 26/03/2020	18:53.07
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:31.31

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

ETHERNET, COAXIALES, CABLE DE RED Y DE JUMPERS DE RF EN CASO DE CUALQUIER AVERÍA, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.

• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 10 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO AIRFIBER AF-5X.

UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. DIF ESTATAL, AV. DE LOS MAESTROS ESQUINA AV. DE LA CONVENCIÓN SUR S/N COLONIA ESPAÑA, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20210.
2.- PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20000
3. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
4. FICOTRECE SALÓN DE LOCOMOTORAS ACCESO NORTE SERVANDO CANALES #116, DESARROLLO ESPECIAL TALLERES F.F.C.C., AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20259.
- EL RESTO DE LOS EQUIPOS (6 EQUIPOS) SERÁN INSTALADOS EN LAS UBICACIONES DONDE SEA SOLICITADO, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES, SIN CARGO ADICIONAL PARA SAE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (LÍNEA DE VISTA, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC.).

INCLUYE:

- GARANTÍA EXTENDIDA CON REMPLAZO INMEDIATO PARA 10 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO AIRFIBER AF-5X, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE, DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.
- EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENTE ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA.
- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, PUESTA A PUNTO, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.
- PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2.
- EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO PARA TRÁMITE DE GARANTÍA O REPARACIÓN SERÁ DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 31 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RETIRO. EL CAMBIO DEL EQUIPO SERÁ PROGRAMADO Y AUTORIZADO CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO QUE EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO NO PUEDA SER REPARADO DESPUÉS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL EQUIPO EN PRÉSTAMO O QUE SUSTITUYE AL DAÑADO PASARÁ A SER PROPIEDAD DE SAE.

• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 2 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO ROCKET M5 TITANIUM

UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
2. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290.

INCLUYE:

- GARANTÍA EXTENDIDA CON REMPLAZO INMEDIATO PARA 2 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO ROCKET TITANIUM M5, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE, DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.
- EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENTE ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA.
- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, PUESTA A PUNTO, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.
- PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2.
- EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO PARA TRÁMITE DE GARANTÍA O REPARACIÓN SERÁ DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 31 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RETIRO. EL CAMBIO DEL EQUIPO SERÁ PROGRAMADO Y AUTORIZADO CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO QUE EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO NO PUEDA SER REPARADO DESPUÉS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL EQUIPO EN PRÉSTAMO O QUE SUSTITUYE AL DAÑADO PASARÁ A SER PROPIEDAD DE SAE.

• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 20 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO ROCKET M5.

UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 254 :RS/0000254/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 26/03/2020	18:53.07
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:31.31

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

1. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, CALLE MIGUEL HIDALGO # 20, ZONA CENTRO, RINCÓN DE ROMOS, AGS.
2. CENTRO CRECER TEPEZALÁ AV. 12 DE DICIEMBRE S/N UNIDAD DEPORTIVA BLVD. GRANADOS ROLDÁN, TEPEZALÁ, AGS.
3. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
4. TALLERES GRÁFICOS JOSÉ BARBA ALONSO C-4E 213, CD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290.
5. PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20000.
6. SECRETARÍA DE TURISMO, PASEO DE LA FERIA # 103, COL. SAN MARCOS, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20070.
7. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
8. SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #1917 ESQ. AV. SIGLO XXI COL. PRADOS DE VILLASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20280.
9. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
10. PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, AV. AGUASCALIENTES SUR 2623, JARDINES DE LAS FUENTES, 20278 AGUASCALIENTES, AGS.
11. PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20000.
12. INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AVENIDA SAN MIGUEL SN. COL. JARDINES DEL PARQUE, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20276.
13. PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20000.
14. DIF ESTATAL, AV. DE LOS MAESTROS ESQUINA AV. DE LA CONVENCIÓN SUR S/N COLONIA ESPAÑA, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20210.
15. PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20000.
16. DIF SERVICIOS MÉDICOS, AV. MAHATMA GANDHI #309 COL. AGRICULTURA, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20234.
17. REGISTRO CIVIL, HÉROE DE NACOZARI ESQ. AV. LÓPEZ MATEOS, COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20250
18. MÓDULO DE PLAQUEO LOPEZ MATEOS, AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE # 602, ESQUINA CALLE RHIN ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS.
- EL RESTO DE LOS EQUIPOS (2 EQUIPOS) SERÁN INSTALADOS EN LAS UBICACIONES DONDE SEA SOLICITADO, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES, SIN CARGO ADICIONAL PARA SAE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (LÍNEA DE VISTA, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC.).

INCLUYE:

- GARANTÍA EXTENDIDA CON REMPLAZO INMEDIATO PARA 20 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO ROCKET M5, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE, DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.
- EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENTE ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA.
- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, PUESTA A PUNTO, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.
- PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 660G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2
- EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO PARA TRÁMITE DE GARANTÍA O REPARACIÓN SERÁ DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 31 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RETIRO. EL CAMBIO DEL EQUIPO SERÁ PROGRAMADO Y AUTORIZADO CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO QUE EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO NO PUEDA SER REPARADO DESPUÉS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL EQUIPO EN PRÉSTAMO O QUE SUSTITUYE AL DAÑADO PASARÁ A SER PROPIEDAD DE SAE.

- MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 2 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO POWERBEAM M5 620.

UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
2. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AV. UNIVERSIDAD # 1001, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, PISO 8, BOSQUES DEL PRADO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20127

INCLUYE:
- GARANTÍA EXTENDIDA CON REMPLAZO INMEDIATO PARA 2 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO POWERBEAM M5 620, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE, DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.
- EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENTE ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA.
- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, PUESTA A PUNTO, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.
- PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS
- ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 660G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2.
- EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO PARA TRÁMITE DE GARANTÍA O REPARACIÓN SERÁ DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 31 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 254 :RS/0000254/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 26/03/2020	18:53.07
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:31.31

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

LA FECHA DE SU RETIRO. EL CAMBIO DEL EQUIPO SERÁ PROGRAMADO Y AUTORIZADO CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO QUE EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO NO PUEDA SER REPARADO DESPUÉS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL EQUIPO EN PRÉSTAMO O QUE SUSTITUYE AL DAÑADO PASARÁ A SER PROPIEDAD DE SAE.

• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 18 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO POWERBEAM M5 400.

UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. CENTRO CRECER COSIÓ PRÓL. ESTEBAN CASTORENA S/N A UN COSTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA, COSIÓ, AGS.
2. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COSIÓ, PLAZA JUÁREZ SN, ZONA CENTRO COSÍO, AGS. C.P. 20460.
3. CENTRO CRECER TEPEZALÁ, AV. 12 DE DICIEMBRE SN UNIDAD DEPORTIVA BLVD. GRANADOS ROLDÁN, TEPEZALÁ, AGS.
4. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEZALÁ, PLAZA JUÁREZ # 1, ZONA CENTRO, TEPEZALÁ, AGS. C.P. 20600.
5. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
6. CASA AGUASCALIENTES, ISABEL LA CATÓLICA SN ESQUINA CALZADA LAS AMÉRICAS, FRACCIONAMIENTO LOS VERGELES, AGUASCALIENTES, AGS.
7. PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20000.
8. PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, PASEO DE LA FERIA # 103, SAN MARCOS, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20070
9. INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MARGIL DE JESÚS # 1501, FRACC. ARBOLEDAS, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20020
10. CAS SORIANA, AV. UNIVERSIDAD Y BLVD. AGUASCALIENTES SN, COL. BOSQUES DEL PRADO, AGUASCALIENTES, AGS.
11. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CALVILLO, PLAZA PRINCIPAL #105, ZONA CENTRO, CALVILLO, AGS. CP 20800
12. DELEGACIÓN CALVILLO CALLE GUANAJUATO S/N ESQUINA INDEPENDENCIA COL. LOS ÁNGELES CALVILLO, AGS.
- EL RESTO DE LOS EQUIPOS (6 EQUIPOS) SERÁN INSTALADOS EN LAS UBICACIONES DONDE SEA SOLICITADO, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES, SIN CARGO ADICIONAL PARA SAE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (LÍNEA DE VISTA, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC).

INCLUYE:

- GARANTÍA EXTENDIDA CON REMPLAZO INMEDIATO PARA 18 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO POWERBEAM M5 400, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE, DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA
- EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENTE ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA.
- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, PUESTA A PUNTO, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.
- PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2.
- EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO PARA TRÁMITE DE GARANTÍA O REPARACIÓN SERÁ DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 31 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RETIRO. EL CAMBIO DEL EQUIPO SERÁ PROGRAMADO Y AUTORIZADO CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO QUE EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO NO PUEDA SER REPARADO DESPUÉS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL EQUIPO EN PRÉSTAMO O QUE SUSTITUYE AL DAÑADO PASARÁ A SER PROPIEDAD DE SAE.

• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 2 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO NANOBEAM M5 400.

UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20000.
2. INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AV. PASEO DE OJOCALIENTE 556 FRACC. GOMEZ PORTUGAL, AGUASCALIENTES, AGS.

INCLUYE:

- GARANTÍA EXTENDIDA CON REMPLAZO INMEDIATO PARA 2 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO NANOBEAM M5 400, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE, DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.
- EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENTE ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA.
- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, PUESTA A PUNTO, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.
- PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 254 :RS/0000254/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 26/03/2020	18:53.07
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:31.31

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

- EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO PARA TRÁMITE DE GARANTÍA O REPARACIÓN SERÁ DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 31 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RETIRO. EL CAMBIO DEL EQUIPO SERÁ PROGRAMADO Y AUTORIZADO CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO QUE EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO NO PUEDA SER REPARADO DESPUÉS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL EQUIPO EN PRÉSTAMO O QUE SUSTITUYE AL DAÑADO PASARÁ A SER PROPIEDAD DE SAE.

• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 8 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO NANOSTATION M5 400.

UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, AV. CONVENCIÓN ORIENTE # 104, 4TO. PISO, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.
2. CAS CASA BLANCA, AV. AGUASCALIENTES SUR # 105, JARDINES DEL SOL, AGUASCALIENTES, AGS.
3. PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20000.
4. CAS CENTRO COMERCIAL EL PARÍAN, CENTRO COMERCIAL EL PARÍAN, MORELOS SN ESQUINA RIVERO Y GUTIÉRREZ, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS, C.P. 20000.
5. DIF ESTATAL, AV. DE LOS MAESTROS ESQUINA AV. DE LA CONVENCIÓN SUR S/N COLONIA ESPAÑA, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20210.
6. CENTRO COMERCIAL VELARÍA MALL, AV. DE LOS MAESTROS 2615, NUEVA ESPAÑA, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20210.

- EL RESTO DE LOS EQUIPOS (2 EQUIPOS) SERÁN INSTALADOS EN LAS UBICACIONES DONDE SEA SOLICITADO, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES, SIN CARGO ADICIONAL PARA SAE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (LÍNEA DE VISTA, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC).

INCLUYE:

- GARANTÍA EXTENDIDA CON REMPLAZO INMEDIATO PARA 8 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO NANOSTATION M5 400, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE, DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.
- EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENTE ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA.
- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, PUESTA A PUNTO, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.
- PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2.
- EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO PARA TRÁMITE DE GARANTÍA O REPARACIÓN SERÁ DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 31 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RETIRO. EL CAMBIO DEL EQUIPO SERÁ PROGRAMADO Y AUTORIZADO CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO QUE EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO NO PUEDA SER REPARADO DESPUÉS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL EQUIPO EN PRÉSTAMO O QUE SUSTITUYE AL DAÑADO PASARÁ A SER PROPIEDAD DE SAE.

• MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONAMIENTO PARA 2 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO NANOSTATION 5.

UBICADOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. DIF SERVICIOS MÉDICOS, AV. MAHATMA GANDHI #309 COL. AGRICULTURA, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20234.
2. ALMACÉN DE EVENTOS PÚBLICOS (SAE) AV. MAHATMA GANDHI #346 COL. AGRICULTURA, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20234.

INCLUYE:

- GARANTÍA EXTENDIDA CON REMPLAZO INMEDIATO PARA 2 EQUIPOS INALÁMBRICOS MARCA UBIQUITI MODELO NANOSTATION 5, CONTRA TODO TIPO DE DAÑO POSIBLE, DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.
- EN CASO DE FALLA DE ALGÚN EQUIPO DICHA GARANTÍA SERÁ GESTIONADA POR EL ENTE REQUIRENTE ANTE EL PROVEEDOR E INCLUYE LOS GASTOS DE DESINSTALACIÓN, EXPORTACIÓN, FLETE, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DESPUÉS DE PROCESADA LA GARANTÍA.
- ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA, REMOTA Y/O EN SITIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, PUESTA A PUNTO, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE, ALINEACIÓN DE ANTENAS, REVISIÓN DE POTENCIA DE LOS EQUIPOS, ESTUDIOS DE POTENCIA PARA COMPROBACIÓN DE ALINEACIÓN DE LOS ENLACES, ADEMÁS DE TODAS LAS REUBICACIONES Y REINSTALACIONES SOLICITADAS DURANTE LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA.
- PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS ENLACES, CONFORME A LA NORMA ITU-T Y.1564 CON EQUIPOS MARCA EXFO MODELO MAXTESTER 860G CADA VEZ QUE LO SOLICITE EL ÁREA ENCARGADA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS CON EQUIPO FLUKE MODELO 1625-2.
- EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO PARA TRÁMITE DE GARANTÍA O REPARACIÓN SERÁ DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 31 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RETIRO. EL CAMBIO DEL EQUIPO SERÁ PROGRAMADO Y AUTORIZADO CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO QUE EL EQUIPO ORIGINAL RETIRADO NO PUEDA SER REPARADO DESPUÉS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL EQUIPO EN PRÉSTAMO O QUE

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 254 :RS/0000254/2020

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES
190401	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 26/03/2020	18:53.07
Autorización Presupuestal	vie. 27/03/2020	10:31.31

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

SUSTITUYE AL DAÑADO PASARÁ A SER PROPIEDAD DE SAE.

ENTREGABLE: PÓLIZA DE SERVICIO POR 365 DÍAS NATURALES.

LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO SAE EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 104, COLONIA DEL TRABAJO.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FORMA DE ENTREGA: EN SITIO/REMOTO.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON ATENCIÓN EN SITIO CONFORME A LOS SIGUIENTES NIVELES DE SEVERIDAD:

SEVERIDAD NIVEL 1: ENLACE CAÍDO Y SIN COMUNICACIONES ENTRE LOS SITIOS: SOPORTE 7X24X365, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA VARIABLE DE HASTA 8 HORAS MÁXIMO DEPENDIENDO EL SITIO, DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO.

SEVERIDAD NIVEL 2: ENLACE CON BAJO ANCHO DE BANDA Y/O CON INTERMITENCIAS EN LAS COMUNICACIONES ENTRE LOS SITIOS: SOPORTE 8X5X365, 48 HORAS MÁXIMO DEPENDIENDO EL SITIO, DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO.

SEVERIDAD NIVEL 3: CAMBIO Y/O REUBICACIÓN DE ENLACES, SOLICITUD DE REPORTES, REVISIÓN DE INFORMACIÓN DE EQUIPOS, SITIOS O CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS, ASESORÍAS, ETC.: SOPORTE 8X5X365, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE HASTA 96 HORAS MÁXIMO DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICA Y CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: 7 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 31 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

1.00	$1,504,310.00	$1,504,310.00	$240,689.60	$1,744,999.60	190401-07506-35301-1-106

Total $1,744,999.60

Justificación de la Requisición:

RENOVACIÓN ANUAL DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

Lugar de Entrega:

AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. #104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, OFICINAS 3ER PISO DE LA DGMP, AGUASCALIENTES, AGS., LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.
Responsable de Recepción: LUIS RODOLFO MORA HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REDES Y DATOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Telefono: 9102500 EXT5046
Tiempo de Entrega: 5 Días Naturales

2.- Se adjunta a las requisiciones con números **RS/0000191/2020**, **RB/0000255/2020, 10103/20**, **RB/0000243/2020, 10104/20, RS/0000252/2020, RB/0000251/2020 y RS/0000254/2020** la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigaciones de Mercado.
3. Oficio número **SAE04/0229-A/2020**, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones de los proveedores **"SOSTIC, S.A. DE C.V."**, **"TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS S.A. DE C.V."**, **"ALTEST, S.A. DE C.V."**, **"EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA"**, **"GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V."**, **"CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA"**, **"CONSTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V."**, **"MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V."**, **"RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS"**, **"DENKEN CONSULTORÍA Y DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V."** y **"DATA SYSTEC, S.A. DE C.V."**
6. Opiniones de cumplimiento ante la Secretaría de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes por parte de los proveedores **"SOSTIC S.A. DE C.V."**, **"EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA"**, **"CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V."** y **"DENKEN CONSULTORÍA Y DESARROLLO S. DE R.L. DE C.V."**

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
27 MAR 2020
HORA: 10:35
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/03/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 191
STATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 27 de marzo 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
RENOVACIÓN SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA MARCA HEWLLETT PACKARD MEXICO	DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDRES . HEWLETT PACKARD ENTERPRISE, PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO ASÍ COMO EL RESPALDO DEL FABRICANTE ANTE ALGUNA EVENTUALIDAD.	$3'108,831.32

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS RUCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
27 MAR 2020
HORA: 13:35
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA DE PROCESOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/03/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 255
TATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 27 de marzo 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR	DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO A SOFTWARE DE SEGURIDAD PROFPOINT INSTALADO EN SERVIDORES DE LA SAE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL CONTRA ATAQUES DE VIRUS Y SPAM, ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD Y EVITAR INTERMITENCIAS Y CAIDAS EN EL SERVICIO.	$2'142,861.84

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 10/03/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10103/20
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA: 10/03/2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
ORIGEN DEL RECURSO: ___RECURSO PROPIO
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
27 MAR 2020
HORA: 12:35
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
MANTENIMIENTO ANUAL A SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA CORREO, PROOFPOINT	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	MANTENIMIENTO ANUAL A LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED GUBERNAMENTAL.	$ 143,196.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. RICARDO LÓPEZ GARCÍA	LIC. NANCY XOCHITL MACÍAS PACHECO	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

Confidencial
Dispuesto por el artículo 17 de la de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO
Contigo al 100
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
27 MAR 2020
HORA: 13:35
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

FECHA DE ELABORACIÓN: 10/03/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10103/20
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA 10/03/2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PROOFPOINT.	RED GUBERNAMENTAL.	MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA RED ESTATAL.	**$71,870.00 (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. BALDO HUERTA MURO	C.P. ARTURO GONZÁLEZ ESTRADA	C.P. BERTHA LIDIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN CARLOS BARRIOS ESPARZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

Información General
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
27 MAR 2020
HORA 12:35
RECIBE
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/03/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 243
TATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 27 de marzo 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
RENOVACIÓN ANUAL DE CLUSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT O SIMILAR	DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO	RENOVACIÓN ANUAL DE CLUSTER DE SEGURIDAD CHECK POINT PARA GARANTIZAR CONTROLAR, ASEGURAR Y MONITOREAR EL TRÁFICO DESDE Y HACIA INTERNET DE LA RED GUBERNAMENTAL, PARA PERMITIR SOLO EL TRÁFICO AUTORIZADO Y PROTEGER LOS PORTALES WEB.	$1'572,626.96

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

Confidencial
En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 10/03/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10104/20
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA: 10/03/2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
ORIGEN DEL RECURSO: RECURSO PROPIO
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
27 MAR 2020
HORA: 12:35
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
MANTENIMIENTO ANUAL A SOFTWARE DE SEGURIDAD CONTROL DE INTRUSOS, CHECKPOINT	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	MANTENIMIENTO ANUAL A LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED GUBERNAMENTAL.	$ 111,911.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. RICARDO LÓPEZ GARCÍA	LIC. NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
27 MAR 2020
HORA: 12:35
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

FECHA DE ELABORACIÓN: 10/03/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10104/20
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA 10/03/2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES
ORIGEN DEL RECURSO: PROPIOS
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
MANTENIMIENTO ANUAL A SOFTWARE DE SEGURIDAD, CONTROL DE INTRUSOS PARA EL AÑO 2020	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	MANTENIMIENTO ANUAL A SOFTWARE DE SEGURIDAD, CONTROL DE INTRUSOS CHECKPOINT. PARTE PROPORCIONAL DEL ICA	$ 54,487.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. NORMA ANGELICA MEDINA LÓPEZ Encargada de Despacho de la Dirección de Administración, con fundamento en los artículos 49 y 50 del Estatuto Orgánico del Instituto Cultural de Aguascalientes	ARQA. CLAUDIA PATRICIA SANTA ANA ZALDIVAR	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS SPARZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

Confidencial
Información clasificada como confidencial con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 10/03/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10104/20
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: 10/03/2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100 — DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
27 MAR 2020
HORA: 12:35
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CHECKPOINT.	RED GUBERNAMENTAL.	MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA RED ESTATAL.	$60,360.00 (SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C. BALDO HUERTA MURO	C. ARTURO GONZÁLEZ ESTRADA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

Información Confidencial con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
27 MAR 2020
HORA: 12:35
FIRMA:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/03/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 252
TATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 27 de marzo 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 12 MESES	DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO	MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PALACIO DE GOBIERNO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BRINDAR SOPORTE EN CASO DE FALLAS EN EL SERVICIO QUE BRINDA LA CFE.	$368,900.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
27 MAR 2020
HORA: 1935
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/03/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 251
TATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 27 de marzo 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE MARCA CITRIX O SIMILAR	DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO	RENOVACIÓN ANUAL DE LICENCIAMIENTO MARCA CITRIX, PARA ACCESAR AL SISTEMA SIIF DESDE COMPUTADORAS PERSONALES, INSTALADO EN LOS SERVIDORES CENTRALES DE LA SAE.	$680,543.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. LUIS ADRIAN LÓPEZ DE LA TORRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	C.P. BERTHA ALICIA ORTEGA ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
27 MAR 2020
HORA: 12:35
RECIBIÓ:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/03/2020
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 254
TATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 27 de marzo 2020
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES	DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO	RENOVACÓN ANUAL DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO REVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO	$1'744,999.60

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. LUIS ADRIAN LÓPEZ DE LA TORRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

2. Investigaciones de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 191
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 03 DE MARZO DE 2020
METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (X) promedio ( )
CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )
EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )
*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no (X) NACIONAL si (X) no ( ) CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ( )

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Nombre del proveedor (1)	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR01373	1	TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS S.A. DE C.V.	RENOVACIÓN SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA MARCA HEWLETT PACKARD MÉXICO O SIMILAR FECHA DE INICIO: 1 DE ABRIL DE 2020 FECHA DE VENCIMIENTO: 31 MARZO DE 2021 HPE PROACTIVE CARE 24 X 7 CON 4HRS TIEMPO DE RESPUESTA SIN TIEMPO DE SOLUCIÓN, EL CUAL CUBRE LOS SIGUIENTES EQUIPOS:	SI	1	NACIONAL				$2,840,828.62
PR05214	1	SOSTIC, S.A. DE C.V.	RENOVACIÓN SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA MARCA HEWLETT PACKARD MÉXICO O SIMILAR FECHA DE INICIO: 1 DE ABRIL DE 2020 FECHA DE VENCIMIENTO: 31 MARZO DE 2021 HPE PROACTIVE CARE 24 X 7 CON 4HRS TIEMPO DE RESPUESTA SIN TIEMPO DE SOLUCIÓN, EL CUAL CUBRE LOS SIGUIENTES EQUIPOS:	SI	1	NACIONAL				$2,680,027.00
PR07785	1	ALTEST, S.A DE C.V.	RENOVACIÓN SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA MARCA HEWLETT PACKARD MÉXICO O SIMILAR FECHA DE INICIO: 1 DE ABRIL DE 2020 FECHA DE VENCIMIENTO: 31 MARZO DE 2021 HPE PROACTIVE CARE 24 X 7 CON 4HRS TIEMPO DE RESPUESTA SIN TIEMPO DE SOLUCIÓN, EL CUAL CUBRE LOS SIGUIENTES EQUIPOS:	NO	1	NACIONAL				$2,653,226.73

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró

Ing. José Salvador González Castillo Jefe del depto. de Infraestructura de TI DGMPG

Revisó

CP Luis Adrian López de la Torre
Director General de Administración y Servicios

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 255 Y 10103

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 27 MARZO DE 2020

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no (X) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ( )

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Nombre del proveedor (1)	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR06445	1	GIGA HARDWARE S.A DE C.V.	PRESENTA CARTA DE NEGATIVA	NO	1	NACIONAL				$0.00
PR01079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM MARCA PROOFPOINT , QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES: DYNAMIC REPUTATION, DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC), ANTISPAM, VIRUS PROTECTION, ZERO-HOUR ANTI-VIRUS, EMAIL FIREWALL, IMPOSTOR EMAIL PROTECTION, GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL, GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL, SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS, PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS, EMAIL CONTINUITY, EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC), PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING, LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM, SMART SEARCH, COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING, FSECURE, APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3, SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X24X365. * LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS.	Si	1	NACIONAL				$2,258,464.00
PR06042	1	CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA	PRESENTA CARTA DE NEGATIVA	NO	1	NACIONAL				$0.00

NOTA: SE TIENEN UNA SOLA COTIZACIÓN DEBIDO A QUE LOS PROVEEDORES INVITADOS A COTIZAR MANIFESTARON NO ESTAR EN POSIBILIDAD DE HACERLO POR LAS VARIACIONES EN EL DÓLAR ORIGINADAS POR LA CONTINGENCIA DE SALUD POR EL VIRUS COVID-19

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró

Ing. Alejandro Vlay Daniel
Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales

Revisó

CP Luis Adrian López de la Torre
Director General de Administración y Servicios

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 243_Y 10104

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 23 DE MARZO DE 2020

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (X) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no (X) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si(X) no( )

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Nombre del proveedor (1)	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requesito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR06042	1	CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA	RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT PARA 4 CORES POR 1 AÑO QUE INCLUYE: PÓLIZA D EMANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECKH POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021. BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO 1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS) SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE: 2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W) 32 GB DE RAM 800 GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1 4 PUERTOS DE 10GB SFP+ 8 PUERTOS DE 1GB BASE-T 2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO. SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2). SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE: • TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO YEN SITIO • HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE • RESPUESTA • SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE • AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, • APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC. • SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS) • SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO. • TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS. • TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA • GRAVEDAD DEL PROBLEMA	Si	1	NACIONAL				$1,725,000.00

PR05214	1	SOSTIC S.A. DE C.V.	RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT PARA 4 CORES POR 1 AÑO QUE INCLUYE: PÓLIZA D EMANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECKH POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021. BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO 1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS) SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE: 2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W) 32 GB DE RAM 600 GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1 4 PUERTOS DE 10GB SFP+ 8 PUERTOS DE 1GB BASE-T 2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO. SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2). SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE: • TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO YEN SITIO • HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE • RESPUESTA • SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE • AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, • APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC. • SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS) • SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO. • TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS. • TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA • GRAVEDAD DEL PROBLEMA	SI	1	NACIONAL				$1,702,236.00

PR01079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT PARA 4 CORES POR 1 AÑO QUE INCLUYE: PÓLIZA D EMANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECKH POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021. BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO 1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS) SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE: 2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W) 32 GB DE RAM 800 GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1 4 PUERTOS DE 10GB SFP+ 6 PUERTOS DE 1GB BASE-T 2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO. SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2). SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE: • TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO YEN SITIO • HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE • RESPUESTA • SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE • AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, • APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC. • SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS) • SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO. • TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS. • TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA • GRAVEDAD DEL PROBLEMA	NO	1	NACIONAL				$ 1,700,000.00

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró
Ing. Alejandro Vlay Danielli
Director General de Mejores Prácticas

Revisó
CP Luis Adrian Lóiz de la Torre
Director General Administrativo

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 252

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 26 de marzo de 2020

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (X) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no (X) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ( )

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Nombre del proveedor (1)	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR07654	1	MAPA, ELECTRIFICACIONES S.A. DE C.V.	PRESENTA CARTA DE NEGATIVA	NO	1	NACIONAL				$0.00
PR08306	1	CONSTRUCCIONES VYM S.A DE C.V.	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 12 MESES A PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYE LOS EQUIPOS UBICADOS EN: 1.- PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN 2.- PLANTA DE EMERGENCIA CAPACIDAD DE 50 KW UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE EN LA BODEGA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN AV. MAHATMA GANDHi NO. 413 COLONIA AGRICULTURA	Si	1	NACIONAL				$318,017.24
PR07118	1	RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS	PRESENTA CARTA DE NEGATIVA	NO	1	NACIONAL				$0.00

NOTA: SE TIENEN UNA SOLA COTIZACIÓN DEBIDO A QUE LOS PROVEEDORES INVITADOS A COTIZAR MANIFESTARON NO ESTAR EN POSIBILIDAD DE HACERLO POR LAS VARIACIONES EN EL DÓLAR ORIGINADAS POR LA CONTINGENCIA DE SALUD POR EL VIRUS COVID-19

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró

Ing. Alejandro Vlay Danielli
Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales

Revisó

CP Luis Adrian López de la Torre
Director General de Administración y Servicios

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 251

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 26 DE MARZO DE 2020

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (X) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no (X) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si(X) no( )

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (D)	Nombre del proveedor (1)	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR05212	1	DATA SYSTEC S.A DE C.V.	(200) CITRIX VIRTUAL APPS (PRESENTATION SERVER) STANDARD PÓLIZA DE SERVICIOS ANUAL CON ATENCIÓN 7 X 24 CON UNA HORA SE SOPORTE EN SITIO Y/O TELEFÓNICO.	Si	1	NACIONAL				$645,342.50
PR05892	1	DENKEN CONSULTORIA Y DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V.	(200) CITRIX VIRTUAL APPS (PRESENTATION SERVER) STANDARD PÓLIZA DE SERVICIOS ANUAL CON ATENCIÓN 7 X 24 CON UNA HORA SE SOPORTE EN SITIO Y/O TELEFÓNICO.	Si	1	NACIONAL				$586,675.00
PR01373	1	TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS S.A. DE C.V.	(200) CITRIX VIRTUAL APPS (PRESENTATION SERVER) STANDARD PÓLIZA DE SERVICIOS ANUAL CON ATENCIÓN 7 X 24 CON UNA HORA SE SOPORTE EN SITIO Y/O TELEFÓNICO.	No	1	NACIONAL				$574,941.00

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró

Ing. María Fernanda Ruvalcaba Reyes Jefe del Depto. de Sistemas Operativos. DGMPG

Revisó

CP Luis Adrian López de la Torre Director General de Administración y Servicios

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 254

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 26 DE MARZO DE 2020

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no (X) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si(X) no( )

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Nombre del proveedor (1)	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR06445	1	GIGA HARDWARE S.A DE C.V.	PRESENTA CARTA DE NEGATIVA	NO	1	NACIONAL				$0.00
PR01079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTI PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES	Si	1	NACIONAL				$1,504,310.00
PR06042	1	CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA	PRESENTA CARTA DE NEGATIVA	NO	1	NACIONAL				$0.00

NOTA: SE TIENEN UNA SOLA COTIZACIÓN DEBIDO A QUE LOS PROVEEDORES INVITADOS A COTIZAR MANIFESTARON NO ESTAR EN POSIBILIDAD DE HACERLO POR LAS VARIACIONES EN EL DÓLAR ORIGINADAS POR LA CONTINGENCIA DE SALUD POR EL VIRUS COVID-19

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró

Ing. Alejandro Viay Daniellli
Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales

Revisó

CP Luis Adrian López de la Torre
Director General de Administración y Servicios

3. Oficio número **SAE 04/0229-A/2020**, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
OFICIO No. SAE 04/0229-A/2020
27 de marzo del 2020
ASUNTO: El que se indica

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones II, XIV, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 2°, 4°, 6°, 8°, 10 y 11 fracciones II, XII, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por este medio respecto de las requisiciones Nos. **RS/0000191/2020, RB/0000243/2020 y RB/0000251/2020 y** del sistema SIIF, y las requisiciones **y 10104/20** del sistema visual, en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, por la cual requerimos "**la renovación de los contratos de mantenimiento a los Servidores Hewlett Packard, al software de seguridad Checkpoint y al software de visualización de clientes Citrix**", ya que no es posible ejecutar los procesos normales de adquisición, debido a que no hay tiempo dada la contingencia de salud pública por la que atraviesa el Estado, el País y el mundo por la pandemia causada por el virus COVID-19, pues existe la posibilidad de que las funciones normales del Gobierno del Estado se vean acotadas a solo las esenciales, y estos procedimientos que son de carácter administrativo pero con consecuencias técnicas que ponen en riesgo la operación, no podrían ejecutarse, por lo que se está considerando como un caso fortuito o de fuerza mayor, por lo que se actualiza el supuesto de excepción previsto por el artículo 63, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra dice:

> *"**Artículo 63**.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
> ...
>
> *V. Cuando derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;*
> ..."

Y por otro lado respecto de las requisiciones Nos. **RS/0000255/2020, RB/0000252/2020 y RB/0000254/2020 y** del sistema SIIF, y las requisiciones **y 10103/20** del sistema visual, en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, por la cual requerimos "**la renovación de los contratos de mantenimiento al Software de filtrado de correo electrónico *Proofpoint*, a las *Plantas de Emergencia*, y a la *Red Estatal de Telecomunicaciones*"**, ya que no es posible ejecutar los procesos normales de adquisición, debido a que no hay tiempo dada la contingencia de salud pública por la que atraviesa el Estado, el País y el mundo por la

pandemia causada por el virus COVID-19, pues se existe la posibilidad de que las funciones normales del Gobierno del Estado se vean acotadas a solo las esenciales, y estos procedimientos que son de carácter administrativo pero con consecuencias técnicas que ponen en riesgo la operación, no podrían ejecutarse, por lo que se está considerando como un caso fortuito o de fuerza mayor, además de que para estos procesos dos de los tres proveedores que se invitaron a cotizar mandaron carta disculpa en donde manifiestan no poder cotizar debido al inestable valor actual de dólar americano, por lo que solo hay un único proveedor, por lo que se actualiza el supuesto de excepción previsto por el artículo 63, fracciones I y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra dice:

> ***"Artículo 63.-*** *Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
> ...
>
> *I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*
>
> *V. Cuando derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;*
> ..."

Lo anterior debido a que esta Secretaría de Administración del Estado, requiere la **RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO A LOS SERVIDORES HEWLETT PACKARD, AL SOFTWARE DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO PROOFPOINT, AL SOFTWARE DE SEGURIDAD CHECKPOINT, A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA, AL SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN DE CLIENTES CITRIX, Y A LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES**, ya que de no obtenerlos se pone en riesgo la funcionalidad de los servicios informáticos que se proporcionan a través de la Red Gubernamental, servicios que requieren además del licenciamiento, respaldo de consultoría especializada contenidos en las pólizas de servicio que también se están adquiriendo.

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
OFICIO No. SAE 04/0229-A/2020
27 de marzo del 2020
ASUNTO: El que se indica

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

c.c.p.- Ing. Alejandro Viay Danielli - Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales-SAE.
C.P. Luis Adrián López De La Torre - Director General De Administración Y Servicios-SAE.
Archivo

4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

Aguascalientes, Ags. 27 de marzo del año dos mil veinte. -

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, XIV, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2°, 5°, 8° y 11 fracciones I, II, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las atribuciones conferidas a la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración en términos de lo dispuesto por los artículos los artículos 4° fracción III, 5°, y 15 fracciones I, II, III, IV, VI y VIII del citado Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente,

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

La presente justificación, tiene por objeto solicitar autorización para realizar mediante adjudicación directa la renovación de los contratos de mantenimiento a los ***Servidores HEWLETT PACKARD***, al software de seguridad ***Checkpoint*** y al software de visualización de clientes ***Citrix***, ya que no es posible ejecutar los procesos normales de adquisición, debido a que no hay tiempo dada la contingencia de salud pública por la que atraviesa el Estado, el País y el mundo por la pandemia causada por el virus COVID-19, pues existe la posibilidad de que las funciones normales del Gobierno del Estado se vean acotadas a solo las esenciales, y estos procedimientos que son de carácter administrativo pero con consecuencias técnicas que ponen en riesgo la operación, no podrían ejecutarse, por lo que se está considerando como un caso fortuito o de fuerza mayor.

Se solicita también autorización para realizar mediante adjudicación directa la renovación de los contratos de mantenimiento al Software de filtrado de correo electrónico ***Proofpoint***, a las ***Plantas de Emergencia***, y a la ***Red Estatal de Telecomunicaciones***, ya que no es posible ejecutar los procesos normales de adquisición, debido a que no hay tiempo dada la contingencia de salud pública por la que atraviesa el Estado, el País y el mundo por la pandemia causada por el virus COVID-19, pues se existe la posibilidad de que las funciones normales del Gobierno del Estado se vean acotadas a solo las esenciales, y estos procedimientos que son de carácter administrativo pero con consecuencias técnicas que ponen en riesgo la operación, no podrían ejecutarse, por lo que se está considerando como un caso fortuito o de fuerza mayor, además de que para estos procesos dos de los tres proveedores que se invitaron a cotizar mandaron carta disculpa en donde manifiestan no poder cotizar debido al inestable valor actual de dólar americano, por lo que solo hay un único proveedor.

Todo ello enmarcado en las siguientes líneas de acción dentro del Plan Estatal de Desarrollo:

1

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

a. Clasificación del Plan Estatal de Desarrollo

Eje	Programa	Objetivo	Línea de acción
Eje 3 Aguascalientes con Gobierno Integro Austero y Abierto	3.3. Gobierno cercano y moderno	3.3.1. Construir una nueva relación entre la ciudadanía y el Gobierno del Estado para mejorar los servicios públicos, reducir la brecha digital e impulsar la utilización de plataformas innovadoras	3.3.1.1. Actualizar la infraestructura y servicios tecnológicos PICA (Procesamiento, Impresión, Comunicación y Almacenamiento), bajo un esquema integral de seguridad de la información.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

MANTENIMIENTO A SERVIDORES HEWLETT PACKARD

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓNF	UNID.	CANT.
1	RENOVACIÓN SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA MARCA HEWLETT PACKARD MÉXICO FECHA DE INICIO: A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE VENCIMIENTO: 31 MARZO DE 2021 HPE PROACTIVE CARE 24 X 7 CON 4HRS TIEMPO DE RESPUESTA, EL CUAL CUBRE LOS SIGUIENTES EQUIPOS: • (1) HP 3PAR STORESERV 7200 2N FLD INT BASE O MXN4154B02 • (7) HP M6710 SFF(2.5IN) SAS FLD INT DRV ENCL • (60) HP M6710 600GB 6G SAS 10K 2.5IN HDD • (12) HP M6710 1.2TB 6G SAS 10K 2.5IN HDD • (112) HP M6710 1TB 6G SAS 7.2K 2.5IN HDD • (1) HP SOFTWARE TECHNICAL UNLIMITED SUPPORT • (1) HP BLC7000 CTO 3 IN LCD PLAT ENCLOSURE O USE302S6P1 • (4) HP BL465C GEN8 10GB FLB CTO BLADE O USE303T013 O USE303T012 O USE303T011 O USE416X0BD • (1) HP BL685C G7 CTO BLADE O USE241HKYH O USE416X0BE • (2) HP 5820-14XG-SFP+ SWITCH WITH 2 SLOTS O CN26BFV018 O CN26BFV00T • (1) HP 3PAR STORESERV 7200C 2N FLD INT BASE O 2M254B03Y7 • (4) HP M6710 SFF(2.5IN) SAS FLD INT DRV ENCL O 2M254B03YC O 2M254B03YB O 2M254B03Y9 O 2M254B03Y8	SERVICIO	1

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	ENTREGABLE: PÓLIZA DE SOPORTE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN LO ACORDADO LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO SAE EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 104, COLONIA DEL TRABAJO. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 24X7 CON 4 HRS. TIEMPO DE RESPUESTA DIRECTA DEL FABRICANTE.		

PROOFPOINT

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
2	RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR, POR EL PERIODO DEL 08 DE MAYO DEL 2020 AL 07 DE MAYO DE 2021 QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES: • DYNAMIC REPUTATION • DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC). • ANTISPAM. • VIRUS PROTECTION. • ZERO-HOUR ANTI-VIRUS. • EMAIL FIREWALL. • IMPOSTOR EMAIL PROTECTION. • GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL. • GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL. • SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS. • PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS. • EMAIL CONTINUITY. • EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC).PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING. • LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM. • SMART SEARCH. • COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING. • FSECURE. • APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3. • SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X24X365. • LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS. COSTO UNITARIO: $544.47 IVA INCLUIDO TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO SAE EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 104, COLONIA DEL TRABAJO. FORMA DE ENTREGA: EN SITIO/REMOTO TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS CONTRA ENTREGA DE FACTURA.	SERVICIO	1

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	ENTREGABLE: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y PÓLIZA DE SERVICIO. GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		

CHECKPOINT

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
3	RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT O SIMILAR PARA 4 CORES POR 1 AÑO PARA UN MÁXIMO DE 6,052 USUARIOS QUE INCLUYE: PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECK POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021. BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO 1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS) SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE: 2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W) 32GB DE RAM 800GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1 4 PUERTOS DE 10GB SFP+ 8 PUERTOS DE 1GB BASE-T 2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO. SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2). SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE: • TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO YEN SITIO • HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA • SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC. • SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS) • SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO. • TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS. • TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA. COSTO UNITARIO: $326.27 IVA INCLUIDO LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO SAE EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 104, COLONIA DEL TRABAJO. TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. FORMA DE ENTREGA: EN SITIO TIEMPO DE REPOSICIÓN: 72 HORAS A PARTIR DEL REPORTE FALLA, VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO	SERVICIO	1

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	TIEMPO DE REPARACIÓN: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE DE FALLA, VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA. GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ENTREGABLE: PÓLIZA DE SERVICIO Y LICENCIAS		

MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
4	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 12 MESES (DEL 14 DE MAYO DE 2020 AL 13 DE MAYO DE 2021) A PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYE LOS EQUIPOS UBICADOS EN: 1.- PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN. 2.- PLANTA DE EMERGENCIA CAPACIDAD DE 50 KW UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE EN LA BODEGA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN AV. MAHATMA GANDHI NO. 413 COLONIA AGRICULTURA. MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYAN REPORTES ELECTRÓNICOS O EN FORMATO PDF EN CADA ACTIVIDAD. LAS VISITAS SERÁN DE MANERA SEMANAL Y QUINCENAL: ADICIONALMENTE A LAS VISITAS QUINCENALES, TODOS LOS LUNES SE REVISARÁN LOS NIVELES DE LA PLANTA (ANTICONGELANTE, ACEITE, COMBUSTIBLE Y LIQUIDO DE BATERÍAS Y SE RELLENARA EN CASO DE SER NECESARIO. ACTIVIDADES A PLANTAS DE EMERGENCIA, UN MARCA GP DE 150 KW Y OTRA IGSA DE 50 KW a) CAMBIO DE FILTROS DE AIRE (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO) b) CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO) c) CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO) d) CAMBIO DE ACEITE PARA MOTOR (CALIDAD PREMIUM) (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO) e) CAMBIO DE MANGUERAS DE AGUA Y COMBUSTIBLE f) CAMBIO DE BANDAS EN GENERAL g) CAMBIO DE BATERÍAS DE ARRANQUE h) LIMPIEZA EN CONJUNTO MOTOR Y GENERADOR i) REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS j) REPINTADO DEL TANQUE PRINCIPAL DE COMBUSTIBLE Y EN GENERAL LAS PLANTAS k) PINTADO DE LÍNEAS DE SEGURIDAD. l) ATERRIZAR HASTA LA TIERRA FÍSICA LAS PLANTAS O EN SU DEFECTO COLOCAR UNA SEGÚN LO CONSIDERE NECESARIO EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN; DE 100 AMPER m) REPINTAR EL MÚLTIPLE Y ESCAPE EN GENERAL ADEMÁS DE LA PLANTA n) CAMBIO DEL SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE o) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE BAJO NIVEL DE AGUA Y DE COMBUSTIBLE p) MANTENER LOS TANQUES LLENOS DE DIESEL AL 100 % DURANTE EL TIEMPO QUE DURA LA PÓLIZA q) CAMBIO DE LOS PRECALENTADORES r) CORRECCIÓN DE SINCRONÍA CON LOS UPS s) CORRECCIÓN DE RELACIÓN DE NEUTRO QUITAR UN REGRESO t) CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE INYECTORES u) CAMBIO DE EMPAQUES DE CABEZAS Y CARTER ADEMÁS DE ALTERNADOR Y MARCHA v) CAMBIO DE CONTROL DSE 8620 MKI AMF DEEP SEA CON INTERFACE DE CONEXIÓN PARA QUE ENVÍE ALERTAS.	SERVICIO	1

5

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	1) RUTINA DE MANTENIMIENTO a) OPERACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS b) OPERACIÓN EN EL PRECALENTADOR c) REVISAR TANQUE DE COMBUSTIBLE d) REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS MANGUERAS Y CONDUCTOS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AGUA e) CAMBIO DE BANDAS EN GENERAL f) DRENADO Y REVISIÓN DEL TANQUE PRINCIPAL Y DE RESERVA DE LA PLANTA DE ENERGÍA Y EN SU CASO RETIRO DE ÓXIDO. 2) CON EL EQUIPO FUERA DE SERVICIO, REALIZAR LO SIGUIENTE: a) VERIFICAR TENSIÓN DE BANDAS b) VERIFICAR DIODOS EN GENERADOR c) SOPLETEADO Y LIMPIEZA DE GABINETE DE TRANSFER d) LIMPIEZA Y CAMBIO CABLEADO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DAÑADO e) REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS f) MEDICIÓN DE DENSIDAD Y/O REPOSICIÓN DE ELECTROLITO EN BATERÍAS g) LAVADO DE BATERÍAS Y TERMINALES h) CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍAS 3) CON EL EQUIPO EN OPERACIÓN MANUAL a) PRUEBAS DE ESTADO DE BATERÍAS DE ARRANQUE b) VERIFICAR EL ESTADO Y LUBRICACIÓN DE BALEROS EN MOTOR DE ARRANQUE Y BENDIX Y CAMBIAR. c) OPERACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE 4) VERIFICAR PARÀMETROS EN OPERACIÓN a) VOLTAJE b) FRECUENCIA c) INDICADORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA d) INDICADORES Y/O DISPLAY, VOLTAJE CORRIENTE, FRECUENCIA, HOROMETRO e) CON EL SELECTOR DE MODO AUTOMÁTICO f) PRUEBA DE CORTE DE ENERGÍA g) DEJAR EL EQUIPO EN MODO AUTOMÁTICO h) QUITAR ALARMAS DEL MÓDULO PRINCIPAL MEDIANTE SOFTWARE. REFACCIONES EN STOCK a) 4 PRE-CALENTADORES b) 2 MÓDULOS DE MONITOREO REMOTO DEEPSEA CON GARANTÍA DE UN AÑO. c) MÓDULO DSE PARA CONEXIÓN VÍA WEB. d) DOS TANQUE DE 100 LITROS PARA COMBUSTIBLE CONECTADO CON ELECTROVÀLVULAS PARA QUE DE FORMA ELECTRÓNICA VACÍE EL DIÉSEL AL TANQUE PRINCIPAL PARA LA PLANTA UBICADA EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN SERÁ NECESARIO - LIMPIEZA DE BOBINAS Y PRUEBA DE CONTACTORES Y EN SU CASO CAMBIAR EL TABLERO DE TRANSFERENCIA - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CONTROL PARA MONITOREO REMOTO VÍA WEB QUE NO SEA PRECARGA COMPATIBLE CON EL CONTROL - CAMBIO DEL CARGADOR DE BATERÍAS SI ES NECESARIO - LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES COMPROBABLE - LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DEL FLOTADOR Y MEDIDOR DEL TANQUE DE DIÉSEL Y QUESEA GRAFICO EN EL SOFTWARE DE LA PLANTA - SONDEAR EL RADIADOR Y REPARAR EN CASO DE SER NECESARIO - QUITAR ALARMA DE FALTA DE COMBUSTIBLE - QUITAR LA ALARMA DE FALTA DE SINCRONIZACIÓN EN LOS UPS - CAMBIO DE LOS AMORTIGUADORES O TACONES DE NEOPRENO Y COLOCAR SI ES NECESARIO ENTRE LA PLANTA Y EL TANQUE DE DIESEL, LA DECISIÓN SERÁ DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE ADMON. - CORREGIR EL NEUTRO QUE INCLUYA EL CAMBIO DE TODO EL CABLE DE PLANTA A SUBESTACIÓN. - CAMBIO DE CABLE UTP USO DE USO EXTERIOR PANDUIT Y CANALIZADO DEL TERCER PISO A PLANTA DE EMERGENCIA. PARA LA PLANTA UBICADA EN BODEGA DE GOBIERNO DEL ESTADA UBICADA EN MAHATMA GANDHI: - REUBICACIÓN DE PLANTA CONSIDERANDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.		

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	- COLOCAR LOS AMORTIGUADORES CORRECTOS - SONDEAR EL RADIADOR Y REPARAR EN CASO DE SER NECESARIO - CAMBIO DE BATERÍAS Y TERMINALES - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIÓN ELÉCTRICA INCLUYENDO CENTRO DE CARGA DE 16 ISLAS Y 4 PASTILLA TRIFÁSICAS CON CONTACTO POLARIZADO Y ATERRIZADO PARA QUE EL PRE-CALENTADOR ESTÉ EN FUNCIONAMIENTO. - CAMBIO DE CONTROL DEEPSEA 8620MKII Y SU CABLEADO EN GENERAL CON EL UPS - SE DEBERÁ DE REALIZAR LA CALIBRACIÓN CORRESPONDIENTE. - LOS TIEMPOS DE REPUESTA EN CASO DE ALGUNA CONTINGENCIA SERÁ DE 1 HORA COMO MÀXIMO A PARTIR DE LA LLAMADA O CORREO ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE. - COLOCAR TIERRA FÍSICA - CONEXIÓN ELÉCTRICA AL UPS. GARANTÍA ES DE UN AÑO BAJO CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE PRESENTAR CARTAS DE TALLER AUTORIZADO A NOMBRE DE QUIEN DEL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS ACTIVIDADES INICIALES EN TODAS LAS PLANTAS A CONSIDERAR, LAS CUALES SE HARÀN EN EL PRIMER MES Y A LOS SEIS MESES 1.- CAMBIO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES TALES COMO: • FILTRO DE AIRE • FILTRO DE COMBUSTIBLE • LÍQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR • ACEITE PARA MOTOR MULTIGRADO (CALIDAD PREMIUM) • MANGUERAS DE AGUA Y COMBUSTIBLE • CAMBIO DE TODAS LAS BANDAS • CAMBIO DE BALEROS DEL GENERADOR O ALTERNADOR • REAPRIETE DE CONEXIONES • REPINADO DE TANQUE Y MÚLTIPLES • DRENAR Y FILTRAR COMBUSTIBLE • GRASA • BATERÍA DE ARRANQUE • CONSUMIBLES PARA LIMPIEZA • CALIBRACIÓN DE INYECTORES • CAMBIO DE ALTERNADOR EN PLANTA DE 50 KW • CAMBIO DEL CABLEADO EN GENERAL PLANTA 50 KW • VERIFICAR DIODOS DEL GENERADOR • LIMPIEZA DEL CABLEADO ELÉCTRICO • CAMBIO DEL CARGADOR DE BATERÍAS • CAMBIO DEL CABLEADO ELÉCTRICO • CAMBIO DE CABLES DE BATERÍAS CON TERMINALES • REPARACIÓN O CAMBIO DEL CONTROL DE LA PLANTA DE EMERGENCIA UBICADA EN BODEGA. • CAMBIO DE SENSORES ACTUALES POR ULTRASÓNICOS. • SERVICIO MAYOR A TODAS Y CADA UNA DE LAS PLANTAS. 2.- RUTINA DE MANTENIMIENTO • OPERACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS • OPERACIÓN EN EL PRE CALENTADOR • REVISAR TANQUE DE COMBUSTIBLE Y LLENADO DEL MISMO EN CASO DE SER NECESARIO AL OCHENTA POR CIENTO POR ÚNICA OCASIÓN • REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS MANGUERAS Y CONDUCTOS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AGUA • REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS BANDAS • LAVADO EN GENERAL Y REPINTADO DONDE HAGA FALTA CON EL EQUIPO APAGADO, REALIZAR LO SIGUIENTE: • VERIFICAR TENSIÓN DE BANDAS • VERIFICAR DIODOS EN GENERADOR • SOPLETEADO Y LIMPIEZA DE GABINETE DE TRANSFER • LIMPIEZA Y CABLEADO ELECTRÓNICO • REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS • MEDICIÓN DE DENSIDAD Y/O REPOSICIÓN DE ELECTROLITO EN BATERÍAS • LAVADO DE BATERÍAS Y TERMINALES CON EL EQUIPO EN OPERACIÓN MANUAL. • PRUEBA DE ESTADO DE LA BATERÍA DE ARRANQUE		

7

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	• OPERACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE • VERIFICAR PARÁMETROS DE OPERACIÓN • VOLTAJE • FRECUENCIA • INDICADORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA • INDICADORES Y/O DISPLAY, VOLTAJE CORRIENTE, FRECUENCIA,HORÓMETRO. CON EL SELECTOR DE MODO AUTOMÁTICO • PRUEBA DE CORTE DE ENERGÍA • DEJAR EL EQUIPO EN OPERACIÓN AUTOMÁTICA INCLUYE: - EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTARA EN ORIGINAL CARTA PERSONAL AUTORIZADO PARA LLEVAR ACABO LOS MANTENIMIENTOS Y DE TALLER AUTORIZADO EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES - ESTOS MANTENIMIENTOS LOS LLEVARA A CABO A QUIEN SEA DIRIGIDA LA CARTA. - EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE PERSONAL CON ACTUALIZACIÓN DE SEGURO SOCIAL PERIODO DEL SERVICIO: DEL 14 DE MAYO DE 2020 AL 13 DE MAYO 2021 TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: EN SITIOS EN DONDE SE ENTREGUEN LOS SERVICIOS. ENTREGABLE: PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO POR 12 MESES, REPORTES Y MEMORIA FOTOGRÁFICA. GARANTÍA: DE UN AÑO BAJO CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, CONTRA CUALESQUIER FALLA QUE AFECTE LA OPERATIVIDAD DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES		

CITRIX

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
5	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE MARCA CITRIX O SIMILAR, MODELO VIRTUAL APPS (PRESENTATION SERVER) STANDARD DE LAS LICENCIAS DE CITRIX DEL 30 DE MAYO DEL 2020 AL 29 DE MAYO DEL 2021. RENOVACIÓN LO ANTERIOR INCLUYE: • PAQUETE CON 200 LICENCIAS CITRIX VIRTUAL APPS (PRESENTATION SERVER) STANDARD O SIMILAR ADICIONAL AL SOPORTE TÉCNICO DIRECTO DEL FABRICANTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO 7X24 CON TIEMPO SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ATENCIÓN EN SITIO, TELEFÓNICA Y/O REMOTA, CON TIEMPO DE RESPUESTA DE 4 HORAS Y CONSIDERANDO UN MÁXIMO DE 40 HORAS AL AÑO DE TIEMPO REAL INVERTIDO EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS. TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS TIEMPO DE REPARACIÓN: 24X7 CON 4 HRS. TIEMPO DE RESPUESTA DIRECTA DEL FABRICANTE.	SERVICIO	1

8

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 4 HORAS PARA ATENCIÓN UNA VEZ REPORTADO EL CASO LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO SAE, AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO. ENTREGABLE: PÓLIZA DE MANTENIMIENTO GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		

RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
6	PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: * Mantenimiento anual preventivo y correctivo al sistema de monitoreo para los 28 equipos marca cambium Networks modelo PTP-45600 Full en frecuencia de 4.5 GHZ pertenecientes al backbone PRIMARIO, seis equipos para respaldo de energía eléctrica (UPS), dos router marca Cambium Networks - Extreme modelo E4G-200DC y los seis switch marca Cisco modelo Catalyst 2960, esto con el fin de obtener evidencia para documentar eventos, visitas, trabajos realizados y/o incidentes de seguridad en los sitios remotos de comunicaciones. Ubicado en el siguiente punto: Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. * Mantenimiento anual preventivo y correctivo al sistema de CCTV de monitoreo, consistente en trece cámaras y un equipo NVR, destinado para obtener evidencia para documentar eventos, visitas, trabajos realizados y/o incidentes de seguridad en los sitios remotos de comunicaciones. Ubicados en los siguientes puntos: Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. EL SERVICIO INCLUYE: * Mantemiento a trece cámaras IP para exteriores de 8 Megapixeles, varifocales (2.8 a 12 mm), IR de 50 Mts, resolución de captura de 60Hz: 20 fps (3840 × 2160), 30 fps (2944 × 1656, 2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 720), un equipo NVR, de 16 canales IP de 8 Megapixeles, con 4 discos duros de 4 TB en Raid 1+0 instalado en el site de comunicaciones principal de SAE, asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, configuraciones, modificaciones, y mantenimiento preventivo, durante la duración del contrato. * Mantenimiento anual preventivo y correctivo a seis equipos para respaldo de energía eléctrica (UPS), esto con el fin de notificar a la brevedad posible cualquier falla en el suministro eléctrico, y se tomen las medidas que SAE considere necesarias, el suministro eléctrico para la alimentación de dichos equipos deberá de ser provisto por SAE con las siguientes características: 120V AC, 60 Hz (onda pura Senoidal), así como la tierra física la cual deberá de ser de por lo menos de 5 ohm o menor. Ubicados en los siguientes puntos: Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. EL SERVICIO INCLUYE: * Mantenimiento a seis equipos UPS marca APC modelo SMT1500 con capacidad de 1500 VA a 120V, con salida sennidal en modo batería y modulo Ethernet para conectividad SNMP, asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, configuraciones, modificaciones, y mantenimiento preventivo (limpieza de equipo en exterior e interior, lubricación de ventiladores y cambio de baterías en caso de ser necesario), durante la duración del contrato. Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 2 Router marca Cambium Networks - Extreme modelo E4G-200DC y 6 Switch marca Cisco Modelo Catalyst 2960X-24TS-LL. Ubicados en los siguientes puntos:	SERVICIO	1

9

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. C4 Estatal, Av. De los Conos # 105, Colonia Ojocaliente I, Aguascalientes, Ags. C.P. 20190. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. INCLUYE: * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo, servicio ilimitado en sitio para efectuar actualizaciones, configuraciones, modificaciones, y mantenimiento preventivo (limpieza de equipo en exterior e interior y lubricación de ventiladores), Incluye refacciones o remplazo total del equipo, el cual deberá ser de características técnicas iguales o superiores, para integrarse a las funciones actuales de link agregado y configuraciones en anillo, durante la duracion del contrato. Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 14 equipos de sincronia marca Cambium Networks modelo PTP-Sync Ubicados en los siguientes puntos: Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. INCLUYE: * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas GPS, cambio de: cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza. Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 28 equipos marca cambium Networks modelo PTP-45600 Full en frecuencia de 4.5 GHZ, pertenecientes al backbone PRIMARIO. Ubicados en los siguientes puntos: Enlace 1-1 Master Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Enlace 1-1 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. Enlace 1-2 Master Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Enlace 1-2 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. Enlace 2-1 Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. Enlace 2-1 Slave Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría Enlace 2-2 Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. Enlace 2-2 Slave Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría Enlace 3-1 Master Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría Enlace 3-1 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Enlace 3-2 Master Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría Enlace 3-2 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Enlace 4-1 Master C4 Estatal, Av. De los Conos # 105, Colonia Ojocaliente I, Aguascalientes, Ags. C.P. 20190. Enlace 4-1 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Enlace 4-2 Master C4 Estatal, Av. De los Conos # 105, Colonia Ojocaliente I, Aguascalientes, Ags. C.P. 20190. Enlace 4-2 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Enlace 5-1 Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Enlace 5-1 Slave Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags. Enlace 5-2 Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Enlace 5-2 Slave Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags. Enlace 6-1 Master Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.		

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	Enlace 6-1 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Enlace 6-2 Master Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags. Enlace 6-2 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Enlace 7-1 Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Enlace 7-1 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Enlace 7-2 Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Enlace 7-2 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. INCLUYE: * Garantía extendida con remplazo inmediato para 28 equipos Cambium Networks modelo PTP-45600 Full en frecuencia de 4.5 GHz contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza * En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía. * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplan las especificaciones mínimas necesarias, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, revisión de impedancia del cable de red para un óptimo desempeño de la conexión Gigabit Ethernet, cambio de: supresores Ethernet, coaxiales, cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza. * Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2. * Adicionalmente a todo lo anterior y para garantizar el suministro y puesta de operación inmediata de cualquiera de los sitios de telecomunicaciones (fallo de la totalidad de los equipos de telecomunicaciones instalados en cada sitio), se entregaran en calidad de préstamo, cuatro equipos inalámbricos marca Cambium Networks modelo PTP-45600 Full en frecuencia de 4.5 GHz, a la firma del contrato, mismos que se quedaran bajo resguardo de la Secretaría de Administración de Aguascalientes hasta el término de las obligaciones contraídas. * El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente. Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 24 equipos marca Cambium Networks modelo PTP-57600 en frecuencia de 5.7 GHz, pertenecientes al BackBone SECUNDARIO. Ubicados en los siguientes puntos: Enlace 1 Equipo Master en Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Enlace 1 Equipo Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Enlace 2 Equipo Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Enlace 2 Equipo Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Enlace 3 1 Equipo Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Enlace 3 Equipo Slave Presidencia Municipal de Calvillo, Plaza Principal #105, Zona Centro, Calvillo, Ags. C.P. 20800. Enlace 4 Equipo Master Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Enlace 4 Equipo Slave Presidencia Municipal de Jesus María, Emiliano Zapata # 203-B, Zona Centro, Jesús María, Ags. C.P. 20920. Enlace 5 Equipo Master Presidencia Municipal de Jesus María, Emiliano Zapata # 203-B, Zona Centro, Jesús María, Ags. C.P. 20920. Enlace 5 Equipo Slave Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo, Av. Francisco Romo Jiménez # 102, Fracc. José de Buenavista, San Francisco de los Romo, Ags. C.P. 20300. Enlace 6 Equipo Master Presidencia Municipal de Pabellón de Arteaga, Enrique Olivares Santana S/N, Progreso Sur, Pabellón de Arteaga, Ags. C.P. 20670. Enlace 6 Equipo Slave Presidencia Municipal de Rincón de Romos, Calle Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro, Rincón de Romos, Ags. Enlace 7 Equipo Master Presidencia Municipal de Pabellón de Arteaga, Enrique Olivares Santana S/N, Progreso Sur, Pabellón de Arteaga, Ags. C.P. 20670. Enlace 7 Equipo Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Enlace 8 Equipo Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Enlace 8 Equipo Slave Presidencia Municipal de El Llano, Calle 20 de Noviembre #103, Zona Centro, Palo Alto, El Llano, Ags. CP 20330. Enlace 9 Equipo Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Enlace 9 Equipo Slave Centro Crecer Cosió Pról. Esteban Castorena S/N a un costado de Seguridad Pública, Cosió, Ags. Enlace 10 Equipo Master Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000. Enlace 10 Equipo Slave Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes, Margil de Jesús # 1501, Fracc. Arboledas, Aguascalientes, Ags. C.P. 20020 * El resto de los equipos (4 equipos) serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones, sin cargo adicional para SAE, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas (Líneas de vista, energía eléctrica, etc.).		

11

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	INCLUYE: * Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 24 equipos Cambium Networks modelo PTP-57600 en frecuencia de 5.7 GHz, contra todo tipo de daño posible. * En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía. * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplan las especificaciones mínimas necesarias, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, revisión de impedancia del cable de red para un óptimo desempeño de la conexión Gigabit Ethernet, cambio de: supresores Ethernet, coaxiales, cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza. * Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2. Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 17 equipos AP marca Cambium Networks modelo ePMP 2000 en frecuencia de 5.X GHz. Ubicados en los siguientes puntos: Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría INCLUYE: * Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 17 equipos Cambium Networks ePMP 2000 en frecuencia de 5.X. GHz, contra todo tipo de daño posible. * En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía. * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplan las especificaciones mínimas necesarias, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, revisión de impedancia del cable de red para un óptimo desempeño de la conexión Gigabit Ethernet, cambio de: supresores Ethernet, coaxiales, cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza. * Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2. Mantenimiento anual preventivo y correctivo para 16 equipos marca Cambium Networks modelo Force 200 en frecuencia de 5.X GHz. Instalados actualmente en los siguientes puntos: CAS Aurrera Haciendas, Av. Siglo XXI # 5190, Fraccionamiento Haciendas de Aguascalientes, Aguascalientes, Ags. Cecytea el Llano: AGS 43, Col del Progreso, 20340 Palo Alto, Ags. Sedrae Coloslo Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta 401, Jardines de la Concepción I, Aguascalientes, Ags. Costado de Plaza de Toros Monumental, Rafael Rodríguez Domínguez S/N, Barrio de San Marcos, Aguascalientes, Ags. C.P. 20070. (Intercambio por CS Agua Clara). Biblioteca Publica "Palo Alto", Emiliano Zapata #135, Palo Alto, El Llano, Ags.(Intercambio por Hospital de la Mujer). Biblioteca Publica "La Luz", Elías Valdez SN, La Luz, El Llano, Ags. Biblioteca Publica "Asientos", Av. Hidalgo SN, Asientos, Ags.		

12

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	Biblioteca Pública "Jaime Nuno", Calle Manuel Mendoza, Plutarco Elías Calles, Asientos, Ags. Biblioteca Publica "Guadalupe de Atlas", Guel Jimenez SN, Guadalupe de Atlas, Asientos, Ags. Biblioteca Publica "Benito Juarez", Josefa Ortiz de Dominguez SN Esq. 5 de Mayo, El Chayote, Tepezalá, Ags. Biblioteca Publica "Santa Maria de la Paz", Esteban Castorena SN Esq. Benito Juarez, Santa Maria de la Paz, Cosió, Ags. Biblioteca Publica "Soledad de Arriba", Av. Mario Antonio Barberena SN, Soledad de Arriba, Cosió, Ags. Biblioteca Publica "Soledad de Abajo", Av. Ferrocarril SN, Soledad de Abajo, Cosió, Ags. Biblioteca Publica "La Punta", Av. Principal SN, La Punta, Cosió, Ags. Biblioteca Publica "Fernando Montes de Oca", Av. Jesus Marmolejo # 210, Villa Juarez, Asientos, Ags. * El resto de los equipos (1 equipo) serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones, sin cargo adicional para SAE, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas (Línea de vista, energía eléctrica, etc.). INCLUYE: * Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 16 equipos Cambium Networks modelo Force 200 en frecuencia de 5.X GHz, contra todo tipo de daño posible. * En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía. * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplan las especificaciones, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, cambio de: supresores Ethernet y cable de red en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza. * Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2. Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 8 equipos inalámbricos marca Motorola Modelo Canopy BH52-10. Ubicados en los siguientes puntos: Secretaría de Obras Públicas, Av. Adolfo López Mateos Ote. No. 1507, Fracc. Bonagens C.P. 20255, Aguascalientes, Ags. Centro Comercial el Dorado, Av. Las Américas 1701, Valle Dorado, Aguascalientes, Ags. C.P. 20235. Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. CAS Centro Comercial San Marcos, Avenida de la Convención de 1914 Norte 2301, San Cayetano, Aguascalientes, Ags. C. P. 20010. Talleres gráficos José Barba Alonso C-4E 213, Cd Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290. Archivo de SEFI, Carolina García Villanueva, # 405, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290. * El resto de los equipos (2 equipos) serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones, sin cargo adicional para SAE, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas (Línea de vista, energía eléctrica, etc). INCLUYE: * Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 8 equipos Motorola Modelo Canopy BH52-10, contra todo tipo de daño posible. * En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía. * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza. * Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2. Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 4 equipos inalámbricos marca Motorola Modelo Canopy BH57-20. Ubicados en los siguientes puntos: Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. Presidencia Municipal de San Jose de Gracia, Juan Dominguez #101, Colonia las Canadas Zona Centro, San Jose de Gracia, Ags. CP 20576. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Presidencia Municipal Asientos, Plaza Juárez #3, Zona Centro, Asientos, Ags. C.P. 20710. INCLUYE: * Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 4 equipos Motorola Modelo Canopy BH57-20, contra todo tipo de daño posible. * En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía. * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación		

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza. * Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2. Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 1 equipo para sincronia GPS marca Cambium Networks modelo CMM Micro. Ubicado en el siguiente punto: Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. INCLUYE: * Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 1 equipo Cambium Networks modelo CMM Micro, contra todo tipo de daño posible. * En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía. * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplan las especificaciones, alineación de antenas GPS (conectividad mínima de 8 satélites al mismo tiempo), cambio de: supresores Ethernet, coaxiales, cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza. Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 10 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo AirFiber AF-5X. Ubicados en los siguientes puntos: DIF Estatal, Av. de los Maestros esquina Av. de la Convención Sur S/N Colonia España, Aguascalientes, Ags. C.P. 20210. Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000. Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Ficotrece Salón de Locomotoras Acceso Norte Servando Canales #116, Desarrollo Especial Talleres F.F.C.C., Aguascalientes, Ags. C.P. 20259. * El resto de los equipos (6 equipos) serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones, sin cargo adicional para SAE, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas (Línea de vista, energía eléctrica, etc.). INCLUYE: * Garantía extendida con remplazo inmediato para 10 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo AirFiber AF-5X, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza. * En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía. * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza. * Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2. * El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE. Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo Rocket M5 Titanium. Ubicados en los siguientes puntos: Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Secretaria de Desarrollo Social, SEDESO, Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290. INCLUYE: * Garantía extendida con remplazo inmediato para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo Rocket Titanium M5, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza. * En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía. * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de		

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza. * Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2. * El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE. Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 20 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo Rocket M5. Ubicados en los siguientes puntos: Presidencia Municipal de Rincón de Romos, Calle Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro, Rincón de Romos, Ags. Centro Crecer Tepezalá Av. 12 de Diciembre S/N Unidad Deportiva Blvd. Granados Roldán, Tepezalá, Ags. Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Talleres gráficos José Barba Alonso C-4E 213, Cd Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290. Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000. Secretaría de Turismo SECTUR, Paseo de la Feria # 103, Col. San Marcos, Aguascalientes, Ags. C.P. 20070. Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua SSMAA Av. José María Chávez # 1917 Esq. Av. Siglo XXI Col. Prados de Villasunción, Aguascalientes, Ags. C.P. 20280. Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Procuraduría estatal de protección al ambiente, PROESPA, Av. Aguascalientes Sur 2623, Jardines de las Fuentes, 20278 Aguascalientes, Ags. Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes IDCEA, Avenida San Miguel SN. Col. Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags. C.P. 20276. Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000. DIF Estatal, Av. de los Maestros esquina Av. de la Convención Sur S/N Colonia España, Aguascalientes, Ags. C.P. 20210. Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000. DIF Servicios Médicos, Av. Mahatma Gandhi #309 Col. Agricultura, Aguascalientes, Ags. C.P. 20234. Registro Civil, Héroe de Nacozari esq. Av. López Mateos, Colonia San Luis, Aguascalientes, Ags. C.P. 20250 Módulo de Plaqueo Lopez Mateos, Av. Adolfo López Mateos Ote # 602, esquina Calle Rhin Zona Centro, Aguascalientes, Ags. * El resto de los equipos (2 equipos) serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones, sin cargo adicional para SAE, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas (Línea de vista, energía eléctrica, etc.). INCLUYE: * Garantía extendida con remplazo inmediato para 20 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo Rocket M5, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza. * En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía. * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza. * Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2. * El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE. Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo PowerBeam M5 620. Ubicados en los siguientes puntos: Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Secretaría de Desarrollo Económico SEDEC, Av. Universidad # 1001, Edificio Torre Plaza Bosques, Piso 8, Bosques del Prado, Aguascalientes, Ags. C.P. 20127 INCLUYE: * Garantía extendida con remplazo inmediato para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo PowerBeam M5 620, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza. * En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía. * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo		

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza. * Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2. * El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE. Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 18 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo PowerBeam M5 400. Ubicados en los siguientes puntos: Centro Crecer Cosió Pról. Esteban Castorena S/N a un costado de Seguridad Pública, Cosió, Ags. Presidencia Municipal de Cosió, Plaza Juárez SN, Zona Centro Cosío, Ags. C.P. 20460. Centro Crecer Tepezalá, Av. 12 de Diciembre SN Unidad Deportiva Blvd. Granados Roldán, Tepezalá, Ags. Presidencia Municipal de Tepezalá, Plaza Juarez # 1, Zona Centro, Tepezalá, Ags. C.P. 20600. Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso. Col. del Trabajo, Aguascallentes, Ags. C.P. 20180. Casa Aguascalientes, Isabel La Católica SN Esquina Calzada las Américas, Fraccionamiento Los Vergeles, Aguascalientes, Ags. Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos, Paseo de la Feria # 103, San Marcos, Aguascalientes, Ags. C.P. 20070 Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes, Margil de Jesús # 1501, Fracc. Arboledas, Aguascalientes, Ags. C.P. 20020 CAS Soriana, Av. Universidad y Blvd. Aguascalientes SN, Col. Bosques del Prado, Aguascalientes, Ags. Presidencia Municipal de Calvillo, Plaza Principal #105, Zona Centro, Calvillo, Ags. CP 20800 Delegación Calvillo Calle Guanajuato S/N Esquina Independencia Col. Los Ángeles Calvillo, Ags. * El resto de los equipos (6 equipos) serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones, sin cargo adicional para SAE, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas (Línea de vista, energía eléctrica, etc). INCLUYE: * Garantía extendida con remplazo inmediato para 18 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo PowerBeam M5 400, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza. * En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía. * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza. * Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2. * El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE. Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoBeam M5 400. Ubicados en los siguientes puntos: Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000. Instituto de la Juventud del Estado de Aguascalientes INJUV, Av. Paseo de Ojocaliente 556 Fracc. Gomez Portugal, Aguascalientes, Ags. INCLUYE: * Garantía extendida con remplazo inmediato para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoBeam M5 400, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza. * En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía. * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza. * Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2. * El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado		

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE. Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 8 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoStation M5 400. Ubicados en los siguientes puntos: Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. CAS Casa Blanca, Av. Aguascalientes Sur # 105, Jardines del Sol, Aguascalientes, Ags. Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000. CAS Centro Comercial El Parían, Centro Comercial el Parían, Morelos SN esquina Rivero y Gutiérrez, Zona Centro, Aguascalientes, Ags, C.P. 20000. DIF Estatal, Av. de los Maestros esquina Av. de la Convención Sur S/N Colonia España, Aguascalientes, Ags. C.P. 20210. Centro Comercial Velaria Mall, Av. De Los Maestros 2615, Nueva España, Aguascalientes, Ags. C.P. 20210. * El resto de los equipos (2 equipos) serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones, sin cargo adicional para SAE, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas (Línea de vista, energía eléctrica, etc). INCLUYE: * Garantía extendida con remplazo inmediato para 8 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoStation M5 400, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza. * En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía. * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza. * Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2. * El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE. Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoStation 5. Ubicados en los siguientes puntos: DIF Servicios Médicos, Av. Mahatma Gandhi #309 Col. Agricultura, Aguascalientes, Ags. C.P. 20234. Almacén de Eventos Públicos (SAE) Av Mahatma Gandhi #346 Col. Agricultura, Aguascalientes, Ags. C.P. 20234. INCLUYE: * Garantía extendida con remplazo inmediato para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoStation 5, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza. * En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía. * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza. * Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2. * El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE. • Garantía de los servicios: Durante la vigencia del contrato con atención en sitio conforme a los siguientes niveles de severidad: o Severidad nivel 1: Enlace caído y sin comunicaciones entre los sitios: Soporte 7x24x365, con un tiempo de respuesta variable de hasta 8 horas máximo dependiendo el sitio, después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido. o Severidad nivel 2: Enlace con bajo ancho de banda y/o con intermitencias en las comunicaciones entre los sitios: Soporte 8x5x365, 48 horas máximo dependiendo el sitio, después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido. o Severidad nivel 3: Cambio y/o reubicación de enlaces, solicitud de reportes, revisión de información de equipos, sitios o características de los mismos, asesorías, etc.: Soporte 8x5x365, con un tiempo de respuesta de hasta 96 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido.		

AGUASCALIENTES	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Tiempos de Entrega:

Consecutivo	Breve Descripción del Servicio	Tiempo de Entrega de la Póliza	Vigencia de los Servicios	
			Del:	Al:
1	Servidores HP	A la fecha de inicio del servicio. (La fecha de inicio del servicio es a partir del siguiente día hábil de la fecha de la fecha de fallo de adjudicación)	30 MARZO 2020	31 MARZO 2021
2	Proofpoint	1 día natural a partir de la fecha de adjudicación	08 MAYO 2020	07 MAYO 2021
3	Checkpoint	20 días naturales a partir de la fecha de adjudicación	30 ABRIL 2020	29 ABRIL 2021
4	Plantas de Emergencia	5 días naturales a partir de la fecha de adjudicación	14 MAYO 2020	13 MAYO 2021
5	Citrix	10 días naturales a partir de la fecha de adjudicación	30 MAYO 2020	29 MAYO 2021
6	Red Estatal de Telec.	5 días naturales a partir de la fecha de adjudicación	04 JUNIO 2020	30 MAYO 2021

Lugar de Entrega:

Todos los Consecutivos: Oficinas de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales ubicadas en el 3er piso de la Secretaría de Administración.

Entregables:
Consecutivo 1: Póliza de Soporte.
Consecutivo 2: Renovación de licenciamiento y póliza de servicio.
Consecutivo 3: Póliza de servicio y licencias.
Consecutivo 4: Póliza de mantenimiento preventivo/correctivo por 12 meses, reportes y memoria fotográfica.
Consecutivo 5: Póliza de mantenimiento.
Consecutivo 6: Póliza de servicio.

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

Responsable de la Recepción:

Consecutivo 1: Ing. José Salvador González Castillo, Jefe del Depto. de Infraestructura de TI de la DGMPG
Consecutivo 2: L.I. Luis Rodolfo Mora Hernández, Jefe de Depto de Redes y Datos, de la DGMPG
Consecutivo 3: L.I. Luis Rodolfo Mora Hernández, Jefe de Depto de Redes y Datos, de la DGMPG
Consecutivo 4: Ing. Ismael Dueñas Espinoza, Especialista en Infraestructura Eléctrica, de la DGMPG
Consecutivo 5: Ing. María Fernanda Ruvalcaba Reyes Jefe del Depto. de Sistemas Operativos, de la DGMPG
Consecutivo 6: L.I. Luis Rodolfo Mora Hernández Jefe del Depto. de Redes y Datos, de la DGMPG

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Mantenimiento a Servidores Hewlett Packard

CONSECUTIVO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS S.A. DE C.V.	SOSTIC S.A. DE C.V.	ALTEST, S.A. DE C.V.
1	RENOVACIÓN SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA MARCA HEWLETT PACKARD MÉXICO FECHA DE INICIO: A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE VENCIMIENTO: 31 MARZO DE 2021 HPE PROACTIVE CARE 24 X 7 CON 4HRS TIEMPO DE RESPUESTA, EL CUAL CUBRE LOS SIGUIENTES EQUIPOS: • (1) HP 3PAR STORESERV 7200 2N FLD INT BASE O MXN4154802 • (7) HP M6710 SFF(2.5IN) SAS FLD INT DRV ENCL • (60) HP M6710 600GB 6G SAS 10K 2.5IN HDD • (12) HP M6710 1.2TB 6G SAS 10K 2.5IN HDD • (112) HP M6710 1TB 6G SAS 7.2K 2.5IN HDD • (1) HP SOFTWARE TECHNICAL UNLIMITED SUPPORT • (1) HP BLC7000 CTO 3 IN LCD PLAT ENCLOSURE O USE302S6P1 • (4) HP BL465C GEN8 10GB FLB CTO BLADE O USE303T013 O USE303T012 O USE303T011 O USE416X0BD • (1) HP BL685C G7 CTO BLADE O USE241HKYH O USE416X0BE • (2) HP 5820-14XG-SFP+ SWITCH WITH 2 SLOTS O CN26BFV018 O CN26BFV00T • (1) HP 3PAR STORESERV 7200C 2N FLD INT BASE O 2M254803Y7 • (4) HP M6710 SFF(2.5IN) SAS FLD INT DRV ENCL O 2M254803YC O 2M254803YB O 2M254803Y9 O 2M254803Y8 ENTREGABLE: PÓLIZA DE SOPORTE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN LO ACORDADO LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO SAE EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 104, COLONIA DEL TRABAJO.	*SER*	1	$3'295,361.20	$3'108,831.32	$3'077,743.01

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 24X7 CON 4 HRS. TIEMPO DE RESPUESTA DIRECTA DEL FABRICANTE.					

Proofpoint

CONSECUTIVO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA	GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.
2	RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO DE ANTISPAM Y ANTIVIRUS MARCA PROOFPOINT O SIMILAR, POR EL PERIODO DEL 08 DE MAYO DEL 2020 AL 07 DE MAYO DE 2021 QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PROTECCIONES: • DYNAMIC REPUTATION • DYNAMIC PROTECTION AGAINST BUSINESS EMAIL COMPROMISE (BEC). • ANTISPAM. • VIRUS PROTECTION. • ZERO-HOUR ANTI-VIRUS. • EMAIL FIREWALL. • IMPOSTOR EMAIL PROTECTION. • GRANULAR CLASSIFICATION AND QUARANTINE OF EMAIL. • GREYMAIL FILTERING AND PERSONALIZED CONTROL. • SANDBOXING OF ALL URLS AND ATTACHMENTS. • PREDICTIVE SANDBOXING OF URLS. • EMAIL CONTINUITY. • EMAIL AUTHENTICATION, VISIBILITY, AND CONTROL (DMARC).PROTECTION AGAINST CREDENTIAL PHISHING. • LOG STREAMING TO ON-PREMISES SIEM. • SMART SEARCH. • COMPREHENSIVE MESSAGE TRACKING. • FSECURE. • APPLIANCE HARDWARE WARRANTY P-3 SERIES YEAR 3. • SUPPORT PLATINUM LEVEL EN ESPAÑOL 7X24X365. • LICENCIAMIENTO PARA CUATRO MIL USUARIOS. COSTO UNITARIO: $544.47 IVA INCLUIDO TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO SAE EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 104, COLONIA DEL TRABAJO. FORMA DE ENTREGA: EN SITIO/REMOTO TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS CONTRA ENTREGA DE FACTURA. ENTREGABLE: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y PÓLIZA DE SERVICIO. GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	*SER*	*1*	$2'619,818.24	NO COTIZA; PRESENTA CARTA DISCULPA	NO COTIZA; PRESENTA CARTA DISCULPA

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

Checkpoint

CONSECUTIVO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA	SOSTIC S.A. DE C.V.	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
3	RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT O SIMILAR PARA 4 CORES POR 1 AÑO PARA UN MÁXIMO DE 6,052 USUARIOS QUE INCLUYE: PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE FIREWALL (IPS) DIRECTO DE CHECK POINT DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 AL 29 DE ABRIL DE 2021. BLADE IPS PARA FIREWALL PRINCIPAL Y SECUNDARIO DEL CLUSTER POR 1 AÑO 1 AÑO DE ACTUALIZACIÓN CONTRA ATAQUES, VULNERABILIDADES Y DEFINICIÓN DE PROGRAMAS (ACTUALIZACIONES DE IPS) SOPORTE COLLABORATIVE ENTERPRISE SUPPORT (PARA CLÚSTER) DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO MANTENIMIENTO ANUAL PARA TODA LA SOLUCIÓN, PARA NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES Y PATCHES SERVICIO DE MANTENIMIENTO A APPLIANCE CERTIFICADOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL CHECK POINT NODO 1 Y NODO 2, CADA UNO INCLUYE: 2 PROCESADORES INTEL XEON-GOLD 5122 (3.6GHZ/4-CORE/105W) 32GB DE RAM 800GB DE DISCO SSD MIXED USE EN CONFIGURACIÓN RAID 1 4 PUERTOS DE 10GB SFP+ 8 PUERTOS DE 1GB BASE-T 2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES SE INCLUYE SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE DISPONIBLE POR PARTE DE CHECKPOINT , SIN COSTO ADICIONAL EN CONFIGURACIÓN DE CLÚSTER DEL FIREWALL DEL NODO PRINCIPAL Y SECUNDARIO. SE INCLUYE CARTA DE CHECK POINT CON LA VALIDACIÓN DE LA ARQUITECTURA PRESENTADA, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO TIPO APPLIANCE (NODO 1 Y 2). SE INCLUYE UNA PÓLIZA DE SERVICIO ANUAL SIN COSTO ADICIONAL QUE INCLUYE: • TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO YEN SITIO • HORARIO DE COBERTURA 7X24 CON 4 HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA • SERVICIO PREVENTIVO/PROGRAMADO MENSUAL (SE INCLUYE AGENDAR CON UN HORARIO DE 7X24X365) INCLUYE MIGRACIONES, APLICACIONES DE HOTFIXES, PATCHES, ETC. • SERVICIOS CORRECTIVOS (EN SITIO Y REMOTOS) • SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO. • TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA NOTIFICACIÓN: 4 HORAS. • TIEMPO DE SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA. COSTO UNITARIO: $326.27 IVA INCLUIDO LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO SAE EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 104, COLONIA DEL TRABAJO. TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	*SER*	*1*	$2'001,00.00	$1'974,593.76	$1'972,000.00

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	FORMA DE ENTREGA: EN SITIO TIEMPO DE REPOSICIÓN: 72 HORAS A PARTIR DEL REPORTE FALLA, VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO TIEMPO DE REPARACIÓN: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE DE FALLA, VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA. GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ENTREGABLE: PÓLIZA DE SERVICIO Y LICENCIAS					

Plantas de Emergencia

CONSECUTIVO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.	MAPA ELECTRIFICACIONES S.A. DE C.V.	RAUL ARITELCH LLAMAS RÍOS
1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 12 MESES (DEL 14 DE MAYO DE 2020 AL 13 DE MAYO DE 2021) A PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYE LOS EQUIPOS UBICADOS EN: 1.- PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN. 2.- PLANTA DE EMERGENCIA CAPACIDAD DE 50 KW UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE EN LA BODEGA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN AV. MAHATMA GANDHI NO. 413 COLONIA AGRICULTURA. MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYAN REPORTES ELECTRÓNICOS O EN FORMATO PDF EN CADA ACTIVIDAD. LAS VISITAS SERÁN DE MANERA SEMANAL Y QUINCENAL: ADICIONALMENTE A LAS VISITAS QUINCENALES, TODOS LOS LUNES SE REVISARÁN LOS NIVELES DE LA PLANTA (ANTICONGELANTE, ACEITE, COMBUSTIBLE Y LIQUIDO DE BATERÍAS Y SE RELLENARA EN CASO DE SER NECESARIO. ACTIVIDADES A PLANTAS DE EMERGENCIA, UN MARCA GP DE 150 KW Y OTRA IGSA DE 50 KW a) CAMBIO DE FILTROS DE AIRE (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO) b) CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO) c) CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO) d) CAMBIO DE ACEITE PARA MOTOR (CALIDAD PREMIUM) (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO) e) CAMBIO DE MANGUERAS DE AGUA Y COMBUSTIBLE f) CAMBIO DE BANDAS EN GENERAL g) CAMBIO DE BATERÍAS DE ARRANQUE h) LIMPIEZA EN CONJUNTO MOTOR Y GENERADOR i) REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS j) REPINTADO DEL TANQUE PRINCIPAL DE COMBUSTIBLE Y EN GENERAL LAS PLANTAS k) PINTADO DE LÍNEAS DE SEGURIDAD. l) ATERRIZAR HASTA LA TIERRA FÍSICA LAS PLANTAS O EN SU DEFECTO COLOCAR UNA SEGÚN LO CONSIDERE NECESARIO EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN; DE 100 AMPER m) REPINTAR EL MÚLTIPLE Y ESCAPE EN GENERAL ADEMÀS DE LA PLANTA	*SER*	*1*	$368,900.00	NO COTIZA; PRESENTA CARTA DISCULPA	NO COTIZA; PRESENTA CARTA DISCULPA

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	n) CAMBIO DEL SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE o) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE BAJO NIVEL DE AGUA Y DE COMBUSTIBLE p) MANTENER LOS TANQUES LLENOS DE DIESEL AL 100 % DURANTE EL TIEMPO QUE DURA LA PÓLIZA q) CAMBIO DE LOS PRECALENTADORES r) CORRECCIÓN DE SINCRONÍA CON LOS UPS s) CORRECCIÓN DE RELACIÓN DE NEUTRO QUITAR UN REGRESO t) CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE INYECTORES u) CAMBIO DE EMPAQUES DE CABEZAS Y CARTER ADEMÁS DE ALTERNADOR Y MARCHA v) CAMBIO DE CONTROL DSE 8620 MKI AMF DEEP SEA CON INTERFACE DE CONEXIÓN PARA QUE ENVÍE ALERTAS. 1) RUTINA DE MANTENIMIENTO a) OPERACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS b) OPERACIÓN EN EL PRECALENTADOR c) REVISAR TANQUE DE COMBUSTIBLE d) REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS MANGUERAS Y CONDUCTOS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AGUA e) CAMBIO DE BANDAS EN GENERAL f) DRENADO Y REVISIÓN DEL TANQUE PRINCIPAL Y DE RESERVA DE LA PLANTA DE ENERGÍA Y EN SU CASO RETIRO DE ÓXIDO. 2) CON EL EQUIPO FUERA DE SERVICIO, REALIZAR LO SIGUIENTE: a) VERIFICAR TENSIÓN DE BANDAS b) VERIFICAR DIODOS EN GENERADOR c) SOPLETEADO Y LIMPIEZA DE GABINETE DE TRANSFER d) LIMPIEZA Y CAMBIO CABLEADO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DAÑADO e) REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS f) MEDICIÓN DE DENSIDAD Y/O REPOSICIÓN DE ELECTROLITO EN BATERÍAS g) LAVADO DE BATERÍAS Y TERMINALES h) CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍAS 3) CON EL EQUIPO EN OPERACIÓN MANUAL a) PRUEBAS DE ESTADO DE BATERÍAS DE ARRANQUE b) VERIFICAR EL ESTADO Y LUBRICACIÓN DE BALEROS EN MOTOR DE ARRANQUE Y BENDIX Y CAMBIAR. c) OPERACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE 4) VERIFICAR PARÁMETROS EN OPERACIÓN a) VOLTAJE b) FRECUENCIA c) INDICADORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA d) INDICADORES Y/O DISPLAY, VOLTAJE CORRIENTE, FRECUENCIA, HOROMETRO e) CON EL SELECTOR DE MODO AUTOMÁTICO f) PRUEBA DE CORTE DE ENERGÍA g) DEJAR EL EQUIPO EN MODO AUTOMÁTICO h) QUITAR ALARMAS DEL MÓDULO PRINCIPAL MEDIANTE SOFTWARE. REFACCIONES EN STOCK a) 4 PRE-CALENTADORES b) 2 MÓDULOS DE MONITOREO REMOTO DEEPSEA CON GARANTÍA DE UN AÑO. c) MÓDULO DSE PARA CONEXIÓN VÍA WEB. d) DOS TANQUE DE 100 LITROS PARA COMBUSTIBLE CONECTADO CON ELECTROVÁLVULAS PARA QUE DE FORMA ELECTRÓNICA VACÍE EL DIÉSEL AL TANQUE PRINCIPAL PARA LA PLANTA UBICADA EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN SERÁ NECESARIO					

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	- LIMPIEZA DE BOBINAS Y PRUEBA DE CONTACTORES Y EN SU CASO CAMBIAR EL TABLERO DE TRANSFERENCIA - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CONTROL PARA MONITOREO REMOTO VÍA WEB QUE NO SEA PRECARGA COMPATIBLE CON EL CONTROL - CAMBIO DEL CARGADOR DE BATERÍAS SI ES NECESARIO - LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES COMPROBABLE - LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DEL FLOTADOR Y MEDIDOR DEL TANQUE DE DIÉSEL Y QUESEA GRAFICO EN EL SOFTWARE DE LA PLANTA - SONDEAR EL RADIADOR Y REPARAR EN CASO DE SER NECESARIO - QUITAR ALARMA DE FALTA DE COMBUSTIBLE - QUITAR LA ALARMA DE FALTA DE SINCRONIZACIÓN EN LOS UPS - CAMBIO DE LOS AMORTIGUADORES O TACONES DE NEOPRENO Y COLOCAR SI ES NECESARIO ENTRE LA PLANTA Y EL TANQUE DE DIESEL, LA DECISIÓN SERÁ DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE ADMON. - CORREGIR EL NEUTRO QUE INCLUYA EL CAMBIO DE TODO EL CABLE DE PLANTA A SUBESTACIÓN. - CAMBIO DE CABLE UTP USO DE USO EXTERIOR PANDUIT Y CANALIZADO DEL TERCER PISO A PLANTA DE EMERGENCIA. PARA LA PLANTA UBICADA EN BODEGA DE GOBIERNO DEL ESTADA UBICADA EN MAHATMA GANDHI: - REUBICACIÓN DE PLANTA CONSIDERANDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. - COLOCAR LOS AMORTIGUADORES CORRECTOS - SONDEAR EL RADIADOR Y REPARAR EN CASO DE SER NECESARIO - CAMBIO DE BATERÍAS Y TERMINALES - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIÓN ELÉCTRICA INCLUYENDO CENTRO DE CARGA DE 16 ISLAS Y 4 PASTILLA TRIFÁSICAS CON CONTACTO POLARIZADO Y ATERRIZADO PARA QUE EL PRE-CALENTADOR ESTÉ EN FUNCIONAMIENTO. - CAMBIO DE CONTROL DEEPSEA 8620MKII Y SU CABLEADO EN GENERAL CON EL UPS - SE DEBERÁ DE REALIZAR LA CALIBRACIÓN CORRESPONDIENTE. - LOS TIEMPOS DE REPUESTA EN CASO DE ALGUNA CONTINGENCIA SERÁ DE 1 HORA COMO MÀXIMO A PARTIR DE LA LLAMADA O CORREO ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE. - COLOCAR TIERRA FÍSICA - CONEXIÓN ELÉCTRICA AL UPS. GARANTÍA ES DE UN AÑO BAJO CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE PRESENTAR CARTAS DE TALLER AUTORIZADO A NOMBRE DE QUIEN DEL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS ACTIVIDADES INICIALES EN TODAS LAS PLANTAS A CONSIDERAR, LAS CUALES SE HARÁN EN EL PRIMER MES Y A LOS SEIS MESES 1.- CAMBIO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES TALES COMO: • FILTRO DE AIRE • FILTRO DE COMBUSTIBLE • LÍQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR • ACEITE PARA MOTOR MULTIGRADO (CALIDAD PREMIUM) • MANGUERAS DE AGUA Y COMBUSTIBLE • CAMBIO DE TODAS LAS BANDAS • CAMBIO DE BALEROS DEL GENERADOR O ALTERNADOR • REAPRIETE DE CONEXIONES • REPINADO DE TANQUE Y MÚLTIPLES • DRENAR Y FILTRAR COMBUSTIBLE • GRASA • BATERÍA DE ARRANQUE • CONSUMIBLES PARA LIMPIEZA • CALIBRACIÓN DE INYECTORES • CAMBIO DE ALTERNADOR EN PLANTA DE 50 KW • CAMBIO DEL CABLEADO EN GENERAL PLANTA 50 KW • VERIFICAR DIODOS DEL GENERADOR					

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	• LIMPIEZA DEL CABLEADO ELÉCTRICO • CAMBIO DEL CARGADOR DE BATERÍAS • CAMBIO DEL CABLEADO ELÉCTRICO • CAMBIO DE CABLES DE BATERÍAS CON TERMINALES • REPARACIÓN O CAMBIO DEL CONTROL DE LA PLANTA DE EMERGENCIA UBICADA EN BODEGA. • CAMBIO DE SENSORES ACTUALES POR ULTRASÓNICOS. • SERVICIO MAYOR A TODAS Y CADA UNA DE LAS PLANTAS. 2.- RUTINA DE MANTENIMIENTO • OPERACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS • OPERACIÓN EN EL PRE CALENTADOR • REVISAR TANQUE DE COMBUSTIBLE Y LLENADO DEL MISMO EN CASO DE SER NECESARIO AL OCHENTA POR CIENTO POR ÚNICA OCASIÓN • REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS MANGUERAS Y CONDUCTOS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AGUA • REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS BANDAS • LAVADO EN GENERAL Y REPINTADO DONDE HAGA FALTA CON EL EQUIPO APAGADO, REALIZAR LO SIGUIENTE: • VERIFICAR TENSIÓN DE BANDAS • VERIFICAR DIODOS EN GENERADOR • SOPLETEADO Y LIMPIEZA DE GABINETE DE TRANSFER • LIMPIEZA Y CABLEADO ELECTRÓNICO • REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS • MEDICIÓN DE DENSIDAD Y/O REPOSICIÓN DE ELECTROLITO EN BATERÍAS • LAVADO DE BATERÍAS Y TERMINALES CON EL EQUIPO EN OPERACIÓN MANUAL. • PRUEBA DE ESTADO DE LA BATERÍA DE ARRANQUE • OPERACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE • VERIFICAR PARÁMETROS DE OPERACIÓN • VOLTAJE • FRECUENCIA • INDICADORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA • INDICADORES Y/O DISPLAY, VOLTAJE CORRIENTE, FRECUENCIA,HOROMETRO. CON EL SELECTOR DE MODO AUTOMÁTICO • PRUEBA DE CORTE DE ENERGÍA • DEJAR EL EQUIPO EN OPERACIÓN AUTOMÁTICA INCLUYE: - EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTARA EN ORIGINAL CARTA PERSONAL AUTORIZADO PARA LLEVAR ACABO LOS MANTENIMIENTOS Y DE TALLER AUTORIZADO EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES - ESTOS MANTENIMIENTOS LOS LLEVARA A CABO A QUIEN SEA DIRIGIDA LA CARTA. - EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LISTADO DE PERSONAL CON ACTUALIZACIÓN DE SEGURO SOCIAL PERIODO DEL SERVICIO: DEL 14 DE MAYO DE 2020 AL 13 DE MAYO 2021 TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: EN SITIOS EN DONDE SE ENTREGUEN LOS SERVICIOS. ENTREGABLE: PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO POR 12 MESES, REPORTES Y MEMORIA FOTOGRÁFICA. GARANTÍA: DE UN AÑO BAJO CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, CONTRA CUALESQUIER FALLA QUE AFECTE LA OPERATIVIDAD DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES					

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
		Área que genera: Secretaría de Administración

	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES					

Citrix

CONSECUTIVO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DATASYSTEC S.A. DE C.V.	DENKEN CONSULTORÍA Y DESARROLLO S. DE R.L. DE C.V.	TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS S.A. DE C.V.
5	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE MARCA CITRIX O SIMILAR, MODELO VIRTUAL APPS (PRESENTATION SERVER) STANDARD DE LAS LICENCIAS DE CITRIX DEL 30 DE MAYO DEL 2020 AL 29 DE MAYO DEL 2021. RENOVACIÓN LO ANTERIOR INCLUYE: • PAQUETE CON 200 LICENCIAS CITRIX VIRTUAL APPS (PRESENTATION SERVER) STANDARD O SIMILAR ADICIONAL AL SOPORTE TÉCNICO DIRECTO DEL FABRICANTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO 7X24 CON TIEMPO SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ATENCIÓN EN SITIO, TELEFÓNICA Y/O REMOTA, CON TIEMPO DE RESPUESTA DE 4 HORAS Y CONSIDERANDO UN MÁXIMO DE 40 HORAS AL AÑO DE TIEMPO REAL INVERTIDO EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS. TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS TIEMPO DE REPARACIÓN: 24X7 CON 4 HRS. TIEMPO DE RESPUESTA DIRECTA DEL FABRICANTE. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 4 HORAS PARA ATENCIÓN UNA VEZ REPORTADO EL CASO LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO SAE, AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO. ENTREGABLE: PÓLIZA DE MANTENIMIENTO GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	*SER*	*1*	$748,597.30	$680,543.00	$666,932.14

Red Estatal de Telecomunicaciones

CONSECUTIVO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.	CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA
6	PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: * Mantenimiento anual preventivo y correctivo al sistema de monitoreo para los 28 equipos marca cambium Networks modelo PTP-45600 Full en frecuencia de 4.5 GHZ pertenecientes al backbone PRIMARIO, seis equipos para respaldo de energía eléctrica (UPS), dos router marca Cambium Networks - Extreme modelo E4G-200DC y los seis switch marca Cisco modelo Catalyst 2960, esto con el fin de obtener evidencia para documentar eventos, visitas, trabajos realizados y/o	*SER*	*1*	$1'744,999.60	NO COTIZA; PRESENTA CARTA DISCULPA	NO COTIZA; PRESENTA CARTA DISCULPA

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	incidentes de seguridad en los sitios remotos de comunicaciones. Ubicado en el siguiente punto: Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. * Mantenimiento anual preventivo y correctivo al sistema de CCTV de monitoreo, consistente en trece cámaras y un equipo NVR, destinado para obtener evidencia para documentar eventos, visitas, trabajos realizados y/o incidentes de seguridad en los sitios remotos de comunicaciones. Ubicados en los siguientes puntos: Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. EL SERVICIO INCLUYE: * Mantenimiento a trece cámaras IP para exteriores de 8 Megapixeles, varifocales (2.8 a 12 mm), IR de 50 Mts, resolución de captura de 60Hz: 20 fps (3840 × 2160), 30 fps (2944 × 1656, 2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 720), un equipo NVR, de 16 canales IP de 8 Megapixeles, con 4 discos duros de 4 TB en Raid 1+0 instalado en el site de comunicaciones principal de SAE, asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, configuraciones, modificaciones, y mantenimiento preventivo, durante la duración del contrato. * Mantenimiento anual preventivo y correctivo a seis equipos para respaldo de energía eléctrica (UPS), esto con el fin de notificar a la brevedad posible cualquier falla en el suministro eléctrico, y se tomen las medidas que SAE considere necesarias, el suministro eléctrico para la alimentación de dichos equipos deberá de ser provisto por SAE con las siguientes características: 120V AC, 60 Hz (onda pura Senoidal), así como la tierra física la cual deberá de ser de por lo menos de 5 ohm o menor. Ubicados en los siguientes puntos: Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. EL SERVICIO INCLUYE: * Mantenimiento a seis equipos UPS marca APC modelo SMT1500 con capacidad de 1500 VA a 120V, con salida senoidal en modo batería y modulo Ethernet para conectividad SNMP, asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, configuraciones, modificaciones, y mantenimiento preventivo (limpieza de equipo en exterior e interior, lubricación de ventiladores y cambio de baterías en caso de ser necesario), durante la duración del contrato. Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 2 Router marca Cambium Networks - Extreme modelo E4G-200DC y 6 Switch marca Cisco Modelo Catalyst 2960X-24TS-LL. Ubicados en los siguientes puntos: Secretaría de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. C4 Estatal, Av. De los Conos # 105, Colonia Ojocaliente I, Aguascalientes, Ags. C.P. 20190. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. INCLUYE: * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido,						

	puesta a punto, actualización de sistema operativo, servicio ilimitado en sitio para efectuar actualizaciones, configuraciones, modificaciones, y mantenimiento preventivo (limpieza de equipo en exterior e interior y lubricación de ventiladores), incluye refacciones o remplazo total del equipo, el cual deberá ser de características técnicas iguales o superiores, para integrarse a las funciones actuales de link agregado y configuraciones en anillo, durante la duracion del contrato. (RESUMEN)					

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera necesario realizar mediante proceso de adjudicación directa, la contratación de los servicios de renovación de los contratos de mantenimiento a los **Servidores Hewlett Packard**, al software de seguridad **Checkpoint** y al software de visualización de clientes **Citrix**, ya que no es posible ejecutar los procesos normales de adquisición, debido a que no hay tiempo dada la contingencia de salud pública por la que atraviesa el Estado, el País y el mundo por la pandemia causada por el virus COVID-19, pues existe la posibilidad de que las funciones normales del Gobierno del Estado se vean acotadas a solo las esenciales, y estos procedimientos que son de carácter administrativo pero con consecuencias técnicas que ponen en riesgo la operación, no podrían ejecutarse, por lo que se está considerando como un caso fortuito o de fuerza mayor, por lo que se actualiza el supuesto de excepción previsto por el artículo 63, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra dice:

> *"**Artículo 63.**- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
> ...
> *V. Cuando derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;*
> ..."

Se actualiza el supuesto de excepción previsto ya que se requiere de servicios sobre los cuales los proveedores propuestos para cada consecutivo han enviado propuestas, y estas han sido evaluadas técnicamente determinándose que:

Para el consecutivo No. 1; contratación del mantenimiento a los Servidores Hewlett Packard, se solicitó cotización a los proveedores Tecnología y Soluciones Aplicadas S.A. de C.V., Sostic S.A. de C.V. y Altest, S.A. de C.V.; del resultado de la investigación de mercado efectuada por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales y una vez realizada una verificación técnica, se obtuvo que la cotización presentada por el proveedor **Altest S.A. de C.V.,** resultó ser la más económica, sin embargo, **no cumple** con todas las certificaciones y el grado de especialización requeridos, tales como lo son: MidRange Storage, Partner nivel Platino, Certificación como centro de garantía, Certified Datacenter Designer Professional (CDCDP), Data Center Desing Awareness (DCDA), Certificación ICREA o Uptime Institute; la propuesta presentada por **Sostic S.A. de C.V. si cumple** con todas las certificaciones y el grado de especialización requeridos; MidRange Storage, Partner nivel Platino, Certificación como centro de garantía, Certified Datacenter Designer Professional (CDCDP), Data Center Desing Awareness (DCDA), Certificación ICREA o

Uptime Institute, y la presentada por **Tecnología y Soluciones Aplicadas S.A. de C.V.** también cumple con todas las certificaciones y el grado de especialización requeridos.

En ese tenor, la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales ha seleccionado la cotización presentada por **Sostic S.A. de C.V.**, atendiendo a que es la segunda cotización más económica que se recibió y a que se ha constatado que es un proveedor que cumple con el grado de especialización requerido.

Así mismo, en cuanto al consecutivo No. 3; correspondiente a la contratación de la **renovación anual del clúster de seguridad marca check point**; la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, solicitó cotización a los proveedores Cuauhtemoc Cardona Espinoza, Sostic S.A. de C.V. y Eduardo Felipe Alonso Varela; del resultado de la investigación de mercado se obtuvo que, la cotización presentada por el proveedor **Eduardo Felipe Alonso Varela no cumple** con las certificaciones y grado de especialización requeridos dado que el servicio de soporte técnico debe ser prestado por ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, por lo que se verifico si el proveedor tiene al menos un ingeniero certificado como Check Point Security Administrator (CCSA) obteniéndose una respuesta negativa; el proveedor **Sostic S.A. de C.V.** si cuenta con al menos un ingeniero certificado como Check Point Security Administrator (CCSA), y el proveedor **Cuauhtemoc Cardona Espinoza** también.

Por lo expuesto, la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales ha determinado que la contratación para la renovación anual del clúster de seguridad marca check point se realice con el proveedor **Sostic S.A. de C.V.** atendiendo a que, es el que le sigue en cuanto a monto a la más económica y dicho proveedor ha acreditado ante la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales cumplir con las certificaciones y especialización requerida para la prestación del servicio.

Con respecto al consecutivo No. 5; correspondiente a la renovación del contrato de **mantenimiento anual al software marca Citrix**, la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales solicitó cotización a los proveedores Datasystec S.A. de C.V., Denken Consultoría y Desarrollo S. de R.L. de C.V. y Tecnología y Soluciones Aplicadas S.A. de C.V., de la investigación de mercado se obtuvo que, la cotización presentada por **Tecnología y Soluciones Aplicadas S.A. de C.V. no cumple** con las certificaciones y grado de especialización requeridos, dado que se cuestionó al proveedor si los servicios ofertados serían proveídos por personal de la misma empresa con el soporte directo del fabricante obteniéndose respuesta negativa, así mismo, de la cotización presentada por **Denken Consultoría y Desarrollo S. de R.L. de C.V.** se obtuvo que garantizó que los servicios ofertados serían proveídos por personal de la misma empresa con el soporte directo del fabricante, y de la cotización presentada por **Datasystec S.A. de C.V.**, se obtuvo respuesta positiva en cuanto a que los servicios ofertados serían proveídos por personal de la misma empresa con el soporte directo del fabricante.

En tal virtud la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales optó por que la contratación del **mantenimiento anual al software marca Citrix** se realice con el proveedor **Denken Consultoría y Desarrollo S. de R.L. de C.V., atendiendo** a que es el que le sigue en cuanto a monto a la más económica y dicho proveedor ha acreditado ante la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales cumplir con las certificaciones y especialización requerida para la prestación del servicio.

Por otro lado se considera necesario también realizar mediante proceso de adjudicación directa, la contratación del de mantenimiento al Software de filtrado de correo electrónico ***Proofpoint***, a las ***Plantas de Emergencia***, y a la ***Red Estatal de Telecomunicaciones***, ya que como se comentó en líneas anteriores, no es posible ejecutar los procesos normales de adquisición, debido a que no hay tiempo dada la contingencia de salud pública por la que atraviesa el Estado, el País y el mundo por la pandemia causada por el virus

COVID-19, pues se existe la posibilidad de que las funciones normales del Gobierno del Estado se vean acotadas a solo las esenciales, y estos procedimientos que son de carácter administrativo pero con consecuencias técnicas que ponen en riesgo la operación, no podrían ejecutarse, por lo que se está considerando como un caso fortuito o de fuerza mayor, además de que para estos procesos dos de los tres proveedores que se invitaron a cotizar mandaron carta disculpa en donde manifiestan no poder cotizar debido al inestable valor actual de dólar americano, por lo que solo hay un único posible proveedor para las 3 contrataciones requeridas, consecuentemente se actualiza el supuesto de excepción previsto por el artículo 63, fracciones I y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos legales que a la letra dicen:

> *"**Artículo 63.**- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
> ...
> *I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*
>
> *V. Cuando derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;*
> ..."

Se actualizan los supuestos de excepción previstos ya que se requiere de servicios sobre los cuales los proveedores propuestos para cada consecutivo han enviado propuestas y, aunque para cada uno de ellos solo se cuente con la propuesta de un solo proveedor, estas han sido evaluadas técnicamente determinándose que:

Para el consecutivo No. 2; correspondiente a la contratación del mantenimiento al Software de filtrado de correo electrónico Proofpoint, se solicitó cotización a los proveedores Eduardo Felipe Alonso Varela, Cuauhtemoc Cardona Espinoza y Giga Hardware S.A. de C.V.; del resultado de la investigación de mercado efectuada por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales y una vez realizada una verificación técnica, se obtuvo que la cotización presentada por el proveedor Eduardo Felipe Alonso Varela **si cumple** con todas las certificaciones y el grado de especialización requeridos; manifiesta que está certificado por el fabricante como distribuidor autorizado para la comercialización de productos y servicios de soporte técnico del producto ofertado, y los proveedores Cuauhtemoc Cardona Espinoza y Giga Hardware S.A. de C.V. no presentan propuesta, solo carta disculpa.

En ese tenor, se ha seleccionado la cotización presentada por **Eduardo Felipe Alonso Varela,** atendiendo a que es la única cotización que se recibió y a que se ha constatado que es un proveedor que cumple con el grado de especialización requerido.

Para el consecutivo No. 4; correspondiente a la contratación del mantenimiento a las Plantas de Emergencia, se solicitó cotización a los proveedores Construcciones VyM S.A. de C.V., Mapa Electrificaciones S.A. de C.V., y Raúl Aritelch Llamas Ríos; del resultado de la investigación de mercado efectuada por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales y una vez realizada una verificación técnica, se obtuvo que la cotización presentada por el proveedor Construcciones VyM S.A. de C.V. **si cumple** con todas las

certificaciones y el grado de especialización requeridos pues presenta carta de personal autorizado para llevar acabo los mantenimientos y carta de taller autorizado en la ciudad de Aguascalientes, y los proveedores Mapa Electrificaciones S.A. de C.V. y Raúl Aritelch Llamas Ríos no presentan propuesta, solo carta disculpa.

En ese tenor, se ha seleccionado la cotización presentada por **Construcciones VyM S.A. de C.V.**, atendiendo a que es la única cotización que se recibió y a que se ha constatado que es un proveedor que cumple con el grado de especialización requerido.

Para el consecutivo No. 6; correspondiente a la contratación del de mantenimiento a la Red Estatal de Telecomunicaciones, se solicitó cotización a los proveedores Eduardo Felipe Alonso Varela, Giga Hardware S.A. DE C.V. y Cuauhtemoc Cardona Espinoza; del resultado de la investigación de mercado efectuada por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales y una vez realizada una verificación técnica, se obtuvo que la cotización presentada por el proveedor Eduardo Felipe Alonso Varela **si cumple** con todas las certificaciones y el grado de especialización requeridos; manifiesta que está certificado por el fabricante como distribuidor autorizado para la comercialización de productos y servicios de soporte técnico de los enlaces, y los proveedores Cuauhtemoc Cardona Espinoza y Giga Hardware S.A. de C.V. no presentan propuesta, solo carta disculpa.

En ese tenor, se ha seleccionado la cotización presentada por Eduardo Felipe Alonso Varela, atendiendo a que es la única cotización que se recibió y a que se ha constatado que es un proveedor que cumple con el grado de especialización requerido.

Todos los consecutivos son servicios de mantenimiento indispensables para mantener la operación de la Red Gubernamental y los servicios a lo interno y a lo externo que por a través de ella se prestan pues sino se adquieren se correrían entre otros, los siguientes riesgos:

Consecutivo No. 1; Mantenimiento a los Servidores Hewlett Packard, en ellos se aloja la mayoría de los aplicativos que sustentan la operación diaria del Gobierno del Estado como el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) y el sistema de administración de respaldos de toda la información del Gobierno del Estado por lo que el no tener este mantenimiento implicaría que ante alguna falla en dichos servidores no tendríamos el soporte técnico especializado para restaurar su operación y por ende dejarían de operar los sistemas de contabilidad, control presupuestal, registro de vehículos, recaudación, entre otros, además de que no se podría hacer respaldos de información dado que en estos servidores está el software de administración de respaldos y controlador de los dispositivos de almacenamiento en donde se respalda.

Consecutivo No. 2; Mantenimiento al Software de filtrado de correo electrónico Proofpoint, este software es utilizado para filtrar el correo electrónico que llega a los buzones de cada usuario para evitar que entre correo basura o correo de fuentes no confiables. Si no se tiene activo este mantenimiento el software deja de funcionar lo que originaría que se saturen los buzones con correos intrascendentes o hasta malignos pues proliferan los correos que direccionan a sitios fraudulentos o que no tienen nada que ver con la función del Gobierno del Estado.

Consecutivo No. 3; Contratación de la renovación anual del clúster de seguridad marca Check Point, este software de seguridad es el que sirve como Fire Wall o muralla de protección para evitar accesos no deseados a la Red Gubernamental, protege contra ciber-ataques de hackers y personas que con el uso de herramientas informáticas intenten vulnerar la seguridad de la red accesando a la información contenida en los servidores del Gobierno del Estado.

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

Consecutivo No. 4; Mantenimiento a las Plantas de Emergencia, es imprescindible para el Gobierno del Estado, que la operación de la infraestructura tecnológica de la Red Gubernamental, no deje de operar ante alguna falla en el suministro eléctrico por parte de la CFE, por lo que se hace necesario que las plantas de emergencia cuenten con su mantenimiento preventivo y correctivo adecuados a fin de garantizar que entrarán en operación, en un máximo de 5 segundos después de una falla o corte de energía eléctrica.

Consecutivo No. 5; Mantenimiento anual al software marca Citrix, este software es utilizado como ventana de acceso para clientes Windows, al Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), por lo que no tenerlo implicaría que para cada usuario de ese sistema se tendrían que generar accesos directos lo cual repercutiría en que el sistema no funcionaría en forma óptima por lo que es necesario tener activo este mantenimiento pues si no se paga el licenciamiento, el software deja de funcionar.

Consecutivo No. 6; Mantenimiento a la Red Estatal de Telecomunicaciones. La Red Estatal de Comunicaciones es el medio por el que el Gobierno del Estado tiene interconectadas a las Dependencias y Entidades, así como los centros satélite de atención al ciudadano como son los CAS y delegaciones estatales en los municipios. Es imprescindible que la infraestructura de comunicaciones en su conjunto este protegida con un contrato de mantenimiento que garantice su operatividad pues él no contar con el pondría en riesgo las comunicaciones interdependencias y los servicios que a través de esta red se prestan al ciudadano y a lo interno del Gobierno del Estado.

6. NOTAS ADICIONALES A LAS CONTRATACIONES:

Se aclara que para la contratación correspondiente al consecutivo 3, RENOVACIÓN ANUAL DE CLÚSTER DE SEGURIDAD MARCA CHECK POINT se capturó en el sistema SIIF la requisición No. RS/0000243/2020 y la 10104/20 en el sistema visual, en dichas requisiciones, se estipuló que la fecha de prestación de los servicios será del 30 de abril de 2020 al 29 de abril de 2021, sin embargo, a través de la presente se hace la aclaración de que la fecha en comento no es coincidente con el contrato existente pues en él se interpreta que el periodo de cobertura del servicio es por 12 meses a partir 27 de mayo del 2019, que es la fecha estipulada para la entrega del certificado y la póliza, lo cual indicaría que el servicio vence hasta el 27 de mayo del 2020, no obstante lo anterior en la póliza de servicios emitida directamente por el fabricante en el año 2019, se estipuló que la fecha de terminación del servicio sería el 29 de abril del 2020. Siendo esta la fecha correcta de término del cubrimiento de la póliza.

Esta discrepancia entre lo estipulado en el contrato y la fecha de vencimiento del certificado del software que emite el fabricante se referencia en el ANEXO I de la presente justificación, y es a causa de que normalmente año con año se adquiere la renovación del licenciamiento del software que es directa de fabricante, junto con el servicio de soporte técnico especializado por parte de un proveedor el cual debe ser partner autorizado y certificado por el mismo fabricante, pero el fabricante lleva el registro de las licencias en forma automatizada así que si por alguna razón el proceso de adquisición se retrasa y no se adjudica a tiempo para cuando se vence el certificado, se recurre a alguno de los partner's autorizados para que gestionen ante el fabricante una licencia temporal mientras se concluye el procedimiento de adquisición, pero al ya adjudicarse y comprarse la renovación del licenciamiento, el certificado de esta traerá la fecha real de renovación independientemente del tiempo que se haya trabajado con un licenciamiento temporal que fue lo que ocurrió en el 2019 y por ello el certificado vence antes que el contrato en sí. Para el mantenimiento 2020-2021, se pretende ya homologar las fechas de contrato y

certificado del licenciamiento, por lo que se está capturando desde la requisición, las fechas coincidentes con el certificado del licenciamiento expedido por el fabricante.

7. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

Para el consecutivo 1, el monto cotizado para la prestación de los servicios es de **$3,108,831.32 (TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 32/100 M.N.) Incluye IVA,** correspondiente a la contratación de los servicios de mantenimiento a Servidores Hewlett Packard, de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.

Para el consecutivo 2, el monto cotizado para la prestación de los servicios es de **$2,619,818.24 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 24/100 M.N.) Incluye IVA,** correspondiente a la contratación de los servicios de mantenimiento al software de filtrado de correo electrónico PROOFPOINT, de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.

Para el consecutivo 3, el monto cotizado para la prestación de los servicios es de **$1,974,593.76 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.) Incluye IVA,** correspondiente a la contratación de los servicios de mantenimiento al software de seguridad CHECKPOINT, de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.

Para el consecutivo 4, el monto cotizado para la prestación de los servicios es de **$368,900.00 (TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Incluye IVA,** correspondiente a la contratación de los servicios de mantenimiento a las plantas de emergencia, del site de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.

Para el consecutivo 5, el monto cotizado para la prestación de los servicios es de **$680,543.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N. Incluye IVA)** correspondiente a la contratación de los servicios de mantenimiento al software de visualización de clientes CITRIX, de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.

Para el consecutivo 6, el monto cotizado para la prestación de los servicios es de **$1,744,999.60 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) Incluye IVA,** correspondiente a la contratación de los servicios de mantenimiento a la Red Estatal de Telecomunicaciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.

Los consecutivos 2 y 3; mantenimiento al software de filtrado de correo electrónico PROOFPOINT y mantenimiento al software de seguridad CHECKPOINT son consolidados ya que su costo se paga con las aportaciones de las dependencias y entidades que, por medio de la Red Gubernamental, hacen uso de los servicios, por lo que el prorrateo de los pagos anteriormente referidos se desglosa a continuación:

Consecutivo 2; Contratación de los servicios de mantenimiento a PROOFPOINT.

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

DEPENDENCIAS	U.E.	PROYECTO	O.G.	T.G	F.F.	MONTO	IVA	TOTAL
Oficina del Despacho del Gobernador	030201	00332	32701	1	106	$50,689.66	$8,110.35	$58,800.01
Coordinación de Comunicación Social (CGCS)	030401	00332	32701	1	106	$8,017.24	$1,282.76	$9,300.00
Secretaría General de Gobierno (SEGGOB)	060101	00440	32701	1	106	$161,465.52	$25,834.48	$187,300.00
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	060106	00439	32701	1	106	$1,379.31	$220.69	$1,600.00
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	070701	00417	32701	1	106	$144,568.97	$23,131.04	$167,700.01
Secretaría de Finanzas (SEFI)	080104	00388	32701	1	106	$148,793.10	$23,806.90	$172,600.00
Secretaría de Desarrollo Económico (SEDEC)	100201	00335	32701	1	106	$49,827.59	$7,972.41	$57,800.00
Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua (SSMAA)	120103	06507	32701	1	106	$74,655.17	$11,944.83	$86,600.00
Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastro (SEGUOT)	130201	00450	32701	1	106	$77,413.79	$12,386.21	$89,800.00
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO)	140601	00348	32701	1	106	$44,568.97	$7,131.04	$51,700.01
Secretaría de Obras Públicas (SOP)	150601	00400	32701	1	106	$151,120.69	$24,179.31	$175,300.00
Secretaría de Desarrollo Rural y Agro Empresarial (SEDRAE)	160501	00470	32701	1	106	$44,568.97	$7,131.04	$51,700.01
Secretaría de Turismo (SECTUR)	170501	00349	32701	1	106	$44,051.72	$7,048.28	$51,100.00
Coordinación General de Planeación y Proyectos (CPLAP)	180103	00456	32701	1	106	$29,568.97	$4,731.04	$34,300.01
Secretaría de Administración (SAE)	190401	07506	32701	1	106	$ 166,879.31	$26.769.00	$193,580.00
Secretaría de Administración (SAE)	190401	07506	32701	1	107	$545,932.59	$87,349.2	$633,281.80
Contraloría del Estado (CONTRALORIA)	200102	07510	32701	1	106	$70,431.03	$11,268.96	$81,699.99.00
Coordinación General de Movilidad (CMOV)	220101	00465	32701	1	106	$33,362.07	$5,337.93	$38,700.00
					TOTAL DEPENDENCIAS	$1,847,294.67	$295,567.14	$2,142,861.84

ENTIDADES	MONTO	IVA	TOTAL
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	$123,444.83	$19,751.17	$143,196.00
Fideicomiso Complejo Tres Centurias (FICOTRECE)	$8,917.99	$1,426.88	$10,344.87
Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes (IADPEA)	$31,917.28	$5,106.76	$37,024.04
Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA)	$938.74	$150.20	$1,088.94
Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes (IESPA)	$21,121.68	$3,379.47	$24,501.15
Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes (IDSCEA)	$23,937.96	$3,830.07	$27,768.03
Instituto Cultural de Aguascalientes (ICA)	$23,937.96	$3,830.07	$27,768.03
Instituto Aguascalentense de la Mujeres (IAM)	$7,979.31	$1,276.69	$9,256.00
Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad (IVSOP)	$61,956.90	$9,913.10	$71,870.00
Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes (IDEA)	$13,142.40	$2,102.76	$15,245.16
Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROESPA)	$15,020.00	$2,403.20	$17,423.20
Radio y Televisión de Aguascalientes (RYTA)	$15,489.27	$2,478.28	$17,967.55

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes (IIFEA)	$38,488.47	$6,158.16	$44,646.63
Instituto de la Juventud del Estado de Aguascalientes (IAJU)	$8,448.61	$1,351.78	$9,800.39
Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes (OFISA)	16427.93	$2,628.47	$19,056.40
TOTAL ENTIDADES	$411,169.34	$65,787.06	$476,956.40

TOTAL GENERAL	$ 2,619,818.24

Consecutivo 3, contratación de los servicios de mantenimiento a CHECKPOINT.

DEPENDENCIAS	U.E.	PROY.	O.G.	T.G	F.F.	MONTO	IVA	TOTAL
Oficina del Despacho del Gobernador	030201	00332	32701	1	106	$ 72,327.59	$ 11,572.41	$ 83,900.00
Coordinación de Comunicación Social (CGCS)	030401	00332	32701	1	106	$ 43,879.31	$ 7,020.69	$ 50,900.00
Secretaría General de Gobierno (SEGGOB)	060101	00440	32701	1	106	$ 148,189.66	$ 23,710.35	$ 171,900.01
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	060106	00439	32701	1	106	$ 12,931.03	$ 2,068.96	$ 14,999.99
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	070701	00417	32701	1	106	$ 155,862.07	$ 24,937.93	$ 180,800.00
Secretaría de Finanzas (SEFI)	080104	00388	32701	1	106	$ 216,034.48	$ 34,565.52	$ 250,600.00
Secretaría de Desarrollo Económico (SEDEC)	100201	00335	32701	1	106	$ 44,741.38	$ 7,158.62	$ 51,900.00
Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua (SSMAA)	120103	06507	32701	1	106	$ 62,155.17	$ 9,944.83	$ 72,100.00
Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral (SEGUOT)	130201	00450	32701	1	106	$ 72,327.59	$ 1,572.41	$ 83,900.00
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO)	140601	00348	32701	1	106	$ 84,396.55	$ 13,503.45	$ 97,900.00
Secretaría de Obras Públicas (SOP)	150601	00400	32701	1	106	$ 147,931.03	$ 23,668.96	$ 171,599.99
Secretaría de Desarrollo Rural y Agro Empresarial (SEDRAE)	160501	00470	32701	1	106	$ 23,879.31	$ 3,820.69	$ 27,700.00
Secretaría de Turismo (SECTUR)	170501	00349	32701	1	106	$ 59,568.97	$ 9,531.04	$ 69,100.01
Coordinación General de Planeación y Proyectos (CPLAP)	180103	00456	32701	1	106	$ 31,810.34	$ 5,089.65	$ 36,899.99
Secretaría de Administración (SAE)	190401	07506	32701	1	106	$114,697.42	18,351.59	$133,049.01
Secretaría de Administración (SAE)	190401	07506	32701	1	107	$6,187.90	$990.06	$7,177.96
Contraloría del Estado (CONTRALORIA)	200102	07510	32701	1	106	$ 39,137.93	$ 6,262.07	$ 45,400.00
Coordinación General de Movilidad (CMOV)	220101	00465	32701	1	106	$ 19,655.17	$ 3,144.83	$ 22,800.00
					TOTAL DEPENDENCIAS	$ 1,355,712.90	$ 216,914.06	$ 1,572,626.96

ENTIDADES	MONTO	IVA	TOTAL
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	$96,475.00	$15,436.00	$111,911.00
Fideicomiso Complejo Tres Centurias (FICOTRECE)	$9,000.59	$1,440.09	$10,440.68
Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes (IADPEA)	$19,688.84	$3,150.22	$22,839.06

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes (IESPA)	$5,625.86	$900.14	$6,526.00
Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes (IDSCEA)	$6,187.90	$990.06	$7,177.96
Instituto Cultural de Aguascalientes (ICA)	$46,971.55	$7,515.45	$54,487.00
Instituto Aguascalentense de la Mujeres (IAM)	$24,470.61	$3,915.30	$28,385.91
Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad (IVSOP)	$52,034.48	$8,325.52	$60,360.00
Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes (IDEA)	$18,001.19	$2,880.19	$20,881.38
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguscallentes (ISSSSPEA)	$1,687.61	$270.02	$1,957.63
Procuraduría Estatal de Proteccion al Ambiente (PROESPA)	$12,375.81	$1,980.13	$14,355.94
Radio y Televisión de Aguascalientes (RYTA)	$16,032.30	$2,565.17	$18,597.47
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascallentes (IIFEA)	$27,283.03	$4,365.29	$31,648.32
Instituto de la Juventud del Estado de Aguascalientes (IAJU)	$10,688.32	$1,710.13	$12,398.45
TOTAL ENTIDADES	**$ 346,523.09**	**$ 55,443.71**	**$ 401,966.80**
		TOTAL GENERAL:	**$ 1,974,593.76**

Forma de pago: En atención a lo señalado en el segundo párrafo, del artículo 9° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para todos los consecutivos se pagará al proveedor mediante un pago único dentro de los 20 días naturales contra entrega de la factura correspondiente, lo anterior, al tratarse de servicios en los que no es posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice, ya que la naturaleza del servicio es que se preste de forma continua, utilizándose los servicios de mantenimiento de forma ininterrumpida hasta el vencimiento de cada contrato y cubriendo los servicios todas la incidencias y/o actualizaciones que se presenten, las cuales no pueden cuantificarse a priori, por lo que el pago único garantiza la cobertura durante todo el tiempo de su vigencia.

8. NOMBRES Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Mantenimiento a Servidores Hewlett Packard y Checkpoint:

Nombre: SOSTIC, S.A. DE C.V.
Clave del registro Federal de Contribuyentes: SOS1309231S9
Domicilio calle y número: JUAN PABLO II NO. 128

Colonia: SAN JERONIMO	Delegación o Municipio:	LEON
Código Postal: 37148	Entidad Federativa:	GUANAJUATO
Teléfono:449-174-74-75	Fax:477-763-12-06	Correo electrónico: contacto@sostic.com.mx

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 64240*20

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: XCVIII NONAGESIMO OCTAVO Fecha: 23 de septiembre de 2013. Numero: 2,471

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO EXPEDIENTE 02471-13
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: LIC. JOSE RODRIGO MORENO RODRIGUEZ, NOTARIA PUBLICA NO. 108, NICARAGUA NO. 205 ESQ, VERACRUZ, COL. ARBIDE CP. 37360 LEON GTO.
Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre:
MARTÍNEZ	FLORES	DAVID
ESCUDERO	DURÁN	CLAUDIA ELIZABETH

Descripción del Objeto Social: Descripción del objeto social:
1. Comprar, vender, arrendar, importar, exportar, distribuir y comercializar en general, toda clase de materiales, equipos, sistemas e insumos relacionados con la industria de la computación, la comunicación y la informática, incluyendo, sin limitar, licencias, software, hardware, programas de aplicación y paquetes de, redes de voz y datos; así como artículos, productos, accesorios, refacciones y demás bienes relacionados directa o indirectamente, con dichas industrias.
2. Prestar toda clase de servicios de capacitación, mantenimiento, soporte y asistencia técnica, entrenamiento, supervisión, investigación, evaluación, promoción, diseño, procesamiento de datos y, en general, toda clase de consultoría y asesoría en tecnologías de información sobre equipos de cómputo, telefonía y comunicación en general, tales como: redes, sistemas de comunicaciones, servidores, equipos personales y portátiles, sistemas operativos, lenguajes de programación, aplicaciones, diseño, desarrollo y mantenimiento, asistencia técnica y transferencia de tecnología, entre otros, así como diseñar, analizar, desarrollar e instalar toda clase de procedimientos y sistemas relacionados, directa o indirectamente, con la industria telefónica, la computación y la electrónica, en general, así como la creación, elaboración y desarrollo de métodos y procedimientos para dichos sistemas y programas de cómputo electrónicos, sin que propiamente se presten servicios de telefonía ni de comunicación, por la misma Sociedad.
3. Prestar toda clase de servicios de telecomunicaciones de valor agregado e internet en todas sus modalidades, entendiéndose por servicios de valor agregado los que emplean una red pública de telecomunicaciones y que tienen efecto en el formato, contenido, código, protocolo, almacenaje o aspectos similares de la información transmitida por algún usuario y que comercializan a los usuarios información adicional, diferente o reestructurada, o que implican interacción del usuario con la información almacenada, de conformidad con lo establecido en la Fracción XII, décima segunda, del Artículo 3, tercero, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y al amparo de los permisos, concesiones, licencias, autorizaciones, programas, registros y aprobaciones gubernamentales que sean necesarios o convenientes para la realización de la prestación de dichos servicios.
Reformas al Acta Constitutiva:
Fecha y número de la escritura pública: 9 de abril de 2015. No. 1231 Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Roberto Arellano Presto Corredor Público No. 9 del Estado, Aguascalientes, Aguascalientes. Fecha y datos de la inscripción en el registro público de comercio: Fecha: 12 de mayo de 2015.
Fecha y número de la escritura pública 8 de diciembre de 2015 No. 981 Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Francisco Saúl Favela Narváez Corredor Público No. 12 del Estado de Aguascalientes, Aguascalientes.
Fecha y número de la escritura pública 8 de junio de 2016 No. 1171
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Francisco Saúl Favela Narváez Corredor Público No. 12 del Estado de Aguascalientes, Aguascalientes.
Fecha y número de la escritura pública 30 de noviembre de 2016 No. 1301
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Francisco Saúl Favela Narváez Corredor Público No. 12 del Estado de Aguascalientes, Aguascalientes

Nombre del apoderado o representante: David Martínez Flores
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: XCVIII NONAGESIMO OCTAVO
Escritura Pública número:2,471. Fecha: 23 de septiembre de 2013
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 64240*20
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: LIC. JOSE RODRIGO MORENO RODRIGUEZ, NOTARIA PUBLICA NO. 108, NICARAGUA NO. 205 ESQ, VERACRUZ, COL. ARBIDE CP. 37360 LEON GTO.

Proofpoint y Red Estatal de Telecomunicaciones

Nombre: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
Registro Federal de Contribuyentes: AOVE731129751
CURP: AOVE731129HASLRD06
Domicilio calle y número: MIGUEL CALDERA No 105-A

Colonia: FRAC. LINDAVISTA — Delegación o Municipio: AGUASCALIENTES
Código Postal: 20270 — Entidad Federativa: AGUASCALIENTES
Teléfono: 449 9171785 — Fax: — Correo electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: NO APLICA

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: NO APLICA Fecha: NO APLICA
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: NO APLICA
Relación de socios en Actas: NO APLICA

Apellido Paterno: NO APLICA	Apellido Materno: NO APLICA	Nombre: NO APLICA

37

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

Descripción del Objeto Social: NO APLICA
Reformas al Acta Constitutiva: NO APLICA

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:
EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: IDENTIFICACION OFICIAL
Escritura Pública Número: NO APLICA Fecha NO APLICA
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: NO APLICA
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: NO APLICA

Plantas de Emergencia

Nombre: CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: CVY-180119-QM1
Domicilio calle y número: AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14

Colonia: LOMAS DE SANTA ANNITA — Delegación o Municipio: AGUASCALIENTES
Código Postal: 20180 — Entidad Federativa: AGUASCALIENTES
Teléfono: 449-116-62-07 — Fax: — Correo electrónico: construccionesvym2008@gmail.com

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma:
Relación de socios en Actas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre:
Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:
MARISELA CALDERON CORONADO
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: Fecha 30 enero 2018
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Lic. Jorge Mauricio Martínez Estebanez, Notario Público No. 20
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: Número 34 fojas de la 447 a la 471 del volumen MCCXXXI libro número B

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

CITRIX

Nombre: DENKEN CONSULTORÍA Y DESARROLLO S. DE R.L.
Registro Federal de Contribuyentes: DCD140109FE1
CURP (persona física):
Domicilio calle y número: JARDIN DE LA ESTACION NO. 508

Colonia: JARDINES DE AGUASCALIENTES Delegación o Municipio: AGUASCALIENTES
Código Postal:20270 Entidad Federativa: AGUASCALIENTES
Teléfono: 978-75-65 Fax: Correo electrónico: gm@denken.mx

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 113167
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 1729 Fecha: 06 de abril de 2018
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: Lic. Francisco Saúl Favela Narváez, Correduría Publica No. 12 de la Plaza de Aguascalientes.

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre:
MEDINA	MONTEJO	LUIS GUILLERMO
MARTINEZ	FLORES	DAVID
TRIEB	MAULER	GUNTHER WOLFGANG

Descripción del Objeto Social: Presentación de Servicios de asesoría , Desarrollo, capacitación, venta de software y los Servicios necesarios para su instalación, funcionamiento y mantenimiento, licenciamiento o actualización de Sistemas operativos, aplicaciones de escritorio y móviles, web, antivirus, firewalls, así como la implantación de redes, Servicios, web, correo electrónico, servidores de base de datos , Desarrollo de aplicaciones de software, Servicios de hosting(hospedaje) y todo lo relacionado con Servicios de tecnología en general.

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 113167
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 1729 Fecha: 06 de abril de 2018
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: Lic. Francisco Saúl Favela Narváez, Correduría Publica No. 12 de la Plaza de Aguascalientes.

9. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en las Requisiciones Nos. **RS/0000191/2020, RB/0000255/2020, RB/0000243/2020, RS/0000252/2020, RB/0000251/2020** y **RS/0000254/2020** del sistema SIIF, y las requisiciones **10103/20** y **10104/20** del sistema visual, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Se está solicitando la autorización para realizar mediante adjudicación directa la renovación de los contratos de mantenimiento a los Servidores HEWLETT PACKARD, al Software de filtrado de correo electrónico Proofpoint, al software de seguridad Checkpoint, a las Plantas de Emergencia, al software de visualización de clientes Citrix y a la Red Estatal de Telecomunicaciones, ya que no es posible ejecutar los procesos normales de adquisición, debido a que no hay tiempo dada la contingencia de salud pública por la que atraviesa el Estado, el País y el mundo por la pandemia causada por el virus COVID-

AGUASCALIENTES	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

	19, pues existe la posibilidad de que las funciones normales del Gobierno del Estado se vean acotadas a solo las esenciales, y estos procedimientos que son de carácter administrativo pero con consecuencias técnicas que ponen en riesgo la operación, no podrían ejecutarse, por lo que se está considerando como un caso fortuito o de fuerza mayor y el no renovar estos mantenimientos pone en riesgo la operación del Gobierno del Estado en general lo cual tendría consecuencias económicas considerables al no poder recaudar ni administrar los recursos financieros pues los sistemas de contabilidad y control presupuestal están soportados en esta infraestructura. Por otro lado se tiene también el entorno económico, todos estos servicios se cotizan en dólares americanos y los proveedores invitados a cotizar hacen la conversión a pesos mexicanos a la paridad del día que cotizan. Si no se adjudican pronto estos servicios, quedaríamos expuestos a que el valor del dólar se incremente más y entonces ya no serían suficientes los recursos con que se cuenta.
Eficacia	En concreto se requiere realizar mediante proceso de adjudicación directa, la renovación de los contratos de mantenimiento a los Servidores Hewlett Packard, al software de seguridad Checkpoint y al software de visualización de clientes Citrix, ya que no es posible ejecutar los procesos normales de adquisición, debido a que no hay tiempo dada la contingencia de salud pública por la que atraviesa el Estado, el País y el mundo por la pandemia causada por el virus COVID-19, pues existe la posibilidad de que las funciones normales del Gobierno del Estado se vean acotadas a solo las esenciales, y estos procedimientos que son de carácter administrativo pero con consecuencias técnicas que ponen en riesgo la operación, no podrían ejecutarse, por lo que se está considerando como un caso fortuito o de fuerza mayor. También se requiere necesario también realizar mediante proceso de adjudicación directa, la renovación de los contratos de mantenimiento al Software de filtrado de correo electrónico Proofpoint, a las Plantas de Emergencia, y a la Red Estatal de Telecomunicaciones, ya que no es posible ejecutar los procesos normales de adquisición, debido a que no hay tiempo dada la contingencia de salud pública por la que atraviesa el Estado, el País y el mundo por la pandemia causada por el virus COVID-19, pues se existe la posibilidad de que las funciones normales del Gobierno del Estado se vean acotadas a solo las esenciales, y estos procedimientos que son de carácter administrativo pero con consecuencias técnicas que ponen en riesgo la operación, no podrían ejecutarse, por lo que se está considerando como un caso fortuito o de fuerza mayor, además de que para estos procesos dos de los tres proveedores que se invitaron a cotizar mandaron carta disculpa en donde manifiestan no poder cotizar debido al inestable valor actual de dólar americano, por lo que solo hay un único proveedor.
Eficiencia	Se propone que la contratación se realice mediante Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción V de la Ley de

	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisiciones Nos. **RS/0000191/2020, RB/0000243/2020 y RB/0000251/2020** del sistema SIIF, y la requisición **10104/20** del sistema visual,, las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado. Se propone que la contratación se realice mediante Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracciones I y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisiciones Nos. **RB/0000255/2020, RS/0000252/2020 y RS/0000254/2020** del sistema SIIF, y la requisición **10103/20** del sistema visual, las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	Para la elección de los proveedores se efectuó una Investigación de Mercado por contratación con tres peticiones de oferta para cada consecutivo: **Consecutivo 1**; TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS S.A. DE C.V., SOSTIC S.A. DE C.V. y ALTEST, S.A. DE C.V.. **Consecutivo 2;** EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA, CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA y GIGA HARDWARE S.A. DE C.V., **Consecutivo 3**; CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA, SOSTIC S.A. DE C.V. y EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA, **Consecutivo 4**; CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V., MAPA ELECTRIFICACIONES S.A. DE C.V. y RAUL ARITELCH LLAMAS RÍOS, **Consecutivo 5**; DATASYSTEC S.A. DE C.V., DENKEN CONSULTORÍA Y DESARROLLO S. DE R.L. DE C.V. y TECNOLGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS S.A. DE C.V., **Consecutivo 6**; EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA, GIGA HARDWARE S.A. DE C.V. y CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA, asegurando no limitar la libre oferta, así mismo no se establecieron condiciones ventajosas a alguno de ellos en

	relación con los demás y de ésta se arrojó como resultado que los proveedores que cumplen con las certificaciones, grado de especialización, confiabilidad y secrecía para el Gobierno del Estado, y ofrecen las mejores condiciones en relación a la calidad de los servicios, son: **Consecutivo 1**; SOSTIC S.A. DE C.V., **Consecutivo 2**; EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA, **Consecutivo 3**; SOSTIC S.A. DE C.V., **Consecutivo 4**; CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V., **Consecutivo 5**; DENKEN CONSULTORÍA Y DESARROLLO S. DE R.L. DE C.V. y **Consecutivo 6**; EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los proveedores **SOSTIC S.A. DE C.V., EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA, CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.,** y **DENKEN CONSULTORÍA Y DESARROLLO S. DE R.L. DE C.V.,** verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
		Responsable: L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría de Administración

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
El Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

VISTO BUENO TÉCNICO

Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

L.I. Jaime Armando Romo Ramírez

Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

Ing. Alejandro Viay Danielli

5. Cotizaciones de los proveedores **"SOSTIC, S.A. DE C.V.", "TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS S.A. DE C.V.", "ALTEST, S.A. DE C.V.", "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA", "GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.", "CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA", "CONSTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V.", "MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.", "RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS", "DENKEN CONSULTORÍA Y DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V." y "DATA SYSTEC, S.A. DE C.V."**

SOSTIC

Folio: SOS-VTS-AGS-COT-RenovHPEsop-Ver05

Razón Social:	Sostic, S.A. de C.V.
RFC:	SOS130923159
Domicilio:	Peñuelas #101, Col La Huerta, 20250, Ags.
Correo electrónico:	david.martinez@sostic.com.mx
Teléfono:	449 174 7475
No. De Proveedor:	12060281

COTIZACION

Nombre del Ente Requirente:	Secretaría de Administración
Dirección:	Av. de la Convención de 1914 Ote #104, 3er Piso, Colonia del Trabajo, 20180, Aguascalientes, Ags.
Cotizado por:	María Fernanda Ruvalcaba Reyes Jefe del Departamento de Sistemas Operativos
Fecha:	Aguascalientes, Ags a 11 de febrero, 2020.

Propuesta de Renovación de Soporte.

Este documento tiene como objetivo el presentar a usted una propuesta de valor que cubra las necesidades de **Soporte directo del fabricante HPE** para lo cual le ofrecemos nuestra gama de servicios y productos tomando como base la información recopilada.

Por este motivo **SOSTIC** presenta al **Gobierno de Estado de Aguascalientes** la siguiente propuesta para efectos de evaluación presupuestal.

Gracias por la oportunidad que nos brindan de poder servirlos. Les pedimos que en caso de existir algún requerimiento adicional o de que deseen realizar ajustes al mismo, no duden en hacérmoslo saber para adecuar mejor nuestra oferta a sus necesidades.

Atentamente,

SOSTIC David Martinez Flores
Representante Legal

SOSTIC

Folio: SOS-VTS-AGS-COT-RenovHPEsop-Ver05

Importante aviso de confidencialidad

La información contenida en todas las páginas de este documento/propuesta constituye información confidencial de SOSTIC, S.A. de C.V. (en lo sucesivo conjuntamente "SOSTIC") y se proporciona para efectos de evaluación presupuestal.

El receptor de este documento conviene en mantener la información aquí contenida como confidencial y no reproducirla o de otra manera divulgarla a ninguna persona fuera del grupo directamente responsable por la evaluación de su contenido, a menos que SOSTIC lo haya autorizado de otra manera por escrito.

Este documento incluye información respecto de los productos, ventas y programas de servicio actuales de SOSTIC que pueden mejorarse o descontinuarse a la sola discreción de SOSTIC, previo aviso por escrito de SOSTIC a nuestro cliente.

SOSTIC ha hecho todo lo posible para incluir en este documento los materiales que se consideran confiables y relevantes para el propósito de evaluación del receptor. Ni SOSTIC ni sus representantes otorgan ninguna garantía en cuanto a la exactitud o totalidad de la información. Por consiguiente, este documento se extiende únicamente para efectos informativos con el objeto de que SOSTIC sea considerado para realizar su negocio.

Restricciones en la entrega de una copia electrónica

La propuesta de SOSTIC puede presentarse vía formato electrónico y un ejemplar físico para su conveniencia. En caso de que el contenido entre la copia física y la electrónica difiera, ***UNICAMENTE*** el contenido de la copia física que contenga o constituya un documento formal en sustitución del presente, será el que respetará SOSTIC.

Aclaraciones

En caso de tener cualquier duda o requerir cualquier aclaración respecto de este Aviso de Confidencialidad, por favor contacte a su representante de ventas.

SOSTIC

Folio: SOS-VTS-AGS-COT-RenovHPEsop-Ver05

Propuesta Técnica | Propuesta Económica

Partida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Extendido
1	1 Paquete	**Renovación soporte de Infraestructura Hewlett Packard México.** **Fecha de Inicio:** A partir del siguiente día hábil de la fecha del fallo de adjudicación. **Fecha de vencimiento:** 31 Marzo de 2021. **HPE Proactive Care 24 x 7 con 4hrs tiempo de respuesta sin tiempo de solución, el cual cubre los siguientes equipos:** • (1) HP 3PAR StoreServ 7200 2N Fld Int Base o MXN4154802 • (7) HP M6710 SFF(2.5in) SAS Fld Int Drv Encl • (60) HP M6710 600GB 6G SAS 10K 2.5in HDD • (12) HP M6710 1.2TB 6G SAS 10K 2.5in HDD • (112) HP M6710 1TB 6G SAS 7.2K 2.5in HDD • (1) HP Software Technical Unlimited Support • (1) HP BLc7000 CTO 3 IN LCD Plat Enclosure o USE302S6P1 • (4) HP BL465c Gen8 10Gb Flb CTO Blade o USE303T013 o USE303T012 o USE303T011 o USE416X080 • (1) HP BL685c G7 CTO Blade o USE241HKYH o USE416X08E • (2) HP 5820-14XG-SFP+ Switch with 2 Slots o CN26BFV018 o CN26BFV00T • (1) HP 3PAR StoreServ 7200c 2N Fld Int Base o 2M254803Y7 • (4) HP M6710 SFF(2.5in) SAS Fld Int Drv Encl o 2M254803YC o 2M254803YB o 2M254803Y9 o 2M254803Y8	$ 2,680,027.00	$ 2,680,027.00
			Sub Total	$ 2,680,027.00
			IVA	$ 428,804.32
			Gran Total	$ 3,108,831.32

Tres millones ciento ocho mil ochocientos treinta y un pesos 32/100 M.N.

SOSTIC

Folio: SOS-VTS-AGS-COT-RenovHPEsop-Ver05

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de facturas.
Vigencia de la cotización:	90 días naturales
Tiempo de entrega de la póliza:	A la fecha de inicio del Servicio.
Tiempo de reposición y/o reparación:	72 horas a partir del reporte de falla, vía telefónica o correo electrónico.
Lugar de entrega:	Av. De la Convención Oriente #104, Piso 3, Col. Del Trabajo, 20180, Aguascalientes, Ags.
Garantía de los bienes y/o servicios:	Durante la vigencia del contrato.
Entregable:	Póliza de soporte.
Forma de entrega:	En sitio

Atentamente,

SOSTIC
David Martínez Flores
Representante Legal

Max 4® TECHNOLOGIES

Tecnología y Soluciones Aplicadas S.A. de C.V.
Brasilia 107, col. La Fuente
Aguascalientes, Ags. México, C.P. 20239

01 800 700 6294
01 800 002 0767

Razón Social: Tecnología y Soluciones Aplicadas S.A. DE C.V.
RFC: TSA05111H76
Domicilio: Brasilia 107 La Fuente Aguascalientes C.P. 20239.
Correo electrónico: adiana@max4technologies.com
Teléfono: (01) 449 9157710 Ext 118
No. De Proveedor: 12110016

Nombre del Ente Requirente: Secretaría de Administración
Dirección: Av. de la Convención de 1914 Ote #104, 3er Piso, Colonia del Trabajo, 20180, Aguascalientes, Ags.
Cotizado por: María Fernanda Ruvalcaba Reyes
Jefe del Departamento de Sistemas Operativos Mejora Continua e Innovación.
Fecha: Aguascalientes, Ags a 11 de febrero, 2020.

Adjuntamos propuesta que amablemente no solicitaron:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	**Renovación soporte de Infraestructura Hewlett Packard México.** **Fecha de inicio:** abril 1, 2020. **Fecha de vencimiento:** marzo 31, 2021. **HPE Proactive Care 24 x 7 con 4hrs tiempo de respuesta sin tiempo de solución, el cual cubre los siguientes equipos:** • (1) HP 3PAR StoreServ 7200 2N Fld Int Base o MXN4154802 • (7) HP M6710 SFF(2.5in) SAS Fld Int Drv Encl • (60) HP M6710 600GB 6G SAS 10K 2.5in HDD • (12) HP M6710 1.2TB 6G SAS 10K 2.5in HDD • (112) HP M6710 1TB 6G SAS 7.2K 2.5in HDD • (1) HP Software Technical Unlimited Support • (1) HP BLc7000 CTO 3 IN LCD Plat Enclosure o USE302S6P1 • (4) HP BL465c Gen8 10Gb Flb CTO Blade o USE303T013 o USE303T012 o USE303T011 o USE416X0BD • (1) HP BL685c G7 CTO Blade o USE241HKYH o USE416X0BE • (2) HP 5820-14XG-SFP+ Switch with 2 Slots o CN26BFV018 o CN26BFV00T • (1) HP 3PAR StoreServ 7200c 2N Fld Int Base o 2M254803Y7 • (4) HP M6710 SFF(2.5in) SAS Fld Int Drv Encl o 2M254803YC o 2M254803YB o 2M254803Y9 o 2M254803Y8	$ 2,840,828.62	$ 2,840,828.62

Max 4 TECHNOLOGIES

Tecnología y Soluciones Aplicadas S.A. de C.V.
Brasilia 107, col. La Fuente
Aguascalientes, Ags. México, C.P. 20239

01 800 700 6294
01 800 002 0767

Fecha de inicio: abril 1, 2020.
Fecha de vencimiento: marzo 31, 2021.

		Subtotal	$ 2,840,828.62
		I.V.A.	$ 454,532.58
		TOTAL	$ 3,295,361.20

(Tres millones doscientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.)

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de facturas.
Vigencia de la cotización:	90 días naturales
Tiempo de entrega:	10 días naturales a partir de la fecha de adjudicación
Tiempo de reposición y/o reparación:	72 horas a parte del reporte de falla, vía telefónica o correo electrónico.
Lugar de entrega:	Av. De la Convención Oriente #104, Piso 3, Col. Del Trabajo, 20180, Aguascalientes, Ags.
Garantía de los bienes y/o servicios:	Durante la vigencia del contrato.
Vigencia de la oferta:	45 días naturales
Entregable:	Póliza de soporte
Forma de entrega:	En sitio

Atentamente

David Peña Curiel
Representante Legal de la empresa
Tecnología y Soluciones Aplicadas S.A. de C.V.

ALTEST

Aguascalientes, Ags., a 26 de marzo de 2020.

Razón Social:	ALTEST S.A. DE C.V.
RFC:	ALT100518PJ7
Domicilio:	Priv. Bonaterra 18 Altos, Fracc. Bonaterra Guadalupe Zacatecas
Correo electrónico:	contacto.altest@gmail.com
Teléfono:	(01) 449 300 8038
No. De Proveedor:	12064102

COTIZACION

Nombre del Ente Requirente:	Secretaría de Administración
Dirección:	Av. de la Convención de 1914 Ote #104, 3er Piso, Colonia del Trabajo, 20180, Aguascalientes, Ags.
Cotizado por:	María Fernanda Ruvalcaba Reyes Jefe de Departamento de Sistemas Operativos Mejoras Continua e Innovación.
Fecha:	Aguascalientes, Ags a 11 de febrero, 2020.

Propuesta

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que para esta cotización que amablemente nos solicitó y debido a la inestabilidad cambiaria NO es posible para nosotros cotizar los demanda expresada abajo:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	**Renovación soporte de Infraestructura Hewlett Packard México.** **Fecha de inicio:** abril 1, 2020. **Fecha de vencimiento:** marzo 31, 2021. **HPE Proactive Care 24 x 7 con 4hrs tiempo de respuesta sin tiempo de solución, el cual cubre los siguientes equipos:** • (1) HP 3PAR StoreServ 7200 2N Fld Int Base o MXN4154802 • (7) HP M6710 SFF(2.5in) SAS Fld Int Drv Encl • (60) HP M6710 600GB 6G SAS 10K 2.5in HDD • (12) HP M6710 1.2TB 6G SAS 10K 2.5in HDD	$2,653,226.73	$2,653,226.73

ALTEST

	• (112) HP M6710 1TB 6G SAS 7.2K 2.5in HDD • (1) HP Software Technical Unlimited Support • (1) HP BLc7000 CTO 3 IN LCD Plat Enclosure o USE302S6P1 • (4) HP BL465c Gen8 10Gb Flb CTO Blade o USE303T013 o USE303T012 o USE303T011 o USE416X0BD • (1) HP BL685c G7 CTO Blade o USE241HKYH o USE416X0BE • (2) HP 5820-14XG-SFP+ Switch with 2 Slots o CN26BFV018 o CN26BFV00T • (1) HP 3PAR StoreServ 7200c 2N Fld Int Base o 2M2548O3Y7 • (4) HP M6710 SFF(2.5in) SAS Fld Int Drv Encl o 2M2548O3YC o 2M2548O3YB o 2M2548O3Y9 o 2M2548O3Y8 **Fecha de inicio:** abril 1, 2020. **Fecha de vencimiento:** marzo 31, 2021.		
		SUBTOTAL	$ 2,653,226.73
		I.V.A.	$ 424,516.28
		TOTAL	$ 3,077,743.01

(Tres millones setenta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos 01/100M.N.)

Condiciones Comerciales

Condiciones de pago : 20 dias posteriores a la presentación de la factura.
Vigencias de la cotización: 90 dias naturales
Tiempo de entrega de la póliza : 10 dias naturales a partir de la fecha de adjudicación
Tiempo de reparación- Reposición: 72 horas al reportar falla, via telefonica o correo electrónico.
Lugar de entrega: Av. de la Convención Oriente #104, piso 3 Col. Del Trabajo, 20180, Aguascalientes, Ags.
Garantía de los bienes y/o servicios: Durante la vigencia del contrato.
Entregable: Póliza de soporte y Licencias.
Forma de entrega: En sitio

ATENTAMENTE

ARIANNA CONTRERAS J
REPRESENTANTE LEGAL
ALTEST SA DE CV

ave comunicaciones
R.F.C AOVE731129751
Eduardo Felipe Alonso Varela
Miguel Caldera 105-A Fracc. Lindavista C.P 20270
Tel. 044 (449) 1555493 Aguascalientes, Ags.
Email: ealonso@avecomunicaciones.com.mx

Aguascalientes, Ags. 23 de marzo del 2020

Secretaría de Administración, Gobierno del Estado de Aguascalientes

Atención: Luis Rodolfo Mora Hernandez, Jefe del Departamento de Redes y Datos.

Av. de la Convención Oriente, #104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., C.P.20180.

En respuesta a su petición, le presento la cotización solicitada esperando que sea de su agrado.

Partida	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
1	Renovación anual de servicio de Antispam y Antivirus Marca ProofPoint, por el periodo del 08 de mayo del 2020 al 07 de mayo del 2021, que incluye las siguientes protecciones: Dynamic Reputation. Dynamic protection against business email compromise (BEC). AntiSpam. Virus Protection. Zero-Hour Anti-Virus. Email Firewall. Impostor email protection. Granular classification and quarantine of email. Greymail Filtering and Personalized Control. Sandboxing of all URLs and attachments. Predictive Sandboxing of URLs. Email Continuity. Email authentication, visibility, and control (DMARC). Protection Against Credential Phishing. Log Streaming to On-Premises SIEM. Smart Search. Comprehensive message tracking. FSecure. Appliance Hardware Warranty P-3 Series Year 3. Support Platinum Level en español 7x24x365. * Licenciamiento para Cuatro Mil Usuarios.	1	$2,258,464.00	$2,258,464.00
			Subtotal	$2,258,464.00
			IVA	$361,354.24
			TOTAL	$2,619,818.24

DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 24/100 M.N.

* Esta cotización está en MX Pesos.
* Vigencia de la cotización: 90 días naturales.
* Forma de pago: 20 días naturales contra entrega de factura.
* Condiciones de entrega: de 1 día natural para la entrega de la póliza del servicio.
* Entregable: Renovación del licenciamiento y póliza de servicio.
* Forma de entrega: En sitio / remoto.
* Tiempo de reparación y o reposición: 5 días naturales.
* Garantía: 365 días naturales.
* Lugar de entrega: Av. de la Convención Oriente, #104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Atentamente,
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante legal
No de Proveedor 12060208

GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.

COTIZACIÓN

Aguascalientes, Ags., 26 de marzo de 2020.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Atención: Luis Rodolfo Mora Hernandez, Jefe del Departamento de Redes y Datos.
Dirección: Av. de la Convención Oriente, #104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., C.P.20180.

En respuesta a su amable solicitud de cotización de los servicios de protección marca Proofpoint, de momento no podemos ofertarlo, debido a la situación actual que vive el país con respecto a la variación del tipo de cambio del dólar americano.

Esperando seguir contando con su preferencia, quedamos a sus órdenes.

Jesus Velasco Martínez
Representante Legal
Giga Hardware, S.A. de C.V.

RFC: GHA1511036M4
Dirección: Cerrada de la Aurora 104 Fracc. Santa Imelda C.P. 20218, Aguascalientes, Ags. México
Teléfono: 449 1537944, Correo Electrónico: jvelasco@gigahardware.com.mx
www.gigahardware.com.mx

AdCom
Agencia de Servicios en voz, datos y video

COTIZACION

Cuauhtémoc Cardona Espinoza.
RFC: CAEC-750922-MI9
Dirección: Mar Mediterráneo No. 410, Fracc. Las Brisas, Aguascalientes, Ags. México, CP 20010,
Tel. 4491220310, Correo Electrónico: direccion.adcom@gmail.com

Aguascalientes, Ags, 26 de Marzo del 2020

Gobierno del Estado de Aguascalientes/Secretaría de Administración

Atención: Luis Rodolfo Mora Hernandez, Jefe del Departamento de Redes y Datos.
Av. de la Convención Oriente, #104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., C.P.20180.

En respuesta a su solicitud de cotización de renovación de la póliza del servicio de antivirus y antispam para el correo electrónico del Gobierno del Estado de Aguascalientes, marca PROOFPOINT, le comento que no nos fue posible acordar con el fabricante un precio conveniente en PESOS y debido a la fluctuación actual del Dólar, nos vemos imposibilitados en entregar una cotización.

Observaciones

Numero de Proveedor GEA: 12064070

Ing. Cuauhtémoc Cardona Espinoza
Representante legal

SOSTIC

FOLIO: SOS V15 AGS COT Ago(1)(1)(1)(1)(1)(1)(1)(1)

Razón Social:	SOSTIC, S.A. de C.V.
RFC:	SOS 130923 1S9
Domicilio:	Peñuelas #101, Col La Huerta, 20250, Ags.
Correo electrónico:	david.martinez@sostic.com.mx
Teléfono:	449 174 7475
No. De Proveedor:	12060281

COTIZACION

Nombre del Ente Requirente:	Secretaría de Administración
Dirección:	Av. de la Convención de 1914 Ote #104, 3er Piso, Colonia del Trabajo, 20180, Aguascalientes, Ags.
Cotizado por:	Luis Rodolfo Mora Hernández Jefe del Departamento de Redes y Datos
Fecha:	Aguascalientes a 3 de marzo, 2020.

Propuesta para appliance en clúster y renovación de Check Point

Este documento tiene como objetivo el presentar a usted una propuesta de valor que cubra las necesidades de mejora para la Infraestructura para Clúster de Check Point y la renovación del Firewall para lo cual le ofrecemos nuestra gama de servicios y productos tomando como base la información recopilada.

Por este motivo SOSTIC S.A de C.V presenta a Secretaría de Administración la siguiente propuesta para efectos de evaluación presupuestal.

Gracias por la oportunidad que nos brindan de poder servirlos. Les pedimos que en caso de existir algún requerimiento adicional o de que deseen realizar ajustes al mismo, no duden en hacérnoslo saber para adecuar mejor nuestra oferta a sus necesidades.

Atentamente

SOSTIC David Martínez Flores
Representante Legal

SOSTIC®

FOLIO: SOS-VTS-AGS-COT-AppCHKPRenov-Ver004

Importante aviso de confidencialidad

La información contenida en todas las páginas de este documento/propuesta constituye información confidencial de SOSTIC, S.A. de C.V. (en lo sucesivo conjuntamente "SOSTIC") y se proporciona para efectos de evaluación presupuestal.

El receptor de este documento conviene en mantener la información aquí contenida como confidencial y no reproducirla o de otra manera divulgarla a ninguna persona fuera del grupo directamente responsable por la evaluación de su contenido, a menos que SOSTIC lo haya autorizado de otra manera por escrito.

Este documento incluye información respecto de los productos, ventas y programas de servicio actuales de SOSTIC que pueden mejorarse o descontinuarse a la sola discreción de SOSTIC, previo aviso por escrito de SOSTIC a nuestro cliente.

SOSTIC ha hecho todo lo posible para incluir en este documento los materiales que se consideran confiables y relevantes para el propósito de evaluación del receptor. Ni SOSTIC ni sus representantes otorgan ninguna garantía en cuanto a la exactitud o totalidad de la información. Por consiguiente, este documento se extiende únicamente para efectos informativos con el objeto de que SOSTIC sea considerado para realizar su negocio.

Restricciones en la entrega de una copia electrónica

La propuesta de SOSTIC puede presentarse vía formato electrónico y un ejemplar físico para su conveniencia. En caso de que el contenido entre la copia física y la electrónica difiera, ***UNICAMENTE*** el contenido de la copia física que contenga o constituya un documento formal en sustitución del presente, será el que respetará SOSTIC.

Aclaraciones

En caso de tener cualquier duda o requerir cualquier aclaración respecto de este Aviso de Confidencialidad, por favor contacte a su representante de ventas.

SOSTIC

FOLIO: SOS-VTS-AGS-COT-App.CHK/Renov-Ver009

- Descripción Técnica

Partida	Cantidad	Descripción
1	1	**Renovación anual de clúster de seguridad marca Check Point para 4 Cores por 1 año para un máximo de 6,052 usuarios, que incluye:** **Póliza de mantenimiento del software de firewall (IPS) directo de Check Point del 30 de abril de 2020 al 29 de abril de 2021 la cual incluye:** **Blade IPS para firewall principal y secundario del Clúster por 1 año.** 1 año de actualización contra ataques, vulnerabilidades y definición de programas (actualización de IPS). **Soporte Collaborative Enterprise Support (para clúster) del nodo principal y secundario.** Mantenimiento anual para toda la solución, incluyendo nuevas versiones, hotfixes, y patches. **Servicio de mantenimiento al sistema de Appliances Certificados para el sistema de seguridad firewall Check Point** Nodo 1 y Nodo 2, cada uno incluye: • 2 procesadores Intel Xeon-Gold 5122 (3.6GHz/4-core/105W) • 32GB de RAM • 800GB de Disco SSD Mixed Use en configuración RAID 1 • 4 puertos de 10GB SFP+ • 8 puertos de 1GB Base-T • 2 Fuentes de poder redundantes • Garantía de 5 años con servicio 24 x 7. • Se entrega carta **Se incluye servicio de migración** a la versión más reciente disponible por parte de Check Point, sin costo adicional en configuración de clúster del Firewall del nodo principal y secundario. **Se incluye carta de Check Point** con la validación de la arquitectura presentada, así como la validación del equipo tipo Appliance (Nodo 1 y 2). **Se incluye una póliza de servicio anual sin costo adicional que incluye:** • Tipo de soporte: Telefónico, Correo electrónico, remoto y en sitio. • Horario de cobertura de 7x 24 con 4 horas de tiempo de respuesta. • Servicio preventivo/programado mensual (Se incluye agendar con un horario de 7x24x365) incluye migraciones, aplicaciones de hotfixes, patches, etc. • Servicios correctivos en (sitio y remotos). • Soporte telefónico y correo electrónico ilimitado. • Tiempo de respuesta ante una notificación: 4horas. • Tiempo de la solución de la falla: dependerá de la gravedad del problema.

SOSTIC®

FOLIO: SIZ-VTS-AGS-COT-AgoCHKPntoV1r004

Propuesta Económica

Part	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Extendido
1	1	Renovación Anual de Clúster de Seguridad Marca Chekpoint Blade IPS para Firewall principal Clúster por 1 año. Así como el mantenimiento al sistema de appliance certificados para el sistema de seguridad firewall Check Point Nodo 1 y 2.	$ 1,702,236.00	$ 1,702,236.00
			Subtotal	**$ 1,702,236.00**
			IVA	**$ 272,357.76**
			Gran Total	**$ 1,974,593.76**

Importe con letra:	Un millón novecientos setenta y cuatro mil, quinientos noventa y tres pesos 76/100 M.N.

Condiciones Comerciales

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de facturas.
Vigencia de la cotización:	90 días naturales.
Tiempo de entrega de la póliza:	20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.
Tiempo de reposición:	72 horas.
Tiempo de reparación:	4hrs de atención horas a partir del reporte de falla.
Lugar de entrega:	Av. De la Convención Oriente #104, Piso 3, Col. Del Trabajo, 20180, Aguascalientes, Ags.
Garantía de los bienes y/o servicios:	Durante la vigencia del contrato.
Entregables:	Pólizas de servicio y licencias.
Forma de entrega:	En sitio.

Atentamente,

SOSTIC David Martínez Flores
Representante Legal

COTIZACION

Cuauhtémoc Cardona Espinoza.
RFC: CAEC-750922-MI9
Dirección: Mar Mediterráneo No. 410, Fracc. Las Brisas, Aguascalientes, Ags. México, CP 20010,
Tel. 4491220310, Correo Electrónico: direccion.adcom@gmail.com

Aguascalientes, Ags, 09 de Marzo del 2020

Gobierno del Estado de Aguascalientes/Secretaría de Administración

Atención: Luis Rodolfo Mora Hernandez, Jefe del Departamento de Redes y Datos.
Av. de la Convención Oriente, #104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., C.P.20180.

Part.	Cant.	U/M	Descripción	Precio	Importe
1	1	Serv.	Renovación anual de clúster de seguridad marca Check Point para 4 Cores por 1 año, para un máximo de 6,052 usuarios, que incluye: Póliza de mantenimiento del software de firewall (IPS) directo de Check Point del 30 de abril de 2020 al 29 de abril de 2021 la cual incluye: Blade IPS para firewall principal y secundario del Clúster por 1 año. 1 año de actualización contra ataques, vulnerabilidades y definición de programas (actualización de IPS). Soporte Collaborative Enterprise Support (para clúster) del nodo principal y secundario. Mantenimiento anual para toda la solución, incluyendo nuevas versiones, hotfixes, y patches. Servicio de mantenimiento al sistema de Appliances Certificados para el sistema de seguridad firewall Check Point Nodo 1 y Nodo 2, cada uno incluye: • 2 procesadores Intel Xeon-Gold 5122 (3.6GHz/4-core/105W) • 32GB de RAM • 800GB de Disco SSD Mixed Use en configuración RAID 1 • 4 puertos de 10GB SFP+ • 8 puertos de 1GB Base-T • 2 Fuentes de poder redundantes • Garantía de 5 años con servicio 24 x 7. • Se entrega carta Se incluye servicio de migración a la versión más reciente disponible por parte de Check Point, sin costo adicional en configuración de clúster del Firewall del nodo principal y secundario. Se incluye carta de Check Point con la validación de la arquitectura presentada, así como la validación del equipo tipo Appliance (Nodo 1 y 2). Se incluye una póliza de servicio anual sin costo adicional que incluye: • Tipo de soporte: Telefónico, Correo electrónico, remoto y en sitio.	$1,725,000.00	$1,725,000.00

AdCom
Agencia de Servicios en voz, datos y video

COTIZACION

Cuauhtémoc Cardona Espinoza.
RFC: CAEC-750922-MI9
Dirección: Mar Mediterráneo No. 410, Fracc. Las Brisas, Aguascalientes, Ags. México, CP 20010,
Tel. 4491220310, Correo Electrónico: direccion.adcom@gmail.com

			• Horario de cobertura de 7x 24 con 4 horas de tiempo de respuesta. • Servicio preventivo/programado mensual (Se incluye agendar con un horario de 7x24x365) incluye migraciones, aplicaciones de hotfixes, patches, etc. • Servicios correctivos en (sitio y remotos). • Soporte telefónico y correo electrónico ilimitado. • Tiempo de respuesta ante una notificación: 4horas. • Tiempo de la solución de la falla: dependerá de la gravedad del problema.		
				Subtotal	**$1,725,000.00**
				IVA	**$276,000.00**
				TOTAL	**$2,001,000.00**

DOS MILLONES UN MIL PESOS 00/100 MN

Observaciones

Numero de Proveedor GEA: 12064070

Términos Comerciales

- Toda devolución tiene un cargo del 20%.
- Forma de Pago: 20 días naturales contra entrega de factura.
- Vigencia de la cotización: 90 días naturales.
- Garantía: Durante la vigencia del contrato.
- Tiempo de Reparación: 3 días naturales.
- Tiempo de Reposición: 10 días naturales.
- Tiempo de Entrega: 20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.
- Lugar de entrega: Av. de la Convención Ote #104 3er Piso Col. Del Trabajo, C.P. 20180.
- Forma de entrega: Póliza de servicio y licencias.

Ing. Cuauhtémoc Cardona Espinoza
Representante legal

comunicaciones
Eduardo Felipe Alonso Varela
Miguel Caldera 105-A Fracc. Lindavista C.P 20270
Tel 044 449 1556493 Aguascalientes, Ags.
Email: ealonso@avecomunicaciones.com.mx
R.F.C AOVE731129751

Aguascalientes, Ags. 09 de marzo del 2020

Secretaria de Administración, Gobierno del Estado de Aguascalientes

Atención: Luis Rodolfo Mora Hernandez, Jefe del Departamento de Redes y Datos.

Av. de la Convención Oriente, #104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., C.P.20180.

En respuesta a su petición, le presento la cotización solicitada esperando que sea de su agrado.

Partida	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
1	Renovación anual de clúster de seguridad marca Check Point para 4 Cores por 1 año para un máximo de 6,052 usuarios, que incluye: Póliza de mantenimiento del software de firewall (IPS) directo de Check Point del 30 de abril de 2020 al 29 de abril de 2021 la cual incluye: Blade IPS para firewall principal y secundario del Clúster por 1 año. 1 año de actualización contra ataques, vulnerabilidades y definición de programas (actualización de IPS). Soporte Collaborative Enterprise Support (para clúster) del nodo principal y secundario. Mantenimiento anual para toda la solución, incluyendo nuevas versiones, hotfixes, y patches. Servicio de mantenimiento al sistema de Appliances Certificados para el sistema de seguridad firewall Check Point Nodo 1 y Nodo 2, cada uno incluye: • 2 procesadores Intel Xeon-Gold 5122 (3.6GHz/4-core/105W) • 32GB de RAM • 800GB de Disco SSD Mixed Use en configuración RAID 1 • 4 puertos de 10GB SFP+ • 8 puertos de 1GB Base-T • 2 Fuentes de poder redundantes • Garantía de 5 años con servicio 24 x 7. • Se entrega carta Se incluye servicio de migración a la versión más reciente disponible por parte de Check Point, sin costo adicional en configuración de clúster del Firewall del nodo principal y secundario.	1	$1,700,000.00	$1,700,000.00

	Se incluye carta de Check Point con la validación de la arquitectura presentada, así como la validación del equipo tipo Appliance (Nodo 1 y 2). Se incluye una póliza de servicio anual sin costo adicional que incluye: • Tipo de soporte: Telefónico, Correo electrónico, remoto y en sitio. • Horario de cobertura de 7x 24 con 4 horas de tiempo de respuesta. • Servicio preventivo/programado mensual (Se incluye agendar con un horario de 7x24x365) incluye migraciones, aplicaciones de hotfixes, patches, etc. • Servicios correctivos en (sitio y remotos). • Soporte telefónico y correo electrónico ilimitado. • Tiempo de respuesta ante una notificación: 4horas. • Tiempo de la solución de la falla: dependerá de la gravedad del problema.			
			Subtotal	**$1,700,000.00**
			IVA	**$272,000.00**
			TOTAL	**$1,972,000.00**

UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.

* Esta cotización está en MX Pesos.
* Vigencia de la cotización: 90 días naturales.
* Forma de pago: 20 días naturales contra entrega de factura.
* Condiciones de entrega: 20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación.
* Entregable: Póliza de servicio y licencias.
* Inicio del Servicio: 30 de Abril del 2020.
* Forma de entrega: En sitio / remoto.
* Tiempo de reparación y/o reposición: 3 días naturales.
* Garantía: Durante la vigencia del contrato.
* Lugar de entrega: Av. de la Convención Oriente, #104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.

Atentamente,
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante legal
No de Proveedor 12060208

VYM CONSTRUCCIONES SA DE CV

CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.

CVY-180119-QM1
AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANNITA C.P. 20180
CORREO ELECTRÓNICO: construccionesvym2008@gmail.com
Teléfono: 449-116-62-07

25/MAR/2020
Aguascalientes, Ags.

COTIZACIÓN 116
N. PROVEEDOR 15008073

SAE-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Ismael dueñas Espinoza
Especialista en Infraestructura Eléctrica
Av. de la Convención 104 Ote.
Tercer piso, Colonia del Trabajo

Partida/Item	Cantidad/QTY	Descripción / Description	P.U	IMPORTE
1	SERVICIO	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR 12 MESES (DEL 14 DE MAYO DE 2020 AL 13 DE MAYO DE 2021) A PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYE LOS EQUIPOS UBICADOS EN: 1.- PLANTA DE EMERGENCIA DE **150 KW** UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN. 2.- PLANTA DE EMERGENCIA CAPACIDAD DE **50 KW** UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE EN LA BODEGA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN AV. MAHATMA GANDHI NO. 413 COLONIA AGRICULTURA. MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYE REPORTES ELECTRÓNICOS O EN FORMATO PDF EN CADA ACTIVIDAD. LAS VISITAS SERÁN DE MANERA SEMANAL Y QUINCENAL: ADICIONALMENTE A LAS VISITAS QUINCENALES, TODOS LOS LUNES SE REVISARÁN LOS NIVELES DE LA PLANTA (ANTICONGELANTE, ACEITE, COMBUSTIBLE Y LIQUIDO DE BATERÍAS Y SE RELLENARA EN CASO DE SER NECESARIO). ACTIVIDADES: A PLANTAS DE EMERGENCIA, UN MARCA GP DE 150 KW Y OTRA IGSA DE 50 KW a) CAMBIO DE FILTROS DE AIRE (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO) b) CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO) c) CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO)	$318,017.24	$318,017.24

VYM CONSTRUCCIONES SA DE CV

CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.

CVY-180119-QM1
AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANNITA C.P. 20180
CORREO ELECTRÓNICO: construccionesvym2008@gmail.com
Teléfono: 449-116-62-07

		d) CAMBIO DE ACEITE PARA MOTOR (CALIDAD PREMIUM) (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO) e) CAMBIO DE MANGUERAS DE AGUA Y COMBUSTIBLE f) CAMBIO DE BANDAS EN GENERAL g) CAMBIO DE BATERÍAS DE ARRANQUE h) LIMPIEZA EN CONJUNTO MOTOR Y GENERADOR i) REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS j) REPINTADO DEL TANQUE PRINCIPAL DE COMBUSTIBLE Y EN GENERAL LAS PLANTAS k) PINTADO DE LÍNEAS DE SEGURIDAD. l) ATERRIZAR HASTA LA TIERRA FÍSICA LAS PLANTAS O EN SU DEFECTO COLOCAR UNA SEGÚN LO CONSIDERE NECESARIO EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN; DE 100 AMPER m) REPINTAR EL MÚLTIPLE Y ESCAPE EN GENERAL ADEMÁS DE LA PLANTA n) CAMBIO DEL SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE o) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE BAJO NIVEL DE AGUA Y DE COMBUSTIBLE p) MANTENER LOS TANQUES LLENOS DE DIESEL AL 100 % DURANTE EL TIEMPO QUE DURA LA PÓLIZA q) CAMBIO DE LOS PRECALENTADORES r) CORRECCIÓN DE SINCRONÍA CON LOS UPS s) CORRECCIÓN DE RELACIÓN DE NEUTRO QUITAR UN REGRESO t) CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE INYECTORES u) CAMBIO DE EMPAQUES DE CABEZAS Y CARTER ADEMÁS DE ALTERNADOR Y MARCHA v) CAMBIO DE CONTROL DSE 8620 MKI AMF DEEP SEA CON INTERFACE DE CONEXIÓN PARA QUE ENVÍE ALERTAS. 1) RUTINA DE MANTENIMIENTO a) OPERACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS b) OPERACIÓN EN EL PRECALENTADOR c) REVISAR TANQUE DE COMBUSTIBLE d) REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS MANGUERAS Y CONDUCTOS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AGUA e) CAMBIO DE BANDAS EN GENERAL f) DRENADO Y REVISIÓN DEL TANQUE PRINCIPAL Y DE RESERVA DE LA PLANTA DE ENERGÍA Y EN SU CASO RETIRO DE ÓXIDO.		

VYM CONSTRUCCIONES SA DE CV

CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.
CVY-180119-QM1
AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANNITA C.P. 20180
CORREO ELECTRÓNICO: construccionesvym2008@gmail.com
Teléfono: 449-116-62-07

		2) CON EL EQUIPO FUERA DE SERVICIO, REALIZAR LO SIGUIENTE: a) VERIFICAR TENSIÓN DE BANDAS b) VERIFICAR DIODOS EN GENERADOR c) SOPLETEADO Y LIMPIEZA DE GABINETE DE TRANSFER d) LIMPIEZA Y CAMBIO CABLEADO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DAÑADO e) REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS f) MEDICIÓN DE DENSIDAD Y/O REPOSICIÓN DE ELECTROLITO EN BATERÍAS g) LAVADO DE BATERÍAS Y TERMINALES h) CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍAS 3) CON EL EQUIPO EN OPERACIÓN MANUAL a) PRUEBAS DE ESTADO DE BATERÍAS DE ARRANQUE b) VERIFICAR EL ESTADO Y LUBRICACIÓN DE BALEROS EN MOTOR DE ARRANQUE Y BENDIX Y CAMBIAR. c) OPERACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE 4) VERIFICAR PARÁMETROS EN OPERACIÓN a) VOLTAJE b) FRECUENCIA c) INDICADORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA d) INDICADORES Y/O DISPLAY, VOLTAJE CORRIENTE, FRECUENCIA, HOROMETRO e) CON EL SELECTOR DE MODO AUTOMÁTICO f) PRUEBA DE CORTE DE ENERGÍA g) DEJAR EL EQUIPO EN MODO AUTOMÁTICO h) QUITAR ALARMAS DEL MÓDULO PRINCIPAL MEDIANTE SOFTWARE. REFACCIONES EN STOCK a) 4 PRE-CALENTADORES b) 2 MÓDULOS DE MONITOREO REMOTO DEEPSEA CON GARANTÍA DE UN AÑO. c) MÓDULO DSE PARA CONEXIÓN VÍA WEB. d) DOS TANQUE DE 100 LITROS PARA COMBUSTIBLE CONECTADO CON ELECTROVÁLVULAS PARA QUE DE FORMA ELECTRÓNICA VACÍE EL DIÉSEL AL TANQUE PRINCIPAL		

VYM CONSTRUCCIONES SA DE CV

CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.
CVY-180119-QM1
AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANNITA C.P. 20180
CORREO ELECTRÓNICO: construccionesvym2008@gmail.com
Teléfono: 449-116-62-07

		PARA LA PLANTA UBICADA EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN SERÁ NECESARIO - LIMPIEZA DE BOBINAS Y PRUEBA DE CONTACTORES Y EN SU CASO CAMBIAR EL TABLERO DE TRANSFERENCIA - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CONTROL PARA MONITOREO REMOTO VÍA WEB QUE NO SEA PRECARGA COMPATIBLE CON EL CONTROL - CAMBIO DEL CARGADOR DE BATERÍAS SI ES NECESARIO - LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES COMPROBABLE - LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DEL FLOTADOR Y MEDIDOR DEL TANQUE DE DIÉSEL Y QUESEA GRAFICO EN EL SOFTWARE DE LA PLANTA - SONDEAR EL RADIADOR Y REPARAR EN CASO DE SER NECESARIO - QUITAR ALARMA DE FALTA DE COMBUSTIBLE - QUITAR LA ALARMA DE FALTA DE SINCRONIZACIÓN EN LOS UPS - CAMBIO DE LOS AMORTIGUADORES O TACONES DE NEOPRENO Y COLOCAR SI ES NECESARIO ENTRE LA PLANTA Y EL TANQUE DE DIESEL, LA DECISIÓN SERÁ DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE ADMON. - CORREGIR EL NEUTRO QUE INCLUYA EL CAMBIO DE TODO EL CABLE DE PLANTA A SUBESTACIÓN. - CAMBIO DE CABLE UTP USO DE USO EXTERIOR PANDUIT Y CANALIZADO DEL TERCER PISO A PLANTA DE EMERGENCIA. PARA LA PLANTA UBICADA EN BODEGA DE GOBIERNO DEL ESTADO UBICADA EN MAHATMA GANDHI: - REUBICACIÓN DE PLANTA CONSIDERANDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. - COLOCAR LOS AMORTIGUADORES CORRECTOS - SONDEAR EL RADIADOR Y REPARAR EN CASO DE SER NECESARIO - CAMBIO DE BATERÍAS Y TERMINALES - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIÓN ELÉCTRICA INCLUYENDO CENTRO DE CARGA DE 16 ISLAS Y 4 PASTILLA TRIFÁSICAS CON CONTACTO POLARIZADO Y ATERRIZADO PARA QUE EL PRE-CALENTADOR ESTÉ EN FUNCIONAMIENTO. - CAMBIO DE CONTROL DEEP SEA 8620MKII Y SU CABLEADO EN GENERAL CON EL UPS - SE REALIZARÁ LA CALIBRACIÓN CORRESPONDIENTE. - LOS TIEMPOS DE REPUESTA EN CASO DE ALGUNA CONTINGENCIA SERÁ DE 1 HORA COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA LLAMADA O CORREO ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE. - COLOCAR TIERRA FÍSICA - CONEXIÓN ELÉCTRICA AL UPS. GARANTÍA ES DE UN AÑO BAJO CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN		

VYM CONSTRUCCIONES SA DE CV

CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.
CVY-180119-QM1
AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANNITA C.P. 20180
CORREO ELECTRÓNICO: construccionesvym2008@gmail.com
Teléfono: 449-116-62-07

		ACTIVIDADES INICIALES EN TODAS LAS PLANTAS A CONSIDERAR, LAS CUALES SE HARÁN EN EL PRIMER MES Y A LOS SEIS MESES 1.- CAMBIO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES TALES COMO: • FILTRO DE AIRE • FILTRO DE COMBUSTIBLE • LÍQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR • ACEITE PARA MOTOR MULTIGRADO (CALIDAD PREMIUM) • MANGUERAS DE AGUA Y COMBUSTIBLE • CAMBIO DE TODAS LAS BANDAS • CAMBIO DE BALEROS DEL GENERADOR O ALTERNADOR • REAPRIETE DE CONEXIONES • REPINADO DE TANQUE Y MÚLTIPLES • DRENAR Y FILTRAR COMBUSTIBLE • GRASA • BATERÍA DE ARRANQUE • CONSUMIBLES PARA LIMPIEZA • CALIBRACIÓN DE INYECTORES • CAMBIO DE ALTERNADOR EN PLANTA DE 50 KW • CAMBIO DEL CABLEADO EN GENERAL PLANTA 50 KW • VERIFICAR DIODOS DEL GENERADOR • LIMPIEZA DEL CABLEADO ELÉCTRICO • CAMBIO DEL CARGADOR DE BATERÍAS • CAMBIO DEL CABLEADO ELÉCTRICO • CAMBIO DE CABLES DE BATERÍAS CON TERMINALES • REPARACIÓN O CAMBIO DEL CONTROL DE LA PLANTA DE EMERGENCIA UBICADA EN BODEGA. • CAMBIO DE SENSORES ACTUALES POR ULTRASÓNICOS. • SERVICIO MAYOR A TODAS Y CADA UNA DE LAS PLANTAS. 2.- RUTINA DE MANTENIMIENTO • OPERACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS • OPERACIÓN EN EL PRE CALENTADOR • REVISAR TANQUE DE COMBUSTIBLE Y LLENADO DEL MISMO EN CASO DE SER NECESARIO AL OCHENTA POR CIENTO		

VYM CONSTRUCCIONES SA DE CV

CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.

CVY-180119-QM1
AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANNITA C.P. 20180
CORREO ELECTRÓNICO: construccionesvym2008@gmail.com
Teléfono: 449-116-62-07

		POR ÚNICA OCASIÓN • REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS MANGUERAS Y CONDUCTOS DE ACEITE,COMBUSTIBLE Y AGUA • REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS BANDAS • LAVADO EN GENERAL Y REPINTADO DONDE HAGA FALTA CON EL EQUIPO APAGADO, REALIZAR LO SIGUIENTE: • VERIFICAR TENSIÓN DE BANDAS • VERIFICAR DIODOS EN GENERADOR • SOPLETEADO Y LIMPIEZA DE GABINETE DE TRANSFER • LIMPIEZA Y CABLEADO ELECTRÓNICO • REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS • MEDICIÓN DE DENSIDAD Y/O REPOSICIÓN DE ELECTROLITO EN BATERÍAS • LAVADO DE BATERÍAS Y TERMINALES CON EL EQUIPO EN OPERACIÓN MANUAL. • PRUEBA DE ESTADO DE LA BATERÍA DE ARRANQUE • OPERACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE • VERIFICAR PARÁMETROS DE OPERACIÓN • VOLTAJE • FRECUENCIA • INDICADORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA • INDICADORES Y/O DISPLAY, VOLTAJE CORRIENTE, FRECUENCIA, HOROMETRO. CON EL SELECTOR DE MODO AUTOMÁTICO • PRUEBA DE CORTE DE ENERGÍA • DEJAR EL EQUIPO EN OPERACIÓN AUTOMÁTICA **INCLUYE:** - SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL CARTA PERSONAL AUTORIZADO PARA LLEVAR ACABO LOS MANTENIMIENTOS Y DEL TALLER AUTORIZADO EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES - ESTOS MANTENIMIENTOS LOS LLEVARA A CABO A QUIEN SEA DIRIGIDA LA CARTA. - SE PRESENTARÁ LISTADO DE PERSONAL CON ACTUALIZACIÓN DE SEGURO SOCIAL EN OFICINA DE LA DGST 3ER. PISO DE SAE. **PERIODO DEL SERVICIO:** DEL 14 DE MAYO DE 2020 AL 13 DE MAYO DE 2021 **TIEMPO DE ENTREGA:** 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.		

VYM CONSTRUCCIONES SA DE CV

CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.

CVY-180119-QM1
AV. AGUASCALIENTES ORIENTE #1935 INT 14, LOMAS DE SANTA ANNITA C.P. 20180
CORREO ELECTRÓNICO: construccionesvym2008@gmail.com
Teléfono: 449-116-62-07

		LUGAR DE ENTREGA: SAE, AVENIDA DE LA CONVENCIÓN 104 OTE. TERCER PISO, COLONIA DEL TRABAJO. Y AV. MAHATMA GANDHI NO. 413 COLONIA AGRICULTURA **ENTREGABLE:** PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO POR 12 MESES, REPORTES Y MEMORIA FOTOGRÁFICA. **TIEMPO DE REPOSICIÓN:** 30 DÍAS NATURALES O NO APLICA SEGÚN SEA EL CASO. **TIEMPO DE REPARACIÓN:** 30 DÍAS NATURALES. **FORMA DE PAGO:** 20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA **VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** 45 DÍAS NATURALES **GARANTÍA:** DE UN AÑO BAJO CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN.		

Por lo tanto Se tiene lo siguiente:

Subtotal	$ 318,017.24
IVA	$ 50,882.76
Total	$ 368,900.00
Importe con letra	Trescientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.

Atentamente

MARISELA CALDERÓN CORONADO
REPRESENTANTE LEGAL

MAPA ELECTRIFICACIONES S.A. DE C.V.
RFC: MEL150911EH1

E: oficina@ma-pa.com.mx
T: (+52) 449 2 81 20 18
Av. Aguascalientes Pte. #1347
Fracc. Moderno. Ags, MX

www.ma-pa.com.mx

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

ATENCIÓN: ISMAEL DUEÑAS ESPINOZA
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA
AVENIDA CONVENCIÓN 104 OTE
TERCER PISO COLONIA DEL TRABAJO

NO. DE PROVEEDOR: 16001316

AGUASCALIENTES, AGS. A 25 DE MARZO DEL 2020

Por medio de la presente se les informa que con respecto al Mantenimiento de Plantas de Emergencia, pedimos una disculpa para que no se nos tome en cuenta en el proceso, debido al alza del dólar nos es imposible mantener nuestros precios.

Esperamos su compresión y nos tomen en cuenta en próximos proyectos

MARIO LEONARDO ABEL PASILLAS CAMPOS
MAPA ELECTRIFICACIONES SA DE CV

PROYECCIÓN ELÉCTRICA LLAMAS
Raúl Aritelch Llamas Ríos
LARR901208PI5
Acueducto 103
Col. La Salud C.P. 20240
Aguascalientes,Ags.
Tel. (449)9 16 74 79

Secretaría de administración del Estado
Ismael dueñas Espinoza
Especialista en infraestructura eléctrica
Av. De La Convención # 104 Ote. Tercer piso, Col. Del Trabajo

No. Proveedor	**16000341**
Cotización	**450 A**
Aguascalientes, Ags.	**25/03/2020**

Por medio de la presente se les informa que con respecto al Mantenimiento de Plantas de Emergencia, pedimos una disculpa por no poder participar por esta ocasión en el preceso, debido al alza del dólar nos es imposible mantener nuestros precios.

Esperamos su compresión y nos tomen en cuenta para futuros proyectos.

Atentamente

Ing. Raúl Aritelch Llamas Ríos.
Director General

denken!
software solutions

Razón Social:	Denken Consultoría y Desarrollo S. de R.L de C.V
RFC:	DCD140109FE1
Domicilio:	Jardín de la Estación #508, Jardines de Aguascalientes, Ags.
Correo electrónico:	adm@denken.mx
Teléfono:	449 978 75 65

Cotización

Nombre del Ente Requirente:	Secretaría de Administración
Dirección:	Av. de la Convención de 1914 Ote #104, 3er Piso, Colonia del Trabajo, 20180, Aguascalientes, Ags.
Cotizado por:	ITIC. María Fernanda Ruvalcaba Reyes Jefe de Departamento de Sistemas Operativos Mejora Continua e Innovación
Fecha:	Aguascalientes, Ags a 25 de marzo, 2020.

Propuesta Económica.

Mantenimiento al licenciamiento plataforma CITRIX				
Part	cant	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	**Póliza para mantenimiento anual de las licencias CITRIX del 30 de mayo de 2020 al 29 de mayo de 2021 la cual incluye:** Marca CITRIX modelo Virtual Apps (Presentation Server) Standard. Renovación: Paquete con 200 Licencias Citrix Virtual Apps (Presentation Server) Standard. Adicional al soporte técnico directo de fabricante durante la vigencia del contrato. Incluye sin costo adicional soporte por parte de Denken Consultoría y Desarrollo S. de R.L de C.V. En esquema 24 x 7 (Veinte y Cuatro Horas, los siete días de la semana) Con tiempo de servicio preventivo y correctivo, atención en sitio, telefónico y /o remoto, con tiempo de respuesta de 4 horas y considerando un máximo de 40 horas al año de tiempo real invertido en la solución de problemas.	$586,675.00	$586,675.00
			Subtotal	$ 586,675.00
			Iva	$ 93,868.00
			Total	$ 680,543.00

denken!
software solutions

Términos y condiciones comerciales:

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de facturas.
Vigencia de la cotización:	90 días naturales
Tiempo de entrega de la póliza:	10 días naturales, al día siguiente del fallo partir de adjudicación
Tiempo de reposición:	4 horas a para atención una vez reportado el caso.
Tiempo de reparación	24 x 7 con 4hrs tiempo de respuesta directa del fabricante.
Lugar de entrega:	Av. De la Convención Oriente #104, Piso 3, Col. Del Trabajo, 20180, Aguascalientes, Ags.
Garantía de los bienes y/o servicios:	Durante la vigencia del contrato.
Entregable:	Pólizas de mantenimiento
Forma de entrega:	En sitio

ATENTAMENTE

Ing. Luis Guillermo Medina Montejo
Director Operativo
denken!

DATA SYSTEC SA DE CV
RFC: DSY131121D54
Salvador Dalí 322 Col. Lomas de Santa Anita,
Aguascalientes, Ags 20180
contactoags@datasystec.com.mx
Proveedor: 12060265 (449) 2813606

Aguascalientes, Ags., 25 de marzo de 2020

Secretaría de Administración
Av. de la Convención de 1914 Ote #104, 3er Piso, Colonia del Trabajo, 20180,
Aguascalientes, Ags
ITIC. María Fernanda Ruvalcaba Reyes
Jefe de Departamento de Sistemas Operativos
Mejora Continua e Innovación
P R E S E N T E

PROPUESTA TECNICA

Partida	Mantenimiento al licenciamiento plataforma CITRIX
1	**Póliza para mantenimiento de las licencias CITRIX del 30 de mayo de 2020 al 29 de mayo de 2021 incluye:** Marca **CITRIX** modelo Virtual Apps (Presentation Server) Standard. **Renovación:** Paquete con 200 Licencias Citrix Virtual Apps (Presentation Server) Standard Adicional al soporte técnico directo de fabricante durante la vigencia del contrato. Incluye sin costo adicional soporte por parte de DATA SYSTEC SA DE CV. En esquema 24 x 7 (Veinte y Cuatro Horas, los siete días de la semana) Con tiempo de servicio preventivo y correctivo, atención en sitio, telefónico y /o remoto, con tiempo de respuesta de 4 horas y considerando un máximo de 40 horas al año de tiempo real invertido en la solución de problemas.

PROPUESTA ECONOMICA

Partidas	Cantidad	Mantenimiento al licenciamiento plataforma CITRIX	Precio Unitario	Total
1	1	**Póliza para mantenimiento de las licencias CITRIX del 30 de mayo de 2020 al 29 de mayo de 2021**	**$645,342.50**	**$645,342.50**
				Subtotal **$645,342.50**
				IVA **$103,254.80**
				Total **$748,597.30**

Condiciones Comerciales.

1. Vigencia de la cotización: 90 días naturales
2. El tiempo de entrega 10 días naturales, al dia siguiente del fallo partir de adjudicación.
3. Lugar de entrega: Av. De la Convención Oriente #104, Piso 3, Col. Del Trabajo, 20180, Aguascalientes, Ags
4. Garantía de los bienes y/o servicios: Durante la vigencia del contrato.
5. Tiempo de reposición: 4 horas a para atención una vez reportado el caso.
6. Tiempo de reparación: 24 x 7 con 4hrs tiempo de respuesta directa del fabricante.
7. Entregable: Pólizas de mantenimiento
8. Forma de entrega: En sitio
9. Condiciones de pago: 20 días posteriores a la presentación de facturas.

Atentamente,

JAVIER EZEQUIEL BERNAL GALDAMEZ
Representante Legal.
Salvador Dali 322 Col. Lomas de Santa Anita, Aguascalientes, Ags 20180 (449) 2813606 contactoags@datasystec.com.mx
Proveedor: 12060265 RFC DATA SYSTEC SA de CV: DSY131121D54

Tecnología y Soluciones Aplicadas S.A. de C.V.
Brasilia 107, col. La Fuente
Aguascalientes, Ags. México, C.P. 20239

01 800 700 6294
01 800 002 0767

Razón Social: Tecnología y Soluciones Aplicadas S.A. DE C.V.
RFC: TSA05111H76
Domicilio: Brasilia 107 La Fuente Aguascalientes C.P. 20239.
Correo electrónico: adiana@max4technologies.com
Teléfono: (01) 449 9157710 Ext 118
No. De Proveedor: 12110016

Aguascalientes, Ags., 25 de marzo del 2020

Secretaría de Administración
Av. de la Convención de 1914 Ote #104, 3er Piso, Colonia del Trabajo, 20180, Aguascalientes, Ags
ITIC. María Fernanda Ruvalcaba Reyes
Jefe de Departamento de Sistemas Operativos Mejora Continua e Innovación
A quien corresponda.

Sirva la presente para hacerle llegar a través de este conducto nuestra propuesta de económica que tuvo a bien solicitarnos, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	IMPORTE
1	Póliza para mantenimiento anual de las licencias CITRIX del 30 de mayo de 2020 al 29 de mayo de 2021. Marca CITRIX modelo Virtual Apps (Presentation Server) Standard. Renovación: Paquete con 200 Licencias Citrix Virtual Apps (Presentation Server) Standard. Adicional al soporte técnico director de fabricante durante la vigencia del contrato. Incluye sin costo adicional soporte por parte de MAX 4. En esquema 24 x 7 (Veinte y Cuatro Horas, los siete días de la semana) Con tiempo de servicio preventivo y correctivo, atención en sitio, telefónico y /o remoto, con tiempo de respuesta de 4 horas y considerando un máximo de 40 horas al año de tiempo real invertido en la solución de problemas.	1	574,941.00	574,941.00
			SUBTOTAL	574,941.00
			I.V.A.	91,991.14
			TOTAL	666,932.14

Max 4 TECHNOLOGIES

Tecnología y Soluciones Aplicadas S.A. de C.V.
Brasilia 107, col. La Fuente
Aguascalientes, Ags. México, C.P. 20239

01 800 700 6294
01 800 002 0767

Términos y condiciones comerciales:

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de facturas.
Vigencia de la cotización:	45 días naturales
Tiempo de entrega:	10 días naturales, al día siguiente del fallo partir de adjudicación
Tiempo de reposición:	4 horas a para atención una vez reportado el caso.
Tiempo de reparación:	24 x 7 con 4hrs tiempo de respuesta directa del fabricante.
Lugar de entrega:	Av. De la Convención Oriente #104, Piso 3, Col. Del Trabajo, 20180, Aguascalientes, Ags.
Garantía de los bienes y/o servicios:	Garantía 1 año (12 meses) y atención en sitio.
Entregable:	Pólizas de mantenimiento
Forma de entrega:	En sitio.

Atentamente

Ing. David Peña Curiel
REPRESENTANTE LEGAL
Tecnología y Soluciones Aplicadas
S.A de C.V

AVE comunicaciones
R.F.C AOVE731129751
Eduardo Felipe Alonso Varela
Miguel Caldera 105-A Fracc. Lindavista C.P. 20270
Tel 044 (449) 1555493 Aguascalientes, Ags.
Email: ealonso@avecomunicaciones.com.mx

Lunes 25 de marzo del 2020

Aguascalientes, Ags.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Secretaria de Administración

Atención: Ing. Luis Rodolfo Mora Hernandez, jefe del Departamento de Redes y Datos.

Av. de la Convención Oriente, #104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. CP 20180.

En respuesta a su petición, le presento la cotización solicitada esperando que sea de su agrado.

Part.	Cant.	U/M	Descripción	Precio U.	Importe
1	1	Servicio	**PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES, POR EL PERIODO DEL 04 DE JUNIO DEL 2020 AL 30 DE MAYO DEL 2021. QUE INCLUYE LO SIGUIENTE:** *** Mantenimiento anual preventivo y correctivo al sistema de monitoreo para los 28 equipos marca cambium Networks modelo PTP-45600 Full en frecuencia de 4.5 GHZ pertenecientes al backbone PRIMARIO, los seis equipos para respaldo de energía eléctrica (UPS), 2 Router marca Cambium Networks - Extreme modelo E4G-200DC y los 6 Switch marca Cisco modelo Catalyst 2960, esto con el fin de obtener evidencia para documentar eventos, visitas, trabajos realizados y/o incidentes de seguridad en los sitios remotos de comunicaciones.** **Ubicado en el siguiente punto:** Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. *** Mantenimiento anual preventivo y correctivo al sistema de CCTV de monitoreo, consistente en trece cámaras y un equipo NVR, esto con el fin de obtener evidencia para documentar eventos, visitas, trabajos realizados y/o incidentes de seguridad en los sitios remotos de comunicaciones.** **Ubicados en los siguientes puntos:** Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. **EL SERVICIO INCLUYE:** *** Trece cámaras IP para exteriores de 8 Megapíxeles, varifocales (2.8 a 12 mm), IR de 50 Mts, resolución de captura de 60Hz: 20 fps (3840 × 2160), 30 fps (2944 × 1656, 2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 720), con tarjeta microSD de 128GB para grabación local, Un equipo NVR, de 16 canales IP de 8 Megapíxeles, con capacidad 4 discos duros de 4 TB en Raid 1+0 instalado en el site de comunicaciones principal de SAE, 4 discos duros de 4 TB específicamente diseñados para equipos NVR de videovigilancia, asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, configuraciones, modificaciones, y mantenimiento preventivo, durante la duración del contrato.**	$1,504,310.00	$1,504,310.00

*** Mantenimiento anual preventivo y correctivo a seis equipos para respaldo de energía eléctrica (UPS), esto con el fin de notificar a la brevedad posible cualquier falla en el suministro eléctrico, y se tomen las medidas que SAE considere necesarias, el suministro eléctrico para la alimentación de dichos equipos deberá de ser provisto por SAE con las siguientes características: 120V AC, 60 Hz (onda pura Senoidal), así como la tierra física la cual deberá de ser de por lo menos de 5 ohm o menor.**
Ubicados en los siguientes puntos:

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.
EL SERVICIO INCLUYE:

*** Mantenimiento a seis equipos UPS marca APC modelo SMT1500 con capacidad de 1500 VA a 120V, con salida senoidal en modo batería y modulo Ethernet para conectividad SNMP, asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, configuraciones, modificaciones, y mantenimiento preventivo (limpieza de equipo en exterior e interior, lubricación de ventiladores y cambio de baterías en caso de ser necesario), durante la duración del contrato.**

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 2 Router marca Cambium Networks - Extreme modelo E4G-200DC y 6 Switch marca Cisco Modelo Catalyst 2960X-24TS-LL.
Ubicados en los siguientes puntos:

Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.
C4 Estatal, Av. De los Conos # 105, Colonia Ojocaliente I, Aguascalientes, Ags. C.P. 20190.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags.

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.

Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría

Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.
INCLUYE:

*** Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo, servicio ilimitado en sitio para efectuar actualizaciones, configuraciones, modificaciones, y mantenimiento preventivo (limpieza de equipo en exterior e interior y lubricación de ventiladores), Incluye refacciones o remplazo total del equipo, el cual deberá ser de características técnicas iguales o superiores, para integrarse a las funciones actuales de link agregado y configuraciones en anillo, durante la duracion del contrato.**

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 14 equipos de sincronía marca Cambium Networks modelo PTP-Sync
Ubicados en los siguientes puntos:

Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.
Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags.
Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de

			Gracia, AGS-19, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. **INCLUYE:** *** Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas GPS, cambio de: cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.** **Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 28 equipos marca cambium Networks modelo PTP-45600 Full en frecuencia de 4.5 GHZ, pertenecientes al backbone PRIMARIO.** **Ubicados en los siguientes puntos:** Enlace 1-1 Master Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Enlace 1-1 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. Enlace 1-2 Master Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Enlace 1-2 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. Enlace 2-1 Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. Enlace 2-1 Slave Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría Enlace 2-2 Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. Enlace 2-2 Slave Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría Enlace 3-1 Master Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría Enlace 3-1 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Enlace 3-2 Master Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría Enlace 3-2 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Enlace 4-1 Master C4 Estatal, Av. De los Conos # 105, Colonia Ojocaliente I, Aguascalientes, Ags. C.P. 20190. Enlace 4-1 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Enlace 4-2 Master C4 Estatal, Av. De los Conos # 105, Colonia Ojocaliente I, Aguascalientes, Ags. C.P. 20190. Enlace 4-2 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Enlace 5-1 Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Enlace 5-1 Slave Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags. Enlace 5-2 Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Enlace 5-2 Slave Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El		

			Llano, Ags. Enlace 6-1 Master Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags. Enlace 6-1 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Enlace 6-2 Master Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags. Enlace 6-2 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Enlace 7-1 Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Enlace 7-1 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Enlace 7-2 Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Enlace 7-2 Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. **INCLUYE:** *** Garantía extendida con remplazo inmediato para 28 equipos Cambium Networks modelo PTP-45600 Full en frecuencia de 4.5 GHz contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza** *** En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.** *** Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplan las especificaciones mínimas necesarias, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, revisión de impedancia del cable de red para un óptimo desempeño de la conexión Gigabit Ethernet, cambio de: supresores Ethernet, coaxiales, cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.** *** Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.** *** Adicionalmente a todo lo anterior y para garantizar el suministro y puesta de operación inmediata de cualquiera de los sitios de telecomunicaciones (fallo de la totalidad de los equipos de telecomunicaciones instalados en cada sitio), se entregaran en calidad de préstamo, cuatro equipos inalámbricos marca Cambium Networks modelo PTP-45600 Full en frecuencia de 4.5 GHz, a la firma del contrato, mismos que se quedaran bajo resguardo de la Secretaria de Administración de Aguascalientes hasta el término de las obligaciones contraídas.** *** El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente.** **Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 24 equipos marca Cambium Networks modelo PTP-57600 en frecuencia de 5.7 GHz, pertenecientes al BackBone SECUNDARIO.** **Ubicados en los siguientes puntos:** Enlace 1 Equipo Master en Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Enlace 1 Equipo Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Enlace 2 Equipo Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Enlace 2 Equipo Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Enlace 3 1 Equipo Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags.			

			Enlace 3 Equipo Slave Presidencia Municipal de Calvillo, Plaza Principal #105, Zona Centro, Calvillo, Ags. C.P. 20800. Enlace 4 Equipo Master Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Enlace 4 Equipo Slave Presidencia Municipal de Jesus Maria, Emiliano Zapata # 203-B, Zona Centro, Jesús María, Ags. C.P. 20920. Enlace 5 Equipo Master Presidencia Municipal de Jesus Maria, Emiliano Zapata # 203-B, Zona Centro, Jesús María, Ags. C.P. 20920. Enlace 5 Equipo Slave Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo, Av. Francisco Romo Jiménez # 102, Fracc. José de Buenavista, San Francisco de los Romo, Ags. C.P. 20300. Enlace 6 Equipo Master Presidencia Municipal de Pabellón de Arteaga, Enrique Olivares Santana S/N, Progreso Sur, Pabellón de Arteaga, Ags. C.P. 20670. Enlace 6 Equipo Slave Presidencia Municipal de Rincón de Romos, Calle Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro, Rincon de Romos, Ags. Enlace 7 Equipo Master Presidencia Municipal de Pabellón de Arteaga, Enrique Olivares Santana S/N, Progreso Sur, Pabellón de Arteaga, Ags. C.P. 20670. Enlace 7 Equipo Slave Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Enlace 8 Equipo Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Enlace 8 Equipo Slave Presidencia Municipal de El Llano, Calle 20 de Noviembre #103, Zona Centro, Palo Alto, El Llano, Ags. CP 20330. Enlace 9 Equipo Master Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Enlace 9 Equipo Slave Centro Crecer Cosió Pról. Esteban Castorena S/N a un costado de Seguridad Pública, Cosió, Ags. Enlace 10 Equipo Master Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000. Enlace 10 Equipo Slave Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes, Margil de Jesús # 1501, Fracc. Arboledas, Aguascalientes, Ags. C.P. 20020 * El resto de los equipos (4 equipos) serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones, sin cargo adicional para SAE, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas (Línea de vista, energía eléctrica, etc.). **INCLUYE:** *** Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 24 equipos Cambium Networks modelo PTP-57600 en frecuencia de 5.7 GHz, contra todo tipo de daño posible.** *** En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.** *** Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplan las especificaciones mínimas necesarias, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, revisión de impedancia del cable de red para un óptimo desempeño de la conexión Gigabit Ethernet, cambio de: supresores Ethernet, coaxiales, cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.** *** Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.** **Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 17 equipos AP marca Cambium Networks modelo ePMP 2000 en frecuencia de 5.X GHz.** **Ubicados en los siguientes puntos:** Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.		

			Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en Cecytea de Palo Alto, El Llano, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de los Gallos, Aguascalientes, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de la Iguana, Calvillo, Ags. Sitio de comunicaciones de SAE, ubicado en la Sierra Fría **INCLUYE:** *** Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 17 equipos Cambium Networks ePMP 2000 en frecuencia de 5.X. GHz, contra todo tipo de daño posible.** *** En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.** *** Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplan las especificaciones mínimas necesarias, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, revisión de impedancia del cable de red para un óptimo desempeño de la conexión Gigabit Ethernet, cambio de: supresores Ethernet, coaxiales, cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.** *** Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.** **Mantenimiento anual preventivo y correctivo para 16 equipos marca Cambium Networks modelo Force 200 en frecuencia de 5.X GHz.** **Instalados actualmente en los siguientes puntos:** CAS Aurrera Haciendas, Av. Siglo XXI # 5190, Fraccionamiento Haciendas de Aguascalientes, Aguascalientes, Ags. Cecytea el Llano: AGS 43, Col del Progreso, 20340 Palo Alto, Ags. Sedrae Colosio Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta 401, Jardines de la Concepción I, Aguascalientes, Ags. Costado de Plaza de Toros Monumental, Rafael Rodríguez Domínguez S/N, Barrio de San Marcos, Aguascalientes, Ags. C.P. 20070. (Intercambio por CS Agua Clara). Biblioteca Publica "Palo Alto", Emiliano Zapata #135, Palo Alto, El Llano, Ags.(Intercambio por Hospital de la Mujer). Biblioteca Publica "La Luz", Elias Valdez SN, La Luz, El Llano, Ags. Biblioteca Publica "Asientos", Av. Hidalgo SN, Asientos, Ags. Biblioteca Pública "Jaime Nuno", Calle Manuel Mendoza, Plutarco Elias Calles, Asientos, Ags. Biblioteca Publica "Guadalupe de Atlas", Guel Jimenez SN, Guadalupe de Atlas, Asientos, Ags.		

Biblioteca Publica "Benito Juarez", Josefa Ortiz de Domínguez SN Esq. 5 de Mayo, El Chayote, Tepezalá, Ags.
Biblioteca Publica "Santa María de la Paz", Esteban Castorena SN Esq. Benito Juarez, Santa Maria de la Paz, Cosió, Ags.
Biblioteca Publica "Soledad de Arriba", Av. Mario Antonio Barberena SN, Soledad de Arriba, Cosió, Ags.
Biblioteca Publica "Soledad de Abajo", Av. Ferrocarril SN, Soledad de Abajo, Cosió, Ags.

Biblioteca Publica "La Punta", Av. Principal SN, La Punta, Cosió, Ags.

Biblioteca Publica "Fernando Montes de Oca", Av. Jesus Marmolejo # 210, Villa Juarez, Asientos, Ags.
* El resto de los equipos (1 equipo) serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones, sin cargo adicional para SAE, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas (Línea de vista, energía eléctrica, etc.).
INCLUYE:
*** Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 16 equipos Cambium Networks modelo Force 200 en frecuencia de 5.X GHz, contra todo tipo de daño posible.**
*** En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.**
*** Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplan las especificaciones, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, cambio de: supresores Ethernet y cable de red en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.**
*** Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.**

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 8 equipos inalámbricos marca Motorola Modelo Canopy BH52-10.
Ubicados en los siguientes puntos:

Secretaria de Obras Públicas, Av. Adolfo López Mateos Ote. No. 1507, Fracc. Bonagens C.P. 20255, Aguascalientes, Ags.
Centro Comercial el Dorado, Av. Las Américas 1701, Valle Dorado, Aguascalientes, Ags. C.P. 20235.
Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.
CAS Centro Comercial San Marcos, Avenida de la Convención de 1914 Norte 2301, San Cayetano, Aguascalientes, Ags. C. P. 20010.
Talleres gráficos José Barba Alonso C-4E 213, Cd Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290.
Archivo de SEFI, Carolina Garcia Villanueva, # 405, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290.
* El resto de los equipos (2 equipos) serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones, sin cargo adicional para SAE, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas (Línea de vista, energía eléctrica, etc).
INCLUYE:
*** Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 8 equipos Motorola Modelo Canopy BH52-10, contra todo tipo de daño posible.**
*** En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.**

			* Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza. * Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2. Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 4 equipos inalámbricos marca Motorola Modelo Canopy BH57-20. Ubicados en los siguientes puntos: Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en San Jose de Gracia, Km 11.5 San José de Gracia, AGS-19, Ags. Presidencia Municipal de San Jose de Gracia, Juan Dominguez #101, Colonia las Canadas Zona Centro, San Jose de Gracia, Ags. CP 20576. Sitio de comunicaciones del C4, ubicado en el Cerro de San Juan, Tepezalá, Ags. Presidencia Municipal Asientos, Plaza Juárez #3, Zona Centro, Asientos, Ags. C.P. 20710. INCLUYE: * Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 4 equipos Motorola Modelo Canopy BH57-20, contra todo tipo de daño posible. * En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía. * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza. * Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2. Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 1 equipo para sincronía GPS marca Cambium Networks modelo CMM Micro. Ubicado en el siguiente punto: Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. INCLUYE: * Garantía extendida durante la vigencia de la póliza para 1 equipo Cambium Networks modelo CMM Micro, contra todo tipo de daño posible. * En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía. * Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, el cual será prestado por dos ingenieros certificados y autorizados por el fabricante, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, revisión de sistema de tierras en equipos supresores Ethernet y coaxiales e instalación de las mismas hasta la barra de tierras más cercana en los sitios donde no se cumplan las especificaciones, alineación de antenas GPS (conectividad mínima de 8 satélites al mismo tiempo), cambio de: supresores Ethernet, coaxiales, cable de red y de jumpers de RF en caso de cualquier avería, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.		

			Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 10 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo AirFiber AF-5X. **Ubicados en los siguientes puntos:** DIF Estatal, Av. de los Maestros esquina Av. de la Convención Sur S/N Colonia España, Aguascalientes, Ags. C.P. 20210. Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000. Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Ficotrece Salón de Locomotoras Acceso Norte Servando Canales #116, Desarrollo Especial Talleres F.F.C.C., Aguascalientes, Ags. C.P. 20259. * El resto de los equipos (6 equipos) serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones, sin cargo adicional para SAE, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas (Línea de vista, energía eléctrica, etc.). **INCLUYE:** *** Garantía extendida con remplazo inmediato para 10 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo AirFiber AF-5X, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.** *** En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.** *** Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.** *** Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.** *** El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE.** **Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo Rocket M5 Titanium.** **Ubicados en los siguientes puntos:** Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Secretaria de Desarrollo Social, SEDESO, Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290. **INCLUYE:** *** Garantía extendida con remplazo inmediato para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo Rocket Titanium M5, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.** *** En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.** *** Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.** *** Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.**		

			*** El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE.** **Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 20 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo Rocket M5.** **Ubicados en los siguientes puntos:** Presidencia Municipal de Rincón de Romos, Calle Miguel Hidalgo # 20, Zona Centro, Rincón de Romos, Ags. Centro Crecer Tepezalá Av. 12 de Diciembre S/N Unidad Deportiva Blvd. Granados Roldán, Tepezalá, Ags. Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Talleres gráficos José Barba Alonso C-4E 213, Cd Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290. Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000. Secretaria de Turismo SECTUR, Paseo de la Feria # 103, Col. San Marcos, Aguascalientes, Ags. C.P. 20070. Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua SSMAA Av. José María Chávez # 1917 Esq. Av. Siglo XXI Col. Prados de Villasunción, Aguascalientes, Ags. C.P. 20280. Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. Procuraduría estatal de protección al ambiente, PROESPA, Av. Aguascalientes Sur 2623, Jardines de las Fuentes, 20278 Aguascalientes, Ags. Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes IDCEA, Avenida San Miguel SN. Col. Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags. C.P. 20276. Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000. DIF Estatal, Av. de los Maestros esquina Av. de la Convención Sur S/N Colonia España, Aguascalientes, Ags. C.P. 20210. Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000. DIF Servicios Médicos, Av. Mahatma Gandhi #309 Col. Agricultura, Aguascalientes, Ags. C.P. 20234. Registro Civil, Héroe de Nacozari esq. Av. López Mateos, Colonia San Luis, Aguascalientes, Ags. C.P. 20250 Módulo de Plaqueo Lopez Mateos, Av. Adolfo López Mateos Ote # 602, esquina Calle Rhin Zona Centro, Aguascalientes, Ags. * El resto de los equipos (2 equipos) serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones, sin cargo adicional para SAE, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas (Línea de vista, energía eléctrica, etc.). **INCLUYE:** *** Garantía extendida con remplazo inmediato para 20 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo Rocket M5, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.** *** En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.** *** Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.** *** Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.**		

*** El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE.**

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo PowerBeam M5 620.
Ubicados en los siguientes puntos:
Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.
Secretaria de Desarrollo Económico SEDEC, Av. Universidad # 1001, Edificio Torre Plaza Bosques, Piso 8, Bosques del Prado, Aguascalientes, Ags. C.P. 20127
INCLUYE:
*** Garantía extendida con remplazo inmediato para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo PowerBeam M5 620, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.**
*** En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.**
*** Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.**
*** Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.**
*** El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE.**

Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 18 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo PowerBeam M5 400.
Ubicados en los siguientes puntos:
Centro Crecer Cosió Pról. Esteban Castorena S/N a un costado de Seguridad Pública, Cosió, Ags.
Presidencia Municipal de Cosió, Plaza Juárez SN, Zona Centro Cosío, Ags. C.P. 20460.
Centro Crecer Tepezalá, Av. 12 de Diciembre SN Unidad Deportiva Blvd. Granados Roldán, Tepezalá, Ags.
Presidencia Municipal de Tepezalá, Plaza Juarez # 1, Zona Centro, Tepezalá, Ags. C.P. 20600.
Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180.
Casa Aguascalientes, Isabel La Católica SN Esquina Calzada las Américas, Fraccionamiento Los Vergeles, Aguascalientes, Ags.
Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000.
Patronato de la Feria Nacional de San Marcos, Paseo de la Feria # 103, San Marcos, Aguascalientes, Ags. C.P. 20070
Instituto de Servicios de Salud del estado de Aguascalientes, Margil de Jesús # 1501, Fracc. Arboledas, Aguascalientes, Ags. C.P. 20020
CAS Soriana, Av. Universidad y Blvd. Aguascalientes SN, Col. Bosques del Prado, Aguascalientes, Ags.
Presidencia Municipal de Calvillo, Plaza Principal #105, Zona Centro, Calvillo, Ags. CP 20800
Delegación Calvillo Calle Guanajuato S/N Esquina Independencia Col. Los Ángeles Calvillo, Ags.
* El resto de los equipos (6 equipos) serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones, sin cargo adicional para SAE, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas (Línea de vista,

			energia eléctrica, etc). **INCLUYE:** *** Garantía extendida con remplazo inmediato para 18 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo PowerBeam M5 400, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.** *** En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.** *** Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.** *** Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.** *** El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE.** **Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoBeam M5 400.** Ubicados en los siguientes puntos: Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000. Instituto de la Juventud del Estado de Aguascalientes INJUV, Av. Paseo de Ojocaliente 556 Fracc. Gomez Portugal, Aguascalientes, Ags. **INCLUYE:** *** Garantía extendida con remplazo inmediato para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoBeam M5 400, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.** *** En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.** *** Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.** *** Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.** *** El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE.** **Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 8 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoStation M5 400.** **Ubicados en los siguientes puntos:** Secretaria de Administración SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180. CAS Casa Blanca, Av. Aguascalientes Sur # 105, Jardines del Sol, Aguascalientes, Ags. Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000.		

			CAS Centro Comercial El Parían, Centro Comercial el Parían, Morelos SN esquina Rivero y Gutiérrez, Zona Centro, Aguascalientes, Ags, C.P. 20000. DIF Estatal, Av. de los Maestros esquina Av. de la Convención Sur S/N Colonia España, Aguascalientes, Ags. C.P. 20210. Centro Comercial Velaría Mall, Av. De Los Maestros 2615, Nueva España, Aguascalientes, Ags. C.P. 20210. * El resto de los equipos (2 equipos) serán instalados en las ubicaciones donde sea solicitado, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones, sin cargo adicional para SAE, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas (Línea de vista, energía eléctrica, etc). **INCLUYE:** *** Garantía extendida con remplazo inmediato para 8 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoStation M5 400, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.** *** En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.** *** Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.** *** Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.** *** El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE.** **Mantenimiento anual preventivo y correctivo con refaccionamiento para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoStation 5.** **Ubicados en los siguientes puntos:** DIF Servicios Médicos, Av. Mahatma Gandhi #309 Col. Agricultura, Aguascalientes, Ags. C.P. 20234. Almacén de Eventos Públicos (SAE) Av Mahatma Gandhi #346 Col. Agricultura, Aguascalientes, Ags. C.P. 20234. **INCLUYE:** *** Garantía extendida con remplazo inmediato para 2 equipos inalámbricos marca Ubiquiti modelo NanoStation 5, contra todo tipo de daño posible, durante la duración de la póliza.** *** En caso de falla de algún equipo dicha garantía será gestionada por el ente requirente hacia nosotros e incluye los gastos de desinstalación, exportación, flete, importación e instalación después de procesada la garantía.** *** Asistencia técnica telefónica, remota y/o en sitio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de respuesta de 2 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido, puesta a punto, actualización de sistema operativo a la última versión disponible, alineación de antenas, revisión de potencia de los equipos, estudios de potencia para comprobación de alineación de los enlaces, además de todas las reubicaciones y reinstalaciones solicitadas durante la duración de la póliza.** *** Para garantizar la continuidad y calidad del servicio se realizarán pruebas de CALIDAD de los ENLACES, conforme a la norma ITU-T Y.1564 con equipos marca EXFO Modelo MaxTester 860G cada vez que lo solicite el área encargada, así como la revisión del sistema de tierras con equipo Fluke modelo 1625-2.** *** El equipo original retirado para trámite de garantía o reparación será devuelto en un plazo no mayor a 31 días naturales contados a partir de la fecha de su retiro. El cambio del equipo será programado y autorizado conjuntamente con el personal del área correspondiente, en el caso que el equipo original retirado no pueda ser reparado después del tiempo establecido en el punto anterior, el equipo en préstamo o que sustituye al dañado pasará a ser propiedad de SAE.**		
				Subtotal	$1,504,310.00
				IVA	$240,689.60

Total	$1,744,999.60

UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MN

- **Garantía de los servicios:** Durante la vigencia del contrato con atención en sitio conforme a los siguientes niveles de severidad:
  - **Severidad nivel 1:** Enlace caído y sin comunicaciones entre los sitios: Soporte 7x24x365, con un tiempo de respuesta variable de hasta 8 horas máximo dependiendo el sitio, después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido.
  - **Severidad nivel 2:** Enlace con bajo ancho de banda y/o con intermitencias en las comunicaciones entre los sitios: Soporte 8x5x365, 48 horas máximo dependiendo el sitio, después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido.
  - **Severidad nivel 3:** Cambio y/o reubicación de enlaces, solicitud de reportes, revisión de información de equipos, sitios o características de los mismos, asesorías, etc.: Soporte 8x5x365, con un tiempo de respuesta de hasta 96 horas máximo después de recibir la notificación por escrito o vía electrónica y confirmación de recibido.

*. Forma de pago: Crédito de 20 días naturales contra entrega de factura.
*. Esta cotización está en MX Pesos.
*. Valides de la cotización: 45 días naturales.
*. Condiciones de entrega: de 5 días naturales.
*. Entregable: Póliza de Servicio.
*. Tiempo de reparación y reposición: 7 días naturales.
*. Lugar de entrega: Av. de la Convención Oriente, #104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. CP 20180.

Atentamente,
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante Legal
No de Proveedor 12060208

AdCom
Agencia de Servicios en voz, datos y video

COTIZACION

Cuauhtémoc Cardona Espinoza.
RFC: CAEC-750922-MI9
Dirección: Mar Mediterráneo No. 410, Fracc. Las Brisas, Aguascalientes, Ags. México, CP 20010,
Tel. 4491220310, Correo Electrónico: direccion.adcom@gmail.com

Aguascalientes, Ags, 26 de Marzo del 2020

Gobierno del Estado de Aguascalientes/Secretaría de Administración

Atención: Luis Rodolfo Mora Hernandez, Jefe del Departamento de Redes y Datos.
Av. de la Convención Oriente, #104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., C.P.20180.

En respuesta a su solicitud de cotización de renovación de la póliza del servicio de mantenimiento de la Red Estatal, le comento que no nos fue posible acordar con el fabricante un precio conveniente en PESOS y debido a la fluctuación actual del Dólar, nos vemos imposibilitados en entregar una cotización.

Observaciones

Numero de Proveedor GEA: 12064070

Ing. Cuauhtémoc Cardona Espinoza
Representante legal

GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.

COTIZACIÓN

Aguascalientes, Ags., 26 de marzo de 2020.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Atención: Luis Rodolfo Mora Hernandez, Jefe del Departamento de Redes y Datos.
Dirección: Av. de la Convención Oriente, #104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., C.P.20180.

En respuesta a su amable solicitud de cotización de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la Red Estatal de SAE, de momento no podemos ofertarlo, debido a la situación actual que vive el país con respecto a la variación del tipo de cambio del dólar americano.

Esperando seguir contando con su preferencia, quedamos a sus órdenes.

Jesus Velasco Martínez
Representante Legal
Giga Hardware, S.A. de C.V.

RFC: GHA1511036M4
Dirección: Cerrada de la Aurora 104 Fracc. Santa Imelda C.P. 20218, Aguascalientes, Ags. México
Teléfono: 449 1537944, Correo Electrónico: jvelasco@gigahardware.com.mx
www.gigahardware.com.mx

6. Opiniones de cumplimiento ante la Secretaría de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes por parte de los proveedores **"SOSTIC S.A. DE C.V."**, **"EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA"**, **"CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V."** y **"DENKEN CONSULTORÍA Y DESARROLLO S. DE R.L. DE C.V."**

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
20NA8757445	SOS130923159

Nombre, Denominación o Razón social

SOSTIC SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 25 de marzo de 2020, a las 11:54 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||SOS130923159|20NA8757445|25-03-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

nSJMKwpNpJXqLnvtVCBlYjNiOGw+ASPwbw+6WyjRbGCPpUaFaiqqD0vZ4QDKHSRqDAeMV5B2BwBG91b4MlhD
dNWP7r8oltN/2Fx6lHEID5IIKOvqLEmnahrNPcyNHQ5/5BEAAKYrlj6ydiHpUgwITQrAqcn+IDoYuRRT+ESBuQM=

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||SOS1309231S9|20NA8757445|25-03-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

nSJMKwpNpJXqLnvtVCBIYjNiOGw+ASPwbw+6WyjRbGCPpUaFaiqqD0vZ4QD!KHSRqDAeMV5B2BwBG91b4MlhD
dNWP7r8oltN/2Fx6lHEID5IIKOvqLEmnahrNPcyNHQ5/5BEAAKYrlj6ydiHpUgwITQrAqcn+IDoYuRRT+ESBuQM=

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS

FECHA: 25 de marzo de 2020

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 158515977686744312393 9

Clave de R.F.C.: SOS1309231S9

Nombre, Denominación o Razón Social: SOSTIC

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **25 de marzo de 2020**, a las **12:09** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **24 de abril de 2020**.

Usted tiene registrado(s) 8 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
4. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:25 de marzo 2020, 12:09:35|Folio:158515977686744312393 9|RFC:SOS1309231S9|Nombre o Razon Social:SOSTIC|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:25 de marzo 2020, 12:09:35|FechaFinVigencia:24 de abril 2020, 12:09:35||

Sello digital: cNykaOiYhFlHrpxQK1iDaKoZp6jBsOiENvZ1HsHaHo3o8Uvfo1BbzqoHK52NMpV1tuOz+zicRSS7MtAOZekG1Zil8xwyAHk+69w9lWTwQMLM3C5xgr12q8dzMWsAGRmzkWxKDlpW7rSUi8qOf7Px053vBZ9AwO68egRqofDfBmZVUduPNbnE7aiCndr45/VY5GxlPkl3vMlgoGuvPouNIlU5bBO0rVCU9JRGJpKwc7GgK1h0XdZbPMCuObOYfle++isLBloYpNMbTqWfJiDuJQnuR/NObZQlcVXc0gsdkuNe9XNsh5f4MthesU6RERb5ymzrcGJAJKx13WYCoWBcQ==

Secuencia Notarial: 65946c05-4098-4b13-b49e-0ea6dd21cf7b

Número de Serie: 00000000000000000001

Hoja 1 de 1

SECRETARÍA DE
FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a miércoles, 25 de marzo de 2020

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 11329/2020

Esta Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **miércoles, 25 de marzo de 2020**, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 30 primer párrafo fracciones VIII y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I, 4, 9 primer párrafo fracciones XI, XIII, XIV, XXII, XXVIII, XXIX, XXXVI Y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2020 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: SOSTIC SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: SOS1309231S9

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día miércoles, 25 de marzo de 2020, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 11329 || SOS1309231S9 || opinión positiva || 25/03/2020 11:57:23 a.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIMdjADAgEAMIIMbQYJKoZIhvcNAQcCoIIMXjCCDFoCAQMxDzANBglghkgBZQMEAgEFADCCAc
cGCyqGSIb3DQEJEAEEoIIBtgSCAbIwggGuAgEBBgkrBgEEAcdzAgEwMTANBglghkgBZQMEAgEF
AAQg3HH5MQUNI8K05BDNF+I9xMYr+60CILBoepVBuJpI8MsCA07IChgPMjAyMDAzMjUxNjM4MD
VaAggTwz9rXJ36CaCCAUmkggFFMIIBQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWxpZW50ZXMxFzA

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
20NA6623594	AOVE731129751

Nombre, Denominación o Razón social

EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de marzo de 2020, a las 20:51 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||AOVE731129751|20NA6623594|03-03-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

qwuXJ3WYrok6j21t0u/qo84+S42nJ00Uog2LN2kYAirLvfGKRqds4koljbXGTmZWck5wQWP5KuIFHSJBlsxkenj0tR49i
0pl5gT4O5lkiFLNLCSuMMutgI9bRIPa932OI970MyTybyiU02XIWF9ZUDoWQXC/qP+M+/Qy+X9bzKo=

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||AOVE731129751|20NA6623594|03-03-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

qwuXJ3WYrok6j21t0u/qo84+S42nJ00Uog2LN2kYAirLvfGKRqds4koljbXGTmZWck5wQWP5KuIFHSJBlsxkenj0tR49i
0pl5gT4O5lkiFLNLCSuMMutgI9bRIPa932OI970MyTybyiU02XIWF9ZUDoWQXC/qP+M+/Qy+X9bzKo=

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA · SHCP · COFEMER · SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS

FECHA: 20 de marzo de 2020

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 158473591635843906084 8

Clave de R.F.C.: AOVE731129751

Nombre, Denominación o Razón Social: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva.**

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **20 de marzo de 2020**, a las **14:25** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **19 de abril de 2020**.

Usted tiene registrado(s) 8 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS.

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
4. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:20 de marzo 2020, 14:25:16|Folio:158473591635843906084 8|RFC:AOVE731129751|Nombre o Razon Social:EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA|CURP:AOVE731129HASLRD06|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:20 de marzo 2020, 14:25:16|FechaFinVigencia:19 de abril 2020, 14:25:16||

Sello digital: t7r6PcLPqTnsavpwUD9zb695ibxiP+dfP1e5wMBry5MRIHDOGjQsK4aKqk7/mUc/2Nc5eV5TVzAlz05B2wEAPUQwQlsZc+ihZU5xCKgaNq/P+jxfBKR2P5KYEIPxw+f+epBlx8+vF+ZVM9CX0H2RJlLrxWc9eKn6BviO4ZMkmDDHpHtlom9dlq060LQD5j5b7K6epCIBBf+CY12gY574oF5+auPaAz1s6klf71h4UH+WDQ1bs9rYeQG766X6fj9uOmKBf1uwFTZXvx4UmtoLkSuZIBeXZnNdN5NsRbIODIcHDh hWF2TBUCwmng8JeOzfk678jYak4qTQFaZag==

Secuencia Notarial: 3d1be1f9-1980-43ef-989f-3e5e26a1d2a9

Número de Serie: 00000000000000000001

Hoja 1 de 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

SECRETARÍA DE FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a 25 de marzo de 2020.

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 34197/2020

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaria de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **25 de marzo de 2020**, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXII, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2020 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
Registro Federal de Contribuyentes: AOVE731129751

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día 25 de marzo de 2020, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales e Ingresos coordinados que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. Y M.I. ARACELI PEDROZA DELGADO
Jefa del Departamento de Control de Obligaciones, de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en suplencia por ausencia del Director General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, con fundamento en el artículo 8 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas vigente.

[redacted]

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
20NA6896384	CVY180119QM1

Nombre, Denominación o Razón social

CONSTRUCCIONES VYM SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 05 de marzo de 2020, a las 12:33 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||CVY180119QM1|20NA6896384|05-03-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

VJ80UgxdVhF2hksVVJfzFixAyhDPQ8mAXuU9iRGRxnMLhW7WDYsRNBmlw1Rgp+uS+23hktx5FJyu8MbKUYI78W
9S07CjWxeO9xOTU98mHxqCHWfeWBIMY3fmaS3wv7s4AALbeYwg1nkNsUWNcgLgMJiZ31IXExXnDd1Pyeg3T4g
=

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||CVY180119QM1|20NA6896384|05-03-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

VJ80UgxdVhF2hksVVJfzFixAyhDPQ8mAXuU9iRGRxnMLhW7WDYsRNBmlw1Rgp+uS+23hktx5FJyu8MbKUYI78W
9S07CjWxeO9xOTU98mHxqCHWfeWBlMY3fmaS3wv7s4AALbeYwg1nkNsUWNcgLgMJiZ31IXExXnDd1Pyeg3T4g
=

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS

FECHA: 27 de marzo de 2020

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 158533967687544691126 7

Clave de R.F.C.: CVY180119QM1

Nombre, Denominación o Razón Social: CONSTRUCCIONES VYM

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva.**

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **27 de marzo de 2020**, a las **14:07** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **26 de abril de 2020**.

Usted tiene registrado(s) 2 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
4. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:27 de marzo 2020, 14:07:55|Folio:158533967687544691126 7|RFC:CVY180119QM1|Nombre o Razon Social:CONSTRUCCIONES VYM|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:27 de marzo 2020, 14:07:55|FechaFinVigencia:26 de abril 2020, 14:07:55||

Sello digital: EmVT0dxCiagbgNMrA6q7+AlZBvaOb154bRFab3yAiF4UNovTKlhqISdWJJebSgfkhpPpmKrRFl7mHnQeQbzYOhEaW368J7ohSL3wsugT1XUpvPBORyiISU+MLQ+a59dLMtBWXI+DJa4v9ojActp+NyZ0XdwpaN50rQgXQQA5X/0rG0CcHb0ZrsexMKhXcnohsIFC6y7ovLEAujPuI9CEAaqrzk9R+hVH11VjhmGFxoBAeQau4p8+f3v7UNVxqceb4sYdeGB2utL1bYnd48KJwthZDEmuyj8CE9ep84OZmeqTnbywxp2mrs1TkrkMI3wdQ50Ty3H32Holwyj2dPA==

Secuencia Notarial: ec4ee039-82c3-4b43-8a34-3f3fc64221ad

Número de Serie: 00000000000000000001

Hoja 1 de 1

SECRETARÍA DE
FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a jueves, 05 de marzo de 2020

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 10633/2020

Esta Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **jueves, 05 de marzo de 2020**, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 30 primer párrafo fracciones VIII y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I, 4, 9 primer párrafo fracciones XI, XIII, XIV, XXII, XXVIII, XXIX, XXXVI Y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2020 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: CONSTRUCCIONES VYM SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: CVY180119QM1

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día jueves, 05 de marzo de 2020, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 10633 || CVY180119QM1 || opinión positiva || 05/03/2020 12:20:40 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIMdjADAgEAMIIMbQYJKoZIhvcNAQcCoIIMXjCCDFoCAQMxDzANBglghkgBZQMEAgEFADCCAcGCyqGSIb3DQEJEAEEoIIBtgSCAbIwggGuAgEBBgkrBgEEAcdzAgEwMTANBglghkgBZQMEAgEFAAQge3VKO+uFk2OgeGWkNb2nbiPT3x6QNV5T5rV6Gzz7UI8CA05hNBgPMjAyMDAzMDUxNzAyNDJaAghfJ2+9X+9cS6CCAUmkggFFMIIBQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWxpZW50ZXMxF

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
20NA8783108	DCD140109FE1

Nombre, Denominación o Razón social

DENKEN CONSULTORIA Y DESARROLLO S DE RL DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 25 de marzo de 2020, a las 13:49 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||DCD140109FE1|20NA8783108|25-03-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

p96ljy94QOctK+N2HDDQathliJb9qAS9JXRK0ker/P2dGkjCRFpgQobpXiqTc7qkloS58yOJXlaaph0n/+Gl6hlZrluBqEb
kT30FdUNOc0jjDahrXQMvzX5ljU0kkVjW44gVst328sE9/BaSwbw1vSru2xtiEsK00a8DFMbjY4M=

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||DCD140109FE1|20NA8783108|25-03-2020|P||00001088888800000031||

Sello Digital

p96ljy94QOctK+N2HDDQathliJb9qAS9JXRK0ker/P2dGkjCRFpgQobpXiqTc7qkloS58yOJXIaaph0n/+Gl6hlZrluBqEb
kT30FdUNOc0jjDahrXQMvzX5ljU0kkVjW44gVst328sE9/BaSwbw1vSru2xtiEsK00a8DFMbjY4M=

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-03-20

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS

FECHA: 04 de marzo de 2020

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 158334283167742332824 7

Clave de R.F.C.: DCD140109FE1

Nombre, Denominación o Razón Social: DENKEN CONSULTORIA Y DESARROLLO

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **04 de marzo de 2020**, a las **11:27** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **03 de abril de 2020**.

Usted tiene registrado(s) 5 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
4. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:04 de marzo 2020, 11:27:11|Folio:158334283167742332824 7|RFC:DCD140109FE1|Nombre o Razon Social:DENKEN CONSULTORIA Y DESARROLLO|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:04 de marzo 2020, 11:27:11|FechaFinVigencia:03 de abril 2020, 11:27:11||

Sello digital: xTS53p93fXwqLMRQdhaGUdK7TwzMBNzVDs2i2B8CvCPYOZZ0NDapXa2f9P/es9MfDbsOqEBtq+R+b1RPP9a/QzuFvUCD1RV147ZhgS1HuPqbMXGvdRZ9m1Z8M6owuqsNMtoWN6Ea3tZZJ8uKX5qaOAHBrydcdtNxzjk+IaXHMRWFQJ5Va/jOt00NCWytEoGa7g84/dyAa3Lz88q5k3a/dHlABzxfpU+yQwyTJIUfyg7Xgr5C66fzsCID77XIVYXW5qNpDFwYGPxRaGZ4XmBC1Jv7xgFHFiIuiCWlc6u11Alp2efefKZzrtpWg98xOoC1HOddy23Avtb514g==

Secuencia Notarial: 2f70080e-cdc3-4ca8-b081-02187a8c8dd1

Número de Serie: 00000000000000000001

Hoja 1 de 1

SECRETARÍA DE
FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a miércoles, 25 de marzo de 2020

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 11349/2020

Esta Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **miércoles, 25 de marzo de 2020**, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 30 primer párrafo fracciones VIII y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I, 4, 9 primer párrafo fracciones XI, XIII, XIV, XXII, XXVIII, XXIX, XXXVI Y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2020 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: DENKEN CONSULTORIA Y DESARROLLO S DE RL DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: DCD140109FE1

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día miércoles, 25 de marzo de 2020, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 11349 || DCD140109FE1 || opinión positiva || 25/03/2020 01:47:34 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIMdjADAgEAMIIMbQYJKoZIhvcNAQcCoIIMXjCCDFoCAQMxDzANBglghkgBZQMEAgEFADCCAc
cGCyqGSIb3DQEJEAEEoIIBtgSCAbIwggGuAgEBBgkrBgEEAcdzAgEwMTANBglghkgBZQMEAgEF
AAQgvbcbH42JNp/sscP0T+13kqamOMskwTsHzztACNZCi1ICA07mgRgPMjAyMDAzMjUxODI4MT
daAghpC2EN1W/sSKCCAUmkggFFMIIBQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWxpZW50ZXMxFzA

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la Contratación de los Servicios de Mantenimiento a servidores Hewlett Packard México; la Renovación anual del Servicio de antispam y antivirus marca Proofpoint; el Servicio de Renovación anual de clúster de seguridad marca Check Point para cuatro cores por un año; el servicio de Mantenimiento a Plantas de emergencia; el servicio de Renovación de licenciamiento marca CITRIX y el Servicio de Mantenimiento a la Red Estatal de telecomunicaciones para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la Contratación de los Servicios de Mantenimiento a servidores Hewlett Packard México; la Renovación anual del Servicio de antispam y antivirus marca Proofpoint; el Servicio de Renovación anual de clúster de seguridad marca Check Point para cuatro cores por un año; el servicio de Mantenimiento a Plantas de emergencia; el servicio de Renovación de licenciamiento marca CITRIX y el Servicio de Mantenimiento a la Red Estatal de telecomunicaciones para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, solicitada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de Adquisiciones.

Recayendo en la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dichos servicios.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 4°, 18 fracción II, 27 fracciones I, II y XXIV y 33 fracciones I, XIV, XVIII, XIX, XXIII y XXIX; establecen lo siguiente:

*"**Artículo 4°.-** La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

*"**Artículo 18.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

...
II.- Secretaría de Administración. - SAE;
..."

*"**Artículo 27.-** Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;
...

XXIV.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

*"**Artículo 33.-** A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:*

I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

...

XIV.- Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso lo requieran;

...

XVIII.- Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal, promoviendo su innovación, modernización y mantenimiento;

XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...

XXIII.- Promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de innovación, modernización, desarrollo de las tecnologías de la información, comunicaciones y de calidad que requiera la Administración Pública Estatal;

...

XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

B) El Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 1°, 2°, 11 primer párrafo fracciones I, II, XII, XVI, XVII, XXI y XXXVI, 13 primer párrafo fracciones I y XIX y 17 primer párrafo fracciones XXV, XXXIV, XXXV, XXXVII y XLI señala lo siguiente:

*"**Artículo 1°.** El presente Reglamento es de orden público, de interés general y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Administración como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."*

*"**Artículo 2°.** La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública."

*"**Artículo 11.** El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los Reglamentos, Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica, con las siguientes:*

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

...

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

XII. Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso, lo requieran;

...

XVI. Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración Pública Estatal, promoviendo su innovación, modernización y mantenimiento;

XVII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...

XXI.- Promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de innovación, modernización, desarrollo de las tecnologías de la información, comunicaciones y de calidad que requiera la Administración Pública Estatal;

XXXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le confieran las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general; así como las derivadas de cualquier normatividad o las que le sean encomendadas por el Gobernador."

*"**Artículo 13.** Al frente de las Direcciones Generales habrá un Director General respectivamente, quienes de conformidad con el presupuesto anual correspondiente se auxiliarán de los Coordinadores de Área, Jefes de Departamento y personal necesarios para el ejercicio de sus funciones y tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica, las siguientes facultades genéricas:*

I. Planear, organizar, dirigir, implementar, evaluar, y retroalimentar el desempeño de las labores encomendadas a las unidades administrativas que integren la Dirección General a su cargo, y controlar que su desempeño se realice de conformidad con la legislación aplicable, con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por el Secretario de Administración;

…

XIX. Las demás que le confiera la normatividad aplicable o las que les sean encomendadas por el Secretario de Administración."

*"**Artículo 17.** Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:*

...

XXV. Proponer al Secretario de Administración los programas y proyectos de mejora relativos a la administración de los recursos materiales y la prestación de servicios generales, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, para las Dependencias y Entidades, teniendo a su cargo su ejecución;

…

XXXIV. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos;

XXXV. Establecer las bases técnicas para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, Entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia;

…

XXXVII. Controlar y administrar los consumos de servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine;

…

XLI. Las demás que le confiera la normatividad aplicable o que el Secretario de Administración le asigne."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes tiene, entre otras, la atribución de realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada y de las Entidades Paraestatales que en su caso lo requieran, además cuenta con la facultad de dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; el coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias y Entidades en el desarrollo de las funciones encomendadas, por lo cual requiere la contratación a través de Adjudicación Directa, de los Servicios de: Mantenimiento a servidores Hewlett Packard México con fecha de prestación de los servicios del 30 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021; la Renovación anual del Servicio de antispam y antivirus marca Proofpoint con fecha de prestación de los servicios del 08 de mayo de 2020 al 07 de mayo de 2021; el Servicio de Renovación anual de clúster de seguridad marca Check Point para cuatro cores por un año con fecha de prestación de los servicios del 30 de abril de 2020 al 29 de abril de 2021; el servicio de Mantenimiento a Plantas de emergencia con fecha de prestación de los servicios del 14 de mayo de 2020 al 13 de mayo de 2021; el servicio de Renovación de licenciamiento marca CITRIX con fecha de prestación de los servicios del 30 de mayo de 2020 al 29 de mayo de 2021 y el Servicio de Mantenimiento a la Red Estatal de telecomunicaciones para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado con fecha de prestación de los servicios del 04 de junio de 2020 al 30 de mayo de 2021; ya que no es posible ejecutar los procesos normales de adquisición y debido a que no hay tiempo dada la contingencia de salud pública por la que atraviesa el Estado, el País y el mundo por la pandemia causada por el virus COVID-19, pues existe la posibilidad de que las funciones normales del Gobierno del Estado se vean acotadas a solo las esenciales, y estos procedimientos que son de carácter administrativo pero con consecuencias técnicas que ponen en riesgo la operación no podrían ejecutarse, por lo que se está considerando como un caso fortuito o de fuerza mayor.

Por lo que se determina que la solicitud plasmada en las requisiciones con números **RS/0000191/2020**, **RB/0000255/2020, 10103/20**, **RB/0000243/2020, 10104/20**, **RS/0000252/2020, RB/0000251/2020 y RS/0000254/2020** emitidas por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado, **se encuentra debidamente fundada.**

II.- Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada por el Ente Requirente, se determinó que requiere de la contratación de los Servicios de Mantenimiento a servidores Hewlett Packard México; la Renovación anual del Servicio de antispam y antivirus marca Proofpoint; el Servicio de Renovación anual de clúster de seguridad marca Check Point para cuatro cores por un año; el servicio de Mantenimiento a Plantas de emergencia; el servicio de Renovación de licenciamiento marca CITRIX y el Servicio de Mantenimiento a la Red Estatal de telecomunicaciones para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención a los montos de las requisiciones señaladas, corresponde la contratación de los servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al oficio número **SAE 04/0229-A/2020**, de fecha veintisiete de marzo del 2020, la Secretaría de Administración solicita se efectúe la contratación de los Servicios de Mantenimiento a servidores Hewlett Packard México; la Renovación anual del Servicio de antispam y antivirus marca Proofpoint; el Servicio de Renovación anual de clúster de seguridad marca Check Point para cuatro cores por un año; el servicio de Mantenimiento a Plantas de emergencia; el servicio de Renovación de licenciamiento marca CITRIX y el Servicio de Mantenimiento a la Red Estatal de telecomunicaciones para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado a través de Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:

"...

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones II, XIV, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 2°, 4°, 6°, 8°, 10 y 11 fracciones II, XII, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por este medio respecto de las requisiciones Nos. ***RS/0000191/2020, RB/0000243/2020 y RB/0000251/2020 y*** *del sistema SIIF, y las requisiciones* ***y 10104/20*** *del sistema visual, en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, por la cual requerimos "****la renovación de los contratos de mantenimiento a los Servidores Hewlett Packard, al software de seguridad Checkpoint y al software de visualización de clientes Citrix"****, ya que no es posible ejecutar los procesos normales de adquisición, debido a que no hay tiempo dada la contingencia de salud pública por la que atraviesa el Estado, el País y el mundo por la pandemia causada por el virus COVID-19, pues existe la posibilidad de que las funciones normales del*

Gobierno del Estado se vean acotadas a solo las esenciales, y estos procedimientos que son de carácter administrativo pero con consecuencias técnicas que ponen en riesgo la operación, no podrían ejecutarse, por lo que se está considerando como un caso fortuito o de fuerza mayor, por lo que se actualiza el supuesto de excepción previsto por el artículo 63, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra dice:

> *"**Artículo 63**.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
> *...*
> *V. Cuando derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;*
> *..."*

*Y por otro lado respecto de las requisiciones Nos. **RS/0000255/2020, RB/0000252/2020 y RB/0000254/2020 y** del sistema SIIF**, y** las requisiciones **y 10103/20** del sistema visual, en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, por la cual requerimos "**la renovación de los contratos de mantenimiento al Software de filtrado de correo electrónico Proofpoint, a las Plantas de Emergencia, y a la Red Estatal de Telecomunicaciones**", ya que no es posible ejecutar los procesos normales de adquisición, debido a que no hay tiempo dada la contingencia de salud pública por la que atraviesa el Estado, el País y el mundo por la pandemia causada por el virus COVID-19, pues se existe la posibilidad de que las funciones normales del Gobierno del Estado se vean acotadas a solo las esenciales, y estos procedimientos que son de carácter administrativo pero con consecuencias técnicas que ponen en riesgo la operación, no podrían ejecutarse, por lo que se está considerando como un caso fortuito o de fuerza mayor, además de que para estos procesos dos de los tres proveedores que se invitaron a cotizar mandaron carta disculpa en donde manifiestan no poder cotizar debido al inestable valor actual de dólar americano, por lo que solo hay un único proveedor, por lo que se actualiza el supuesto de excepción previsto por el artículo 63, fracciones I y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra dice:*

> *"**Artículo 63**.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
> *...*

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

V. Cuando derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;
…"

Lo anterior debido a que esta Secretaría de Administración del Estado, requiere la ***RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO A LOS SERVIDORES HEWLETT PACKARD, AL SOFTWARE DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO PROOFPOINT, AL SOFTWARE DE SEGURIDAD CHECKPOINT, A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA, AL SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN DE CLIENTES CITRIX, Y A LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES****, ya que de no obtenerlos se pone en riesgo la funcionalidad de los servicios informáticos que se proporcionan a través de la Red Gubernamental, servicios que requieren además del licenciamiento, respaldo de consultoría especializada contenidos en las pólizas de servicio que también se están adquiriendo.*

…" (Se reproduce)

En ese tenor, se considera que para las contrataciones de los Servicios de Mantenimiento a servidores Hewlett Packard México; el Servicio de Renovación anual de clúster de seguridad marca Check Point para cuatro cores por un año y el Servicio de Renovación de licenciamiento marca CITRIX, se actualiza el supuesto previsto por el artículo 63 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para proceder a contratar los servicios a través de Adjudicación Directa, ya que no es posible ejecutar los procesos normales de adquisición, debido a que no hay tiempo dada la contingencia de salud pública por la que atraviesa el Estado, el País y el mundo por la pandemia causada por el virus COVID-19, pues existe la posibilidad de que las funciones normales del Gobierno del Estado se vean acotadas a solo las esenciales, y estos procedimientos que son de carácter administrativo pero con consecuencias técnicas que ponen en riesgo la operación, no podrían ejecutarse, por lo que se está considerando como un caso fortuito o de fuerza mayor.

Por otro lado, la Secretaría de Administración del Estado, considera necesario también realizar mediante adjudicación directa, la contratación del **mantenimiento al Software de filtrado de correo electrónico Proofpoint, a las Plantas de Emergencia, y a la Red Estatal de Telecomunicaciones**, ya que para estos procesos dos de los tres proveedores que se invitaron a cotizar mandaron carta disculpa en donde manifiestan no poder cotizar debido al inestable valor actual del dólar americano, por lo que solo hay un único posible proveedor para las 3 contrataciones mencionadas, consecuentemente se actualizan los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 fracciones I y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

V. Que conforme a las cotizaciones de los proveedores **"SOSTIC, S.A. DE C.V."**, **"EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA"**, **"CONSTRUCCIONES VYM, S.A. DE C.V."** y **"DENKEN CONSULTORÍA Y DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V."** relacionadas en los antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado, determina que reúnen las características técnicas y económicas requeridas.

VI. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo las presentes contrataciones, toda vez que se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 63 fracciones I y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para proceder a su Adjudicación Directa, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes está solicitando la autorización para realizar mediante adjudicación directa la renovación de los contratos de mantenimiento a los Servidores HEWLETT PACKARD, al Software de filtrado de correo electrónico Proofpoint, al software de seguridad Checkpoint, a las Plantas de Emergencia, al software de visualización de clientes Citrix y a la Red Estatal de Telecomunicaciones, ya que según manifiesta, no es posible ejecutar los procesos normales de adquisición, debido a que no hay tiempo dada la contingencia de salud pública por la que atraviesa el Estado, el País y el mundo por la pandemia causada por el virus COVID-19, pues existe la posibilidad de que las funciones normales del Gobierno del Estado se vean acotadas a solo las esenciales, y estos procedimientos que son de carácter administrativo pero con consecuencias técnicas que ponen en riesgo la operación, no podrían ejecutarse, por lo que se está considerando como un caso fortuito o de fuerza mayor y el no renovar estos mantenimientos pone en riesgo la operación del Gobierno del Estado en general lo cual tendría consecuencias económicas considerables al no poder recaudar ni administrar los recursos financieros pues los sistemas de contabilidad y control presupuestal están soportados en esta infraestructura. Por otro lado, se tiene también el entorno económico, todos estos servicios se cotizan en dólares americanos y los proveedores invitados a cotizar hacen la conversión a pesos mexicanos a la paridad del día que cotizan. Si no se adjudican pronto estos servicios, quedaríamos expuestos a que el valor del dólar se incremente más y entonces ya no serían suficientes los recursos con que se cuenta.
Eficacia	La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes requiere realizar mediante proceso de adjudicación directa, la renovación de los contratos de mantenimiento a los Servidores Hewlett Packard, al software de seguridad Checkpoint y al software de visualización de clientes Citrix, ya que no es posible ejecutar los procesos normales de adquisición, debido a que no hay tiempo dada la contingencia de salud pública por la que atraviesa el Estado, el País y el mundo por la pandemia causada por el virus COVID-19, pues existe la posibilidad de que las funciones normales del Gobierno del Estado se vean acotadas a solo las esenciales, y estos procedimientos que son de carácter administrativo pero con consecuencias técnicas que ponen en riesgo la

	operación, no podrían ejecutarse, por lo que se está considerando como un caso fortuito o de fuerza mayor. También se requiere necesario realizar mediante proceso de adjudicación directa, la renovación de los contratos de mantenimiento al Software de filtrado de correo electrónico Proofpoint, a las Plantas de Emergencia, y a la Red Estatal de Telecomunicaciones, ya que no es posible ejecutar los procesos normales de adquisición, debido a que no hay tiempo dada la contingencia de salud pública por la que atraviesa el Estado, el País y el mundo por la pandemia causada por el virus COVID-19, pues se existe la posibilidad de que las funciones normales del Gobierno del Estado se vean acotadas a solo las esenciales, y estos procedimientos que son de carácter administrativo pero con consecuencias técnicas que ponen en riesgo la operación, no podrían ejecutarse, por lo que se está considerando como un caso fortuito o de fuerza mayor, además de que para estos procesos dos de los tres proveedores que se invitaron a cotizar mandaron carta disculpa en donde manifiestan no poder cotizar debido al inestable valor actual de dólar americano, por lo que solo hay un único proveedor.
Eficiencia	Se propone que la contratación se realice mediante Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracciones I y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisiciones Nos. **RS/0000191/2020, RB/0000243/2020 y RB/0000251/2020** del sistema SIIF, la requisición **10104/20** del sistema visual, las requisiciones Nos. **RB/0000255/2020, RS/0000252/2020 y RS/0000254/2020** del sistema SIIF, y la requisición **10103/20** del sistema visual, las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.

Imparcialidad	Para la elección de los proveedores se efectuó una Investigación de Mercado por contratación con tres peticiones de oferta para cada consecutivo: **Consecutivo 1.- "TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS S.A. DE C.V.", "SOSTIC S.A. DE C.V." y "ALTEST, S.A. DE C.V." Consecutivo 2.- "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA", "CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA" y "GIGA HARDWARE S.A. DE C.V." Consecutivo 3.- "CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA", "SOSTIC S.A. DE C.V. " y "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA" Consecutivo 4.- "CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.", "MAPA ELECTRIFICACIONES S.A. DE C.V."y "RAUL ARITELCH LLAMAS RÍOS" Consecutivo 5.- "DATASYSTEC S.A. DE C.V.", "DENKEN CONSULTORÍA Y DESARROLLO S. DE R.L. DE C.V." y "TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES APLICADAS S.A. DE C.V." Consecutivo 6.- "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA", "GIGA HARDWARE S.A. DE C.V." y "CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA"**, asegurando no limitar la libre oferta, así mismo no se establecieron condiciones ventajosas a alguno de ellos en relación con los demás y de ésta se arrojó como resultado que los proveedores que cumplen con las certificaciones, grado de especialización, confiabilidad y secrecía para el Gobierno del Estado, y ofrecen las mejores condiciones en relación a la calidad de los servicios, son: **Consecutivo 1.- "SOSTIC S.A. DE C.V.", Consecutivo 2.- "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA", Consecutivo 3.- "SOSTIC S.A. DE C.V.", Consecutivo 4.- "CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V.", Consecutivo 5.- "DENKEN CONSULTORÍA Y DESARROLLO S. DE R.L. DE C.V." y Consecutivo 6.- "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA".**
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los proveedores **"SOSTIC S.A. DE C.V.", "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA", "CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V."** y **"DENKEN CONSULTORÍA Y DESARROLLO S. DE R.L. DE C.V."** verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.

Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el ente requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la Contratación por medio de Adjudicación Directa, de los siguientes Servicios:

- Servicio de Mantenimiento a servidores Hewlett Packard de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, con el proveedor "**SOSTIC S.A. DE C.V.",** por un monto de **$3'108,831.32 (TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 32/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

- Renovación anual del Servicio de antispam y antivirus marca Proofpoint de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, con el proveedor **"EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA",** por un monto de **$2'619,818.24 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 24/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

- Servicio de Renovación anual de clúster de seguridad marca Check Point para cuatro cores por un año de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, con el proveedor "**SOSTIC S.A. DE C.V.",** por un monto de **$1'974,593.76 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

- Servicio de Mantenimiento a Plantas de emergencia del site de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, con el proveedor **"CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V."** por un monto de **$368,900.00 (TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

- Servicio de Renovación de licenciamiento marca CITRIX de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, con el proveedor **"DENKEN CONSULTORÍA Y DESARROLLO S. DE R.L. DE C.V"** por un monto de **$680,543.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

- Servicio de Mantenimiento a la Red Estatal de telecomunicaciones con el proveedor **"EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA",** por un monto de **$1'744,999.60 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)** I.V.A. incluido; por actualizarse los supuestos previstos por el Artículo 63 fracciones I y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este H. Comité decide resolver, y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa, los servicios descritos en las requisiciones de compra con números **RS/0000191/2020**, **RB/0000255/2020, 10103/20**, **RB/0000243/2020, 10104/20**, **RS/0000252/2020, RB/0000251/2020 y RS/0000254/2020** emitidas por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la Contratación por medio de Adjudicación Directa, de los siguientes Servicios:

- Servicio de Mantenimiento a servidores Hewlett Packard de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, con el proveedor "**SOSTIC S.A. DE C.V.",** por un monto de **$3'108,831.32 (TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 32/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

- Renovación anual del Servicio de antispam y antivirus marca Proofpoint de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, con el proveedor **"EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA",** por un monto de **$2'619,818.24 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 24/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

- Servicio de Renovación anual de clúster de seguridad marca Check Point para cuatro cores por un año de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, con el proveedor "**SOSTIC S.A. DE C.V.",** por un monto de **$1'974,593.76 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

- Servicio de Mantenimiento a Plantas de emergencia del site de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, con el proveedor **"CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V."** por un monto de **$368,900.00 (TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

- Servicio de Renovación de licenciamiento marca CITRIX de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, con el proveedor **"DENKEN CONSULTORÍA Y DESARROLLO S. DE R.L. DE C.V"** por un monto de **$680,543.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

- Servicio de Mantenimiento a la Red Estatal de telecomunicaciones con el proveedor **"EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA",** por un monto de **$1'744,999.60 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)** I.V.A. incluido; por actualizarse los supuestos previstos por el Artículo 63 fracciones I y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este Comité para comunicar la presente resolución a los proveedores **"SOSTIC S.A. DE C.V."**, **"EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA"**, **"CONSTRUCCIONES VYM S.A. DE C.V."** y **"DENKEN CONSULTORÍA Y DESARROLLO S. DE R.L. DE C.V."** y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo los supuestos jurídicos establecidos en el artículo 63 fracciones I y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (según sean aplicables), para la Contratación de los servicios descritos en las requisiciones de compra con números **RS/0000191/2020**, **RB/0000255/2020, 10103/20**, **RB/0000243/2020, 10104/20**, **RS/0000252/2020, RB/0000251/2020 y RS/0000254/2020** emitidas por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA:

PRESIDENTE:	**SECRETARIA EJECUTIVA:**
C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA. Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.	**C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA.** Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ.
Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante oficio número SEFI 0522/2020 de fecha 26 de marzo de 2020.

LIC. RUBÉN CARDONA RIVERA.
Coordinador Jurídico de la Coordinación General de Planeación y Proyectos del Estado. Suplente del Coordinador General de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes mediante oficio número CPLAP/CG/2020/1042 de fecha 26 de marzo de 2020.

LIC. ALFONSO LINARES MEDINA.
Vicepresidente Administrativo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes. mediante Oficio No. PRES/008/20 de fecha 17 de febrero de 2020.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

LIC. JOSÉ ROBERTO REYES DE LA HOYA.
Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado. Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes mediante oficio CE/0486/2020 de fecha 18 de febrero de 2020.

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE.
Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Representante del Ente Requirente.

LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA.
Director General Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requirente.

ING. ALEJANDRO VIAY DANIELLI.
Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requirente.

L.A. ROSA ELENA PARADA CHÁVEZ.
Directora General de Administración y Proyectos de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requirente.

AGUASCALIENTES, AGS; A VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

"AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DEL CONSTITUCIONALISTA Y HÉROE REVOLUCIONARIO VENUSTIANO CARRANZA GARZA"